SELLO 4º AÑO 1849
40 Ms

Ayuntamiento Constitucional de 2. de Enero de 1849.

Señores.

Marques de Sta Cruz (Alcalde Corregidor.)
Septien.
Blazquez Prieto.
Ocaña.
Quesada.
Caceres.
Rio.
Villarreal.
Gaya.
Palacio.
Mesonero.
Herreros.
Aldecoa.
Nocedal.
Haro.
Ortiz y Lopez.
Stuyck.
Conde de Cumbres Altas.
Marquez.
Navarro.
Gallardon.
Blesa.
Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entraron.

Morato.
Carrera.
Canencia.
Luna.
Marques de Acapulco
Gomez.
Guardamino
Corcuera
Conde de Torre-Muzquiz
Galiano.

Se abrió la sesion con la lectura del acta dela anterior y habiendola hallado conforme S.E. fue aprovada.

Nombramiento de Síndico.....

El Escmo. Sor. Alcalde Corregidor manifestó: que conforme al artículo 82. del reglamento para la ejecucion dela ley de Ayuntamientos, se iva á proceder ála eleccion del Sr. Regidor, que durante el presente año tuviese de desempeñar las funciones de Síndico: lo que se verificó por medio de papeletas depositadas en el cantaro de plata, que al efecto se hallaba en la mesa del Sr. Presidente; el cual nombró para desempeñar las funciones de escrutador, al Sr. Gil Delgado: habiendo resultado dela votacion haber tenido 25. votos el Sr. Navarro y 1. el Sr. Palacio; quedando elegido dicho Sr. Navarro, quien despues de dar gracias á S.E. por el honor que le dispensaba, manifestó que, razones de delicadeza le obligaban á renunciar este cargo. Abierta discusion sobre el asunto, los Sres. Quesada y Ocaña, manifestaron que en su opinion, y despues de una votacion que podia decirse unánime; pues el unico voto por otra persona habia sido sin duda el suyo con arreglo ála ley, no podia tratarse de esta renuncia, porque siendo el cargo á que se refiere una emanacion del de Concejal y no pudiendo renunciarse este tampoco aquel, sin justa escusa, de que tenia que conocer en todo caso el Escmo. Sr. Gefe Político, y por lo mismo se oponian á que se tomase en consideracion, no pudiendo ser superiores las razones de delicadeza alegadas por el Sr. Navarro, al voto de la Corporacion que tan bien había sabido apreciar las distinguidas cualidades de S.Sª El Sr. Septien, aplaudiendo la delicadeza del Sr. Navarro, manifestó que por su parte no encontraria inconveniente en que se admitiese su dimision. El Sr. Blesa, tomando la palabra, manifestó que queria ser mas explicito. Que había entendido y lo hacía así presente, que entre los Sres. Navarro y Palacio había mediado un pacto y compromiso de renunciar el primero el cargo si para el era nombrado y con objeto de que recayese en el segundo: Que aunque no fuese mas que por ésta consideracion S.Sª por su parte no podia admitir la renuncia que hacía el Sr. Navarro. El Sr. Nondal, observó que no siendo el cargo de que se trata propiamente hablando un cargo Concejil, sino una Comision, era renunciable; y por tanto admisible por parte de los nominadores, excitando á los Sres. Concejales para que admitiesen la renuncia del Sr. Navarro. El Sr. Ocaña, rectificando, insistió en lo que tenia manifestado, añadiendo que las observaciones hechas por el Sr. Blesa, eran de mucha gravedad y no podian pasar desapercibidas; y que si S.Sª pudiera admitir la renuncia lo haría para no dar su voto á ninguno de los dos Sres: pidiendo que sus manifestaciones sobre este negocio, constasen en el acta. (Entraron sucesivamente los Sres. Morato, Cuenca, Carrera, Luna, Acapulco y Gomez) Se dió el punto por suficientemente discutido y en tal estado observó el Sr. Saz de Cáceres, que con arreglo al artº 82, capº. del precitado reglamento para la ejecucion de la ley de Ayuntamientos hecho el nombramiento de Regidor Sindico debia ponerse en conocimiento del Excmo. Sr. Gefe Politico; protestando por lo tanto del acuerdo que

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs

tomase la Corporacion, si éste fuese admitiendo la renuncia hecha por el Sr. Navarro. Puesta en seguida á votacion dicha renuncia fue admitida por 16. siendo de voto contrario los Sres. Ocaña, Cáceres, Villarreal, Herreros, Anguiano, Carrera, Luna, Morato, Blesa, Quesada, Marquez. (Entró el Sr. Guardamino) (Salieron los Sres. Blesa, Anguiano, Marquez, Luna, Herreros, Carrera, Morato, Cáceres, Quesada, Ocaña.

Habiendose procedido á nueva votacion en los mismos terminos que la anterior para el nombramiento de Regidor Sindico, obtuvo 20 votos el Sr. Palacio, y 3. el Sr. Navarro; quedando por consiguiente nombrado dicho Sr. Palacio, quien dió gracias á S.E. por el honroso cargo que le confería, rogandole tuviese á bien aprobar la cesion que había hecho de los derechos devengados en los últimos meses que ha desempeñado la Sindicatura, importantes 532 reales, en favor de los establecimientos de Beneficencia, como resultaba de oficio que con este motivo había pasado al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor. S.E. así lo acordó, dando á S.Sª á mocion del Sr. Gil Delgado un voto de gracias por su filantropico desprendimiento

Proposicion sobre economias consignadas en el presupuesto.........

El Sr. Septien, por si y á nombre de los demas Sres. firmantes de la proposicion que había quedado sobre la mesa en la sesion anterior, relativa á que fuesen efectivas desde primero del presente mes las economias consignadas en el presupuesto municipal, que habiendo meditado acerca de dicha proposicion estaban conformes en retirarla, con lo que se conformó S.E.

Nombramiento de Comisiones

Diose cuenta de un oficio del Ecsmo. Sr. Alcalde Corregidor, fecha 1º de este mes, con el que acompañaba para conocimiento de S.E. la lista de Comisiones y Comisarías que había nombrado para el presente año de 1849; debiendo considerarse suprimidas todas las que antes existían y no se hallan comprendidas en ella. El Ayuntamiento quedó entendido y hagan se las comunicaciones consiguientes: habiendo convenido el Ecsmo. Sr. Corregidor, á mocion del Sr. Septien, en que se exprese que la Comision de revision de contratos, es relativa á las de primas y adoquines y nuevas aceras.

Subasta para el servicio de Bagages

Se oyó una comunicacion del Ecsmo. Sr. Alcalde Corregidor, poniendo en conocimiento de S.E. haberse verificado la subasta del servicio de bagages para el presente año en favor de D. Felipe Abascal, bajo los precios q. expresaba, tanto para el servicio ordinario como extraordinario. Bagages mayores y menores, Carros y Galeras: á la cual había prestado su aprobacion por considerar arreglados los precios; y esperaba que S.E. se sirviese resolver lo que estimase con la urgencia que la premura del tiempo reclama. Y se acordó: Aprobar esta subasta.

Arriendo del arbitrio de la nieve

Viose un oficio del Sr. Intendente de Rentas, acompañando copia del pliego de condiciones del arriendo de la nieve, por los años de 1848 y 1849 en favor de D. Remigio de la Canoba; y del convenio celebrado posteriormente con el mismo, á consecuencia del aumento que experimentó el arbitrio sobre dicho artículo, dimanando la separacion de dicho interesado del arriendo de la orden de la Direccion de Contribuciones directas, no conformandose con el convenio; y que formado el oportuno expediente gubernativo, pendía de la resolucion del Gobierno, mediante que el interesado

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

carecía de bienes para el embargo. Y se acordó: Pase á la Comision de arbitrios municipales para que sobre el asunto manifieste lo que tenga por conveniente.

Entró el Sr. Corcuera.

Muerte de una mula.

Igualmente se oyó un oficio dirigido al Ecsmo. Sr. Alcalde Corregidor y por S.E. al Ayuntamiento del Visitador de limpiezas, acompañando la Certificacion del profesor Veterinario del ramo, de la muerte de la mula núm. 25 llamada Montesina. Y se acordó: Pase á la Comision de Policía Urbana.

Sobre incompatibilidad del Arquitecto Ayegui.

Hízose presente una esposicion de la Comision de Policía Urbana, manifestando consideraba incompatible en D. Juan Pedro Ayegui el empleo de arquitecto de las posesiones del Real Patrimonio, con igual destino de esta Heroica Villa, y lo hacía presente á S.E. á fin de que se sirviese resolver lo que estimase por mas conveniente. (Salió el Sr. Arria y entraron los Sres. Luna, Blan y Conde de Torre-Muzquiz.) Habiendose discutido acerca de dicha esposicion y de sus fundamentos, (entrando sucesivamente los Sres. Galiano, Quesada y Cáceres,) se acordó: declarar incompatible el empleo de arquitecto de las posesiones del Rl. Patrimonio que hoy desempeña Ayegui, con igual destino de esta H. Villa, lo que se ponga en conocimiento del Sr. Corregidor á los efectos consiguientes.

Incapacidad del edificio Carcel de Corte.

Se volvió á dar cuenta del informe que se hallaba sobre la mesa por acuerdos de 23 y 29 del mes que ha finado, de las Comisiones reunidas de Beneficencia y Obras, con motivo dela inseguridad que ofrece el edificio dela Carcel de Corte y falta de ventilacion y desahogo para los presos; proponiendo las obras que deben verificarse para evitar el riesgo que amenaza á los que tienen la desgracia de existir en dicha Carcel; y solicitar del Gobierno la autorizacion para vender dicho edificio dela Carcel de Corte, trasladando los presos á punto seguro y ventilado. (Salieron los Sres. Caceres, Septien, Conde de Cumbres-Altas y Nocedal.) Y habiendose discutido el informe de que queda hecho merito se acordó Conforme S.E. con las Comisiones.

Estado de Caudales dela Depositaria……

Vióse el estado de entrada y salida de Caudales en la Depositaria de esta Villa en los meses del año anterior hasta fin de Noviembre del mismo, del que resultaba haber ingresado 16.899.177 reales 9½ mrs. y salido 16.806.344 reales 21 mrs. quedando existente 92.832 reales 22½ mrs. S.E. quedó enterado y pase al Sr. Corregidor.

Sobre presentacion de listas de expedientes……

Dióse cuenta de una exposicion dela Secretaria, manifestando que en cumplimiento de lo que se previene en el reglamento de Gobierno interior de S.E. presentaba a su consideracion una lista de los expedientes que se hallan al despacho, otra de los resueltos definitivamente en el mes que ha finado; y otra de los que en el mismo mes se acordó pasar á Comisiones, omitiendo hacerlo dela general de todos los expedientes que en el año proximo pasado han tenido diferentes tramites, por considerarlo mas conforme al presentar la del presente mes, para que en él y como primero del año tenga S.E. conocimiento de todos, su procedencia y estado, tanto en Comisiones ordinarias como especiales; y otros tramites; esperando que S.E. serviria estimarlo asi ó resolver lo que considerase mas justo. Y se acordó: Conforme con lo que se propone.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs.

Cipriano M.ª Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 5. de Enero de 1849.

Señores.

Exmo. Sr. Gefe Politico.
Marques de Santa Cruz, (Alcalde Corregidor)
Corcuera.
Acuña.
Caceres.
Morato.
Villarreal.
Mesonero.
Herrera.
Alcocer.
Nocedal.
Ortiz y Lopez.
Stuyck.
Navarro.
Gomez.
Anguiano.
Blanco.
Delgado.

Entraron.

Chavarri.
Conde de Goyeneche.
[illegible]
Luna.
Blazquez Prieto.
[illegible]
Septien.

Se abrio la sesion con la lectura del acta dela anterior y habiendola hallado conforme S.E. fue aprobada.

Presentacion del Sr. Gefe Politico……

El Exmo. Sr. Gefe Politico, manifestó que la honra inmerecida que habia debido á S.M. al ser nombrado Gefe Politico superior de esta Provincia, le era doblemente satisfactoria por el honor que le producia de presidir una Corporacion compuesta de tan dignos individuos, como son todos los Sres. Concejales, con cuya cooperacion cuenta para promover, como lo hará, con la mayor eficacia, los intereses todos de esta M.H. Villa, para lo cual encontraria en su persona el Exmo. Ayuntamiento una decidida proteccion; y concluyó ofreciendose personalmente á cada uno de los Señores Concejales.

Felicitacion al mismo……

El Sr. Corcuera, tomó la palabra para felicitar á S.E. á nombre dela Corporacion por el nombramiento de tan digna persona para representar al Gobierno de S.M. en la Provincia de Madrid, no dudando que esta Villa reportaria las ventajas consiguientes á la franca coopera cion del Sr. Gefe Político, respecto de cuanto concierna á sus intereses y bien estar.

Nombramiento de Gefe Político

Diose cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde Corregidor, trascribiendo la del Sr. Gefe Político, comprensiva dela Real orden que le habia sido dirigida por el Sr. Ministro dela Gobernacion del Reyno en 31. del mes que ha finado, participandole haberse dignado S. M. la Reyna (Q. D. G.) nombrar á D. José de Zaragoza, Gefe Político dela Provincia de Madrid. El Ayuntamiento quedó entendido.

Entró el Sr. Olavarri.

Billetes de entrada en el Senado

Diose un oficio del Sr. Corregidor, con el que acompañaba para distribuir entre los Sres. Concejales doce billetes de entrada álas tribunas reservadas del Senado. Y se acordó: Procedan á su sorteo entre los Sres. Capitulares.

Dimision de un vocal dela Junta Municipal

Se tuvo presente un oficio del Sr. Corregidor acompañando para los efectos consiguientes, la dimision que el Sr. D. Juan Murrieta hace del cargo de vocal dela Junta municipal de Beneficencia. Y se acordó: Pase ála Comision de Educacion y Beneficencia.

Derechos de jabon mineral

Asi mismo se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde Corregidor, comprensiva del oficio que le habia dirigido el Sr. Intendente, en la que transcribia el de la Direccion general de Contribuciones directas relativa álos derechos que debe pagar el jabon mineral ó de piedra. Y se acordó: Pase ála Comision de arbitrios municipales.

Dotacion del Interventor del arbitrio de la nieve

Igualmente se vió un oficio del Sr. Corregidor, con el que acompañaba para la conveniente resolucion de S. E. una instancia de D. José Domingo Esteban, Interventor del arbitrio dela nieve, y la comunicacion del

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Sr. Vice-Presidente dela Comision de Arbitrios municipales, manifestando dicho Sr. Corregidor su conformidad con la asignacion de 16. reales diarios hecha al interesado por el citado destino. Y se acordó: Conforme S. E. con el Sr. Corregidor y haganse las comunicaciones oportunas.

Muralla inmediata á la puerta de Segovia

Tambien se dió cuenta de un oficio del Sr. Intendente de Rentas, manifestando haber oido ála Administracion de Contribuciones indirectas acerca dela comunicacion de S. E. relativa ála obra del trozo de muralla desde la huerta del Sr. Duque del Infantado al Parque del R.l Palacio, y en su consecuencia no le era posible proceder ála subasta que el Ayuntamiento indica; ni al abono de ninguna parte de gasto, interin no se apruebe el presupuesto general que tiene consultado ú otra cosa se resuelva con vista delas comunicaciones que dirigió sobre el mismo asunto. Y se acordó: Pase ála Comision de Obras.

Lugares escusados de varias Casas en las afueras

Diose cuenta de un oficio del Sr. Teniente Alcalde del Distrito del Hospicio, con el que acompañaba el expediente instruido en virtud de denuncia del Celador de Policía Urbana, delas afueras del Cuartel del Norte, relativo á que varias Casas no tienen lugares escusados, para la resolucion que estimase. Y se acordó: Pase á informe dela Comision de Policía Urbana.

Retencion de un crédito de festejos

Húbose presente una comunicacion del Sr. Teniente Alcalde del Distrito del Hospital, relativa á que S. E. se sirva disponer que delas cantidades pendientes que se adeudan á D.a Regina Lopez, se entreguen

34957 reales á D.ª Josefa Garcia, segun lo convenido en el juicio de conciliacion. S. E. quedó enterado y haganse las comunicaciones consiguientes.

Contribucion de un Cajon

Con vista de un oficio del Sr. Intendente, relativo á que S. E. se sirva dar orden al administrador de Propios, para que satisfaga las cantidades que por contribucion territorial adeuda el Cajon N.º 6 sito en la plazuela de Santo Domingo, correspondientes á los años de 1847 y 48, dandole aviso de su conformidad. Y se acordó: Pase á la Comision de Hacienda.

Subasta pastos Soto del Congosto

Se hizo presente que el Sr. Gefe Politico, devolvia el expediente de subasta de los pastos del Soto del Congosto, Cuelgamuros y Matillas, autorizando al Ayuntamiento para que la llevase á efecto bajo las condiciones propuestas, teniendo presente lo que previenen los articulos que citaba de la ordenanza de Montes y que se anuncie en el Boletin oficial y pueblos inmediatos. S. E. quedó enterado y se proceda á la subasta.

Entraron los Sres. Conde de Goyeneche y Marquez.

Palco de Presidencia en el Circo de Paul

Visto un oficio del Sr. Corregidor, poniendo en conocimiento de S. E. que el administrador del Circo de Paul, le habia participado haberse trasladado á otro punto el palco de S. M. y quedado el de la Presidencia á la derecha del mismo. Enterado S. E. y de conformidad con la mocion hecha por el Sr. Nocedal, se acordó: hacer presente al Excmo. Sr. Gefe Politico, así el poco decoro con que en aquel punto se halla la Autoridad, tanto por el sitio que ocupa como por carecer hasta de los utensilios necesarios para hacer una comunicacion por escrito, como la necesidad de aumentar las salidas para evitar desgracias si ocurriese un incendio ú otro suceso extraordinario.

SELLO 4º AÑO 1849
40 Ms

Subasta de ladrillo tosco

El Sr. Teniente Alcalde Corcuera, que por delegacion del Sr. Corregidor habia presidido la subasta del suministro de ladrillo tosco delgado por tiempo de 18 meses, para las obras de fontaneria y demas, manifestó haber tenido efecto en este dia á precio de 18 reales el ciento: el cual, era mayor que las posturas hechas en el anterior remate que S. E. no tuvo á bien aprobar. Y el Ayuntamiento enterado y en vista de algunas observaciones hechas sobre este punto, acordó: Se proceda á nueva subasta.

Leñas procedentes del arbolado

Habiendo manifestado el Sr. Gil Delgado, no haberse presentado postores en la subasta de las leñas existentes en el Corralon del Prado, procedentes de la poda del arbolado de paseos, expuso el Excmo. Sr. Corregidor que conforme á lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento se hallaban autorizados los Sres. Comisarios de arbolados para sacar de dichas leñas el mejor partido posible.

Arreglo de Coches de alquiler

Hizose presente que la Comision de Policia Urbana, á quien se pasó á informe la comunicacion del Sr. Alcalde Corregidor, relativa á la necesidad de arreglar en obsequio del vecindario, el ramo de Coches de alquiler y evitar se situen á su arbitrio, así como que no exijan precios excesivos como está sucediendo; proponiendo las reglas que creia oportunas á la comodidad del publico: manifestaba haberse ocupado detenidamente del asunto, cual lo exije el mismo, con el objeto de regularizar el servicio de dichos carruajes y hallaba muy conformes las observaciones del Sr. Corregidor, en cuanto á la colocacion y numeracion; y proponiendo las modificaciones que habia creido oportunas en la tarifa de precio por días y horas, sin incluir en ella lo respectivo al servicio interior por las razones que indicaba; así como creía oportuno que á mas de los puntos designados para estacionarse los Coches de alquiler se les permitiese colocar en las inmediaciones de los Teatros, á las entradas del Prado y en otros sitios que hubiera concurrencia; y que el numero de cada uno estuviera pintado en el farol, sin olvidar tampoco que los citados carruajes tengan comoda cabida para dos personas. Habiéndose discutido detenidamente, (entrando en el curso de la discusion los Sres. Luna y Osorio; y saliendo éste) se acordó: Con la Comision, siendo de voto contrario los Sres. Gomez, Anguiano, Navarro, Herranz, Osores y Ocaña: y manifestado el Sr. Corregidor no se habia ocupado en el plan anteriormente aprobado (entró el Sr. Blazquez Prieto) de los Carruajes llamados á la Calesera, proponiendo se presentar el arreglo de los mismos.

Separacion del Arquitecto Ayegui

Dió cuenta de un oficio del Sr. Corregidor, manifestando que á vista del acuerdo tomado por S.E. el dia cuatro del actual, declarando incompatible el empleo de Arquitecto de las posesiones del Real Patrimonio, con igual destino de esta Villa, de D. Juan Pedro Ayegui, habia dispuesto cesase en este ultimo y encargado por ahora el Cuartel del Norte al Arquitecto D. Isidoro Llanos. El Ayuntamiento quedó entendido y dese conocimiento á la Comision de Obras y á la Seccion de Contabilidad.

Sobre incluir en el Teatro del Principe al actor D. Pedro Sobrado

También se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde Corregidor, fecha tres del actual, comprensiva de la que le habia dirigido el Sr. Gefe Político, transcribiendo la Real orden que con fecha 28. del mes anterior le fué comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion del Reyno, de haberse dignado S.M. mandar que la Comision de Espectaculos del Ayuntamiento de esta Corte, incluya en el presupuesto del Teatro del Principe, para la presente

SELLO 4º AÑO 1849

temporada, al actor D. Pedro Sobrado, con la asignacion de 80. reales diarios. Y se acordó: Queda S.E. enterado y se hagan las comunicaciones consiguientes.

Entró el Sr. Septien.

Pedido de Certificacion del numero de un quinto

Con vista de un memorial de D. Manuel Martinez, suplicando á nombre de Jose Rodriguez, que S.E. se sirva mandar expedirle certificacion del numero que le cupo en suerte en el año de 1836. barrio de Monserrat, segunda demarcacion, por tener que acreditar este extremo en su pueblo, se acordó: Expídasele de lo que constare y fuere de dar.

Trabajos de los Teatros

El Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, excitó el celo de la Comision de Espectaculos publicos para que se ocupase de la suerte de los mismos en el proximo año Comico; á que contestaron á nombre de la Comision los Sres. Corcuera y Palacio, manifestando que se habia tratado de reunir la Comision con este motivo, si bien no parecia oportuno ocuparse de este negocio hasta tanto que no se publicasen las disposiciones generales, que parece proximo á adoptar el Gobierno sobre el ramo de Teatros.

Excusa del Sr. Quesada

El Ayuntamiento quedó enterado por un oficio del Sr. Fernandez Quesada, de no poder concurrir á la sesion de este dia por estar ocupado en un asunto urgente y de suma importancia. El Sr. Nocedal, alabando la delicadeza y puntualidad del Sr. Quesada, llamó la atencion de S.E. acerca de no concurrir á las sesiones, ni de haber tomado posesion de su cargo de Regidor, el Sr. D. Antonio Guillermo Moreno; apoyada esta manifestacion por el Sr. Chavarri, se acordó se de conocimiento al Sr. Alcalde Corregidor.

Cuadrilla de limpia de alcantarillas

Igualmente se vió un oficio dirigido al Sr. Corregidor, y por S.E. al Ayuntamiento del Sr. Comisario de los ramos de fontanería y alcantarillas relativo á que la cuadrilla destinada á la limpia y reparación de éstas se entienda exclusivamente con S.Sª como Comisario, y con el arquitecto, cobrando sus haberes por medio del Sobrestante Mayor; y que los útiles de éste servicio se custodien en un cuarto que hay en el almacen general, escepto dos carros y una cuba que suministra el ramo de limpiezas. Y se acordó: Pase á informe de la Comisión de Obras.

Billetes anticipo de cien millones

Habiendo manifestado el Sr. Olavarri, como encargado de la Contabilidad del Teatro del Principe, que los billetes del Tesoro entregados por la Hacienda pública, procedentes de la cuota que había cabido á dicho Teatro en el anticipo de cien millones, podrían aplicarse al pago de contribuciones correspondientes á las fincas de propios, se suspendió tratar de éste asunto para darse cuenta del informe de la Comisión de Hacienda, que estaba sobre la mesa relativo á la suspensión de la entrega al Contratista del ramo de alumbrado de las cartas de pago correspondientes al año de 1838.

Entró el Sr. García Herreros

Entrega cartas de pago de alumbrado

Seguidamente se dió lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, y habiéndose discutido detenidamente así en orden á los contratos sobre que había versado la liquidación como á sus procedentes de D. Justo Hernandez, como por no haberse tenido á la mira el importe de las anualidades que adeuda del arrendamiento del Soto del Piul, se acordó: Vuelva el informe á la Comisión de Hacienda para emitirle nuevamente en vista de las observaciones hechas en la discusión y á calidad de que reciba el Contratista las

Sello 4º Año 1842 40 Ms

cartas de pago por el valor que representan, sin deducción del premio estipulado por la recaudación.

Cipriano Mª Clemencín
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 2. de Enero de 1842.

Señores.

Marques de Sta. Cruz (Alcalde Corregidor)
Alcocer.
Haro.
Gomez.
Delgado.

Entraron.

Blesa.
Quesada.
Villarreal.
Palacio.
Mazarro.
Morete.
Ocaña.
Cáceres.
Navarro.
Herreros.
Conde de Goyeneche.
Nocedal.
Olavarri.
Mugica.
Ortiz y Lopez.
Arizpiaco.
Osorio.
Marques de [illegible]

Se abrió la sesion con la lectura del acta de la anterior, y habiéndola hallado conforme S.E. fue aprobada.

Entraron los Sres. Blesa, Quesada, Villarreal, Palacio, Mazarro, Morete, Ocaña, Seco de Cáceres, y Navarro.

Concesión de dos mesadas de supervivencia

Diose cuenta de una comunicación del Sr. Gefe Político por la cual prestaba su aprobación al acuerdo del Ayuntamiento de 16 de Diciembre anterior, concediendo dos mesadas de supervivencia á Teresa Nuñez, viuda de Miguel Diaz, medidor de granos que fue del Pósito, del sueldo que éste disfrutaba. S.E. quedó enterado y hagánse las comunicaciones consiguientes.

Muralla puerta de Atocha

Viose un oficio del Sr. Corregidor, manifestando haberle expuesto el arquitecto del Cuartel del Sur, el mal estado del trozo de muralla entre la hermita del Angel y puerta de Atocha, sobre lo

Cuadrilla de limpia de alcantarillas

Igualmente se vió un oficio dirigido al Sr. Corregidor, y por S.E. al Ayuntamiento del Sr. Comisario de los ramos de fontaneria y alcantarillas relativo á que la Cuadrilla destinada á la limpia y reparacion de éstas se entienda esclusivamente con S.Sª como Comisario, y con el arquitecto, cobrando sus haberes por medio del Sobrestante Mayor, y que los utiles de este servicio se custodien en un cuarto que hay en el almacen general, escepto dos Carros y una Cuba que suministra el ramo de limpiezas. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras.

Billetes anticipo de cien millones

Habiendo manifestado el Sr. Olavarri, como encargado de la Contabilidad del Teatro del Principe, que los billetes del Tesoro entregados por la Hacienda pública, procedentes de la cuota que habia cabido á dicho Teatro en el anticipo de cien millones, podrian aplicarse al pago de Contribuciones correspondientes á las fincas de propios, se suspendió tratar de este asunto para darse cuenta del informe de la Comision de Hacienda, que estaba sobre la mesa relativo á la suspension de la entrega al Contratista del ramo de alumbrado de las cartas de pago correspondientes al año de 1848.

Entró el Sr. Garcia Herreros

Entrega Cartas de pago de alumbrado

Seguidamente se dió lectura del dictamen de la Comision de Hacienda, y habiéndose discutido detenidamente así en orden á los contratos sobre que habia versado la liquidacion como ó no procedentes de D. Justo Hernandez, como por no haberse tenido á la mira el importe de las cantidades que adeuda del arrendamiento del Soto del Pinal, se acordó: Vuelva el informe á la Comision de Hacienda para emitirlo nuevamente en vista de las observaciones hechas en la discusion y á calidad de que reciba el Contratista las

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Cartas de pago por el valor que representan, sin deduccion del premio estipulado por la recaudacion.

Cipriano Mª Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 9. de Enero de 1849.

Señores.

Marques de Sta Cruz (Alcalde Corregidor)
Alcocer.
Haro.
Gomez.
Delgado.

Entraron.

Blesa.
Quesada.
Villarreal.
Palacio.
Mesonero.
Morato.
Ocaña.
Caceres.
Navarro.
Herreros.
Conde de Goyeneche.
Nocedal.
Olavarri.
Stuyck.
Ortiz y Zarate.
Arizqueta.
Otero.
Marques de [illegible]

Se abrió la sesion con la lectura del acta de la anterior, y habiendola hallado conforme S.E. fue aprobada.

Entraron los Sres. Blesa, Quesada, Villarreal, Palacio, Mesonero, Morato, Ocaña, Seco de Caceres, y Navarro.

Concesion de dos mesadas de supervivencia

Diose cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Politico por la cual prestaba su aprobacion al acuerdo del Ayuntamiento de 16 de Diciembre anterior, concediendo dos mesadas de supervivencia á Teresa Nuñez, viuda de Miguel Diaz, medidor de granos que fué del Pósito, del sueldo que este disfrutaba. S.E. quedó enterado y hagánse las comunicaciones consiguientes.

Muralla puerta de Atocha

Viose un oficio del Sr. Corregidor, manifestando haberle espuesto el arquitecto del Cuartel del Sur, el mal estado del trozo de muralla entre la hermita del Angel y puerta de Atocha, sobre lo que ya tenia informado en union del de la Hacienda pública, en Julio último; cuyo deterioro se habría aumentado, por lo que era indispensable construirle de nuevo para evitar alguna desgracia que despues no podria ser subsanada. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda.

Entró el Sr. Herrero.

Reses degolladas en el Matadero

Visto un oficio del Sr. Alcalde Corregidor con el que acompañaba para conocimiento de S.E. y efectos que estimase el estado del ganado vacuno y lanar degollado en la Casa Matadero en las cinco semanas que comprende. S.E. quedó enterado y pasó á la Seccion de Contabilidad.

Casa Calle del Humilladero

Tambien se dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde Corregidor relativo á que se pasen á la Escribania de su Juzgado los antecedentes que haya conducentes á la Casa Calle del Humilladero, con el fin de instruir debidamente el expediente de venta conforme á lo acordado por S.E. Y se acordó: Pase á la Comision de Hacienda para los efectos consiguientes.

Celadores de Policia Urbana que no se les descuenten sus sueldos

Con vista de una instancia de los cuatro Celadores de Policia Urbana, nombrados últimamente, solicitando no se les descuenten los 6 reales con que están gravadas sus plazas, para los que anteriormente las desempeñaban, se acordó: Pase á informe de la Comision de Policia Urbana.

Alcantarillas puerta de Atocha y portillo de Embajadores

Ygualmente se vió el informe dado por el Arquitecto del ramo de alcantarillas á virtud de un parte del Celador de Policia Urbana, acerca de la necesidad de cubrir las de las afueras de la puerta de Atocha, sobre lo que tenia informado antes de ahora sin haber tenido resultado, sin duda por la falta de fondos, mediante estar graduado su coste en 23.000 duros: que en cuanto á la del portillo de Embajadores, si bien seria conveniente su prolongacion, hay otras que merecen preferencia; pero que no obstante podria repararse, cuyo coste graduaba en 1796 reales. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

Solicitud á plazas en la Ronda Municipal

Se acordó pasar á la Junta de Sres. Tenientes de Alcalde un memorial de D. Antonio Camarillo, y otro de Miguel Trillo, solicitando se les concedan plazas en la Ronda Municipal.

Perjuicios causados por la humedad Casa Calle de S. Hermenegildo

Con vista de una instancia de D. Mariano de los Ríos Blasco, exponiendo los graves perjuicios que ocasionan á su Casa Calle de S. Hermenegildo las humedades que por efecto del desmonte hecho fuera de la puerta de Fuencarral y que para evitar aquellas se ejecute la zanja que en otro tiempo propuso el Arquitecto. Se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras.

Pago de nuevas aceras

Ygualmente se acordó pasar á la Comision de Obras una exposicion de D. Mariano Marcó y hermanos, relativa al pago y construccion de nuevas aceras al frente de la Casa de su propiedad, que comprende las Calles del Rio á la de Leganitos.

Entró el Sr. Conde de Goyeneche.

Solicitud á un socorro

En vista de una instancia de Gabriela Alonso, viuda de Pedro Gallego, alguacil que fué de esta Villa, suplicando á S.E. tuviese á bien concederle el socorro que estimase para remediar su indigencia, se acordó: Pase á informe de los Sres. Tenientes de Alcalde.

Estado de las escuelas de párvulos

Se hizo presente que la Seccion de Contabilidad hallaba conforme la cuenta del estrado de las escuelas de párvulos, importante 226 reales por seis varas de estera blanca, ejecutado bajo la inspección del Sr. Comisario de dichas escuelas. Y enterado S.E. acordó: Se apruebe esta cuenta.

Venta de un lavadero

Así mismo se hizo presente que el Sr. Alcalde Corregidor, en vista de una instancia de D. Miguel Fernandez, solicitando permiso para la enajenación del lavadero Nº 16, pidió informe al administrador de Propios, quien expuso no hallar inconveniente en que se acceda á la petición del interesado, mediante estar corriente en su pago, con lo que también se conformaba dicho Sr. Corregidor, siempre que el Ayuntamiento lo esté igualmente, á cuyo fin se le da conocimiento. Y se acordó: Pase á informe de la Comisión de Hacienda, teniendo ésta presente las observaciones del Sr. Ocaña, respecto de los derechos que puedan devengarse, conforme á la naturaleza del censo que corresponde á la Villa.

Obras corral paseo de las delicias

Diose cuenta del dictamen de la Comisión de Obras, reducido á manifestar á S.E. se sirva acordar la reparación de la tapia del Corral contiguo á la Casa de los guardas del paseo de las Delicias, bajo el presupuesto de 200 reales en que el arquitecto gradua su coste; y que vuelva al mismo por lo respectivo al recorrido de los tejados para que manifieste el presupuesto de su coste. Y se acordó: Con la Comisión.

Licencias de Casas

Hiciéronse presentes dos informes de la Comisión de Obras, con vista de los expedientes promovidos por D. Blas Cubas y D. Francisco Bou, manifestando no ofrecerseles reparo en que S.E. se sirva conceder al primero la licencia que ha solicitado para construir de nueva planta la Casa Nº 35, Calle del Barco, y al segundo para edificar nuevamente la de la Calle de Zurita Nº 33, á calidad uno y otro de observar con toda exactitud y precisión las alineaciones y demas reglas prescriptas por los arquitectos, librandoseles la competente Certificación, previa la aprobación del Excmo. Sr. Gefe Político. Y se acordó: Con la Comisión.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs.

Solicitud de un socorro

Visto el parecer de la Comisión de obras, á la instancia de Antonia Vargas, viuda de Victor Alvo, guarda que ha sido del ramo de fontanería, proponiendo á S.E. que en atención á los 18 años que su difunto esposo ha servido y á la necesidad en que se ve constituida se sirva dispensarle el socorro de 200 reales por una vez, á fin de que remedie su indigencia. Y se acordó: Con la Comisión.

Entró el Sr. Nocedal.

Presupuesto del servicio de bagages

Hízose presente que la Comisión de Hacienda, con vista de la comunicación de la Seccion de Contabilidad, noticiando á S.E. haberse gastado 30.238 reales 32 mrs. mas de la cantidad presupuesta para el servicio de bagages, manifiesta que no pudiéndose prescindir de dicho servicio, sería forzoso aplicar el deficit que resulte al de imprevistos, puesto que el mayor gasto ha sido causado por efecto de las circunstancias políticas que produjeron mayor movimiento de tropas; y caso que no tenga cabida solicitar del Excmo. Sr. Gefe Político la ampliación de la cantidad necesaria. Y se acordó: Con la Comisión.

Rinconada Cª de Sontejos

Así mismo se dió cuenta del informe de la Comisión de Hacienda á la instancia de D. Alejandro Lopez, dueño y habitante delas Casas N.os 4 y 6. calle de Pontejos, solicitando se le permita cerrar con una bonita fachada la rinconada que forma la linea dela última y la medianería dela del N.o 8. para evitar los perjuicios que el referido sitio le causa; ofreciendo abonar el canon que se estipule; espresando la Comision despues de haber oido al arquitecto y de conformidad con el parecer de este, que solo podrá concedersa al Sr. Lopez, lo que solicita cuando haga constar tiene permiso para ello del dueño dela Casa N.o 6. mediante los derechos adquiridos á luces, aguas y demas de que no se le puede privar. Y se acordó: Va á informe dela Comision de Obras.

Entraron los Sres. Chavarri, Muguiro, y Ortiz y Lopez.

Jubilacion actor de Teatros..........

Tambien se dió cuenta del informe dela Comision de Espectaculos publicos, á la instancia del actor de los Teatros D. Jose Diez, pidiendo su jubilacion; opinando de conformidad con lo espuesto por la Junta Calificadora y Empresa del Teatro dela Cruz, que S.E. puede servirse concederle los siete reales y medio diarios que conforme al convenio le corresponde; pero, al mismo tiempo creia de su deber llamar la atencion de S.E.; que puesto está obligado el Ayuntamiento al pago de tales pensiones, debe tener una intervencion directa en el asunto; proponiendo al efecto acordase que en lo sucesivo no se reuniése la Junta calificadora para despachar asuntos de esta clase sin la asistencia del Sr. Capitular que se designe. Y se acordó: Con la Comision.

Entraron los Sres. Osorio y Anzuino.

Propuesta plaza de Arquitecto..........

Hízose presente que la Comision de Obras con vista dela disposicion adoptada por el Exmo. Sr. Corregidor, de que cesase D. Juan Pedro Ayegui, por la incompatibilidad que ofrecía el desempeño de Arquitecto de esta Villa, con igual destino delas posesiones del Real Patrimonio. manifestaba haber ocupado del asunto y con presencia delas instancias de diferentes profesores, proponía á la consideracion de S.E. la siguiente terna:

SELLO 4º AÑO 1849 40 MS.

En primer lugar á D. Martin Lopez Aguado, Academico de numero, pensionado en varias Ciudades del estrangero, hijo de D. Antonio Arquitecto mayor que fué de esta Villa. Director de Obras de varios establecimientos publicos, y premiado por el Ayuntamiento como autor del proyecto de una fuente monumental para perpetuar la Mayoria de S.M. la Reyna.

En segundo. D. Jose M.a Guallart y Sanchez, Arquitecto dela Provincia de Guadalajara y Ayuntamiento de su Capital y de otros establecimientos publicos de esta Corte.

En tercero á D. Wenceslao Gaviña: cuya propuesta si S.E. estimaba aceptar podia servirse acordar se pase al Sr. Alcalde Corregidor, á quien corresponde el nombramiento. El Sr. Gomez, manifestó: Que sin conocimiento de esta propuesta, tenia presentada una proposicion sobre la materia; (Entró el Sr. Marques de Acapulco) y hechas diferentes observaciones por otros Sres. acerca dela urgencia del nombramiento para el reemplazo dela vacante y debatida la cuestion relativa á ocuparse S.E. dela propuesta en esta sesion ó bien de suspenderlo para otra se acordó: Quede sobre la mesa.

Subasta Casa paseo dela Castellana..........

Se vió un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, con el que remitia á S.E. para los efectos oportunos, el expediente que le habia dirigido el Exmo. Sr. Gefe Politico y con el que aprobaba la subasta para la Construccion de una Casilla y cuadra con destino á los guardas y mulas del paseo de la Castellana. Y se acordó: Queda S.E. enterado y llévese á efecto la subasta.

Alquiler de un cuarto Casa en la Plaza......}

También se dió cuenta del parecer de los Sres. Comisarios de Propios, á la instancia de D. Benito Antonio Fernandez, pidiendo rebaja del alquiler que paga por el entresuelo que ocupa en la Casa N.º 9 sita en la Plaza Mayor; opinando dichos Sres. Comisarios, por las razones en que se apoyan, que desde primero de Enero de este año debe pagar á razon de nueve reales diarios. Y se acordó: Con los Sres. Comisarios.

Obras en la oficina de Estadística..........}

Por consecuencia de lo expuesto por la Comision de Estadística, acerca de la mucha humedad que se notaba en el departamento que ocupa la oficina, procedente sin duda del arca del depósito de agua, y para su remedio esperaba se hiciesen las obras necesarias, como así lo estimó S.E. previo el presupuesto de su costo: que pasado el expediente al arquitecto del ramo de fontanería expone, que para que desaparezca la humedad que expresa la Comision, es necesario mudar el depósito del agua al ángulo opuesto donde está la pila que recibe la sobrante; cuyo costo y el entarimado de la sala donde la Comision celebra sus sesiones ascenderá á 2149½ rs. Y se acordó: Conforme S.E. con la obra que se expresa, previa la aprobacion del Sr. Gefe Político.

Efectos de Minas.....}

Dióse cuenta del dictamen de la Comision de Hacienda, en el expediente promovido por D. José Aguilera, reducido á manifestar que atendida la situacion é indigencia en que se halla el interesado y sin embargo de lo que por punto general está dispuesto relativamente al pago de réditos de imposiciones de Minas, podía S.E. servirse mandar librar al interesado 300 reales á cuenta de lo que se le adeuda, sin que sirva de ejemplar para lo sucesivo. Habiéndose hecho varias observaciones en pro y en contra del precedente dictamen, fué aprobado; siendo de voto contrario los Sres. Marques de [illegible], Conde de Goyeneche, Gil Delgado y Ortiz y Lopez.

Cipriano M.ª Clemencín
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 12. de Enero de 1849.

Señores.

Marques de Santa Cruz (Alcalde Corregidor)
Arrieta.
Serrano.
Oñate.
Cáceres.
Villarreal.
Palacio.
Mesonero.
Navarro.
Nadal.
Olano.
Mayol.
Conde de Cumbres Altas.
Navarro.
Gomez.
Casanova.
Gil Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entraron.

Ortiz y Lopez.
Blesa.
Anzuriano.
Quesada.
Luna.
Gallardon.
Alcaraz.
Morales.
Olavarría.
Aguilera.

Se abrió la sesion con la lectura del acta de la anterior y habiéndola hallado conforme S.E. fué aprobada.

Entraron los Sres. Ortiz y Lopez, Blesa, Anzuriano, Quesada, y Luna.

Ayuntamiento de Burgos, franquicia de la Tropa.......}

Dióse cuenta de una exposicion del Ayuntamiento de la Ciudad de Burgos en la que al mismo tiempo que con el deseo de aliviar á los pueblos habia representado á las Cortes, sobre que desaparezca el privilegio de franquicia que en otro tiempo gozaron los militares: rogaba á S.E. tuviese á bien oficiar á los Sres. Diputados de su Provincia, para que se interesen en el buen éxito de su peticion. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda, previo el de la Seccion de Contabilidad.

Sobre cercar un terreno para los subditos Ingleses...}

Vióse un oficio del Sr. Corregidor, acompañando una instancia que le habia remitido el Sr. Gefe Político, de Diego Thomson súbdito Inglés, solicitando permiso para cercar un terreno en las afueras de la Puerta de Toledo, para enterramiento de los súbditos de S.M.B. que fallezcan en Madrid, á fin de que S.E. se sirva informarle lo que se le of[illegible]ca para poder evacuar el que le pide el Sr. Gefe Político. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Policía Urbana.

Comisario del Pósito

El Ayuntamiento quedó enterado por virtud de un oficio del Sr. Corregidor, del nombramiento hecho en el Sr. Regidor Alcocer, para Comisario del Pósito.

Construccion de Cementerios

Se hizo presente un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, con insercion del que le había dirigido el Sr. Gefe Político, relativo á que de conformidad con el dictamen de la Junta de Sanidad de esta Provincia, para que cuando se conceda Real gracia á alguna Cofradía o asociacion para la construccion de Campo-Santos, sea en las afueras de la puerta de Bilbao, con el objeto de evitar que los alrededores de esta Corte se conviertan en Cementerios. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Policía Urbana.

Presupuestos de Beneficencia publica

Tambien se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde Corregidor, con la que acompañaba los presupuestos de los Establecim.tos de Beneficencia publica para el presente año; esperando que en atencion á lo avanzado del tiempo se sirva S.E. devolvérselos despachados en el término de quince días; remitiéndole inmediatamente los del año anterior. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Educacion y Benef.

Entró el Sr. Gallardon.

Cambio de billetes del Banco

Hízose presente un oficio del Sr. Corregidor, poniendo en conocimiento de S.E. lo ocurrido con motivo de haberse entregado al Interventor del ramo de empedradores billetes para el pago de operarios, y pasado estos al Banco para su cambio, fueron detenidos tres por pertenecer su numeracion á unos que se decía haber sido robados; y si bien despues de aclarada su procedencia le entregaron el importe de dos, quedó el tercero retenido, el cual segun comunicacion del Sr. Gefe Político, se hallaba en poder del Sr. Juez de 1.ª instancia del Juzgado de las Vistillas, por ser de los robados á D. Antonio Alonso Franco; y que habiendo mandado se entregasen al Interventor de empedradores los 6000 reales procedentes del referido billete, para cubrir las atenciones á que estaban destinados: el Sr. Depositario si bien estaba dispuesto á ello esperaba que dicho Interventor al hacerse cargo reconoció dichos billetes, por lo q.e no tiene derecho á reclamacion, respecto que su responsabilidad cesa desde el momento que verifica el pago. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mˢ

Retencion de sueldo á un dependiente

Así mismo se dió cuenta de un oficio del Sr. Teniente Alcalde del Distrito de la Audiencia, relativo á que S.E. se sirva disponer se retenga el pago de la tercera parte del sueldo que disfruta D. Manuel Jimenez, que estaba acordado satisfacer á D. Ignacio Masferrer, acreedor de aquel, mediante que D. Juan Lopez y Lopez tiene que cuestionar la preferencia de su credito, por ser su reconocimiento y cesion f.ª [illegible] 6 de Julio del año próximo pasado; esperando que S.E. se servirá estimarlo así. Y se acordó: Queda S.E. enterado y se hagan las comunicaciones oportunas.

Ornamentos Capilla del Pósito

Vióse un oficio dirigido al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, y por S.E. al

Ayuntamiento, del Sr. Comisario del Barrio, acompañando otro del Capellan del mismo, haciendole presente que en el año de 1808. desaparecieron los ornamentos y vasos sagrados de la Capilla; y aunque desde el año de 1816. se ha seguido celebrando el Santo sacrificio de la misa, ha sido con los que eran propiedad del Capellan, que á su fallecimiento dejó por heredera á su alma; y aunque se ha propuesto su compra por los fondos de Madrid, nada se ha resuelto. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda.

Sobre retirar una solicitud á la plaza de medico de las Carceles

El Sr. Nocedal, leyó una carta suscrita por D. Luis Fernandez Septien en que pide por razones de delicadeza, se le devuelva la instancia que tiene presentada solicitando la plaza de medico de las Carceles, rogando en su consecuencia el Sr. Nocedal, al Ayuntamiento se le entregue dicha instancia, lo que así se verificó, habiendo convenido en ello S. E.

Proposicion incidental sobre la propuesta de arquitecto

El Sr. Corzuera, pidió la lectura del artº 33. del reglamento. (Entraron los Sres. Aldecoa, Morato, Olavarri, y Septien.) y fundado en el mismo presentó una proposicion incidental pidiendo que no se discuta el dictamen de la Comision de Obras que incluye la propuesta para la plaza vacante de arquitecto, hasta que se haya resuelto como cuestion previa la proposicion presentada en la sesion anterior sobre este particular por los Sres. Garcia Herreros, Navarro y Gomez. Apoyada esta proposicion por su autor, á peticion del Sr. Carrancia, se leyeron las fechas de la propuesta de arquitecto y de la proposicion de los Sres. Gomez, y demas resultando haber sido suscrita la primera en seis del presente mes y la segunda en nueve del mismo; y previas algunas esplicaciones fué tomada en consideracion. Abierta discusion acerca de esta proposicion y hechas varias observaciones sobre la misma (Entrando sucesivamente los Sres. Rio, Alós y Marques de Acapulco) se declaró el punto suficientemente discutido; y habiendose acordado se votase nominalmente así se verificó, resultando aprobada por 18 votos contra 11 = Señores que dijeron sí = Alós, Haro, Villarreal, Blesa, Morato, Navarro, Herreros, Anguiano, Sco de Caceres, Quesada, Ocaña, Luna, Rio, Septien, Gomez, Corzuera, Olavarri, Serrano. = Señores que dijeron no = Mesonero, Gil Delgado, Conde de Goyeneche, Aldecoa, Ortiz y Lopez, Mazpule, Palacio, Marques de Acapulco, Carrancia, Conde de Cumbres Altas, y Nocedal.

Cipriano Mª Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 16. de Enero de 1849.

Señores.

Corzuera.
Quesada.
Palacio.
Mesonero.
Haro.
Gomez.
Blesa.
Gil Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entraron.

Ortiz y Lopez.
Ocaña.
Villarreal.
Septien.
Navarro.
Anguiano.
Gomez.
Herreros.
Sco de Caceres.
Carrancia.
Olavarri.
Nocedal.
Rio.
Conde de Cumbres Altas.
Serrano.
Marques Brito.
Morato.

Se abrió la sesion con la lectura del acta de la anterior y habiendola hallado conforme S. E. se sirvió aprobarla.

Dimision del Sr. Regidor Sindico

El Sr. Palacio retiró una proposicion que tenia presentada relativa á que el Sr. Regidor Sindico dejase de cobrar derechos algunos por sus actos en tal concepto, manifestando lo hacia persuadido de que su objeto era estraño al Excmo. Ayuntamiento, proponiendose presentarla al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor.

{ Entraron los Sres. Ortiz, Ocaña, Villarreal, Septien, Navarro, Herreros, Anguiano, Aranna, Caceres, y Carrancia. }

Comisiones Sr. Conde de Torre-Muzquiz

Dióse cuenta de un oficio del Ilmo. Sr. Alcalde Corregidor, noticiando á S.E. haber admitido al Sr. Conde de Torre-Muzquiz, la dimision de vocal de las Comisiones del primer negociado de Estadística, de Educacion, y de la Junta de Inspeccion de bienes del Clero con los Gefes de la Hacienda pública. El Ayuntamiento quedó enterado.

Establecimiento de un Molino de Chocolate

Dióse un oficio del Sr. Alcalde Corregidor manifestando que habiendo desestimado la instancia de D. Casimiro Orejo, pidiendo licencia para establecer un molino de Chocolate en la Casa Calle de la Montera N.os 45 y 47 con vuelta á la de las tres Cruces, ha acudido en queja al Sr. Gefe Político, y antes de evacuar el informe que le pedia, proponia al Ayuntamiento la modificacion del art.º 361 de la Ordenanza de Policía Urbana, para que el establecimiento de que se trata, sin causar perjuicio á la finca ni incomodidad á los vecinos. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Policía Urbana.

Dimision de un Cómico

Se dió cuenta de otro oficio del mismo Sr. Corregidor, comprensivo del que le habia dirigido el Sr. Gefe Político, en el que trascribe la Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion del Reyno, participándole haber tenido á bien S.M. mandar que la Comision de Espectáculos, ajuste para el resto de la presente temporada en el Teatro del Principe al actor D. Jose Diez bajo la base del sueldo que disfrutó en la anterior. Y se acordó: Quedar S.E. enterado y noticiar á la Comision de Espectáculos y demas que corresponda.

Entró el Sr. Moreto.

Recaudacion de Propios

Igualmente se vió un oficio del Sr. Corregidor, con el que acompañaba para conocimiento de S.E. y efectos que estimase, el estado de la recaudacion hecha por el administrador de Propios en el mes de Diciembre del año próximo pasado (Leyó el Sr. [illegible].) Y se acordó: Quede sobre la mesa p.a instruccion de los Sres. Concejales.

SELLO 4.º AÑO 1840 40 M.s

Alcantarilla Calle de Alcalá

Tambien se dió cuenta de un oficio dirigido al Sr. Alcalde Corregidor y por S.E. al Ayuntamiento del arquitecto de Alcantarillas, relativo á que la general de la Acera de num.s pares Calle de Alcalá, que pasa por la Calle de Vírgenes solo llega al frente de la fábrica de Cristales, y que para evitar la limpia de pozos en una Calle tan principal, debe continuarse hasta la de Peligros, cuyo presupuesto y Condiciones se hallan en Secretaría. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras.

Fiesta de S. Ildefonso

Asi mismo se dió cuenta de un oficio dirigido al Sr. Alcalde Corregidor, y por S.E. al Ayuntamiento del Rector del Colegio de S. Ildefonso haciéndole presente la proximidad de la fiesta del Santo Patrono, q.e no dudaba de los religiosos sentimientos de S.E. tendria efecto segun practica y sobre lo que esperaba sus ordenes. Y se acordó: Conforme S.E. en que se celebre la festividad que se espresa segun se ha hecho en los años anteriores, haciendose al efecto las comunicaciones oportunas.

Notificacion á S.E.

Hízose presente un oficio del Sr. Juez de primera instancia del Juzgado de Lavapiés D. Jose Morphi, relativo á que S.E. se sirva señalar dia y hora para hacerle una notificacion en cumplimiento de un exorto del Juzgado de Colmenar Viejo, con motivo del fuego ocurrido en los de Agosto último, en la Dehesa de los Barrancos, término del pueblo de las Rozas. Y se acordó: Se señala el Viernes 19. del corriente á las dos de la tarde para el objeto que se espresa, contestandose al Sr. Juez.

Sr. alzar la retencion q.e sufre un maestro

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Teniente Alcalde del Distrito de la Audiencia, relativo á que S.E. se sirva disponer quede sin efecto la retencion de la tercera parte del sueldo que goza D. Joaquin Lao de la Vega, mandada hacer anteriormente, mediante haber manifestado en juicio de conciliacion su acreedor D. Juan Mª Lopez, estar satisfecho de los 2200 reales que le adeudaba aquel. S.E. quedó enterado y haganse las comunicaciones oportunas.

Arrendamiento tierras de las Jarillas ……

Se hizo presente una comunicacion del Sr Gefe Politico, con la que devuelve el expediente de arrendamiento de las tierras de las Jarillas que se le remitió para su aprobacion, á fin de que se saque á nueva licitacion, mediante no haber cubierto la cantidad en que han sido subastadas, el producto del año comun del ultimo quinquenio. Y se acordó: Queda S.E. enterado, y pase á la Comision de Hacienda para que proceda á nueva subasta.

Estado de Caudales de la Depositaria ……

Vióse el estado de la entrada y salida de Caudales en la Depositaria de esta Villa, en el año proximo pasado del que resultaba haber ingresado 13.429.539 reales 12½ mrs. y salido 13.425.290 reales 16 mrs. quedando existentes 4.248 reales 30½ mrs. S.E. quedó enterado, y pase al Excmo Sr. Alcalde Corregidor.

Provision plaza de Arquitecto ……

Se volvió á dar cuenta de la propuesta que se hallaba sobre la mesa, para la provision de la plaza de arquitecto que se halla vacante y leida, como asi mismo la proposicion del Sr Gomez, firmada tambien por los Sres Herrera y Navarro. (Entraron los Sres Olavarria y Nocedal.) Despues de apoyada por dicho Sr. Gomez, fue tomada en consideracion. Abierta discusion respecto de si conforme lo practicado en casos analogos debia declararse urgente y discutirse á continuacion ó bien pasarla á informe de la Comision que correspondiera, hecha la pregunta por el Sr. Presidente, de si pasaria á la Comision, por el Sr. Nocedal se presentó como incidental una

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

proposicion suscrita por S.Sª y por los Sres Conde de Cumbres Altas y Ortiz y Lopez, reducida á los puntos siguientes: 1º Que el Ayuntamto se sirva proponer ó nombrar, segun sea el caso, el opositor ú opositores que juzgue mas dignos aunque no se hallen en la terna de los censores, siempre que haya merecido por unanimidad la aprobacion de sus ejercicios, ó bien que ocupen uno de los tres primeros lugares en la opinion de la mayoria de aquellos. 2º Que el Ayuntamto puede sin sacar de nuevo á oposicion la vacante de un empleo facultativo proponer ó nombrar segun corresponda al que haya merecido por censura facultativa la obtencion de un premio por cualquier proyecto de obra ó ejecucion, ya sea científica, artística ó literaria, hecha ó pensada hacer con los fondos del comun, entendiendose que este premio ha debido ser adquirido en concurso con otros Profesores, y que no hayan pasado seis años, pues en este caso se calificará como caducado. Que tambien podrá proponer ó nombrar al que habiendo merecido lugar en terna de Profesores en otra oposicion se hallase reconocido por la Corporacion municipal para cuando acaeciese otra vacante, siempre que no hubiesen transcurrido seis años. (Entraron los Sres Diaz y Cumbres Altas.) Apoyada por el Sr. Nocedal, despues de algunas esplicaciones fue admitida á discusion, la que giró sobre si habia de tratarse desde luego de su contenido ó habia de pasar tambien á la Comision que hubiese de informar acerca de la del Sr Gomez, en la que pide que se declaren como primeras en orden de procedencia las dos plazas de arquitectos delos Cuarteles del Norte y del Sur, entrando desde luego á ocuparlas los dos arquitectos actuales Pescador y Llanos, encargandose del curso de fontaneria el Profesor que fuere nombrado para la vacante: Que para la propuesta de esta plaza se sujete á rigurosa oposicion bajo las reglas que se hayan observado ó las que se acuerden: Que se adopte igual practica para la provision de todas las plazas facultativas que haya vacantes ó que vacaren en lo sucesivo. (Entraron los Sres. Serrano y Villarreal.) Y enterado S.E. de todo acordó: Pase á las Comisiones unidas de Policia Urbana y de Obras, para que se sirvan evacuar su informe: siendo de este contrario los Sres. Osuna, Olavo, Quesada, Herreros, Arguiano, Seco de Caceres, Moreto, Villarreal, Blasa y Navarro.

Amojonamiento y venta Dehesa de la Serna

Leyose una proposicion del Sr. Serrano, suscrita tambien por los Sres. Navarro y Olavo, reducida á pedir que los Sres. Comisarios de Propios, administrador y Agrimensor, pasen á visitar la Dehesa de la Serna, y ver si se ha desmembrado en alguna parte y procedan á su amojonamiento: Que para hacer frente al deficit que resulta en presupuesto y demas que se adeuda, se proponga á S.M. la venta de esta finca y delas Casas Calle de S. Bernabe, de Toledo, dela Farmacia de Atocha, de las Tabernillas y Calle de Vaqueros. Tomada en consideracion se acordó: Pase á informe dela Comision de Hacienda.

Entró el Sr. Ortiz y Lopez.

Billetes emprestito de cien millones

El Sr. Alcocer, reprodujo la indicacion hecha en la sesion de cinco de este mes relativa á utilizar S.E. los billetes del Tesoro, recibidos en compensacion dela cuota que por el emprestito delos Cien millones habia cabido al Teatro del Principe, destinandolos en su dia al pago delas contribuciones q.

SELLO 4º AÑO 1840 40 Ms

gravitan sobre las fincas de Propios. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda.

Corta de arboles terreno del Tivoli.

Se vió un oficio dirigido al Sr. Alcalde Corregidor, y por S.E. al Ayuntamiento, del Sr. Intendente dela Real Casa, manifestando que conviniendo á S.M. desaparezcan del terreno de su Real Patrimonio situado entre el Museo y el Tivoli, los arboles existentes en dicho sitio era su Real voluntad se mandasen cortar: y en su vista el Sr. Corregidor decretó informase con urgencia el Sr. Comisario de arbolados, y el Sr. Gil Delgado, á quien pasó lo presentaba á S.E. y despues de algunas explicaciones sobre el punto á que se refiere (Entró el Sr. Blazquez Prieto y salió el Sr. Villarreal) teniendose presente que la cuestion giraba sobre propiedad de dho. terreno se acordó: Pase con urgencia á informe dela Comision de Hacienda.

Obras Teatro dela Cruz.

Diose cuenta del parecer dela Comision de Espectaculos, á virtud delo expuesto por el Alcayde del Teatro dela Cruz, sobre componer varias cerraduras y llaves de los palcos, poner vidrios en algunas ventanas y componer la bomba de incendios; opinando que S.E. podia servirse acordar la ejecucion delas mencionadas obras bajo el tipo de 3220 reales en que gradua su coste el Arquitecto. Con este motivo y á fin de evitar que los utiles de incendios se hallen inservibles, para que esten bajo la inspeccion dela Visita de Limpiezas, visitandose todos los meses con asistencia delos arquitectos, á fin de remediar los defectos de que adolecen y prestar el servicio á que estan destinados. Y se acordó: Con la Comision á calidad de obtener la correspondiente superior aprobacion.

Obras cuarto del Alcayde del Teatro dela Cruz.

Igualmente se vió el dictamen dela Comision de Espectaculos, á la instancia del Alcayde del Teatro dela Cruz, sobre el cuarteo que se nota en su habitacion, espresando que si bien el Arquitecto informa que no son de consideracion las quiebras que se notan, debe remediarse el daño; y la Comision opina que S.E. puede servirse disponer se hagan los reparos necesarios, y segun presupone el arquitecto costarán 780 reales. Y se acordó: Con la Comision.

Musicos delos Teatros.

Tambien se dió cuenta del informe dela Comision de Espectaculos, á virtud dela instancia de D. Damaso Cruñada, y D. Mateo Bergadá, musicos jubilados del Teatro dela Cruz, solicitando se obligue á la Empresa al abono de sus haberes; espresando la Comision que ninguna delas condiciones del contrato impone á la Empresa la obligacion del pago de dichas pensiones; y si solo el respetar en sus plazas á los musicos de oposicion ó de Real nombramiento; y quien debe verificar el pago es el profesor que desempeña la plaza del jubilado, por estar asi prevenido en una concordia particular delos musicos; no teniendo el Ayuntamiento mas intervencion en esta clase de negocios que la de declarar si son ó no jubilables los profesores; por lo entiende debe desestimarse la peticion de estos interesados y que acudan donde vieren convenirles. Y se acordó: Con la Comision.

Solicitud á plaza de Musico del Teatro.

Asi mismo se vió el dictamen dela Comision de Espectaculos, reducido á manifestar con vista dela instancia de D. Mariano Ortega, solicitando la plaza de segundo violin del Teatro dela Cruz, que S.E. puede servirse acordar que no se provean tales plazas, para que las Empresas queden en libertad de

SELLO 4º AÑO 1840 40 Mˢ

poner á su gusto las orquestas. Y se acordó: Con la Comision.

Licencias de Casas.

Hízose presente que la Comision de Obras, con vista del espediente promovido por D. Mariano Fernandez, informaba no ofrecerla reparo en que S.E. se sirva prestar su conformidad para construir de nueva planta la fachada dela Casa Nº 30. sita en la Cava Baja; observando la alineacion y reglas prescritas por el arquitecto, previa la aprobacion del Exmo. Sr. Gefe Politico. Y se acordó: Con la Comision.

Yd. d.

Viéronse dos informes dela Comision de Obras, á virtud delos espedientes promovidos por D. Domingo de Arrazay y Saez, y D. Felipe de Villanueva, manifestando que examinados dichos espedientes no ha hallado inconveniente en que S.E. se sirva conceder al primero el permiso que solicitaba para ejecutar varias obras en la Casa Nº 12. Calle de Lope de Vega, y elevar la fachada baja al nivel dela otra mas alta; ejecutandose dichas obras segun propone el arquitecto, y al segundo, permiso para construir la Casa Nº 8. Calle del Calvario, guardando la alineacion y demas reglas consignadas por el arquitecto, y previa la aprobacion del Exmo. Sr. Gefe Politico. Y se acordó: Con la Comision.

Alineacion Calle del Aguardiente.

Dióse cuenta delo informado por la Comision de Obras, á virtud dela comunicacion del Exmo. Sr. Gefe Politico, é instancia que acompaña de D. Elias Yzquier, como apoderado de D. Gaspar y D. Domingo Aguilera, quejandose dela alineacion adoptada por el Ayuntamiento en la Calle del Aguardiente, con motivo de la edificacion de la Casa plazuela de la Paja N.os 2. y 3. por el perjuicio que dice se infiere á los interesados por no quedar expedita la entrada y salida de carruajes en la Cochera; y la Comision hecha detenidamente cargo de la citada comunicacion, instancia y demas antecedentes del negocio, entendia que al remitir á dicho Sr. Gefe Politico, el expediente que se sirve pedir, podrá S.E. informar en desempeño del que se le pide, que no se le ofrece ninguna nueva observacion que hacer sino unicamente reproducir las consideraciones emitidas en su informe de diez de Agosto que mereció la aprobacion del Ayuntamiento y del Sr. Gefe Politico. Y se acordó: Con la Comision, haciéndose mencion á peticion del Sr. Mesonero, de un voto particular que reprodujo, sin perjuicio de hallarse consignado en el expediente pasado al Sr. Gefe Politico.

Censo de una Casa Calle del Barco....}

Se dió cuenta del dictamen de la Comision de Hacienda, reducido á manifestar con vista de la comunicacion del Sr. Intendente de Rentas, sobre que D.a Ana Maria Martinez, no está obligada al pago de censo que gravita sobre la Casa Calle del Barco, que S.E. puede servirse acordar se conteste al tenor de lo informado por la Seccion de Contabilidad del que resulta el deposito judicial hecho en 1792 por auto del Sr. Corregidor y Escribania numeraria que hoy desempeña D. Basilio Arana y se acordó: Con la Comision.

Efectos de Sisas.....}

La Comision de Hacienda, con vista de un oficio del Sr. Intendente de Rentas, reclamando el pago de los reditos de una imposicion de Sisas perteneciente á la Testamentaria de D.a Josefa Vazquez, que adeuda á la Hacienda 880. reales, opinaba que S.E. podia servirse contestar con arreglo á lo expuesto por la Seccion de Contabilidad, puesto que despues de que se abonaron 275. reales del segundo medio año de 1815. no se ha hecho ninguno otro pago. Y se acordó: Con la Comision.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

Venta de Cajones de esta Villa.........}

Con vista de una solicitud de D. Antonio Gonzalez, pidiendo á S.E. se le vendan los Cajones que son propios de esta Villa, existentes en distintos puntos, y el informe del administrador de Propios; apoyando la peticion del interesado previa tasacion, se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda.

Despacho expediente subasta de limpiezas.}

El Sr. Serrano, preguntó á la Comision de Policia Urbana, cuando podria presentar el pliego de Condiciones para la subasta del ramo de limpiezas, á que repuso el Sr. Blaza, como Comisario del mismo, estaba ya redactado para examinarse por dicha Comision.

Subasta de Retama.}

Vió una exposicion del Sr. Teniente Alcalde, Fernandez Septien, q.e por delegacion del Sr. Corregidor habia presidido la subasta de la corta de Retama del R.l Cuartel de la Cañada de los Carabancheles, poniendo en conocimiento de S.E. no haber tenido efecto por falta de licitadores, a pesar de ser la tercera vez que se ha sacado á publico remate, á fin de que S.E. resuelva lo que estime. En vista de lo manifestado por el mismo Sr. Septien se acordó: Vuelva á la Comision p.a q.e examine de nuevo el pliego de condiciones por si halla conveniente la modificacion de alguna de ellas al mejor éxito de la publica licitacion.

Cipriano M.a Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 19. de Enero de 18

Señores.
Marques de Sta Cruz.
(Alcalde Corregidor)
Corcuera.
Quesada.
Villarreal.
Palacio.
Carrera.
Galiano.
Mesonero.
Nodal.
Haro.
Ortiz y Lopez.
Puyol.
Osorio.
Conde de Cumbres Altas
Gomez.
Campuzano.
Gil Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entraron.
Aldecoa.
Gallardon.
Septien.
Anguiano.
Herreros.
Blazquez Prieto.
Ocaña.
Blesa.
Rio.
Caceres.
Marques de Barboles.
Navarro.
Serrano.

Se abrió la sesion con la lectura del acta de la anterior y habiendola hallado conforme S.E. fue aprobada.

Junta de Sanidad. Visita de Boticas.

Diose cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Politico, manifestando que conforme á las facultades que le concede el reglamento de Sanidad, ha nombrado la Comision de que trata el artº 23 del mismo para la inspeccion de boticas y demas establecimientos de relacion con la salud publica, por cuyo trabajo ha señalado la mitad de las multas que imponga por faltas: sin perjuicio de que los fondos municipales concurran con una retribucion modica á los profesores de dicha Comision, valiendose de ella en los casos que la Corporacion necesite de sus conocimientos, puesto que no existen Juntas Municipales de Sanidad. Y S.E. quedó enterado.

Entraron los Sres. Aldecoa y Gallardon.

Construccion de Cubetas urinarias.

Diose un oficio del Sr. Corregidor, en el que manifiesta haber recibido el aparato ó Cubeta urinaria y copia de la escritura; y en su virtud habia nombrado Comisario especial para la vigilancia, construccion, conservacion y limpieza, al Sr. Mesonero Romanos. El Ayuntamiento quedó enterado.

Fernando Gamara.

Asi mismo se dió cuenta de un oficio del Sr. Juez de primera instancia D. Jose Morphi, reducido á que S.E. se sirva manifestarle si Fernando Gamara ha estado trabajando en la obra del puente de Toledo en la semana desde el 28. de Abril al 1º de Mayo de 1847. Y se acordó: Informe la Seccion de Contabilidad y contestese al Sr. Juez lo que resulte.

Certificacion de fianza á favor de Propios Campos.

Ygualmente se vió un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, comprensivo del que le habia dirigido el Sr. Juez de 1ª instancia de esta Corte D. Pedro Aravaca; en el que despues de hacer merito de la demanda de terceria de dominio, propuesta por D. Antonio Campos, y D. Ponce Herrera, como marido de Dª Carlota Campos, en los autos que sigue el Ayuntamiento contra D. Manuel Antonio de Campos, necesitaba se le librase Certificacion de la fianza otorgada por dho. D. Manuel Antonio Campos, y ante que Escribano: y en este caso por el propio se ponga con citacion contraria testimonio de la misma. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda.

Certificacion de Condena de un Presidiario.

Tambien se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Politico, con la que acompañaba la licencia absoluta expedida á favor del Confinado en el Presidio de esta Corte, Jose Mª Yebenes, natural de la misma. S.E. quedó enterado y archivese en Secretaria.

Fallecimiento de l voz publico de esta Corte.

Con vista de un papel de Tomasa Lozano, participando á S.E. que su hijo Manuel Garcia Lozano, voz publico de esta Corte, habia fallecido el dia 16. del actual, se acordó: Pase á la Comision de Gobierno interior.

Vacante de alumbrado.

Se dió cuenta de un oficio dirigido al Sr. Alcalde Corregidor,

SELLO 4º AÑO 1849
40 Mˢ

y por S.E. al Ayuntamiento del Inspector del alumbrado público, relativo á la provision dela vacante de un Celador supernumerario, con el objeto de q el servicio no sufra retraso, mediante que por lo crudo dela estacion se hallan enfermos algunos Celadores. Y se acordó: Pase ála Comision de Policía Urbana.

Estado de ganado degollado en el Matadero y mejoras en él.

Hízose presente un oficio dirigido al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, y por S.E. al Ayuntamiento, del Sr. Comisario dela Casa Matadero, con el que acompañaba un estado del ganado vacuno y lanar degollado en aquel establecimiento en el año próximo pasado, con demostracion de sus productos y gastos; expresando igualmente las mejoras de que se habia ocupado, siendo una de ellas la de que todas las cantidades de productos ingresen en las arcas de ésta Villa, y que los gastos que ocurran salgan de las mismas arcas, cual lo exije la buena administracion y claridad en el ramo de cuenta y razon; llamando la atencion de S.E. acerca dela construccion dela nave de Vacas. Y se acordó: Pase ála Comision de Policía Urbana.

Estado de varios asuntos de Propios.

Diose cuenta de un oficio dirigido al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, y por S.E. al Ayuntamiento de los Sres. García Herreros y Blasa, haciendole presente los diferentes trabajos y demas disposiciones adoptadas durante el tiempo que fueron Comisarios de Propios, en beneficio de los mismos; indicando el estado en que se encuentran las demandas de algunas pensiones y que otros asuntos se hallan pendientes por no haber sido posible terminarlos apesar de sus anhelos; y que los buenos resultados de todo son debidos álos servicios prestados por el Sr. Letrado Consistorial Gonzalez Acebedo, y demas dependientes del ramo. Y se acordó: Pase ála Comision de Hacienda.

SELLO 4º AÑO 1848
40 Ms

Contribucion territorial aument. de 2 p%

El Sr. Nocedal llamó la atencion de S.E. acerca del gravamen que produce álos vecinos de Madrid el aumento del 2 p% sobre las cuotas de contribucion territorial por via de gastos de recaudacion (entraron los Sres. Sevilla, y Luzuriaga) el que convendria se pidiera á S.M. no se exigiese álos Contribuyentes que en el segundo mes de cada trimestre hiciesen entrega de sus cuotas; concluyendo con pedir que á reserva de formalizar conforme á reglamento, ésta proposicion que no habia tenido tiempo de extender, y cuya urgencia era notoria si habia de producir el efecto á que se dirije en el primer trimestre del presente año, se pasase desde luego ála Comision á que correspondia para redactar la oportuna exposicion (entró el Sr. García Herreros) Habiendo manifestado el Sr. Corregidor tener entendido no hallarse conforme la Diputacion Provincial, con la reclamacion que en el mismo sentido habia dirigido al Sr. Gefe Político, lo que haria mas necesaria la exposicion que propone el Sr. Nocedal, se acordó: Tomarla en consideracion, pasando ála Comision de Hacienda álos efectos que expresa.

Entraron los Sres. Blazquez Sotelo, Ocaña, Blasa, Olo, Sanz de Caceres, Marques de Barbales, y Aldama.

Herencia Dehesa de las Barrancas

Consiguiente á lo resuelto en la Sesion anterior, y habiendose dado noticia á S.E. de hallarse en estas Casas Consistoriales el Escribano D. Antonio García, se le mandó entrar en el Salon y verificado, manifestó: Que recibido un exorto del Sr. Juez de primera instancia de Colmenar Viejo, mandado cumplimentar por el de igual clase de ésta Corte D. José Morphi, habia proveido auto que iba á hacer notorio á S.E. y es como sigue. "Conforme con lo propuesto por el ministerio fiscal en su anterior dictamen ofrezca esta causa á los Sres. Excmos. Director general de Caminos y Ayuntamiento Constitucional de Madrid por si quieren ó no mostrarse parte en ella, admitiéndoles la respuesta que dieren en el acto de la notificacion; cuya providencia dimana de la causa que se sigue con motivo del incendio ocurrido el dia tres de Agosto del año próximo pasado en la Dehesa de los Barrancos situada en el término del pueblo de las Rozas, propia de esta Villa y del Canal de Guadarrama. A que contestó el Sr. Presidente, que el Ayuntamiento quedaba enterado; y habiéndose retirado el Escribano se acordó: Pase á los Sres. Comisarios de Propios, á fin de que con urgencia se sirvan manifestar cuanto se les ofrezca y parezca.

Entró el Sr. Serrano.

Provision vacante de arquitecto ....

Hízose presente que las Comisiones de Policía Urbana y de Obras, á quienes se habia pasado la proposicion suscrita por los Sres. Gomez, Herranz y Navarro sobre que las plazas de arquitecto y las demas facultativas se proveran por oposicion; y la que como incidental presentaron los Sres. Nocedal, Conde de Cumbres-Altas y Ortiz, á fin de que reunidas informasen, manifestaban haberse ocupado del asunto y que les era sumamente sensible no marcar su cometido unidas y compactas, puesto que se presentaban divididas en mayoría y minoría, opinando ésta por las razones en que apoyaba su parecer, que se leyó, se aprobase la proposicion de que queda hecho mérito, y por consiguiente que se debia proceder á la provision de la referida plaza de arquitecto y demas facultativas por medio del concurso de oposicion. Seguidamente se dió lectura del dictámen de la mayoría, en el que por las razones que expresa entiende que S.E. podrá servirse desestimar todos y cada uno de los diferentes particulares consignados en la proposicion de los Sres. Gomez, Herranz y Navarro, y proceder á la discusion de la terna presentada por la Comision de Obras, para la plaza vacante de arquitecto; y para en

SELLO 4º AÑO 1848 40 MS

el caso que S.E. no lo estimase así por deferir al voto ó parecer de la minoría, opinaba en órden á los tres puntos de que es objeto la proposicion del Sr. Nocedal, su conformidad con ellos si bien con la adicion propuesta por uno de los Sres. de la minoría al artículo primero, y consiste en reservar á S.E. la facultad de nombrar, segun los casos, no solo á los opositores que ocupen lugar en la mayoría ó minoría de las ternas de los Censores, sino cualquiera de los opositores, cuyos ejercicios hubiesen sido aprobados. Acto contínuo dispuso el Sr. Presidente, se abriera discusion al dictámen de la minoría. Abierta la discusion sobre este dictámen, despues de haber hablado en pro y en contra del mismo diferentes Señores, se dió el punto por suficientemente discutido, y acordada á peticion del Sr. Gomez, su votacion nominal, así se verificó, resultando diez y seis votos en pro y otros tantos en contra, reservándose por consiguiente la decision del empate para la sesion inmediata ordinaria, conforme á reglamento. = Señores que dijeron sí: Orcuna, Arguiano, Monte, Cáceres, Rio, Marques de Barboles, Herrera, Villarreal, Haro, Quesada, Ocaña, Carrera, Navarro, Blasco, Gomez, Serrano. = Señores que dijeron no: Nocedal, Conde de Goyeneche, Mesonero, Delgado, Ortiz, Acero, Palacio, Oruncia, Gallardo, Blazquez, Brito, Alcon, Galiano, Conde de Cumbres-Altas, Mayol, Septien, Corregidor.

Corta de árboles terreno del Tívoli ....

Se dió cuenta del informe de la Comision de Hacienda, á la comunicacion del Sr. Intendente de la Real Casa y Patrimonio, relativa á que debiendo S.M. disponer del terreno de su propiedad situado en el Prado entre el Museo y el Tívoli, era su Real voluntad se cortasen los arboles que habia en aquel punto. La cual habiendo llamado á la vista los antecedentes, y enterada de haberse formalizado en el año de 1827 entre el Real Patrimonio y Madrid un convenio para el arreglo de las diferencias pendientes, el cual se hallaba pasado á los Sres. Letrados Consistoriales; y considerando de una parte la urgencia de concluir su cometido y de otra el mucho tiempo transcurrido desde el pase á dichos Letrados, les encargó lo verificasen inmediatamente como lo han hecho; mas que, si bien se hacen cargo del negocio y convenio pendiente, dicen les es indispensable para fijar su opinion tener á la vista la ejecutoria que recayó en el pleito sobre propiedad del Terreno del Tivoli; en cuyo estado y segun las explicaciones dadas por el agente, en el oficio que se nota del pase á los Sres. Letrados en Mayo último, respecto decir estos no haberlo visto hasta el 17 del actual, resulta haberse entorpecido el Sr. Gonzalez Acebedo, y no pudiendo la Comision emitir desde luego con acierto su parecer, llamaba la atencion de S.E. sobre la demora de este negocio, cuya importancia se recomienda por si mismo, y convenia la Comision en que se facilitase la ejecutoria que piden los Letrados, en cuya vista emitirán su parecer. Hechas diferentes observaciones por varios Sres. Capitulares, acordó: aprobar lo que propone la Comision, dandose de todo conocimiento al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, para los efectos oportunos.

Empadronamto. vecinal.}

A mocion del Sr. Orense, llamando la atencion de S.E. respecto del informe de la Comision de Estadística puesto al despacho sobre empadronamiento, respecto del cual aparecen tomadas disposiciones por el Sr. Gefe Político, se acordó ocuparse S.E. preferentemente de este asunto en la próxima sesion.

Cipriano Mª Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 26. de Enero de 1849.

Señores.

Marques de Sta Cruz (Alcal. Corregidor)
Orense.
Marques de Perales.
Septien.
Romero.
Blazquez Prieto.
Oruña.
Quesada.
Caceres.
Morales.
Rio.
Villarreal.
Palacio.
Carrera.
Galiano.
Moreno.
Herreros.
Lezama.
Moheda.
Nocedal.
Haro.
Ortiz y Lopez.
Mugica.
Guardamino.
Osorio.
Luna.
Conde de Cumbres Altas.
Sedano.
Gomez.
Anguiano.
Valtierra.
[illegible]
Blasco.
Delgado.
Conde de Goyeneche.

Se abrió la sesion con la lectura del acta de la anterior y habiéndola hallado conforme S.E. fue aprobada.

El Sr. Conde de Cumbres Altas, manifestó: que el Sr. Gomez, en el calor de la improvisacion, habia usado en la sesion anterior de ciertas palabras ofensivas, tales como que, en la votacion se veria que individuos votaban por afecciones particulares y quienes por principios de justicia. Replicó el Sr. Gomez, que si bien no le era facil recordar con exactitud las expresiones de que habia hecho uso, no cree haber usado de estas si bien se esforzó en demostrar la superioridad de los principios respecto de los motivos particulares.

Licencias de Casas....}

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Político, devolviendo con su aprobacion los expedientes promovidos por D. Francisco Bas, y D. Blas Cubas, para que se les conceda licencia y edificar cada uno su respectiva Casa; el primero en la Calle de Zurita, y el segundo en la del Barco, á fin de que puedan tener efecto. S.E. quedó enterado y procedase á la expedicion de las licencias.

Cimientos fuente plazuela de S. Esteban....}

Vióse una comunicacion del mismo Sr. Gefe Político, manifestando que enterado de las razones que se le han expuesto en oficio de 27. de Diciembre último, sobre la necesidad de profundizar los cimientos de la fuente que se ha de colocar en la plazuela de S. Esteban, á mayor numero de pies á que estaba obligado el Contratista, tomando en cuenta el informe del arquitecto que dirige la obra, habia resuelto conceder su autorizacion para el aumento de los 16000 reales en que se ha obligado el contratista á realizarlo; y que se le remita copia del Contrato que por este aumento de la obra se celebra con el Contratista. S.E. quedó entendido, y paso á la Comision de Obras para los efectos oportunos, dandose conocimiento á la Seccion de Contabilidad.

Deposito de agua en las Consistoriales......

También se hizo presente una comunicacion del Sr. Gefe Politico, de 19 de este mes, prestando su aprobacion al expediente instruido sobre traslacion del arca de deposito de agua existente en las Casas Consistoriales á otro punto mas conveniente; y autorizando del local que sirve de despacho á la Comision de Estadistica; devolviendo el expediente á los fines oportunos: remitiendole copia Certificada del mismo. S.E. quedó entendido, dese conocimiento á la Comision de Estadistica y á la Seccion de Contabilidad.

Plantaciones y formacion de montes...

Se hizo presente un oficio del Sr. Corregidor, trascribiendo otro del Sr. Gefe Politico, en el que despues de hacer merito de las comunicaciones de 25 de Julio y 20. de Octubre ultimos, sobre que en las posesiones y montes de Propios se hagan siembras y plantaciones, y formen montes; y no habiendo recibido ningun hecho, no podia dar cuenta al Gobierno como le estaba prevenido, y esperaba se le informase con toda brevedad, como tambien acerca de arbolados; y dicho Sr. Corregidor, al trascribirlo al Ayuntamiento rogaba á S.E. que á la mayor brevedad le manifestare lo resuelto en el asunto. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Policía Urbana.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Dimision de un Secretario de quintas........

El Ayuntamiento quedó entendido por un oficio del Sr. Corregidor, de haber admitido á D. Juan Leon y Moreno la dimision de Secretario de quintas, mediante haber sido nombrado Gerente de la imprenta del Colegio de Sordo mudos, noticiandose á la Comision de Estadistica.

Comision de riqueza territorial.........

Igualmente se oyó un oficio del Sr. Corregidor, noticiando á S.E. haber nombrado á los Sres. Regidores Chavarri, y Blasco, individuos de la Comision de evaluacion de la riqueza territorial, en lugar de los Sres. Moreno y Gallardo. S.E. quedó entendido.

Empleados almacen general...........

Asi mismo se dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, comprensivo del que en 22. de este mes habia dirigido al Sr. Comisario del almacen general, participandole de conformidad con el parecer del mismo, que el personal se componga de un interventor con veinte reales diarios y dos peones con seis reales tambien diarios cada uno, suprimiendose las demas plazas de dicho almacen: y lo noticiaba á S.E. para los efectos oportunos. El Ayuntamiento quedó entendido y paso á la Comision de Obras.

Cuota junta de evaluacion de riqueza...

Hizose presente un oficio del Sr. Presidente de la Junta de evaluacion y reparto de riqueza territorial, manifestando que enterada por la comunicacion de S.E. de 26. de Diciembre anterior de los inconvenientes que se le ofrecen para aprobar el presupuesto de gastos, acompañaba en contestacion copia de la Real orden de 2. del propio mes, por la que se enteraria S.E. que segun los art.os 3º y 4º no le corresponde el nombramiento del personal en la aprobacion del presupuesto, y únicamente su pago; esperando se servirá disponer tenga efecto el abono. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda.

Sobre q.e se presente á jurar un Sr. Concejal

Vióse un oficio del Sr. Corregidor, comprensivo del que en 26 del actual habia dirigido al Sr. D. Antonio Guillermo Moreno, relativo á que se presentase en la sesion de este dia á prestar el correspondiente juramento y tomar posesion del cargo de Regidor de esta Villa. S.E. quedó enterado.

Pago de un crédito procedente de festejos

Así mismo se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Corregidor transcribiendo la del Sr. Gefe Político, con motivo de haber acudido al Consejo Provincial D. Simon García de Olalla, en nombre de D. Juan Antonio Rubio, demandando al Ayuntamiento de esta Corte sobre pago de 38500 reales, resto de mayor suma que era en deber á D. José Martinez, por la decoracion de la fachada del Buen Suceso en las funciones Reales de 1846, habia resuelto que no siendo el asunto contencioso y sí gubernativo, y que Madrid tenia reconocido el crédito y satisfecho á cuenta 30000 reales; á la misma Corporacion debe acudir, puesto que estará incluido en el presupuesto, por lo cual esperaba dicho Sr. Gefe Político, que al devolverle los documentos que acompañaba se le remitiese el expediente de subasta y cuenta de los pagos y descubiertos; y el Sr. Corregidor, esperaba que S.E. con la urgencia que el asunto exije, dispusiese el cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Provincial. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda, previo el de la Seccion de Contabilidad.

Compra de Guias.

Vióse un oficio dirijido al Sr. Comisario de Casas Consistoriales y por S.S.a al Ayuntamiento del Conserje de las mismas, relativo á saber si ha de proceder á comprar guias de este año para los Sres.

SELLO 4º AÑO 1849 40 MS

Capitulares, y en este caso se le libre su importe. Y se acordó: Procédase á la compra de las Guias, como en los años anteriores, dándose conocimiento al Exmo. Sr. Alcalde Corregidor, para que se sirva disponer su pago, y aviso á la Seccion de Contabilidad para que la conste á los fines oportunos.

Fallecimiento de un empleado en el Archivo de Escrituras publicas

Tambien se dió cuenta de un oficio del Archivero de escrituras públicas noticiando á S.E. que en el dia 21 del actual habia fallecido el oficial de aquella dependencia D. Tomas García Martinez, que gozaba el sueldo de 2400 reales anuales. S.E. quedó enterado, pase á la Comision de Gobierno interior á los efectos oportunos, y noticia á la Seccion de Contabilidad.

Entraron los Sres. Ecenarro y Guardamino.

Sobre decidir el empate de la votacion p.a la provision de una plaza de Arquitecto

El Exmo. Sr. Alcalde Corregidor manifestó que con arreglo á lo prevenido en el art.º 69 del reglamento de Gobierno interior se iba á proceder á decidir el empate de la votacion nominal hecha en la sesion anterior acerca del dictamen de la minoría de las Comisiones reunidas de Policía Urbana y de Obras, sobre la proposicion suscrita por los Sres. Gomez, García Hermosa y Navarro respecto de las reglas que deberian seguirse en la provision de las plazas de Arquitectos de esta Villa y de todas las demas facultativas; así como la proposicion presentada con este motivo por los Sres. Nocedal, Conde de Cumbres Altas, y Ortiz. El Sr. Guardamino preguntó si existia algun acuerdo ó práctica acerca del mo bramiento de arquitectos y médicos para conformarse al mismo en caso afirmativo, ó de lo contrario atenerse á sus principios en esta parte: lo que apoyó el Sr. Gamero y habiendo mediado con este motivo ciertas explicaciones relativas á la manera y época en que se habian verificado los dos últimos nombramientos de arquitectos y respecto de si estas plazas eran por su naturaleza de nombramiento del Sr. Alcalde Corregidor, ó bien del Excmo. Ayuntamiento: dándose lectura del párrafo 6º del artº 74 de la misma, relativo á las atribuciones de los Sres. Alcaldes, como tambien del 3º del 79 de las atribuciones de los Ayuntamientos, se procedió á la decision del asunto por medio de votacion nominal, resultando haber dicho que sí 17. Señores y 18. que no. = Señores que dijeron sí: Corcuera, Luna, Arguiano, Marques de Barboles, Quesada, Ocaña, Cáceres, Herreros, Villarreal, Haro, Morato, Sáa, Carrera, Navarro, Blesa, Serrano, Gomez. = Señores que dijeron no = Nocedal, Conde de Goyeneche, Delgado, Mesonero, Romo, Carramiñana, Osorio, Beltran, Lucena, Blazquez Prieto, Gallardon, Conde de Cumbres Altas, Guardamino, Murga, Galiano, Septien, Corredor, Ortiz y Lopez. Quedando por consiguiente desaprobado el dictámen de la minoría de las Comisiones reunidas.

El Sr. Ocaña, protestó de este acuerdo como contrario á lo dispuesto en el párrafo 3º del artº 79 antes citado, y por no haber habido en su parte por las razones que expondrá á la superioridad, pidiendo que así conste en el acta: á lo que se adhirieron los Sres. Corcuera, Luna, Arguiano, Marques de Barboles, Quesada, Cáceres, Herreros, Villarreal, Haro, Morato, Sáa, Carrera, Navarro, Blesa, Serrano y Gomez.

Habiéndose procedido á dar lectura del informe de la mayoría de las Comisiones, el Sr. Nocedal, á nombre de la misma, retiró el último párrafo por carecer ya de objeto, desaprobado el informe de la minoría, sobre nombramiento ó propuesta en los casos respectivos, de los sujetos que hubiesen tomado parte en las oposiciones para la provision de plazas facultativas.

El Sr. Quesada, pidió que este dictámen quedase sobre la mesa ya porque el Ayuntamiento se hallaba fatigado despues de la discusion y votaciones, ya porque varios de los Sres. Concurrentes á esta sesion no lo habian sido á la anterior en que se deliberó sobre la materia, y despues de una ligera discusion se acordó negativamente por 16 votos contra 15. Contados por los Sres. Guardamino y Arguiano, á quienes nombró al efecto el Excmo. Sr. Alcalde Corregidor.

Los Sres. Navarro y Gomez, protestaron de este acuerdo por no haber accedido el Sr. Presidente al recuento de los votos en que manifestaban tener duda, protestando por su parte el Sr. Nocedal, mediante haberse hecho esta peticion despues de publicada la votacion: y salvaron su voto los Sres. Navarro, Quesada, Ocaña, Cáceres, Herreros, Blesa, Carrera, Haro, Sáa, Corcuera, Morato, Marques de Barboles, Serrano, Arguiano, Luna.

Abierta discusion sobre el dictámen de la mayoría el Sr. Ocaña, hizo presente que puesto que no habia de procederse á la oposicion debia hacerse la propuesta por las Comisiones unidas, á las que se habia cometido este negocio: Que no habia habido tiempo para que tuviesen conocimiento de la plaza vacante los profesores que pudiesen hallarse en el caso de obtenerla, pidiendo en su consecuencia se anuncie dicha vacante por término al menos de veinte días, con el objeto de recibir las solicitudes que se presenten; y que continúen sus observaciones en esta parte.

Impugnadas estas por el Sr. Nocedal, en razon de que á las Comisiones reunidas se había encargado no la propuesta sino el informar acerca delas proposiciones presentadas sobre el punto en cuestion; (Salió el Sr. Muguiro) habiendo propuesto constantemente para la provision de estas plazas la Comision de Obras, nombrando el Ayuntamiento hasta que se calificaron dichas plazas como pertenecientes al ramo de Policía Urbana.

En tal estado, por los Sres. Quesada, Corcuera y Sanchez Ocañ se presentó una proposicion incidental, pidiendo que mediante haber acordado el Exmo. Ayuntamiento que la vacante é incidencias de arquitecto de esta Villa era asunto correspondiente á las Comisiones reunidas de Obras y de Policía Urbana, se tuviese como nula la propuesta que estaba sobre la mesa presentada solo por la Comision de Obras. Apoyada dicha proposicion por uno de sus autores, no fué tomada en consideracion; y pidiendo el Sr. Gom constara que la Comision de Policía Urbana, pidió en sesion de dos de este mes se declarase incompatible el desempeño dela plaza que obtenía D. Juan Pedro Ayegui, arquitecto de Madrid con la de igual clase dela Real Casa, ó timándolo así el Ayuntamiento en dicho día, comunicándose al Sr. Corregidor en cuatro, y vuelto éste en cinco en vista del citado acuerdo, ca se Ayegui en la expresada fecha, dándose con la misma cuenta dela re cuenta al Ayuntamiento y hecha la toma con la del seis.

Continuando la discusion pendiente, por el Sr. Nocedal, se pidió se consultase al Ayuntamiento sobre si habría de prorrogarse la sesion mediante

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

haber pasado las dos horas de reglamento; lo que puesto á votacion, se acordó afirmativamente por diez y siete votos contra quince.

Despues de varias observaciones por los Sres. Corcuera, Quesada, Gomez, Cáceres, Carranza, Marques de Barbales, Morales, Navarro, Serrano y Rio, se presentó otra proposicion incidental que dice así: "Considerando haber protestado crecido número de Sres. Concejales contra el acuerdo tomado por V.E. por el cual se ha resuelto que la plaza de arquitecto no se dé mediante oposicion, por considerar que se ha faltado al artº 76 dela ley en su caso sexto, como cuestion incidental, pido al Exmo. Ayuntamiento no se lleve á efecto ningun otro acuerdo que se tome para la provision de dicha plaza hasta que el Gobierno de S. M. resuelva lo conveniente." Apoyó el Sr. Corcuera dicha proposicion con diferentes observaciones, llamando la atencion sobre una proposicion que suscrita por varios Sres. Concejales, despues de presentarse había sido retirada sin conocimiento de varios delos Sres. firmantes dela misma, entre ellos el Sr. D. Diego del Rio; y fue tomada en consideracion abriendose discusion sobre la misma, la que terminada y puesta á votacion dicha proposicion no fue aprobada.

Salió el Sr. Haro.

En tal estado por los Sres. Herranz, Gomez y Navarro, se presentó otra proposicion incidental relativa á que sin perjuicio de lo que pueda resolver el Gobierno de S. M. acerca dela protesta se anuncie la vacante de Arquitecto por término de 30 días, para alejar toda idea de parcialidad y para que puedan apreciar los méritos de los profesores, dando de este modo una prueba al público de Madrid de su deseo del acierto: la que fue tomada en consideración por 16. votos contra 15. Puesta á votación dicha proposición fue desaprobada por 17. votos contra 16. siendo de voto contrario los Sres. Cornera, Ocaña, Gomez, Blesa, Quesada, Morato, Marques de Barbolés, Rio, Anguiano, Serrano, Carrera, Cáceres, Navarro y Luna.

Salió el Sr. Mesonero

Habiendo pedido el Sr. Cornera, se leyera el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento clasificando á los arquitectos de esta Villa, como empleados correspondientes al ramo de Policía Urbana: así se verificó, de lo que resulta que nombrada en Abril de 1845. una Comisión especial que bajo la Presidencia del Sr. Alcalde propusiera al Excmo. Ayuntamiento los empleados que debían considerarse como dependientes de los ramos de Policía Urbana y rural, emitió su informe en Diciembre del mismo año, proponiendo los empleados que deberían considerarse como del inmediato servicio del Ayuntamiento, correspondiéndole por consecuencia su nombramiento y los que deberían ser declarados dependientes de Policía; comprendiendo entre los de la Corporación á los arquitectos: Que el Ayuntamiento en acuerdo de 16. de Enero de 1846. adoptó lo propuesto por la Comisión, si bien estimó que esta emitiera nuevamente su parecer respecto á la indicación hecha por el Sr. Alcalde Corregidor, relativa á si sería más conveniente al servicio público que los arquitectos fueran considerados de Policía Urbana: Que en vista del informe que produjo la Comisión sobre el particular fue el resultado acordarse en 3 de febrero del mismo año de 1846. que para los efectos que expresa la ley respecto á cesantías y jubilaciones fueran considerados los arquitectos como dependientes de Policía Urbana. Y en su consecuencia manifestó el Sr. Cornera, que la propuesta para este caso correspondía al Excmo. Ayuntamiento.

El Sr. Gomez, manifestó que mediante á que el único acuerdo en que se fundaba la tema de la Comisión de Obras era el de 3. de febrero de 1846. protestaba que el nombramiento correspondía en efecto al Excmo. Ayuntamiento.

Puesto á votación nominal el dictamen de la mayoría de las Comisiones reunidas fue aprobado por 17. votos contra 15. = Señores que dijeron sí. = Nocedal, Delgado, Aldecoa, Osorio, Canencia, Salazar, Gallardon, Blazquez Prieto, Lucena, Mayol, Conde de Goyeneche, Guardamino, Ortiz, Conde de Cumbres-Altas, Galiano, Seguin, Corregidor: Señores que dijeron no. = Cornera, Rio, Morato, Anguiano, Ocaña, Carrera, Herreros, Marques de Barbolés, Navarro, Gomez, Serrano, Blesa, Cáceres, Luna, Quesada.

Cipriano M.ª Clemencín
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 31. de Enero de 1849. —

Señores.
Marques de S.ta Cruz (Alcalde Corregidor)
Cornera.
Seguin.
Blazquez Prieto.
Ocaña.
Quesada.
Villarreal.

Se abrió la sesión con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada, á calidad por reclamación del Sr. Mesonero, de que conste su voto en la segunda votación nominal relativa al nombramiento de arquitectos con la mayoría consignada en dicha acta.

Mesonero.
Sotedad.
Haro.
Chavarri.
Miyet.
Guardamino.
Osorio
Conde de Cumbres Altas.
Gomez.
Cuesta.
Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entraron.

Palacio.
Carrera.
Conde de Torre-Muzquiz.
Plaza.
Lezama.
Herreros.
Marques de Acapulco.
Catena.
Rio.
Serrano.
Moreno.

Notificacion sobre Cura de almas de Chamberí

Dada noticia al Ayuntamiento de hallarse en la antesala el Notario eclesiástico D. Ramon de Ordoñez, para hacer notoria al Ayuntamiento una providencia y habiéndosele mandado entrar verificado, notificó el auto proveido por el Sr. Vicario general de la Ciudad de Toledo, y su Arzobispado, el Sr. D. Miguel Saez Bando, relativo á la creacion de un Teniente que ejerza las cargas de la cura de almas en la poblacion llamada de Chamberí, extramuros de esta Villa en el Distrito de la Parroquia de S. José de la misma; á que contestó el Sr. Presidente, que el Ayuntamiento quedaba enterado; y habiéndose retirado el Notario, por el Sr. Osorio, se llamó la atencion del Excmo. Ayuntamiento acerca del hecho de reservarse la Autoridad eclesiástica el nombramiento de Teniente contra el derecho de Patronato del Ayuntamiento, indicando haberse construido la Iglesia existente en aquel punto con el producto de las limosnas del vecindario. Se acordó: Pase la copia de dicha providencia á la Comision de Gobierno interior, para informe de los Sres. Letrados Consistoriales.

Sobre dar ocupacion á los presidiarios

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde Corregidor, trascribiendo otra del Sr. Gefe Político, comprensiva de la Real orden que le había dirigido el Sr. Ministro de la Gobernacion excitando al Ayuntamiento á ocupar en obras municipales de los alrededores de esta Capital á los confinados en el Presidio modelo con el abono de 2. reales por plaza y 8. á cada Capataz. Se acordó: Pase á informe con urgencia de la Comision de Obras.

Derechos de Síndico

Dióse un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, transcribiendo el del Sr. Gefe Político, manifestando haber visto con satisfaccion el laudable desprendimiento del Sr. Regidor Síndico en la cesion de los derechos de la Sindicatura, que le hace acreedor al reconocimiento de sus conciudadanos y á que se le den las mas expresivas gracias; pero que designando

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

las leyes en algunos casos los derechos que debe percibir, acepta la renuncia interin desempeñe este cargo; quedando abolidos todos los emolumentos que no se opongan á las leyes y quedando en su vigor para los que le sucedan. (Entró el Sr. Palacio) é hizo presente que si bien había pedido se declarase este cargo gratuito, honorífico y obligatorio, (Entró el Sr. Carrera) no había solicitado la abolicion de los derechos y emolumentos del mismo, si bien por su parte había entregado y seguiría entregando los que le correspondiesen al ramo de Beneficencia; pidiendo que constase en el acta esta manifestacion, sin perjuicio de acudir á quien correspondiese, lo que así se acordó.

Sobre no admitir á estajistas en remates

Vióse un oficio del Sr. Corregidor, trascribiendo otro del Sr. Intendente, relativo á que no se admitan en ningun remate que el Ayuntamiento celebre á los estajistas, sin que justifiquen estar matriculados para el pago de la contribucion de Subsidio. S. E. quedó enterado y tendrá presente en los remates.

Individuos de Comisiones

Igualmente se vió una comunicacion del Sr. Alcalde Corregidor, noticiando al Ayuntamiento haber nombrado al Sr. Galiano, vocal de la Comision de Estadística; al Sr. Carranza, de la de Instruccion y Beneficencia; y al Sr. Guardamino, de la Junta de inspeccion de los bienes del Clero con los Gefes de la Hacienda pública. S. E. quedó enterado.

Mudanza escuela de párvulos

Así mismo se hizo presente un oficio del Sr. Corregidor manifestando que el apoderado del Sr. Duque de S. Lorenzo, le había expuesto que para ejecutar las obras que está mandado en la Casa No. 1º frente al Cuartel de S. Gil, es indispensable se traslade á otro punto la escuela de párvulos que hay en dicha Casa: lo que ponia en conocimiento de S.E. para los efectos oportunos. Y se acordó: Pase á informe dela Comision de Educacion.

Pleito de Valdelamasa }

Hizose presente un oficio dirijido al Sr. Corregidor y por S.E. al Ayuntamiento, del Agente de esta Villa, acompañando copia dela providencia que ha recaido en los autos que Madrid sigue con los pueblos de Fuencarral, Alcobendas y S. Sebastian, sobre propiedad dela Dehesa de Valdelamasa. Seguidamente se dió cuenta de otro delos Sres. Comisarios de Propios, remitiendo copia de dicha sentencia, á fin de que S.E. se sirva disponer que el Letrado Consistorial á cuyo cargo ha estado el asunto, manifieste con urgencia lo que debe ejecutarse en favor delos intereses municipales; y si con arreglo á la legislacion de montes podrá adquirir el Ayuntamiento la propiedad ó parte de estos terrenos para formar un bosque. (Entraron los Sres. Conde de Torre, Muguiro, Blasa, Lecuona, Herrera, Marques de Atapuelas, Caceres, y Rio.) El Sr. Navarro como Comisario de pleitos, manifestó que por los Sres. Letrados se habian extendido varias observaciones que no habia traido consigo y delas que se infería no ser desfavorable dicha providencia álos intereses municipales; y que habiendo consultado con los mismos Sres. Letrados si seria conveniente suplicar, así lo estimaron y se habia verificado, ofreciendo traer dichas observaciones para la sesion próxima.

Licencia de un confinado }

Tambien se vió un oficio dela Comandancia del Canal de Castilla, con el que acompañaba la licencia absoluta expedida por el Sr. Gefe Político de aquella Provincia, al confinado Pascual Cuartero, natural de esta Corte, para la cual se le ha expedido pasaporte. S.E. quedó enterado y archívese en Secretaría segun está prevenido.

Escalera plazuela de los Mostenses .... }

Dióse cuenta de un oficio dirijido al Sr. Alcalde Corregidor, y por S.E. al

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs.

Ayuntamiento del arquitecto del ramo de fontanería, haciendole presente que en la escalerilla plazuela delos Mostenses, solo falta arreglar los antepechos y pasamanos, cuya línea por cada lado es de 53 pies, con fábrica de ladrillo, 2 pies de espesor y unos 6. de altura: que mediando la escasez de fondos la albardilla puede ser por ahora de baldosa, graduando su coste en 2826. reales. Y se acordó: Pase á la Comision de Obras.

Formacion del padron general .... }

Se hizo presente un oficio del Sr. Alcalde Corregidor transcribiendo el del Sr. Gefe Político, relativo á que el padron general para el reemplazo de este año se haga en el mes actual: y para la debida exactitud y evitar los abusos q. se habian notado, ha resuelto el Consejo Provincial, se ejecute por el Secretario y escribiente de cada distrito, acompañado cada uno de un padre de familia: tomando la mitad del Distrito el Secretario y la otra mitad el escribiente. Seguidamente se dió cuenta de una exposicion del 2º Negociado de Estadística, de estar paralizados los trabajos del Distrito Nº 3º por la separacion del Secretario y escribiente; y pidiendo se declarase si la Comision está en el caso de proponer los sujetos que los reemplacen. Tambien se dió cuenta de otra exposicion del Gefe de la Seccion del 2º negociado, exponiendo los inconvenientes que ofrece el que los Secretarios y escribientes hagan el empadronamiento por tener que acudir álos trabajos que produce el descubierto del cupo de soldados desde 1842 con otras razones en que, la Comision manifestaba su conformidad. Excitada delas observaciones hechas, sobre la urgencia de habilitar de Secreta cia los Distritos que de ellos carecen, como tambien delas dificultades que se oponen á que cooperasen los vecinos á la formacion de padrones, (Entró el Sr. Serrano) lo que probaba los inconvenientes de haber devuelto á la promocion dela ejecucion de dichos padrones el Consejo Provincial. (Entró el Sr. Moreto) Se acordó: Autorizar á la Comision de Estadística, para habilitar de Secretarios á los Distritos que de ellos carecen, conformandose con las observaciones del Gefe del negociado, elevadas por la Comision; haciendose presentes á la superioridad las observaciones dela misma.

Formacion de Padrones.

Visto un oficio dirigido al Sr. Vice Presidente, dela Comision de Estadística, y por S.Sª al Ayuntamiento, del Gefe del 2º negociado haciendo presente que los empleados del mismo, no podian concurrir á la oficina por tener que practicar el empadronamiento, razon por que los asuntos habian de paralizarse, por lo cual esperaba se sirviera dispensar de asistir al empadronamiento á D. Miguel Fortes y D. Juan Sanz, Secretarios de los Distritos Nºs 1º y 37. que son los encargados delos trabajos de que queda hecho merito; cuyo oficio fue apoyado por la Comision y el Ayuntamiento en su inteligencia aprobó lo propuesto por dicho Gefe.

Sobre que se presente á tomar posesion un Sr. Concejal

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, comprensivo del que habia dirigido al Sr. D. Antonio Guillermo Moreno, para que se presentase en la sesion de hoy á jurar y tomar posesion del cargo de Regidor de esta Villa, puesto que la causa que tiene expuesta para no aceptar dicho cargo no está comprendida en la ley. S.E. quedó enterado.

Licencia á un Sr. Concejal

Tambien quedó enterado por un oficio del Sr. Alcalde Corregidor de haberse concedido al Sr. Gallardon, dos meses de licencia para salir de esta Corte.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Separacion de un Secretario y escribiente de quintas.

Visto un oficio del Sr. Corregidor, fecha 29. de este mes, noticiando á S.E. haber separado de sus destinos á D. Antonio Hernandez Castro, Secretario del Distrito de quintas Nº 35. y al escribiente del mismo D. Claudio Betancor. El Ayuntamiento quedó enterado.

Besamanos general.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Político, comprensiva de la Real orden que le habia dirigido el Sr. Mayordomo Mayor del Real Palacio, de haberse servido la Reyna, Ntra. Sra. señalar la hora delas tres y media dela tarde del dia 30. del actual para el besamanos general con el plausible motivo del cumpleaños de su Augusta Hermana la Serma. Sra. Dª. Maria Luisa Fernanda. El Ayuntamiento quedó enterado, mediante haber dispuesto el Sr. Corregidor, se hiciesen las comunicaciones de costumbre para la asistencia dela Comision al referido acto, sin perjuicio de dar cuenta al Ayuntamiento en la primera sesion.

Propuesta para el nombramiento de arquitecto.

Se volvió á dar cuenta dela propuesta en terna hecha por la Comision de Obras que se hallaba sobre la mesa compuesta en primer lugar D. Martin Lopez Aguado: en 2º D. José Mª Guallart y Sanchez; y en 3º D. Wenceslao Gaviña. (Salió el Sr. Chavarri) Y verificada la lectura de dicha propuesta, manifestó el Sr. Villarreal, retiraba su firma de la citada propuesta. Puesta á votacion la aceptacion dela terna; habiendo hecho presente el Sr. Comerma, se estaba en el caso de proceder á su discusion mediante haberse pedido por algunos Sres. la palabra, observó el Sr. Corregidor se habia verificado, estandose ya votando la propuesta; pero que

el Ayuntamiento decidiria si en tal estado se habia de entrar ó no en di
cusion.

El Sr. Palacio, manifestó que al Sr. Corregidor y no al Ayuntamien
correspondia el orden de las mociones, á que repuso el Sr. Corregidor que a
lo hacia, cediendo de sus facultades por mera delicadeza.

Hecha la pregunta de si se procedia á la discusion de la tema, s
acordó que no; siendo de este contrario los Sres. Gomez, Ocaña, Rio, Queda
Navarro, Villarreal, Herrera, Caceres, Haro, Carrera, Monte, Serrano, L
sa, Conde de Vera, Murguia.

Puesta á votacion acto contínuo si se aceptaba dicha tema a
se estimó.

El Sr. Carrera, pidió constase que al preguntar el Sr. Corregidor s
se aceptaba la tema, tenian pedida la palabra los Sres. Caceres, Go
mez y Quesada.

El Sr. Nocedal, pidió por su parte constase que despues de hech
la pregunta fué cuando se pidió la palabra.

El Sr. Palacio, se opuso á que constase otra cosa que los votos contr
rios conforme al reglamento. Y habiendose acordado no constasen las
peticiones anteriores, á peticion del Sr. Sanchez Ocaña, se acordó constar
ésta negativa.

Archivero de Escras. públicas

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Archivero de Escrituras
públicas con la que acompañaba copia del oficio de la Junta de Archivos del
Distrito de Madrid, pidiendo una reseña histórica de dicho Archivo, sus em
pleados, asignaciones y local que ocupa, lo que ponia en conocimiento de V.E.
para los fines que estimase; y en el caso que se sirva mandar la evacuacion d
lo que se pide, necesita que por el Archivo de Madrid se le den algunas n

SELLO 4º AÑO 1849 40 MS.

ticias puesto que en el consta la conexion del referido de Escrituras. Se
acordó: Pase á informe de la Comision de Gobierno interior.

Inscripcion para el pedestal de la Plaza Mayor

Habiendo manifestado el Excmo. Sr. Alcalde Corregidor se hallaba á la
vista la inscripcion destinada al pedestal en que se halla colocada en la Pla
za Mayor la estatua equestre de Felipe 3º se acordó: Pase á informe de las
Comisiones reunidas de Obras y Correccion de estilo.

Obras cuarto Casa Panaderia

Se hizo presente que la Comision de Hacienda, en vista de lo ex
puesto por el Administrador de Propios, de que para alquilar el cuarto
segundo de la Casa Panaderia, es indispensable pintar la sala, dos gabi
netes, blanquear la cocina y hacer algunos otros reparos en los cuartos, te
nia manifestado de conformidad con lo expuesto por el arquitecto que
V.E. podia servirse prestar su aprobacion á las referidas obras, bajo el
presupuesto de 2000 reales en que el profesor aprecia su coste; con cuyo
motivo creia la Comision indicar al Ayuntamiento, consideraba mas
conveniente poner papel en la sala y gabinetes, respecto de su mayor
duracion, mejor vista y sin exceder por esto del citado presupuesto. Y
habiendose hecho diferentes observaciones sobre este informe fue aprobado.

Entró el Sr. Olavarri.

Entrega de fondos Contribucion del culto y clero

Hizose presente un oficio dirigido al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, y por
S.E. al Ayuntamiento del Sr. Intendente de Rentas comprensivo de otro de
la Direccion gral. de Contribuciones directas, de 26. de este mes transcribien
do la Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda, por la que

enterada S. M. dela exposición del Ayuntamiento sobre que se le abonen
637.107. reales 31 mrs. como diferencia entre lo que recaudó por la Contribu
ción del Culto y Clero hasta 21 de Abril último, que la Corporación cree d
legítimo abono por la inversión que expresa; y 565.107. reales 31 mrs. por
impresiones, gastos de escritorio y recaudación; y S. M. hecha cargo de lo inf
mado por la Dirección gral. analizando la exposición del Ayuntamiento
se había dignado resolver que no es admisible la petición dela Corporación
municipal: sin perjuicio de que use de su derecho: que en el término de un
mes entregue los seiscientos mil y pico de reales: que aunque no tiene de
cho á recibir por premio mas que 92.800. reales á que asciende el 2 p% de l
que ha entregado, se le concede como gracia especial el mismo premio sobre lo
637.080. reales 31 mrs. Que en el mismo término de un mes rinda cuenta
circunstanciada del uso que ha hecho delos Caudales que ha recaudado
en los términos que en la misma Real orden se expresa. Y se acordó: pa
se á informe dela Comisión del Culto y Clero.

Proposición sobre si los arquitectos corresponden al ramo de Policía Urb.ª

Leyose una proposición suscripta por varios Sres. que dice así: "Exmo
Sor.= Habiéndose declarado por V.E. en acuerdo de 3. de Febrero de 1846. que
los arquitectos de Madrid, se considerasen como dependientes de Policía Ur
bana, para los efectos dela ley en cuanto á cesantías y jubilaciones: estando
bien claro y fuera de toda duda su interpretación que, al tomar V.E.
acuerdo y al hacer terminantemente la salvedad que queda subrayada
y que se refiere á los dos últimos estremos del parrafo 6.º del art.º 76. dela
ley, dejó consignado bien clara y explícitamente su acuerdo de no consider
á dichos funcionarios como tales dependientes de Policía Urbana, en cuanto
al primer estremo del parrafo citado, por el que se concede al Alcalde el
nombramiento, suspensión y destitución delos dependientes de otro ram

SELLO 4.º AÑO 1849 40 M.s

no estando en su consecuencia menos claro y exento de interpretación y
duda que los arquitectos de Madrid, á no ser en cuanto á Cesantías y
jubilaciones, están declarados empleados y dependientes del inmediato
servicio del Ayuntamiento; y que por consiguiente su nombramiento es pri
vativo de V.E. segun el parrafo 3.º del art.º 79 dela ley: Considerando que al
separar el Exmo. Sr. Alcalde Corregidor, al arquitecto Ayegui y al tratar
de nombrar su sucesor, suponiéndo este destino como de Policía Urbana, ha
habido una equivocación lamentable tanto por parte de S.E. como por la
del Ayuntamiento, equivocación que afortunadamente la traida del ex
pediente formado en 1846. nos pone en el caso de subsanar á tiempo: Con
siderando tambien que fundado todo cuanto sobre el particular se ha
hecho hasta aquí en un supuesto falso y sobre una base tambien falsa
y que no es conforme á la ley ni á los acuerdos dela Corporación, es conse
cuencia precisa que todo el edificio tan laboriosamente levantado se
venga abajo y se derrumbe, faltandole los cimientos en que se considera
ba apoyado: y omitiendo otras consideraciones innecesarias en un asunto
tan claro y para una Corporación tan ilustrada, pero que nos reserva
mos esplanar verbalmente, presentamos á V.E. esta proposición á la prevenida
discusión y á V.E. pedimos se sirva tomarla en consideración y acordar que repo
niendose el asunto en cuestión al ser y estado que tenía en el día 4. de
Enero, se traigan todos los antecedentes relativos á el para que en su vista
pueda proceder V.E. á ocuparse de nuevo de tan interesante negocio y
resolver lo que estime, y que no dudamos dela justificación de V.E. que

crea lo mas acertado y justo. Abierta discusion sobre lo mismo (Salió el Sr. Chavarri) se hicieron diferentes observaciones y habiendo sido puesta á votacion nominal á peticion del Sr. Navarro, fue desaprobada por 16 votos contra 11. Señores que dijeron no = Nocedal, Mesonero, Aldecoa, Conde de Goyeneche, Delgado, Ortiz, Osorio, Marques de Acapulco, Blazquez Prieto, Galiano, Mugot, Canencia, Palacio, Conde de Cumbres Altas, Septien, Corregidor. = Señores que dijeron si = Coronera, Oraña, Herrera, Caceres, Quesada, Morato, Haro, Carrera, Blasco, Gomez, Serrano.

Pedido de Certificacion

El Sr. Gomez, protestó de este acuerdo pidiendo se le diese por Secretaría copia certificada del mismo, á lo que no accedió el Exmo. Sr. Presidente, diciendo no proceder dicha peticion, levantandose seguidamente la sesion.

Cipriano Mª Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 6. de Febrero de 1849.

Señores.

Marques de Sta Cruz (Alcal. Corregidor)
Coronera.
Oraña.
Marques de Acapulco.
Palacio.
Galiano.
Mesonero.
Herrera.
Nocedal.
Haro.
Chavarri.
Ortiz y Lopez.
Mugot.
Osorio.
Conde de Cumbres Altas.
Canencia.
Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entraron.

Lacurra.
Gallardon.
Blazquez Prieto.
Villarreal.
Marquez.
Cabrera.
Quesada.
Navarro.
Caceres.
Aldecoa.
Morato.
Marques de Barbolés.
Gomez.
Luzuriaga.
Serrano.
Pio.

Se abrió la sesion con la lectura del acta de la anterior, y habiendola hallado conforme S.E. fué aprobada.

Obras Teatro de la Cruz

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Político, manifestando prestaba su aprobacion para la ejecucion de varias reparaciones que son necesarias en el Teatro de la Cruz y componer los utiles de incendios pertenecientes al mismo, á cuyo efecto devuelve el expediente instruido en el asunto. S.E. quedó enterado y haganse las comunicaciones consiguientes.

Peticion aumento de jubilacion

Vióse un oficio del Sr. Gefe Político con el que acompañaba una instancia de D. Mariano Carrasco, jubilado de las oficinas del Ayuntamiento, con el haber de 3000 reales anuales, pidiendo se le amplien hasta los 6000 r. que gozaba en activo servicio: cuya instancia recomienda á S.E. para que en atencion á las circunstancias del interesado lo atienda segun lo permitan los fondos municipales. Y se acordó: Pase con los antecedentes á informe de la Comision de Gobierno interior.

Subasta Casa Calle del Humilladero

Se hizo presente un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, manifestando que conforme á lo dispuesto en el Ayuntamiento, se habia subastado la Casa propia de esta Villa Nº 16, sita en la Calle del Humilladero, por el Juzgado de Policía Urbana, en favor de D. Vicente Zarza, y cantidad de 302,320 reales, para su demolicion y construccion; imponiendo el líquido que resulte deducidas cargas, á censo redimible con réditos del 3 p% sobre la finca que se construya, siendo de cuenta del interesado todos los gastos; creyendo conveniente que el Ayuntamiento haga redimible el censo propuesto que resulta á su favor, imponiendo el Capital á censo sobre la misma finca; esperando que S.E. se servirá aprobar dicha subasta y que se le remitan los antecedentes que haya en Secretaría para cerrar definitivamente el asunto. Y se acordó: Pase con urgencia á informe de la Comision de Hacienda.

Entró el Sr. Lacurra.

Casetas en las afueras para la Guardia Civil

Asi mismo se dió cuenta de un oficio dirigido al Sr. Alcalde Corregidor y por S.E. al Ayuntamiento del Gobierno Superior de Policía de esta Provincia, relativo á la utilidad y conveniencia de construir casetas en las inmediaciones de esta Corte, con destino á la Guardia Civil, mediante los buenos resultados que ha de producir esta disposicion, no solo á los vecinos de Madrid sino tambien á los transeuntes, por la vigilancia de dicha Guardia Civil: por lo cual no dudaba que la Corporación Municipal tomaría á su cargo la construcción de dichas Cuadras: esperando se le de aviso del resultado. Y se acordó: Pase á informe de la Comisión de Policía Urbana.

Entrega de quintos. También se dió cuenta de una comunicación del Sr. Corregidor, fecha 25 de Enero anterior, transcribiendo la del Sr. Gefe Político, de 30, participándole que el Consejo Provincial, en vista del estado de la entrega de quintos correspondientes al reemplazo del año ppdo. había dispuesto que los Sres. Presidentes de los Distritos que expresaba, procedan al llamamiento del 2º cuadro, haciéndose la declaración de soldados el día 6. del actual y la entrega en la semana inmediata; procediéndose á averiguar el paradero de los mozos que no se han presentado y de que no han dado noticia al Consejo. Se quedó enterado.

Entraron los Sres. Gallardo, Blazquez Prieto, y Villarreal.

Gastos servicio de bagages. Hízose presente un oficio del Gefe de la Sección de Contabilidad, á consecuencia del que se le comunicó en 16. de Enero anterior para que el exceso de gasto en el servicio de bagages se aplique á la consignación de imprevistos y caso de no tener cabida se solicite ampliación del Sr. Gefe Político, manifestando dicha Sección, no poderse verificar la aplicación por estar consumida la cantidad de imprevistos; y que no será necesario solicitar ampliación atendiendo haber concluido el año, y únicamente hacer mérito de las causas que han producido el exceso en el estado comparativo que debe acompañar á la cuenta del Sr. Alcalde. Y se acordó: Informe la Comisión de Hacienda.

Entró el Sr. Marquez.

Obras del Hospital general. Dióse cuenta de un oficio dirigido al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor y por S.E. al Ayuntamiento del Sr. Vice Presidente de la Junta Municipal de Beneficencia, con presencia de las razones que la imposibilitan satisfacer el importe de las nuevas aceras puestas en la Calle de Santa Ysabel, correspondientes al

AÑO 1849

Hospital y que podrá indemnizarse de lo que se adeuda al Establecimiento por efectos de Sisas y Teatros; y dicho Sr. Corregidor al remitirlo á S.E. había dispuesto se suspendan los procedimientos hasta su resolución. Y se acordó: Pase á informe de la Comisión de Hacienda.

Nombramiento de pasanta de una escuela. Con vista de un oficio dirigido al Sr. Teniente Alcalde del Distrito de Correos, por la maestra de los barrios de Bordadores y Arenal, solicitando su aprobación al nombramiento de pasanta hecho por la misma en Dª Juliana Prieto, se acordó: Pase á informe de la Comisión de Educación.

Cuentas del Sr. Alcalde. Vióse un oficio del Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, manifestando que en cumplimiento de lo prevenido en el artº 107. de la ley y para los efectos que en el mismo se expresan, acompañaba las cuentas del año ppdo. esperando se sirva S.E. devolverlas despachadas en el término que se fija en aquella disposición. Y se acordó: Pase á informe de la Comisión de Hacienda.

Certificación de vecindad. También se dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, pidiendo se le remita una copia de la Certificación que en 22 de Junio de 1846 se dió á D. Antonio Enriquez Andrade, con referencia al expediente instruido sobre la admisión de éste como vecino de Madrid. Y se acordó: Remítase al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor la copia que pide.

Sobre el apellido de Noreu. Se vió un oficio del Sr. Juez de 1ª instancia D. Miguel Mª Duran, en el que después de hacer mérito del expediente promovido por D. Elías de Gumucio usado por Noreu, jubilado de los Teatros, se le sustituya al citado apellido Noreu, con que se le otorgó la jubilación el verdadero de Gumucio. Y se acordó:

Pase á informe de la Comision de Espectáculos, con los antecedentes del asun

Jubilacion de un bailarin del Teatro

Igualmente se vió un oficio del Gefe de la Seccion de Contabilidad de 26. de Enero ppdo. haciendo presente que en 28. del mismo se le comunicó el acuerdo de S.E. de 19 de Enero del año ultimo, concediendo á D. Mariano Martinez, pr de baile que ha sido de los Teatros, la jubilacion de 6. reales 18. mrs. diarios que deberá disfrutar desde que se le concedió y no espresandose los terminos en que ha de hacerse el abono, esperaba que S.E. se sirviese declarar si le ha de consignar de una vez en la nomina de este mes ó mesada corriente y otra atrasada. Y se acordó Pase con el expediente de jubilacion de este interesado á informe de la Comision de Espectáculos.

Intervinieron los Sres. Carmona, Quesada, Navarro, Cáceres, Herranz, Molina, Morato, Marqs. de [illegible], Gomez, Muguiro.

Nombramiento de Sindico

Hizose presente un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, transcribiendo el que le habia dirigido el Sr. Gefe Politico, en 31. del mes anterior, participandole que en vista del expediente instruido en aquella Gefatura, á consecuencia de la exposicion que en 3. del mismo dirigieron á su Autoridad varios individuos del Ayuntamiento, pidiendo no ser valido el acuerdo de la Corporacion sobre admision de la renuncia hecha por el Sr. Navarro, ni el nuevo nombramiento en favor del Sr. Palacio, habia estimado anular las dos elecciones, quedando vacante dho. cargo que habia de proveerse con sujecion á la ley; y que en lo sucesivo cuando algun Sr. Concejal renuncie el cargo municipal deberá hacerlo al Gefe Politico, quien resolverá segun estime; y previniendole que haga saber á todos los individuos del Ayuntamiento, que cuando tengan que dirigirse de oficio á la Autoridad Politica, lo hagan por conducto del Alcalde; pues de lo contrario no dará curso á sus exposiciones. En seguida el Sr. Marques de [illegible], llamó la atencion del Exmo. Ayuntamiento hacia la espresion de que se valia el Sr. Gefe Politico, de que inferia con el mayor desagrado el que los Sres. Concejales al dirigirse de oficio á su Autoridad no lo hicie

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

por conducto del Sr. Alcalde, mediante á que dicha espresion era solo propia del S. M. pidiendo que asi constase en el acta, lo que asi se estimó; quedando el Ayuntamiento enterado de dicho oficio; y procediendo en su consecuencia á la eleccion de Sindico por medio de votacion secreta y por papeletas, nombrando para su escrutinio el Exmo. Sr. Corregidor, al Sr. Ortiz y Lopez, y verificada dicha votacion, resultó haber obtenido 18. votos el Sr. D. Candido Alejandro Palacio: 15. el Sr. D. Ramon Navarro: 1. el Sr. Guardamino; y el Sr. Navarro; quedando por consiguiente elegido el Sr. Palacio.

Nombramiento de Arquitecto

Diose cuenta de un oficio del Sr. Corregidor manifestando que conforme con la propuesta de S.E. habia nombrado en 6. del actual para la plaza de arquitecto que desempeñaba D. Juan Pedro Ayegui, á D. Martin Lopez Aguado, que obtuvo el primer lugar, destinandole al ramo de fontaneria y alcantarillas y encargado á D. Isidro Llanos, el Cuartel del Norte, lo que notificaba á S.E. para su conocimiento y efectos correspondientes. El Ayuntamiento quedó enterado.

Local para la guardia de la Plaza Mayor

Se hizo presente un oficio del Exmo. Sr. Gefe Politico, transcribiendo el que le habia dirigido el Sr. Capitan Genl. acerca de lo insalubre del local destinado en la Casa Panaderia, para el piquete de tropa que debe haber constantemente en la Plaza Mayor, y la necesidad de proporcionar un local comodo en aquel punto por las razones que espresaba; esperando tendrian efecto los deseos de la Autoridad militar, y el Sr. Corregidor, al remitirlo al Ayuntamiento encarga que con toda urgencia se sirva manifestarle lo que se le ofrezca acerca del asunto. Y se acordó: Pase á infor no dela Comision de Gobierno interior.

Muerte de una mula

En vista de un oficio del Visitador de limpieza, haciendo presente al Sr. Corregidor la muerte dela mula llamada Carbonera Nº 172, por las causas que resultaban dela certificacion que acompañaba del profesor veterinario, acordó S.E. Pase á la Comision de Policía Urbana.

Detencion de un billete de 2000 reales

Diose cuenta de un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, manifestando que en 10 de Enero de este año dió conocimiento á S.E. de lo gestionado con motivo de haberse detenido al Interventor de carruajes un billete de 2000 r. al presentarle al cambio en el Banco de S. Fernando, por estar enmendada su numeracion, para la resolucion que el Ayuntamiento estimase; y no habiendo recibido comunicacion recordaba á S.E. su pronto despacho por estar desatendidas las atenciones que debian cubrirse con aquella suma. Y se acordó: Pase á la Comision de Hacienda, donde se halla el antecedente.

Renovacion dela Junta Municipal

Diose una exposicion dela Comision de Educacion y Beneficencia, manifestando hallarse S.E. en el caso de proceder á la renovacion de la Junta municipal, con arreglo á lo que se previene en el artº 6º dela ley de Beneficencia. Y se acordó: Procédase por la Comision á formalizar la correspondiente propuesta.

Terreno entre el Museo y el Tibolí

El Sr. Gil Delgado manifestó deseaba saber el estado en que se hallaba la cuestion relativa á la propiedad del terreno comprendido entre el Museo de pinturas y el Tibolí: á que repuso el Sr. Septien, como Vice-Presidente dela Comision de Hacienda en la que se hallan los antecedentes de este negocio, que vistos los Letrados Consistoriales, no resulta corresponder dicho terreno al Real Patrimonio, y si solo el contiguo á la noria inmediata al Retiro y al Tibolí: como se informará en debida forma para la próxima sesion: anticipando entre tanto que el

SELLO 4º AÑO 1847 40 MS.

terreno de que se trata no pertenece al Patrimonio y se han atropellado en esta parte los derechos del Ayuntamiento.

El Sr. Jimenez de Haro, hizo la observacion de haber visto las armas de Madrid sobre la parte interior dela puerta del Retiro inmediata al Tibolí, pudiendo constarse esta observacion mediante su importancia á fin de que debiendo desaparecer dentro de once ó doce dias la espresada puerta pudiese tenerse la seguridad de este dato.

El Sr. Gil Delgado observó que mediante ser util á Madrid el desmonte de aquel terreno, podia en este concepto pasar este negocio á la Comision de Policía Urbana, ó á la que se estimase. en lo que no convino el Sr. Septien, á nombre dela Comision de Hacienda, atendido el perjuicio que pudiera inferirse al derecho del Ayuntamiento; y el Sr. Ocaña, como el de bate manifestando se conciliaban las diferentes opiniones emitidas, usando del interdicto posesorio correspondiente. hecho lo cual podia procurarse una avenencia si en la actualidad era conveniente á los intereses municipales el desmonte en cuestion y salvar en todo caso los derechos de S.E. Todo lo que llevó entendido la Comision.

Ordenanza de construcciones

Habiendo el Sr. Gil Delgado, llamado la atencion de S.E. sobre el estado dela ordenanza de construcciones, se hicieron por el Sr. Mesonero, diferentes observaciones sobre la necesidad de ocuparse dela formacion de ordenanzas locales sobre este ramo, sin perjuicio delos trabajos que pudiera preparar el Gobierno para la formacion delas generales comunes á todo el Reyno; manifestó el Sr. Corregidor, llevarlo todo entendido debiendo corresponder este punto á la Comision de Policía Urbana.

Entró el Sr. Serrano

Billetes empréstito de cien millones

El Sr. Chavarri excitó el celo de la Comision de Hacienda, sobre el despacho de su indicacion relativa al empleo de los Billetes del Tesoro, obtenidos en cambio de la cuota que ha correspondido al Teatro del Principe en el empréstito de cien millones; la Comision lo llevó entendido ofreciendo á su nombre el Sr. Septien, ocuparse del asunto en su próxima reunion.

Subasta de limpiezas

Habiendo preguntado el Sr. Septien, á la Comision de Policía Urbana, cual era el estado del expediente sobre subasta de limpiezas, manifestó el Sr. Quesada, Vice Presidente de la Comision, circulaba dho. expediente entre los Sres. individuos de la misma; y hechas diferentes observaciones sobre este punto las llevó entendidas la Comision.

Entró el Sr. Rio

Obras Casa Calle del Carbon

El Sr. Nocedal, recordó el despacho del proyecto de reparacion ó reedificacion de la Casa Calle del Carbon, propia del Sr. Conde de Cabarrus, á que contestó el Sr. Sanchez Ocaña, Vice Presidente de la Comision de Correccion de estilo, procuraría su breve despacho que hasta ahora no había sido posible.

6 p% recaudacion de inmuebles

El propio Sr. Nocedal, preguntó cual era el estado de la proposicion presentada por S. S.ª en orden á libertad del pago del 6 p% de recaudacion á los que paguen sin demora sus cuotas por contribucion de inmuebles; ofreciendo el Sr. Septien, como Vice-Presidente, de la Comision de Hacienda á que había pasado dicha proposicion, no había sido posible despacharla aun, lo que tendría efecto en la primera reunion que tuviera.

Condiciones para la Subasta de Teatros

Dióse cuenta de una exposicion de la Comision de Espectaculos, manifestando que atendido el poco tiempo que falta para la conclusion del año Cómico, y siendo indispensable la subasta de los Teatros de la Cruz y Principe

SELLO 4º AÑO 1840
40 MRS.

se había ocupado de la formacion del pliego de Condiciones que presentaba á la consideracion de S. E. y si merecian su aprobacion darles la correspondiente publicidad. Esplanados por la Comision los fundamentos de dichas Condiciones y hechas diferentes observaciones sobre los puntos y límites de Orden, se acordó: queden sobre la mesa para discutirse en otra sesion, no estimandose la mocion de que se imprimieran para instruccion de los Sres. Capitulares y si la de que se dé á cada uno de dichos Sres. una copia de las referidas Condiciones.

Subasta de ladrillo

Se hizo presente que la subasta del ladrillo tosco delgado por tiempo de 18. meses para las obras de fontanería y demas, había tenido efecto el dia 21. del mes anterior en favor de D. Francisco Rodriguez, y precio de 18. reales el ciento, la cual había aceptado, y obligádose al cumplimiento de lo que previenen las condiciones si merecía la aprobacion de S. E. y se acordó: Pase á la Comision de Obras con las observaciones hechas por el Exmo. Sr. Marqués Corregidor respecto de la conveniencia de fijarse un tipo para las obras que se ejecuten dentro de Madrid y otro para las que se hagan mas allá de los Portazgos.

Sobre empedrar una Calle en Chamberí

Visto el parecer de la Comision de Policía Urbana, á la instancia de varios propietarios del Chamberí, solicitando se empiedre la Calle que desde el Portillo de Santa Barbara, conduce al paseo de Ysabel 2.ª esponiendo la Comision que ciertamente es de urgente necesidad habilitar aquella parte del Camino, puesto que en las épocas de lluvia se hace intransitable á no ser en carruaje y aun así con esposicion á desgracias opinando que no en concepto de Calle porque no lo es realmente, sino de camino de tránsito, se proceda por los trabajos ordinarios del ramo á arrecifar el trozo indicado. Y se acordó: Con la Comisión.

Alumbrado en Chamberí..........}

También se dió cuenta del dictamen de la Comisión de Policía Urbana, reducido á manifestar con vista de la instancia dirigida al Sor. Corregidor, por la Junta directiva de propietarios del Chamberí, pidiendo se pongan dos [illegible] y algun alumbrado; que si bien conceptúa útil y conveniente que aquellos vecinos disfruten del alumbrado, como los fondos de esta Villa no permiten dedicar ninguna parte al espresado objeto, solo halla un medio que puede producir el de los reclamantes y es: que en las Calles ya regularizadas se ponga alumbrado, con la condición precisa de sujetarse los propietarios á satisfacer una cuota con que contribuyen los de esta Corte, al menos interin no esperimente otra modificación. Y se acordó: Con la Comisión.

Estacada junto á la Virgen del Puerto......}

Enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Sr. Comisario de Caballería, haciendo presente al Sr. Corregidor, la necesidad de construir una estacada en la parte que del puente de Segovia, baja á la Virgen del Puerto, para evitar los perjuicios que causa el ganado que baja á beber; y de lo informado por el Arquitecto de estar socavado el terreno de una alcantarilla que hay en aquel punto, por lo que es preciso formar una estacada en forma de espolon, se acordó: Pase á informe de la Comisión de Obras.

Salieron los Sres. Nocedal y Septien.

Horas de entrada de ganado en el Matadero.}

Por el Sr. Gil Delgado, se reclamó la observancia de lo dispuesto en la ordenanza municipal, respecto de las horas en que debe entrar el ganado en el matadero á causa de las desgracias que ha producido recientemente

SELLO 4º AÑO 1840 40 Ms.

la falta de cumplimiento de dichas disposiciones; á lo cual manifestó el Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, haber dado las ordenes oportunas al efecto.

Traslacion de agua....}

Se hizo presente por la Comisión de Obras, con vista del expediente promovido por los Sres. D. Diego de Ornelas y Meza, y D. Manuel de Liñan, en solicitud de que se apruebe el convenio que han hecho, de que el medio cuartillo de agua del viaje alto de Abroñigal, que disfruta á censo la Casa Nº 20, Calle del Lobo se transmita con el mismo gravamen á la del Sr. Liñan, Nº 21, de la propia Calle, manifestaba de conformidad con lo espuesto por el Arquitecto del ramo, no encontrar reparo en que S.E. se sirva acceder á la referida solicitud, á calidad de que dicho Sr. Liñan, reconozca el censo que pagaba la Casa Nº 21, y siendo de su cuenta los gastos que se originen y que se pongan por el Archivo de esta Villa en los títulos de ambas fincas las correspondientes notas. Y se acordó: Con la Comisión.

Venta de agua.....}

Igualmente se oyó el dictamen de la Comisión de Obras, reducido á manifestar no encontrarle reparo en que S.E. se sirva conceder á D. Carlos Ortega, la venta á censo de un cuartillo de agua potable para la Casa Nº 22, Calle de S. Hermenegildo, del viaje de la Alcubilla, que tomará del arca subterránea situada en la hoy llamada del Oria, á calidad de satisfacer el rédito anual del 3 p% respectivo á 60,000 rs. por real de agua y ser de su cuenta todos los gastos previa la aprobación del Sr. Gefe Político. Y se acordó: Con la Comisión.

Fiesta del S.to Angel.

Viose una instancia de los porteros maceros, mayordomos de la fiesta del Santo Angel el dia primero de Marzo proximo, suplicando á V.E. se sirva disponer se les entreguen los 600 reales para dicho objeto como en años anteriores, incluyendo dicha suma en la lista de pagos de la presente semana. Y se acordó: Dense á estos interesados los 600 r.s que piden, pasando al efecto su instancia al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor.

Soto del Congosto

Asi mismo se vió una instancia dirigida al Sr. Corregidor haciendole presente que estando en posesion de las tierras llamadas ochenta y cuatro yuntas, termino de Vacia-Madrid, ha visto anunciada la subasta de pastos del Congosto y demas como propiedad de Madrid; y que estando en posesion de interdicto del Juzgado de Alcala, pedia se suspendiese dicha subasta, como asi lo ha decretado dicho Sr. Corregidor sin perjuicio de dar cuenta al Ayuntamiento. Y se acordó: Pase á informe de la Com.on de Hacienda.

Casa de Pabellones

Leyose una proposicion de los S.res Guardamino, y Casaneca que dice asi: "Excmo. Sor. = El estado de ruina en que se encuentra la Casa conocida por de pabellones, Calle de Toledo N.o 172, ha llamado la atencion de los Comisarios de Propios, que suscriben; y se atreven á proponer á V.E. se sirva acordar que en atencion á no haber habido licitadores en las dos veces que se ha anunciado para venderse en publica subasta; y que cada dia se deteriora extraordinariamente por el abandono en que se encuentra, se haga nueva tasa por los arquitectos de la Villa y se venda á censo capitalizando su valor al 3 p% admitiendose las posturas que se hagan aun cuando no lleguen á cubrir las dos terceras partes de la tasacion." Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda.

Estanque de agua puerta de Toledo

El Sr. Gil Delgado manifestó haberle avisado por los guardas del

SELLO 4º AÑO 1849 40 M.s

estanque de la puerta de Toledo acerca de la existencia de un agujero por donde se introducian los matuteros, asi como de un deposito de agua corrompida altamente perjudicial á la salubridad publica, lo que llevó entendido el Sr. Teniente Alcalde del Distrito de la Latina.

Sobre compra de mulas

Hizose presente que la Comision de Policia Urbana, con vista de los cinco partes dirigidos al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, relativos á la muerte de igual numero de mulas, por las enfermedades que constan en las Certificaciones del profesor Veterinario; respecto el numero de años que han servido y no haber sobrantes que las sustituyan y considerando la necesidad urgente de atender á la limpieza y demas agregados, opinaba que V.E. podria servirse autorizar el gasto que ocasione la compra de otras cinco mulas nuevas, respecto la preferente atencion de la limpieza de esta Capital. Y se acordó: Con la Comision.

Numeracion de una Casa

Tambien se dió cuenta del dictamen de la Seccion de Estadistica, reducido á manifestar que V.E. puede servirse mandar expedir á D.n Ramon Lorente, la Certificacion que ha solicitado de que la Casa de su propiedad sita en la Calle del Gobernador N.os 2 y 3 antiguos es la misma que hoy tiene el N.o 23 nuevo. Y se acordó: Con la Comision.

Certificacion registro civil

La Seccion del primer negociado de Estadistica, á quien se pasó á informe la instancia de D. Juan Francisco Gomez Villalba, á nombre de su hermano D. Matias, solicitando Certificacion de si se halla ó no inscrita en el registro Civil una niña llamada Maria de la Concepcion Borjon, manifestaba, previo un escrupuloso reconocimiento, no constar en las partidas de bautismo remitidas por la Parroquia de

S. Martz, [illegible] con el nombre y apellido expresado. Y se acordó dar conocimiento al interesado de lo manifestado por la Seccion.

Estufa Sala de Sesiones

Asimismo se hizo presente que la Comision de Gobierno interior en vista de la proposicion del Sr. Gil Delgado, pidiendo en obsequio de los SS. Capitulares, se quitase la estufa de la Sala de Sesiones, sustituyendola con braseros, interin se pueda poner una Chimenea correspondiente, manifestaba su conformidad con el Sr. peticionario y era de parecer que S.E. se sirviese acceder á ello. Seguidamente manifestó el Sr. Gil Delgado retiraba su proposicion respecto á que despues que se habia limpiado no producia el humo que antes incomodaba, por el mucho hollin que sin duda tenian los cañones de aquella: Con lo que se conformó S.E.

Caz de conduccion de aguas al lavadero de la tropa

Dióse cuenta del informe del Arquitecto del ramo de fontaneria á virtud del parte del Celador de Policia Urbana, del mal estado en que se encuentra el Canalillo que conduce las aguas al lavadero de la tropa, proponiendo su limpia y que su coste ascenderá á unos diez mil reales, respecto las muchas brozas formadas por las zarzas y yerbas, y basuras que echan los de los lavaderos. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras, con la indicacion del Exmo. Sr. Alcalde Corregidor relativa á haberle manifestado el Arquitecto que, aunque la presupuestó para esta obra diez mil reales, ejecutada por la cuadrilla de jornaleros, dueños de los lavaderos ó interesados en su ejecucion, podian hacerla con la mitad de este coste.

Cuadrilla de alcantarillas

Visto el informe de la Comision de Obras, reducido á manifestar hallaba muy atendible la consideracion expuesta por el Sr. Comisario del ramo de alcantarillas, para proponer que la Cuadrilla destinada

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

á la limpia y reparacion de aquellas, se entienda exclusivamente con S.Sª como Comisario y con el Arquitecto, percibiendo sus haberes semanales por medio de presupuesto formado por el Sobrestante mayor; no hallando inconveniente en que S.E. se sirva estimarlo así, como medio de que el Sr. Comisario pueda ejercer la inspeccion y vigilancia en los trabajos de la Cuadrilla, estando los utiles necesarios en la forma que el mismo propone que, son los destinados á este servicio, custodiandose en un cuarto que hay junto al almacen general, á excepcion de dos carros y una Cuba con que deberá contribuir el ramo de limpiezas, poniendose de acuerdo con los Sres. Comisarios de este ramo. Y se acordó: Con la Comision.

Anticipo de 3 mesadas

Tambien se dió cuenta del dictamen de la Comision de Arbitrios municipales, proponiendo á S.E. tenga á bien anticipar á D. Manuel [illegible] y Baena, oficial de las Intervenciones municipales, el importe de tres mesadas, en atencion al buen desempeño de este interesado y circunstancias en que se encuentra, á fin de que pueda remediar las necesidades que le rodean; á calidad de que se descuenten por cuartas partes desde la primera que reciba hasta su reintegro.

Contribucion Teatro del Principe

Hízose presente que la Comision de Hacienda, enterada del oficio dirigido al Ayuntamiento por D. Genaro Valentin, Comisionado de la Intendencia para el cobro de 2621. reales 16 mrs. por Contribucion territorial del tercer trimestre del año anterior de las Casas Nºs 29 y 31. Calle del Principe, ó sea el Teatro de este nombre, manifestaba que S.E. podia servirse estimar el pago de la referida suma, verificandose en lo necesario, puesto que como Contribucion territorial grava sobre la finca y no hay derecho para eludir el pago. Y se acordó: Con la Comision.

Nombramiento de voz publica } Leyose un memorial de Domingo Ramos, hermano político de Manuel García Lozano, voz publica que fué en esta Corte, exponiendo que por imposibilidad fisica de aquel hace ocho años que está desempeñando el citado cargo con aceptacion de S.E. y demas Sres. Jueces, por lo cual suplicaba se sirviese agraciarle con dicha plaza. Y se acordó: Como lo pide.

Arrendamiento arbitrio dela nieve } Se dió cuenta del informe dela Comision de arbitrios municipales, á virtud dela comunicacion del Sr. Intendente de Rentas, de 16 de Diciembre ultimo, remitiendo copias delas Condiciones de arriendo del arbitrio dela nieve; y del convenio celebrado posteriormente con el arrendatario, manifestaba que S.E. se halla en el caso de insistir en que la Intendencia remita copia dela escritura ú obligacion otorgada por D. Domingo dela Carrera, por los años de 1848 y 49; y la obligacion otorgada por este á consecuencia del aumento que experimentó dicho articulo, porque ni la copia de Condiciones ni la del acta del convenio constituyen los documentos pedidos segun la minuta del oficio que obra en el expediente. Y se acordó: Con la Comision. Levantandose seguidamente la sesion á las tres y cuarto.

Cipriano Mª Clemencin
Srio.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs

Ayuntamiento Constitucional de 9. de Febrero de 1849.

Señores.

Marqués de Sta Cruz (Alcal. Corregidor.)
Quadra.
Acosta.
Villarreal.
Palacio.
Mesonero.
Herrera.
Lezama.
Alfaro.
Haro.
Chacon.
Murph.
Perez.
Marquez.
Sobrado.
Emorrain.
Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entraron.

Blasco.
Morales.
Acuña.
Rio.
Lorenzana.
Moreno.

Se abrió la sesion á las dos menos cuarto, con la lectura del acta dela anterior y habiendola hallado conforme S.E. fué aprobada.

Licencias de Casas } Diose cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Politico, devolviendo con su aprobacion los expedientes promovidos por D. Juan de Villanueva y D. Manuel Fernandez, concediendoles licencia para edificar sus respectivas Casas, el uno en la Calle del Calvario Nº 8 y el otro en la Cava baja Nº 30. Y se acordó: Quedar S.E. enterado y expidanse las licencias.

Reunion de Comisiones } El Exmo. Sor. Alcalde Corregidor, excitó el celo de los Señores Concejales respecto de su asistencia á las Comisiones, con motivo de haber sido citada tres veces la de Hacienda, para ocuparse entre otros asuntos de una proposicion importante y no habia llegado á reunirse.

Entró el Sr. Blasco.

Subasta puestos delas laderas } Diose un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, comprensivo del que le habian dirigido los Sres. Comisarios de Arquitos, haciendole presente no haber tenido efecto la subasta de puestos delas laderas de pasas del Sur, y que se les habia ofrecido 3000 reales en cada un año, sobre lo cual esperaban si lo estimaba, se les autorizase para su arriendo. Y se acordó: Pase á la Comision de Hacienda, donde se hallan los antecedentes.

Comisario del Contraste } El Ayuntamiento quedó enterado por un oficio del Sr. Alcalde Corregidor de haber nombrado al Sr. Ortiz y Lopez, Comisario delos oficios del fiel Contraste y Almotacen, en lugar del Sr. Murph, que lo habia hecho presente no poder desempeñarlo.

Nombramiento de individuos de Comisiones...... Igualmente quedó enterado S.E. por virtud de dos comunicaciones del Sr. Corregidor, de haber nombrado Vice-Presidente de la Comision del Culto y Obras al Sr. Teniente Alcalde Sanchez Ocaña, en lugar del Sr. Caceres, y al Sr. Villarreal individuo de la Comision de Hacienda, durante la ausencia del Sr. Gallardo.

Ganado degollado en el matadero...... Así mismo se vió un oficio del Sr. Corregidor con el que acompañaba para conocimiento de S.E. y efectos que estimase el estado del ganado vacuno y lanar degollado en la Casa matadero, para el servicio público, en las cuatro semanas que comprende. S.E. quedó enterado y pase á la Seccion de Contabilidad.

Cañerías de plomo...... Se dió cuenta de una comunicacion dirigida al Sr. Corregidor, y por S.E. al Ayuntamiento del Arquitecto del ramo de fontanería D. Isidoro Llanos, haciendole presente que las muestras de las cañerías de plomo presentadas por Dn. Felipe Pinchau, las cree á propósito para conduccion de aguas en sitios de permanencia de carruajes y las cañerías á bastante profundidad, indicando los precios. Y se acordó: Pase á la Comision de Obras.

Cuenta del contratista del alumbrado...... Se vió un oficio dirigido al Excmo. Sor. Alcalde Corregidor, y S.E. lo hacia al Ayuntamiento de D. Antonio Hernandez con el que acompañaba las cuentas de recaudacion y suministro del alumbrado público del año próximo pasado, expresando que arrojan un saldo contra los fondos de esta Villa de 777,877 reales 5 mrs. esperando que S.E. se serviría tomar en consideracion las observaciones que expresaba. Y se acordó: Pase á la Comision de Hacienda.

Presupuesto municipal...... Hízose presente un oficio del Sr. Corregidor, fecha 2. de este mes, transcribiendo el del Sr. Gefe Político, de la de 6. participandole que examinado el presupuesto municipal para este año, observa la falta del aprobado por la municipalidad y sin las relaciones referentes á sus artículos; por lo que devolvia los cuatro pliegos por no ser necesarios en aquellas oficinas á menos que no vayan unidos al estado por el Ayuntamiento á cuya formacion deben proceder al momento, mediante su importancia y la

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs.

premura con que lo reclama el Gobierno de S.M. y al efecto fijaba ocho dias de término que consideraba suficientes, mediante estar hecho el principal trabajo; y el Sr. Corregidor al noticiarlo al Ayuntamiento, expresaba haber dado orden á la Seccion de Contabilidad para que en el término de tres dias ordene el presupuesto segun se pide; y que por S.E. se ordenen las plantillas de las dependencias en que se hayan acordado reducciones de gastos. (Entraron los Sres. Moreto, Ocaña, y Rio.) Habiéndose hecho acerca de esta comunicacion diferentes observaciones en razon de no ser posible formar en el corto plazo que se concede, las plantillas de las dependencias y demas datos que se piden, lo que tampoco habia podido hacerse anteriormente por no haberse conceptuado ser de la atribucion de la Comision de presupuestos, se acordó: Pase á la misma con urgencia.

Cuerpo de guardia Plaza Mayor...... Se dió cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr. Gefe Político, comprensiva de la que habia dirigido en 30. del mes próximo pasado sobre establecimiento de un Cuerpo de guardia en la Plaza Mayor, expresando que S.E. se serviria disponer tuviese efecto, puesto que el Excmo. Sr. Capitan General deseaba saber su resultado. Y se acordó: Pase á la Comision de Gobierno interior donde se halla el antecedente.

Pago de un credito de festejos...... Dióse cuenta de un oficio del Sr. Corregidor, recordando la comunicacion que dirigió á S.E. en 20. del mes anterior, relativa á haber demandado al Ayuntamiento ante el Consejo Provincial, D. Vicente García Olalla, sobre pago de 39,500 reales que se le restan por la decoracion de la fachada de la Yglesia del Buen Suceso en los últimos festejos; y no habiendo recibido los documentos que en aquella se expresaban y habian dado recordado por la superioridad, se veía esta inmensa necesidad de prevenir á S.E. que en el término de 24 horas se cumpla lo resuelto en el particular. Y se acordó: Pase á la Comisión de Hacienda, donde se halla el antecedente.

Condiciones arriendo de Teatros

Vuelto á dar cuenta del pliego de Condiciones que se hallaba sobre la mesa por acuerdo de 6 del actual para el arrendamiento de los Teatros de la Cruz y Príncipe, se hicieron diferentes observaciones fundadas en el Decreto orgánico para los Teatros del Reyno, de 7 de este mes, publicado en la Gaceta del día de ayer, en orden al ataque que envuelve, contra la propiedad del Ayuntamiento respecto de los Teatros principales de esta Corte; (entraron los Sres. Corcuera y Serrano) así como sobre el modo de conciliar los derechos de la Corporación municipal con el pensamiento del Gobierno de destinar para Teatro Real el del Príncipe, cosa que pudiera convenir S.E. proponiendo la cesión del local para este objeto, á calidad de desprenderse de las cargas que gravitan sobre el Teatro, el que en otro caso pudiera convertirse en Casas habitables, á menos que se verificara la expropiación del edificio por causa de utilidad pública, y acordó: Vuelva á la Comisión, para que en vista de las observaciones anteriores informe cuanto se le ofrezca y parezca.

Pleito Dehesa de Valdelamasa

El Sr. Navarro presentó las observaciones del Sr. Letrado Consultor, el Sr. Reyes sobre el fallo que ha recaído en el pleito acerca de la agregación del egido de la Dehesa de Valdelamasa y el dictamen consiguiente de todos los Sres. Letrados sobre la procedencia del recurso de súplica, espresando con este motivo se hallaba S.E. en el caso de cumplir un deber respecto de dicho Sr. Reyes, quien ha hecho para la defensa de los derechos de Madrid trabajos extraordinarios, desplegando gran copia de erudición y manifestando conocimientos no comunes en la ciencia legal; siendo de advertir que se habían invertido quince días en la vista de este pleito, y el Letrado cuatro días en su peroración, por lo que propone se le dé un voto de gracias, y se le hiciera el obsequio de Veinte mil reales

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

El Ayuntamiento acordó: Pase todo á la Comisión de Gobierno interior.

Secretario Distrito de quintas 11º Lo.

Vista la propuesta de la Comisión del 2º negociado de Estadística, por virtud de la autorización de S.E. para la plaza de Secretario del Distrito 11º Lo: en primer lugar D. Fernando Gonzalez: en segundo D. Felipe Burgos: en tercero D. Miguel Jimenez, quienes en concepto de la Comisión reunen las circunstancias que para su desempeño se requieren á fin de que S.E. se sirva elegir el que estime. Y se acordó: Nombrar á D. Fernando Gonzalez, propuesto en primer lugar.

Aumento de terreno para Viveros

Leyose una proposición de los Sres. Moheno, Gil Delgado, y Conde de Goyeneche, que dice así: "El que suscribe, considerando urgente como ya lo tiene anteriormente manifestado, ya sea el aumento del terreno destinado á Vivero de la Villa ó bien designando otro que llene el vacío que por su pequeñez tiene el actual, todo muy conforme con las frecuentes recomendaciones que remite el Gobierno. Pido que siendo de la propiedad de Madrid la tierra llamada del Buñuelo, se designe la misma para este uso." Tomada en consideración se acordó: Pase á la Comisión de Policía Urbana.

Venta de fincas

Habiendo preguntado el Sr. Serrano, cual era el estado de una proposición presentada por el mismo sobre el modo de salvar el conflicto en que se hallaba S.E. por falta de fondos, manifestó la Secretaría hallarse al despacho de S.E. el informe de la Comisión de Hacienda sobre la misma.

Ordenanza de Construcción

Se leyó una proposición de los Sres. Moheno, Delgado, Goyeneche y Palacio, del tenor siguiente: "La falta de ordenanza de construcción y mientras estas se acuerdan, visto la necesidad de fijar una regla general sobre el saliente que se concede al cierre delante delos derribos y casas en construccion, pide á S.E. no se conceda en ningun caso que estos salgan fuera delas aceras y nunca mas de dos varas sobre el hilo delas fachadas. Tomada en consideracion se acordó: Pase á la Comision de obras.

Construccion de nueva Puerta de Atocha......

Hízose presente que la Comision de Obras, visto el expediente de 1846, sobre reparacion delas hojas de madera dela Puerta de Atocha é incidente posterior de construccion de nueva puerta y cubierto dela alcantarilla. Visto tambien los planos de barrera y presupuestos formados por el arquitecto Pascual, de bastante costo; y hecha cargo así mismo dela proposicion del Sr. Delgado, para que se derribe la citada puerta, sustituyendola provisionalmente, interin los apuros del Tesoro Municipal, con una simple barrera palenque: Considerando que es una delas entradas mas principales que conduce á paseos deliciosos, que adoptando la barrera propuesta por Pascual, aun cuando se modifique el pensamiento, es de crecido gasto é irrealizable por ahora; y que la nueva puerta está llamada á situarse á la linea de la Ronda y que es de urgencia desaparezca la actual: opinaba que S.E. podia servirse acordar el derribo, adoptando una sencilla barrera para trasladar en su dia donde deba colocarse. Indicando con este motivo que tanto en esta obra como las demas que sean reputadas como publicas, conciliando el gusto con el gasto, se encargue la formacion de planos ó dibujos á cada uno delos tres arquitectos de esta Villa, sin encomendar como generalmente se ha hecho, á solo el del departamento; con lo cual habrá en estos trabajos estimulo é interes de gloria por parte delos profesores. A peticion del Sr. Ocaña, se acordó: Quedase sobre la mesa para discutirse en otra sesion inmediata.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

el roce que tiene este negocio con las atribuciones dela Hacienda Nacional.

Pago de gastos Comision de evaluacion y reparto de riqueza territorial......

Dióse cuenta del informe dela Comision de Hacienda, á virtud dela comunicacion del Sr. Presidente dela Junta de evaluacion de riqueza territorial, relativa á corresponder á Madrid el pago de los gastos que ocasione y que no debe intervenir en la formacion del presupuesto de ellos, ni tampoco en el nombramiento de empleados, conforme á los articulos 3º y 4º dela Real orden de 9 de Diciembre, de que acompañaba copia; y únicam.te le compete el abono por cuenta delos fondos municipales; y que el aumento del presupuesto consistia en no haberse incluido en el primero algunos gastos; y la Comision hecha cargo de que las gestiones del Ayuntamiento para entender en el nombramiento de empleados y formacion de presupuesto, no habian producido el efecto que S.E. apetecia, proponia la satisfaccion delos 36.000 reales del primer presupuesto, no haciendolo de los 17.000 reales que aparecen de exceso en el segundo, interin que S.M. resuelve dela exposicion que sobre el particular le está hecha, dandose conocimiento al Sr. Gefe Politico. Seguidamente se dió cuenta de un oficio del Sr. Presidente, dela citada Junta de evaluacion, comprensivo dela R.l orden comunicada por el Sr. Ministro dela Gobernacion, por la que entendido S.M. delo expuesto por el Ayuntamiento de que sus empleados compongan el personal dela citada Junta de reparto, solo seria asequible caso que el Gefe dela Comision se conformase, puesto que es de su atribucion el personal de empleados; y hecha cargo tambien S.M. de estar desatendidos los trabajos por no haber entregado el Ayuntamiento los fondos necesarios para aquellos gastos, se habia servido mandar que cumpla con lo que esta resuelto, sin excusa de ningun genero, bajo su responsabilidad y la de cada uno de sus individuos; pues que la menor demora se consideraria como una resistencia calculada á las ordenes de S. M. por lo cual esperaba dicho Sr. Presidente se verificase el abono delas cuentas que tiene remitidas importantes 17,060 rs. 8 mrs. Acto continuo se hizo presente una comunicacion del Sr. Alcalde Corregidor, transcribiendo otra de igual fecha del Sr. Gefe Politico, comprensiva dela Real orden de que ya queda hecho merito, p.ª el exacto cumplimiento de cuanto en ella se previene; y dicho Sr. Corregidor, lo hacia á S.E. para iguales efectos. Y el Ayuntamiento enterado de todo Acordó: Dar el debido cumplimiento á lo dispuesto por S. M. reiterando sin embargo la exposicion anterior y manifestando no animar para ello al Ayuntamiento mira alguna de oposicion, sino unicamente el deseo de llenar sus deberes, respecto dela debida inversion delos fondos municipales.

Terrenos entre el Museo y el Tiboli……

Se hizo presente el informe dela Comision de Hacienda, ala comunicacion del Sr. Intendente dela Real Casa, en 8. de Enero de este año, de haber resuelto S. M. se corten los arboles que hay en el terreno entre el Museo y el Tiboli, mediante convenirle hacer uso de él: la cual para acordar con el debido conocimiento su contenido, procuró reunir todos los antecedentes, entre los que hay un proyecto de convenio entre el R.l Patrimonio y Madrid; y oido tambien á los Sres. Letrados Consistoriales, quienes para emitir su parecer pidieron se les pasase la ejecutoria que recayó en el pleito sobre propiedad del terreno del Tiboli, como así lo estimó el Ayuntamiento, pero que solo se les pudo facilitar una copia dela instruccion del pleito; y fundados en las observaciones que esponian y no estando comprendido en la sentencia el terreno en cuestion entre el Museo y el Tiboli, no procede la corta ni cambiar su uso como así debe manifestarse al Sr. Intendente del Real Palacio ó elevar á S. M. una reverente esposicion, llamando su R.l atencion acerca dela

AÑO 1840 40 Ms

razones legales que para ello asisten al Ayuntamiento y la conveniencia del servicio publico; haciendo tambien dichos Letrados las observaciones que estimaban para demostrar que la morosidad en el despacho de este espediente que advertia la Comision, ninguna culpabilidad tenian. Y la Comision hecha cargo detenidamente de todos los incidentes del asunto, habia convenido en proponer á S.E. su entera conformidad con los Letrados en cuanto á la parte legal; y en cuanto al retraso que ha sufrido el negocio puede S.E. servirse acordar que está satisfecho del buen celo, inteligencia y exactitud de dichos Letrados Consistoriales, toda vez que procede de no haberse agitado por quien tiene obligacion de hacerlo; y que para evitar la reproduccion en lo sucesivo se haga el mas estrecho encargo al Agente, para que cuide con eficacia de activar el despacho de los negocios puestos á su cuidado. Hechas sobre este informe diferentes observaciones se acordó: Conforme S.E. con lo que propone la Comision; y adoptandose el pensamiento que envuelve la Comunicacion del Sr. Intendente dela Real Casa, sin perjuicio de los derechos de esta Villa, respecto de dicho terreno.

Obras Plaza Mayor

El Sr. Navarro, excitó el celo dela Comision de Hacienda para el despacho de su proposicion relativa á la conclusion dela Plaza Mayor, á que manifestó la Comision se ocupaba de este negocio.

Ensanche paseo de Atocha……

Visto el parecer dela Comision de Policia Urbana, á la proposicion del Sr. Gil Delgado relativa al ensanche del paseo de Atocha, reducido á manifestar considerar muy atendibles las observaciones en que se apoya la citada proposicion y que no puede menos de prestarle su maximo apoyo y entiende que S.E. puede servirse adoptar el pensamiento como util y beneficioso si bien con sentimiento, difiriendo su ejecucion para cuando los fondos de esta Villa permitan destinar una parte á esta mejora que sin duda ninguna será bien recibida del publico. Y se acordó: Con la Comision.

Venta de agua......}

Igualmente se vió el dictamen de la Comision de Obras, proponiendo á S.E. se sirva conceder á D. Gines Bruguera, medio cuartillo de agua que ha solicitado á censo para su Casa Calle de Capellanes, del viaje de la Castellana que tomará de una de las dos arcas de deposito, abonando los reditos correspondientes á 60000 reales que es el precio del real de agua; siendo de cuenta del interesado todos los gastos, asi como los de escritura y copia p.ª esta Villa. Y se acordó: Con la Comision.

Salieron los Sres. Rio y Haro

Construccion de un Cementerio Sacramental de S. Martin......}

Hizo presente que la Comision de Obras, con vista de la instancia de la Archicofradia Sacramental de las Parroquias de S. Martin y S. Ildefonso solicitando licencia para construir un Cementerio extramuros de la puerta de Bilbao, pasado el antiguo Polvorin; manifestaba que detallada por el arquitecto la alineacion que debe seguirse segun el plano de fachada, proponia á S.E. que mediante á que dicha Sacramental ha obtenido el Real permiso para construir Cementerio, podia servirse autorizar la ejecucion á calidad de observar las reglas propuestas por el profesor, librandosele la oportuna Certificacion, previa la aprobacion del Excmo. Sr. Gefe Politico. Y se acordó: Con la Comision.

Pedido de Certificacion sobre una retencion.}

Asi mismo se dió cuenta de lo informado por la Seccion de Contabilidad, de la instancia de D. Fernando Orueta, pidiendo Certificacion de la retencion mandada hacer en 1842 de la parte del sueldo que gozaba D. Pablo Gonzalez, Celador de Policia Urbana, para pago de 6035 r.s 27 mrs.

SELLO 4º AÑO 1849
40 Ms.

que adeudaba al Sr. Soliveres, y si este los habia percibido, expresando dicha Oficina que, en efecto se habia verificado el pago de la referida suma; y no hallaba inconveniente en que se expidiera la Certificacion que se pedia. Y se acordó: Pase á la Comision de Gobierno interior.

Sobre reparar los tejados Cuartos de guardas......}

Tambien se dió cuenta del informe de la Comision de Obras, con vista del expediente instruido sobre reparar los tejados de las Casetas de los guardas de esta Villa, extramuros de la puerta de Atocha; proponiendo á S.E. se sirva prestar su autorizacion al gasto de 650 reales que graduaba el arquitecto titular de esta; y que se disponga prontamente su ejecucion para evitar mas deterioros y de consiguiente mayor gasto. Y se acordó: Con la Comision.

Obras fachada Casa Calle de Silva......}

Se hizo presente que la Comision de Obras con vista de la instancia del Sr. D. Bernardo Seigner, solicitando permiso para ejecutar varias obras en la fachada de la Casa Calle de Silva N.º 34, y hecho cargo tambien de lo expuesto por el arquitecto, de sobre salir la fachada de la alineacion marcada para la citada Calle, siendo necesario alinear la cantería con la de los N.os 30 y 36. manifestaba ser muy atendible esta notable circunstancia y opinaba que S.E. denegase la licencia, pues de no seria demorar para muchos años la alineacion en este y demas puntos, haciendose concesiones especiales; por lo cual es necesario llevar con rigor y sin distincion lo que esta mandado en la base de regularizar las alineaciones trazadas en los planos. Y se acordó: Con la Comision.

Venta Dehesa de la Serna y Casas......}

Visto el informe de la Comision de Hacienda, á la proposicion del

Sr. Serrano, sobre que los Sres. Regidores Comisarios de Propios, pasen á visitar la Dehesa de la Serna, para ver si se ha desmembrado alguna parte y se proceda á su apeo: que se vendan las Casas, Calles de S. Bernabé, de Valverde, de la Farmacia, de Colon, Tabernillas, Corrillo del Rastro y Baqueros: espresando la Comision que al ocuparse de la proposicion citada, manifestaron los Sres. Comisarios de Propios tener pedida nota de la escritura de propiedad de dicha Dehesa para saber sus linderos y cabida; y prevenido al Administrador, diga si ha habido usurpacion de terrenos; y que con respecto á las Casas tenian dispuesto dichos Sres. Comisarios la reunion de los oportunos antecedentes para saber su estado, sus cargas y si estan hipotecadas á alguno objeto como se hallan otras fincas: en vista de lo cual, habia convenido la Comision suspender su dictamen hasta que reunidos los antecedentes mencionados pueda proponer á S.E. lo que considere mas conforme; lo que así se lo hacia presente á la superior consideracion del Ayuntamiento para la resolucion que estime. Habiéndose hecho diferentes observaciones sobre los inconvenientes de enajenar la Casa Corrillo del Rastro, acerca de la cual existe el pensamiento de construir un matadero de Cerdos, como la del Cuartel de Baqueros, destinada á deposito de quintos por hallarse ocupado con efectos de teatros el local que antes servia para este objeto en el Pósito, se acordó: Vuelva con dichas observaciones á la Comision de Hacienda, para que en su vista informe con urgencia lo que se le ofrezca y parezca.

Nombramiento de maestras

Hízose presente que la Comision de Educacion, con vista del acuerdo de S.E. relativo al fallecimiento de la maestra de los barrios de Cortes, Cubantes y Belen, y correspondiendo á la confianza que el Ayuntamiento se ha servido dispensarla habia examinado los antecedentes de antigüedad y demas; y con presencia de lo que de ellos resulta, manifestaba haber

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mˢ

convenido en proponer á S.E. para desempeñar la vacante á D.ª Maria Perez, q. tiene la escuela de los barrios unidos de Baqueros, Colon y Almirante, pasando á la que esta deja D.ª Francisca Santos, que está desempeñando la de Chamberí, por corresponderla este ascenso; y para la citada de Chamberí, á D.ª Isidora Martin, una de las maestras excedentes y mandadas colocar. Y se acordó: Como la Comision.

Certificacion de vecindad

Diose cuenta de lo informado por la Comision del primer negociado de Secretaría á las instancias de D. Juan José Ramirez y D.ª Benita Garcia, pidiendo Certificacion de vecindad, espresando la Comision no hallaba inconveniente en que S.E. se sirva mandarles expedir el documento que solicitan, mediante estar matriculados ambos interesados como tales vecinos de esta Corte. Y se acordó: Como la Comision.

Arrendamiento tierras de Valfrio

Igualmente se vió el parecer de la Comision de Hacienda, reducido á manifestar que S.E. puede servirse prestar su aprobacion al arrendamiento de las 186. fanegas de tierra en el sitio llamado Valfrio, verificado por los Sres. Comisarios de Propios, en favor de Manuel Olalla, por tiempo de cuatro años y precio de 1,016. reales en cada uno, mediante que en las tres veces que se han sacado á subasta no se han presentado licitadores. Y se acordó: Con la Comision.

Cuenta estrado de escuelas

Así mismo se hizo presente que la Seccion de Contabilidad á quien se habia pasado á informe la cuenta documentada de la Asociacion de Caridad, del estrado de las escuelas gratuitas, manifestaba que examinada la citada cuenta, resultaba ascender su importe á 3,246 reale y hallandose completamente justificada con los correspondientes recibos y comunicaciones de los Sres. Tenientes Alcaldes de los respectivos Distritos, no encontraba reparo en que S.E. se sirva aprobarla y mandar se abone la expresada cantidad en la forma establecida. Y se acordó: Se aprueba esta cuenta y líbrese su importe; levantandose seguidamente la sesion, á las tres y cuarto.

Cipriano M.ª Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 13. de Febrero de 18

Señores.

Marques de Santa Cruz,
(Alcalde Corregidor)
Corona.
Septien.
Ferrer.
Quesada.
Moreto.
Rio.
Villarreal.
Palacio.
Gallardo.
Mesonero.
Aldama.
Haro.
Olazarraga.
Mayol.
Osorio.
Luna.
Navarro.
Arguiano.
Concuera.
Blasa.
Delgado.

Entraron.

Conde de Goyeneche.

Se abrió la sesion, á las dos menos cuarto, con la lectura del acta de la anterior y habiendola hallado conforme S.E. fue aprobada.

Incendio Dehesa de los Barrancos.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Político, con la que acompañaba el expediente instruido con motivo del incendio ocurrido en la Dehesa de los Barrancos, para que se proceda á la subasta de leñas muertas, remitiendole el expediente para su aprobacion, y que se averigüe si ha habido falta por parte del guarda; y que con el objeto de fomentar el monte habrá de dejarse de talar por tiempo de seis años el sitio del incendio. Y se acordó: Pase con urgencia á la Comision de Hacienda, donde se halla el antecedente.

Sobre examinar el estado de las fincas del Pósito.

Dióse un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, en que exponía que había dirigido al Sr. Comisario del Pósito, manifestandole estar conforme en la suspension del nombramiento de persona que pase á examinar las fincas del mismo fuera de esta Corte, hasta tanto que S.Sª. examine el estado en que se encuentran para proponer lo conveniente. Y se acordó: Conforme S.E. con lo dispuesto por el Sr. Corregidor.

Retencion de sueldo á un Alguacil.

Leyó un oficio del Sr. Teniente Alcalde del Distrito de Palacio, relativo á que S.E. se sirva mandar retener la tercera parte del sueldo que goza el Alguacil Antonio Cambes, para pago de 1069 reales que adeuda á D. Bernardo Lorenzo segun lo convenido en juicio de conciliacion. S.E. quedó enterado, comuníquese á la Seccion de Contabilidad para que tenga efecto y contéstese al Sr. Teniente Alcalde.

Academia de Ciencias.

Tambien se dió cuenta de una exposicion de la Academia de Ciencias acompañando para conocimiento de S.E. ejemplares del programa de sus ejercicios literarios en el presente año, que espera merecerán su aprobacion. Y se acordó: Pase á la Comision de Educacion.

Licencia de Casa fuera de la puerta de Bilbao.

Seguidamente se vió un memorial de D. Pascual Lorca y Mas, exponiendo ser dueño de un terreno en las afueras de la puerta de Bilbao, camino de los Campos Santos y glorieta de la Carretera de Francia, en el que trata de edificar Casas por la parte del medio dia, segun el plano que acompañaba, por lo que suplicaba se le expidiera la oportuna licencia. Y habiendose hecho algunas observaciones en razon á que por la construccion que se expresa puede interceptarse el paso tanto á los Campos Santos como á la Carretera de Francia, se acordó: Pase á la Comision de Obras á fin de que se ocupe detenidamente del asunto.

Construccion Casa plaza de Oriente.

El Sr. Palacio manifestó que acababa de recibir queja verbal, de que á la salida de la Calle de Sta. Clara, en la plaza de Oriente, se habia puesto una empalizada cerrando un terreno para edificar, lo que habria sido por ciento y que interceptaba el paso para la citada plaza de Oriente y Teatro de este nombre, lo que sin duda produciría reclamaciones de los propietarios de la expresada Calle y de las inmediatas; y aun tenía entendido trataban de hacer una exposición relativa á los perjuicios que se les irrogan: que el único medio de evitarlo era el que el Ayuntamiento comprase aquel terreno, con lo cual quedaría el ensanche necesario para el tránsito público, cual lo exige aquel sitio ya por estar inmediato al Real Palacio y ya también al referido Teatro: lo que había creído poner en conocimiento del Ayuntamiento á fin de que sirviéndose tomar en consideración el asunto resolviese lo que creyese mas oportuno; y habiéndose hecho presente que el terreno en que estaba puesta la empalizada había sido enagenado á censo por el Real Patrimonio, para construir Casas: y que el comprador tenía solicitada la alineación cuyo asunto se hallaba en la Comisión de Obras para la toma de acuerdos; á la cual, acordó S.E. pasase la indicación del Sr. Palacio, para que la tenga presente al despacharse dicho asunto.

Entró el Sr. Conde de Goyeneche.

Enagenacion Casa fabrica de velas de sebo...

Hizose presente que la Comisión de Hacienda, con vista de la instª de D. Ramon Ruiz, solicitando tomar á censo la casa fabrica de Velas de sebo, sita en el Callejon titulado de Embajadores, señalada por este con el Nº 6. y con el 13. por la Ribera de Curtidores, con el canon del 3 p% rebajado el Capital de un Censo que parece tiene contra sí, sirviéndole de hipoteca la misma finca ó de no, que se hiciesen las obras necesarias; manifestaba que á fin de avanzar la Comisión con el debido acierto su cometido, había reunido los antecedentes del negocio oido á la Sección de Contabilidad y Sres. Comisarios de propios: y hecho cargo de lo que respectivamente espusieron y de lo informado por el arquitecto Tasador, de

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs

que mediante su estado ruinoso podría capitalizarse en 20.620 reales y que las obras que deberían verificarse para hacerla productiva, subirían á unos 7000. duros y su renta anual á 9.855 reales: en cuya virtud y teniendo presente la penuria de los fondos municipales para hacer las obras que son precisas y que el Sr. Ruiz la lleva en arrendamiento satisfaciendo con puntualidad desde 1802 su importe; y sin desconocer lo dispuesto en las leyes tratándose de enagenación de bienes y conceptuando sumamente beneficiosa á los fondos de esta Villa su propuesta, había convenido en proponer á S.E. solicite del Gobierno de S.M. la autorización para enagenar al Sr. Ruiz la citada finca por 6.062 reales y 60 céntimos que es el importe de la tasa al 3 p%, siendo de su cuenta el pago de los censos y la carga de farol que, todo hace 7,162 reales 57 céntimos, con mas los gastos de Escritura, aguas y tomas de razon. Abierta discusión sobre este informe, se hicieron por varios Sres. las observaciones que estimaron, unos en apoyo del dictamen de la Comisión y otros si bien conformes en la enagenación opinando se verificase por medio de licitación pública; en cuyo estado se presentó una proposición de los Sres. Mesonero, Vendal y Delgado, relativa á que conforme con los acuerdos del Ayuntamiento sobre rompimiento de Callejones y planes de Obras aceptados por S.E. se abra comunicación por el Callejon de Embajadores y Casa en cuestion á la Ribera de Curtidores; la cual, si bien se tomó en consideración, no siendo su objeto de la discusión que ocupaba á S.E. se preguntó por el Sr. Presidente: si estaba suficientemente discutido el informe de la Comision y resultando afirmativamente fue aprobado; siendo de voto contrario los Sres. Nocedal, Gil Delgado, Mirasol, Molina y Palacio, acordandose que la proposicion citada pase á la Comision de Obras.

Recg.º Contribucion territorial

Diose cuenta de lo informado por la Comision de Hacienda, á la indicacion hecha por el Sr. Nocedal, en la sesion de 19 de Enero anterior relativa al gravamen que produce á los vecinos de esta Villa el aumento del Recg.º sobre las cuotas de contribucion territorial por gastos de recaudacion, proponiendo se solicitase de S. M. la gracia de no exijirse á los Contribuyentes que en el segundo mes de cada trimestre hubieran entregado sus cuotas; la cual manifestaba que creyendo al Ayuntamiento animado de iguales sentimientos que el autor de la indicacion, no se detenia á esponer nuevas razones en su apoyo, y sí hacer presente á S.E. que la Comision muy conforme con el pensamiento del Sr. Nocedal, opinaba que se sirviese adoptarlo y dirigir á S. M. ó su Gobierno la oportuna esposicion á fin de que tengan efecto sus justos deseos en favor del vecindario que representa. En seguida manifestó el Sr. Nocedal, que la Comision usaba en su informe de algunas frases que le honraban, creyendole autor del pensamiento, y si bien esto era muy propio de la delicadeza de los individuos de aquella, creia de su deber declarar que no habia sido mas que el conducto para dar conocimiento á S.E. puesto que los autores lo fueron los Sres. Cuenca y Murga, lo que deseaba constase en el acta. El Ayuntamiento asi lo estimó, acordando aprobar el informe de la Comision.

Billetes del Tesoro antiguo de cien mill.s

Asi mismo se dió cuenta del parecer de la Comision de Hacienda á consecuencia de la indicacion del Sr. Quevedo, en orden á que los billetes del Tesoro respectivos á la parte satisfecha por el Teatro del Principe

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs.

en el antiguo de los cien millones, se destinasen al pago de Contribuciones de fincas de Propios; manifestando la Comision despues de haberse ocupado del asunto, haber convenido en proponer á S.E. como lo mas conforme, se verifique y proceda al cobro de los intereses de dichos billetes, destinandose estos en su epoca al pago de Contribuciones de fincas de propios. Y se acordó: Conforme con lo que propone la Comision.

Quiebra del empresario Teatro de la Cruz

El Sr. Corvera, como Vice Presidente de la Comision de Espectaculos manifestó que segun parte del Alcayde del Teatro de la Cruz, el empresario del mismo D. Rafael Martin Sanchez, habia hecho quiebra, teniendo ademas entendido que los actores trataban de reunirse para dar funciones bajo el nombre del propio empresario, que si bien éste era el representante legal de dicho Teatro por el presente año comico, debia observar ser un sujeto insolvente y sin fianzas; proponiendo no se le permitiese seguir en la empresa sin llenar previamente lo convenido en las condiciones bajo de las que le fue adjudicado el Teatro, y en caso negativo se procediese á dar á los actores bajo las condiciones que se estipulasen por el corto tiempo que resta del año comico, tomando el mejor partido. En presencia de las observaciones emitidas y apreciando las indicaciones de los Sres. Serrano y Nocedal, se acordó: Que por el Excmo. Sr. Alcalde Corregidor se compela al empresario para que en un termino perentorio cumpla lo estipulado en la condicion 27 de las aprobadas por la Real orden de 9 de Abril ultimo, y de no se entienda rescindido el contrato; en cuyo caso queda facultado para convenir con los actores del mismo teatro el que puedan trabajar á partido bajo las condiciones que se establezcan de acuerdo con la Comision de Espectáculos; y obtener por este medio no se halle cerrado el establecimiento en los próximos dias del Carnaval.

Salieron los Sres. Corregidor y Sanchez Ocaña.

Permuta de escuelas.

Leyóse un memorial de los maestros D.ª Francisca Santos y D.ª Ana Muñoz, exponiendo á S.E. haber convenido en permutar sus respectivas escuelas, pasando la Santos dela de los barrios unidos de Barquillo, Belen y Almirante, ála de la segunda que comprende los barrios de Comadre, y Caravaca; y como para que tenga efecto necesitan la sancion de S.E. suplicaban tuviese á bien concederles esta gracia. Y se acordó: Como lo piden, haciéndose las comunicaciones oportunas.

Construccion puerta de Atocha

Volvió á dar cuenta del informe que se hallaba sobre la mesa por acuerdo de once de este mes, dela Comision de Obras, en el expediente sobre construccion dela nueva puerta de Atocha y cubrir la Alcantarilla, se acordó: Continúe sobre la mesa.

Individuos dela Compª. Teatro dela Cruz

Dióse un memorial delos actores del Teatro dela Cruz, exponiendo por sí y á nombre delos individuos dela Compañía haber quedado libres delos compromisos contraidos con la Empresa, por falta de cumplimiento delas condiciones dela Escritura, que se halla declarada en quiebra; y con el fin de atender á las necesidades dela citada Compañía, puesto que el empresario tiene satisfechos los alquileres hasta fin dela temporada, suplican se les conceda el Teatro para trabajar por su cuenta hasta el Domingo de Pascua. Y se acordó: Lo resuelto á la manifestacion del Sr. Vice Presidente de la Comision de Espectáculos, levantándose seguidamente la sesion á las tres y media.

Cipriano M.ª Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 16. de Febrero de 1849.

Señores.

Marques de Santa Cruz. (Alcalde Corregidor)
Corona.
Serrano.
Quesada.
Bravo.
Sabater.
Galiano.
Moreno.
Lorenzo.
Aldama.
Vendrel.
Haro.
Chavarri.
Mugarta.
Sainz.
Camarena.
Olea.
Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entraron.

Corro.
Septien.

Se abrió la sesion á las doce menos cuarto con la lectura del acta dela anterior y habiéndola hallado conforme S.E. fué aprobada.

Beneficio á los Sres. Asquerino.

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Corregidor transcribiendo el del Sr. Gefe Político comprensivo dela Real orden comunicada por el Sr. Ministro dela Gobernacion en cinco del actual, por la que S.M. en vista del buen éxito que ha tenido en el Teatro del Príncipe, el drama que con el título de guerras civiles se ha representado, habia tenido á bien conceder á sus autores D. Eusebio y D. Eduardo Asquerino un beneficio: lo que el Sr. Corregidor indicaba á S.E. para los efectos correspondientes. El Ayuntamiento quedó enterado y dar conocimiento ála Comision de Espectáculos.

Demanda tercería de Campos.

Dióse un oficio del Sr. Corregidor transcribiendo el que le habia pasado el Sr. Juez de primera instancia D. Pedro Nicolás, en el que haciendo mérito de otro de dos de Enero con motivo dela demanda de tercería propuesta por D. José Antonio Campos, como marido de D.ª Carlota Campos, en los autos que sigue el Ayuntamiento contra D. Manuel Antonio Campos, sobre pago de maravedises, pidiendo Certificacion dela fianza que hubiese otorgado al tomar cargo dela Administracion de propios; como no hubiera recibido contestacion lo recordaba á S.E. á fin de que con la brevedad mas posible se sirviera remitirle dicho documento. Y se acordó: Pase á la Comision de Hacienda donde se halla el antecedente.

Ausencia de dos Sres. Concejales

El Ayuntamiento quedó entendido por un oficio del Sr. Corregidor, de q.e los Sres. Guardamino y García Herreros, se ausentaban de esta Corte, el primero por tiempo indefinido y el segundo por dos meses.

Recaudacion del barrido

Igualmente se vió un oficio del Sr. Corregidor, transcribiendo el que le había pasado el Gefe de la Seccion de Contabilidad, haciendole presente haber reclamado del Contratista del barrido de plazuelas, la entrega en arcas de la cantidad correspondiente al mes de Enero anterior, le contestó no contando que su contrato no hubiera sufrido alteracion; y que haría el pago en el tiempo marcado al Administrador de Propios, como siempre lo ha hecho, en cuya vista dicho Sr. Corregidor, había dispuesto se diera cuenta á S.E. para que resuelva lo conveniente; y que interin oido el Administrador de Propios. Y se acordó: Pase á la Comision de Hacienda.

Mercado de granos plazuela de la Cebada

Así mismo se dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, manifestando que consiguiente á los acuerdos de S.E. para rescindir el contrato con el dueño del local que ocupó el mercado de granos de la plazuela de la Cebada, lo había conseguido, y convenido que de las doce mensualidades que debe percibir para el completo del tiempo contratado, rebajará cinco á calidad de que se le abonen por terceras partes en las tres semanas siguientes á la celebracion de este convenio; y estando conforme dicho Sr. Corregidor, había dispuesto que la Seccion de Contabilidad hiciera la liquidacion, incluyendo la cantidad que resulte en la proxima lista de pagos. El Ayuntamiento quedó entendido y conforme con lo dispuesto por el Sr. Alcalde Corregidor.

Retencion de sueldo á un dependiente

También se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Teniente Alcalde del Distrito de Correos, relativa á que S.E. se sirva dar orden para que se retengan á D. José de Tejada, empleado en la Seccion de Contabilidad, 125 r.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

en cada mensualidad que perciba, hasta reintegrar á D. José Rodriguez Cal. de 4,735 reales que le es en deber, mediante que Tejada, no ha cumplido con lo convenido en el juicio de conciliacion. Y se acordó: Conforme S.E. comuníquese á la Seccion de Contabilidad para que tenga efecto y contestar al Sr. Teniente Alcalde.

Ayudante de la Depositaría

Se hizo presente un oficio dirigido al Exmo. Sr. Alcalde Corregidor, y por S.E. al Ayuntamiento, del Sr. Depositario de esta Villa, con el que acompañaba una instancia del Ayudante de Caja, único nombrado con fianzas, en la que solicita se le declare el ascenso á Cajero 2º que está desempeñando desde la desaparicion de D. Manuel Godos. Y se acordó: Pase á la Comision de Hacienda.

Contabilidad del Pósito

Vióse un oficio dirigido al Sr. Corregidor, quien lo hacía al Ayuntamiento, del Sr. Comisario del Pósito, haciendole presente que desde primero del actual empezaba á regir el sistema de Contabilidad que había dispuesto para la debida claridad y buena administracion; y que en primeros del proximo mes, le remitiría un balance de todas las dependencias de aquel establecimiento: indicandole tambien los diferentes locales pertenecientes al Pósito, de que nada percibía aquella administracion; pues aun cuando estaban destinados á los usos que el Ayuntamiento ha tenido por conveniente, creía debería saber lo que cada local le correspondiera pagar, para lo que debería procederse á su tasacion, así como del Cuartel y Cuartelillo de Infantería y almacen general; llamando tambien la atencion acerca del crecido descubierto en que se encuentra la Hacienda Militar. Seguidamente manifestó dicho Sr. Comisario las razones que le habian impulsado á establecer las reglas de Contabilidad de que hacia merito en su oficio, respecto el abandono en que se hallaba el Pósito, á fin de hacerle productivo; pues ciertamente era doloroso ver que la Hacienda Militar, adeudaba segun noticias, mas de 70,000. duros sin saberse el estado de este negocio; por lo que y demas razones se proponia examinar los diferentes antecedentes que hubiera y pedia se le pasasen para proponer al Ayuntamiento lo que considerara mas util á los intereses del Comun. Y se acordó: Pase á la Comision de Hacienda, la cual tendrá entendido las observaciones del Sr. Comisario del Pósito, á fin de que se sirva manifestar lo que se la ofrezca.

Clavero de S.E. ...}

Dióse cuenta de un oficio dirigido al Sr. Comisario de Casas Consistoriales y por S.Sª al Exmo. Sr. Corregidor, quien lo hizo al Ayuntamiento, del Conserje de aquellas, haciendole presente que separado Jose Villanueva de la plaza de municipal, que al mismo tiempo era uno de los Claveros de S.E. habia expuesto que no continuando de municipal no podia tampoco hacer de Clavero. Y se acordó: Pase á la Comision de Gobierno interior.

Liquidacion de Teatros}

Dióse un oficio dirigido al Sr. Olavarri, y por S.Sª al Ayuntamiento de D. Julian Romea, haciendole presente que sus continuas ocupaciones en el Teatro del Principe, que no admiten demora, le imposibilitaban dedicarse á la liquidacion para su total terminacion como deseaba; y que lo continuaria tan pronto como se viese algun tanto desahogado, exponiendo lo hacia presente al Ayuntamiento á fin de que S.E. tenga á bien diferir por algun tiempo dicha liquidacion. Seguidamente manifestó el Sr. Olavarri, eran ciertas las razones que exponia Romea, y que sus

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms.

trabajos eran de suma utilidad en el Teatro del Principe, por lo cual no veia inconveniente en que se accediese á lo que pedia el interesado, mediante no resultar ningun perjuicio á los fondos de esta Villa, puesto que la liquidacion correspondiente al Teatro de la Cruz se hallaba ya concluida. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme con lo propuesto por el Sr. Olavarri.

Pedido de la Ordenanza municipal.........}

Se dió cuenta de un oficio del Regente de S.E. haciendo presente que para el despacho de la instancia de los Tahoneros, sobre modificacion del artº 149. de la Ordenanza de Policia Urbana, necesitaba el Letrado Consistorial, se le facilitase un ejemplar. Y se acordó: Facilitese el reglamento que se pide.

Fincas del Pósito.......}

Igualmente se vió una exposicion del Sr. Comisario del Pósito, manifestando que acordado por S.E. suspender el acuerdo tomado para que una persona de confianza pasase á reconocer las propiedades existentes fuera de esta Corte, interin emitia su opinion sobre el particular en vista de los expedientes, esperaba se le remitiesen con toda brevedad los que existan en Secretaria para poder informar cuanto era conveniente. Con este motivo manifestó S.Sª las causas que le asistian para pedir estos datos; pues que al hacerse cargo de la Comisaria, encontró que no habia ni reglas ni sistema de administracion que casi podia decirse estaba aquel establecimiento, sino en un total abandono muy descuidado; por lo cual creyó de absoluta necesidad establecer reglas de Contabilidad, de que ya tenia noticias S.E.; indicando tambien el orijen del Pósito sus créditos y débito dela Hacienda militar, por lo que se proponía hacer algunos trabajos que un dia presentaría al Ayuntamiento, con el objeto de que tanto el Pósito como sus fincas sean productivas, que hoy no lo son por las razones que indicó. Y se acordó: Queda S.E. enterado y facilítense al Sr. Comisario los expedientes que pida y demas que necesite p.ª el objeto que se propone.

Entró el Sr. Osorio.

Empresario Teatro dela Cruz

Así mismo se dió cuenta de un oficio dirigido al Sr. Vice Presidente de la Comision de Espectaculos y por S.S.ª al Sr. Alcalde Corregidor, quien lo pasó al Ayuntamiento, del Empresario del Teatro dela Cruz, en contestacion al que se le habia pasado para que cumpliera las Condiciones, exponiendo que no continuando con la empresa y habiendo satisfecho al Ayuntamiento la cantidad estipulada de arrendamiento, no le era posible cumplir el depósito que previene la condicion 27, quedando S.E. en libertad de adjudicar el Teatro á quien tuviese á bien: esperando se sirviese hacer presente á la Corporacion Municipal, tenga á bien señalar dia y persona que con la que designe por su parte, procedan al reconocimiento y tasacion de los desperfectos y mejoras que pueda haber enlos enseres y efectos del Teatro. El Sr. Corcuera, como Vice Presidente dela Comision de Espectaculos, manifestó que conforme á lo acordado por S.E. habia convenido con la Compañía de dicho Teatro el modo y forma de usar de él por el tiempo que falta del año Comico; lo que ponia en conocimiento de S.E. sin perjuicio de formalizar dicho convenio y presentarlo á su consideracion; con lo que se conformó el Ayuntamiento, autorizando á la Comision de Espectaculos para el nombramiento de perito, áfin de que con el que elija el Empresario, procedan al reconocimiento y tasacion de los desperfectos ó mejoras que pueda haber en los efectos y enseres del citado Teatro.

Permuta de Celadores de P. Urb.ª y Limpiezas

Dióse un memorial de D. Pedro Gonzalez Urdin, Celador Supernumerario de

SELLO 4º AÑO 1840 40 M.s

la limpieza de dia, con 8 reales diarios, y D. Calixto Crespo, sobrestante dela cuadrilla destinada á la limpieza de ramales de alcantarillas con 10 reales, y Celador supernumerario de Policía Urbana, pero sin percibir los 6 reales diarios con que estaba dotada; en el que exponian al Sr. Corregidor, haber convenido ambos en permutar los destinos respecto delos Celadurías supernumerarias, pasando el primero á servir la de Policía Urbana, con la asignacion de los 6 reales, y el 2.º á la de limpiezas con la gratificacion que se estimase; y suplicaban tuviera á bien concederles la expresada permuta, con la que se conformó dicho Sr. Corregidor y que se dé cuenta al Ayuntamiento. Y se acordó: Conforme S.E.

Beneficio de un actor Teatro del Príncipe

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Corregidor, comprensivo del que le habia dirigido el Sr. Gefe Político transcribiendo la Real orden comunicada por el Sr. Ministro dela Gobernacion, de haber tenido á bien mandar S. M. que en el Teatro del Príncipe se conceda una funcion á beneficio del actor del mismo D. [illegible]; entendiéndose el beneficio cubiertos los gastos. S.E. quedó enterado y dese conocimiento á la Comision de Espectaculos.

Panaderos de esta Corte.

Dióse una exposicion de los comisionados de los panaderos de esta Corte, exponiendo que algunos de los Sres. Tenientes de Alcalde, sin duda por su demasiado celo en el desempeño de sus cargos, les causan vejaciones injustamente; y persuadidos de que S.E. al paso que no debe tolerar abusos, si los hubiese, no querrá tampoco se veje á los que ejercen una industria para sostener sus familias; y siendo el art.º 219 delas Ordenanzas municipales el que da lugar á la citada persecucion, que ninguna otra clase de industria experimenta; suplican se sirva S.E. tomar en consideracion las observaciones que expresan y dictar los acuerdos que su rectitud crea justo al mejor servicio. En vista delas observaciones emitidas, se acordó: no haber lugar á deliberar.

Musico del Colegio de Sⁿ Ildefonso

Se hizo presente que el Sr. Comisario del Colegio de S. Ildefonso, con vista de la instancia de D. José Muñoz, solicitando la remuneracion de 640 reales que se le dió el año de 1847 por enseñar la música á los niños, manifestaba considerar al interesado acreedor á que S.E. le dispense la gracia que solicita, puesto que no tiene dotacion. El Sr. Olavarri manifestó que no estaba conforme en que se concedan tales gratificaciones, ya porque los niños cuando salgan del Colegio será regularmente para dedicarse á algun oficio; y en este caso los cortos elementos de música que puedan tener les serán de poca utilidad; y ya tambien y mas principalmente por la escasez de fondos que, no permiten cubrir las obligaciones de justicia. Se acordó: Pase á la Comision de Beneficencia con los antecedentes.

Pago de un credito de festejos

Hizose presente que la Comision de Hacienda, hecha cargo de la comunicacion del Sr. Alcalde Corregidor, y expediente que acompañaba, instruido en el Consejo Provincial á instancia de D. Simon Garcia de Olalla, en nombre de D. Juan Antonio Rubio, sobre pago á D. José Martinez de 38500 rs. resto de 68500 reales por la decoracion de la fachada dela Yglesia del Buen Suceso, en los ultimos Reales festejos, manifestaba haber convenido en proponer á S.E. que puede servirse contestar al Sr. Corregidor, que la penuria y escasez de fondos ha producido la demora en este pago y otros no menos justos, y que para solventarle lo mas pronto posible se sirviera llevar entendido el mismo Sr. Corregidor, el destinar en cada mes la cantidad que permita el estado de las arcas, como unico medio para terminar este negocio. Y se acordó: aprobar el informe dela Comision.

Noticias de aguas

Leyose un memorial de D. Juan Pedro Ayegui, arquitecto mayor de

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mˢ

los Reales Sitios de S. M. en el que expone que debiendo formar la historia de los viajes de agua á esta Capital, y necesitando para ello tomar varias noticias delos expedientes del ramo que obran en el Archivo de esta Villa, suplicaba á S.E. se sirviese disponer se le facilitaran con dicho objeto. Y se acordó: Pase á la Comision de Gobierno interior.

Exposicion arreglo de Teatro

Asi mismo se dió cuenta del parecer dela Comision de Espectaculos, reducido á manifestar con vista del acuerdo tomado por el Ayuntamiento anterior del actual á consecuencia del decreto sobre arreglo de teatros, haberse ocupado del asunto y extendido la minuta de exposicion que en su concepto debe elevarse al Gobierno de S. M. para en vista de su resultado proponer lo mas conveniente y util á los fondos municipales, sin perjuicio de seguir ocupandose la Comision de los trabajos preparatorios para la subasta de los Teatros; sometiendo la referida minuta á la consideracion de S.E. Y verificada su lectura, el Ayuntamiento la halló conforme y fué aprobada, asi como tambien el dictamen dela Comision.

Licencia á una Actriz

Ygualmente se oyó el informe de la Comision de Espectaculos, á la instancia de Dª Concepcion Samaniego, actriz jubilada de los teatros de esta Corte, solicitando licencia para pasar á la Ciudad de la Habana, mediante haber rescindido el contrato que tenia con el Empresario del Teatro de la Cruz; la Comision en vista de justificar la rescision de su contrato, opinaba q. S.E. podia servirse acceder á la peticion dela interesada. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Alumbrado de gas en los Teatros

Tambien se dió cuenta delo informado por la Comision de Espectaculos, á virtud dela proposicion suscrita por varios Sres. Capitulares, relativa á que se establezca en los Teatros el alumbrado de gas; reducido á manifestar que si bien abunda la Comision en las ideas de los Sres. peticionarios, cree no es la época apropósito para introducir esa novedad, por estar próxima la conclusion del año cómico y no saberse quién quedará con los Teatros; que segun las noticias que tiene no hay economía, pues el coste de alumbrado de gas es mayor que el que en el dia se usa; á que se agrega que los fondos de esta Villa no permiten atender al gasto que debe hacerse y que es de alguna consideracion, ademas del que tendrian las dos fábricas que deberian construirse de nuevo; y entiende debe suspenderse en el dia llevar á efecto la idea. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Construccion puerta de Atocha

Se volvió á dar cuenta del informe que se hallaba sobre la mesa de la Comision de Obras, en el expediente sobre construccion de la puerta de Atocha y cubrir la Alcantarilla. Abierta discusion, manifestó el Sr. Serrano, deseaba saber si la Comision al ocuparse del asunto habia tenido presente lo convenido con la Intendencia acerca del pago de esta puerta y lo consiguiente; á que contestó el Sr. Gil Delgado tenia noticia de que el Sr. Intendente estaba conforme, puesto que de lo que se trataba era de la demolicion de la citada puerta, por su feo aspecto y estado ruinoso, y formar una sencilla barrera para trasladar en su dia dicha puerta al punto que deba ocupar; por lo que no creia necesaria la intervencion de la Hacienda pública (Entró el Sr. Agustin) y el Sr. Vidal, expuso que tratandose únicamente de la demolicion de la referida puerta y construir la sencilla barrera que se ha indicado, hasta que tenga efecto la construccion de aquella, (Salieron los Sres. Quesada y Cáceres) que era lo que proponia la Comision, rogaba al Sr. Serrano, conviniese con el dictámen: á que contestó dicho Sr. que, su opinion no era ni la demolicion de la puerta ni á que se pusiera la barrera, pues deseaba en todos el embellecimiento y mejor ornato de aquel punto; siendo su único

SELLO 4º AÑO 1849

objeto el que habiendo una Comision intermedia, dispuesto así entre el Ayuntamiento y la Intendencia, y existiendo un convenio celebrado entre ambas partes, creia deberse oir á la Comision de Arbitrios municipales, que, con anuencia del Ayuntamiento habia entendido en dicho convenio, con el fin de que la Hacienda abonase la parte que le corresponde y se halla estipulada, porque claro es que si Madrid empezaba la obra, la Hacienda podria objetar que no abonaba ninguna cantidad, puesto que no se la habia dado conocimiento, como debia hacerse por ambas partes en iguales casos como el de que se trata, segun lo estipulado; y despues de varias observaciones y explicaciones entre los Sres. Gil Delgado y Serrano, declarado el punto suficientemente discutido, se acordó: Pase con urgencia el expediente á la Comision de Arbitrios municipales; siendo de voto contrario el Sr. Gil Delgado.

Salió el Sr. Corregidor.

Presupuesto municipal.

Diose cuenta de un oficio dirigido al Sr. Alcalde Corregidor, y por S.E. al Ayuntamiento, del Gefe de la Seccion de Contabilidad, haciendole presente que á virtud de su orden consiguiente á la del Sr. Gefe Político, para que en el término de seis dias le remita dos ejemplares del presupuesto municipal de este año, con las relaciones detalladas que deben acompañarle, se ocupaba de los referidos trabajos para cumplir debidamente su orden; pero que se presentaban obstáculos que la Seccion no podia vencer; pues habiendo de formarse las relaciones detalladas segun previene el Sr. Gefe Político, no habiendose aun formalizado por el Ayuntamiento las nuevas plantillas de varias dependencias en que se habian reducido sus gastos, no podia hacerlo la Seccion sin tener dichas relaciones; pero, que deseoso de cumplir lo que se le mandaba, continuaba en los trabajos en la parte que pueda. Llamando la atencion de S.E. acerca de lo que dispone el art.º 3.º de la Real orden de 24 de Enero anterior inserta en la Gaceta de 3 del actual. Seguidamente se dió cuenta del informe de la Comision de presupuestos, á consecuencia de la comunicacion del Sr. Alcalde Corregidor, de 8 de este mes, insertando otra del Sr. Gefe Político, de 6 del mismo, en la que esta Autoridad manifiesta que al proceder al examen del presupuesto municipal para este año, que le remitió dicho Sr. Corregidor en 26 del mes anterior, observaba la falta del aprovado por la municipalidad, del que no se acompañaba mas que un ligero resumen sin autorizar y sin ninguna de las relaciones referentes á cada uno de sus artículos; devolviendo á su virtud los cuatro pliegos que se le acompañaron, por ser documentos innecesarios en aquellas oficinas, á no ser que para mayor ilustracion fuesen unidos al presupuesto discutido y votado por el Ayuntamiento, á cuya formacion debía procederse al momento, estendiendo las relaciones detalladamente y no en extracto: de todo lo cual se remitieran al Gobierno Político dos ejemplares; añadiendo por último que la importancia del asunto y la premura con que se había exigido su despacho por el Gobierno, á quien daba cuenta del estado en que se hallaba, le obligaban á fijar ocho días de término para su conclusion; tiempo suficiente si se considera que el trabajo material está puntado y solo faltaba el de copiar el proyecto de presupuesto de la Comision con las variaciones á que hubiera dado lugar la discusion: en cuya vista manifestaba el Sr. Corregidor haber dado orden á la Seccion de Contabilidad para que en el término de seis días redactase el presupuesto en la forma que se pide; haciéndolo presente á S.E. á fin de que se entiendan las correspondientes plantillas de las dependencias en que se hubiesen acordado reducciones de gastos, de cuya comunicacion se enteró S.E. en sesion de nueve del actual y acordó oir á la Comision y ésta despues de haberse ocupado muy detenidamente del asunto, si bien llamaba la atencion de S.E. sobre el interregno de 19 días que mediaron desde el 5 de Enero que se pasó al Sr. Corregidor hasta la remision en 26 del mismo presupuesto, nada dice acerca de esta detencion, pero sí emitía las observaciones que había convenido elevar á la consideracion del Ayuntamiento, respecto de los diferentes estremos que comprende la referida comunicacion del Sr. Gefe Político, en razon á que el presupuesto formado por el Sr. Corregidor, se discutió en repetidas sesiones y el que á su virtud presentó la Comision con las alteraciones y modificaciones que creyó oportunas introducir en aquel, terminó la discusion en 16 de Diciembre último; y se sacaron copias por triplicado del mismo que con el adoptado por S.E., con las firmas de los individuos de dicha Comision, acompañando tambien autorizada Certificacion de los acuerdos tomados sobre cada punto, con un estado ademas que ponía de manifiesto la diferencia que había entre lo propuesto por el Sr. Alcalde y la Comision, con lo aprobado por S.E.: que si bien no se han formalizado las plantillas de dependencias, ni detallado algunos gastos de obras públicas, consigue la base por no retardar mas tiempo la remision; y fundada la Comision en las observaciones de que queda hecho mérito y demas que espresaba, es de parecer que mediante hallarse redactadas las copias del presupuesto votado por S.E. se remitan desde luego al Sr. Corregidor para que lo haga al Sr. Gefe Político, exponiendo á la ilustrada consideracion de esta Autoridad que si bien no van llenas y detalladas las partidas del personal de varias dependencias, ni de algunas obras y objetos, es solo por no haber sido posible verificarlo en el corto y perentorio plazo de 8 días, cuyo trabajo se hará seguidamente ajustándose estrictamente á las cantidades votadas en dicho presupuesto, rogandole que así se sirva elevarlo á la resolucion del Gobierno de S. M. Y el Ayuntamiento enterado, acordó aprobar el informe de la Comision.

Reformas o reducciones hechas en el presupuesto

Leyose una exposicion de la Comision de presupuestos, reducida á manifestar que habiendo visto en la Gaceta de dos de este mes el Real Decreto de 24 de Enero anterior, relativo á la epoca en que deben formarse y discutirse los presupuestos municipales y en atencion á que el que S. E. votó para el presente año no ha sido aprobado aun, pero que esto no impide de modo alguno para hacer las prudentes y juiciosas reducciones que ha consignado en diferentes ramos y dependencias, que reclama el estado de los fondos; es de parecer acuerde S. E. que las rebajas adoptadas en su presupuesto se lleven á efecto, para lo cual las respectivas Comisiones se ocupen desde luego en la formacion de plantillas que han de someterse á la aprobacion de S. E. Y se acordó: Se aprueba lo que propone la Comision, siendo de voto contrario el Sr. Septien.

Sobre el apellido, Noren

Igualmente se vió el parecer de la Comision de Espectaculos á la comunicacion del Sr. Juez de primera instancia D. Miguel Mª Duran, relativa á que D. Elias de Guemes, conocido por Noren, primer actor dramatico de caracter anciano, jubilado de los Teatros de esta Corte, para acreditar su verdadero apellido de Guemes, se sustituya este al de Noren, con que se le otorgó la jubilacion, mediante haberlo justificado debidamente; y la Comision hecha cargo de todo y mediante quedar S. E. á cubierto de toda responsabilidad, entiende que puede servirse mandar se verifique la espresada sustitucion del apellido Noren, con el de Guemes, haciendose al efecto las oportunas comunicaciones. Y se acordó: Con la Comision.

Presupuestos de Beneficencia ....

Diose cuenta de una exposicion de la Comision de Beneficencia, manifestando que al ocuparse de los presupuestos de la misma, para el presente año

SELLO 4º AÑO 1860 40 Mrs

observó que por el artº 26 del reglamento interior de S. E. se previene que el examen de los presupuestos de Beneficencia publica, se haga por la Comision del ramo del Ayuntamiento al tiempo que lo haga de los de S. E. á la cual deben pasarlos de que se trata. Y se acordó: Como propone la Comision.

Maestra de niñas ....

La Comision de Educacion con vista de una instancia de Dª Carlota Lombana, solicitando un documento que acredite estar comprendida en el numero de las maestras de esta Corte, manifestaba no hallar inconveniente en que se espida á la interesada el documento que solicita de lo que conste y fuere de dar. Y se acordó: Con la Comision.

Tenedor de libros q. fue de S. Bernardino ....

Vista el parecer de la Comision de Educacion y Beneficencia á la instancia de D. Francisco Algarra Hurtado, solicitando un duplicado del nombramiento que obtuvo de Tenedor de libros del asilo de S. Bernardino; espresando que de los informes que ha tomado de la Seccion de Contabilidad y Archivo, no consta el nombramiento de dicho interesado, pudiendo acudir á la Junta de Beneficencia que es donde resultará. Y se acordó: Con la Comision.

Efectos para una escuela ....

Asi mismo se dió cuenta del dictamen de la Comision de Educacion, reducido á manifestar con vista de la reclamacion de la maestra Dª Geronima Prieto, encargada de la escuela gratuita de niñas de los barrios del Arenal y Bordadores, pidiendo se la faciliten los utiles necesarios á la enseñanza, que S. E. podria servirse autorizar al Sr. Teniente Alcalde del Distrito de Correos, para q. disponga se faciliten á la interesada dos mesas para escribir, cuatro bancos y un encerado de cinco cuartas de largo para las operaciones aritméticas. Y se acordó: Como se propone por la Comisión, levantándose la sesión á las cuatro menos cuarto.

Cipriano M.a Clemencín
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 23. de Febrero de 1849.

Señores.

Marques de S.ta Cruz, (Alcalde Corregidor)
Septien.
Caceres.
Palacio.
Carranza.
Galiano.
Mazarredo.
Mahou.
Haro.
Chavarri.
Ortiz y Lopez
Osorio.
Carmona.
Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entraron.

Quesada.
Marquez.
Noblat.
Ocaña.
Mazariano.

Se abrió la sesion con la lectura del acta de la anterior y habiéndola hallado conforme S.E. fué aprobada.

Dias de funciones teatrales

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Corregidor transcribiendo la del Sr. Gefe Politico, fecha 10 del actual, participándole en contestacion á su oficio de 17 del mes anterior, que todos los dias del año puede haber funciones teatrales, exceptuando la víspera de difuntos y desde el Viernes de Dolores hasta el Sabado Santo, ambos inclusive. S.E. quedó enterado y comuníquese á la Comision de Espectáculos.

Plantacion de árboles Monumento del Dos de Mayo

Vióse un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, comprensivo de la Real orden que en quince de este mes le habia dirigido el Excmo. Sr. Secretario de Cámara de la Real Casa y Patrimonio, por la que atendiendo S.M. al objeto que se propone la Corporacion Municipal de embellecer las inmediaciones del Dos de Mayo, habia tenido á bien conceder su Real permiso para la plantacion de árboles, pero sin menoscabar los derechos de propiedad del Real Patrimonio. S.E. quedó enterado.

Tratado de Contrata alumbrado de Gas

Así mismo se dió cuenta de un oficio del Sr. Corregidor, comprensivo del que le habia dirigido el de la Ciudad de Valladolid, rogando á S.E. se sirva remitirle copia del contrato de alumbrado publico por medio de Gas, para resolver con el debido conocimiento una propuesta hecha á aquella Corporacion para dicho objeto, y el Sr. Corregidor, al noticiarlo al Ayuntamiento, esperaba se serviría remitirle las noticias que obren en su Secretaría, para poderlo hacer al peticionario. Y se acordó: Remítanse al Sr. Corregidor las noticias que pide.

Muerte de una mula.

Tambien se hizo presente un oficio dirigido al Sr. Corregidor, quien lo hacia al Ayuntamiento, del Visitador de Limpiezas, con el que acompañaba la Certificacion del profesor Veterinario, de la muerte de la mula N.o 27 la cual es indispensable reemplazar. Y se acordó: Pase á la Comision de Policía Urbana.

Cobro, Arco plazuela de S.n Miguel

Igualmente se vió un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, poniendo en conocimiento de S.E. para los efectos consiguientes haber autorizado á los Sres. Comisarios de Propios, para que procedan al cobro del arco, situado á la entrada de la plaza de S. Miguel, conforme á lo propuesto por el Arquitecto y bajo el tipo de 2620 reales. S.E. quedó enterado y comuníquese á la Seccion de Contabilidad.

Estado de recaudacion de Propios

Vióse un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, con el que acompañaba para conocimiento de S.E. y efectos que estimase, pasándose despues á la Seccion de Contabilidad, el estado de la recaudacion de propios, verificada por el Administrador de los mismos en el mes de Enero anterior. Y se acordó: Pase con el respectivo al mes de Diciembre último, que se halla sobre la mesa, á informe de la Comision de Hacienda.

Terreno que ocupó la Capilla de la Soledad.

Hízose presente lo informado por la Comisión de Obras, en el expediente promovido por el Sr. Marques de Valmediano, solicitando que el Ayuntamiento le indemnice del terreno que ocupó la Capilla de Ntra. Sra. de la Soledad, contigua al Convento llamado de la Victoria, á ejemplo de lo practicado con otros, respecto ser de su propiedad; la cual, despues de haber oido al arquitecto, que demuestra en su informe el sitio que ocupaba dicha Capilla, así como el tomado por los dueños de las Casas construidas, y el numero de pies que el Sr. Marques tenia derecho á reclamar como incluidos en la Calle de Espoz y Mina; y hecha cargo tambien la Comisión de la contestacion dada por el Director de Amortizacion que dice fueron agregados 30 pies para el ensanche de la citada Calle hasta la embocadura de la de Majaderitos, fundada en las observaciones que exponía, entendía que la reclamacion del Sr. Marqs. de Valmediano, debe ser á la Amortizacion, á los compradores del Solar y á Madrid solo en ultimo caso de que el Gobierno se negase, para entonces entablar la demanda contra Madrid, pero de ningun modo por la totalidad del terreno que pide. (Salió el Sr. Quesada.) Hechas sobre este informe algunas observaciones, fue aprobado por S.E.

Reunion de la Compañía del Teatro del Principe al de la Cruz.

El Sr. Carnerero, como Vice Presidente de la Comisión de Espectaculos publicos llamó la atencion del Excmo. Ayuntamiento, con motivo de la reunion, que parecia haberse verificado de los actores del Teatro del Principe, con objeto de dar funciones en el de la Cruz, sin que para ello se hubiese contado con S.E. apesar de sus derechos en el edificio como perteneciente á los propios de esta Villa, á que son anejas ciertas obligaciones de que no le es dado prescindir, entre otras, las que tiene contraidas con los musicos de nombramiento, á quienes hay que abonar sus sueldos respectivos; (Salió el Sr. Marques.) proponiendo se nombre una Comisión que proponga lo que estime conveniente en esta parte.

SELLO 4º AÑO 1840 40 Ms

Con este motivo manifestó el Excmo. Sr. Alcalde Corregidor: que habiendose hallado en el despacho del Sr. Gefe Politico, cuando á él concurrieron los representantes del Teatro de la Cruz, con dicho motivo, estaba en el caso de anunciar que de un dia á otro deberia llegar la resolucion del Gobierno; y en este caso podia el Ayuntamiento adoptar las disposiciones que creyese convenientes, pudiendo desde luego quedar encargada de entender en este negocio la Comisión de Espectaculos publicos.

Habiendose hecho algunas observaciones ya sobre la improcedencia de despojar al Ayuntamiento de sus derechos en esta parte, sin llenar previamente las formalidades prevenidas por las leyes que rigen en la materia; por lo que solo podia autorizarse á la Comisión para arreglar las funciones que los actores del Teatro del Principe, hubiesen de dar en el de la Cruz. (Salieron los Sres. Vendrel, Ocaña y Anguiano.) manifestó el Sr. Corregidor, se podia pasar á otro asunto, encargandose de citar á sesion extraordinaria luego que recibiese la Real orden sobre la materia.

Licencias de Casas.

Se hicieron presentes los informes de la Comisión de obras en los expedtes. promovidos por los Sres. Marques de Falces, y D. Joaquin de Ezpeleta, en solicitud el primero de ejecutar varias obras en la Casa plazuela del Angel Nº 1º con vuelta á la de la Cruz, Nº 26. y Carretas Nº 26; y el segundo para levantar un piso en la Casa Calle de la Farmacia Nº 13, opinando la Comisión que S.E. puede servirse autorizar la ejecucion de las referidas obras en los terminos que proponen los arquitectos, librandose á los interesados las oportunas certificaciones para los efectos correspondtes. Y se acordó: Con la Comisión.

Ordenanza de Policía Urbana artº 361……

Hízose presente el dictamen de la Comisión de Policía Urbana, dacion de la comunicación del Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, proponiendo por las consideraciones que expresa, la modificación del artº 361. de las Ordenanzas de Policía Urbana, por creer que los molinos de Chocolate no producen perjuicio á la finca ni á las medianeras; exponiendo la Comisión, que si bien parecen atendibles las observaciones del Sr. Corregidor, es indudable que tanto los molinos de Chocolate como los demas establecimientos á que se refiere el citado artículo, son incomodos y no en pequeña escala; y aun cuando razones especiales aconsejaran alguna excepción, no debería ser estos molinos por la incomodidad que produce el ruido á todos los vecinos, cuyo punto fue muy discutido al formarse la ordenanza; por lo que y demas razones opinaba no debe se hacer la modificación propuesta, antes bien debe vigilarse el exacto cumplimiento de dicho artículo, para que un dia llegue á conseguirse la realización de estas mejoras. Y se acordó: Con la Comisión.

Venta de un labadero.

Diose cuenta del informe de la Comisión de Hacienda, en el expediente promovido por D. Miguel Fernandez, solicitando permiso para la enajenación de un labadero, la cual manifestaba que de los datos adquiridos resulta que Madrid desde tiempo inmemorial tiene concedido á los dueños de labaderos el terreno correspondiente para establecer aquellos, por el cual pagan el canon de dos mrs. por vara; siendo de su cuenta los bancos, los palos y cuerdas para los tendederos, así como las casillas para guardar la ropa y demas efectos; la ciudad la designación de terreno de cada labadero, con asistencia del Sr. Comisario del ramo en representación del Ayuntamiento, de lo cual se otorgan escrituras; de consiguiente no hay capital ni imposición de censo, por lo cual y demas razones opinaba que V.E. podría servirse prestar su permiso para la enajenación del labadero Nº 16 sito en la pradera llamada del Corregidor, á

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

calidad de que el nuevo dueño reconozca el canon á favor de esta Villa, y se pague lo que resulte deber hasta el otorgamiento de la escritura, de la cual se remita testimonio para que uniendolo al expediente se custodie en el archivo, dandose conocimiento al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor. Y se acordó: Con la Comisión.

Salieron los Sres. Caceres y Quesada.

Licencia de Casa……

Asimismo se dió cuenta del dictamen de la Comisión de Obras, adherido á manifestar no ofrecerle reparo en que V.E. se sirva conceder á D. Gines Braguera, el permiso solicitado para reformar la fachada de la Casa Nº 20 Calle de Capellanes, abrir un hueco junto á la que esta construyendo Nº 18 y reforzar el macho medianero, todo segun propone el arquitecto; que si V.E. así lo estima podrá servirse pasar el expediente al Sr. Corregidor, para la expedición de la licencia, mediante no ser construcción nueva. Y se acordó: Con la Comisión.

Escrituras de arriendo parte de la Dehesa de la Serna……

Se hizo presente que la Comisión de Hacienda, de conformidad con lo manifestado por los Sres. Comisario de Propios y Regidor Síndico, acerca de las escrituras de obligación otorgadas por los arrendatarios de pastos de la Dehesa de la Serna, expresaba hallarlas en un todo arregladas á las proposiciones sancionadas por V.E. no ofreciéndosele reparo en su aprobación; y que se remitan á la Sección de Contabilidad para los efectos convenientes; y al Sr. Gefe Político, copia del expediente cual así lo previno al conceder su autorización para estos arriendos en comunicación de 25 de Octubre último. Y se acordó: Con la Comisión.

Licencia de Casas..} Vieronse los informes dela Comisión de Obras, reducidos á manifestar que S.E. puede servirse conceder á D. Manuel Mª de Cárdenas, el permiso que ha solicitado para construir de nueva planta la Casa Nº 6. sita en la Calle del Humilladero; y á D. Leon de la fuente, para reedificar la Casa Nº 9. sita en la Calle de los Abades, á calidad uno y otro de observar la alineacion y demas reglas prescritas por el arquitecto y previa la aprobacion del Exmo. Sr. Gefe Político. Y se acordó: Con la Comisión.

Subasta Casa Calle del Humilladero....} Asi mismo se tuvo presente que la Comisión de Hacienda, evacuando el informe que le estaba pedido, manifestaba que hecha cargo dela comunicacion del Sr. Alcalde Corregidor y demas antecedentes que tuvo á la vista habia convenido en proponer á S.E. se sirva prestar su conformidad á la subasta verificada por el Sr. Alcalde Corregidor, dela Casa numero Calle del Humilladero Nº 14. como beneficiosa á los fondos del comun; acordando que el censo perpetuo en favor de los propios de esta Villa, se reduzca á redimible cual esta mandado; imponiendo su Capital sobre la misma finca con reditos al 3 p% y que se remitan á dho. Sr. Corregidor, los antecedentes que haya en Secretaria para formalizar la correspondiente escritura y cerrar definitivamente el asiento. Y se acordó: Con la Comisión.

Reedificacion Casa Calle de Postas..........} Hízose presente lo informado por la Comisión de Obras, con vista del expediente promovido en 1846, por D. Miguel Perez Hernandez, en solicitud de licencia para reedificar la Casa Nº 66 Calle de Postas, con cuyo motivo se promovió incidente sobre adquisicion dela Casa Nº 62. y 1. por la Calle de la Sal, con objeto de regularizar ésta, siendo el resultado haber comprado [illegible] 618¾ pies y Perez 273⅝ pies para unir á la suya al tiempo de su construccion: y despues de hacer mérito la Comisión delas diferentes tramites del expediente y expresar las causas por que se suspendió su curso, al comparecer del

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

negocio supo en la misma discusion se hallaban ya levantadas las fachadas dela Casa en cuestion; y que si efectivamente es así, cree que S.E. debe adoptar la disposicion oportuna que sirva de correctivo á tales abusos, que lo es y grave haberse excedido el propietario á hacer una obra sin licencia para ello y en un parage tan central; y que los empleados de Policía Urbana, no debieron permitirlo sin la licencia necesaria y particularmente en las condiciones que se habran hecho, opinando que el Ayuntamiento, acuerde la suspension dela obra, se averigue las personas culpables, para evitar que en lo sucesivo se repitan abusos como el presente con mengua dela Autoridad. Hechas diferentes observaciones acerca de este informe se acordó aprobar el dictamen dela Comision, pasando el expediente para los efectos que la misma expresa, al Sr. Alcalde Corregidor.

Faroles Calle de Alcalá} El Sr. Gil Delgado pidió dejasen de encenderse los farols colocados en la Calle de Alcalá, para el alumbrado de aceite habiendose ya establecido los de Gas, en lo que convino el Sr. Corregidor.

Id. puerta del Sol....} El Sr. Salazar, pidió se quitasen los faroles innecesarios en la puerta del Sol despues de colocada la farola para gas, en lo que convino asi mismo el Sr. Corregidor.

Concierto en el Real Palacio..........} Vióse una comunicacion del Exmo. Sr. Mayordomo, Mayor de S.M. en la que acompañaba de orden dela Reyna, Ntra. Sra. seis esquelas de convite para el uso que en ellas se expresa; una para el Sr. Alcalde corregidor, y las cinco restantes para igual número de Sres. Capitulares; esperando se le de noticia de los que sean para conocimiento de S.M. Y se acordó: Concurran los dos Sres. Tenientes de Alcalde y los tres Sres. Regidores que sigan en antigüedad á los que asistieron al bayle de 30. de Enero anterior, para dividirse en iguales términos en lo necesario.

Construccion de Cementerio p.ª los Ingleses

La Comision de Policía Urbana, á quien se pasó á informe la solicitud que dirigió al Exmo. Sr. Gefe Político D. Diego Thomson, solicitando por sí y á nombre de los demas súbditos de S.M.B. residentes en Madrid, permiso para cercar un terreno en la parte alta de S. Isidro del Campo, con destino á enterramiento de los Ingleses: despues de hacer mérito de los antecedentes del asunto, fundada en las observaciones que espresaba, entendia que S.E. podia servirse informar al Gobierno, favorablemente á la referida solicitud, accediendo desde luego á la construccion del Cementerio y sitio que se designa en las alturas de S. Isidro, entendiéndose su construccion bajo las reglas fijadas por S.E. é informes de la Junta de Sanidad, Academia de Medicina y Arquitecto de esta Villa. Y se acordó: Con la Comision.

Salieron los Sres. Rio y Haro.

Abono de atrasos á una maestra

Igualmente se vió el dictámen de la Comision de Hacienda, reducido á manifestar que S.E. puede servirse acordar se abonen á la maestra jubilada D.ª María Nido los 83. reales que la quedan líquidos de los 3. 1/4 diarios que goza, por tener retenidos en cada mes 50. reales para pago de un acreedor: Y se acordó: Con la Comision.

Obras Casa Calle de las Tabernillas

Se hizo presente que la Comision de Hacienda, con vista del espediente sobre ejecucion de varias obras en la Casa Calle de las Tabernillas, que el arquitecto gradua en 6.688 reales, sin perjuicio del mayor coste que podrá haber al ejecutarlas, cuya suma escede á los productos de un año y que no hay esperanza de que se aumenten sus rendimientos, tanto por el sitio como por su poca capacidad: habia convenido en proponer á S.E. que en su concepto es conveniente la enajenacion á censo de la enunciada casa, suspendiéndose por ahora las obras indicadas á menos que el Ayuntamiento no estime se hagan las que á juicio de los Sres. Comisarios de Propios, consideren de absoluta necesidad, respecto que la enajenacion á censo si así lo estimase S.E. es probable trascurra algun tiempo antes que se realice. Y se acordó: Con la Comision.

Esposicion á S.M. Obras Casa Calle del Carbon

El Sr. Gil Delgado, preguntó al Sr. Sanchez Ocaña, como Vice Presidente de la Comision de Correccion de estilo, cual era el estado de la minuta de esposicion á S.M. pasada á exámen de dicha Comision, relativa á las obras de la Casa del Sr. Conde de Cabarrus, sita en la Calle del Carbon; á que repuso dicho Sr. Ocaña: que sus muchas ocupaciones como Teniente de Alcalde, no le habian permitido aun el exámen de este documento, del que se ocuparia luego que le fuera posible.

Socorro á la viuda del Alcayde Teatro del Principe

Igualmente se vió lo que informaba la Comision de Espectáculos, á la instancia de D.ª María Pablos, viuda de D. José Azpeoa, Alcayde que fué del Teatro del Principe, pidiendo algun socorro; manifestando la Comision que el estado de salud, avanzada edad y los muchos años que su esposo sirvió con exactitud y ya que los fondos municipales no se hallasen en estado de atender como quisiera á las viudas de sus dependientes, creia no obstante que S.E. podria servirse dispensar á la interesada, por una vez, el precio de doscientos reales. Y se acordó: Con la Comision, previa la autorizacion superior oportuna.

Rinconada Calle de Pontejos.........

También se dió cuenta de lo informado por la Comision de Obras en el expediente promovido por D. Alejandro Lopez, dueño y habitante de las Casas Nos 4. y 6. de la Calle de Pontejos, solicitando permiso para cerrar por medio de fachada la rinconada que forma la linea de la ultima con la medianera de la del Nº 8. pagando el canon que se señale: Que asi mismo se habia hecho cargo la Comision de la instancia del dueño de la Casa Nº 6. oponiendose á lo solicitado por el Sr. Lopez, como contrario á los derechos y usos de que se hallan en posesion; en cuya inteligencia y de lo expuesto por el arquitecto del Cuartel, en que si bien conviene con la construccion que propone dicho Sr. Lopez, se remedia el perjuicio que causa la rinconada, cuyo terreno es de Madrid, el propietario del Nº 6. como los demas, tienen derechos adquiridos, de luces, entradas y aguas; de los que no se les puede despojar; y es necesario su consentimiento, y hallando la Comision atendibles las indicadas observaciones, cree que S.E. puede servirse adoptar lo acordado de conformidad con la ultima parte del informe del arquitecto; en cuyo caso será ocasion oportuna de ocuparse del canon anual que el mismo profesor señale. Y se acordó: Con la Comision.

Cipriano Mª Clemencin
Srio.

SELLO 4º AÑO 1847 40 Ms

Ayuntamiento Constitucional de 27. de Febrero de 1847.

Señores.

Cervera.
Blazquez Prieto.
Rio.
Palacio.
Galiano.
Albarca.
Chavarri.
Ortiz.
Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entraron.

Granada.
Marquez.
Angulo.
Sobdal.
Serrano.
Gefe Politico.

Se abrió la sesion, á la una y tres cuartos de la tarde, con la lectura del acta de la anterior, del dia 23. y habiendola hallado conforme S.E. fue aprobada.

Depositos de basuras.....

Se dió cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr. Alcalde Corregidor consultando al Excmo. Ayuntamiento, en vista de las solicitudes de varios labradores, dueños de huertas y fabricas de ladrillo, pidiendo se les permita continuar teniendo en sus posesiones los depositos de basuras con destino á uno y otro objeto. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Policia Urbana.

Presupuestos.

Se oyó un oficio del mismo Sr. Corregidor, transcribiendo otro del mismo Sr. Gefe Politico, refiriendose al de 6. de este mes, respecto de las faltas observadas en el presupuesto municipal del presente año, é invitando por su remision con las enmiendas oportunas; debiendo ocuparse el Ayuntamiento de la formacion de el de 848. conforme al Real Decreto de 31. de Enero ultimo. Y se acordó: Pase á la Comision de Presupuestos.

Ausencia de un Sr. Capitular..........

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Corregidor, participando al Excmo. Ayuntamiento, que el Sr. Regidor Carrera, se ausentaba de esta Corte hasta el mes de Abril proximo, por lo que habia encargado interinamente las Comisiones de inspecciones y festividades que desempeñaba dicho Señor, al

Sr. Jimenez de Haro. S.E. quedó enterado.

Fallecimiento del Sr. Regor. Buñuelas.........

Se vió un oficio del mismo Sr. Corregidor noticiando el fallecimiento del Sr. Regidor Buñuelas. S.E. quedó enterado con sentimiento, acordando constase la manifestacion del Sr. Palacio relativa á no haber podido la Corporacion tomar la parte que hubiera deseado en las honras funebres de este Sr. Concejal por falta del oportuno aviso.

Posesion á una maestra

Se vió un oficio del Sr. Teniente Alcalde del Distrito del Hospicio noticiando al Exmo. Ayuntamiento haber puesto en posesion de la escuela de niñas del Chamberí á Dª. Teodora Martin y hechola entrega de los efectos del establecimto. S.E. quedó enterado.

Terreno del Palacio del Sr. Salamanca........

Se dió cuenta de un oficio del Gefe de la Seccion de Contabilidad, llamando la atencion del Exmo. Ayuntamiento, para que á su nombre puedan hacerse las oportunas reclamaciones, con motivo de la venta anunciada por la Subdelegacion de Rentas, del Palacio del Sr. Salamanca, en el paseo de Recoletos, con motivo de adeudarse á los fondos municipales 121,000 y pico de reales por el terreno publico tomado para su construccion. Y se acordó: Pase á los Sres. Letrados Consistoriales, donde se hallan los antecedentes.

Estado de la Deposit.a

Se vió el estado de ingresos y salidas de caudales en la Depositaría de S.E. durante el mes de Enero anterior ascendiendo los ingresos á 1.582,383 reales 15½ mrs. y los gastos á 1.566,206 reales 13 mrs. quedando existencia en fin de dicho mes 16,177 reales 2½ mrs. Y se acordó: Queda S.E. enterado y pase al Exmo. Sr. Alcalde Corregidor.

Establecimiento de una tienda, paseo de Recoletos..............

Se vió lo informado por el Sr. Gil Delgado, como Comisario de arbolado, opinando no pudiera establecer la tienda de madera y lienzo en el paseo de Recoletos, á que se refería una instancia de D. Fernando Tournier, con el fin de

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs.

exponer al publico una coleccion de fieras. Y se acordó: Pase al Sr. Corregidor á los efectos oportunos.

Licencia de Obra.....

Se vió un informe de la Comision de Obras, opinando se conceda á D. Francisco Perez de Antoñana, el permiso solicitado á nombre de su madre, para la construccion de nueva fachada de la Casa Calle de la Reyna Nº 6 mª 296 observando las reglas prescriptas al efecto por el arquitecto del Cuartel; y librandose la oportuna certificacion obtenida que sea la segunda aprobacion del Sr. Gefe Politico. Y se acordó: Con la Comision.

Muerte de una mula

Se vió un oficio dirigido por el Interventor de paseos y arbolados, al Sr. Regidor Comisario del ramo, la muerte de la mula pardina, correspondiente al ramo de Caminos. Y se acordó: Pase á la Comision de Policía Urbana.

Certificacion de conducta.

Se vió el informe del Sr. Teniente Alcalde del Distrito del Hospicio, opinando mediante los informes tomados, que podía S.E. acceder á la peticion de Dª. Tomasa Valermo Lecundia, reducida á que se le expidiera la correspondiente certificacion de su conducta moral y politica, para poder examinarse de maestra de primera educacion. Y se acordó: Conforme con el parecer del Sr. Teniente Alcalde.

Alineacion de Calles en Chamberí..............

Se vió una instancia dirigida por la Junta directiva de propietarios del Chamberí, al Exmo. Sr. Alcalde Corregidor, y por S.E. al Exmo. Ayuntamiento, solicitando la alineacion de Calles de aquel barrio, previniendo á los guardas del Campo no se mezclen en la demarcacion de los terrenos de dicho barrio á pretexto de protejer los vecinos. Y se acordó: Pase á informe de la Comisión de Obras.

Pies de sitio Calle de S. Nicolas

Se vió el informe de la Comisión de Obras, conforme con la minuta de contestacion á la Academia Nacional de nobles artes de S. Fernando, presentada por el Sr. Mesonero Romanos, individuo de la misma, en razon del valor que debe darse á los pies de sitio que han quedado para el tránsito público en las Calles de S. Nicolas, del Factor y del Biombo á consecuencia de las alineaciones dadas á las fincas nuevamente construidas en aquel punto. Y se acordó: Conforme con la Comisión.

Entraron los Sres. Quesada, Marquez, Mujek, Nocedal, Serrano.

Sobre establecer Teatro Español en el del Principe

Se vió un oficio del Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, fecha 26 de este mes trascribiendo la Real orden comunicada á S.E. en 22 por el Excmo. Sr. Gefe Político, referente á que previa la conformidad del Excmo. Ayuntamiento, se establezca el Teatro Español en el Teatro del Principe, poniéndose á disposicion del Comisario Regio de dicho Teatro luego que termine el presente año Cómico así el edificio del mismo como todas sus dependencias y enseres, y el almacen situado en el Pósito, con el vestuario, decoraciones y demas objetos pertenecientes á dicho Teatro. Lo que noticiaba al Excmo. Ayuntamiento el Excmo. Sr. Corregidor, con también que con la propia fecha lo verificaba respecto del Sr. Vice-Presidente de la Comisión de Espectaculos, para que en la sesion de este dia se presentase el dictamen de la misma sobre los particulares que comprende la precitada Real orden.

Entrega Teatro del Principe

Vióse asimismo otra comunicacion del propio Sr. Corregidor, trasladando la que con fecha 25 del corriente habia dirigido al Sr. Vice-Presidente de la Comision de Espectaculos, comprensiva de la del Sr. Gefe Político, respecto de

SELLO 4º AÑO 1849 40 MS

excitar el celo del Excmo. Ayuntamiento, para la inmediata entrega de los enseres de dicho Teatro; verificandose así que hubiese tenido lugar el Beneficio anunciado de la primera actriz Dª. Matilde Diez, la traslacion de la Compañía dramática del Teatro del Principe al de la Cruz, coadyuvando dicho Sr. Corregidor en union del Excmo. Ayuntamiento para la pronta realizacion de la reforma acordada.

Entrega Teatro del Principe

Se vió igualmente otra comunicacion del Excmo. Sr. Corregidor, fecha 26 de este mes, trascribiendo la que con igual fecha ha trasladado al Sr. Vice-Presidente de la Comision de Espectaculos públicos, para que disponga el inmediato cumplimiento, sin perjuicio de dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento á los efectos convenientes de la Orden que trascribe con igual fecha del Excmo. Sr. Gefe Político, referente á que si en el dia de hoy 27 no podia verificarse el Beneficio de Dª. Matilde Diez, se procediera á la traslacion de la Compañía del Principe al Teatro de la Cruz, donde trabaje ya el miércoles, mediante el contrato que tiene celebrado con la compañía de este Teatro, para que puedan empezar las obras acordadas para el Teatro Español y se eviten mayores perjuicios. Leido á continuacion el informe de la Comision de Espectaculos, referente al modo de proceder á la entrega del Teatro del Principe y sus dependencias, suscrito por tres de los individuos de dicha Comision, y hechas diferentes observaciones sobre el mismo, con otras relativas á la Real orden y comunicaciones subsiguientes del Gobierno Político, entre ellas la de que el Ayuntamiento no ha hecho mas en el actual año cómico que administrar el Teatro del Principe bajo la direccion y en obedecimiento de las ordenes del Gobierno de S. M. si bien en la precitada Real orden se expresaba que el Ayuntamiento había tenido que formar Compañía por su cuenta en dicho año cómico. (Entró el Sr. Gefe Político) Se acordó: Mediante no existir el suficiente número de Sres. Capitulares conforme á la ley, para tomar resolucion en este grave negocio, se ponga en conocimiento del Sr. Corregidor, por el Sr. Concejal Presidente accidental de esta sesion, para que si lo tiene á bien se sirva citar á una estraordinaria con precisa asistencia á las ocho de esta noche á fin de acordar lo conveniente sobre el punto en cuestion.

Almacen de efectos del Teatro Calle de la Alameda

Se oyó una manifestacion de la Comision de espectáculos, la que en atencion á haber quebrado la Empresa del Teatro de la Cruz y en obviacion de los perjuicios consiguientes al pago de un exorbitante alquiler por el local que ocupan los efectos de dicho Teatro en la Calle de la Alameda, ademas de las localidades que se dan al propietario del mismo en el indicado Teatro segun contrata, había dispuesto se trasladasen inmediatamente al almacen del Pósito, todos los enseres pertenecientes al mismo, comisionando al efecto al guarda almacen de el del Príncipe D. Juan García Espino. S. E. quedó enterado aprobando lo dispuesto por la Comision; levantándose esta sesion ordinaria á las tres de la tarde.

Cipriano M.ª Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional estraordinario de 27. de Febrer
de 1849, á las ocho de la noche.

Señores.

Cervera.
Marqués de Bárboles.
Serrano.
Blazquez Prieto.
Ocaña.
Quesada.
Rio.
Villarreal.
Palacio.
Galiano.
Aldecoa.
Haro.
Chavarri.
Ortiz y Lopez.
[illegible]
Orué.
Conde de Quinto, Alcal.
Marquez.
Olea.
Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entraron.

Gefe Político.
Guerrero.

Consiguiente á lo acordado por el Ayuntamiento en la sesion ordinaria de la mañana de este dia y á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, dió aviso á todos los Sres. Concejales, para su concurrencia á las ocho de esta noche á las Casas Consistoriales, con encargo de precisa asistencia, para celebrar una

SELLO 4º AÑO 1849 40 MS

estraordinaria y en las Reales Ordenes sobre establecer el Teatro Español en el del Príncipe, entrega de este y el dictamen de la Comision del ramo; y hallándose reunidos en la Sala Capitular los Sres. anotados al margen, se abrió la sesion á las ocho y media, con la lectura de un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, fecha 24. del actual, comprensivo del que le había dirigido el Excmo. Sr. Gefe Político en la de 23. participándole que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion le decía que por R.l Decreto de 7. se había servido disponer S. M. la creacion del Teatro Español, que sirviendo de modelo de buen gusto en el arte escénico, eleve los espectáculos teatrales á la altura que reclama la civilizacion de la época y la influencia que ejerce en la moral de los pueblos: que la mayor dificultad está en la falta de local á propósito; pero interin se consigue, para construir un Teatro digno de la Capital, el del Príncipe parece el mas indicado para establecer interinamente el Teatro Español, propiedad de Madrid; siendo hace tiempo un gravamen á los fondos municipales, hasta el punto de no haber tenido Empresario, habiendo tenido la Corporacion Municipal que formar Compañía por su cuenta para que no estuviese cerrado: encargándose el Gobierno mientras lo tenga á su disposicion, de satisfacer por via de arrendamiento 13326 reales 18 mrs. de los censos, pagar el alquiler de la Casa contigua y hacer importantes mejoras que aumentarán el valor de la finca: bajo cuyas condiciones se ha servido mandar S. M. se establezca el Teatro Español en el del Príncipe, previa conformidad del Ayuntamiento, del que espera S. M. no renunciará á la gloria de contribuir á que se lleve á efecto una institucion eminentemente nacional; y que ponga á disposicion del Sr. Comisario Regio el citado Teatro del Príncipe, con todas sus dependencias, enseres, almacenes, vestuario y decoraciones, luego que termine el presente año Cómico: cuya comunicacion habia trasladado dicho Sr. Corregidor al Sr. Vice Presidente de la Comision de Espectáculos, á fin de que presente su dictamen para la sesion de este dia. Seguidamente se dió cuenta de otro oficio del Sr. Alcalde Corregidor, fecha del 25. trascribiendo el del Sr. Gefe Político, relativo á que se aprueba la entrega de dicho Teatro del Príncipe y la traslacion de la Compañía del mismo al de la Cruz, así que se verifique el beneficio de la primera actriz D.ª Matilde Diez. Acto contínuo se hizo presente otro oficio del mismo Sr. Corregidor, fecha del 26. comprensivo del que con la misma le comunicó el Sr. Gefe Político, á que si en el martes no pudiera aun verificarse el beneficio de D.ª Matilde Diez, se lleve á efecto la traslacion de la Compañía del Teatro del Príncipe al de la Cruz, dando principio á los trabajos el Miércoles. (Se hizo presente una esquela de los Sres. Alió y Lunar, de no poder concurrir á esta sesion; el primero por estar de Presidente en el Coso de Caballos, y el segundo por enfermo.)

Despues de algunas observaciones relativas á la falta de asistencia de algunos Sres. Concejales de quienes no se habia recibido excusa, se leyó el informe de la Comision de Espectáculos, (entraron los Sres. Gefe Político y Mesonero) Habiéndose discutido muy detenidamente dicho dictamen en su totalidad, haciéndose con este motivo diferentes observaciones por varios Sres. Concejales, ya en orden del dictamen, ya á la Real orden y disposiciones posteriores del Sr. Gefe Político, sin haberse llenado previamente los requisitos prevenidos en la misma, manifestando con este motivo el Sr. Gefe Político, que si se habia procedido con esta premura, habia sido contando siempre con la anuencia del Ayuntamiento, respecto de una medida tan importante, y porque era necesaria alguna anticipacion para disponer lo conveniente á su ejecucion, atendido lo complicado de la misma, todo conforme al pensamiento del Gobierno en esta parte; y declarado suficientemente discutido en su totalidad el dictamen, se procedió á su discusion por artículos.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

Condicion primera: Discutida la misma se acordó aprobarla, empezando así. "El Ayuntamiento da en arrendamiento &." y con la adicion despues de las palabras todas las mejoras hechas en el edificio y las obras que se hacen con conocimiento del Ayuntamiento.

Segunda: Habiéndose discutido muy detenidamente sobre que por "el Gobierno" debian reconocerse todas las cargas que afectan al Teatro, declarada suficientemente discutida fue aprobada con la adicion siguiente: "Y la parte respectiva á las jubilaciones de dicho Teatro.

Tercera: Puesta á votacion la condicion tercera fue aprobada.

Cuarta: Habiéndo abierto discusion sobre la condicion cuarta, esplanado la Comision las razones que habia tenido para reservar al Ayuntam.to el nombrar los dependientes á que se refiere, por la indispensable necesidad de que fueran de su absoluta confianza los subalternos que habian de hacerse cargo de objetos de tanto valor como los que se ponian á su cuidado. Puesta á votacion la condicion fué aprobada en los términos siguientes. "El Ayuntamiento se reserva el nombramiento del Alcayde &. como dependientes de su inmediato servicio, para vigilar &. satisfará el Gobierno sus sueldos."

Quinta: Fué retirada por la Comision en vista de las observaciones hechas.

Sexta: Aprobada con esta enmienda, "el Ayuntamiento dará en arrendamiento &.

Sétima: Retirada por la Comision, consiguiente á las observaciones hechas sobre ser necesarios dichos locales para el servicio del Teatro.

Acordando S.E. estar conforme con estas condiciones, en el arriendo del Teatro del Principe, sin mas interes que el pago de las cargas y la ventaja que un dia pueda reportar al edificio las mejoras que en el mismo se ejecuten, procediendose al arriendo luego que conste oficialmente la admision de dichas condiciones por el Gobierno de S. M. pasandose inmediatamente en conocimiento del Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, el acuerdo tomado por el Ayuntamiento para los efectos oportunos; levantandose la sesion á las once y media de la noche.

Cipriano Mª Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 2. de Marzo de 1849.

Señores.

Marques de Sta Cruz,
(Alcalde Corregidor.)
Corcuera.
Caceres.
Morato.
Villarreal.
Mesonero.
Albacete.
Haro.
Navarro.
Manzanares.
Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entraron.

Serrano.
Osorio.
Murph.
Septien.
Galiano.
Quesada.
Marques de Cerbeles.

Se abrió la sesion á las dos menos cuarto con la lectura del acta de la anterior y tambien la de la extraordinaria de la noche del 27. de Febrero proximo pasado y habiendolas hallado conformes S.E. se sirvió aprobarlas.

Entraron los Sres. Serrano, Osorio, y Murph.

Efectos de Sisas

Diose cuenta de un oficio del Sr. Visitador Eclesiastico de esta V. manifestando que en vista del expediente formado en aquel Tribunal á inst. del Sr. Fiscal de obras pias sobre cumplimiento de cargas piadosas de la memoria fundada por D. Juan Macias, que está á cargo de la Cofradia de Nuestra Sra. de las Nieves, mediante no haber cumplido, habia resuelto se retuviesen las rentas de una imposicion de Sisas de 25000 reales sobre la media [illegible] can, hasta que se acredite haber cumplido lo prevenido por el fundador, espera que S.E. se sirviese disponer tuviese efecto dicha retencion á favor del tribunal hasta nuevo aviso. S.E. quedó enterado, comuniquese á la Seccion de Contabilidad para que tenga efecto la retencion y contestese al Sr. Visitador

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs

Notificacion á S.E.

Vino un oficio del Sr. Alcalde Corregidor transcribiendo el que habia dirigido al Sr. Juez de primera instancia del Juzgado de Maravillas, relativo á que el Escribano de su Juzgado pase á hacer una notificacion á S.E. relativa á los autos de una imposicion de 176,000 reales sobre las Sisas de esta Villa en favor de las memorias fundadas por D. Andres Garcia Muñoz, el [illegible] propios á la casa de Salarte. S.E. quedó enterado y conforme con lo dispuesto por el Sr. Corregidor.

Entró el Sr. Septien.

Sobre hacer productivas las fincas del Posito

Así mismo se dió cuenta de un oficio dirigido al Sr. Alcalde Corregidor, quien lo hizo al Ayuntamiento, del Sr. Comisario del Posito, relativo á la necesidad de establecer una contabilidad sencilla, como ya la empezó á hacerlo, y plantear una Administracion que produzca los resultados que la Corporacion apetece; indicando los medios que podrian adoptarse para que las fincas del Posito existentes en esta Corte, rindan mayores productos, asi como la reclamacion de creditos en favor del Establecimiento que segun ha observado en el poco tiempo que lleva de Comisario, se hallan todo en un completo abandono. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda.

Entraron los Sres. Galiano y Quesada.

Sobre arrendar el Teatro del Principe al Gob.no

El Sr. Navarro llamó la atencion de S.E. acerca de que despues de acordado por el Excmo. Ayuntamiento los terminos en que debia llevarse á efecto el arriendo del Teatro del Principe al Gobierno, para establecer en él Teatro Español, sobre lo que no era aun conocida la resolucion del Gobierno, habiendose presentado ayer en dicho Teatro halló en el mismo varios operarios trabajando de á quienes despues interrogados sobre si procedían en virtud de disposición ó mandato dela Autoridad, á que contestaron negativamente, cuando se paró en sus trabajos como se verificó, si bien continuaron despues en los mismos en virtud de autorización del Exmo. Sr. Gefe Político: lo que sobre no ser procedente pendiente dela resolución del Gobierno sobre las condiciones para el arriendo del Teatro consignadas por el Ayuntamiento, produciría perjuicios de mucha consideración y aun compromisos, tales como el que nacía de no haber sido posible al primer actor D. Julian Romea, sacar del Teatro los efectos de su propiedad, lo que produciría tal vez una reclamación al Ayuntamiento por parte de dicho Romea. Habiéndose hecho diferentes observaciones sobre la manera mas adecuada de poner la Corporación á cubierto su responsabilidad con motivo de tales procedimientos respecto de una finca cuya administración le está cometida, se acordó: Pasen estas indicaciones ála Comisión de Espectáculos públicos, para que se sirva dar su informe sobre las mismas enla inmediata sesión ordinaria.

Arrendamiento Teatro dela Cruz........

Se dió cuenta de una exposición dela Comisión de Espectáculos, manifestando que atendiendo ála inmediata terminación del año Cómico, proponía á S.E. el arriendo del Teatro dela Cruz: y visto que ningun resultado dieron los pliegos de Condiciones para la subasta anterior delos Teatros, juzga mas ventajoso que se publicase por tres días en el Diario de Avisos de ésta Capital el anuncio comprendido en dicha exposición, sin perjuicio de que se hiciese enla Gaceta, Boletin oficial y demas periódicos, para lo cual acompañaba el pliego de Condiciones, para que los que quisiesen interesarse en dicho arriendo presentasen sus proposiciones en pliegos cerrados hasta el dia 15 del actual, adjudicándose el Teatro al mejor postor. Hechas diferentes observaciones fueron aprobadas con las adiciones y enmiendas que en el acto admitió la Comisión, con arreglo álas cuales

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

quedaron definitivamente redactadas, acordandose en su consecuencia se hagan inmediatamente los anuncios que la Comisión propone, espresandose hallarse de manifiesto enla Secretaría de S.E. el pliego de Condiciones.

Músicos de los Teatros

Oyóse un memorial delos profesores de música del Teatro dela Cruz, nombrados por el Ayuntamiento, solicitando por las razones que espresan sean repuestos en sus plazas. Y se acordó: Pase á informe dela Comisión de Espectáculos públicos.

Sociedad dela Mutualidad........

Asi mismo se dió cuenta de una exposición de D. Antonio Saenz de Pozas, Agente gral. dela Mutualidad, Compañía general Española de Seguros mutuos contra incendios, fuego del cielo y esplosiones de gas, suplicando á S.E. se sirva asegurar en dicha Mutualidad todos los efectos delos diferentes Casas de ésta Villa, Teatros y tambien los del Corregimiento. Y se acordó: Pase á informe de la Comisión de Hacienda.

Certificación de haber sido Alcalde de barrio......

Igualmente se oyó lo informado por el Archivero de ésta Villa, ála instancia de D. Felix Bradilla, solicitando Certificación de haber sido Alcalde de barrio, espresando aquel, que reconocidos los espedientes de Alcaldías de barrio resultaba haber desempeñado el reclamante dicho cargo enlos barrios de Mira el Rio y Huerta del Bayo, enlos años de 1826, 28 y 29. Y se acordó: Espídasele por el Archivo la competente Certificación delo que resulte.

Guarda pª un labadero

Con vista de un memorial del Sr. D. Joaquin de Borja Tarrius, dueño del labadero enla Ribera del Manzanares, titulado delos Geronimos, solicitando que bajo su responsabilidad se sirva S.E. autorizar al arrendatario para el uso de bandolera, con el fin de evitar los perjuicios que causan á la finca y su arbolado las lumbres que encienden varias personas para hacer comida. Y se acordó: Pase al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor.

Efectos de Sisas......}

Hízose presente que la Seccion de Contabilidad con vista de la instancia del Sr. D. Alejandro Esquivel y Loyzaga, solicitando Certificacion de ser poseedor de un censo impuesto sobre el Coliseo del Principe, correspondiente al mayorazgo fundado por D. Geronimo de Zuñiga, espresando dicha Seccion ser cierta la imposicion del censo sobre el producto de Comedias por la cantidad de 95.238 rs. 30 mrs. con réditos al 2½ p%: que desde el fallecimiento del Sr. Baron de Hallameda, entró en el goce su hija, y por fallecimiento de ésta su hijo varon hasta 27. de febrero de 1809. que pasó á su hermano D. Manuel Mª, y que en el dia pertenece el citado censo al referido Sr. D. Alejandro Esquivel y Loyzaga. Y se acordó: Dese la Certificacion que se solicita de lo que resulta del informe de la Seccion de Contabilidad.

Notificacion á S.E....}

Entrado el Ayuntamiento de hallarse en estas Casas Consistoriales el Escribano del Juzgado de primera instancia de Maravillas, se le mandó entrar en el Salon y verificado, hizo presente que en los autos seguidos por D. Juan Santos Lopez, admor. de las memorias fundadas por D. Andres Garcia Monroy, habia dictado providencia el Sr. D. Juan Fiol, Juez de 1ª instª. en esta Corte, y es como sigue: "Con citacion contraria librese á Lopez, la Certificacion literal de la escrª. de censo sobre las Sisas de esta Villa de 176.Ð. reales de Capital en favor de dichas memorias," la que hacia notoria á S.E. segun en la misma providencia se mandaba. A que contestó el Sr. Presidente, que el Ayuntamiento quedaba entendido y habiendose retirado el Escribano se acordó: Se dé conocimiento al Sr. Corregidor

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs.

á los efectos consiguientes.

Renovacion de la Junta Municipal..........}

Visto una exposicion de la Comision de Educacion y Beneficencia, reducida á manifestar que mediante haberse discutido en el Congreso y pasado al Senado la ley de Beneficencia, que modifica en gran parte la que hoy rige, habia creido conveniente suspender la propuesta que S.E. le tenia encargada pª. la renovacion de la Junta Municipal. Y se acordó: Conforme con la Comision.

Abono de honorarios á un arquitecto..........}

Diose cuenta del parecer de la Comision de Obras, á virtud de la comunicacion del Arquitecto D. José Mª Guallart, reducida á manifestar que nombrado por S.E. para que en union con el elegido por los propietarios de Casas de la Plaza, respecto de las cantidades que deberian abonarse á estos por el mayor coste de edificacion, entendia deberse satisfacer al referido Guallart 6.965 rs. por sus honorarios, cantidad igual á la que recibió de dichos propietarios D. Juan Bautista Peyronet; pues aun que no se halla terminado el expediente no es motivo para dejar de abonar al momento sus honorarios. Y se acordó: Con la Comision, obteniéndose al efecto la competente superior aprobacion.

Socorro á la viuda de un jornalero..........}

Igualmente se vió el dictamen de la Comision de Gobierno interior proponiendo á S.E. se sirva conceder á Antonia Garcia, viuda del jornalero José Garcia, el socorro de 300 rs. vn. previa la superior aprobacion, mediante la indigencia en que se halla por la falta de su esposo, que falleció en el Hospital de resultas de haberle atravesado las ruedas de un Carro, estando en sus trabajos del ramo de arbolados. Y se acordó: Con la Comision.

Entró el Sr. Marques de S. Barbola.

Efectos de Sisas.....}

Tambien se dió cuenta de lo informado por la Comision de Hacienda, dela instancia elevada á S. M. por D. Carlos, M.ª de Vejada, solicitando alguna cantidad á cuenta delos réditos que se le adeudan de imposiciones de Sisa, que el Sr. Corregidor remitió al Ayuntamiento, recomendando las circunstancias del interesado: y opinando la Comision, estar igualado en el pago con los demas Censualistas; y estando pendiente dela Real aprobacion la liquidacion practicada entre el Estado y Madrid, y mandado no haya preferencia en estos pagos, entendia que S. E. no debe acceder ála peticion del reclamante pues que todos solicitarian iguales gracias, por mas sensible que le sea no atender álas circunstancias del interesado y en obsequio dela recomendacion del Sr. Corregidor. Y se acordó: Con la Comision.

Yndemnizacion de D. Antonio Diaz Galguera

Con vista de un memorial dado al Sr. Gefe Politico, quien lo remitió á informe del Sr. Corregidor y por S. E. al Ayuntamiento de D. Antonio Diaz Galguera, quejandose de no haber tenido efecto segun esta mandado la indemnizacion de los perjuicios sufridos en su Casa Calle de Santa Catalina, por efecto dela construccion junto ála misma, se acordó: Pase á informe dela Comision de Obras.

Licencias de Casas

Hiciéronse presentes los informes dela Comision de Obras, enlos expedientes promovidos por diferentes interesados, la cual fundada enlas razones en que apoyaba sus dictamenes, manifestaba no hallar reparo en que S. E. se sirviera conceder á D. Ambrosio Eguiluz, la licencia que ha solicitado para edificar de nueva planta la Casa Calle dela Montera N.º 13: á D. Vicente Cabañas p.ª edificar la del N.º 26 enla Calle de S. Bartolomé: á D. Agustin Riol, como apoderado del Sr. D. Antonio Orfila, para construir la Casa Calle dela Flor N.º 3 con vuelta ála de Maria Cristina: á D. José Garcia Rojo para levantar la del N.º 7 enla Costanilla de S. Vicente: y á D. Francisco Perez Crespo, para edificar en un solar dela Calle de S. Miguel N.º 19, á calidad de observar todas las alineaciones alturas y demas reglas propuestas por los respectivos profesores p.ª

SELLO 4º AÑO 1840 40 MS.

la ejecucion delas obras, expidiendoles las oportunas Certificaciones, previa la superior aprobacion del Excmo. Sr. Gefe Politico. Y se acordó: Con la Comision.

Salieron los Sres. Osores y Quirante.

Sobre dar ocupacion álos confinados del presidio modelo

Diose cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde Corregidor, con insercion dela del Sr. Gefe Politico, en la que le transcribia la Real orden que le habia dirigido el Sr. Ministro dela Gobernacion de haberse servido S. M. disponer se de ocupacion álos confinados en el Presidio modelo en los trabajos municipales delas inmediaciones de esta Corte, abonando 2 reales á cada uno por via de trabajo y 3 reales álos Capataces. Seguidamente se dió cuenta del informe dela Comision de Obras, la cual despues de haberse ocupado del asunto con la detencion que merece, manifestaba que si bien la invitacion es altamente apreciable y mas por ser dela Augusta Persona de S. M. no ve la utilidad y conveniencia que pueda resultar á esta Villa por las varias razones que expone, entre otras que debiendo ir apareados y con la cadena, no es medio apropósito para los trabajos de Carretillas y otros; que las horas no son tampoco las de los jornaleros; que ademas la escasez de fondos con que cuenta la Corporacion que no permite atender álas diferentes obras y mejoras que reclama la civilizacion de esta Capital, atendiendo solo álas de mas urgente necesidad; razon por que hoy á excepcion delas de fontaneria y arbolados, solo se sostienen y con trabajo las reparaciones de varios trozos de Caminos con un corto numero de brazos en comparacion álos muchos que piden trabajo; por lo que y demas consideraciones en que apoyaba su dictamen entendia que S. E. podia servirse estimarlas, contestando en tenor al Sr. Alcalde, indicandole cuan sensible es á S. E. que la falta de fondos no permiten ocupar á los Confinados. Se acordó: Conla Comision.

Pago de jubilacion á un Baylarín del Ramo ....

Asi mismo se dió cuenta del dictamen dela Comision de Espectáculos, reducido á manifestar de conformidad con lo expuesto por la Seccion de Contabilidad que se abone á D. Mariano Martinez, Baylarín que ha sido delos Teatros, una mesada delas atrasadas en cada una delas nóminas corrientes, hasta completo reintegro delo que se le adeuda; haciendose al efecto las comunicaciones oportunas. Se acordó: Conforme Conla Comision.

Expedientes de Contribucion de 600 y 180 millones ....

Se hizo presente que la Comision del tercer negociado de Estadística, con vista delos expedientes remitidos por el Sr. Intendente: uno de D. Domingo Perez sobre haberle impuesto dos cuotas en la Contribucion de 600 millones; otro de D. Juan Guardamino, para que se informe sobre la legitimidad del documento de 168 reales por la de 600 millones; otro de D. Manuel Sarriñedes, sobre cobro de 500 reales, como dueño dela Casa No. 3, manzana 235; otro instruido para cobrar de Da. Ma. Petra Carrana, 600 reales que aparecen en descubierto por la citada Contribucion; otro de D. Jose Lorenzo, sobre pago de 205 reales por la Casa No. 11 y 16 manzana 573 por la Contribucion de 180 millones; y otro de D. Jose Garcia Martinez, sobre si le corresponde satisfacer la suma de 1,288 reales, manifestando la Comision que S.E. podía servirse acordar, se conteste al Sr. Intendente, con arreglo al informe extendido por la misma en cada uno delos referidos expedientes, que es exactamente lo que consta en la Comision acerca de cada uno delos interesados. Se acordó: Conforme S.E. conlo que propone la Comision.

Reparacion de arquetas y pilones ....

La Comision de Policía Urbana, hecha cargo delo expuesto por el Director de arbolados en orden á reparar y componer varias arquetas

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

Cañerías y pilones para llenar las atenciones del riego y del informe dela Ylad. del arquitecto Llanos, evaluando el coste delas obras en 6215 reales, manifestaba ser de parecer, de conformidad con las observaciones emitidas en la discusion por los Sres. Comisarios: que S.E. podía servirse autorizar la ejecucion delas pequeñas reparaciones propuestas por el arquitecto, á excepcion del estanque dela puerta de Segovia, construccion de Cañerías para el riego de los arboles del puente de este nombre, graduados en 6375 reales, puesto que con las de ornato que se estan ejecutando en la Cuesta dela Vega, el estanque tiene que sufrir una modificacion importante; y la prudencia aconseja que aunque sea necesario tenerlo habilitado no conviene invertir una cantidad que tal vez dentro de poco resultará gastada sin utilidad. Se acordó: Conforme S.E. Conla Comision.

Muerte de mulas ....

Se hizo presente que la Comision de Policía Urbana, con vista delos tres partes remitidos por el Sr. Corregidor relativos á la muerte de igual numero de mulas del ramo de limpiezas, ocurridas en los dias y delas enfermedades que aparecen delas certificaciones del profesor Veterinario, que habiendo otras que las sustituyan en el trabajo que prestaban en el ramo, opinaba que S.E. puede servirse autorizar el gasto que produzca la compra de otras tres para que el servicio público en el interesante ramo de limpieza no experimente retraso. Se acordó: Conla Comision.

Cipriano Mª. Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 6. de Marzo de 1849.

Señores.

Cuevas.
Pio.
Villarreal.
Mora.
Ovejo.
Arguelles.
Camoeras.
Pelaez.
Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entraron.

Alcalde Corregidor.
Septien.
Miguel.
Busnardo.
Ortiz y Lopez.
Chavarri.
Maroto.
Galiano.
Corzuera.
Navarro.
Marques de Perales.
Falcon.
Mayet.

Se abrió la sesion, á las dos menos cuarto, con la lectura del acta de la anterior; y habiendola hallado conforme S. E. fué aprobada.

Licencias de Casas.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Político devolviendo con su aprobacion los expedientes sobre construccion de Casas, uno de D. Manuel María de Cárdenas, respectivo á la del nº 4. Calle del Humilladero; y otro de D. Leon de la Fuente, para edificar la del nº 8. Calle de los Abades. S. E. quedó enterado y procedase á la expedicion de las licencias.

Encargo del despacho de un Juzgado y Comisiones.

Vióse un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, poniendo en conocimiento de S. E. que por hallarse enfermo el Sr. Teniente Alcalde Sanchez Ocaña, habia encargado el despacho de su Juzgado y presidencia de sus Comisiones al Sr. Villarreal. S. E. quedó enterado.

Celador de Casas Consistoriales.

Igualmente se vió un oficio del Sr. Corregidor, noticiando á S. E. haber nombrado interinamente á D. Tomas de Miguel, celador de la Casa con el sueldo asignado á esta plaza, hasta que el Ayuntamiento resuelva quien ha de servir en propiedad. Y se acordó: Pase á la Comision de Gobierno interior.

Gastos de estincion de Langosta.

Tambien se dió cuenta de un oficio del Alcalde de la Villa de Arganda reclamando el pago de 270. reales que segun el reparto hecho por el Sr. Gefe Político corresponde satisfacer á Madrid, por los gastos de estincion de langosta. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda.

Venta de las maderas comunes.

Con vista de un oficio del Alcalde Constitucional de la Villa de Arganda poniendo en conocimiento de S. E. que el Ayuntamiento de dicha Villa habia acordado disponer que la venta de las maderas comunes, empezase desde primero del actual, se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda.

Tierras de los Jarillos.

Se acordó pasar á informe de la Comision de Hacienda, un oficio del Procurador Síndico del pueblo de S. Sebastian de los Reyes, protestando la fijacion del edicto en el sitio público de aquel pueblo, llamando licitadores para el arriendo de las tierras de los Jarillos; en atencion á la última providencia de 25. de Enero de este año.

Retencion de sueldo á un maestro.

Vióse un oficio del Sr. Teniente Alcalde del Distrito de Correos, relativo á que S. E. se sirva mandar retener á D. Vicente Ochoa, la 3ª parte del haber que goza de jubilacion como maestro de primera educacion, para pago de lo que adeuda á D. Francisco Bueno. S. E. quedó enterado y haganse las comunicaciones oportunas para que se lleve á efecto la retencion; contestandose al Sr. Teniente Alcalde.

Licencia de un confinado.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Político de Ceuta con la que acompaña la licencia absoluta expedida á Juan Antonio Gomez Tojo, mediante haber cumplido su condena y haber fijado su residencia en esta Corte de donde es natural. S. E. quedó enterado, archívese en la Contaduría y contéstese el recibo.

Esposicion á S. M. sobre el 6 p% de Contribucion territorial.

Leyóse la minuta de esposicion que el Ayuntamiento tiene resuelto dirigir á S. M. sobre relevar del premio del 6 p% á los vecinos de Madrid que paguen sus cuotas de Contribucion territorial en el 2º mes de cada trimestre; y hallandola conforme S. E. acordó aprobarla, que se ponga en limpio firme y dirija.

Funciones religiosas de Semana Santa

Hízose presente una exposición del Sr. Comisario de festividades, manifestando que aproximándose la celebración de las funciones religiosas de Domingo de Ramos y Semana Santa, y siendo necesario disponer lo conveniente al efecto, esperaba que S.E. se sirviese disponer se han de verificarse como en el año anterior; y el nombramiento de una Comisión de su seno para que entienda en lo relativo á aquellas y provisión del Jueves Santo. Y se acordó: Conforme S.E.

Entró el Sr. Corregidor.

Árboles Calle de Alcalá

Se hizo presente que con vista de una instancia de los vecinos de la Calle de Alcalá solicitando se quiten todos los árboles de la misma ó de no se les corte hasta los pies principales, acordó el Ayuntamiento informase la Comisión de Policía Urbana, previo el de los Sres. Comisarios de arbolados, los cuales manifestaron que considerando la imposibilidad de servir los intereses encontrados de los reclamantes, puesto que son muchos y en mayor número los que ponderan la hermosura y beneficio de aquel arbolado; y deseando se concilien los intereses, son de parecer que al tiempo oportuno se monden por la parte baja formando regaladera; con cuyo parecer manifiesta la Comisión de Policía Urbana estar conforme y que así se eleve á conocimiento de S.E. para la resolución que estime. Y se acordó: Con la Comisión.

Entró el Sr. Septien.

Olivares del Olivar

Visto el dictamen de la Comisión de Policía Urbana, á la instancia de varios vecinos del Olivar, en solicitud de que se trasplanten los Olivares contiguos á aquel punto y formación de un Camino con dirección á esta Villa, proponiendo á S.E. de conformidad con los Sres. Comisarios de arbolados se pase dicha instancia al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, para

SELLO 4º AÑO 1849

la determinación que estime más conveniente. Como así lo acordó S.E.

Entraron los Sres. Morales, Quevedo, y Ortiz.

Impresión de estatutos Colegio de S. Ildefonso

Así mismo se dio cuenta del dictamen de la Comisión de Educación y Beneficencia, reducido á manifestar su conformidad con la redacción dada por el Sr. Comisario del Colegio de S. Ildefonso á los estatutos del mismo, se está en el caso de proceder á su impresión con solo la enmienda siguiente. Donde dice el Alcalde Corregidor, Conde de Vistahermosa, se ponga: [illegible], Secretario, por el Ayuntamiento patrono exclusivo de dicho Colegio. Y se acordó: Con la Comisión.

Academia de Educación primaria

La Comisión de Educación, con vista del programa de los ejercicios literarios remitido á S.E. por la Academia de primera educación, opina que S.E. podrá servirse prestar su aprobación á los citados ejercicios que se han de verificar en este año, mediante hallarlos conformes. Y se acordó: Con la Comisión.

Sobre observar lo resuelto al fallecimiento de algun Sr. Capitular

Moción del Sr. Sáez de Cosío, apoyada del Sr. Septien, en orden á la observancia de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en los casos de fallecimiento de alguno de sus individuos, lo que no había tenido efecto con motivo del de el Sr. Peñuelas, por falta de los oportunos avisos ó por cualquiera otra causa, quedó encargado el Excmo. Sr. Alcalde Corregidor de la exacta observancia de lo acordado en esta parte á consecuencia del fallecimiento del Sr. Pardo y Manuel, y desgraciadamente ocurrió otro suceso de la misma especie.

Entraron los Sres. Olavarri y Moreno.

Condiciones de subasta Teatro de la Cruz……

El Sr. Navarro, manifestó se echaban de menos dos Condiciones indispensables entre las acordadas por S.E. para la publica licitación del Teatro de la Cruz, á saber: 1ª Que sea de cuenta del empresario, el pago del alquiler correspondiente á los almacenes del Teatro, previa tasación del arquitecto respectivo: y 2ª Que mientras otra cosa no resuelva el Gobierno de S.M. pague la referida empresa la asignación correspondiente á los alguaciles de Villa: el Ayuntamiento en su vista acordó: Se adicionen estas dos condiciones al pliego existente en Secretaría, anunciandose al publico para conocimiento de los licitadores haberse hecho alguna ligera alteración en el pliego de Condiciones anteriormente acordado.

Entraron los Sres. Galiano y Carrera.

Bombas de incendios y reglamento de Bomb.

Hízose presente que la Comisión de Policía Urbana, en vista de lo manifestado por el anterior Sr. Alcalde Corregidor sobre establecer un Cuerpo de Bomberos para el servicio de incendios y un reglamento para la dirección de estos que formados y organizados por personas inteligentes lo sometió á la deliberación de S.E. á cuyo proyecto se unió el promovido en 1827 respecto al estado de las bombas, con la idea de agregar á las tres Compañías ya creadas de protección y seguridad publica, otra de bomberos, cuyo coste de todo ascendía á 336,857 reales: manifestaba despues de haberse ocupado del asunto con el detenimiento que el mismo exije y pedido los informes oportunos; y reconocida la necesidad de la formación de una Compañía de Obreros enteramente civil, sin dotacion fija, puesto que los fondos de Madrid no permiten tan enorme gasto; y teniendo presente que el reglamento de bomberos y de incendios remitido por dicho Sr. Corregidor, se hallan consignadas sus disposiciones en las ordenanzas de Policía Urbana, desde el articulo 116. hasta 156. ha omitido ocuparse de él y si de el de Bomberos, adoptando en la totalidad las bases

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs.

de que consta: que presentaba á la deliberación de S.E. compuesto de cinco artículos: cuyo coste es de corta consideración atendido su objeto, y sin los inconvenientes, atendida su organización de puramente civil: que si el Ayuntamiento lo estimaba se diese conocimiento al Sr. Alcalde Corregidor, á fin de que si lo creía necesario lo hiciese al Sr. Gefe Político, manifestandole ser el medio mas fácil para llenar servicio de tanto interes. Y se acordó: Quede sobre la mesa para discutirse en otra sesión.

Entraron los Sres. Navarro, Marqués de Bárboles y Valerio.

Compra de Bombas p.ª incendios……

Dióse cuenta de lo informado por la Comisión de Policía Urbana, en el expediente promovido sobre compra de dos Bombas para incendios, por hallarse por menos que inútiles las existentes; y que la presentada por D. Antonio Moreno, dió los mejores resultados en el experimento hecho frente de la puerta de Alcalá, y en el incendio ocurrido en la fonda de la Europa; despues de haber oido á los arquitectos, y atendiendo á la necesidad de que estos ultimos estén siempre en disposición de prestar servicio, y hecho cargo del dictamen de D. Bentura Mugartegui, Catedrático de química que goza privilegio por cinco años para introducir Bombas, llamadas fuelles hidráulicos; y en consideración también á que otra Bomba está funcionando en los incendios ocurridos desde 1827. sin haberse quebrantado su juego, había convenido en proponer á S.E. se abone la compra de otras tres de la misma clase, por conducto del Sr. Corregidor, la venta con el mayor beneficio posible de las cuatro actuales, atendida su inutilidad y el coste de sus reparaciones, no dudando del celo del Sr. Corregidor, previa la autorizacion del Sr. Gefe Político, terminaría este asunto del mejor modo posible. Y se acordó: Con la Comision.

Entró el Sr. Mayo.

Subasta tierras de las Parrillas

Se dió cuenta de una exposicion del Sr. Teniente Alcalde Septien, que por delegacion del Sr. Corregidor habia presidido la subasta de las tierras llamadas de las Parrillas, la cual habia tenido efecto en favor de Antonio Colmenar, por la cantidad de 9800 reales en cada un año de los cuatro del arriendo, opinando que S.E. podia servirse aprobarlo mediante cubrir con exceso el año comun del último quinquenio, segun lo dispuesto por el Sr. Gefe Político. Y se acordó: Pase á la Comision de Hacienda para que informe, en vista de la protesta del Procurador Síndico del pueblo de S. Sebastian de los Reyes.

Impuesto sob. Carruages

Se hizo presente que habiéndose dado cuenta en la sesion de 23 de Dicre. último, del expediente sobre imponer alguna cuota á los Carruages, para ayuda de los gastos de empedrados, se desaprobó el art.º 1.º redactado por la Comision, y retirados por ésta el 2. y el 3. para presentarlos nuevamente redactados, por virtud de las indicaciones de los Sres. Gil Delgado y Mesonero: el primero, sobre imponer un arbitrio á los perros, y el segundo á que las cuotas señaladas no se entendieran con los carruajes cuyas llantas tengan la anchura que se establece; en cuyo cumplimiento la Comision de arbitrios municipales presentaba á la deliberacion de S.E. redactados nuevamente los dos artículos expresados, é indicando que la falta de datos para emitir su parecer acerca de la indicacion del Sr. Gil Delgado, procuraría adquirirlos y manifestar lo que estime; que con respecto á la del Sr. Mesonero, se remite la Comision á lo manifestado en el preámbulo de su primer informe, con lo que creía haber cumplido con el encargo que S.E. se sirvió confiarla. Y se acordó: Quede

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

sobre la mesa para discutirse en la próxima sesion.

Enseñanza de música Colegiales de S. Ildefonso

Dióse cuenta del dictámen de la Comision de Educacion y Benefª. proponiendo á S.E. que puede servirse dispensar á D. José Muñoz los 600 reales como en el año pasado le concedió de gratificacion por la enseñanza de música á los niños del Colegio de S. Ildefonso, mediante no disfrutar sueldo. Y se acordó: Como la Comision.

Mudanza de una escuela

Asimismo se hizo presente que la Comision de Educacion en vista de lo expuesto por el administrador de la casa Nº 26 calle del Pez, para que se mude la escuela, respecto tener que hacer diferentes obras y se le abonen los alquileres que se le adeudan, manifestaba que S.E. podia servirse disponer que el Sr. Teniente Alcalde, adoptase las disposiciones que estimase para colocar dicha escuela en otro cuarto, y por lo respectivo al pago de alquileres se de conocimiento al Sr. Alcalde Corregidor. Y se acordó: Con la Comision.

Jubilacion de Amandi

La Comision de Gobierno interior, con vista del expediente promovido por D. Rafael Mª de Amandi, solicitando su jubilacion con arreglo á los años de servicio y de lo informado por la Seccion de Contabilidad, manifestaba que S.E. podia servirse acordar que previa la presentacion de documentos por parte de Amandi, que previene el reglamento, la Seccion de Contabilidad, le clasifique segun los años de servicio prestados á Madrid, no tomando en cuenta los de el Estado, puesto que este ya los ha clasificado. En vista de las observaciones hechas por el Sr. Septien, respecto de las disposiciones que quedan vigentes relativas á que los individuos q.

disfrutan haber por el Estado, no pueden optar á otras asignaciones, se acordó: Vuelva á la Comision de Gobierno interior, para que en vista de dichas observaciones emita luego su informe.

Solicitud de cesantía.

Igualmente se oyó el informe de la Comision de Gobierno interior en el expediente promovido por D. Dionisio Guijarro suplicando á S.E. que en atencion á los 36. años de buenos servicios prestados á Madrid, ya de Alguacil ya en la Ronda Municipal de que era Teniente á su creacion, se le conceda la jubilacion que le corresponda para no ser víctima de la indigencia: opinando la Comision que S.E. se sirva acordar en favor del interesado la cesantía que le corresponda por clasificacion, aprobada que sea la que á este efecto forme la Seccion de Contabilidad y á calidad de obtener la del Gobierno de S. M. Y se acordó: Con la Comision.

Comision de Culto y Clero........

Vióse una exposicion de la Comision de Culto y Clero con la que acompañaba la minuta de representacion á S. M. relativa á insistir en los abonos que tiene anteriormente solicitados el Ayuntamiento; y verificada su lectura se hicieron diferentes observaciones, ya en orden á los términos de su redaccion ya sobre la necesidad de expresarse en la misma la circunstancia de no haber podido el Ayuntamiento acudir al negociado á causa de hallarse pendiente la reclamacion dirigida á la Intendencia respecto de dicha Contribucion, mediante haber carecido la Corporacion Municipal de los datos que ha reclamado reiteradam.te á fin de que se le remitieran por los diferentes Ministerios y Oficinas listas de los empleados comprendidos en la Contribucion: las que aun no ha podido tener, produciendo esta falta la subsistencia de la oficina y de los gastos que importan los 500000 reales en cuestion; y habiéndose admitido esta adicion por la Comision, se acordó: Pase con

SELLO 4º AÑO 1849 40 MS.

la misma á la de Correccion de estilo.

Pago de Obras puertas y Tapias de esta Villa........

Dióse cuenta del informe de la Comision de Hacienda, reducido á manifestar que el convenio celebrado por el Sr. Vice Presidente de la Comision de arbitrios municipales con la Intendencia, sobre pago de las Obras que se ejecuten en las puertas y tapias de esta Villa, llena los deseos de S.E. puesto que en el acta en que consta dicho convenio se expresan las cantidades que deben satisfacer ambas partes y tambien los dueños de posesiones particulares y entiende que el Ayuntamiento puede servirse estimarlo así y que se lleve á efecto en los casos que haya que ejecutar obras en las murallas y puertas. Y se acordó: Con la Comision.

Candelabros p.a el alumbrado........

Se hizo presente una comunicacion del Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, reducida á manifestar que no poseyendo el Ayuntamiento ningun Candelabro para el alumbrado público, y siendo indispensable algunos para extender el alumbrado de gas en las Calles que por su anchura permitan la colocacion de dichos Candelabros, espera que S.E. se sirva disponer se saque á subasta la fundicion de los que sean necesarios. Y se acordó: Conforme S.E. y autoriza al Sr. Corregidor, para que pueda tener efecto la subasta bajo las condiciones que se redacten al efecto. Levantándose la sesion á las tres y cuarto de la tarde.

Cipriano M.a Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 9. de Marzo de 1849.

Señores.

Marques de Sta Cruz.
(Alcalde Corregidor)
Moreno.
Rio.
Galiano.
Mesonero.
Haro.
Huyeh.
Olora.
Gil Delgado.

Entraron.

Villarreal.
Anguiano.
Abecia.
Ortiz y Lopez
Lasuen.
Quesada.
Marquez.
Cortinas.
Septien.
Conde de Cumbres Altas.
Conde de Goyeneche.
Noval.

Se abrió la sesion, á las dos menos cuarto con la lectura del acta anterior y habiéndola hallado conforme S.E. fue aprobada.

Incorporacion de la [illegible] de Contb.

Diose cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Politico manifestando que para deliberar el Ayuntamiento sobre la incorporacion de la Casa [illegible] de Auditores, debe asociarse con un numero de mayores Contribuyentes conforme al artº 205 de la ley de 8 de Enero de 1845, á cuyo fin devuelve el expediente para que se llene aquel extremo. S.E. quedó entendido.

Construccion de un Cementerio

Visto una comunicacion del Sr. Gefe Politico, con la que devolvia con su aprobacion el expediente instruido para la concesion de licencia á la Sacramental de S. Martin, para la construccion de un Cementerio en las afueras de la puerta de Bilbao, sitio de Vallehermoso. S.E. quedó entendido y expidase la licencia.

Socorro á una viuda.

Se hizo presente un oficio del Excmo. Sr. Gefe Politico, autorizando al Ayuntamiento para socorrer con 200 reales, por una vez, á Maria Pablo viuda del Alcayde que fue del Teatro del Principe. Y se acordó: Quede S.E. enterado y haganse las comunicaciones oportunas.

Alistamiento del distrito de quintas Nº 12.

Igualmente se vió un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, poniendo en conocimto de S.E. que el Secretario y Escribiente del Distrito de quintas Nº 12 han trabajado con un celo extraordinario para verificar el empadronamiento correspondiente al reemplazo de este año, siendo el único Distrito que hasta ahora ha dado terminadas sus operaciones. El Ayuntamiento quedó enterado con satisfaccion.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Ganado degollado en la Casa Matadero

Tambien se dió cuenta de un oficio del propio Sr. Corregidor, con el que acompañaba para los efectos que S.E. estime, el estado del ganado vacuno y lanar degollado en la Casa Matadero en las cuatro semanas que comprende. S.E. quedó enterado y pase á la Seccion de Contabilidad.

Contribucion de los Teatros

Hízose presente un oficio dirigido al Sr. Alcalde Corregidor y S.E. lo hace al Ayuntamiento, del Sr. Intendente de Rentas, relativo á que conforme á lo acordado por la Corporacion, se sirviese disponer el pago de 6982 reales 22 mrs. que cada uno de los Teatros se halla en descubierto por el semestre del año anterior. (Entraron los Sres. Villarreal, Anguiano, Abecia, y Ortiz y Lopez.) Y se acordó: Quede S.E. enterado y vuelva al Sr. Corregidor, para que se sirva disponer su pago.

Muerte de una mula.

Con vista de un parte del Visitador de Limpiezas, noticiando al Sr. Corregidor la muerte de la mula llamada Marinela Nº 2a que se hallaba enferma, se acordó: Pase á la Comision de Policia Urbana.

Retencion de sueldo á un Sereno

Visto un oficio del Sr. Teniente Alcalde del Distrito de Palacio, relativo á que S.E. se sirva mandar retener al Sereno del mismo Miguel Sanz, la tercera parte del haber que goza para pago de 163 reales que adeuda á Dn Domingo Parronda. S.E. quedó enterado, haganse las comunicaciones oportunas para que tenga efecto la retencion y contestese al Sr. Teniente Alcalde.

Cartas de pago del alumbrado

Diose cuenta de un oficio dirigido al Sr. Alcalde Corregidor, por D. Antonio Hernandez, sobre la falta de abono al mismo, del premio de recaudacion de la

Cartas de pago del impuesto de farol para el alumbrado público. Y se acordó: Pase á la Comision de Hacienda para que se sirva informar.

Subasta Casa de Caballeros.........

Se hizo presente un oficio del Sr. Corregidor, noticiando á S.E. no haber tenido efecto la subasta de la Casa de Caballeros, no obstante haberse rebajado de la tasa noventa y ocho mil y pico de reales; y que segun el informe del Arquitecto no debia hacerse mas rebaja. En vista de las observaciones hechas acerca de este asunto se acordó: Ofíciese al Sr. Corregidor, para que se sirva disponer se saque nuevam.te á subasta, en la que se admitan las proposiciones que se hagan, á calidad de someterse á la aprobacion del Excmo. Ayuntamiento.

Vendedores de verdura

Asi mismo se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Corregidor, manifestando que los vendedores de verdura de las plazuelas solicitaban se les permitiese tener un Cubeto ó Cantaro con agua para lavar aquellas; y estando en oposicion con el art.o 273. de la Ordenanza de Policia, lo hacia presente á S.E. p.a la resolucion que estime. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Policia Urbana.

Recaudacion de Arbitrios

Visto un oficio del Sr. Corregidor acompañando para conocimiento de S.E. y efectos que estime, el estado de recaudacion de Arbitrios, verificada por el Admor. de los mismos en el mes de febrero de este año. Y se acordó: Queda S.E. enterado y pase á la Seccion de Contabilidad.

Alumbrado de Gas Calle de Alcalá.........

Tambien se dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, noticiando á S.E. que con motivo de haberse establecido en la Calle de Alcalá el alumbrado de gas han quedado sin faroles cuatro serenos, á los que ha rebajado el sueldo á 6 rs. en vez de los 8; y consultaba si se haria la rebaja á todos los demas operarios q.e en lo sucesivo se hallasen en igual caso. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Policia Urbana.

SELLO 4º AÑO 1849
40 Ms

Presupuesto Municipal

Igualmente se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde Corregidor de 3. de este mes, transcribiendo la que en el mismo dia le habia dirigido el Sr. Gefe Politico devolviendole los dos ejemplares del presupuesto municipal de este año, p.a que la relacion num.o 1.o que comprende los sueldos de los empleados se forme detalladamente segun previno en 6. del mes anterior, cuya operacion ha de quedar ejecutada en el termino de ocho dias, dentro de los cuales deberá estar en su poder; y dicho Sr. Corregidor, al trasladarlo á S.E. espera que en el tiempo prefijado se le remitan formadas las plantillas, segun se manda. Enterado S.E. de esta comunicacion y tambien de haberse oficiado á las Comisiones para que se ocupen de la formacion de las plantillas; y de lo manifestado por el Sr. Pte. de que la de Gobierno interior se habia ocupado del asunto en este mismo dia el Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, excitó nuevamente el celo de las Comisiones á fin de que en el termino prefijado pudiese remitirlas al Sr. Gefe Politico, con el fin de evitar nuevos recuerdos, con lo que se conformó el Ayuntamiento.

Solicitud de Carrafa...

Hizose presente que el Sr. Gefe Politico, con su comunicacion de 29. de Enero de este año, remitió al Ayuntamiento una instancia de D. Mariano Carrafa, empleado que fue de esta Villa, y cesante con 3000 reales, solicitando se le conceda por completo el sueldo que disfrutaba en activo servicio; por lo cual y atendida su situacion lo recomendaba encarecidamente á S.E. no dudando de aliviaria la suerte del interesado segun lo permita el estado de los fondos municipales; y la Comision de Gobierno interior, á quien se pasó á informe con los antecedentes del asunto, manifiesta que atendido el estado de salud en q.e se encuentra Carrafa, y que con los 3000. reales que el Ayuntamiento tuvo á bien asignarle no puede sostenerse mediante que su imposibilidad física no le permite dedicarse á ningun trabajo, entiende que S.E. puede servirse acceder á la solicitud del interesado dispensandole la gracia de los ocho reales diarios que antes gozaba. Y se acordó: Con la Comision, previa la aprobacion del Gobierno de S.M.

Entraron los Sres. Izquierdo, Quesada, y Marquez.

Local para la guardia de la Plaza.

Diose cuenta del informe de la Comision de Gobierno interior, á virtud de la comunicacion del Exmo. Sr. Gefe Politico, con insercion de la del Sr. Capitan General sobre establecer un Cuerpo de guardia en la Plaza Mayor y Casa Panaderia: cuyo sitio podria destinarse para este objeto el local que sirvió de Cuartel para la Milicia Nacional. En vista de las observaciones emitidas por el Sr. Corregidor y otros Sres. Concejales, se acordó: Con la Comision, á calidad de destinarse para los oficiales el local hoy ocupado por la bomba que se halla preparada para el caso de incendios, trasladandose esta á una de las tiendas de la Casa de enfrente propia de esta Villa; bajandose el alquiler del local que se cede para el establecimiento del Cuerpo de guardia y contestandose asi al Sr. Corregidor, encomendandose á su celo el arreglo de este asunto con la Administracion Militar.

Entró el Sr. Carrera.

Secretario Distrito de quintas Nº 2.

Diose un oficio del Sr. Corregidor, poniendo en conocimiento de S.E. que habiendose marchado el Secretario de quintas del Distrito Nº 2º. y siendo tan perentorios los trabajos que hay que ejecutar para el alistamiento del presente año, habia autorizado para ejercer las funciones de Secretario al escribiente del mismo Distrito D. Bernardo Rodriguez del Manzano y nombrado interinamente escribiente á D. Felipe Bartolomé y Pedreño. S.E. quedó enterado y pasó á la Comision de Estadistica.

SELLO 4º. AÑO 1840

40 Mˢ

Entró el Sr. Septien.

Licencia á un Cómico.

Se hizo presente que la Comision de Espectaculos, con vista de la instancia del primer actor de los Teatros D. Carlos Latorre, contratado en el presente año en el del Principe, solicitando se le conceda licencia sin sueldo por un año para salir de esta Corte á restablecer su salud manifestaba: que no faltando á este interesado sino 20. dias para cumplir su compromiso, y atendiendo á su quebrantada salud, no halla reparo en que S.E. se sirva acceder á la peticion del interesado; á calidad de no hacer uso de la licencia hasta que la Comision tenga por conveniente suspender las representaciones del drama titulado el Bernardo. Habiendose hecho algunas observaciones sobre no poder este interesado ejercer su profesion como indicaba en su solicitud, fuera de Madrid si le necesitase el Ayuntamiento ó bien el Gobierno que habia subrogado los derechos de este; por lo que podia accederse á su solicitud, á condicion de que no diera representaciones en otros puntos, se acordó: Vuelva á la Comision con estas observaciones para que en su vista se sirva emitir nuevo informe.

Entraron los Sres. Conde de Cumbres Altas y Conde de Goyeneche.

Impuesto sre. Carruajes.

Vuelto á dar cuenta del informe que se hallaba sobre la mesa por acuerdo de 6. del actual, de la Comision de Arbitrios municipales, sobre los artˢ. 9. 10 y 16. del proyecto de un impuesto sobre los Carruajes para auxiliar los gastos de empedrados. Habiendose discutido muy detenidamente y hecho diferentes observaciones en favor de los Carros de labradores, cuya franquicia respecto del pago por los vecinos de los pueblos respectivos de portazgo y pontazgo establecidos en los mismos, se manifestó hallarse consignada en una orden de la Dirección de Caminos, expresó que se verificó, comprendiéndose que si aun se verificaba era por consecuencia de los encabezamientos hechos al efecto por los pueblos, á que se agregaba el precepto impuesto por el Ayuntamiento á su Comision de que estendiera el impuesto á los Carruajes de transporte; fueron aprobados con la adicion siguiente, admitida por la Comision: salvo el encabezamiento ó ajuste alzado con los interesados que lo soliciten; siendo de este contrario los Sres. Conde de Cumbres-Altas, Gil Delgado, Septien, y Mesonero.

Reglamento de Bomberos...... Se volvió á dar cuenta del informe que se hallaba sobre la mesa, por acuerdo de 6. del corriente, y reglamento de Bomberos, para el servicio de incendios. Abierta discusion sobre su totalidad y hechas diferentes observaciones por varios Sres. sobre los inconvenientes ó ventajas que pudieran ocurrir en la organizacion de esta fuerza, como tambien las funciones q. se les cometian, se suspendió la discusion de este asunto.

Entró el Sr. Nocedal.

Subasta del ramo de limpiezas...... A mocion del Sr. Conde de Cumbres-Altas, sobre que se presentara cuanto antes el dictamen de la Comision de Policía Urbana sobre la subasta del ramo de limpiezas, se acordó: excitar el celo del Sr. Vice-Presidente de la misma para que así se sirva verificarlo: levantándose la sesion á las cuatro menos cuarto de la tarde.

Cipriano Mª Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 13. de Marzo de 1849.

Señores.

Marqués de Santa Cruz
(Alcalde Corregidor)
Palacio.
Alcocer.
Ylario.
Ortiz y Lopez.
Mingote.
Arnis.
Gil Delgado.

Entraron.

Arrancuia.
Vazquez Prieto.
Villarreal.
Monet.
Cuevas.
Conde de Goyeneche.
Arguiñano.
Marquina.
Conde de Cumbres-Altas.
Chacarri.
Navarro.
Septien.
Galiano.
Nocedal.
Marqués de Perales.
Cortinas.

Se abrió la sesion á las dos menos cuarto con la lectura del acta de la anterior y habiéndola hallado conforme S.E. fué aprobada.

Pluma de agua.} Diose cuenta de dos comunicaciones del Sr. Gefe Político, fecha 9. del actual prestando su aprobacion á los acuerdos del Ayuntamiento de 6. y 9. de febrero, concediendo á D. Ginés Brugera media cuartilla de agua con destino á la Casa Nº 18. Calle de Capellanes, é igual cantidad á D. Carlos Ortega, para la Casa Nº 28. Calle de la Farmacia; haciendo presente que cuando en lo sucesivo delibere la Corporacion sobre asuntos de esta naturaleza deberá verificarlo asociado de mayores Contribuyentes. Y se acordó: Quedar S.E. enterado, procédase al otorgamiento de las correspondientes escrituras y se hagan las oportunas comunicaciones; pasando á la Comision de Obras p.ª q. manifieste lo que se la ofrezca en orden á la observacion sobre que en asuntos de esta naturaleza haya de deliberar el Ayuntamiento, asociado de mayores Contribuyentes.

Estado de las aguas de esta Villa...... Diose una comunicacion del Sr. Gefe Político, relativa á que con toda urgencia se forme y remita un estado que demuestre las cantidades de agua potable que posee esta Villa, expresando la parte que considere necesaria para el uso público y la que resulte sobrante y pueda enagenarse. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras.

Clasificacion establecimientos de Beneficencia} Así mismo se dió cuenta de un oficio del Sr. Gefe Político, acompañando la clasificacion de los establecimientos de Beneficencia, hecha por el Inspector D. Bonifacio Fernandez de Córdoba, á fin de que el Ayuntamiento se sirva manifestarle si está conforme. Y se acordó: Pase con urgencia á informe de la Comision de Educacion y Beneficencia.

Arrendatario del arbitrio de la nieve……

Igualmente se vió un oficio del Sr. Intendente de Rentas, manifestando q. de la liquidacion practicada de lo adeudado por el arrendatario del arbitrio de la nieve, resultaban contra el mismo 102.787 reales 16 mrs. de cuya suma corresponde á Madrid 97.837 reales 32 mrs. que se abonarán cuando se haga efectivo; y sino alcanzase, lo que corresponda en igualdad con la Hacienda. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Arbitrios municipales.

Secretario de quintas Distrito N.º 7……

Tambien se dió cuenta de un oficio del Sr. Corregidor, noticiando á S.E. haber suspendido al Secretario de quintas del Distrito N.º 7 D. José Torres Muñoz, por no haber formado el padron para el alistamiento de este año. Y se acordó: Pase á la Comision de Estadística.

Entraron los Sres. Canencia, Villarreal, Blazquez Prieto, Morato y Cuesta.

Dimision de Relojero

Enterado el Ayuntamiento por un oficio del Sr. Corregidor de que el Relojero de esta Villa D. Miguel Zaro, habia hecho dimision de su plaza, acordó: Pase á la Comision de Gobierno interior.

Instruccion para el Almotacen……

Con vista de un oficio dirigido al Sr. Corregidor, por el Sr. D. Juan José Ortiz y Lopez, Comisario de los oficios de fiel Contraste y Almotacen, acompañando un ejemplar de la instruccion provisional que habia formado para el orden administrativo de dichas dependencias, se acordó: Pase á la Comision de Admin.

Cuenta de Depositaría año de 1848……

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Depositario, acompañando para los efectos consiguientes la cuenta general documentada de la Depositaría de su cargo correspondiente al año próximo pasado de 1848. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

Exenciones de quintas.

Hízose presente un oficio de D. Agustin Borell, con el que acompañaba dos ejemplares del Tratado de las enfermedades y defectos físicos que se alegan para exencion del servicio militar, que espera que S.E. se servirá admitir esta pequeña ofrenda fruto de sus trabajos y experiencia. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Estadística, acusandose el recibo con gracias.

Compra de 5 mulas

Vióse una comunicacion del Sr. Gefe Político, concediendo su autorizacion para proceder á la compra de cinco mulas en reemplazo de igual numero que han muerto, por ser necesarias para el ramo de limpiezas. S.E. quedó enterado y háganse las comunicaciones oportunas.

Operaciones para el juicio de exenciones……

Asimismo se dió cuenta de un oficio del Sr. Vice-Presidente de la Comision de Estadística, por lo respectivo al 2º. negociado, noticiando á S.E. los trabajos hechos y disposiciones adoptadas para que tuviese cumplida observancia lo dispuesto por el Sr. Gefe Político, de dar principio al juicio de rectificacion correspondiente al reemplazo de este año, apesar de las dificultades que se habian presentado, particularmente en los Distritos N.os 7 y 20. cuyos Secretarios habian abandonado completamente los trabajos que les competian; y habiendo visto el celo é interes con que los empleados de dicho negociado habian contribuido al logro de sus deseos, creia propio de su deber elevarlo al superior conocimiento de S.E. esperando mereciera su aprobacion el nombramiento hecho de Secretarios de los dos referidos Distritos en D. Felix Burgos, y D. Bernardo Rodriguez. Y se acordó: Queda S.E. enterado, aprobandose los actos del Sr. Vice Presidente, Villarreal.

ciedad de P.s de familia

Vióse un memorial de varios padres de familia, suplicando á S.E.

se sirva conceder su permiso para formar una sociedad para eximir de la suerte de soldados á sus hijos por medio de sustitutos, bajo la autorizacion de la Corporacion Municipal; de la que no dudaban merecer esta gracia. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Estadística.

Aniversario del Dos de Mayo

Igualmente se vió una exposicion de la Comision de Gobierno interior relativa á proponer del modo y forma de celebrar la funcion cívica y religiosa del próximo Dos de Mayo, aniversario de igual dia del año 1808; esperando que se nombre una Comision especial que entienda en el asunto. Y se acordó: Con la Comision.

Entraron los Sres. Conde de Goyeneche y Arizquiano.

Prorrateo de Alcantarillas

Hízose presente los informes de la Comision de Obras, á las instancias de D. Gregorio Beltran y D. Valentin Montoya, solicitando el primero exoneracion de la cuota de 330 reales que se le reclamaban por el prorrateo de la construccion de la Alcantarilla gral; y la Comision despues de haber oido al arquitecto opinaba que dicho interesado debe satisfacer la cantidad que le ha correspondido: que en cuanto á Montoya, dueño de las Casas Nº 16 y 18 Calle de Jardines, expresando que en el prorrateo de Alcantarillas se han incluido las dos Casas; y como la del Nº 16 tuviese hecho su acometimiento á la antigua Alcantarilla de la Calle Angosta de S. Bernardo, la Comision con vista de lo expuesto por el arquitecto y mediante no haberlo tenido presente el Contador al formar la nota de las Casas, entiende debe reducirse la cantidad á 318 reales 13 mrs. sin perjuicio de que si la citada del Nº 16 no ha hecho el acometimiento deberá verificarlo. Y se acordó: Con la Comision.

Disfrute de agua en la Calle de Capellanes

Se dió cuenta del informe de la Comision de Obras, en el expediente promovido por D. Ramon Alvarez, dueño de la Casa Calle de Capellanes que forma parte con la de su hermano D. Justo, en la Calle del Arenal, sobre

SELLO 4º AÑO 1842 40 MS

permuta de agua que tenia pedida; y no siendole posible presentar los títulos de propiedad para poner las oportunas notas en la escritura de venta de medio Cuartillo de agua que compró su abuelo, pedia se le diese Certificacion de lo que resultase; y la Comision de conformidad con la opinion de los Letrados Consistoriales, entiende no hay inconveniente en que se facilite por el Archivo con remision al libro de distribucion de aguas, la certificacion que solicita el interesado. Y se acordó: Con la Comision.

Entraron los Sres. Marques y Conde de Cumbres Altas.

Solicitud á colocacion

Tambien se dió cuenta del parecer de la Comision de Gobierno interior á la instancia de D. Manuel Monasterio, vecino del Valle de Carranza, cuya Casa ha tenido que abandonar por las facciones, y hallandose sin recursos para su subsistencia, suplicaba que por lo que se le adeuda por imposiciones de Sisas se le dé alguna colocacion en las dependencias del Ayuntamiento; expresando dicha Comision que en su concepto no debe tomarse en consideracion la peticion del interesado. Y se acordó: Con la Comision.

Entraron los Sres. Chavarri y Navarro.

Socorro viuda de un jornalero

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Gefe Político, prestando su aprobacion al acuerdo de S.E. de 2 del actual, concediendo 300 reales por una vez á Antonia Garcia, viuda de un jornalero del ramo de arbolados. S.E. quedó enterado y háganse las comunicaciones oportunas.

Licencias de Casas

Asimismo se dió cuenta de un oficio del Sr. Gefe Político, por el que prestaba su aprobacion á los expedientes sobre edificacion de Casas: una en la Calle de S. Miguel en parte del solar Nº 19; otra en la de la Flor baja Nº 2.

con vuelta á la de María Cristina: Otra en la de S. Bartolomé Nº 26: y otra en la dela Montera Nº 13. devolviendo los expedientes para que tuvieran efecto. S.E. quedó enterado y expidanse las oportunas licencias.

Celadores de Policía Urbana. abono de dotacion.....}

Dióse cuenta del parecer dela Comision de Policía Urbana, á la instancia delos Celadores D. Pablo Carbonell. D. Valentin Molinos, D. Santos Jorge, y D. Rafael García Olivo; suplicando se les abone por completo la dotacion señalada á sus plazas; expresando la Comision, que el Sr. Corregidor, cuando los nombró fué con la calidad de rebajar á cada uno 6 reales diarios para los que cesaban, interin el Ayuntamiento les proporcionaba una jubilacion decorosa en atencion á sus servicios, cuya disposicion fué aprobada por la Corporacion, y los reclamantes aceptaron sus destinos con dicha carga; y no ha llegado hasta ahora la ocasion de conceder jubilacion á los Cesantes: considerando inoportuna la solicitud de dichos Celadores, debiendo acordarse se esté á lo resuelto en el particular. Y se acordó: Con la Comision.

Concesion de mesadas de supervivencia.......}

Dióse el parecer dela Comision de Gobierno interior, relativo á proponer en vista dela instancia de Dª Gertrudis Caballero, viuda de D. Francisco Romejo, Gefe que fué dela Ronda Municipal, que S.E. puede servirse conceder á la interesada dos mesadas de supervivencia del sueldo que disfrutaba su esposo, con cargo á la consignacion hecha en el presupuesto para este objeto y previa la superior aprobacion. Y se acordó: Con la Comision.

Plantacion de arboles}

Hízose presente el informe dela Comision de Policía Urbana, á consecuencia dela comunicacion del Sr. Corregidor, transcribiendo la del Sr. Gefe Político, comprensiva dela Real orden de 25. de Julio ultimo para promover la siembra y plantacion de arboles en los terrenos valdios y repoblacion de Montes, excitando el celo dela Corporacion acerca de un asunto de tan preferente atencion; instruyendo los oportunos expedientes; manifestando que

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

hecho cargo dela citada Real orden, y de otra comunicacion del mismo Sr. Gefe Político de 9. de Diciembre del año próximo pasado, relativa á que sería conveniente dar orden á los encargados delas posesiones del Ayuntamiento para que faciliten las plantas y semillas que se reclamen por otras Corporaciones: que asi mismo se habia enterado de otra comunicacion dela propia Autoridad de 17. de Enero de este año, en la que haciendo mérito dela Real orden citada, recordaba tan interesante negocio esperando se le manifestase lo que se hubieran adelantado; y con presencia pues de estos antecedentes, de lo manifestado por los Sres. Comisarios de arbolados y Director del ramo, se habia ocupado del negocio con el interes que su importancia merece y fundada en las razones en que apoyaba su parecer, entendia que S.E. podia servirse contestar al tenor de lo manifestado por el Director de arbolados, sin perjuicio de que se formen los presupuestos especiales que indica, y que el Sr. Corregidor continue promoviendo la plantacion y siembra por los medios que estime ya que los viveros de esta Villa no han permitido atender á las faltas y nuevos plantios, procurando la formacion de nuevos semilleros y plantaciones en tierras que se juzguen á proposito, por la utilidad publica que ha de resultar, unico medio de que S.E. demuestre que no en vano se ha hecho el llamamiento á su celo. Y se acordó: Con la Comision.

Entró el Sr. Septien.

Construccion de Cuarteles pª la Guardia Civil...}

Se hizo presente que la Comision de Policía Urbana, á quien se pasó á informe la comunicacion del Sr. Gobernador Superior de Policía, comprensiva dela del Gefe dela Guardia Civil, sobre la necesidad de construir algunos Cuarteles en las afueras de esta Corte para aquella fuerza con el objeto de evitar los robos y otras consecuencias en beneficio del vecindario de esta Villa y demas transeuntes: manifestaba que, aun como es delas atribuciones de S.E. la parte de seguridad publica, no le incumbe la construccion de Casetas por corresponder al Gobierno; y aun si por la consideracion delo beneficioso del objeto y utilidad del vecindario, el estado de fondos permitiera algun respiro pudiera destinarse á tan recomendable objeto; pero no es posible, á q.e se agrega la reparacion sucesiva que habria que hacer de las enunciadas Casetas; opinando por lo tanto se conteste al Sr Corregidor, al tenor delas indicaciones que emite la Comision, demostrando no ser posible este gasto. Y se acordó: Con la Comision.

Musica Teatro dela Cruz.........

Asi mismo se dió cuenta del dictamen dela Comision de Espectaculos á la instancia de varios individuos dela Orquesta del Teatro dela Cruz, solicitando ser repuestos en sus plazas; la cual, manifestaba que el nombramiento que tienen de S.E. en que fundan su peticion, no les da mas derecho que el de ser preferidos en igualdad de circunstancias; y puesto que nada han contratado con el Ayuntamiento, deben acudir á quien los contrató; y si el Empresario se ha declarado en quiebra no está S.E. tampoco en el caso de aumentar los individuos dela Orquesta, mediante, mediante que el presupuesto remitido al Gobierno, marca el personal; opinando la Comision no deberse acceder ála peticion delos interesados. Y se acordó: Con la Comision.

Entró el Sr. Galiano

Solar llamado de Constantinopla.....

Dióse cuenta delo informado por la Comision de Obras, en el expediente del solar que ocupó el Convento de Constantinopla, á virtud dela indicacion del Sr Teniente Alcalde del Distrito, relativa á que podria ser la causa de no promoverse edificacion en dicho sitio la alineacion dada al terreno; y manifestando la Comision haberse ocupado nuevamente del negocio y constituidose

SELLO 4º AÑO 1849 40 MS

los individuos dela misma en el citado solar acompañados del arquitecto, cuyo resultado habia sido no ser posible alterar la alineacion adoptada; y despues de hacer referencia de cuanto resulta del expediente y que si bien en el anuncio de subasta se consideraban 22000 y pico de pies, y por la alineacion quedaban 17000 y pico: en la parte alta de dicho solar quedaba un terreno de 6000 pies que el comprador solicitó, siendo por lo tanto la resolucion del asunto del Gobierno, y agena dela Corporacion municipal, como asi está manifestado al Sr. Intendente en 1847; y respecto no se advierten señales de edificar, opina la Comision que el Sr Corregidor, excite al Sr. Intendente, para que si la subasta está ultimada tenga efecto desde luego, y de no, se verifique nuevamente hallando muy conveniente se adjudicase á Madrid la parte alta del enunciado solar para objetos de utilidad publica. Y se acordó: Con la Comision.

Inscripcion para el pedestal dela Plaza Mayor

Igualmente se vió el dictamen dela Comision de Obras, reducido á manifestar que examinada la inscripcion que se ha de colocar en el pedestal donde se halla la estatua equestre del Sr Rey D. Felipe 3.º en la Plaza Mayor, la hallaba conforme con el objeto á que está destinada. Y se acordó: Con la Comision.

Provision de una plaza en el Archivo de escrituras pp.cas

Vióse la propuesta dela Comision de Gobierno interior, para la plaza de oficial del Archivo de Escrituras publicas, vacante por fallecimiento de D. Tomas Garcia Martinez = En primer lugar, á D. Julian de S. Martin Botella, interventor cesante del Alumbrado: En segundo, á D. Juan Gonzalez, cesante de Correos: Y en tercero á D. Luis Latorre, escribiente que ha sido dela Direccion de Infanteria. Y se acordó: Se nombra al propuesto en primer lugar.

Provision de una plaza Archivo de Escrit.s pp.cas

Así mismo se hizo presente que la Comision de Gobierno interior con vista del expediente promovido por D. Gregorio Fernandez Arroyo destinado al Archivo de Escrituras públicas y de que la licencia que se le concedió por tres meses para reparar su salud habia cumplido con exceso sin haber solicitado prórroga; y hecha cargo tambien de lo informado por el Archivero era de parecer que S.E. se sirviese declarar vacante la plaza de dho. interesado; y por si así lo estimaba, presentaba á S.E. la correspondiente propuesta en terna = En primer lugar, á D. José Sanchez de Toledo, Abogado: en segundo D. Ildefonso Herrera: en tercero D. Ramon Lopez, escribiente que ha sido dela Comision de Estadística y oficial de libros del Repeso. Y se acordó: Nombrar al propuesto en primer lugar.

Voz publica

Igualmente se vió el dictamen dela Comision de Gobierno interior reducido á manifestar que S.E. puede servirse autorizar á Angel Lozano, para desempeñar el cargo de voz publica de esta Villa en ausencias y enfermedades del actual. Y se acordó: Con la Comision.

Salió el Sr. Morato.

Nombramiento de Relojero

Así mismo se dió cuenta del parecer dela Comision de Gobierno interior con motivo del deplorable estado en que se encuentra el Relojero que ha sido de S.E. reducido hoy á la mayor miseria por el grave quebranto de su salud, proponiendo para dho. cargo á D. Tomas de Miguel, nombrado interinamente por el Sr. Corregidor: siendo de su cuenta las obras que no procedan de vejez ó caso fortuito, quedando por consecuencia á su cuidado el reloj dela Puerta del Sol, el dela Plaza, el delas Casas Consistoriales, la péndola dela Sala de Sesiones y el dela Secretaría de S.E. con el haber de 6 reales diarios, proponiendo la pension de 2 reales diarios al relojero cesante mediante su miserable estado y plaza á su hijo en el Colegio de S. Ildefonso. Y se acordó: Con la Comision.

Entró el Sr. Nocedal.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Convenio con la Casa Galera, Teatro dela Cruz

Visto el parecer dela Comision de Espectaculos, con el estado que acompaña ha formado por el Sr. Olavarri; expresando que por el se enteraría S.E. del resultado que ha tenido el contrato celebrado con la Casa Galera, respecto al Teatro dela Cruz; habiendo quedado un saldo á favor del Ayuntamiento de 10.769 reales 8 mrs. indicando la Comision que para esta recaudacion y demas que han ocurrido en el citado Teatro, se nombró á D. Vicente Perez y Perez, quien lo ha hecho por la cantidad de 76.126 reales; opinando por lo tanto se le abone el 1½% de dicha suma, ya por el celo con que ha hecho la recaudacion como por quiebras de moneda. Y se acordó: Con la Comision.

Gastos del Teatro dela Cruz

Habiendo consultado el Sr. Olavarri, al Excmo. Ayuntamiento, si en la liquidacion que se ha de presentar al Gobierno, concluido el presente año cómico para el abono delas diferencias que puedan resultar contra los fondos municipales, ha de figurar el total importe del recargo de 8 mrs. por persona en el Teatro dela Cruz, con destino á la Casa Galera, ó bien la cantidad que de hecho se ha fijado por este concepto, mediante á que ninguna ventaja ha tenido el Excmo. Ayuntamiento, con las concesiones hechas por el Gobierno Político, para bayles de mascara, despues de haber sufrido las pérdidas que son notorias en la administracion del Teatro. Hechas diferentes observaciones sobre la indicacion del Sr. Olavarri, se acordó: Pase á informe dela Comision de Espectaculos.

Entró el Sr. Marques de Barbales.

Suspension dela subasta Teatro dela Cruz

Visto un oficio del Sr. Gefe Político, fecha 13 de este mes, transcribiendo la Real orden que con la misma, le habia sido dirigida por el Sr. Ministro dela Gobernacion del Reyno, relativa á que hallandose el Gobierno deliberando en un asunto importante que dió relacion con el Teatro dela Cruz S. M. se habia dignado mandar que se suspenda entre tanto la subasta anunciada para el arrendamiento del citado Teatro. El Ayuntamiento quedó entendido y anunciará al público para conocimiento delos interesados en ésta asunto.

Licencia al actor D. Carlos Latorre.

La Comision de Espectáculos, á quien S.E. por su acuerdo de 9 del actual devolvió el expediente promovido por D. Carlos Latorre, solicitando licencia sin sueldo por un año, para salir de ésta Corte á mejorar su salud, manifestaba que hecha cargo delas observaciones que constan en el citado acuerdo, respecto la licencia solicitada por dicho Latorre, opinaba podia concedersele, pero á calidad de sin perjuicio del derecho que tienen las Empresas dela Cruz y Príncipe, á un jubilado que es el reclamante. Y se acordó: Con la Comision.

Mejoras en las Vistillas.

Tambien se dió cuenta de una exposicion del Exmo. Sr. Marques de Alcañices, como apoderado del Exmo. Sr. Duque de Osuna, exponiendo que no siendo suficiente el sobrante delas aguas dela fuente de Puerta de Moros, para las mejoras que se ha propuesto hacer en el terreno llamado delas Vistillas, se hace indispensable que S.E. se sirva aumentarlas del modo que estime conveniente. Y se acordó: Pase á informe dela Comision de Obras, con la indicacion del Sr. Gil Delgado, relativa á la condonacion que merece el Sr. Duque, por la alameda y plantas que ha facilitado para el ornato de ésta Villa.

Proposicion sobre empedrados y aceras.

Leyose una instancia de D. Jaime Solá, maestro Cantero y propietario en ésta Corte, exponiendo que habiendo terminado las contratas de aceras y adoquines, no se ha llamado á nueva licitacion, sobre lo que no puede menos de llamar la atencion de S.E. por el beneficio que ha de redundar á los fondos; y caso que no lo estime oportuno, espera tenga á bien admitir la rebaja que hace en los citados aceras, adoquines y piñones: en las primeras dará el pié de losa viejo en lugar de dos y medio: el de adoquin que es á nueve

SELLO 4.º AÑO 1849 40 M.s

y medio reales á siete y medio, y el de piñones que es el de once, á ocho reales. Hechas diferentes observaciones sobre si era ó no ventajosa esta proposicion así como la urgencia de tomar resolucion en ésta parte, (habló el Sr. Carramolino) se extendieron éstas á la urgente necesidad de que por la Comision especial nombrada para revisar los contratos de nuevas aceras y empedrados, se terminara prontamente el informe que estime acerca delos mismos, atendida la importancia de éste negocio en que tan interesados se hallan el honor dela Corporacion y los intereses municipales. Y se acordó: Pase á la Comision de revision de contratos de empedrados encargandose el Sr. Corregidor de oficiar á los Sres. individuos dela misma para el mas pronto despacho de su cometido.

Solicitud al Teatro dela Cruz.

Otra exposicion firmada por varios sujetos individuos q.e dicen ser dela Sociedad artística titulada "España Musical" solicitando por las razones que expresan que el Ayuntamiento tenga á bien conceder á dicha Sociedad el Teatro dela Cruz para la Opera Española y bayle estrangero, bajo las condiciones que la Corporacion tenga á bien, que no dista ménos á propósito para llevar un pensamiento que no tiene ninguna mira especulativa y sí un objeto patriótico y nacional. Y se acordó: Pase á informe dela Comision de Espectáculos; levantandose seguidamente la sesion á las tres y media.

Cipriano M.a Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 16. de Marzo de 1849.

Señores.

Marqués de Sta. Cruz.
(Alcalde Corregidor)
Corcuera.
Marqués de Barbolés.
Serrano.
Velazquez Bosco.
Gaitano.
Mesonero.
Malcara.
Haro.
Chavarri.
Ortiz y López.
Alcega.
Osorio.
Conde de Cumbres Altas.
Marquez.
Carranza.
Olaxa.
Delgado.

Entraron.

Cáceres.
Nocedal.
Quesada.
Septien.
Monte.

Se abrió la sesión, á las diez menos cuarto, con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada á calidad, por indicación del Sr. Chavarri, de que el saldo en favor del Ayuntamiento, procedente del arreglo con la Casa Galera, por los réditos de 9 años en billete, ingrese en Depositaría.

Entraron los Sres. Cáceres, Nocedal, y Quesada.

Alineación Calle del Aguardiente

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Gefe Político, transcribiendo la que le había dirigido el Sr. Secretario de la Academia de S. Fernando, á la que remitió el expediente de alineación de la Calle del Aguardiente, mediante la queja producida por D. Elías Aguirre, pareciéndole que el límite de 20 piés es el máximum de anchura que se puede dar á la citada Calle en su embocadura, contándolos desde la esquina opuesta y atendido á que la nueva línea con el punto extremo de la fachada recién construida; con cuyo parecer se conformaba dicho Sr. Gefe Político, á el que debe sujetarse el Ayuntam.to á menos que no hubiera perjuicio de tercero. Y se acordó: Pase á la Comisión de Obras.

Entró el Sr. Septien.

Continuación Calle de Gravina

Vióse un oficio del Sr. Corregidor, manifestando que habiendo autorizado al Sr. Regidor Olaxa, para que venciendo todos los obstáculos que ofrecía la continuación de la nueva Calle de Gravina, le había hecho presente haber convenido con D. Juan Escrivá y Gil, Director de la Sociedad "La Propietaria", en abonar 5 3/4 reales por cada pié de terreno del Jardín de Frías, que tome el Ayuntamiento, y que la primera Calle que deberá abrirse es la que enlaza con la del Arco de Sta. María; y estando conforme dicho Sr. Corregidor en ambos extremos lo había notificado á la Sociedad y á la Sección de Contabilidad; lo que ponía en conocimiento del Ayuntamiento para su deliberación. Hechas algunas observaciones sobre esta comunicación, acordó S.E. quedar conforme con lo dispuesto por el Sr. Corregidor.

Entró el Sr. Monte.

Alcantarilla puerta de Atocha

Igualmente se vió un oficio del Sr. Corregidor, relativo á que se le remita el expediente que obra en la Secretaría de S.E. acerca de la continuación de la alcantarilla situada en las afueras de la puerta de Atocha. Y se acordó: Remítase el expediente que se pide.

Distrito de quintas Nº 2.

También se dió cuenta de un oficio del Sr. Presidente del Distrito de quintas Nº 2. relativo á que los vecinos que componen la Junta del mismo, se negaban á continuar en las operaciones del juicio de calificación de libres, respecto carecer del oportuno nombramiento para ello; por lo que esperaba que S.E. se sirviera proveerles del oportuno documento con fecha anterior al alistamiento. Y se acordó: Pase al Sr. Corregidor.

Plantilla de la Secretaría del Corregimiento

Se hizo presente un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, fecha 12. de este mes, manifestando que con la misma, cumpliendo con lo prevenido por el Sr. Gefe Político, remitía á la Sección de Contabilidad para ser incluida en el presupuesto de este año la plantilla del Corregimiento, conforme á lo acordado por S.E. de que acompañaba copia para su conocimiento. El Sr. Nocedal manifestó que prescindiendo de examinar si estaba ó no en su lugar el Gobierno Político para exigir las plantillas de los empleados, puesto que en ello había convenido el Excmo. Ayuntamiento, debía entender en este asunto la Comisión de Presupuestos, sobre lo cual se hicieron diferentes observaciones por varios Sres. Concejales. Leído á petición del Sr. Serrano, el artº 24. del reglamento de gobierno interior, y debatido el punto de si correspondia ó no conforme al mismo el conocimiento de este negocio á la Comision de Presupuestos, se invitó por el Sr. Corregidor al Sr. Vidal, á que formalizase una proposicion, para que sobre ella decidiese el Excmo. Ayuntamiento, á lo que no convino S. Sª fundado en que el asunto no era objeto de proposicion y si solo de que se llamara, como lo habia hecho en concepto de individuo de la Comision de Presupuestos, la atencion de S. E. acerca del curso que deberia llevar. El Sr. Corregidor, cerró el debate aplazando la resolucion de estas ú otras observaciones para cuando por las Comisiones se presenten las plantillas respectivas.

Muerte de una mula. Con vista de un oficio dirigido al Sr. Alcalde Corregidor, y que S. E. lo pasaba al Ayuntamiento, del Visitador general de limpiezas, con la certificacion del profesor Veterinario, relativa á la muerte de la mula Nº 20. de que ya tiene conocimiento S. E. se acordó: Pase á la Comision de Policía Urbana, donde se halla el antecedente.

Renuncia de un Concejal. Asi mismo se dió cuenta de un oficio del Sr. Corregidor, trascribiendo el que le habia dirigido el Sr. Gefe Politico, comprensivo de la Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion del Reyno, con motivo de haber solicitado D. Antonio Guillermo Moreno, se le relevase del cargo de Concejal, por lo cual y teniendo presente S. M. lo que la ley de Ayuntamientos establece respecto de los Diputados á Cortes, se ha servido declarar que los Senadores, puedan como aquellos, renunciar el cargo de Concejal, admitiendose por lo tanto á D. Antonio Guillermo Moreno, la renuncia que ha presentado. El Ayuntamiento quedó enterado.

Nombramiento de alguacil y portero. Vióse un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, manifestando que por fallecimiento del alguacil D. Antonio Hernandez de Carabes, proponia para esta plaza al portero mas antiguo de S. E. Bernardo Saporita, y para la que este deja al

SELLO 4º AÑO 1840 40 Mrs.

Municipal mas antiguo Julian Lopez. Y se acordó: Se nombra pª la plaza de alguacil á Bernardo Saporita, y para la de portero á Julian Lopez, haciendose las comunicaciones oportunas.

Fincas del Pósito. Hizose presente un oficio dirigido al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, y S. E. lo pasaba al Ayuntamiento, del Sr. Comisario del Pósito, en el que le hacia presente que desde que se encargó de su cometido trató de enterarse de su estado, particularmente de los edificios que le corresponden; y despues de hacer referencia del tiempo y epocas en que la tropa ha ocupado diferentes locales del mismo, de las gestiones hechas en diferentes ocasiones para el cobro de las cantidades que debian satisfacer con arreglo á las evaluaciones hechas, ya al 6 p% de su valor ya al 2½ al 2. y aun al 3½ no habian producido el efecto deseado; por lo cual proponia el orden en que se deberian hacer las reclamaciones para el cobro de lo que se adeuda; pareciendole conveniente tambien que uno de los arquitectos de Madrid, con el que nombre la Hacienda Militar, procedan á la tasacion de la parte que hoy ocupa. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda.

Retencion de una cantidad á la Empresa del gas. Tambien se dió cuenta de un oficio del Sr. Teniente Alcalde del Distrito de Palacio, relativo á que de las cantidades que tenga que abonar á la sociedad del gas, se retengan 39,109 reales procedentes de un pagaré librado por el Excmo. Sr. D. Pedro de Surrá y Rull, Director de dicha Sociedad; cuya retencion es de cuenta y riesgo y bajo la responsabilidad de D. Antonio Moreno, apoderado de D. Hugo Julian Robert, que es el que ha demandado, esperando solo de aviso para proceder á la celebracion del juicio de conciliacion. Y se acordó: Quedar S. E. enterado y haganse las comunicaciones consiguientes.

Locales del Pósito ocupados con efectos

Vióse un oficio del Sr. Comisario del Pósito, manifestando que en la tasación que ha verificado el Arquitecto Pecedor, resulta que los locales que ocupa el Ayuntamiento en dicho establecimiento para almacenes y cuartos de los Peones, ascienden á 20,515 reales que espera se manden abonar del modo y forma que tenga por conveniente. Y se acordó: Pase á informe de la Comisión de Hacienda.

Retención de sueldo á un dependiente

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Teniente, Alcalde del Distrito de la Universidad relativo á que S.E. se sirva mandar retener á disposición del Juzgado, la tercera parte del sueldo que disfruta D. José de Tejada, empleado de la Sección de Contabilidad, para pago de 900 reales que era en deber á D. Manuel Villota y hoy reclama su viuda como curadora de su hija Dª Carolina, puesto que Tejada no había cumplido con la devolución de dicha suma en el tiempo ofrecido. Y se acordó: Quedar S.E. enterado, comuníquese á la Sección de Contabilidad para que tenga efecto la retención, contestándose al Sr. Teniente, Alcalde.

Cargo de farol Casa nº 2 calle de Buenavista

Así mismo se dió cuenta de un oficio del Sr. Teniente, Alcalde del Distrito del Hospital, comprensivo del que había dirigido á S.E. en 20 de Diciembre último relativo á que se sirviese decirle si la Casa nº 2 calle de Buenavista tiene cargo de farol y sereno, y en tal caso el descubierto en que se halle; cuyo dato necesita tener á la vista para proceder á la subasta, mediante hallarse ruinosa. En seguida se hizo presente que la Sección de Contabilidad á quien se había pasado á informe el oficio citado, que acababa de remitir, expresaba adeudar la enunciada Casa 1016 reales 10 mrs. Y se acordó: Contestar al Sr. Teniente, Alcalde, con arreglo á lo que informa la Sección de Contabilidad.

Ensanche de la Cárcel y venta de la de Corte

Se hizo presente un oficio del Sr. Corregidor, transcribiendo otro del Sr. Gefe Político, comprensivo de la Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, de haberse servido S.M. aprobar el plano y presupuesto para la reparación y ensanche de la Cárcel de Villa; y el medio propuesto de cubrir los

SELLO 4º AÑO 1849 20 Mrs.

429,665 reales en que se presupuponen las obras, con la enajenación de la Cárcel de Corte con las formalidades prevenidas; excitando el celo del Ayuntamiento para llevar á cabo la mencionada obra con los medios con que hoy puede contar, asegurando desde luego cierta cantidad para que inmediatamente se emprendan los trabajos, sin perjuicio del reintegro de que queda hecho mérito. Y se acordó: Pase á la Comisión de Educación y Beneficencia.

Enajenación Teatro de la Cruz

El Sr. Hilario, llamó la atención de S.E. hacia el Decreto inserto en la Gaceta de este día, sobre la venta por parte del Ayuntamiento, del Teatro de la Cruz, aplicando su importe á la construcción del de Oriente, en los términos que expresa dicho Real Decreto, el cual inserto ya en la Gaceta, debía considerarse como anunciado oficialmente á la Corporación, según se había dispuesto por punto general; y en este supuesto debía S.E. empezar á ocuparse del modo de cumplimentar dicha Real orden, procurando la liquidación indispensable al efecto, pasándose este asunto á la Comisión respectiva, para que sobre el mismo diera el oportuno informe. Hechas sobre el particular algunas observaciones, se acordó: Pase á informe de las Comisiones reunidas de Hacienda y Espectáculos públicos.

Salió el Sr. Aguirre.

Licencias de Obras

Hiciéronse presentes los informes de la Comisión de Obras, en los expedientes promovidos por diferentes interesados, sobre edificaciones, manifestando ser de opinión en que S.E. se sirva conceder licencia á D. Antonio de la Rubia, como apoderado del Sr. D. Manuel Pérez Seoane, para construir de nueva planta la Casa Calle de Atocha, nº 65, á D. Francisco Cabezuelo, para edificar las Casas Calle de la Mata N.os 4 y 6: á D. Lorenzo Perez, para igual objeto en la Casa Calle de Jesus N.o 6: á D. Francisco del Rio, para construir la Casa N.o 26 Calle Angosta de S. Bernardo: á D. Alejandro Ramirez de Villaurrutia, para levantar la Casa N.os 35 y 37 Calle de S. Anton esquina á la nueva de Gravina: á D. José Lopez, para levantar piso principal en la Casa N.o 12 Calle de los Ojos: á D. Ventura Amorijo, para levantar un tercer piso en la Casa N.o 12 Calle de Sta. Polonia: á D. José Luis Cuervo, para levantar un tercer piso en la Casa N.o 43 Calle Angosta de S. Bernardo: á D. Manuel Bejidor, dueño del Parador de Gilimon, p.a levantar piso pral. con destino á habitaciones de huespedes; y todos á calidad de observar en la construccion de sus obras las reglas prescriptas por los arquitectos librandose á cada uno la oportuna Certificacion. Y se acordó: Con la Comision, levantandose la sesion á las cuatro menos cuarto.

Cipriano M.a Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 20. de Marzo de 1849.

Señores.
Marques de S.ta Cruz.
(Alcalde Corregidor)
Cornova.
Sybiano.
Serrano.
Olazaguirre Arrieta.
Quebrado.
Mesonero.
Molina.
Haro.
Muget.
Otero.
Anguiano.
Plaza.
Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entraron.
Herrera.
Ortiz y Lopez.
Chavarri.
Galiano.
Sendal.
Monzon.
Conde de Cumbres Altas.

Se abrió la sesion, á las dos menos cuarto, con la lectura del acta de la anterior y habiendola hallado conforme S.E. fue aprobada.

Entraron los Sres. Herrera, y Ortiz y Lopez.

Expropiacion Casa N.o 6 C.e Calle del Carmen.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Político, comprensiva de la Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, por la que se habia servido S.M. mandar que para llevar á efecto la expropiacion de la Casa N.o 6 C.e Calle del Carmen, deben practicarse las diligencias que previene el artículo 3.o de la ley de 17. de Julio de 1836. Y se acordó: Pase á la Comision de Obras, para que proponga en su vista lo que tenga por oportuno.

Gastos de la Junta de evaluacion.

Dióse un oficio del Sr. Presidente de la Junta de evaluacion y reparto de riqueza territorial, acompañando el presupuesto de gastos de este año aprobado

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

por dicha Junta, expresando al mismo tiempo que careciendo de los datos necesarios para el reparto en las afueras de esta Corte, esperaba que S.E. se sirviese facilitarle los que tenga en sus dependencias, ó bien que los individuos facultativos de arquitectura y agricultura, se pongan á disposicion de la misma para levantar planos y clasificar las propiedades. Y se acordó: Remitanse los datos que existen en la Seccion de Estadística, á cuyo fin se pase el oportuno oficio; y por lo respectivo al presupuesto pase á la Comision de Hacienda.

Mulas para el servicio del riego.

Igualmente se vió el dictamen de la Comision de Policía Urbana, reducido á manifestar en vista de la comunicacion del Director de arbolados, reclamando para el servicio de norias y cubas de riego, cuarenta mulas, que deberán entregarse al ramo hasta principios de Mayo, que siendo indispensable atender al importante servicio del riego de arbolados, se sirviese S.E. acordar que el Sr. Corregidor en vista del número de las mulas que puedan sacarse del ramo de limpiezas, adopte para el completo de las 40. el medio que estime mas oportuno ya sea en subasta ó ajustes parciales: ya sea de mulas ó de Caballos. Y se acordó: Con la Comision.

Salió el Sr. Chavarri.

Vivero huerta llamada del Pañuelo.

Asi mismo se hizo presente que la Comision de Policía Urbana, en vista de la proposicion de varios Sres. Concejales, relativa á que la huerta llamada del Pañuelo, sita al final del paseo de las Delicias, se destine á vivero, y en presencia tambien del dictamen emitido por los Sres. Comisarios de limpiezas y arbolados, manifestaba que atendida la necesidad de aumentar las plantaciones, conforme á las disposiciones del Gobierno, habia convenido en proponer á S.E. que dicha huerta se destine á un nuevo semillero, luego que se siegue la Cebada y Alfalfa sembrada, adjudicandose al ramo de limpiezas la parte del Soto de Migas Calientes, que vence en fin de este año, para forraje de ganado. Y se acordó: Con la Comision.

Licencias de Casas……}

Hízose presente que la Comision de Obras, con vista del expediente promovido por D. Martin Garcia Loygorri, manifestaba no ofrecersela reparo en que S.E. se sirva conceder su permiso para levantar un Sotabanco en la Casa Nº 5 Calle de la Reyna, observando en su ejecucion las reglas propuestas por el arquitecto; y á D. Gabriel Diaz, licencia para edificar la nueva fachada en la Casa Nº 11 Calle de S. Lucas, obtenida la aprobacion del Exmo. Sr. Gefe Politico. Y se acordó: Como propone la Comision.

Suministro de ladrillo para las obras……}

Se dió cuenta del dictamen de la Comision de Obras, á consecuencia de la indicacion del Exmo. Sr. Alcalde Corregidor sobre la conveniencia de fijar un tipo para la subasta del suministro del ladrillo para las obras que se ejecuten dentro de la poblacion y otro para las que se hagan mas allá de los Portazgos, la cual presentaba á la consideracion de S.E. el pliego de Condiciones redactado por el Arquitecto Aguado, para los dos conceptos, por el tiempo de dos años, á fin de que si mereciese su aprobacion proceder á la subasta. Y se acordó: Con la Comision, mediante hallar S.E. conforme el pliego de Condiciones.

Sociedad de padres de familia……}

Visto el dictamen de la Comision del 2º negociado de Estadística, reducido á manifestar que no halla inconveniente en que bajo la proteccion de S.E. se forme la Sociedad de padres de familia para la sustitucion de mozos inscriptos en ella, dispensandole su apoyo como los anteriores; pero sin responsabilidad ni compromiso del Ayuntamiento, por deber ser responsables los individuos de dicha Sociedad. Y se acordó: Con la Comision.

Traslacion de agua……}

Tambien se dió cuenta de lo informado por la Comision de Obras, en el expediente promovido por D. Mateo de Monge, sobre trasladar la dotacion de media

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs

Real de agua que disfruta la Casa de su propiedad Calle de la Reyna Nº 20, á la que ha construido en la de las Torres Nº 2; la cual hecha cargo de lo informado por el Arquitecto de Fontanería, de no hallar reparo en la traslacion y de lo expuesto por el Archivero de que la concesion hecha en 1721 á D. Gregorio Altamirano, habia sido de tres cuartillas, estimó conveniente oir á los Letrados Consistoriales los cuales despues de haber examinado los titulos de propiedad y no teniendo Altamirano otra Casa en la Calle de la Reyna que la citada de que Monge es poseedor, no queda duda de ser la expresada finca la que disfruta las tres cuartillas de agua del viaje de la Castellana; siendo de parecer la Comision que aclarada ya la duda promovida sobre el derecho de agua de la mencionada Casa, con respecto á la traslacion que se solicita, S.E. podrá servirse acordar lo que estime mas conforme. Y el Ayuntamiento enterado acordó: aprobar la traslacion de agua que se solicita.

Venta de un terreno……}

Se acordó pasar á informe de la Comision de Hacienda una instancia de D. Francisco Baca, solicitando se le venda un pequeño terreno fuera de la puerta de Segovia, á la parte de las Vistillas, mediante estar contiguo á su establecimiento de herrador.

Certificacion de pobreza}

Igualmente se vió un memorial de D. Benito Bizargorda, suplicando á S.E. se sirva mandar expedirle certificacion de lo que resulte del padron general de riqueza, mediante que para un litis entablado tiene que acreditar la cualidad de pobreza. Y se acordó: Dese de lo que constare y fuere de dar, á cuyo efecto pase á la Comision de Estadística.

Solicitud de colocacion.

Leyose un memorial de D. Luis Castillo, suplicando á S.E. se sirva dispensarle alguna colocacion para atender á su manutencion, mediante los servicios prestados en la carrera de las armas por mas de 40 años y carecer absolutamente de recursos por el atraso que experimenta en sus pagas de Teniente Coronel graduado. Y se acordó: Pase á la Comision de Gobierno interior.

Socorro á una viuda.

Diose cuenta del dictamen de la Comision de Gobierno interior, reducido á proponer á S.E. se sirva conceder á Dª. Maria Sandobal 200 rs. por via de socorro y por una vez, en atencion al estado de indigencia en que se halla y achaques consiguientes á su edad de 70 años y en consideracion tambien á los servicios prestados por su difunto esposo D. Juan Baytor en mas de 40 años que ha servido á esta Villa. Y se acordó: Con la Comision.

Entró el Sr. Galiano.

Cuentas de impresiones.

Se hizo presente que la Seccion de Contabilidad y Comision de revision de cuentas, manifestaban hallar conformes las cinco que se acompañaban de varias impresiones hechas para las dependencias del Ayuntamiento, y otros de diferentes efectos para la Secretaría, importantes á una suma 3236 reales. Y se acordó: Aprobar las referidas cuentas y que se libren sus respectivos importes.

Cuentas de la Comision de Culto y Clero.

Tambien se dió cuenta del parecer de la Comision de Culto y Clero, la cual de conformidad con el emitido por el Sr. Regidor Síndico, opinaba que S.E. podia servir aprobar la cuenta de varias impresiones y mandar expedir la oportuna libranza de los 600 reales de su importe. Y se acordó: Conforme con la Comision.

Nombramiento de pasanta.

Asi mismo se dió cuenta del dictamen de la Comision de Educacion, reducido á manifestar que S.E. puede servirse prestar su aprobacion al nombramiento de pasanta hecho en Dª. Juliana Brito, para la escuela de niñas de los barrios de Amaniel y Bordadores. Y se acordó: Con la Comision; debiendo tener entendido

SELLO 4º AÑO 1849 10 Ms.

los maestros y maestras que los nombramientos de pasantes y pasantas deben hacerlos con conocimiento de los Sres. Tenientes de Alcalde de sus respectivos Distritos.

Entró el Sr. Nandal.

Alumbrado de gas del Teatro de la Cruz.

Diose cuenta de una comunicacion dirigida al Sr. Corregidor y por S.E. al Ayuntamiento, de la Direccion de Alumbrado de gas, acompañando las bases bajo las cuales, si se consideran oportunas, se establezca el alumbrado de gas en el Teatro de la Cruz, por las ventajas que lleva á cualquier otro en baratez, limpieza y brillantez, esperando se le admita dicha propuesta con las modificaciones que se crean convenientes. Y se acordó: Se suspende deliberar sobre las proposiciones que se acompañan con este oficio, mediante haberse tambien suspendido la subasta del Teatro de la Cruz.

Reglamento de Bomberos.

Vuelto á dar cuenta del proyecto de reglamento de Bomberos para incendios, que se hallaba sobre la mesa: hechas diferentes observaciones sobre el mismo y habiéndose dado por suficientemente discutido, fué aprobado en su totalidad; siendo de voto contrario los Sres. Chavarri, Ocenas, Quesada, Azquinso y Herrera.

Entraron los Sres. Marques y Conde de Cumbres Altas.

Abierta discusion sobre el artículo primero y hechas diferentes observaciones fué aprobado con la siguiente adicion del Sr. Nandal, bajo la proteccion del Ayuntamiento y á las órdenes de la Autoridad Municipal, conforme á las leyes.

Discutido el artículo segundo, fué aprobado.

Salieron los Sres. Caceres, Quesada y Herrera.

Abierta discusion sobre el articulo tercero y hechas diferentes observaciones ya sobre el numero de operarios ya sobre su dotacion ó bien si seria mas conveniente que asignandoles dotacion fija, pagarles con relacion á los incendios que ocurriesen; ya sobre los servicios que hubiesen de desempeñar. Se acordó: Vuelva á la Comision para que lo redacte de nuevo en vista de las ideas emitidas en la discusion; levantandose la sesion á las tres y media de la tarde.

Cipriano Mª Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 23. de Marzo de 1849.

Señores.

Marques de Sta. Cruz.
(Alcalde Corregidor)
Corcuera.
Serrano.
Velazquez Prieto.
Quesada.
Aldecoa.
Haro.
Chavarri.
Canencia.
Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entraron.

Mesonero.
Villarreal.
Anguiano.
Otero.
Olaso.
Septien.
Morato.
Ortiz y Lopez.
Palacio.
Caceres.
Oraña.
Marques de Bertoles.
Nodal.
Conde de Ambroz, Mor.

Se abrio la sesion á las dos menos cuarto con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada, á excepcion de que conste, á peticion del Sr. Chavarri, su conformidad con el pensamiento de organizar un Cuerpo de Bomberos, si bien no lo estaba respecto del modo de verificarlo.

Entró el Sr. Mesonero.

Compra de mulas. Diose cuenta de un oficio del Sr. Gefe Politico, concediendo su autorizacion para la compra de tres mulas en reemplazo de igual numero que habian muerto, con destino al ramo de limpiezas, á cuyo efecto devolvia el expediente del asunto. Se acordó: Queda S.E. enterado, dese conocimiento al Sr. Alcalde Corregidor, y noticiese á la Seccion de Contabilidad.

Licencia de un Confinado. Visto un oficio del Sr. Gobernador Superior de Policia, con el que acompañaba la licencia absoluta expedida al confinado en el Presidio de Toledo, Antonio Burgos, desde donde habia salido para esta Corte, de la que es natural, á fin de que se archive en la Secretaria de la Corporacion. S.E. quedó enterado y archivese en Secretaria.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Beneficio al autor de un Drama. Igualmente se vió una comunicacion del Sr. Corregidor transcribiendo otra del Sr. Gefe Politico, comprensiva de la Real orden que le habia dirigido el Ministro de la Gobernacion, por la cual S.M. en vista del buen exito que tuvo en el Teatro del Principe el drama titulado "Ultimas horas de un Rey", se habia servido conceder á su autor D. Jose Mª Diaz, un beneficio que se verificara en el de la Cruz. S.E. quedó enterado y comuniquese á la Comision de Espectaculos.

Licencia de un Confinado. Asi mismo se dio cuenta de un oficio del Sr. Gefe Politico remitiendo para su archivo en la Secretaria de S.E. la licencia absoluta de Jose Carrasco Garcia, natural de esta Villa y avecindado en la Ciudad de Barcelona, por cuyo Gefe Politico habia sido expedida. S.E. quedó enterado y archivese en Secretaria.

Subasta arbitrios de puertas. Tambien se dió cuenta de un oficio firmado por D. Juan Manuel de Orovio, con el que acompañaba unas esquelas y proposicion relativa una y otra á tomar en arrendamiento los arbitrios que se cobran en las puertas de esta Capital. Se acordó: Pase á la Comision del ramo.

Contribucion Teatro del Principe. Se hizo presente un oficio del Admor. de Propios, con el que incluia la papeleta que le habia sido presentada para el pago de 2,619 reales, por la Contribucion del Teatro del Principe, correspondiente á los meses de Enero, Febrero y el presente, mediante no considerarse facultado para satisfacer su importe. Se acordó: Pase oficio al Sr. Intendente, manifestandole que desde mediados del mes de Febrero de este año, no dispone el Ayuntamiento de este fincas, por lo que parece no corresponderle el pago de sus cargas: poniéndose en conocimiento del Exmo. Sr. Gefe Político, para los efectos oportunos.

Cuentas de la Junta de Reparto de riqueza territ.l

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Junta de evaluacion y reparto de riqueza territorial, con el que acompañaba las cuentas documentadas de aquella oficina, de los meses de Diciembre del año próximo pasado y Enero del presente: esperando que hallándolas conformes la Seccion de Contabilidad sea abonado su importe con la brevedad mas posible. Y se acordó: Pase al Sr. Corregidor, previo exámen de la Seccion de Contabilidad, para que pueda disponer su pago.

Conclusion del Teatro de Oriente y venta del de la Cruz.

Hízose presente una comunicacion del Sr. Alcalde Corregidor, de 20 de este mes transcribiendo la del Sr. Gefe Político de 16, comprensiva de la Real órden que con la misma fecha le habia dirigido el Sr. Ministro de la Gobernacion del Reyno relativa á que mientras las principales Ciudades de Europa han construido á porfía Teatros espaciosos y de buen gusto, ninguno de los que hay en Madrid es digno de la Capital de la Monarquía: y siendo el que se ha principiado á construir en la plaza de Oriente, aunque no ofrece todas las condiciones que serian de desear, el que reune las principales ventajas, de ser grandiosa su planta interior y de una extension igual á los principales de Europa; y respecto que en este año debe concluirse el palacio del Congreso, con lo que quedará desocupado dicho Teatro, y calculándose en dos millones las obras que aun faltan, el Ayuntamiento puede llevarlo á cabo vendiendo el de la Cruz, y resultará á la Corporacion Municipal la gloria de concluir una empresa á que no es posible renunciar: esperando se le dé conocimiento de la resolucion que la Corporacion adopte. Y se acordó: Pase á las Comisiones de Espectáculos públicos y Hacienda reunidas.

Obras Teatro de la Cruz.

Así mismo se dió cuenta de un oficio del Sr. Conde de Goyeneche, haciendo presente al Sr. Corregidor que en cumplimiento de su encargo se habian ejecutado las diferentes reparaciones propuestas por el Arquitecto y aun hecho algunas obras que no estaban expresadas cuyo total coste habia sido de 700 reales teniendo el gusto de haber economizado 80 reales de la cantidad presupuestada. El Ayuntamiento quedó enterado con satisfaccion.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mˢ

Entraron los Sres. Villarreal, Anguiano, Ocón y Olea.

Fuentes ascendentes....

Se hizo presente que devuelto por el Sr. Corregidor el expediente del contrato con D. José Abad y Compañía para abrir por medio de la Sonda hidráulica treinta fuentes ascendentes, mediante las dudas que ofrecian los documentos presentados por Abad, estimó el Ayuntamiento oir á los Letrados Consistoriales, los cuales manifestaban ser indispensable constase en el expediente el convenio celebrado entre D. Francisco Bonza y Abad sobre propiedad de la máquina hidráulica: que la escritura de 6 de Octubre de 1847, de que dió testimonio el Escribano Ortega Salomon, á quien Bonza transfirió la mitad del privilegio á Abad, debe unirse al expediente: que el Ayuntamiento, para proceder á formalizar el contrato con Abad, siendo posterior la formacion de la Sociedad, se ve que contrató con una persona imaginaria; y la validez de dicho contrato exige ratificacion posterior: y que salvando estos reparos podrá considerarse completamente instruido el expediente gubernativo y en estado de otorgar la escritura sin temor de resultados fatales á los fondos municipales. Y se acordó: Conforme S.E. con los Sres. Letrados y pase el expediente al Sr. Corregidor.

Proposicion sobre medidas de [illegible]........

Leyóse una proposicion del Sr. Chavarri, suscrita tambien por los Sres. Serrano, Anguiano y Sandoval, del tenor siguiente: "Exmo. Sor. = Considerando los exponentes el estado de penuria en que se encuentran los fondos municipales, lo que hace que no se pueda atender al pago de sus precisas y legales obligaciones con la espectativa que desearía S.E. y viendo por otra parte que las diferentes Comisiones de la Corporación, proponen todos los días pensiones y supervivencias, con el laudable fin de premiar los buenos servicios de sus dependientes; y atendido el indicado estado actual, tenemos el honor de proponer á V.E. como medida general la siguiente proposición. Pedimos á S.E. se sirva acordar que desde este día no se conceda ninguna pension ni supervivencia á ninguno de sus empleados, (excepto en los casos de muerte en defensa de los intereses municipales ú otros análogos) interin no se hallen pagados todos los acreedores de S.E. Tomada en consideración se acordó: Pase á informe de la Comisión de Hacienda.

Entraron los Sres. Sequera y Morato.

Demolicion de la puerta de Atocha……

Hízose presente que la Comisión de Arbitrios municipales, con vista del expediente sobre demolición de la puerta de Atocha, y construir una sencilla barrera en el punto donde deba ser trasladada en su día, manifestaba estar conforme mediante el mal aspecto que presenta; pero existiendo un convenio entre la Hacienda pública y Madrid que determina la parte con que debe contribuir cada partícipe segun sus respectivos productos para el coste de las Obras, cual aparece de la copia del acta que ha unido á este expediente, opinando que antes de procederse al derribo, una Comisión de dos ó mas individuos y con presencia del presupuesto que se forme, acuerde con la Intendencia, no los medios de llevar á efecto la demolición y construir la barrera, pues esto corresponde á S.E. sino la parte que deba corresponder á la Hacienda Nacional en la referida obra; teniendo entendido que de los treinta y seis millones que se recaudan por derechos de puertas, los veintiuno pertenecen á la Hacienda y los quince á esta Villa. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comisión.

Entraron los Sres. Ortiz y Lopez, Velasco y Cuevas.

Arriendo de la Nieve.

Diose cuenta de una exposición de la Comisión de arbitrios municipales

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

manifestando que la Hacienda Nacional ha arrendado el derecho y arbitrio impuesto sobre la nieve en la cantidad de 66.000 reales anuales, de los que corresponden á esta Villa 33.000 como partícipe por mitad; y sin embargo que este contrato es beneficioso y preferible á la administración que tenía, opinaba que S.E. debía solicitar de la Intendencia de Rentas copia de las condiciones del contrato y de las que en lo sucesivo celebre. Habiendo mediado algunas explicaciones sobre el arriendo, se acordó: Conformarse S.E. con lo que propone la Comisión.

Vendedores de verduras.

Asimismo se dió cuenta del parecer de la Comisión de Policía Urbana, á virtud de la comunicación del Sr. Corregidor relativa á la modificación del artículo 273 de la Ordenanza, permitiendo á los vendedores de verduras tener un cubeto para lavarlas; expresando sería sensible no convenir en dicha modificación, porque de verificarse se producirían los inconvenientes que se trató de evitar; pues que, las verduras, como la misma Ordenanza previene deben lavarse en los estanques de las huertas. Habiendo manifestado el Sr. Corregidor que su consulta no tenía por objeto favorecer á los verduleros sino que se fundaba en las repetidas observaciones que sobre el particular le habían sido hechas por los Sres. Tenientes de Alcalde, á excepción del Sr. Quesada, como Sr. Presidente de la Comisión, se acordó: Vuelva á la misma para que en vista de las observaciones del Sr. Corregidor, emita de nuevo su parecer.

Compra de dos mulas.

Se hizo presente que la Comisión de Policía Urbana, considerando de preferente atención el servicio de la limpieza y el riego del arbolado, opinaba que S.E. podía servirse disponer la compra de una mula en reemplazo de la que ha muerto; y otra para que preste el servicio en lugar de la que ha convenio en el ramo de Caminos, segun todo por menor aparece del expediente y certificacion del profesor Veterinario. Y se acordó: Con la Comision.

Lugares comunes Casas de Chamberí......

Visto el parecer de la Comision de Policía Urbana, á la comunicacion del Sr. Teniente Alcalde del Distrito del Hospicio, sobre la falta de lugares comunes de varias Casas en Chamberí, por lo cual echan las inmundicias y basuras en las Calles y paseos; y considerando conveniente se ordenase á los dueños para que ejecuten las Obras con arreglo á la Ordenanza de Policía Urbana; opinando la Comision que el Sr. Corregidor en uso de su Autoridad, debe conminar con multa fuerte á fin de que en un breve término ejecuten los dueños de las referidas Casas los comunes que necesitan. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Guarda del Monumento del Dos de Mayo......

Así mismo se dió cuenta del dictamen de la Comision de Policía Urbana reducido á manifestar que al guarda del monumento del Dos de Mayo se le den 200 reales para costear el uniforme, mediante hallarse bastante deteriorado el que tiene, á fin de que se presente con la decencia correspondiente el día del próximo aniversario. Y se acordó: Con la Comision, encargandose de su ejecucion los Sres. Comisarios de arbolados.

Entró el Sor. Ocaña.

Subasta tierras de las Jarillas......

Hízose presente que la Comision de Hacienda, á quien se había pasado la subasta de las tierras de las Jarillas, con la protesta del Síndico del pueblo de S. Sebastian de los Reyes, manifestaba que para resolver con conocimiento el informe que se le pedía estimó oir á los Sres. Letrados Consistoriales, los cuales apoyados en las razones en que fundan su dictamen, opinan debe llevarse á efecto el arriendo; y que la protesta del Síndico de S. Sebastian, caso de ser válida, debe de mirarse como un acto de precaucion que juzga le podrá ser util un día; y la Comision despues de haberse ocupado del negocio manifestaba su entera conformidad con el parecer de los Sres. Letrados, añadiendo únicamente que si dicha protesta viene unida al expediente es por la deferencia y respeto con que mira los acuerdos del Ayuntamiento que la tomó en consideracion, puesto que no tiene facultades el Síndico del citado pueblo para personarse en esta ni en otra cuestion que por la ley corresponde al Alcalde. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Venta de varias fincas......

Se hizo presente que á virtud del parecer emitido por la Comision de Hacienda á la proposicion del Sr. Serrano, sobre girar una visita á la Dehesa de la Arena, y venta de las diferentes Casas que expresaba, acordó S.E. en vista de las observaciones hechas en la sesion de nueve de febrero de este año, acerca de los inconvenientes de enagenar la Casa del Cerrillo del Rastro mediante existir el pensamiento de construir un Matadero de Cerdos, así como la del Cuartel de Vaqueros, destinada á depósito de quintos, volviese á la Comision para que informase nuevamente, la cual en su cumplimiento manifestaba que al enterarse del negocio se le dió cuenta de un oficio de los Sres. Comisarios de propios referente á haber obtenido los datos necesarios de la expresada Dehesa de la Arena, y que para proponer lo conveniente esperaban se les pase la citada proposicion: Que respecto de las demas fincas que la misma comprende si bien la Comision está conforme en su enajenacion cree indispensable que acerca de la del Cerrillo del Rastro y la de Vaqueros, manifestase la Comision de Policía Urbana si las consideraba de utilidad y precisa necesidad para el servicio público, y caso de no, proceder á su tasacion y enagenacion á censo redimible en pública licitacion, capitalizando al 3 p% la renta que se gradue por los arquitectos y llenando los demas extremos de la ley. Hechas diferentes observaciones ya sobre si era ó no conveniente la venta á censo ó á dinero de las fincas sobre que gira el expediente, ya sobre si esta podrá ó no hacerse existiendo obligaciones anteriores á los creditos para cuya extincion se destinaban los productos de estas ventas, y ya sobre si estos serían ó no suficientes al objeto (hablaron los Sres. Marques de Barbales, Nocedal, y Conde de Cumbres Altas) el Excmo. Sr. Alcalde Corregidor suspendió esta discusion.

Pedido de palos para el paseo de la Castellana. } Visto un oficio dirigido á los Sres. Comisarios de arbolados y por SS. SS.ª al Ayuntamiento del director de los mismos, haciéndoles presente que para completar y reparar los arcos y galerías rústicas del paseo de la fuente Castellana se necesitaban trescientos palos derechos de pulgada y media de grueso, y dos y media varas de largo; y no pudiendo suministrarlos el vivero, podrian facilitarse por el ramo de propios del corte del Soto de Migas Calientes, sin perjudicar al arbolado. Se acordó: Conforme S.E. Levantandose la sesion á las tres de la tarde.

Cipriano Mª Clemencín
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 27. de Marzo de 1849.

Señores.

Marques de Sta Cruz
(Alcalde Corregidor)
Corvera.
Serrano.
Blazquez Prieto.
Quesada.
Villarreal.
Galiano.
Mesonero.
Alberca.
Haro.
Chavarri.
Ortiz y Loyo.
Acosta.
Marquez.
Carrancia.
Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entraron.

Nocedal.
Septien.
Ocaña.
Morato.
Palacio.
Navarro.
Muget.
Conde de Cumbres Altas.
Marques de Perales.

Se abrió la sesion á las dos menos cuarto con la lectura del acta de la anterior y habiéndola hallado conforme S.E. fué aprobada.

Licencia de Casa. } Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Político devolviendo con su aprobacion el expediente promovido por D. Francisco Diaz de Antoñana para edificar la Casa Nº 6. Calle de la Reyna. S.E. quedó enterado y expidase la licencia.

Mesadas de supervivencia á una viuda. } Visto un oficio del Excmo. Sr. Gefe Político por el cual presta su aprobacion al acuerdo de S.E. de 13 del actual concediendo dos mesadas de supervivencia á Dª Gertrudis Caballero viuda de D. Francisco Bermejo, Gefe que fué de la Ronda Municipal. El Ayuntamiento quedó enterado, acordando se hagan las comunicaciones consiguientes al efecto.

Retencion de sueldo á un sereno. } Asi mismo se dió cuenta de un oficio del Sr. Teniente Alcalde del Distrito de Correos, relativo á que S.E. se sirva mandar retener la tercera parte del haber que goza Francisco Menendez, como sereno de la Cuesta de la Vega, para pago de 260 reales que adeuda á D. José Rodriguez, con mas 139 reales 24 mrs. de costas por no haber cumplido con lo convenido en el juicio de conciliacion. Se acordó: Quedó S.E. enterado. Llevese á efecto la retencion y contestese al Sr. Teniente Alcalde.

Retencion de una cantidad á un maestro Cantero. } Igualmente se vió una comunicacion del Sr. Teniente Alcalde del Distrito de Palacio manifestando que para llevar á efecto lo convenido en el juicio de conciliacion entre Joaquin Bucabado y José de la Serna, maestro Cantero y Contratista de la obra de su ramo en la Cuesta de la Vega, esperaba que S.E. se sirviera mandar retener á la Serna, de las cantidades que haya de percibir de la Depositaría de esta Villa 816 reales que se entregarán al acreedor Bucabado. S.E. quedó enterado y hagase las comunicaciones oportunas á que tenga efecto lo dispuesto por el Sr. Teniente Alcalde á quien se contesta.

Entraron los Sres. Nocedal, Septien, y Ocaña.

Salió el Sr. Alcalde Galiano.

Venta de varias Casas. } Se volvió á dar cuenta del informe de la Comision de Hacienda, sobre visitar la Dehesa de la Serna, y proceder á la venta de las Casas que se indicaban, cuya discusion quedó pendiente en la sesion anterior. Hechas diferentes observaciones por varios Sres. (entrando sucesivamente los Sres. Morato, Palacio, Navarro, Muget, y Conde de Cumbres Altas) ya sobre no informar la Comision acerca del primer extremo y ya tambien en razon de si sería ó no util la venta de las Casas en los terminos propuestos por la Comision, para amortizar la deuda flotante del Excmo. Ayuntamiento, manifestandose igualmente se trataba de unir la instruccion relativa á si sería ó no conveniente enagenar las fincas existentes en el Corrillo del Rastro y Cuartel de [illegible]; sobre lo cual se instruia por la Comision debe informar previamente la Dn. Policía

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mˢ

Urbana, se acordó: Vuelva á la Comision para que informe nuevamente con vista de las ideas emitidas en la discusion.

Conclusion del Teatro de Oriente y venta del de la Cruz……

El Sr. Cervera, hizo presente que las Comisiones unidas de Hacienda y Espectáculos, se habian ocupado de la Real orden referente á la conclusion del Teatro de Oriente y enagenacion del de la Cruz; y presentaba en su consecuencia la minuta de exposicion á S. M. la que leida y hechas algunas ligeras enmiendas, á escitacion de diferentes Sres. (Salieron los Sres. Cuevas, Quesada y Ocaña.) fué aprobada acordandose dirigirla inmediatamente al Gobierno de S. M.

Salieron los Sres. Marquez y Cervera.

Fiestas religiosas de Semana Santa……

Hizo presente que la Comision especial encargada de disponer lo necesario á la celebracion de las fiestas religiosas en la próxima Semana Santa, manifestaba haberse ocupado del negocio á fin de que se verifiquen con el decoro correspondiente á los sagrados misterios que representan y con la posible economía; proponiendo en su consecuencia que la bendicion de palmas se verifique en la Iglesia Parroquial de Sta. Maria y los divinos oficios del Jueves y Viernes Santo; que para la procesion en la tarde de este último ha conferenciado con los hermanos mayores de las hermandades á que pertenecen las efigies que deben componer aquella, y que si bien estaban conformes en la salida de los pasos, algunos como los de la del Stmo. Cristo de la Fé, Sto. Sepulcro y Oracion del Huerto, reclamaban alguna cantidad mas, por no alcanzar á cubrir los gastos la que se les dió en el año anterior; y la Comision hecha cargo de las fundadas razones en que se apoyaban opinaba que S.E. podia servirse prestar su conformidad al referido aumento. Y se acordó: Se aprueba segun propone la Comision.

Limpia del Cau. Lavadero de la Vega……

Diose cuenta del dictamen de la Comision de Obras, reducido á manifestar en vista de lo informado por el Arquitecto de fontanería relativo á la necesidad de limpiar el Cau. q.e conduce las aguas al Lavadero de la Vega, la utilidad y conveniencia de que se halle debidamente limpio para el curso expedito de las aguas, á fin de que la Vega no carezca de la que necesita; considerando de preferente atencion dicha limpia y que el Ayuntamiento puede servirse convenir en el gasto de 10,000 reales que calcula el arquitecto sin perjuicio de que el Sr. Corregidor cuide se verifique con el menor coste posible, valiendose de las Cuadrillas de Alcantarillas y de jornaleros; y que los dueños de posesiones hagan las obras que indica el arquitecto. Y se acordó: Con la Comision.

Sociedad de padres de familia……

Se dió cuenta de una exposicion de la Comision del segundo negociado de Estadística, manifestando que mediante haber condescendido S.E. en que bajo su proteccion se forme una Sociedad de padres de familia para la sustitucion de quintos, correspondiente al reemplazo de este año, presentaba las bases bajo las cuales debe constituirse dicha Sociedad, á fin de que S.E. se sirviese aprobarlas ó resolver lo que estimase. Y se acordó: Quede sobre la mesa para discutirse en otra sesion.

Estado de la Deposit.a

Vióse el estado de entrada y salida de caudales de la Depositaría de esta Villa, en los meses de Enero y Febrero de este año resultando haber ingresado 2.705.627 reales 12½ mrs. y salido 2.501.106 reales 26 mrs. quedando existentes 204.520 reales 20½ mrs. Y se acordó: Pase al Sr. Corregidor.

Entró el Sr. Marques de Bárboles.

Plantilla de empleados Comision de Estadística

Hizo presente que la Comision del primer negociado de Estadística, en vista de lo acordado por S.E. de que forme la plantilla de empleados bajo el tipo de 32060 reales que se consignaban en el presupuesto para el personal de dicho negociado, manifestaba las razones en que se apoyaba para demostrar á S.E. lo insuficiente de dicha suma para una dependencia, cuyos trabajos son de tanta utilidad, no sólo para el Ayuntamiento sino también para el heroico pueblo que representa, pues es notorio que por falta de los datos que la Comision ha adquirido y de los que nuevamente se ocupa, ha sido perjudicado Madrid tanto en el reemplazo para el ejército como en las Contribuciones; por q. parece que de la cantidad asignada se puede deducir la idea de suprimir dicha oficina: y no pudiendo persuadirse sea ésta la intencion de la Corporacion, esperaba tendría á bien acordar no se hiciese novedad en la plantilla de dicho primer negociado de Estadística. Habiéndose hecho acerca de la misma algunas observaciones, á mocion del Sr. Corregidor se acordó: Pase éste informe así como los de las Comisiones de Gobierno interior y Arbitrios municipales á informe de la Comision de Presupuestos. Levantándose la sesion á las tres y media de la tarde.

Cipriano Mª Clemencín
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 30 de Marzo de 1842

Señores.
Marques de Sta Cruz
(Alcalde Corregidor)
Cervera.
Cáceres.
Villarreal.
Galiano.
Herrera.
Haro.
Chacon.

Entraron.
Osorio.
Mayol.
Alvarado.
Muguiro.
Delgado.
Conde de Goyeneche.
Santos.
Ocaña.
Monte.
Ebro.
Conde de Cumbres Altas.

Se abrió la sesion á la una y media, con la lectura del acta de la anterior y habiéndola hallado conforme S.E. fué aprobada.

Diccionario del Sr. Madoz} Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. D. Pascual Madoz, con la que acompañaba Cincuenta ejemplares del artículo Madrid, de su Diccionario geográfico-estadístico-histórico, como pequeño testimonio de agradecimiento á las atenciones que ha merecido á S.E. Habiendo manifestado el Sr. Corregidor, se habian repartido á los Sres. Capitulares, se acordó: Queda S.E. enterado y que se den las gracias por su fineza al Sr. Madoz.

Estatutos Colegio del Ylefonso} Dióse un oficio del Sr. Corregidor manifestando su conformidad en que se proceda á la impresion de los estatutos del Colegio de S. Ildefonso, pero con la enmienda de que en vez del Alcalde Corregidor se ponga el nombre del Secretario del Ayuntamiento, en razon á que el Patronato que ejerce la Corporacion no está menos representado por la Autoridad de su Presidente, que por la del referido Secretario. Y se acordó: Conforme.

Planos de Madrid……} Así mismo se dió cuenta de un oficio del propio Sr. Corregidor, remitiendo los últimos seis planos del Sr. Coello, con los que completaba los cuarenta que debia entregar; con los cuatro del plano grande que tenía dicho Sr. Y se acordó: Pasen al Archivo menos seis que se remitirán al Sr. Mesonero para quien eran destinados.

Ausencia de un Sr. Concejal……} El Ayuntamiento quedó enterado por una comunicacion del Sr. Corregidor, que el Sr. Marques de Bárboles, Teniente Alcalde del Distrito de la Audiencia, se ausentaba de esta Corte por dos meses; y de haber nombrado al Sr. Villarreal, para sustituirle en el Juzgado, mediante hallarse en turno para este servicio.

Socorro á una viuda……} Se vió un oficio del Sr. Corregidor, manifestando que en vista de la instancia de Dª María Antonia Cañizares, viuda de D. Antonio Carrabes, alguacil que fué de esta Villa; y hecho cargo de las razones aducidas por la interesada, como del informe evacuado por la Seccion de Contabilidad, y haberse concedido á otras viudas la gracia de dos mesadas de supervivencia, consideraba á la interesada acreedora á igual beneficio siempre que el Ayuntamiento esté conforme y se obtenga la superior aprobacion. Y se acordó: Conforme S.E.

Terreno que ocupa la Capilla de la Soledad……} Dióse cuenta de un memorial de D. Joaquin Abaño, apoderado del Sor. Marques de Valmediano, suplicando á S.E. se sirva mandar expedir Certificacion de la resolucion tomada en el expediente sobre indemnizacion del terreno que

SELLO 4º AÑO 1840 40 MRS

ocupa la Capilla de Ntra. Sra. de la Soledad, devolviéndole los documentos presentados con dicho motivo. Y se acordó: Darle Certificación de lo que conste y fuere de dar y entregársele los documentos que reclama, quedando en el expediente copia certificada de los mismos.

Contratista del barrido.

Hízose presente que la Comisión de Hacienda, con vista de la comunicación del Sr. Alcalde Corregidor, relativa á que según lo expuesto por la Sección de Contabilidad, el Contratista del barrido de las plazuelas se negaba á entregar en Depositaría la cantidad mensual que debe satisfacer y que sí lo haría como hasta aquí al Administrador de Propios, á quien dicho Sr. Corregidor había autorizado para que continuase en su percibo hasta la resolución del Ayuntamiento, manifestaba: que de las Condiciones del Contrato, resulta deber recaudar el administrador de Propios, este cobro; posteriormente tiene acordado S.E. que las cantidades procedentes de arriendos se entreguen por los interesados en Depositaría; y como en esto no se altera la esencia del arriendo, opina que S.E. debe servirse acordar se esté á lo mandado, haciendo así saber al asentista y demas que se hallen en igual caso, previniéndose á la Sección de Contabilidad y Depositaría, cuiden muy especialmente bajo su responsabilidad de la puntual observancia de lo que está mandado, dando parte al Sr. Corregidor, de cualquiera falta que pueda haber. Y se acordó: Con la Comisión.

Entró el Sr. Olaví.

Ayudante de Cajero de la Depositaría.

Se dió cuenta del dictámen de la Comisión de Hacienda, á la instancia de D. Francisco Jiménez García, Ayudante de Caja de la Depositaría de esta Villa, solicitando por las razones que expresa se le declare el ascenso de escala que le corresponde á la plaza de Cajero 2º desde el siguiente dia que desapareció D. Manuel Godos, que la obtenía; y la Comisión hecha cargo de las buenas circunstancias del interesado, que recomienda muy particularmente el Sr. Depositario, y que ha levantado los trabajos de aquel, sin desatender los de su obliga-

SELLO 4º AÑO 1840 40 Ms.

cion á que se agregan los de la recaudacion de la Contribucion del Culto y Clero; y que los ascensos no pueden tener lugar en el presente caso por estar en ejercicio en lo dispuesto por el Ayuntamiento, señalando una cantidad alzada al Depositario en el presupuesto municipal, siendo de su cuenta pago de dependientes y demas gastos; entiende que S.E. puede servirse acordar á financiar la diferencia del sueldo de 6000 rs. que goza, hasta los 8000 en que está dotada la plaza de 2º Cajero, hasta tanto que se ponga en ejecucion el presupuesto de que queda hecho mérito. Y se acordó: Con la Comision.

Entraron los Sres. Mayol y Quesada.

Medianería Casa Calle de Hortaleza.

Así mismo se tuvo presente el expediente instruido por el Sr. Teniente Alcalde del Distrito del Hospicio, con motivo de la poca seguridad que ofrecía la medianería de la Casa Nº 98 de la Calle de Hortaleza por efecto de la nueva comunicacion mandada abrir hasta la de S. Anton y de lo expuesto por el Arquitecto comprendiendo tambien la del Nº 100 por donde se ha abierto la nueva Calle de Gravina, cuya medianería se había reparado por cuenta de Madrid, faltando únicamente guarnecer la medianería de la del Nº 98 y que habiéndolo hecho saber al dueño, le presentó la instancia que acompañaba en la que expresa no corresponderle este gasto, en cuya vista remitió el expediente al Sr. Alcalde Corregidor, quien lo remitió al Ayuntamiento para su deliberacion. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras.

Entró el Sr. Anguiano.

Pago de costas de una escuela.

Dióse cuenta del informe de la Comision de Deudores, en el expediente seguido en el Juzgado de primera instancia del Sr. sobre pago de maravedís de del cuarto que ocupó la maestra delos barrios de Bilbao y Libertad, y que para el pago de costas dispuso dicho Juzgado se retuviese asu disposicion la tercera parte del sueldo que gozaba la maestra Dª Petra Barrera; y que habiendose servido S.E. alzar ála interesada la retencion que sufria para los gastos judiciales, de que se dió conocimiento al Juzgado y que se entendiese conla Corporacion: el mismo Juzgado en vista delo expuesto por el promotor fiscal, habia provido auto para que el Ayuntamiento modificase su acuerdo, para que se entienda no interrumpida dicha retencion, haciendo responsable á S.E. dela efectividad de su importe, evitando asi otros procedimientos; y la Comision hecha cargo de todo, proponia á S.E. con el fin de evitar contestaciones desagradables, que se manifieste al Juzgado que está pronto el pago dela cantidad que hayan devengado las costas. Y se acordó: Conforme con la Comision.

Salió el Sr. Corcuera, y entró el Sr. Gil Delgado.

Abono de piés de sitio.

Vióse el informe dela Comision de Obras, á virtud dela instancia de D. Mateo de Murga, pidiendo se rectifique el numero de piés de sitio que dejó á beneficio público por la edificacion delas Casas Calle dela Cruz, con vuelta á la del Baño mediante notable equivocacion al tiempo dela alineacion, manifestaba que examinados los antecedentes asi como tambien los titulos de propiedad delas fincas y oido tambien álos Letrados Consistoriales, opinaba que S.E. podia servirse disponer el abono á Murga de $311\frac{63}{64}$ avos piés que segun el detalle de alineacion rectificado por el arquitecto Pascual, resultaban de legítimo abono. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Cesion Teatro del Principe

El Sr. Chavarri, llamó la atencion de S.E. sobre el descubierto en que se hallaba, no habiendo recaido resolucion del Gobierno acerca delas Condiciones bajo las cuales habia propuesto al mismo se verificase la cesion del Teatro del Principe, para establecer en el el Teatro Español, tanto mas cuanto iba á abrirse este el primer dia dela proxima Pascua, sin haberse formalizado la entrega del

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms.

edificio y enseres en el existentes bajo el oportuno inventario. Hechas sobre este particular algunas observaciones sobre la manera mas adecuada de promover la correspondiente resolucion del Gobierno en esta parte. (entraron los Sres. Montero y Corcuera.) á indicacion del Sr. Corregidor se acordó encargar álos Sres. Montero y Chavarri, exciten al Sr. Director de Gobierno en el Ministerio dela Gobernacion al pronto despacho de este negocio.

Alineacion de Casa en Chamberí

Asimismo se dió cuenta del dictamen dela Comision de Obras, reducido á manifestar en vista dela instancia del Exmo. Sr. Conde de Vigñar, solicitando alineacion para la edificacion de Casa en Chamberí; y hecha cargo tambien del dictamen del arquitecto del Cuartel acerca del detalle de la alineacion, bases, reglas consignadas para la ejecucion dela obra y planos de fachadas, no encontraba inconveniente en que al tenor delos informes se sirviese S.E. conceder la licencia solicitada. Y se acordó: Conla Comision.

Entró el Sr. Conde de Goyeneche.

Agua Carcel de Villa

Tambien se dió cuenta de un oficio del Sr. Comisario dela Carcel de Villa, relativo á manifestar que para el crecido numero de presos existentes, no era suficiente la dotacion de agua que estaba señalada y consideraba preciso se aumentase, álo que informaba el arquitecto de fontaneria que la pequeñez del deposito no podia contener la dotacion, perdiendose mucha parte en el transcurso dela noche, siendo necesario construir otro para que entre los dos puedan contener el agua necesaria, graduando su coste de 2900. á 3000. reales. Y se acordó: Pase á informe dela Comision de Obras.

Billete de [illegible] enel Banco

Se hizo presente que la Comision de Hacienda, á quien se habia pasado á informe la comunicacion del Sr. Corregidor con motivo dela retencion en el Banco de S. Fernando del billete de 6000 reales, estimó oir á un individuo el Sr. Casasola, quien manifestó convendria cubrir las atenciones á que estaba destinada la suma del referido billete, pues no es justo que los que han trabajado carezcan delo que legitimamente les corresponde: librandose á efecto la entrega al Interventor de empedrados de 6000 reales para cubrir los descubiertos, reintegrandose á las arcas por quien corresponda, sobre cuyo particular podia la Comision si lo estimaba oir á los Sres. Letrados, y la Comision haciendose cargo del parecer del Sr. Casasola, lo adoptaba como suyo propio y lo elevaba á la consideracion de S.E. añadiendo unicamente que convendria oficiar al Juzgado á fin de que se sirva manifestar el estado del billete, si la sumaria lo permite. Y se acordó: Con la Comision.

Entraron los Sres. Septien y Araña.

Sociedad de padres de familia

Vuelto á dar cuenta del informe que se hallaba sobre la mesa, dela Comision del segundo negociado de Estadistica, con las bases formadas por la Sociedad de padres de familia, para la sustitucion de quintos en el reemplazo del presente año, y hallandolas S.E. conformes acordó: prestarlas su aprobacion á que propone la Comision.

Salió el Sr. Seco de Cáceres.

Reclamacion delos Cinco gremios mayores

Vióse una exposicion del Sr. Director general delos Cinco gremios mayores, haciendo presente á S.E. que la Junta administradora y liquidadora delos mismos en vista de que sus gestiones no habian surtido el efecto deseado para el pago de 41.807.887 reales $\frac{28}{34}$ mrs. que el Ayuntamiento tiene reconocidos habian acordado con sentimiento suyo cesar en sus reclamaciones amistosas con S.E. para el reintegro de su credito, á menos que no se le proponga un medio facil y seguro. Y se acordó: Pase á informe dela Comision de Liquidacion.

SELLO 4º AÑO 1840 40 Ms.

Franquicia delas Parroquias de S. Juan y Santiago

Dióse cuenta de un memorial del Mayordomo de fabrica delas Iglesias Parroquiales unidas de S. Juan y Santiago en solicitud de que S.E. se sirva disponer el abono dela franquicia delos articulos de vino, aceite y cera, con destino al culto, segun antes se practicaba. Y se acordó: Pase á informe dela Comision de Hacienda previo el dela Seccion de Contabilidad.

Muerte de una mula

Con vista de un oficio del Interventor de paseos y arbolados, haciendo presente al Sr. Comisario, la muerte dela mula llamada Francesa, por las causas que expresa la Certificacion que acompañaba del profesor Veterinario. Se acordó: Pase á informe dela Comision de Policia Urbana.

Gastos de Misas

Igualmente se vió el dictamen dela Comision de Hacienda, reducido á manifestar no ofrecersele reparo en que S.E. se sirva mandar expedir al Sr. D. Manuel de Barbara, la Certificacion que tiene solicitada, relativa á justificar hasta que tiempo estan satisfechos los réditos de las imposiciones de misas que expresa, pertenecientes al patronato fundado por Dª. Maria Cezar en la Parroquia de S. Esteban de la Ciudad de Huete, de que es poseedor D. Mariano dela Cuesta. Y se acordó: Con la Comision.

Entraron los Sres. Morato y S. Blas.

Socorro á una viuda

Tambien se dió cuenta del parecer dela Comision de Gobierno interior, reducido á manifestar que S.E. podia servirse conceder á Dª. Fernanda Rodriguez, viuda de D. Tomas Martinez, empleado que fué del Archivo de Escrituras publicas, dos mesadas de supervivencia, para que pueda remediar su indigencia por efecto dela enfermedad de su esposo y el corto sueldo de 2600 reales anuales que gozaba, mediante estar consignada una cantidad en el presupuesto con tal objeto. Y se acordó: Con la Comision.

Socorro á una viuda...

Asi mismo se dió cuenta del dictamen dela Comision de Arbitrios municipales, proponiendo á S.E. en vista del expediente instruido en la misma, que podria servirse conceder á Dª Ysabel Tejedo, viuda de D. Martin Tejada, las dos mesadas de supervivencia, para que remedie la indigencia en que se halla, y en atencion tambien álos buenos servicios prestados por su esposo en la Visita de Puertas. Y se acordó: Con la Comision.

Jubilacion á un dependiente......

Hizose presente que la Comision de Arbitrios municipales, con vista del expediente promovido por D. José Prado Rio, Interventor delos derechos de Puertas, manifestaba que los padecimientos del interesado le impiden continuar desempeñando su plaza con la exactitud que se requiere; y resultando haber servido 18. años 7. meses y 17. dias, opinaba la Comision que S.E. podia servirse conceder la jubilacion de 2960. reales que le corresponden anualmente respecto delos 8000 reales que gozaba de sueldo. Y se acordó: Conforme S.E. con lo que propone la Comision.

Entró el Sr. Conde de Cumbres Altas.

Soto del Congosto, [illegible] Madrid..............

Se dió cuenta del informe dela Comision de Hacienda, dela instancia de D. Juan Murcia, solicitando permutar los terrenos de su propiedad con otros de Madrid en el Soto del Congosto, por cuyo medio se evita el litigio, en el que aun cuando Madrid ganase el pleito su porcion debe quedar dividida; y la Comision despues de haber oido álos Letrados Consistoriales y Comisario de Pleitos, conforme con el parecer de estos entiende que S.E. puede servirse acceder á la permuta como ventajosa álos fondos municipales; haciendose evaluacion delos terrenos que han de permutarse por el agrimensor de esta Villa; y que Murcia, responda en legal forma dela eviccion y saneamiento delos terrenos que cede, para evitar cuestiones sucesivas. Y se acordó: Con la Comision.

SELLO 4º AÑO 1849 40 MS

Pleito de Valdelomasa, &c.

Asi mismo se hizo presente que la Comision de Gobierno interior, reconociendo el justo fundamento dela indicacion hecha á S.E. por el Sr. Comisario de pleitos, relativa á que mediante el merito contraido por el Sr. Letrado Consistorial D. Pedro Miguel de Peyro, en el pleito dela Dehesa de Valdelomasa, en el que ha desplegado conocimientos tanto legales como literarios, era de parecer la Comision, que conciliando la economia que exige el actual estado delos fondos y el justo tributo de gratitud, podia S.E. servirse acordar desde luego un voto de gracias, expidiendole una honorifica Certificacion que se le remitiera con una alhaja, cuyo coste sea de 8000. reales, con esta inscripcion: "El Ayuntamiento de Madrid á su Letrado Consistorial el Doctor D. Pedro Miguel de Peyro año de 1849", encargandose de elegir dicha alhaja el Sr. Jimenez de Haro, cuyo buen gusto artistico es notorio, llenando las formalidades que la ley exige. Y se acordó: Quede sobre la mesa para otra sesion.

Ensanche Carcel de Villa..............

Dióse cuenta del dictamen dela Comision de Beneficencia, á consecuencia dela comunicacion del Sr. Alcalde Corregidor, fecha 16. de este mes, con insercion dela Real orden por la cual S.M. se sirve aprobar el plano y presupuesto formado por el Ayuntamiento para ensanchar la Carcel de Villa, y el medio que propone para cubrir los 629,645. reales en que estan graduadas las obras, con el producto que rinda la enajenacion del edificio dela Carcel de Corte; esperando que el Ayuntamiento llevará á cabo esta obra tan util y necesaria: y la Comision hecha cargo de todo propone á S.E. como medio mas expeditivo, que desde luego se destine para ejecutar dichas obras el liquido que resulte delo que abonan los presos delos departamentos de pago, excitando el celo del Sr. Corregidor, para que á proporcion que los fondos lo permitan se sirva destinar una cantidad al referido objeto. Y se acordó: Con la Comision.

Regenta de una escuela

Igualmente se vió el dictamen dela Comision de Educacion reducido á manifestar que S.E. puede servirse mandar satisfacer á D.ª Josefa Comunasi, pasanta de la escuela delos barrios del Arenal y Bordadores, el haber señalado ála maestra durante el tiempo que la ha suplido por fallecimiento de aquella. Y se acordó: Con la Comision.

Suministro para los presos delas Carceles

Hízose presente que la Comision de Beneficencia, en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden sobre subastar el suministro para los presos de las Carceles, despues de haberse ocupado del negocio y examinado el acertado trabajo de su individuo el Sr. Comisario dela Carcel de Villa, para la subasta de raciones que encuentra muy conforme y lo eleva ála superior consideracion de S.E. indicando q. en su concepto la subasta debe hacerse por tiempo de dos años. Y se acordó: Quede sobre la mesa para discutirse en otra sesion.

Junta de Archivos de Madrid

Vióse el parecer dela Comision de Gobierno interior, ála comunicacion dirigida al Ayuntamiento por el Archivero de Escrituras publicas, dandole conocimiento de que la Junta de Archivos de Madrid le pedia una reseña historica de aquel, sus empleados y local que ocupa: que si S.E. estimaba darse dicha relacion, necesitaba se le facilitasen varios antecedentes que existen en el Archivo del tiempo que estuvo á cargo de Madrid: opinando la Comision que S.E. puede servirse mandar que tanto por la Secretaria como por el Archivo, se faciliten al de Escrituras publicas los datos que pide para ocurrir al informe que se le reclama por la Junta de Archivos. Y se acordó: Con la Comision.

Cuenta dela Comision del Culto y Clero

Se hizo presente que la Comision dela Contribucion del Culto y Clero manifestaba de conformidad con el parecer del Sr. Procurador Sindico, que S.E. podia servirse aprobar la cuenta general rendida por el Sr. Depositario correspondiente al año de 1847 y otra particular de gastos ordinarios presentada por el mismo, respecto hallarlas conformes y sin reparo que impida su aprobacion, mediante estar conformes con los recados de justificacion. Y se acordó: Se aprueban estas cuentas segun se propone.

Sobre componer los relojes de S.E.

En atencion al mal estado en que se hallan los relojes situados el uno en una delas torres delas Casas Consistoriales y el otro en otra delas dela Casa Panaderia, sobre lo que, por el Exmo. Sr. Alcalde Corregidor, se llamó la atencion del Exmo. Ayuntamiento, se acordó: Encargar al ilustrado celo de dicho Sr. Corregidor se sirva proveer lo que estime conveniente en orden ála reparacion de ambos relojes inclusa la muestra del de las Casas Consistoriales, mediante la opacidad que presenta: levantandose la sesion álas tres dela tarde.

Cipriano Mª Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 3. de Abril de 1849.

Señores.

Alcalde Corregidor.
Marques de Sta. Cruz.
Blazquez Prieto.
Quesada.
Caceres.
Morato.
Villarreal.
Palacio.

Se abrió la sesion álas dos menos cuarto, con la lectura del acta de la anterior, y habiendola hallado conforme S.E. fue aprobada.

Licencias de Casas

Diose cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Politico, con la que devolvia con su aprobacion los expedientes instruidos sobre edificacion de

Galiano.
Moreno.
Herreros.
Aldama.
Haro.
Anguiano.
Camerasa.
Delgado.

Entraron.

Marquez.
Mayol.
Blasco.
Chavarri.
Nocedal.
Navarro.
Conde de Cumbres Altas.
Sepulveda.
Ortiz y Lopez.
Serrano.
Conde de Goyeneche.
Coronado.

de Casas, una enla Calle de Jesus Nº 6. á instancia de D. Lorenzo Perez: otra enla Calle de S. Anton Nºs 35 y 37. de D. Alejandro Ramirez de Villaurrutia: otra enla de Atocha Nº 65. de D. Antonio dela Lolilla en representacion de D. Manuel Perez de Soriano: otra enla de los Abades Nºs 4 y 6. de D. Francisco Cabezuelo; y el de reedificacion del Parador de Gilimon; quedando sin curso el espediente respectivo ála construccion dela Casa Nº 26. Calle Angosta de S. Bernardo por no haberse acompañado el plano de dicha Calle. S.E. quedó entendido: espídanse las licencias y dese conocimiento ála Comision de Obras del ultimo estremo de esta comunicacion respectivo ála Casa Calle Angosta de S. Bernardo, para los efectos consiguientes.

Socorro á una viuda.......} Vióse un oficio del Exmo. Sr. Gefe Politico por el cual prestaba su aprobacion al acuerdo del Ayuntamiento de 20. del mes anterior, concediendo 200 rs de socorro por una vez á Dª. Maria Sandobal, viuda de D. Juan Reylor, alguacil que fue de esta Villa. S.E. quedó entendido y hagánse las comunicaciones oportunas á que tenga efecto.

Fallecimiento de un maestro de escuela...} Tambien se dió cuenta de una comunicacion del Exmo. Sr. Gefe Politico en la que acompañaba una instancia de D. Alejandro Palomino, solicitando se le conceda la escuela delos barrios de Cortes y Cervantes, que desempeñaba su padre que acaba de fallecer, por cuya circunstancia queda en horfandad esta honrada familia; por lo que y atendidas las recomendables circunstancias que concurren en el interesado, le ponian en el deber de recomendarlo eficazmente á S.E. á fin de que se sirva concederle dicha escuela, enjugando asi las lagrimas de esta familia. Se acordó: Pase ála Comision de Educacion con recomendacion de S.E.

Licencia de un confinado.......} Igualmente se vió un oficio del Sr. Gobernador Superior de Policia, con el que acompañaba la licencia espedida á Jose Mª. Moreno, confinado cumplido del Presidio de Toledo, y que establece su residencia en esta Corte, á fin de que se archive

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

enla Secretaria del Ayuntamiento dela misma segun esta mandado. S.E. quedó entendido y archívese en Secretaria.

Salida de S. M. á visitar las estaciones el jueves Santo.......} Se dió cuenta de una comunicacion del Exmo. Sr. Alcalde Corregidor, comprensiva dela Real orden que le habia dirigido el Exmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. la Reyna, de haber dispuesto salir acompañada de su Augusto Esposo el jueves Santo á las tres de su tarde á visitar las Yglesias que designaba, y Carrera que ha de llevar: manifestando dho. Sr. Corregidor haber ordenado al Gefe dela Ronda Municipal contrate el enarenado dela Carrera segun las Calles comprendidas de antemano. S.E. quedó entendido y conforme con lo dispuesto por el Exmo. Sr. Alcalde Corregidor, noticiandose ála Seccion de Contabilidad.

Matanza de ganado de cerda.......} Vióse un oficio del Sr. Comisario del Matadero del ganado de Cerda con el estado del numero de Cabezas degolladas en el mes de Marzo anterior con espresion de su peso y cantidades adeudadas, quedando en remitir el general luego que se concluya la temporada de matanza con las observaciones oportunas que ha tenido lugar de observar. S.E. quedó entendido y pase ála Seccion de Contabilidad.

Compra de tres mulas.} Asi mismo se dió cuenta de un oficio dirigido al Exmo. Sr. Alcalde Corregidor del Visitador de Limpiezas, con las reseñas de las tres mulas compradas por los Sres. Comisarios á virtud dela autorizacion concedida al efecto. S.E. quedó enterado y dése conocimiento ála Seccion de Contabilidad.

Retencion de mrs. á un Contratista.......} Hízose presente un oficio del Gefe dela Seccion de Contabilidad, espresando no poder tener efecto la retencion acordada por S.E. de 3116 reales á Jose dela

Serna, en razon á que las cantidades que se libraban para la obra dela Cuesta dela Vega, se entregan al Sobrestante mayor, en cuyas cuentas no aparece que Serna sea contratista dela obra de Contaduria. Y se acordó: Dese conocimiento al Sr. Teniente Alcalde del Distrito de Palacio, por quien se dispuso la retencion, haciendo merito en ella de otro oficio del Sr. Comisario dela obra relativo al mismo asunto.

Arriendo dela nieve... } Dase cuenta de un oficio del Sr. Intendente, acompañando copia dela obligacion otorgada en la escritura de arrendamiento de nieve y hielo por D. Domingo dela Calzada, no haciendole dela obligacion estendida á virtud del aumento del derecho de estos articulos, por que no habiendo recaido la aprobacion superior no tuvo efecto. Y se acordó: Pase ála Comision de arbitrios municipales.

Fuentes ascendentes... } Se hizo presente una exposicion del Excmo. Sr. Alcalde Corregidor manifestando que conforme la Corporacion con el parecer de los Sres. Letrados Consistoriales en el expediente sobre abrir treinta fuentes ascendentes por medio dela Sonda Artesiana, se le pasó el expediente; y que siendo tres los reparos de dichos Letrados, se habian subsanado los dos primeros por los interesados, pero el último reducido ála ratificacion del Ayuntamiento de su acuerdo de 28 de Julio último, no se ha salvado, pues la conformidad de S.E. con el parecer de los Letrados no es una aprobacion expresa del referido acuerdo, por lo que esperaba se sirviese ratificando ó revocar lo que estimase. Y se acordó: Se ratifica el acuerdo de 28. de Julio álos efectos que son consiguientes.

Entró el Sr. Marquez.

Arriendo del Teatro del Principe... } Dase cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr. Gefe Politico, fecha 2. del actual, transcribiendo la Real orden que con fecha de 31. del mes que ha finado le habia dirigido el Sr. Ministro dela Gobernacion del Reyno, por la que enterada S.M. la Reyna delas proposiciones hechas por el Gobierno para arrendar el Teatro del Principe, para establecer provisionalmente el Teatro Español creado por Real Decreto de 7. de Febrero, y teniendo presente el examen hecho por el Gobierno delas condiciones propuestas, se habia dignado S.M. aprobarlo en los terminos y bajo las bases que

---

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs.

expresaba: con cuyo motivo encargaba S.M. se manifestase haber visto con agrado la cooperacion franca y espontanea que ha encontrado en la Corporacion municipal: lo que participaba á S.E. para su conocimiento y ejecucion en la parte q. le corresponde y satisfaccion dela Corporacion municipal. S.E. quedó enterado y pase ála Comision de Espectaculos publicos álos efectos consiguientes.

Arriendo del Teatro dela Cruz... } Asi mismo se dió cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr. Gefe Politico, comprensiva dela Real orden que en 4. del actual, le habia sido dirigida por el Sr. Ministro dela Gobernacion, expresando que enterada S.M. la Reyna dela exposicion del Ayuntamiento, solicitando quede sin efecto la Real orden de 1º de Marzo anterior, por la que se le autorizó para vender el Teatro dela Cruz con objeto de construir el de Oriente, fundado en las razones en que se apoyaba; y oida tambien S.M. de lo expuesto por diferentes actores, manifestando la situacion á q. quedaban reducidos, se habia dignado acceder ála peticion del Ayuntamiento autorizandole para la subasta del Teatro dela Cruz, por la proxima temporada comica, arreglando sus condiciones al Real Decreto organico de 7. de Febrero, y que el Gobierno constante en su proposito de terminar en breve las obras del Teatro de Oriente, se ocupa en proporcionar medios para conseguirlo. Seguidamente se leyeron dos exposiciones de varios actores, pidiendo á partido dicho Teatro. Habiendose hecho diferentes observaciones relativas al modo de cumplimentar la Real orden referente ála subasta del Teatro dela Cruz y á si deberia ó no reservarse en el mismo algun palco destinado al uso delos Sres. Capitulares, (interviniendo sucesivamente los Sres. Mayoral, Blasco, Olmedo, Soldevila, Navarro, Conde de Carcelos, Allas, Aguirre, y Ortiz.) El Sr. Soldevila, manifestó, pidiendo que asi constase en el acta, se opondria á todo acto que atacan la propiedad bien del comun bien de particulares; por lo que, y si bien no quería aparecer como opositor al Gobierno, opinaba podía recordarse que solo ejercían los Arquitectos las funciones de Peritos á costa de su propio peculio, reasumiendo absolutamente los gastos del Ayuntamiento, cosa no en obediencia á una autoridad que no tenía por legal: y en cuanto á la Licitacion que solo de este modo podian administrarse los bienes del comun; procediendose por lo tanto del mejor modo posible atendida la premura del tiempo, mas sin perjuicio de la licitacion. Hechas otras diferentes observaciones se acordó: que mediante la premura del tiempo se de á partido á los Cómicos concurrentes el Teatro de la Cruz desde el primer dia de la próxima Pascua de Resurreccion hasta primero de Setiembre en que se procederá á su arrendamiento, previa la oportuna subasta: autorizando á la Comision de Espectaculos publicos para adoptar las disposiciones conducentes á contratar dicho partido y resolver á nombre del Exmo. Ayuntamiento los demas incidentes que puedan ocurrir con este motivo, proponiendo oportunamente lo que estime con respecto á la subasta.

Médico de Cárcel(...}

Diose cuenta de una exposicion de la Comision de Policía y Beneficencia manifestando que en cumplimiento de lo preceptuado por S. E. se había ocupado de la vacante de profesor de medicina de las Carceles, por fallecimiento de D. Manuel Cubillo; y en su virtud presentaba á S. E. la correspondiente propuesta interina: En primer lugar, D. José Fernandez Carretero: en segundo D. Bartolomé Lopez Giron: en tercero D. Juan de Mata Casares; pues que estos interesados reunian las circunstancias que para su desempeño se requieren, á fin de que S. E. se sirviese elegir el que considerase mas apropósito. (Entraron los Sres. Moreno Conde de Goyeneche y Orcuera.) Hechas sobre esta propuesta algunas observaciones fue tomada en consideracion (Salieron los Sres. Conde de Goyeneche, Delgado, Sandal, Olivares, Corregidor.) Se procedió á la votacion, por medio de papeletas que se fueron echando en el cántaro de plata que al efecto se hallaba sobre la mesa; la que verificada y hecho

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

el escrutinio por el Sr. Regidor Síndico resultó haber obtenido 12. votos D. José Fernandez Carretero y 10 D. Bartolomé Lopez Giron: quedando por consiguiente nombrado Carretero.

Licencias de Casas.....}

Vistos los informes de la Comision de Obras, en los expedientes promovidos por diferentes interesados, exponiendo no ofrecerse reparo en que S. E. se sirva conceder su permiso á D. Manuel Menendez de la Vega, para edificar de nueva planta en la primera mitad del Solar Nº 14. de la Calle de Vergara: á D. Ramon Garcia, para edificar en uno de los Solares de la plaza de Oriente, con fachada á la Calle de Vergara y de Lepanto: á D. Juan de Arquinaga, para igual objeto en la citada Calle de Vergara: á D. Manuel de Nogales, para construir la Casa Nº 20. Calle de Segovia: á D. Manuel Sanchez Blanco, para la Casa Nº 42. Calle del Olivar: á D. Pedro de las Rivas, para la del Nº 35. en la Calle del Olmo: á D. Manuel Miranda para la del Nº 7. en el Callejon de las Minas: á D. Benito de Rozas, para edificar en la 2ª mitad del Solar Nº 14. plaza de Oriente: y á D. Miguel de Alaejos, para construir la fachada Nº 35. Calle de Jacometrezo, á calidad todos de observar las alineaciones alturas y demas reglas prevenidas por los Arquitectos de esta Villa en los informes emitidos en cada uno de dichos expedientes. Se acordó: Conforme con la Comision.

Terreno fuera de la puerta de Bilbao.....}

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, con el que acompañaba para conocimiento de S. E. y efectos que convinieran, copia del acta comprensiva de lo acordado por la reunion que bajo su Presidencia tuvo lugar el dia 26. del mes anterior, con asistencia de los Sres. Comisarios de Caminos y arbolados y demas Sres. interesados en el terreno llamado del Salitre fuera de la puerta de Bilbao. El Ayuntamiento quedó enterado.

Ausencia de un Sr. Concejal.....}

El Ayuntamiento quedó enterado por un oficio del Sr. Corregidor, de la ausenci por ocho días, del Sr. Sanchez Ocaña, y de quedar encargado de su Distrito el Sr. D. José M.ª Ollé, que se hallaba en turno para este servicio.

Arrendatario Soto del Parral……} Con vista de una exposición del arrendatario del Soto del Parral, exponiendo que á virtud de providencia del Juzgado de Alcalá de Henares, había entregado á D. Manuel de Rojas 6552 reales, por virtud de los autos que se siguen sobre propiedad de terrenos, y no siendo justo sufra tales perjuicios, á que se agrega la desmembración que la finca experimenta, suplica á S.E. se sirva tomar en consideración sus observaciones y proceder á una liquidación para marcar la cantidad á que debe quedar reducido el arriendo. Y se acordó: Pase á informe de la Comisión de Hacienda.

Subsidio Teatro del Príncipe……} Se acordó pasar á informe de la Comisión de Hacienda, una papeleta que había pasado en Secretaría el encargado de cobrar el subsidio industrial, para que el Ayuntamiento como empresario del Teatro del Príncipe le abone 2,268 r.s 20 m.s correspondientes á los tres primeros meses de este año.

Cuenta mandadero de Cajones……} Hizo presente que la Comisión de Hacienda, con vista de la cuenta rendida por el mandadero que fué de Cajones y Tinglados D. Francisco Bermejo, respectiva al año 1847, si bien proponía á S.E. de conformidad con lo expuesto por la Sección de Contabilidad su aprobación, llamaba la atención de la Corporación acerca de dos partidas comprendidas en aquella, una de 112 r.s pagados por Bermejo, de orden del Sr. Teniente Alcalde del Distrito del Hospital, y aunque no media la previa autorización de S.E. las explicaciones dadas suplían aquella falta; siendo la otra de 1880 reales del sueldo de un escribiente nombrado por el Sr. Alcalde Corregidor, que fué, Marqués de Someruelos, para auxiliar la citada mandaduría; y como de este nombramiento no se había dado noticia á la Corporación se abstenía de proponer á la consideración de S.E. su aprobación. Y se acordó: Quede sobre la mesa para discutirse en otra sesión.

SELLO 4.º AÑO 1848 40 M.s

Ayuntamiento de Gijon.} Dióse cuenta del dictamen de la Comisión de Gobierno interior reducido á proponer á S.E. que puede servirse contestar al Ayuntamiento de la Ciudad de Gijon lo que resulta en Secretaría acerca del lugar que ocupa en las procesiones y actos públicos á que asiste, cuando concurre con otras Corporaciones ó Autoridades. Y se acordó: Quede sobre la mesa para discutirse en otra sesión.

Clarinero de Madrid.} Dióse el parecer de la Comisión de Gobierno interior á virtud de lo expuesto por el Conserje de Casas Consistoriales con motivo de haber sido separado el Municipal José Villanueva que desempeñaba el cargo de Clarinero en los casos que ocurrían, por el [illegible] de dicha plaza, quedaba solo un Clarinero; y considerando necesarios dos, opinaba se confiriese dicho cargo al sujeto que propusiese el Sr. Comisario de Casas Consistoriales, abonándole 20 reales por cada vez que desempeñe dicho trabajo. Y se acordó: Como la Comisión. Levantándose la sesión á las tres y cuarto de la tarde.

Cipriano M.ª Clemencín
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 13 de Abril de 1848.

Señores.
Cervera.
Quesada.
Conde de Vistahermosa. Marqués
Salazar.
Galiana.
Lorenzo.
Ozono.
Conde de Cerrobal. Alva.
Delgado.
Conde de Goyeneche.
Entraron
Bruguera.
Marqués.

Se abrió la sesión á las dos menos cuarto con la lectura del acta de la anterior y habiéndola hallado conforme S.E. fué aprobada.

Tierras de los Pavillos……} Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Gefe Político, con la que devolvía con su aprobación el expediente de arrendamiento de 12 fanegas 7 celemines de tierra propias de esta Villa, llamadas de los Pavillos

Olavarri.
Haro
Carrascosa.
Blasco.
Santian.
Mesonero.
Cáceres.
B. Marquez Prieto.
Anguiano.

rematadas en favor de Antolin Colmenar y precio de 9200 reales en cada uno de los cuatro del arriendo, para los efectos oportunos y que se le remita copia del expediente. Se acordó: Queda S.E. entendido, procedase al otorgamiento de la escritura y remitase al Sr. Gefe Político la copia que pide.

Presupuesto municipal……}

Vióse un oficio del Sr. Gefe Político, manifestando que sin embargo de haber transcurrido con exceso el término señalado para que se le remitiera detalladamente los sueldos que comprende la relacion nº 1º de presupuestos y no en extracto como se había hecho, esperaba se verificase en el improrrogable término de tercer día. Se acordó: Pase á la Comision de presupuestos donde se halla el antecedente.

Dotacion del relojero y pension al que lo fue}

Tambien se hizo presente un oficio del Exmo. Sr. Gefe Político, por el cual prestaba su aprobacion al acuerdo del Ayuntamiento sobre el nombramiento de relojero de esta Villa á favor de D. Tomas de Miguel, con la dotacion de 6 reales diarios en lugar de los cinco que disfrutó su antecesor D. Miguel Toro y la pension á éste de 2 reales diarios atendidas las fundadas razones espuestas por la Corporacion. S.E. quedó entendido y hagánse las comunicaciones correspondientes.

Licencia de un confinado}

Así mismo se vió un oficio del Sr. Gefe Político de Ceuta, con el que acompañaba la licencia absoluta espedida al confinado en el presidio de Melilla, José Montero Cuesta natural de esta Corte, en la que fijaba su residencia, mediante haber estinguido su condena. S.E. quedó entendido, archívese la licencia [illegible] y contéstese el recibo.

Retencion de sueldo al aparejador de Obras……}

Igualmente se vió un oficio del Sr. Juez de primera instancia D. Pedro Lorenzo, relativo á que S.E. se sirva mandar retener á D. Lazaro Fernandez Figueroa la tercera parte del haber que goza como aparejador de las obras de Madrid, para pago de 1800 reales que es en deber á D. Julian Requena. S.E. quedó entendido háganse las comunicaciones oportunas, para que tenga efecto la retencion y contéstese al Sr. Juez.

Caballerías para el riego del arbolado……}

Vióse una comunicacion dirigida al Exmo. Sr. Alcalde Corregidor y por S.E. al Ayuntamiento, del Sr. Gefe Político, por la cual enterado de lo que le había hecho presente sobre la necesidad de adquirir cuarenta caballerías mayores para atender al riego del arbolado, había resuelto autorizar al Ayuntamiento para su compra en subasta pública, remitiéndole el expediente para su aprobacion. S.E. quedó entendido y llévese á efecto lo dispuesto por el Exmo. Sr. Gefe Político.

Balance del Pósito……}

Se dió cuenta de un oficio dirigido al Sr. Alcalde Corregidor, y por S.E. al Ayuntamiento, del Sr. Comisario del Pósito, con el que acompañaba el balance formado por el Contador del establecimiento, de orden de dicho Sr. Comisario, del Capital activo y pasivo del establecimiento, para los efectos que S.E. estimase. Se acordó: Pase á la Comision de Hacienda.

Fallecimiento de un maestro de escuela……}

Con vista de un oficio del Sr. Teniente de Alcalde del Distrito del Congreso noticiando al Sr. Corregidor, el fallecimiento del profesor de primera educacion D. Agustin Palomino, á cuyo cargo estaba la escuela de los barrios de Cervantes, Cortes y Retiro, y nombrado para regentarla interin S.E. la provee, á su hijo D. Alejandro aprobado de maestro, se acordó: Pase á la Comision de Educacion y comuníquese á la Seccion de Contabilidad.

Reses degolladas en el Matadero……}

Así mismo se vió un oficio dirigido al Sr. Corregidor, y por S.E. al Ayuntamiento, del Sr. Comisario de la Casa Matadero, con el estado del ganado vacuno y lanar degollado en las cinco semanas que comprende. S.E. quedó entendido y pase á la Seccion de Contabilidad.

Entraron los Sres. Anguiano, Marquez y Olavarri.

Ladrillo p.ª las Obras.

Hízose presente que la subasta del suministro de ladrillo tosco delgado p.ª las obras de fontanería y demas de esta Villa, para la cual había señalado el Exmo. Sr. Alcalde Corregidor el día once del actual, tuvo efecto bajo la Presidencia del Sr. Teniente Alcalde Monato, en favor de Francisco Rodríguez, á precio de 16 reales el 100 en el radio de esta Villa y á 18 fuera de él, que había aceptado el interesado bajo las condiciones aprobadas. Y se acordó: Pase al Exmo. Sr. Alcalde Corregidor para que disponga lo que crea mas oportuno, teniendo en consideracion lo indicado por el Sr. Regidor D. Juan Gil Delgado, respecto de hallarse ladrillos á 7 reales el ciento en el almacen general.

Entró el Sr. Jimenez de Haro.

Numeración de una Casa.

Igualmente se vió el dictamen de la Comision de Estadística, reducido á manifestar no ofrecersele reparo en que S.E. se sirva mandar expedir á D. Victor San Carrera, como apoderado del Sr. Marques de Ovando, la Certificacion que tiene solicitada de la numeracion que corresponde á la Casa de su propiedad Calle de Alcalá, mediante resultar en los registros de la Comision ser el N.º 111 en lugar del antiguo. Y se acordó: Con la Comision.

Terreno baldío del Sr. Salamanca, paseo de Recoletos.

Se hizo presente que los Sres. Letrados Consistoriales, con vista del expediente relativo á lo que debe satisfacer el Sr. Salamanca, por el terreno de uso publico que ha incluido en la Casa que está construyendo en el paseo de Recoletos, manifestaban que para emitir su dictamen era indispensable que el arquitecto de Madrid diga si en la Casa que ha edificado dicho Sr. Salamanca, ha incluido el todo ó parte de los [illegible] mil y mas pies que se fijaron en la tira de cuerdas ó si debía comprenderse el mencionado terreno en la bajía y jardin fronterizo, expresando si ha levantado cimientos ó ha hecho otras construcciones. Y se acordó: Conforme S.E. con los Sres. Letrados.

Incendio de la Dehesa de los Barrancos.

Dióse cuenta del dictamen de los Sres. Comisarios de Propios, reducido á

SELLO 4º AÑO 1840 40 Mˢ

manifestar que por virtud de la notificacion hecha á S.E. á consecuencia de exhorto del Juez de 1.ª instancia de Colmenar viejo, que el Ayuntamiento no debe mostrarse parte en la causa que sigue con motivo del incendio ocurrido en la Dehesa de los Barrancos, ya por la dificultad de averiguar quien haya sido el causante del incendio, ya por ser insignificante el perjuicio causado á Madrid, y ya por que ninguna reclamacion ha hecho el arrendatario sobre abono de perjuicios. Y se acordó: Conforme S.E. con los Sres. Comisarios.

Sobre facilitar 200 palos al Director de arbolados.

Igualmente se vió un oficio de los Sres. Comisarios de Propios, manifestando que si bien estaban dispuestos conforme á lo acordado por S.E. á facilitar al Director de Arbolados los 200 palos de las dimensiones que en dicho acuerdo se expresan, creen de su deber elevar á su superior consideracion que estando los Sotos y Dehesas de los propios, bajo la inspeccion de los Comisarios y Celadores del ramo de montes, podrian tal vez denunciar la corta si se ejecutase sin la autorizacion del Sr. Gefe Político. Y se acordó: Visto, mediante no ser oportuno proceder á la corta de los referidos palos atendido lo adelantado de la estacion.

Presidencias de Espectáculos.

Habiéndose manifestado por varios Sres. tanto la necesidad de reducir las presidencias de Teatros á los principales, mediante el corto numero de Sres. Concejales en disposicion de prestar este servicio, como lo indispensable que era proveer al cuarto de los Sres. Presidentes, y disponer asistan á su inmediacion los Urbanos que llevan á sus ordenes (entrando sucesivamente los Sres. Carrera, Olaso, Segovia, Mesonero y Cuesta) lo tuvo entendido el Exmo. Sr. Alcalde Corregidor para hacerlo presente al Exmo. Sr. Gefe Político.

Comunicacion Callejon de Embajadores.

Asimismo se hizo presente que la Comision de Obras en vista de la proposicion de varios Sres. Concejales, pidiendo se ocupe el Callejon de Embajadores á la Ribera de Curtidores por la Casa de esta Villa; y hecho cargo tambien del informe emitido por los tres arquitectos de S.E. conviniendo en que se abra la referida comunicacion, de lo que resultará que los terrenos de cada lado serán vendidos á mayor precio que lo pueden ser hoy por el estado de la finca; y aun mas facil hacer uso de ella para establecimientos industriales; y la Comision muy conforme con esta mejora, util tambien al vecindario, entiende que S.E. puede servirse prestar su conformidad al pensamiento indicado, trazandose por los profesores en el plano la latitud y expresando los pies de sitio necesarios al objeto y los que quedan á la finca. Y se acordó: Con la Comision.

Basuras en las huertas ………………}

Se hizo presente que la Comision de Policia Urbana, con vista de la comunicacion del Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, manifestando haberse dirigido á su Autoridad varias reclamaciones por los labradores dueños de huertas y fabricas de ladrillo, pidiendo se les permita tener en sus posesiones los depositos de estiercol que son indispensables para beneficio de los tierras y fabricacion de ladrillo, sobre lo que creia conveniente consultar el punto con S.E. á fin de que oyendo á su Comision de Policia Urbana, acordase lo conveniente; la cual, opinaba que siendo bien conocidos los fundamentos en que se apoya el bando del Sr. Corregidor; no se detenia en enumerarlos, deduciendo la conveniencia que habria de seguirse á la poblacion de su observancia; y la Autoridad Municipal que vela por la salubridad publica que si en todos tiempos ha sido de preferente atencion, mucho mas en los momentos de peligro; y que resintiendose la Capital de tener dentro de sus muros ó á sus inmediaciones los muladares, el bando debe cumplirse con la limitacion que previene justa al Sr. Alcalde de permitir á los labradores dentro del radio de las dos mil varas que depositen basuras en sus terrenos, cubriendolas con tierra, por cuyo medio se auxilian los efectos de la descomposicion y se evitan las quejas de unos perjuicios que no son efectivos. Y se acordó: Con la Comision.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

Entró el Sr. Blazquez Prieto

Sobre dar á partido el Teatro de la Cruz ………}

Diose cuenta de una exposicion de la Comision de Espectaculos manifestando que conforme á lo acordado por S.E. sobre dar á partido el Teatro de la Cruz, á los comicos que bajo este concepto lo tenian solicitado, se habia ocupado del asunto con el detenimiento que su importancia exije y formado el pliego de condiciones que sometia á la deliberacion de S.E. mediante conceptuarlas beneficiosas á los fondos municipales, porque sobre asegurar dos partidos de 60 reales cada uno, que podrán aumentarse si la Compañía gana, aumentará tambien su Archivo de decoraciones, vestuario y enseres; y se librará de las cargas de beneficencia y cobrará los alquileres del almacen del Posito, con otras ventajas que indicaba; opinando por lo tanto que S.E. puede servirse prestarlas su aprobacion. Habiendo sido tomado en consideracion el dictamen de la Comision, puestas á discusion las condiciones fueron aprobadas la 1ª 2ª 3ª y 4ª espresandose los efectos propios de S.E. que han pertenecido al Teatro de la Cruz. Se aprobaron igualmente la 5ª 6ª 7ª 8ª 9ª 10ª 11ª y 12ª con la adicion respecto de esta ultima que haya de ser igual el numero de individuos de la Comision del Excmo. Ayuntamiento á los de la Junta de Gobierno de la Compañía, desempeñandose la Presidencia por el mas antiguo de dichos Sres. individuos que concurran. Se aprobaron igualmente las condiciones 13. 14 y 15. siendo de voto contrario el Sr. Septien, á la aprobacion de esta ultima.

Contratas de adoquines &. y piedras ………}

Hízose presente el acta celebrada en 7 del actual por la Comision especial encargada de revisar las contratas de adoquines y piedras, y construccion de nuevas aceras, reunida al efecto en el despacho del Excmo. Sr. Alcalde Corregidor y bajo su Presidencia, con asistencia tambien del Sr. D. Vicente Villa

Contratista de ambos objetos, en la cual despues de hacer referencia de las varias observaciones que se hicieron en la discusion con el fin de arreglar con el decoro que corresponde y satisfacer los deseos del Sr. Villamor, sin lastimar en cuanto sea posible los intereses municipales y el buen nombre de la Corporacion, era el resultado que el Contratista se obligaba á rescindir y separarse de dichos contratos, satisfechos que le sean los debitos hasta el dia en que se verifique el abono; admitiendo en pago la Dehesa de la Arena, libre de toda carga, de la cual podria disponer el Ayuntamiento su venta, aceptando tambien la condicion de retroventa en favor de Madrid; y de lo que saque de dicha venta satisfará al Sr. Villamor el importe de sus creditos, reservandose el exceso en favor de Madrid: con lo que quedó terminada la conferencia, manifestando el Excmo. Sr. Corregidor quedaba tambien concluido el cometido de la Comision especial, pues que se remitia la aprobacion del Ayuntamiento, con efecto de la de Hacienda, el ulterior arreglo del negocio. Seguidamente el Sr. Conde de Torre-Marquez se opuso á la cesion y venta de la Dehesa de la Arena, por hallarse hipotecada al pago de la deuda en favor de los cinco Gremios mayores, pidiendo S.Sª constase esta manifestacion. Entró el Sr. Mayol.) Y se acordó: Mediante la gravedad del asunto, quede sobre la mesa para discutirse en una sesion extraordinaria, señalando al efecto el Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, el miercoles proximo 19 del corriente á la hora de la una de la tarde.

Aniversario del Dos de Mayo

Así mismo se dió cuenta de una exposicion de la Comision especial encargada de proponer á S.E. lo conveniente acerca de la funcion cívico religiosa del dia Dos de Mayo del presente año, la cual en desempeño de su cometido y hecho cargo de lo que resulta de los antecedentes, de los años anteriores, somete á la deliberacion de S.E. las disposiciones que en su concepto deberian adoptarse para que se verifique con la debida solemnidad, cual corresponde á tan memorable dia del año de 1808 ó bien resolver el Ayuntamiento lo que crea

SELLO 4º AÑO 1848 40 Mˢ

mas conveniente. Y se acordó: Con la Comision, conformandose igualmente S.E. á mocion de la misma, con encargar la oracion funebre al Sr. Arnal.

Propuesta Secretario de quintas Distrito Nº 35.

Igualmente se oyó una exposicion de la Comision del 2º negociado de Estadistica manifestando que habiendo dimitido su cargo de Secretario del Distrito Nº 35 D. Antonio Fernandez de Castro era urgente proveer la vacante mediante hallarse proximo el sorteo correspondiente á este año; proponiendo para la citada plaza al escribiente del mismo Distrito D. Candido Betancur, y para las resultas á D. José Haro. Hechas sobre la antecedente propuesta diferentes observaciones por varios Sres. ya en orden á la validez de ella, propuesta ya sobre si debia tenerse presente el ascenso de escala respecto de los empleados de la Seccion de Estadistica se acordó: autorizar al Sr. Presidente del Distrito para nombrar interinamente un Secretario, volviendo la propuesta á la Comision para que la presente de nuevo en vista de las ideas emitidas en la discusion.

Abono de sueldos Srio. de quintas Distrito Nº 35.

Dióse cuenta del dictamen de la Comision del 2º negociado de Estadistica, reducido á proponer á S.E. que hallaba muy justo mandar satisfacer á D. Antonio Fernandez de Castro los sueldos que se le adeudan como Srio. del Distrito de quintas Nº 35, cuyo cargo dimitió, mediante haber sido repuesto en la plaza de Oficial 2º de la Administracion militar del Distrito de Burgos. Y se acordó: Con la Comision.

Salieron los Sres. Quesada y Acard.

Nombramiento escribiente de quintas

A mocion del Sr. Palacio consultando al Excmo. Ayuntamiento si se hallaba facultado para nombrar escribiente interino mediante que en el Distrito que preside existen nombrados dos, uno por S.Sª como delegado del Excmo. Sr.

Alcalde Corregidor, y otro por el Sr. Vice-Presidente de la Comision de Estadistica, se acordó: autorizar á S.E.ª para dicho nombramiento.

Certificacion de empadronamiento

Igualmente se vió el parecer de la Comision del primer negociado de Estadistica: exponiendo no ofrecersele reparo en que S.E. se sirva mandar expedir á D. Jesus Lopez de Lerma, la Certificacion que ha solicitado de hallarse empadronado como vecino del pueblo de Valdepeñas. Y se acordó: Como la Comision.

Demolicion Casa Calle del Olmo

Hizose presente una exposicion del Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, manifestando que denunciada por ruinosa la Casa N.º 10 Calle del Olmo, se procedió á su demolicion y subasta que tuvo efecto en las dos terceras partes en favor de D. Miguel de Chaves; y que hecha la liquidacion de cargos, resultaba subir estos á 3000 y pico de reales, mas del valor de la finca, en que se comprende el impuesto de farol desde el año 1818, que asciende á 3584 r.s por lo que y demas razones que exponia lo elevaba al superior conocimiento del Cuerpo municipal, para la resolucion que estime con la brevedad mas posible. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras: levantandose la sesion á las tres y media de la tarde.

Cipriano M. Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 17 de Abril de 1849.

Señores.
Aguilar.
Ceriola.
Quesada.
Morato.
Villarreal.
Palacio.
Galiano.
Moreno.
Aldama.
Haro.
Ortiz y Lopez.
Osorio.
Marquez.
Arguiñano.
Carranza.
Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entraron.
Coronado.
Blasco.
Blazquez Prieto.
Lozano.
Luna.

Se abrió la sesion á las dos y cuarto de la tarde, con la lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada á calidad, por indicacion del Sr. Villarreal, de que se uniera el acuerdo referente al nombramiento de Comisario del Distrito de Quiñones N.º 7 trayendose al efecto los antecedentes en esta misma sesion.

Presidencia Teatro Español

A mocion del Sr. Gil Delgado, ampliada por otros Sres. (entonces los Sres. Coronado, Blasco, Blazquez Prieto, Lozano y Luna) se acordó: se dirija la oportuna comunicacion al Sr. Gefe Politico á fin de que se sirva prevenir lo conveniente á que la Presidencia en el Teatro Español, tenga el decoro que corresponde y los medios adecuados para ejercer las funciones que le estan cometidas.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mˢ

Limpia del Arc.º

Diose cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Politico, por la cual concedia su autorizacion para la ejecucion de las obras necesarias en el Canalillo q.e conduce las aguas al Lavadero de la Tapia y Cerca de la Villa, presupuestadas en 10000 reales y al efecto devolvia el expediente. S.E. quedó enterado y se hagan las comunicaciones oportunas.

Enfermero Carcel de Corte

Diose un oficio dirigido al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, y por S.E. al Ayuntamiento, del Sr. Comisario de la Carcel de Corte, haciendole presente que por haberse despedido el enfermero, se vió precisado á nombrar interinamente á D. Francisco de Paula Ochoa, para que los enfermos no carezcan de la asistencia. Y se acordó: Quedar S.E. enterado, aprobandose el procedimiento del Sr. Comisario y pase á la Comision de Beneficencia.

Retencion de sueldo á un empleado

Igualmente se vió un oficio del Sr. Teniente Alcalde del Distrito de la Inclusa, relativo á que S.E. se sirva mandar retener á D. Gregorio Lanzarot, empleado en la Casa Matadero la tercera parte del haber que goza para pago de 1998 reales que adeuda á D. Domingo Jose Ortanda, segun lo convenido en el juicio de conciliacion. S.E. quedó enterado y hagan las comunicaciones consiguientes.

Presupuesto de Alcantarillas

Al mismo se dió cuenta de un oficio del Arquitecto del ramo de Alcantarillas haciendo presente que rebajado el presupuesto de 32000 reales á 29000 no es suficiente á cubrir las atenciones á que esta destinado; como que ha sido preciso aumentar jornales y materiales, por lo cual era indispensable un aumento de 6000 reales para dicho objeto. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras.

Crédito de D. Juan Antonio Rubio.

También se hizo presente un oficio del Sr. Corregidor, comprensivo del que le había dirigido el Sr. Gefe Político, manifestando estar conforme con lo propuesto por el Ayuntamiento para solventar la deuda contraida con D. Juan Antonio Rubio, y ha resuelto que la cantidad mensual que se destine á este objeto sea la de 10000 rs., con lo que se concilian los intereses del acreedor, sin desatender las atenciones municipales. S.E. quedó enterado y se hagan las comunicaciones consiguientes.

Entrega de fondos del Culto y Clero.

Se hizo presente un oficio del Sr. Intendente de Rentas transcribiendo la orden que le habia dirigido la Direccion general de Contribuciones directas, en que le dice que la entrega de fondos y cuentas por parte del Ayuntamiento de esta Villa, respecto de la Contribucion del Culto y Clero, ha debido hacer mas de lo que ha hecho, pues que no pone á cubierto su responsabilidad, sin adoptar antes los medios que están en sus facultades para obligar á aquella Corporacion al cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 19 de Enero último, y sino bastaren los medios de atencion usará los de coaccion; en cuya virtud espera que S.E. se servirá disponer lo conveniente á que tenga efecto lo dispuesto por S.M. puesto que cada quince días tiene que dar parte al Gobierno. Y se acordó: Pase con urgencia á informe de la Comision del ramo.

Contrato de nieve y hielo.

Así mismo se vió otro oficio del propio Sr. Intendente, acompañando copia del convenio celebrado con la Compañía de abasto y consumo de nieve y hielo, para el arriendo de los derechos que devenga dicho artículo en los años de 1849 y 50, y sus condiciones. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de arbitrios municipales.

Escribiente Distrito de quintas Nº 7.

Habiéndose leido los antecedentes, segun se previene en el primer acuerdo de esta acta, referentes al nombramiento de escribiente de quintas del Distrito número 7 y hechas diferentes observaciones, se acordó: (Salió el Sr. Galiano) Confirmar el nombramiento hecho en 18 de Marzo anterior en favor del escribiente nombrado por el Sr. Villarreal, quedando con opcion á la primera vacante el escribiente nombrado por el Sr. Palacio.

Ausencia del Sr. Sendal.

Vióse un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, poniendo en conocimiento de S.E. para los efectos consiguientes, que el Sr. Concejal D. José Mª Sendal, le decía en 15 de este mes que debiendo ausentarse de esta Corte á fines de la presente Semana para procurar el alivio de sus dolencias, y teniendo que arreglar negocios de su interes particular dejaba desde dicho día de asistir á las sesiones y tomar parte en los trabajos de la Corporacion, la cual quedó enterada.

Riego del arbolado.

Igualmente se vió un oficio dirigido á los Sres. Comisarios de arbolados y por S.Sª al Ayuntamiento, del Director de los mismos, relativo al riego del que hay en el paseo desde la puerta de Atocha al Embarcadero, para lo que solo contaba con el agua sobrante de las fuentes del Prado y union del Corralon; y que la cañería que la conduce necesitaba ser de mayor dimension para no desperdiciar dicho líquido como en el dia sucede, esperando se tomase en consideracion lo que expresaba para el conveniente remedio. Y se acordó: Pase á la Comision de Obras, previo informe del Sr. Comisario de fontanería y arquitecto del ramo.

Presupuestos de Benefª.

Vióse el parecer de la Comision de Beneficencia, manifestando á la comunicacion del Sr. Corregidor de 10 de Enero, con la que acompañaba los presupuestos de Beneficencia pública para su mas pronto despacho, que los presupuestos de este año se han pasado á la Comision respectiva, y que los correspondientes al año próximo pasado, se hallan en poder

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mˢ

de uno delos individuos dela Comision para su examen, que verificará lo mas pronto posible. Y se acordó: Con la Comision.

Casa fabrica de velas de sebo

Leyose una exposicion de D. Ramon Ruiz, en la que despues de hacer merito de la instancia que tiene presentada sobre tomar á censo la Casa fabrica de velas de sebo, con reditos del 3 p%, satisfacer dos censos que gravitan sobre la misma y el impuesto de pavto. espresaba tenia noticia de que el S. Gefe Politico habia devuelto el expediente p.ª consultar los mayores Contribuyentes: que ademas tenia entendido que el Ayuntamiento trataba de abrir comunicacion por dicha finca con la Ribera de Curtidores, en cuyo caso propone hacer de su cuenta la obra, rebajandole en tal caso la parte de terreno que quede para uso publico. Y se acordó: Pase con los antecedentes á informe dela Comision de Hacienda.

Construccion de Alcantarilla Calle de Alcala.

Tambien se dió cuenta de un memorial de varios vecinos dela Calle de Alcalá, solicitando por las razones que esponen se construya el trozo de alcantarilla que falta desde la Acera de Peligros hasta la fabrica de Cristales; y otro del S. D. Ygnacio de Olea, en que ofrece anticipar los gastos para la construccion del trozo comprendido en dicha Calle desde la fabrica de Cristales hasta el frente dela fachada de su Casa numero 50. abonandole anualmente la cantidad que se estime hasta su reintegro. Y se acordó: Pase á informe dela Com.ⁿ de Obras.

Cuentas del Interventor de Arbolados

Hizose presente que la Seccion de Contabilidad previo examen delas cuentas rendidas por el Interventor de Paseos y Arbolados, delos productos dela venta de plantas en el año proximo pasado, de daños causados en los paseos, denuncias hechas álos dependientes de castigos impuestos por el S. Comisario y venta de varias gavillas y palos, importante á una suma 10.799 rs. vn. 7 mrs. manifestaba estar conforme con el S. Comisario Gil Delgado, y que procede unicamente que el Interventor haga entrega en Depositaria dela referida suma. Y se acordó: Conforme S. E. con la Seccion de Contabilidad.

Esposicion á S. M. sobre obras Casa Calle del Carbon

Se hizo presente que al mismo tiempo que S. E. en acuerdo de 20. de Dic.e ultimo se sirvio aprobar la minuta de esposicion á S. M. con motivo delas obras de la Casa del S. Conde de Cabarrus, Calle del Carbon, estimó pasarla ála Comision de Correccion de estilo, la cual devolvia con algunas enmiendas hechas por la misma, y hallandolas conformes S. E. acordó aprobarlas.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mˢ

Obsequio al Letrado Consistorial Hiro

Volvio á dar cuenta del informe que se hallaba sobre la mesa por acuerdo de 30. de Marzo proximo pasado, dela Comision de Gobierno interior, proponiendo el obsequio que en su concepto puede S. E. servirse hacer al Letrado Consistorial D. Pedro Miguel de Hiro, que como tal ha entendido en el pleito dela Dehesa de Valdelomasa. Y se acordó: Conforme S. E. con la Comision.

Suministro para los presos delas Carceles

Se volvió á hacer presente el informe que se hallaba sobre la mesa por acuerdo de 30 de Marzo anterior dela Comision de Beneficencia, sobre subastar el suministro para los presos delas Carceles, se acordó: Con la Comision.

Cuenta de Cajones y tinglados

Volvio á dar cuenta del informe que se hallaba sobre la mesa por acuerdo de 3. del actual dela Comision de Hacienda, ála cuenta rendida por el recaudador que fue de Cajones y tinglados D. Francisco Bermejo, correspondiente al año de 1847. la cual, si bien proponia su aprobacion de conformidad con lo espuesto por la Seccion de Contabilidad, llamaba la atencion de S. E. acerca delas dos partidas de que hacia merito, por carecer dela autorizacion dela Corporacion de que debió darsele parte y no resulta se hubiese hecho; y despues de algunas observaciones sobre el asunto, se acordó aprobar la cuenta á que se refiere, teniendose presente, en su caso, lo que espone la Seccion de Contabilidad, al final de su informe en 9. de Nov.e de 1848.

Clasificacion del Alguacil Guijarro

Tambien se dió cuenta del dictamen dela Comision de Gobierno interior con vista del expediente promovido por D. Dionisio Guijarro, alguacil que fue de esta Villa y después Teniente de la Ronda Municipal, proponiendo á S.E. que en atención á haber servido 36. años 6. meses y 28. días, se sirva declararle la cesantía que le corresponde de 2555 reales anuos conforme al reglamento, según la clasificación que se ha hecho y previa la superior aprobación de S.M. Y se acordó: Conforme S.E. con la clasificación que antecede elevándose á la aprobación del Gobierno de S.M. sin cuyo requisito no tendrá efecto.

Ayuntam.to de Gijón.

Se volvió á hacer presente el informe que se hallaba sobre la mesa, de la Comisión de Gobierno interior á virtud de una exposición del Ayuntamiento de la Ciudad de Gijón, rogando á S.E. le manifieste el lugar que ocupa en las procesiones, tanto cuando concurre sola la municipalidad, como cuando es con otras Corporaciones: opinando la Comisión, se le conteste lo que resulta de la nota de Secretaría. Y se acordó: Con la Comisión.

Venta de la Casa de Bellona.

Dióse cuenta del informe de la Comisión de Hacienda á virtud de la proposición de los Sres. Comisarios de Propios, relativa á que se haga nueva tasación de la Casa de Bellona, y se admitan en la subasta las posturas que se hagan aun que no cubran las dos terceras partes de su tasación: opinando la Comisión, que visto por el Sr. Corregidor no haberse presentado licitadores, dispuso que el arquitecto realizara nueva tasa; el cual le expuso que en su concepto no debería hacerse mas rebaja que la ya hecha de 98.960 reales por las razones en que apoyaba su parecer; y la Comisión, hecha cargo de todo entendía que S.E. estaba en el caso de llevar á efecto su acuerdo de 9. de Marzo anterior, de publicarse nueva subasta, admitiendo las posturas que se hicieran á calidad de someterlas á la aprobación del Ayuntamiento, puesto que dicho acuerdo llena los extremos de los Sres. peticionarios. Y se acordó: Con la Comisión.

Presupuesto de Benef.a

Vióse el dictamen de la Comisión de Beneficencia, reducido á manifestar que examinados los presupuestos de los establecimientos de Beneficencia pública correspondientes al año próximo pasado los halla conformes y entiende que S.E. puede servirse aprobarlos, y disponer se remitan al Señor

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Alcalde Corregidor mediante haberlos pedido con fecha 10 de Enero de este año. Y se acordó: Con la Comisión.

Obra de edificar en los Solares de la Plaza.

Hízose presente que las Comisiones reunidas de Hacienda y de Obras, en vista de la proposición del Sr. Chavarri, relativa á los medios de construir en los solares de la Plaza, vendiéndose á la rifa de las tres Casas propias de esta Villa, sitas en la misma, y con su producto atender á la reedificación del solar entre las Calles de Zaragoza y Gerona y los otros dos que nuevamente han quedado, sino lo verificaran sus dueños; y que se solicite del Gobierno de S.M. para que lo haga presente á las Cortes, la exención por diez años de toda clase de Contribuciones; y después de hacer referencia las Comisiones de cuanto resulta de los diferentes expedientes y antecedentes que ha examinado, referentes al negocio, habían convenido en proponer á S.E. se sirva adoptar como útil y beneficiosa la idea consignada por el Sr. Chavarri, en la primera parte de su proposición, y que la Comisión de Hacienda se ocupe de los diferentes particulares q.e son consecuencia inmediata y previa para llegar á la ejecución, no perdiendo de vista la necesidad de formar como se ha indicado, un presupuesto detallado que apoye en la posibilidad del coste de las nuevas obras, como tipo para los cálculos necesarios, vistas también las tasaciones existentes. Y se acordó: Quede sobre la mesa para discutirse en otra sesión, levantándose ésta á las tres de la tarde.

Cipriano M.ª Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional estraordinario de 18. de Abril de 1849.

Señores.

Marqués de S.ta Cruz
(Alcalde Corregidor)
Septien.
Serrano.
Guezala.
Morato.
Conde de Torre Muzquiz.
Marqués de Perales.
Galiano.
Aldecoa.
Haro.
Chavarri.
Ortiz y Lopez.
Salcedo.
Cobo.
Luna.
Marquez.
Anguiano.
Amezola.
Blesa.
Delgado.

Entraron.

Orduña.
Palacio.
Navarro.
Conde de Goyeneche.
Blazquez Prieto.

En consecuencia de lo resuelto en la sesion anterior y señalado por el Exmo. Sr. Alcalde Corregidor, el dia de hoy para la estraordinaria de este dia, se dió el correspondiente aviso á todos los Sres. Capitulares para su asistencia; y hallandose reunidos en la Sala Capitular los Sres. anotados al margen, se abrió la sesion á las dos menos cuarto. Se puso á discusion el Acta de la reunion celebrada por la Comision especial encargada de proponer lo que entendiera mas conveniente á los intereses municipales, sobre las contratas del suministro de adoquines y piedra y construccion de nuevas aceras; habiendo asistido á dicha Comision el Contratista D. Vicente Villamor, quien se obligaba y comprometia á rescindir y separarse de dichas contratas, satisfaciendole el Ayuntamiento los débitos procedentes de las mismas hasta el dia en que se verifique el pago; y admitiendo en satisfaccion de sus créditos la dehesa de la Serna, libre de toda carga; la cual podria el Ayuntamiento vender en pública subasta, previas las formalidades correspondientes, aceptando tambien la condicion de retroventa en favor de Madrid, satisfaciendose en este caso al Sr. Villamor, el importe de sus créditos, reservandose el exceso en favor de los fondos municipales. Habiendose discutido muy detenidamente ya sobre si era ó no conveniente el medio de pago propuesto ya en orden á si la finca en cuestion podia ó no considerarse como especialmente hipotecada á la seguridad del pago del crédito en favor de los Cinco Gremios Mayores de esta Corte, sobre lo cual reprodujo el Sr. Conde de Torre Muzquiz, su manifestacion hecha en la sesion anterior, ya acerca del derecho que en tal caso pudiera corresponder á los demas acreedores á los fondos municipales, y tambien sobre si la Comision se hallaba en el caso de presentar su dictamen en vez del acta, todo promovido por los Sres. Letrados Consistoriales, (entrando sucesivamente los Sres. Orduña, Palacio, Navarro, Conde de Goyeneche, y Blazquez Prieto,) se presentó por los Sres. Serrano, Conde de Goyeneche y Chavarri como incidental, la proposicion siguiente. = Exmo. Sr. Siendo el asunto de que se trata de suma importancia y debiendose resolver con todo el acierto posible, pido á V.E. se sirva acordar se suspenda esta discusion y que agregandose al dictamen de la Comision todos los antecedentes del asunto, y se repartan copias del mismo dictamen á los Sres. Capitulares para que se instruyan, y se aplace la discusion; Tomada en consideracion y discutida fué aprobada: siendo de voto contrario los Sres. Septien, Amezola, Ortiz y Lopez, Gil Delgado, Marquez, y Blazquez Prieto: levantandose la sesion á las tres y media de la tarde.

Cipriano M.a Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 20. de Abril de 1849.

Señores.

Marqués de S.ta Cruz
(Alcalde Corregidor)
Septien.
Serrano.
Morato.
Villarreal.
Palacio.
Galiano.
Navarro.
Haro.
Chavarri.
Orduña.
Marquez.
Gil Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entraron.

Aldecoa.
Blesa.

Se abrió la sesion á la una y media de la tarde con la lectura del acta anterior y la estraordinaria de 18. las cuales habiendolas hallado conformes S.E. fueron aprobadas.

Contratas de piedra y adoquines para el empedrado.

Habiendo llamado la atencion del Ayuntamiento el Sr. Septien, acerca de la conveniencia de informar debidamente sobre la proposicion consignada en el acta de la Comision de revision de contratas de nuevas aceras y adoquines, y cuyo curso debia ser en su concepto, el pase á la Comision de Hacienda, para informar acerca de la misma, conforme con

Canencia
Oraña.
Navarro.
Mayol.
Anguiano.
Blazquez Prieto.
Posada.
Ortiz y Lopez.
Corcuera.

esta reunion el Sr. Serrano, fué aprobada, á calidad de que recaido dicho informe se saquen copias del mismo y de la proposicion admitida y aceptada por el Contratista, contenida en la referida acta de la Comision, para conocimiento de los Sres. Concejales antes de proceder á su discusion.

Entraron los Sres. Aldecoa y Olea.

Licencias de Casas.

Dióse cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr. Gefe Político, por la cual prestaba su aprobacion á los acuerdos de S.E. de 20 y 30 de Marzo anterior y 3 del actual sobre concesion de licencia para la edificacion de Casas en las siguientes Calles: Una en la de S. Lucas, Nº 11: otra en la de Segovia, Nº 20: otra en el Callejon de los Muros Nº 7: otra en la Calle de Jacometrezo Nº 39: otra en la del Olivo Nº 05: otra en la del Olivo Nº 22: otra en el barrio del Chamberí, proyectada por el Sr. Conde de Vegamar; y tres en la Plazuela de Oriente, por D. Benito Rojas, D. Manuel Menendez de la Vega, y D. Ramon Garcia; reservándose resolver sobre el expediente instruido á instancia de D. Juan Azpilicueta, devolviendo los demas con los planos de las Calles para los efectos oportunos. S.E. quedó entendido y expídanse las licencias.

Concesion de mercedes de supervivencia

Viéronse dos oficios del Sr. Gefe Político prestando su aprobacion á los acuerdos de S.E. de 6 de Marzo anterior, concediendo dos mercedes de supervivencia á D. Fernando Rodriguez, y Dª Mª Antonia Cañizares, siendo la 1ª de D. Tomas Martinez, empleado que fué en el Archivo de Escrituras públicas; y la 2ª de D. Antonio Cerda, alguacil que fué de esta Villa, á cuyo efecto devolvía los expedientes instruidos en el asunto. Y se acordó: Queda S.E. entendido y se hagan las comunicaciones oportunas al efecto.

Entraron los Sres. Canencia, Oraña, Anguiano y Navarro.

Terreno junto al Portillo de Embajadores

Se dió cuenta de un oficio de la Direccion gral. de Fincas del Estado, relativo á que S.E. se sirva decidir si le acomoda adquirir todo ó alguna de ello del terreno situado entre los portillos de Valencia y Embajadores, por el Canon del 3 p% del precio de 680.603 reales respecto que en el año de 1847 pidió se le adjudicase para establecimiento de Mercado de Caballerias. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras, previo el del Sr. individuo de la misma, Mesonero Romanos.

Obras de ensanche Carcel de Villa

Así mismo se dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, poniendo en conocimiento de S.E. que á virtud de resolucion, en vista de la Real Orden por la que S.M. se sirvió aprobar el plano y presupuesto para las obras de ensanchar la Carcel de Villa, habia autorizado al Sr. Comisario, para que las llevase á efecto; y consignado para ellas 3000 reales semanales. S.E. quedó entendido y hagánse las comunicaciones oportunas.

Entraron los Sres. Mayol, y Blazquez Prieto.

Local para el Tente. en el Teatro Español

Hízose presente una comunicacion del Sr. Comisario Regio del Teatro Español, manifestando que no les está concedido el no señalar en la Sala de Espectáculos localidad al Teniente que asiste con el Sr. Presidente; pues que el artº 32 del Decreto orgánico marca el número de asientos y quién deben ocuparlos; y que debiendo dicho funcionario y demas dependientes permanecer á la inmediacion de la Autoridad, se ha dispuesto un local amueblado donde permanezcan durante la representacion, con lo que quedan cubiertas todas las exigencias del servicio. Habiéndose hecho algunas observaciones por diferentes Señores, manifestando ya que habian tenido por conveniente al desempeño de su encargo de Asistir en dicho Teatro, dar entrada en el patio de Butacas y detras de este al Teniente y aun al portero de servicio, ya que no se habia dado entrada en las localidades de dho. Teatro á los dependientes de la Ronda, ya finalmente que pues los dependientes del mismo se presentaban de uniforme, en igual forma deberian tambien presentarse los porteros mayores de servicio; haciéndose extensiva esta disposicion á los que concurriesen á los demas vecinos en que presida la Autoridad municipal. Se acordó aprobar esta última parte, teniéndose presente las observaciones hechas por la Comisión de Espectáculos, á lo que pasa con el oficio del Sr. Comisario Regio, para que informe.

Solar de Constantinopla

Diose cuenta de una comunicación del Sr. Intendente, manifestando que el Solar de Constantinopla, en virtud de escritura otorgada en el Juzgado de 1ª instancia del Sr. Goizueta, á favor de D. Justo Antonio Herrera, le estaba adjudicado á censo en la calidad de redimible cuando le convenga; siendo el Capital 2.217.000 reales, y cuya redención tiene solicitada; habiendo expuesto el mismo interesado tiene pedido recientemente la tira de cuerdas y licencia para edificar, con lo que deja contestada á la comunicación de S.E. de 3 del actual. S.E. quedó enterado y unan al expediente.

Licencia de Casa fuera de la puerta de Bilbao...

Igualmente se vió el informe de la Comisión de Obras en el expediente promovido por D. Pascual Serra y Mas, pidiendo licencia para edificar una Casa extramuros de la puerta de Bilbao; en cuya virtud y considerando S.E. que acaso podría interceptarse el paso á los Campos Santos, estimó que la Comisión técnica presenciase el terreno; la cual, por medio de su individuo el Sr. Gil Delgado, obtuvo amistosamente del interesado la cesión del terreno necesario para el Camino que desde el Cementerio dirige al Chamberí; y hecha la medición, se tomaron de dicho terreno 1200 pies que componen tres celemines y valen 653 r.s 8 mrs. al respecto de 2400 r.s fanega; opinando la Comisión que S.E. se sirva prestar su conformidad á la instancia de Serra, para que lleve á efecto su edificación, señalada que sea la alineación por el arquitecto. Y se acordó: Con la Comisión.

Empleados Distrito de quintas Nº 35.....

También se dió cuenta del parecer de la Comisión del 2º negociado de Estadística, á quien por acuerdo de S.E. de 13 de este mes, se volvió la propuesta de la misma para la provisión de empleados del Distrito de quintas Nº 35, manifestaba después de haberse ocupado nuevamente del asunto, haber convenido en reproducir su anterior propuesta, mediante á creerla conforme á justicia y según la idoneidad de los sujetos nombrados para el desempeño de Secretario y escribiente de

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs.

dho. Distrito. Y se acordó: Se aprueba la propuesta.

Artículo publicado en el Clamor sobre contratas de piensos y bagajes...

Habiendo el Sr. Chavarri llamado la atención de los Sres. Concejales sobre un artículo injurioso á los mismos, publicado en el periódico "El Clamor público", relativo á las contratas pendientes de piensos, bagajes y nuevas camas; leído el citado artículo, quedaron enterados dichos Sres. para proceder del modo más conveniente á su decoro.

Entraron los Sres. Quesada, Ortiz y Lopez y Cervera. Salió el Sr. Septien.

Construcción de Casas en la Plaza Mayor...

Se volvió á dar cuenta del informe que se hallaba sobre la mesa por acuerdo de 17 del actual, de las Comisiones reunidas de Hacienda y Obras, relativo á los medios que en su concepto podrían adoptarse para llevar á efecto la construcción de Casas en los Solares de la Plaza Mayor. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comisión bajo la precisa circunstancia de que el producto de las Casas referidas se invierta en la edificación de otras nuevas.

Anticipo de mesadas á un dependiente........

Vióse el dictamen de la Comisión de Arbitrios municipales, reducido á manifestar que S.E. puede servirse disponer que se anticipen á Antonio Cabrera, dependiente de la Visita, dos mensualidades descontándose por terceras partes en los sucesivos, con el objeto de que pueda atender á las necesidades en que se halla constituido por la larga enfermedad de su esposa y mucha familia. Y se acordó: Con la Comisión.

Cajones de la plazuela Calle de S. Anton...

Así mismo se dió cuenta del informe de la Comisión de Hacienda en el expediente promovido por D. Joaquín Cruz Gonzalez, dueño del solar que forma plazuela en la Calle de S. Anton, solicitando que no se cobre por Madrid el alquiler de los Cajones existentes en dicho punto, opinando la

Comisión de conformidad con los Sres. Síndicos, se dé orden al Administrador de Arbitrios, para que en lo sucesivo se abstenga de recaudar el producto de los mencionados Arbitrios; pero cree conveniente señalar al interesado un término dentro del cual cumpla lo preceptuado por el Ayuntam.to en su acuerdo de 21 de Mayo de 1847 sobre construcción de un Mercado, cuyo plazo debe quedar á la prudencia del Sr. Corregidor. Y se acordó: Con la Comisión, y que pase á informe de la de Ornato sobre si ha de edificar mercado ó Casas en dicho Solar.

Descubierto de Campos por administración que fue de Arbitrios

Diose cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, reducido á proponer á S.E. no debe accederse á la solicitud de D. Manuel Antonio Campos, pidiendo se le admita en pago del descubierto que contra él resulta de la administración de Arbitrios que tuvo á su carg.o varios créditos de imposiciones de Arbitrios, como perjudicial á los intereses municipales; llamando la atención de S.E. acerca de la sorpresa que ha causado á la Comisión al enterarse de un negocio tan grave, no se haya hecho uso de la acción criminal, ampliándose solo la civil. Y se acordó: Con la Comisión, pasando á informe de los Sres. Síndicos Consistoriales la última parte del informe de la misma, relativa á no haberse hecho uso de la acción criminal contra Campos.

Subasta de basura Cuartel de los Carabancheles

Hízose presente que la Comisión de Hacienda, con vista del expediente de subasta de la basura del 2º Cuartel de la Brigada de los Carabancheles que S.E. le volvió á pasar para examinar nuevamente las condiciones, manifestaba después de haber oído á los Sres. Comisarios de Arbitrios y Sección de Contabilidad que mediante lo avanzado de la estación, podía servirse S.E. acordar la suspensión de la subasta hasta Setiembre venidero bajo las condiciones publicadas, en las que no debe hacerse ninguna modificación, teniendo presente para en aquel caso el mayor valor de la basura por tener un vendedor más. Y se acordó: Con la Comisión.

Cuentas de Cárceles

Se hizo presente que la Sección de Contabilidad, previo examen de las

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

Cuentas rendidas por el mayordomo de las Cárceles de las cantidades recibidas é invertidas en la manutención de presos y demás gastos de los meses de Nov.e y Diciembre de 1844: las correspondientes á los años de 1845 y 46. 1847 y las de los meses de Enero y Febrero de este año, manifestaba no ofrecerla reparo, ni tampoco á los Sres. Comisarios en su aprobación, mediante hallarlas conformes y completamente justificadas; y que los 8896 r.s 21 m.s que por todo resultado aparecen contra el Mayordomo, deben ser la primera partida de cargo en la cuenta respectiva al mes de Marzo de este año. Y S.E. enterado de todo acordó aprobar las referidas cuentas.

Cuenta del Agente...

Con vista de lo informado por la Sección de Contabilidad y de conformidad con el parecer del Sr. Comisario de pleitos, se acordó: Aprobar la cuenta rendida por el agente respectiva al año próximo pasado; y que se le libren los 8141 r.s 16 m.s que resultan de alcance á favor del interesado.

Ingresos procedentes del Matadero

También se dió cuenta del dictamen de la Comisión de Policía Urbana, con vista de la comunicación del Sr. Comisario de la Casa Matadero, reducido á manifestar que hallaba muy conforme y propio de su buen celo la disposición adoptada de que ingresen en la Depositaría de S.E. con la debida intervención las diferentes cantidades que produzcan las faltas de los operarios del establecimiento, como una medida recomendada á la mejor administración; opinando por lo tanto que S.E. puede servirse aprobar la conducta del Sr. Comisario: acordando igualmente en cuanto á la construcción de la nueva nave que, si bien el estado de los fondos no permite emprenderla, es dicha obra una que como de preferente atencion, se tenga presente para realizarla tan luego como sea posible y del modo q.e se conceptúe mas beneficioso. Y se acordó: Con la Comision.

Sobre reglamentar los abastecedores de Carnes.

Visto el informe dela Comision de Policía Urbana; en el que expresa que hecha cargo muy detenidamente delas apreciables observaciones emitidas por el Sr. Comisario dela Casa Matadero en orden ála necesidad y conveniencia de reglamentar el ramo de abastecedores de Carnes, dispensando la proteccion posible álos ganaderos que traen sus reses al mercado, para hacer éste mas concurrido; y encontrandolas muy adaptables, así como el pensamiento, entiende que S.E. puede servirse acordar que el mismo Sr. Comisario en continuacion de su notorio celo y especial conocimiento del asunto, se tome la molestia de formular las reglas que conceptúe mas oportunas para su ejecucion. Y se acordó: Con la Comision.

Empleados del Archivo de Cuentas públicas.....

Igualmente se vió el parecer dela Comision de Gobierno interior, ála inst.a de D. Mariano Castaño, D. Cipriano Murillo, y D. Juan Rubio, empleados en el Archivo de Cuentas públicas, solicitando se les reparta la dotacion que gozaba D. Tomas Martinez, oficial que fué de dicho Archivo, mediante los trabajos que prestan enla Seccion de Contabilidad, donde se hallan auxiliando los de esta dependencia; expresando la Comision, que no vé en el encargo que actualmente desempeñan estos interesados sino una prueba dela confianza que á S.E. merecen, no cree por su parte se hallan en el caso de aspirar á otra recompensa; siendo su deber como dependientes de S.E. emplearse enlos trabajos que tenga á bien confiarles. Y se acordó: Con la Comision.

Variacion de nombres de Calles.........

La Comision de Estadística á quien S.E. pasó á informe la instancia de los Sres. D. Manuel Garcia y D. Juan Lorenzo Dominguez, solicitando por sí y á nombre delos demas dueños de Casas enla Calle conocida hoy por Angosta de Majaderitos, fundada enlas razones que expresaba, propone á S.E. para la Calle Angosta el titulo de Cadiz; y para la Ancha, el de Barcelona; pidiendo con este motivo á S.E. se muden otros varios nombres de Calles que se hallen repetidas ó que ocasionen cierta confusion ó repugnancia. Y se acordó: Con la Comision.

Solicitud de empleo é impresiones.........

Visto el parecer de la Comision de Gobierno interior, ála instancia de D. Rafael Moreno, que dice estar instruido en toda clase de impresos y que hará las impresiones que se ofrezcan al Ayuntamiento, siempre que le conceda un empleo en sus dependencias; manifestaba despues de haber oido á su individuo el Sr. Moreno, que S.E. no debe admitir la solicitud de Moreno, ya por hallarse establecido lo que debe ejecutarse enlos casos que ocurran, y ya porque el interesado carece de los conocimientos que dice tiene segun se deduce de su misma solicitud. Y se acordó: Con la Comision.

Composicion de ojos de alcantarillas.......

Hizo presente que la Comision de Hacienda á vista dela comunicacion del Sr. Corregidor, relativa al pronto despacho de un oficio del Arquitecto de fontanería, sobre componer los ojos de algunas alcantarillas, manifestaba: que á virtud de otra comunicacion del Sr. Intendente y expuesto por la Comision de Contaduría municipal, tuvo á bien S.E. acceder álas reparaciones indicadas bajo el presupuesto de 1140 reales; verificandose conla inspeccion del Arquitecto de Rentas; y el de ésta Villa; Hacienda, puesto que por ambas partes debia hacerse el abono, de lo que se hicieron las oportunas comunicaciones; resultando ahora un aumento de coste al anterior presupuesto, graduandose en 2500 r.s en lugar de los 1140, entiende que S.E. está en el caso de prestar su conformidad á este gasto conla misma inspeccion de los Arquitectos, como antes se estimó. Y se acordó: Con la Comision. Levantandose la sesion álas tres dela tarde.

Cipriano M.a Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 28 de Abril de 1849.

Señores.

Marqués de S^ta Cruz
(Alcalde Corregidor)
Conde de Vista, Marqués
Villarreal.
Palacio.
Melchor.
Olano.
Marquez.
Cardenas.
Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entraron.

Herrera.
Blasa.
Sagitón.
Cornuera.
Ortiz y Lopez.
Galiano.
Serrano.
Caceres.
Luna.
Mariano.
Arguelles.
Manuel.
Lorenzo.
Chacarri.

Se abrió la sesion á las dos menos cuarto de la tarde con la lectura del acta de la anterior y hallándola hallado conforme S. E. fue aprobada.

Entraron los Sres. Herrera y Blasa.

Articulo de "El Clamor" injurioso á los Sres. Concejales.

El Sr. Palacio manifestó: que encargado por sus Compañeros de citar á juicio de conciliacion á D. Jaime Luis, que habia firmado el articulo injurioso á los Sres. Concejales, relativo á las contratas pendientes de granos y cebada y carne, é inserto en uno de los numeros del periódico titulado "El Clamor publico", se habia verificado el acto en el pueblo de Carabanchel; y despues de varias contestaciones de una y otra parte y en vista de que dicho articulo atacaba á la Corporacion entera, se hallaba esta en el caso, no habiendose verificado la conciliacion, de hacer uso de su derecho por medio de la accion competente: lo que asi se acordó: á cuyo efecto debe ser previamente la autorizacion del Excmo. Sr. Gefe Politico, conforme á la ley.

Mesadas de supervivencia.

Dióse cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr. Gefe Politico, por la cual prestaba su aprobacion al acuerdo de S. E. de 20. de Marzo anterior, concediendo dos mesadas de supervivencia á D^a. Isabel Tejada, viuda de D. Martin Tejada, dependiente que fue de puertas. S. E. quedó entendido y hagánse las comunicaciones oportunas para que tenga efecto.

Entraron los Sres. Sagitón, Cornuera, y Ortiz y Lopez.

Señal de campana de incendios de Chamberí.

Vióse un oficio del Sr. Corregidor, poniendo en conocimiento de S. E. haber dispuesto que cuando ocurra incendio en el Chamberí, se distinga con la señal de 17. campanadas, para que puedan concurrir los que tienen obligacion de hacerlo. S. E. quedó entendido.

Sociedad del alumbrado de Gas.

Asi mismo se dió cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, transcribiendo el oficio que habia dirigido á la Seccion de Contabilidad, relativo á la liquidacion que le ordenaba practicase á la Sociedad Madrileña del Gas, abonando á la empresa del alumbrado, por el servicio prestado al Ayuntamiento, á que se refiere la cuenta que acompañaba, con deduccion de lo que se le haya satisfecho y de los 32.813. r^s. que importa la composicion del empedrado. S. E. quedó entendido y conforme con lo dispuesto por el Sr. Corregidor.

Sueldos de guardas.

Tambien se dió cuenta de otro oficio del propio Sr. Corregidor, acompañando el que le habian dirigido los Sres. Comisarios de Paseos, para que dos plazas de guardas que hay dotadas con 5. reales diarios se les ponga en 6. como lo estan las demas. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda.

Entró el Sr. Galiano.

Obras de las puertas y portillos.

Igualmente se vió un oficio del Sr. Intendente de Rentas, noticiando á S. E. que segun R^l. orden de 13. del actual se habia servido S. M. aprobar el presupuesto de 24150. reales para las obras precisas de las puertas y portillos por medio de subasta. S. E. quedó entendido y pase á la Comision de Hacienda.

Entraron los Sres. Serrano, Caceres, y Luna.

Indemnizacion de la 4.^a parte adeudada por Cuarteles y Utensilios.

Se hizo presente un oficio del Sr. Intendente, acompañando copia de la R^l. orden comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda, de haberse servido S. M. acceder á la compensacion solicitada por la Administracion militar de los 590.841 r^s. que adeuda al Ayuntamiento por alquileres de los locales ocupados en el Pósito por la Tropa, con igual cantidad que la Corporacion Municipal es en deber á la Hacienda publica por atrasos de la Contribucion del Culto y Clero; cuyo asunto debe quedar terminado en el espacio de un mes. Y se acordó: Pase con urgencia á informe delas Comisiones reunidas, de Hacienda y del Culto y Clero.

Contribucion Teatro del Principe

Viose un oficio del Sr. Intendente dela Hacienda Nacional, reclamando el pago de 7571 reales 26 mrs. por la Contribucion del Subsidio del Teatro del Principe, del año proximo pasado; y 2278 reales 19 mrs. por el primer trimestre de este año. Y se acordó: Pase á informe dela Comision de Hacienda.

Memoria del ramo de fontaneria

Diose cuenta de un oficio del Sr. Comisario del ramo de fontaneria, con el que acompañaba para conocimiento de S.E. la memoria formada por el Arquitecto Aguado, á virtud del reconocimiento practicado luego que se hizo cargo de dicho ramo, dela dotacion de agua que disfruta esta poblacion. Y se acordó: Pase ála Comision de Obras.

Informes de Conducta

Con vista de una comunicacion del Ayuntamiento dela Villa de Fuente Sauco, rogando á S.E. se sirva informarle acerca delas circunstancias de D. Martin Castillo, D. Ildefonso Santos y D. Juan Bichet, que solicitan la plaza de medico de dicha Villa, se acordó: Pase al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor álos efectos que se expresan.

Gasto de un niño, Colegio de S. Ildefonso

Hizose presente un oficio del Sr. Comisario del Colegio de S. Ildefonso, manifestando la conveniencia dela admision acordada por S.E. en dicho establecimiento del hijo del alguacil que fue de esta Villa D. Miguel Ezea, mediante el total abandono en que se encuentra; que S.E. se sirviese resolver si ha de entrar en la primera plaza que vaque de las 28 que marcan los estatutos ó si ha de ingresar inmediatamente, porque en este caso se aumentan los gastos de manutencion y demas; y no se considera autorizado para ello si S.E. asi no lo ordena. Y se acordó: Admitase inmediatamente á este interesado en el Colegio, autorizando al Sr. Comisario para que pase el gasto que es consiguiente, á cuyo fin se le dirija el oportuno oficio.

Noticia de fallecimtos. Escnos. &c

Diose cuenta de un oficio del Sr. Archivero de Escrituras publicas, rogando á S.E. se sirva ordenar á la Seccion de Estadistica, que tan luego como haya el fallecimiento de Escribanos Reales de esta Corte, le de noticia, para recoger los protocolos que pasaron ante ellos á fin de evitar su extravio. Y se acordó: Pase á informe dela Comision de Estadistica.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

Maestra de una escuela

El Ayuntamiento quedó enterado por un oficio del Sr. Teniente Alcalde del Distrito del Congreso, de haber nombrado á Dª. Maria Urela, pasanta de la Escuela delos barrios de Cortes y Cervantes; lo que se noticie ála Seccion de Contabilidad.

Muerte de un mulo

Leyóse un oficio dirigido al Sr. Alcalde Corregidor, que S.E. pasaba al Ayuntamiento del Visitador de limpiezas, de que conforme á la orden de S.E. se habia verificado la muerte del macho llamado Bandolero, puesto que segun el profesor veterinario no admitia curacion la fractura de un brazo, en la bajada del muladar de Gilimon. Y se acordó: Pase ála Comision de Policia Urbana.

Sociedad La Cruz

Asi mismo se vió una exposicion de la Sociedad La Cruz, pidiendo á S.E. se sirva disponer se la entreguen bajo recibo y á calidad de devolucion las cuentas que tiene presentadas hace tiempo, procedentes dela contrata del pan. Y se acordó: Pase á informe dela Comision de Subsistencias.

Entraron los Sres. Mesonero, Anguiano, Morato y Lorenzana.

Pleito del Teatro del Circo

Hizose presente que los Sres. Letrados Consistoriales, despues de hacer una reseña historica de cuanto resulta del pleito seguido con D. Segundo Colmenares sobre pago delo que debió satisfacer como Arrendatario del Teatro del Circo, manifestaban: que el asunto es de mas consideracion que lo que parece; pues aunque aquel no haya hecho uso dela reserva que le concedió la ejecutoria, no está exento del pago; y el Sr. Gefe Politico debe mandarle satisfacer, reclamando tambien del Juzgado el conocimiento del asunto; pues que el negocio no es contencioso y si administrativo; debiendo el Ayuntamiento, reclamar el traslado manifectando que el negocio no es dela competencia del Juzgado de 1ª instancia, sino de la administracion á donde S.E. ha acudido. Y se acordó: Conforme S.E. con los Sres. Síndicos.

Enajenacion de un labadero

Diose cuenta del parecer dela Comision de Hacienda, reducido á manifestar que S.E. puede servirse conceder á D. José Cabrera, su permiso para la enajenacion del labadero Nº 28 sito enla Rivera del Manzanares, inmediato á S. Antonio dela florida. Y se acordó: Con la Comision, á calidad de que el nuevo dueño reconozca el canon que debe satisfacer á Madrid y que se satisfaga al mismo lo que resulte deberse hasta el otorgamiento dela Escritura, dela cual se remita copia á fin de que uniéndose al expediente obre en el Archivo los efectos convenientes, haciéndose las comunicaciones oportunas.

Pago de pension á una Viuda

Tambien se tuvo presente lo informado por la Comision de Hacienda á la instancia de Dª Matilde Gonzalez, viuda de D. Francisco Cardenas, expresando q. S.E. puede servirse mandar se le satisfagan los 684 reales que se le adeudan por la pension que goza de 2 reales diarios. Y se acordó: Con la Comision.

Enajenacion de un labadero

Conforme el Ayuntamiento con el parecer dela Comision de Hacienda, acordó conceder á Dª Luisa Hurtado de Mendoza licencia para la enajenacion del labadero Nº 2 y 3 junto á la fuente dela Teja, á calidad de que el nuevo poseedor ó poseedores reconozcan el Canon que debe percibir Madrid, y que se satisfaga al administrador de Propios lo que resulte deberse hasta el otorgamiento de la escritura, dela que se remita testimonio á Secretaría para unirlo al expediente y que se hagan las comunicaciones oportunas.

Licencias de Casas

Diéronse los informes dela Comision de Obras, reducidos á manifestar no ofrecerse reparo en que S.E. se sirva conceder á D. Angel Martinez el permiso que ha solicitado para construir Casa en el Solar Nº 6 dela Calle dela Paloma: á D. Pantaleon Rosendo, para edificar de nueva construccion la Casa Nº 46 sita enla Calle de S. Pedro: á D. Lorenzo Herrera para construir la del Nº 9 enla Calle del Meson de Paredes, con vuelta á la de Juanelo;

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

á D. Pedro Prieto dueño del Parador situado enlas afueras del Portillo de Gilimon, p.ª construirle de nueva planta; y todos á calidad de observar las alineaciones, alturas y demas reglas que para su ejecucion prescriben los arquitectos, expidiéndoseles las oportunas Certificaciones, previa la aprobacion del Excmo. Sr. Gefe Político. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Entró el Sr. Olavarri.

Presidencia en el Teatro Español

Habiéndose manifestado por diferentes Sres. las faltas que habian observado en el Teatro Español respecto delas condiciones indispensables para que la Presidencia de dicho Teatro pueda desempeñarse con el decoro correspondiente, á pesar de haberse hecho todo presente al Gobierno; y manifestando el Sr. Corregidor recordaria enla superioridad la resolucion de este negocio, se dió por terminado el asunto en atencion á que cuantas observaciones ocurran en esta parte á los Sres. Presidentes delas funciones en dicho Teatro, deben dirigirse por los expresados Sres. á la Autoridad del Sr. Corregidor, cuyas facultades ejercen por delegacion.

Comision de plantillas

Se dió cuenta del informe dela Comision de presupuestos, en vista delas plantillas de Secretaría y Seccion de Contabilidad, con las rebajas de sueldos á los empleados de las mismas, consiguiente á las cantidades votadas; que así mismo se habia hecho cargo de lo expuesto por las Comisiones de arbitrios y de Estadística, y la dela Secretaría del Corregimiento, de cuyos documentos resulta que al detallar los sueldos conforme á las rebajas hechas, se adoptó el medio que si bien parece estar dentro dela equidad, carece de otras consideraciones muy atendibles como las de meritos, antigüedad y años de servicio; que para ajustar la formacion de plantillas á las cantidades señaladas hay dos medios: uno, reducir el personal y otro las dotaciones en escala mas ó menos lata; pero respetando los motivos que hayan influido para proponer este medio, sino solo lo adopta como base y menos como un principio justo, fundada la Comisión en las razones que exponía y estimadas el Ayuntam.to por el Sr. Gefe Político, para la terminación de este asunto que, ciertamente es de grave utilidad y á menos de subsanar los inconvenientes que se notarían en las reformas en el presupuesto del año próximo, entendía que S.E. podía servirse prestar su conformidad á las plantillas de Secretaría y Sección de Contabilidad, acordando además: 1.º Que no se provean las plazas que vaquen en ambas dependencias, conviniendo sin embargo las dotaciones que resulten en favor de los empleados. 2.º Que en el presupuesto del año venidero figuren en la plantilla de Secretaría, el Secretario, oficial mayor, cuatro oficiales y seis escribientes: en la Contabilidad ocho oficiales y ocho escribientes: que nada le ocurre respecto la del Corregimiento: En cuanto á la del primer negociado de Estadística y sin desatender las consideraciones expuestas por la Comisión; y no admitiéndose ya reducir la Cantidad votada, proponía: Un Gefe con 8000 reales; un oficial con 7300: cuatro escribientes á 3600 r.s y un portero con 2360; y teniendo presente que hay los mismos en el Segundo negociado, deben agregarse con ellos á los ordenanzas: Que en cuanto á las dependencias de Cuentas, siendo su actual coste 394050 reales, rebajados 24970 reales por las vacantes queda reducido á 369080 reales; y estando votados sólo 300000 reales, la Comisión adoptaría el tipo de rebaja de un 18 p% sin perjuicio del nuevo arreglo del ramo, del que se ocupa; no ofreciéndosela nada que exponer acerca de la Cantidad votada para la Depositaría y Archivo. Y se acordó: Con la Comisión.

Talla de un quinto. }

Igualmente se oyó una comunicación del Ayuntamiento de la Ciudad de Ocaña, rogando á S.E. tenga á bien disponer sea tallado D. Luis Soler, quinto en dicha Ciudad y residente en esta Corte; y hecho, remitirle Certificación del acto, con el objeto de evitar al interesado los gastos del viaje, puesto que se asegura no llegar á la talla. Y se acordó: Pase á la Segunda Sección del negociado de Estadística, para que tenga efecto.

Liquidación Teatro de la Cruz ....}

Se hizo presente que la Comisión de Espectáculos, con vista de la comunicación de D. Juan Lombía y D. Francisco Salas, relativa á la liquidación del Teatro

SELLO 4º AÑO 1849 40 M.s

de la Cruz: estimó oír á su individuo el Sr. Navarro: el cual manifestaba deberse acceder á las proposiciones que hacen aquellos á calidad de presentar los recibos firmados por el apoderado de los jubilados de lo que se les haya pagado: 2.º Las mejoras que han quedado en los almacenes por hacerlas ya abonado en la liquidación: 3.º Sobreseer en el pleito que haya pendiente y verificarse el contrato igual al que se verificó con D. Pedro Galeno, constando la renuncia de todos los derechos que puedan tener Salas y Lombía al concurso del Sr. Grijalva: 4.º Que se haga presente á la Junta municipal, que aunque se le estima otro contrato igual al relacionado, con mejores condiciones entiende el Sr. Navarro, deben aceptarse las proposiciones expresadas; y la Comisión de Espectáculos en su vista manifiesta estar conforme con el precedente y que se eleve al superior conocimiento de S.E. para la resolución q. considere oportuna: Y se acordó: Quede sobre la mesa para instrucción de los Sres. Capitulares.

Sobre conceder al Sr. Marqués de Perales la Dehesa de los Arenales de Getafe }

Diose cuenta del informe de la Comisión de Hacienda, en el expediente promovido por el Sr. Marqués de Perales, solicitando se le concedan en propiedad los terrenos de la Dehesa nombrada Arenales de Getafe, la cual en vista de lo manifestado por los Sres. Comisarios de Propios y demás razones en que apoyaba su parecer, había convenido en proponer á S.E. se sirva acceder á la enajenación á calidad de que sea de todos los terrenos que en aquel punto corresponden á esta Villa, en la forma q.e previenen las leyes y previa tasación de su valor en venta y renta. Y se acordó: Con la Comisión.

Subasta Dehesa de los Carrascos ....}

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, reducido á manifestar q.e examinadas las Condiciones para la subasta de los pastos de la Dehesa llamada de los Carrascos, que S.E. podría servirse prestar su conformidad con la única variación en la cuarta, de la palabra metálico en vez de oro ú plata con exclusión de papel. Y se acordó: Con la Comision.

Yncendio Dehesa de los Barrancos

Hizose presente que la Comision de Hacienda, hecha cargo del espediente formado con motivo del incendio ocurrido en la Dehesa de los Barrancos, jurisdiccion del pueblo de las Rozas: que asi mismo se habia enterado de la comunicacion del Sr. Gefe Político, dispositiva de que se subasten las leñas quemadas: que se averigüe la culpabilidad que pueda tener el guarda y declarando tallar por 6 años el sitio del incendio: y con presencia tambien del parecer emitido por los Sres. Comisarios de Propios, proponia á S.E. se hiciera presente al Exmo. Sr. Gefe Político, la modificacion de su citada orden, puesto que el incendio ha cogido una insignificante parte de la posesion de esta Villa, y que las chaparras quemadas ademas de ser en corto numero estaban envejecidas; y que de llevar á efecto el tallar, perjudicaria mucho á los intereses municipales; pues constando la Dehesa de mas de setecientas fanegas y que el fuego ha recorrido solo 12: no podria aprovecharse el resto; y aunque es cierto que el guarda de Madrid no se hallaba en la posesion cuando ocurrió el fuego, tambien lo es que estaba ocupado en asuntos del servicio municipal. Y se acordó: Con la Comision.

Concesion de un terreno para fabrica de jabon

Se dió cuenta de lo informado por la Comision de Hacienda, en el espediente promovido por D. Buenaventura Sanahuja, pidiendo se le conceda un terreno para establecer fabrica de jabones, empleando la grasa de caballerias muertas; manifestando de conformidad con el parecer de los Sres. Comisarios de Propios, que S.E. puede concederle en arriendo el terreno en la tierra destinada para vertedero de basuras á la izquierda del Campo Santo de la puerta de Toledo, pagando cien reales de renta anual y entregar tres arrobas de unto para las bombas de esta Villa, pudiendo ser el arriendo por tiempo de diez años, pasados los cuales se podrá renovar, quedando á beneficio de Madrid el edificio destinado á dicho objeto. Y se acordó: Con la Comision.

Jubilacion á la viuda de un actor de Teatros

Igualmente se vió el dictamen de la Comision de Espectaculos, á la instancia de Dª. Ysabel Salas y Freijo, viuda del actor que fué de Teatros, D. Juan Infantes, solicitando se le conceda la pension que le corresponda; y la Comision en su vista y de lo espuesto por la Junta Calificadora, opina que S.E. se sirva declararle la pension de cuatro reales que le pertenecen desde el fallecimiento de su esposo. Y se acordó: Con la Comision: levantándose la sesion á las tres y cuarto.

Cipriano M. Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 1º de Mayo de 1849.

Señores.

Marques de Sta Cruz.
(Alcalde Corregidor.)
Serrano.
Villarreal.
Carrera.
Moreno.
Molina.
Haro.
Chavarri.
Caro.
Lucas.
Delgado.

Entraron.

Arcos.
Blas.
Lorenzo.
Aguirre.
Conde de Goyeneche.
Ocaña.
Miguel.
Alonso.

Se abrió la sesion á las dos menos cuarto, con la lectura del acta de la anterior, y habiendola hallado conforme S.E. fué aprobada.

Entraron los Sres. Arcos, Blas y Lorenzo.

Nombramto. de Abad del Cabildo

El Ayuntamiento quedó enterado por un oficio del Cabildo Eclesiástico de esta Villa, de haber nombrado Abad del mismo, al Sr. Cura propio de la Parroquial de Santa Cruz.

Memorias de Justo Walter

Diose cuenta de un oficio de D. Damaso Rueda, Administrador de las memorias de Justo Walter, acompañando copia del que habia dirigido á los Sres. Jimenez de Haro, y Conde de Zelina, en contestacion al que le pasaron de que cesase en la administracion mediante no estar cumplida la voluntad del fundador; y no siendo esto cargo del Administrador, lo elevaba á conocimto. de S.E. como compatrono para la conveniente determinacion. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Gobierno interior.

Corona funebre al Dos de Mayo

Se hizo presente una esposicion de D. Basilio Ramirez, acompañando proyectos para la suscripción de una Corona fúnebre al Dos de Mayo, de poesías á los primeros mártires de la independencia, y creyendo que debe figurar en la lista de suscritores la Corporación municipal, que ha elevado un monumento eterno á tan gloriosa jornada, espera se sirva decirle si ha de destinar en ella el lugar q. le corresponde. Y se acordó: Suscribirse S.E. por cincuenta ejemplares.

Nombramiento de una pasanta……

Visto un oficio del Sr. Teniente Alcalde del Distrito del Hospicio, poniendo en conocimiento de S.E. haber nombrado á Dª. Rafaela Alonso, pasanta de la escuela gratuita de niñas del barrio de Chamberí, mediante concurrir el número que está señalado para que las maestras tengan este auxilio. S.E. quedó enterado y comuníquese á la Sección de Contabilidad.

Estado de Caudales de la Depositaría……

Visto el estado de entrada y salida de Caudales en la Depositaría de esta Villa, desde primero de Enero á fin de Marzo de este año, resultando haber ingresado 4.081.946 reales 3½ mrs. y salido 3.983.069 reales 4 mrs. quedando existente 98.876 reales 33½ mrs. Y se acordó: Pase al Sr. Corregidor.

Agua p.ª la Cárcel de Villa……

Así mismo se dió cuenta del informe de la Comisión de Obras, á consecuencia de la manifestación del Sr. Comisario de la Cárcel de Villa, de no ser suficiente el agua que la estaba asignada, y la Comisión en vista de lo expuesto por el arquitecto, de que la falta que se nota procede de no tener los conductos la suficiente dimensión, conviene construir otra Cañería para que entre las dos puedan conducir más cantidad que la actual si fuese necesaria, opinaba que S.E. podría servirse prestar su conformidad al gasto de 2.923 reales que gradua el arquitecto tendrá de coste, con la urgencia que el asunto requiere, para que no falte el agua necesaria al servicio de aquel establecimiento. Y se acordó: Con la Comisión obteniéndose previamente la superior aprobación oportuna.

Entró el Sr. Septien.

Establecimientos de Beneficencia……

Hízose presente un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, referente á otro del Sr. Gefe Político de 7 de Marzo último, con que acompañaba la clasificación de los establecimientos de Beneficencia de esta Corte, hecha por el Inspector civil D.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mˢ

Bonifacio Fernandez de Córdoba; para que se le diga si el Ayuntamiento la hallaba conforme, y el Sr. Corregidor lo recordaba á S.E. para que con toda urgencia se sirviese disponer el cumplimiento de lo resuelto por el Sr. Gefe Político. En seguida se dió cuenta del informe de la Comisión de Beneficencia, manifestando su conformidad en un todo con el emitido por su individuo el Sr. Galiano, y lo elevaba á la superior consideración de S.E. en observancia de lo prevenido por el Sr. Corregidor. (Entraron los Sres. Conde de Goyeneche, Ocaña y Mayol.) Y se acordó: Con la Comisión, evacuándose al tenor de su informe el pedido por el Sr. Gefe Político.

Nombramiento de maestros para una escuela……

Dióse cuenta del informe de la Comisión de [illegible], con vista del expediente instruido con motivo de la vacante de la escuela gratuita de niños de los barrios de Cervantes, Cortes y Retiro, por fallecimiento de D. Agustín Valentín, la cual, reuniendo los datos necesarios para el mejor desempeño de su cometido y solicitud de varios profesores solicitando optar á dicha escuela, proponía pasase á ella D. Vicente Sanz González, que sirve la de los barrios de Sta. María, Torrecilla y Valencia; y para la que este deja á D. Vicente Coca, que desempeña la de los barrios de puerta de Segovia y Florida; D. Isidro Vindel, que sirve la del barrio del Chamberí, pase á la citada de Segovia y Florida; y D. Rafael García Betancourt, maestro ordenante, pase á la del barrio de Chamberí. Y se acordó: Con la Comisión.

Subasta de Candelabros para el alumbrado de Gas……

Así mismo se dió cuenta de un oficio del Exmo. Sr. Alcalde Corregidor poniendo en conocimiento de S.E. haber tenido efecto la subasta de los Candelabros p.ª el alumbrado del gas, bajo el tipo de 600 r.s en favor de D. Miguel Cabrera y precio de 396 reales cada uno, con la obligación de hacer la primera entrega á los ocho meses y el modelo con toda brevedad; que si merecía su aprobación se remitiría á la del Sr. Gefe Político. Hechas algunas observaciones, se acordó: Quedase sobre la mesa hasta la sesión próxima por si presentase alguna mejora.

Liquidación de Teatros……

Vuelto á dar cuenta del informe que se hallaba sobre la mesa p.r acuerdo de 28 del mes anterior, dela Comision de Ayuntamientos, proponiendo las bases bajo las cuales puede en su concepto servirse S.E. acceder á las proposiciones hechas por D. Juan Lombia y D. Francisco Salas, relativas á la liquidacion del Teatro dela Cruz y contrata. S.E. acordó: Con la Comision, haciendose la comunicacion oportuna al Exmo. Sr. Alcalde Corregidor, para que pueda reclamar en los autos relativos á la quiebra del Sr. Zazpaga, pendientes en el Tribunal de Comercio, los derechos que al Ayuntamiento competen contra dicha quiebra.

Atlas del Sr. Coello……}

A mocion del Sr. Marnara, se acordó suscribir el Ayuntamiento por dos ejemplares del Atlas publicado por el Sr. Coello, teniendo presente así la atencion de dicho Sr. de remitir al Ayuntamiento cincuenta ejemplares del articulo Madrid correspondiente al Diccionario estadístico del Sr. Madoz, como el que casi todos los pueblos de España se hallan suscritos por un ejemplar á esta publicacion; siendo de voto contrario los Sres. Moreno y Gil Delgado.

Licencia de Casa……}

Visto el dictamen dela Comision de Obras, reducido á proponer á S.E. se sirva conceder á D. José Lopez Olmo, licencia para construir de nueva planta la Casa nº 14. Calle del Baño, á calidad de observar la alineacion y demas reglas propuestas por el arquitecto, dela que se le dé la oportuna certificacion, obteniendo la aprobacion del Exmo. Sr. Gefe Politico. Y se acordó: Con la Comision.

Concesion de aguas sobrantes, ptª de Moros}

La Comision de Obras á quien S.E. pasó á informe la exposicion del Exmo. Sr. Marques de Alcañices en virtud de poder del Exmo. Sr. Duque de Osuna, sobre aumentar las aguas necesarias para llevar á efecto el proyecto ideado en el terreno delas Vistillas, por no ser suficientes las que hay hoy; y en vista tambien de lo expuesto por el arquitecto del ramo, entiende que S.E. puede servirse acceder á la espresada peticion, concediendole las sobrantes dela fuente de puerta de Moros, que hoy se pierden en la alcantarilla; y van á resultar en beneficio del ornato publico. Y se acordó: Con la Comision.

Enfermero Carcel de Corte……}

Igualmente se vió el parecer dela Comision de Beneficencia, á virtud dela comunicacion del Sr. Comisario dela Carcel de Corte, haciendo presente que habiendo

SELLO 4º AÑO 1849

despedido el enfermero D. José Mateo, nombró interinamente á D. Francisco de Santa Olalla: manifestando que en atencion á las buenas circunstancias del interesado y que desempeña con exactitud este cargo, y á ser tambien el unico que ha presentado instancia, entiende que S.E. puede servirse declararle la propiedad de dicha plaza. Y se acordó: Con la Comision.

Certifn. al medico delas Carceles……}

Tambien se dió cuenta del dictamen dela Comision de Beneficencia, reducido á manifestar que S.E. puede servirse mandar expedir á D. José Huerta y Jimenez, profesor de Medicina y Cirujia, la certificacion que ha solicitado de haber desempeñado ambos cargos durante las enfermedades de sus respectivos profesores, siendole lo que hacer constar estos estremos para su ulterior colocacion; mediante asegurar el Sr. Comisario dela Carcel de Villa, la certeza de cuanto expone el interesado. Y se acordó: Con la Comision.

Entró el Sr. Morato.

Comision de Instruccion de Vizcaya pidiendo un infº.}

Asimismo se hizo presente una comunicacion dela Comision provincial de instruccion primaria de Vizcaya, en la que acompañaba el expediente que instruye á virtud de reclamaciones de D. Manuel Ruiz y Saiz, maestro dela escuela publica de Lanestosa, reclamando el pago delos haberes que expresa, á fin de que S.E. se sirva manifestarle con devolucion cuanto crea conducente al objeto. Y se acordó: Pase á informe dela Comision de Hacienda, previo el dela Seccion de Contabilidad.

Cuentas del Interventor de arbitrios……}

Vinieron las cuentas rendidas por el Interventor de arbitrios delas cantidades recibidas dela Depositaria de esta Villa en el año de 1847, y gastos causados en el de 48; las cuales hallaba conformes la Seccion de Contabilidad. Y se acordó: Pase á informe dela Comision de Hacienda.

del Visitador de Ingls.}

Se vió el informe dela Seccion de Contabilidad, á las cuentas rendidas por el Visitador general de limpieza, de diferentes gastos del ramo, de los meses de Abril, Mayo y Junio del año próximo pasado, respectivos álos de enfermería del ganado: Otra desde Abril á Octubre inclusive delas cantidades satisfechas dela Depositaría de esta Villa, y otra delos gastos de [illegible] desde Julio hasta fin de Diciembre ultimo. Y se acordó: Pasen á informe dela Comision de Hacienda.

Abono de pies de sitio.

Hízose presente que la Comision de Obras, en vista delas instancias de diferentes propietarios, solicitando el abono del terreno que dejaron para uso público al construir sus respectivas Casas, y hecha cargo tambien delos expedientes instruidos referente á cada interesado manifestaba que S.E. podría servirse acordar el pago de sus respectivos creditos á saber: á D. Bartolomé Sta. Marta 3292 reales 6 mrs. p. $82\frac{39}{130}$ pies cuadrados que ha dejado de su Casa Calle de Alcalá á razon de 40 reales pie: á D. Ramon Garcia, 960 reales 23 mrs. por $160\frac{25}{32}$ pies á seis reales cada uno, en la Calle Travesía del Conde Duque: á D. Manuel Barbado dela Torre, 1650 reales, por $82\frac{1}{2}$ pies á razon de 20 reales cada uno, en la Calle del Carbon Casa Nº 9: á D. José García Martinez 472 reales 28 mrs. por $47\frac{9}{32}$ pies al respecto de 10 reales cada uno en la Calle de Lope de Vega, Nº 11; y á D. Anibal Alvarez á nombre de D. Antonio Jordá, 1560 reales, por 52 pies á precio de 30 reales en la Calle de Lopez y Am[illegible] Casa Nº 17. Y se acordó: A la Comision. Levantóse la sesion á las 3½ dela tarde.

Cipriano M. Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 4. de Mayo de 1849.

Señores.
Marques de Santa Cruz.
(Alcalde Corregidor)
Somoza.
Sevilla.
Ocaña — Presidente.
Sr. de Arnedo.
Gayo.
Alcocer.
Herranz.
Molina.
Muro.
Lena.
Marquina.
Carmona.
Ochoa.
Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entraron.
Palacio.
Marques.
Solana.
Chacon.
Olozá.
Conde de Vera. Marquina.
Conde de Cumbres Altas.

Se abrió la sesion álas dos y cuarto dela tarde, con la lectura del acta dela anterior y habiendola hallado conforme S.E. fue aprobada.

Entró el Sr. Palacio.

Compra de dos mulas.

Dióse cuenta de dos comunicaciones del Exmo. Sr. Gefe Político, fecha 29 del mes anterior, autorizando á S.E. para la adquisicion de dos Caballerias, la una con destino al ramo de limpieza y la otra al de Arbolados, en reemplazo de igual numero que habian muerto. S.E. quedó enterado y dispuso las comunicaciones oportunas.

Instancia de D. Genaro Fernandez.

Se hizo presente un oficio del Exmo. Sr. Gefe Político, con el que acompañaba una instancia elevada á S.M. por D. Genaro Fernandez, Celador que ha sido de esta Villa, á fin de que con devolucion se diera en vista de su contenido informando lo que se le ofrezca para poder cumplir lo que de Real orden le está prevenido. Y se acordó: Pase á informe dela Comision de Gobierno interior, previo el dela Seccion de Contabilidad.

Datos estadísticos.

Igualmente se oyó un oficio del Sr. Vice Presidente dela Seccion del primer negociado de Estadística, con el que acompañaba relacion delos datos estadísticos respectivos á la circunferencia dela poblacion de esta Corte, que reclamaba el Sr. Presidente dela Junta de evaluacion dela riqueza territorial. Y se acordó: Pase á informe dela Comision de Hacienda.

Sobre construir naves en el Matadero.

Así mismo se dió cuenta de un oficio dirigido al Exmo. Sr. Alcalde Corregidor y por S.E. al Ayuntamiento del Sr. Comisario del Matadero haciendole presente cuan indispensable es la construccion de naves para verificar la matanza de Vacas, pues cada dia crece la necesidad, como que el oreo se hace hoy en el sitio que se construyó matadero de Cerdos, y ya se deja conocer cuan poco á proposito es para el caso; que tampoco hay colgaderos para los cuartos delas reses vacunas, con otros varios pormenores que expresa, á fin de que las oficinas de dicho establecimiento estén con el aseo que corresponde y de que hoy carecen; esperando que S.E. se servirá tomar en consideracion sus observaciones. (Entró el Sr. Marques.) Habiendo manifestado el Sr. Mesonero, su deseo, de que se tuviese presente si podrá ser util pr.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

este objeto la Casa Pabellones, así como la proposicion pendiente para el arriendo del Matadero ó bien si sería mas útil enajenar uno y otro edificio y construir un nuevo Matadero en el sitio llamado barranco de Embajadores, se acordó: Pase con estas indicaciones y con urgencia á informe dela Comision de Policía Urbana, pasándose ála misma todos los antecedentes.

Fallecim.to de un contador dela Seccion de Contab.d

Visto un oficio del Gefe dela Seccion de Contabilidad, noticiando á S.E. el fallecim.to del escribiente tercero dela misma, D. Eladio Gonzalez Ortega, y proponiendo por el orden de su antigüedad los escribientes que le siguen. Se acordó: Pase á informe dela Comision de Gobierno interior.

Tahoneros sobre sello en el pan

Tambien se dió cuenta de una exposicion de varios dueños y administradores de tahona, solicitando por las razones que exponen, que el sello que está mandado poner en el pan contenga solo el num.o de la Tahona. Y hechas algunas observaciones acerca de esta exposicion, se acordó: Pase álos Sres. Tenientes de Alcalde.

Entró el Sr. Serrano.

Contratos de piensos y adoquines

Hizo presente que la Comision de Hacienda, de conformidad con los pareceres emitidos por los Sres. Aguilera, Olivo y Cavanilles, había convenido en proponer á S.E. que se sirva aceptar la rescision delos contratos pendientes con D. Vicente Villamor, relativos al suministro de piensos y adoquines y construccion de nuevas aceras, y que se autorice al Exmo. Sr. Alcalde Corregidor, para llevar á efecto la rescision, bajo las bases que expresaba; no vacilando la Comision un momento en proponer se deposite en manos de tan digno mandatario este acto de confianza, con la seguridad que le inspiran su probidad y demas relevantes prendas que reconoce en S.E. Se acordó: Quede sobre la mesa, hasta que se saquen copias dela proposicion del Sr. Villamor, y de este informe, consiguiente álo acordado por S.E.

Subasta de Candelabros

Vuelto á dar cuenta dela comunicacion que se hallaba sobre la mesa por acuerdo de primero del actual, del Exmo. Sr. Corregidor, ultimando la subasta de Candelabros para el alumbrado de Gas, en favor de D. Miguel Cabrera, y precio de 396 r.s cada uno, se acordó: Aprobar esta subasta.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mˢ

Salió el Sr. Conde de Goyeneche, y entró el Sr. Olavarri.

Cuentas del almacen gen.l

Se volvió á dar cuenta del informe que se hallaba sobre la mesa por acuerdo de 30 de Diciembre último dela Comision de Hacienda, en el expediente instruido sobre aprobacion delas cuentas rendidas por D.a Clara Colilla, viuda de D. Marcelo Sevillano, guarda almacen que fué, correspondientes al 2º semestre de 1846 y primero de 1847 y tambien sobre abono del alcance que resulta á favor dela interesada. A mocion del Sr. Aguilera se acordó: vuelva ála Comision de Hacienda para que emita su informe, en atencion á que el que se halla es meramente lo hecho por la Comision del año anterior.

Entraron los Sres. Osorio y Conde de Torre, Marquiá.

Contador interino del Pósito

Diose cuenta delo informado por el Sr. Comisario del Pósito ála instancia de D. Pedro José Navarro, Cajero dela Depositaría de esta Villa y encargado dela Contaduría de aquel establecimiento, haciendo presente haberle hecho saber dicho Sr. Comisario, que desde primero del actual debe pagar la habitacion que ocupa; el cual manifestaba haber sido una medida general de que todos paguen las habitaciones que ocupan; pero oido las poderosas razones que alega Navarro, y que ha desempeñado con exactitud cuantos encargos se le han confiado y que se le ha duplicado el trabajo por el nuevo sistema de administracion que ha establecido, entiende que S.E. debe concederle el usufructo dela habitacion á menos que no le asigne alguna cantidad anual en pago de sus servicios. Habiéndose discutido detenidamente, se acordó; no aprobar lo propuesto por el Sr. Comisario del Pósito; y pase á informe dela Com.on de Hacienda, con la indicacion del Sr. Serrano, relativa á que se vea el medio de que se centralice esta administracion en la Contaduría de S.E.; siendo de cuenta contrario el Sr. Chavarri.

Construccion de Casa Cañada de los Carabancheles.

Igualmente se vió una comunicacion dirigida al Excmo. Sr. Alcalde Correg.r y por S. E. al Ayuntamiento de los Sres. Comisarios de Propios, con la que acompañaban el plano formado por el Arquitecto Sanchez Pescador, para la construccion de una Casa con destino á los guardas de la Cañada de los Carabancheles, compuesta de dos habitaciones independientes y un Ventorrillo en el centro de la posesion, exponiendo tambien la utilidad que resultará á los fondos municipales de llevar á efecto el proyecto y aun á la misma posesion. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda.

Sobre aparicion de Langosta

Viose un oficio del Sr. Corregidor, comprensivo del que le habia dirigido el Inspector de Sotos de esta Villa, noticiandole haber aparecido el insecto de Langosta comun en las riberas de Jarama y Manzanares; lo que participaba á S. E. para su conocimiento y que habia autorizado al referido Inspector para que dictase las medidas oportunas á evitar su desarrollo. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda.

Efectos p.a cerrar las semillas por el ramo de arbolado

Asi mismo se dió cuenta de un oficio del Director de Arbolados, haciendo presente al Sr. Comisario que para cerrar las semillas del ramo y para cubrir el suelo de la parte del semillero por donde está mas bajo y algunos otros usos, se necesitan doce tablas ó tablones y otros utiles que pueden sacarse del almacen general con las formalidades correspondientes; haciendose cargo de ellos el Interventor de paseos y arbolados. Y se acordó: Pase á la Comision de Obras.

Presupuesto para el año de 1850

Dióse cuenta de un oficio dirigido al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, por el Gefe de la Seccion de Contabilidad, manifestandole que en cumplimiento de su orden habia formado y acompañaba el borrador del presupuesto para el año de 1850, á fin de que hechas por S. E. las correcciones que estimase, pudiese ponerse en limpio; en cuya virtud decretó dicho Sr. Corregidor, estar conforme con el presupuesto formado por la Seccion de Contabilidad para su extension en limpio por triplicado. Y se acordó: Pase con urgencia á informe de la Comision de Presupuestos.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Celadores de Policia sobre descuento de sus haberes

Viose un memorial de varios Celadores de Policia Urbana, suplicando por las razones que exponen que, se les satisfagan sin descuento sus respectivos sueldos, con el objeto de poderse uniformar cual está mandado. Y se acordó: Pase á la Comision de Policia Urbana.

Sobre arriendo Dehesa de la Serena

Se dió cuenta de un oficio de los Sres. Comisarios de Propios, comprensivo del que habia dirigido al Admor. de los mismos en cumplimiento de las instrucciones que le estan dadas, el de la Dehesa de la Serena, participandole q.e por el Correo de 26 de este mes, remitia á un sujeto de esta Corte una letra de 10,800 reales, para que en el momento de su cobranza entregue su importe en la Depositaria del Ayuntamiento. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda.

Proyecto de empedrados

Hizose presente una exposicion firmada por D. Antonio [illegible], proponiendo mejorar el empedrado de esta Villa, en terminos que sin que desdiga del actual, se consiga la comodidad, aseo y economia en el coste, el cual tomará á su cargo bajo las condiciones que acompaña, en las cuales hay un informe del arquitecto D. Isidoro Llanos, en el que expone el coste que tiene el de guijarro y adoquines, el de guijarro de piedra nueva de pedernal, el de cuña vieja retallada y el que ofrecen los interesados como el de la Calle de Vergara. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras.

Salieron los Sres. Caceres, Serrano, Quevedo y Olozaga.

Estado de las aguas de esta Villa

Se dió cuenta del informe de la Comision de Obras, á la comunicacion del Sr. Gefe Politico, pidiendo un estado del agua potable que posee esta Villa para el uso publico y sobrante que pudiese enajenarse á particulares, manifestando que de la medicion hecha por el arquitecto resultan 515 p.s de tubos que se cubren las obligaciones de las fuentes publicas y particulares sin sobrante de que poder disponer: haciendo presente á dicho Sr. Gefe Politico, que esta cantidad de aguas segun anteriores medidas se aumentará mas en adelante, por las obras constantes de minados y reparacion de [illegible]; y que hasta ahora se han cubierto las obligaciones preferentes del servicio publico, y que las [illegible] que se han concedido, ha sido por no ofrecer perjuicio al ramo á que pertenecia el pedido; y que los vecinos de la Casa que usaban de la fuente de la misma, es claro que no iran á las publicas. Y se acordó: Con la Comision.

Salió el Sr. Monte.

Fallecimiento de una maestra

Igualmente se vió un oficio del Sr. Teniente Alcalde del Distrito del Congreso poniendo en conocimiento de S.E. el fallecimiento de D.a Maria Josefa Cabezon maestra de niñas de los barrios de Carmen, Cruz, Principe y Lobo, y nombrado interinamente á la parienta de la misma D.a Bernarda Domingo para regentar dicha escuela interin se provee. Y se acordó: Se aprueba lo dispuesto por el Sr. Teniente Alcalde y pase á la Comision de Educacion.

Traslacion escuela de párvulos

Tambien se dió cuenta del parecer de la Comision de Educacion relativo á que S.E. se sirva autorizar al Sr. Comisario de las escuelas de párvulos p.a trasladar la que existe en la Casa frente al Cuartel de S. Gil, cual lo ha solicitado su dueño para ejecutar las diferentes obras que tiene dispuestas. Y se acordó: Con la Comision.

Pago de atrasos á un dependiente

Asi mismo se dió cuenta del dictamen de la Comision de Gobierno interior á la instancia de Catalina Silva, hija de Antonio, Alguacil que fue de esta Villa, pidiendo el abono de lo que dejó devengado y la pension de dos reales diarios que gozaba su difunto padre y le continue como huerfana; [illegible] manifestar de conformidad con lo expuesto por la Seccion de Contabilidad se libren á favor de la reclamante 216 reales, tercera parte del credito de su padre, reservando los 432 reales restantes para cuando los dos hijos se presenten á reclamarlos; opinando en cuanto á la continuacion de la pension no deberse acceder por las razones en que apoya su opinion. Y se acordó: Con la Comision.

Sobre el mal estado del alumbrado

El Sr. Chavarri, á nombre de los Sres. Tenientes de Alcalde con motivo del mal estado en que [illegible] hallarse el alumbrado publico, debiendo obligarse al contratista al puntual cumplimiento de su contrata. Entró el Sr. Conde de Cumbres Altas (.) á que manifestó el Sr. Corregidor haber tomado diferentes medidas para remediar este mal, suspendiendo á algunos serenos á quienes habia hallado sin [illegible], puesto que resultaba haber entregado el aceite correspondiente el asentista, cuya contrata solo continuaba ya por 27 dias. El Ayuntamiento quedó enterado: levantandose la sesion á las tres y media.

Cipriano M.ª Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 8. de Mayo de 1849.

Señores.

Marques de Santa Cruz.
(Alcalde Corregidor)
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Quesada.
Sec. de Cavada.
Monet.
Conde de la Vega — Marques.
Villarreal.
Palacio.
Navarro.
Alarcon.
Haro.
Ortiz y Lopez.
Osorio.
Casanova.
Conde de Goyeneche.

Se abrió la sesion á las dos de la tarde con la lectura del acta de la anterior y habiéndola hallado conforme S.E. fue aprobada.

Escribiente de [illegible] y Obras á Contabilidad

Se dió cuenta de un oficio de la Comision de [illegible] y Obras poniendo en conocimiento de S.E. que el escribiente D. José Benito Arriniaga por disposicion del Sr. Corregidor habia pasado á la Seccion de Contabilidad para auxiliar los trabajos de esta. Y S.E. quedó enterado.

Fuente de S. Isidro

Visto un oficio dirigido al Sr. Comisario de Casas Consistoriales, q.e

Entraron los Sres.
Marquez.
Lobo.
Gallardon.
de Llano.

de S.ª pasado al Ayuntamiento, del Conserje de aquellas Casas, haciendo presente que la fiesta que Madrid celebra al glorioso S. Pedro [illegible] ocurría el 13 del actual y el 12 las vísperas, para cuyos gastos asciende a la libranza 1060 reales que importaron los gastos. Y se acordó: Tengan efecto las vísperas y fiesta de dicho que se expresan y en cuanto a la cantidad que se reclama, dese conocimiento al Sr. Alcalde Corregidor.

Entró el Sr. Marquez.

Pension a D. Mariano Carrasco

Se hizo presente un oficio del Excmo. Sr. Gefe Político, transcribiendo la Real orden que en 22 del mes anterior le había sido comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación del Reyno, por la cual se sirvió S. M. aprobar el acuerdo del Ayuntamiento concediendo a D. Mariano Carrasco la pensión de 6000 reales anuales o sea el haber total que disfrutaba en su último destino en lugar de los 3000 reales que le estaban concedidos por Real orden de 6 de julio de 1847. Y se acordó: Quede S. E. enterado y háganse las comunicaciones consiguientes.

Puente de S. Pedro

Igualmente se vió un oficio del Sr. Gefe Político con el que acompañaba, para que con devolución se le informe, la exposición elevada a S. M. por la Archicofradía sacramental de S. Pedro y S. Andrés, pidiendo que el Ayuntamiento invierta la cantidad consignada en el presupuesto municipal de 1849 en la construcción del puente que conduce al Santuario de S. Isidro. Y se acordó: Pase a informe de la Comisión de Obras.

Salieron los SS. Luna, Villamil, Gallardon y Llano.

Presidencia de Teatros

Así mismo se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gefe Político, manifestando al Sr. Alcalde Corregidor, a vista de la suya de 19 del mes próximo pasado, sobre presidencia en los teatros por el referido número de SS. Concejales e inconveniente que se toca de no hallarse el Teniente inmediato a la presidencia, a cuyo fin dice: que con respecto a la primera parte se hace de todo punto imprescindible asistan a los teatros mientras el [illegible] supuesto, un Teniente Alcalde o Regidor para presidir conforme al art.º 32 del decreto orgánico, debiendo dar parte la Autoridad que presida a aquella superioridad, cuando ocurra un incidente notable, pues

SELLO 4º AÑO 1849
20 Mrs

que solo compete al Gobierno de S. M. alterar las disposiciones vigentes sobre la materia, y en cuanto a la segunda: que estando prevenido en los artículos 29 y 30 del mismo decreto no pueden concederse localidades a ninguna Autoridad, Corporación o particular, por que si ésta queriendo insistir acerca de este punto, habrá de acudir con una exposición razonada al Gobierno, observando los trámites que la ley previene. Y habiéndose hecho diferentes observaciones relativas a si la presidencia de teatros por los SS. Regidores era o no conforme a la ley, se acordó: pase esta comunicación a la Comisión de Espectáculos, para que sobre su contenido manifieste cuanto se le ofrezca y parezca: siendo de voto contrario el Sr. Moreno.

Escritura con la Sociedad la Propietaria

Víose un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, fecha siete de este mes, con el que acompañaba para los efectos que haya lugar, la escritura original que ha otorgado a nombre de S. E. con el Presidente de la Sociedad, hoy en liquidación, titulada "La Propietaria", por la que adquiere Madrid la propiedad del terreno necesario para la construcción de la Calle del Arco de Santa María a la del Barquillo, por la huerta llamada de Frias. Y se acordó: Quede S. E. enterado y dese conocimiento a la Comisión de Contabilidad.

Billetes para las Corridas de Caballos

También se dió cuenta de un oficio del Sr. Corregidor con el que acompañaba para la distribución que S. E. estime doce billetes para las Carreras de Caballos que han de tener lugar en la Real Casa de Campo en los días nueve y doce a las tres de la tarde. Y habiéndose procedido a su sorteo, tocó a los SS. Septien, Moreno, Osorio, Gaya, Saez de Acevedo, Villamil, Marques de Miraflores, Alvz. Conde de Cumbres Altas, Blazquez, Prieto, Mayals, y Rio.

Alumbrado bajada del Oriente, paseo de Atocha y Botánico

Diose cuenta de una comunicación del Sr. Corregidor, en la que al mismo tiempo que recordaba á S.E. la pronta resolucion sobre la autorizacion que tenia pedida para poner alumbrado en la bajada de la puerta de S. Vicente, proponia la necesidad de colocar algunos faroles en el paseo que forma la linea del Botanico y en el titulado de Atocha, para evitar los excesos que por la completa obscuridad se cometen, esperando que S.E. se sirva manifestarle si merece su aprobacion. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Policia Urbana.

Mapas de varias Provincias

Viose un oficio del Sr. D. Francisco Coello, con el que acompañaba tres ejemplares de los mapas de las Provincias de Madrid, Alava, Guipuzcoa, Segovia. La primera hoja de la de Canarias y el plano oficial de esta Villa; y que seguiria entregando segun se publiquen á la persona que se sirva designar para las tres suscriciones que ha acordado tomar S.E. Y se acordó: Quede uno de dichos ejemplares en la Secretaria, pasando los restantes al Archivo para su custodia, encargandose al Conserge de las Casas Consistoriales la suscricion de que se hace merito á nombre del Exmo. Ayuntamiento, contestandose al Sr. Coello.

Entró el Sor. Chavarri.

Nombramiento de una maestra

Hizose presente que la Comision de Educacion, con vista del acuerdo de S.E. relativo á la vacante de la escuela de los barrios reunidos de Carmen, Cruz, Trinidad y Lobo, por fallecimiento de la maestra Dª. Maria Josefa Cabezon, y hecha cargo tambien de las diferentes solicitudes á dicha plaza, fundada en las razones que expresaba; proponia la mayoria de la Comision á Dª. Magdalena Boiles, que actualmente desempeña la escuela de la Virgen del Puerto, para que pase á dicha vacante como mas antigua de las aspirantes á ella; confiriendo á Dª. Maria del Pilar Fernandez, la del citado Santuario de la Virgen del Puerto. En seguida se dió cuenta del voto particular del Sr. Aldecoa, expresando tenia el sentimiento de no convenir con sus compañeros acerca de la provision de la escuela de los barrios del [illegible], puesto que S.E. tenia acordado en 23 de julio de 1847 se incluyera á Dª. Antonia Luquero Garcia, en la lista de maestras destinadas á ocupar las vacantes que ocurran; y por lo tanto no puede menos de emitir su voto á favor de ella

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mˢ

interesada. Y habiendose pasado á la discusion del voto particular del Sr. Aldecoa, verificado lo cual y puesto á votacion no fue aprobado; siendolo seguidamente el dictamen de la mayoria de la Comision, y siendo de voto contrario los Sres. Chavarri y Aldecoa.

Retencion de sueldo á un dependiente

Asimismo se hizo presente un oficio del Sr. Teniente Alcalde del Distrito de la Audiencia, relativo á que S.E. se sirva disponer que las tres primeras mesadas que se manden abonar á D. Pedro Gonzalez Urdin, por su sueldo de Celador supernumerario de Policia Urbana, se entreguen á D. Manuel Pascual, para pago de 720 reales que le adeuda, conforme á lo convenido en el juicio de conciliacion ante S.Sª. esperando se le dé aviso de la resolucion de S.E. Y se acordó: Queda el Ayuntamiento enterado y haganse las comunicaciones oportunas para que tenga efecto lo dispuesto por el Juzgado, contestandose al Sr. Teniente Alcalde.

Pedido de efectos de S.E.

Viose un memorial de la Asociacion de jovenes de Sta. Rita de Casia, sita en el Colegio de Ntra. Sra. de Loreto, suplicando á S.E. se sirva disponer se la faciliten los bancos y tres sillones, para las funciones que daran principio el 18 del actual, como asi se lo promete de la religiosidad de S.E. Y se acordó: Atento á lo resuelto en casos analogos, denegandose por consiguiente la entrega de los efectos que se piden.

Sobre exencion de pago de farol de una Casa

Con vista de lo informado por la Seccion de Contabilidad á la instancia de D. Valentin de Cespedes, solicitando certificacion de estar exenta del pago de farol la Casa de su propiedad, señalada con el numº. 16. moderno sita en la Calle de Barrionuevo. Se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda.

Solicitud á medico de Carcel

Se dió cuenta del parecer de la Comision de Beneficencia á la instancia de D. Bartolomé Lopez Giron, profesor de medicina y Cirujía, solicitando se le nombre supernumerario dela Ronda de Corte y Villa, que ofrece desempeñar con dedicacion y celo; y la mayoría dela Comision teniendo presente lo acordado por el Ayuntamiento para que no se nombren supernumerarios, entiende que S.E. no debe acceder á la peticion del interesado; siendo de voto contrario el Sr. Moreno. Y habiendo este solicitado se votase, el Sr. Palacio en apoyo del dictamen dela mayoría invocó los acuerdos de S.E. contrarios á la provision de plazas supernumerarias y creacion de futuras; siendo seguidamente aprobado el parecer dela mayoría dela Comision.

Reclamacion dela quiebra dela Empresa del Teatro dela Cruz.

Hízose presente que los Sres. Letrados Consistoriales, previo examen del expediente sobre las reclamaciones pendientes con la Empresa que fué del Teatro dela Cruz los seis años desde el 9 de Agosto de 1841 y en vista tambien dela escritura de arrendamiento dela misma fecha, la de fianza del Exmo. Sr. D. Joaquin de Fagoaga é hipoteca á las resultas dela Casa plazuela del Angel; y hecho cargo dela liquidacion que existe en el mismo expediente de 521.002 reales lo menos á favor delos fondos municipales, é indicándose la insolvencia delos Empresarios y que Fagoaga, además de fiador era el verdadero Empresario, opinaban que el Ayuntamiento estaba en el caso de reclamar en la quiebra del referido Sr. el credito á favor del Comun, con la preferencia hipotecaria que le corresponde, verificándolo inmediatamente; opinando tambien que con arreglo al caso diez del artº 81. dela ley de 8. de Enero de 1845 se instaure desde luego la reclamacion; sin perjuicio de solicitar del Exmo. Sr. Gefe Politico, la autorizacion para su continuacion. Y se acordó: Con los Sres. Letrados, á calidad de solicitarse la conveniente autorizacion del Exmo. Sr. Gefe Politico, pasandose los oportunos oficios á la Direccion dela Casa Galera y demas que se hallen en el caso de mostrarse parte en este negocio.

Fachada Casa Nº 2. Corredera de S. Pablo.

Diose cuenta del informe dela Comision de Obras, en el expediente instruido en la Tenencia de Alcaldía del Distrito del Hospicio, con motivo dela denuncia dela fachada dela Casa Nº 2. Corredera alta de S. Pablo, cuyo dueño pidió exoneracion dela providencia de demolicion á virtud delos informes delos Arquitectos Aguirre y Llanos, fundado en la Certificacion dada por su Arquitecto D. Juan Pérez; y la Comision visto la diferencia de pareceres delos referidos Arquitectos y oido en el asunto á los profesores Pascual y Aguado, en que expresan que sin decidirse resueltamente á proponer la demolicion, deseando tambien no irrogar al propietario tantos perjuicios que no haya necesidad, opina se remita el expediente al Sr. Corregidor á fin de que tomando nuevos datos si lo estima y mirando en primer término por la seguridad pública, adopte la disposicion que conceptúe mas conforme. Y se acordó: Con la Comision.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

Medianería Casa Nº 98. Calle de Hortaleza.

Asi mismo se hizo presente el parecer dela Comision de Obras, en el expediente promovido sobre el mal estado de parte dela medianería dela Casa Nº 98. Calle de Hortaleza y contigua á la que nuevamente se ha edificado; del que resulta que la medianería dela demolida Nº 100. se ha reparado por cuenta de Madrid; y en presencia delo expuesto ultimamente por el Arquitecto, proponía á S.E. que mediante el propietario no ejecutó la obra hoy necesaria por el ornato público y su mismo interes cuando construyó la finca, por impedírselo la que se ha demolido y ser hoy mas costosa, se ejecute por mitad entre Madrid y el propietario; que si S.E. se sirve prestar su aprobacion se pase el expediente al Exmo. Sr. Alcalde Corregidor, á fin de que tenga á bien disponer lo conveniente á su realizacion. Y se acordó: Conforme S.E. con lo que propone la Comision; levantandose seguidamente la sesion á las tres y cuarto dela tarde.

Cipriano Mª Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 11. de Mayo de 1849.

Señores.

Cornera.
Septien.
Quesada.
Caceres.
Rio.
Carrera.
Galiano.
Alcamer.
Haro.
Chavarri.
Mayols.

Entraron.

Lezama.
Ortiz y Lopez.
Luna.
Villarreal.
Casanova.
Alcalde Corregidor.
Serrano.
Bleza.
Morals.
Osorio.
Herreros.
Conde de Goyeneche.

Se abrió la sesion á las dos de la tarde con la lectura del acta de la anterior y habiendola hallado conforme S.E. fue aprobada.

Entraron los Sres. Lezama y Ortiz y Lopez.

Licencias de Casas.

Dióse cuenta de una comunicacion del Exmo. Sr. Gefe Político, fecha [illegible] del actual, manifestando que aprobaba el acuerdo del Ayuntamiento de 25 del mes anterior sobre edificacion de Casas; una en la Calle de la Paloma Nº 2; otra en la de S. Pedro Nº 14; otra en la del Meson de Paredes Nº 9, con vuelta á la de Juanelo; y la del paredon del portillo de Gilimon, frente al paseo imperial llamado de los melancolicos; con devolucion de los expedientes de su razon y los planos de las Calles mencionadas. S.E. quedó entendido y expídanse las licencias.

Obras en la Carcel de Villa.

Vióse un oficio del Sr. Gefe Político, concediendo su autorizacion para ejecutar las obras necesarias en el deposito de aguas de la Carcel de Villa, presupuestadas en 2923 rs. vn., devolviendo el expediente á los efectos oportunos. S.E. quedó entendido y háganse las comunicaciones correspondientes.

Señal cuando ocurra incendio en el retiro.

El Ayuntamiento quedó entendido por un oficio del Exmo. Sr. Alcalde Corregidor de la disposicion adoptada por S.E. de que cuando ocurra incendio en el Real sitio del Buen Retiro se anuncie al público con 12. campanadas para inteligencia de los que deben concurrir.

Medicion de aguas.

Con vista de un oficio del arquitecto del ramo de fontaneria haciendo presente al Sr. Comisario del mismo ser llegado el tiempo de hacer la medicion de aguas potables se acordó: Pase á la Comision de Obras.

Festividad del Corpus.

Se dió cuenta de una exposicion de la Comision de Gobierno interior manifestando que acercandose la festividad del Corpus, sería conveniente ocuparse de los preparativos necesarios para que se verificase con la solemnidad que corresponde á tan religioso acto, como se ha hecho en años anteriores, á cuyo fin sometia á la deliberacion de S.E. los diferentes particulares que expresaba, para que en su vista se sirviese resolver lo que estimase mas conforme. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Division de carta de pago de farol.

Igualmente se vió el informe de la Seccion de Contabilidad, expresando no ofrecerle reparo en que S.E. se sirva acceder á la solicitud de D. Julian Ybañez de Ybarra, Administrador del Sr. Conde de Montealegre, de que los tres faroles de las Casas núm. 20. 22. y 24. Calle de la Reyna, que se abonan en una sola carta de pago, se verifique en tres en adelante; acreditando el interesado la particion de dichas fincas. Y se acordó: Conforme con la Seccion de Contabilidad.

Salió el Sr. [illegible] de Caceres y entraron los Sres. Luna y Villarreal.

Solicitud de habitacion en el Retiro.

Vióse un memorial de dos guardas, uno de los cuartos [illegible] del Prado y el otro del Salon del mismo y paseo de Recoletos, solicitando habitacion en el Retiro, por estar mas cerca para el mejor desempeño de sus cargos; cuya solicitud recomendaba el Sr. Comisario de arbolados por redundar en beneficio del mejor servicio. Habiendo manifestado el Sr. Comisario del Retiro, no poder accederse á esta pretension, mediante hallarse ya resuelto por el Consejo de Castilla se paguen los alquileres por todos los que ocupen habitaciones en el edificio del Retiro. Se acordó: Se haga saber á estos interesados, acudan cuando haya habitaciones vacantes y se les dará la posible preferencia.

Academia de instruccion de artistas.

Leyóse un memorial de D. Trinidad Gutierrez, en el que expone que con aprobacion del Sr. Gefe Político, tiene establecida en el cuarto 3º de la Casa Nº 32 sita en la plaza Mayor, academia para instruccion de los artistas; y no siendo suficiente el local por los muchos que han acudido, suplica que S.E. se sirva facilitarle otro ó proyecto al efecto. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Educacion.

Memorias de Justo Walter

Igualmente se vió el parecer de la Comision de Gobierno interior á virtud de la comunicacion del Administrador de las memorias de Justo Walter, noticiando al Ayuntamiento la disposicion adoptada por los Patronos, encargando dicha administracion al Depositario del Gobierno Politico, á pretesto de no estar cumplida la voluntad del fundador; opinando la Comision, que V.E. se sirviera pedir al Gobierno Politico los antecedentes relativos al asunto, para en vista de ellos poder informar á la Corporacion con el lleno de datos que el negocio exije. Y se acordó: Con la Comision.

Alcantarilla Calle de Alcalá

Hizo presente que la Comision de Obras, en vista de la instancia del Sr. D. Ygnacio Olea, dueño de la Casa Nº 50 construida nuevamente en la Calle de Alcalá, relativa á la necesidad de construir alcantarilla general desde la Calle ancha de Peligros, hasta la fábrica de Cristales, que sin duda por la escasez de fondos municipales no se habrá emprendido, ofrece anticipar los gastos del trozo desde la referida fábrica hasta el frente de su citada Casa; y la Comision despues de hacer merito de los antecedentes del negocio y que por la falta de fondos no se ha realizado la construccion de dicha Alcantarilla, cuyo coste está graduado en 52,582 reales, fundada en las razones en que apoya su parecer, entiende debe admitirse la oferta del Sr. Olea, y como no comprende el coste de dicha alcantarilla, entiende que el arquitecto debe rectificar ó mas bien formar el correspondiente presupuesto, con cuyos datos podrá la Comision emitir su dictamen. Y se acordó: Con la Comision.

Entró el Sr. Canencia.

Presidencia de Teatros

Habiendo manifestado el Sr. Chavarri la frecuencia con que dejaban de asistir á las Presidencias de los teatros, diferentes Sres. Concejales, escitando con este motivo su celo, expuso el Sr. Presidente Carnero, habia significado al Sr. Corregidor su resolucion de que nombrados una vez los respectivos Sres. Presidentes, no se les admitiria excusa alguna ni por lo tanto se nombrarian otros; siendo de cargo de los respectivamente nombrados las consecuencias que su falta pudiera producir: y como observase el Sr. Septien, que este punto correspondia al conocimiento del Sr. Corregidor, quien tenia á su disposicion los medios necesarios para hacer observar lo mandado en esta parte, se dió por terminado el asunto.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

Arca de agua de Puerta Cerrada

Diose cuenta de lo informado por la Comision de Obras, á virtud de la proposicion del Sr. Melero, y acuerdo de V.E. sobre trasladar á otro punto, previo informe del arquitecto, el arca de agua que hay en el pedestal de la Cruz de Puerta Cerrada, por perjudicar al transito publico: la cual, despues de haberse ocupado del negocio así como de los dos puntos que el arquitecto indicaba, manifestaba haber convenido en proponer á V.E. la conveniencia de suspender su traslacion; por que si bien es laudable el celo del Sr. Concejal, no deben desatenderse otras consideraciones, entre las cuales lo es que dicha Cruz, es un recuerdo histórico que debe legarse á la posteridad; cuya elegante construccion y la de la arqueta embebida en el pedestal nada desdicen del ornato publico. Y se acordó: Con la Comision.

Entró el Sr. Corregidor.

Abono de pies de sitio

Así mismo se hizo presente que la Comision de Obras se habia ocupado del expediente promovido en sesion de 28 de Noviembre ultimo, sobre abono de pies de sitio tomados para uso publico en las Calles de Relatores, Carbon y Sn. Bernabé, resultaba que en la primera dejó el Sr. Collado, 36 ¼ pies, cuyo importe de 1087 reales 17 mrs. manifestó el Sr. Palacio que aquel lo cedia gustoso á favor de los fondos municipales, cuyo donativo entiende la Comision que V.E. debe admitir. Que en cuanto al Sr. Aldamoyqui, habiendo igual resultado que el del Sr. Collado en la Calle de Relatores, se le significó con el decreto correspondiente; pero no ha tenido por conveniente hacer ninguna cesion; y la Comision que no se trata de rechazar este credito, entiende debe acordarse el pago de los 6313 reales 25 mrs. del total importe del terreno agregado de su finca; haciendose igualmente el oportuno abono á la Orden 3ª de S. Francisco y á D. Pedro Jacobo, de los pies de sitio agregados de sus posesiones en la Calle de S. Bernabé. Y se acordó: Con la Comision.

Liquidacion pendiente con el Gobierno

El Ilmo. Sr. Alcalde Corregidor, dió conocimiento dela resolucion del Gobierno, que le habia sido comunicada confidencialmente, sobre proceder de nuevo á liquidar los créditos activos y pasivos del Ayuntamiento respecto del Gobierno, (Entraron los Sres. Serrano y Olea.) apesar de haberse confiado ésta por la Comision mixta, quetenia el mismo Gobierno sus delegados; exigiendo la gravedad y trascendencia de éste negocio, se nombrase una Comision especial que propusiera al Ayuntamiento lo que estimase conveniente á sus intereses en ésta parte; lo que asi se acordó.

Serenos que guardan sus faroles enla Calle de Alcala

Visto el parecer dela Comision de Policia Urbana, á la comunicacion del Sor. Corregidor noticiando al Ayuntamiento haber rebajado á los 6. Serenos, que guardan sus faroles enla Calle de Alcalá por el establecimiento de alumbrado de gas, á 6. rs. el sueldo de 8. la cual, despues de haberse ocupado del asunto y hecho cargo dela Condicion 14ª. delas ajustadas conla Sociedad del Gas; y las esplicaciones dadas por dicho Sr. Corregidor, y teniendo presente la Comision que segun se vaya estableciendo el nuevo alumbrado de gas, deben resultar sobrantes Serenos, y que por ultimo el servicio de alumbrado vendrá á quedar separado del de vigilancia nocturna, opinaba que S.E. debia servirse aprobar la disposicion adoptada por el Sr. Corregidor, y aplicarse del mismo modo con los que vayan hallandose en igual caso. Y se acordó: Con la Comision.

Cubetas para uso de Vendedores de verduras

Se dió cuenta del dictamen dela Comision de Policia Urbana, reducido á manifestar, despues de haberse ocupado nuevamente dela modificacion propuesta por el Sr. Corregidor al artº. 243. de la ordenanza de Policia, que prohibe á los Vendedores de verduras tengan cubetas para lavarlas; que no afectando á la salubridad publica permitir el lavado de aquellas, sino el vertido de las aguas estancadas, podria remediarse con cierta vigilancia, y que sin entenderse derogado dicho articulo, podria el espresado Sr. Corregidor dar licencia para tener cubetas para lavar las hortalizas, teniendo siempre limpias las aguas y que no se derramen en la Calle, con lo que se conciliaba el mejor servicio. Y se acordó: Con la Comision.

SELLO 4º AÑO 1849

Entraron los Sres. Monte, Ceron, y Herreros.

Socorro á una viuda

Visto el dictamen dela Comision de Policia Urbana, reducido á manifestar: en vista del expediente promovido por Dª. Angela Garcia Segovia, viuda del Celador que fue D. Higinio Alejandro, que S.E. puede servirse conceder ála interesada 300. reales por via de socorro, previa la superior aprobacion, atendido el estado de indigencia en que se encuentra con sus hijos, y á los servicios prestados por su difunto esposo en los muchos años que sirvió á esta Villa. Y se acordó: Con la Comision.

Reparacion dela Capilla Carcel de Corte

Tambien se dió cuenta delo informado por la Comision de Beneficencia, á virtud dela comunicacion del Sr. Alcalde Corregidor transcribiendo la Real orden que le habia sido dirigida por el Ilmo. Sr. Gefe Politico, de haberse servido S.M. mandar se repare la Capilla destinada á la Carcel de Corte, para administrar los Sacramentos á los que tienen que sufrir la pena Capital, manifestaba: que del informe evacuado por el Sr. Comisario resultaba que, la Archicofradia dela Caridad y Paz, habia hecho la reparacion de dicha Capilla, sin variar el local y renovado tambien el altar, la cual bendijo el Ilmo. Sr. Patriarca delas Indias, el dia doce de Agosto ultimo; y mediante haber costeado el gasto la citada Archicofradia, quedaba terminado el asunto. S.E. quedó enterado.

Cuenta del Colegio de S. Ildefonso

Se hizo presente que la Seccion de Contabilidad, con vista dela cuenta rendida por el mayordomo del Colegio de S. Ildefonso, comprensiva delo percibido y gastado en dicho establecimiento desde 1º. de Setiembre á 31. de Diciembre del año proximo pasado, cuyo cargo era de 18,946. reales 18. mrs. y la data de 19,571. reales 22. mrs: espresando la hallaba conforme y que los 625. rs. 4. mrs. que resultan á favor del mayordomo deben considerarse enla siguiente del primer tercio de este año. Y se acordó: Pase á informe de la Comisión de Hacienda.

Cese de los empleados de quintas

Habiendo hecho presente el Exmo. Sr. Alcalde Corregidor, que hallandose concluidas las quintas de los años próximo pasado y presente, son innecesarios los empleados ocupados temporalmente en estos trabajos y cuyos sueldos importan 22000 reales mensuales, hallandose en el caso los empleados de la 2ª Sección de Estadística de dar lleno á los trabajos que puedan sobrevenir con este motivo. Y habiendose apoyado esta manifestación por varios Sres. con las razones que tuvieron por conveniente, se acordó: Cesen desde luego estos empleados en los términos propuestos por el Sr. Corregidor.

Entró el Sr. Conde de Goyeneche.

Obras Teatro de la Cruz.

Igualmente se vió un oficio del Exmo. Sr. Alcalde Corregidor, con presencia del que le había dirigido el Exmo. Sr. Conde de Cumbres Altas, relativo á la necesidad de reparar los canalones del Teatro de la Cruz, para evitar los malos olores que producen, cuyo costo segun lo expuesto por el arquitecto ascenderá á 1960 reales; y dicho Sr. Corregidor, al anticiparlo al Ayuntamiento, esperaba se sirviera prestar su aprobación para la ejecución de la citada obra. Y se acordó: Conforme S.E. en que se haga la obra que se propone.

Puente y fiesta de S. Isidro

También se dió cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde Corregidor, exponiendo al oficio de la Junta de Gobierno de la Sacramental de S. Pedro y S. Andrés, haciendo presente que con motivo de la fiesta de S. Isidro en la Capilla extramuros de este Santo, sería conveniente que el Gefe de la Ronda Municipal, concurra para auxiliar á la Comisión con motivo de establecer los puestos de vendedores; y que para el Sr. Teniente Alcalde del Distrito que concurra á presidir su Autoridad la romería del Santo, está destinado el cuarto bajo de aquel Santuario; esperando que S.E. dará las ordenes oportunas para la reparación de los Caminos; manifestando también el estado ruinoso del puente que da paso al citado Santuario sobre cuyo extremo había proveido dicho Sr. Corregidor lo conveniente y dispuesto que en este año no se permita el paso por dicho Puente. Y se acordó: Queda S.E. entendido.

SELLO 4º AÑO 1849 40 MRS.

Recaudación de Arbitrios.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, con el que acompañaba un ejemplar del estado mensual de la recaudación de Arbitrios, hecha por el Administrador de los mismos, referente al mes de Abril próximo pasado. Y se acordó: Queda S.E. entendido y pase á la Sección de Contabilidad.

Comisión del Culto y Clero

Hízose presente que la Comisión del Culto y Clero, hecha cargo de la comunicación del Sr. Intendente, de 16 de Abril anterior, referente á la de la Dirección de Contribuciones directas, relativa á que conforme á la Real orden de 19 de Enero de este año, entregue el Ayuntamiento en las arcas del Tesoro los 637030 reales 31 mrs. que se hallan en descubierto por dichas Contribuciones, manifestaba: que hallandose pendiente de resolución la exposición dirigida á S.M. acerca de la dificultad de aprontar la referida suma, por haberse invertido en los objetos que en la misma se expresan, no ha habido motivo para que la Dirección inculque la falta de cumplimiento, lo que así podrá contestarse á dicho Sr. Intendente. Y se acordó: Con la Comisión.

Presentación de cuentas de los Sres. Alcaldes Corregidores

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, reducido á manifestar que á consecuencia de la proposición del Sr. Vadillo, sobre que se oficiase á los Sres. Alcaldes Corregidores, que lo han sido de esta Villa, para que rindiesen sus cuentas conforme al artº 107 de la ley: que de las noticias y datos que había adquirido, resulta que las cuentas de que se trata se hallan presentadas, por lo que no era necesario llevar á efecto lo propuesto por el Sr. peticionario. Y se acordó: Queda S.E. entendido mediante hallarse presentadas las cuentas por los Sres. Corregidores y firmada por el Sr. Marques de Someruelos la correspondte. á su administración.

Solicitud de empleo ó el apoyo del Ayuntamto.

Igualmente se vió un memorial dirigido al Sr. Corregidor, que S.E. pasaba al Ayuntamiento, de Francisco García Murcia, maestro de [illegible] y de

Carretero de S. M. habitante en la Calle de la Ballesta, esponiendo sus anteriores servicios, por que por una atroz calumnia de sus encarnizados enemigos le han condenado á prision, y el promotor fiscal pide la ultima pena de garrote vil; por lo que y demas razones que esponia y en consideracion al lamentable estado en que se vé con muger y cinco hijos, espera que S. E. se sirva dirigir á S. M. la esposicion que acompañaba é interponer su mediacion para que le indulte de la pena que dice le han impuesto. Y se acordó: Visto. Levantándose la sesion á las tres de la tarde.

Cipriano Mª Clemencin

Ayuntamiento Constitucional de 18. de Mayo de 1849.

Señores.

Marques de Santa Cruz (Alcalde Corregidor)
Osma.
Haro.
Perez.
Gallardo.
Delgado.

Entraron.

Villarreal.
Lorenzo.
Galiano.
Quesada.
Sepulveda.
Marques de [illegible].
Murga.
Moreno.
Molero.
[illegible]
Serrano.
Conde de [illegible] Marquez.
Herrera.
[illegible]
Olea.
[illegible]
[illegible]
Salcedo.
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Ortiz y Lopez.

Se abrió la sesion á la una y media de la tarde con la lectura del acta de la anterior y habiéndola hallado conforme S. E. fue aprobada.

Construccion de Casilla en la Virgen del Puerto }

Dióse cuenta de un oficio del Exmo. Sr. Alcalde Corregidor, con el que acompañaba una instancia de D. Antonio Torres, solicitando licencia para construir una Casilla en la Virgen del Puerto, á fin de que en su vista y de lo informado por el administrador de Propios y Arquitecto, resuelva S. E. lo que estime. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda.

Compensacion de debitos de Culto y Clero }

Oióse una comunicacion del propio Sr. Corregidor, transcribiendo la del Sr. Gefe Politico, comprensiva de la Real orden dirigida por el Sr. Ministro de Hacienda, referente á la comunicada por el Ministerio de la Guerra, relativa á la compensacion de 590.861 reales 2 mrs. que adeuda la Hacienda militar por alquileres de locales en el Posito en equivalencia de igual suma que está en descubierto el Ayuntamiento por la Contribucion del Culto y Clero. Y se acordó: Quedó S. E. enterado y únase al antecedente pasado á las Comisiones de Hacienda y Culto y Clero.

Estincion de langosta }

Tambien se dió cuenta de una comunicacion del mismo Señor

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Corregidor, en la que transcribia la que le habia dirigido el Sr. Gefe Politico, en la que despues de dar gracias al Ayuntamiento, por el celo que habia desplegado con motivo de haberse manifestado la Langosta, y no obstante estar penetrado de la escasez de fondos de las arcas municipales esperaba se serviría anticipar los 20000 reales para dichos gastos hasta que se haga el reparto, dando en ello una nueva prueba del interes que le anima á la estincion de ese insecto tan perjudicial. Y se acordó: Pase con urgencia á informe de la Comision de Hacienda.

Venta de efectos del almacen general }

Así mismo se hizo presente un oficio del Sr. Comisario del Almacen general haciendo presente al Sr. Corregidor, se debe proceder á la venta de varios efectos inservibles existentes en el mismo, para cuya enajenacion, si lo estimase, procurara el mayor partido posible en favor de los fondos del comun. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras.

Compra de una mula }

Igualmente se vió un oficio dirijido al Sr. Corregidor, por el Visitador de limpiezas, relativo á la necesidad de reemplazar la mula que ha pasado al ramo de propios con su cuba y atalajes, para atender al riego del arbolado del soto del Corral. Y se acordó: Pase á la Comision de Policía Urbana.

Termino Sol. de Migas Calientes }

El Ayuntamiento quedó enterado por un oficio del Agente, de que en los autos que sigue Madrid, con D. Casimiro Monnier, sobre reivindicacion del terreno de Migas-Calientes, se habia confirmado el auto apelado, dictado por el Sr. Juez de 1ª instancia Fiol, por el que se declaró no haber lugar á lo pretendido por el Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Gijon sobre Sociedad de Seguros }

Dióse cuenta de una comunicacion del Ayuntamiento de la Ciudad de Gijon espresando que para resolver con el acierto que desea acerca del establecimiento de una Sociedad de Seguros mutuos delos edificios de dentro dela fortificación de aquella plaza; y al efecto ruega á S.E. tenga á bien decirle cuando se estableció en esta Corte, Capital que representa y cuanto se paga á sus ingresos con lo demas que conduzca á ilustrar el asunto. Y se acordó: Pídanse las noticias que se expresan en este oficio á la Direccion dela Sociedad de esta Corte; y obtenidas que sean, contéstese al Ayuntamiento de Gijon.

Entraron los Sres. Villarreal, Lecuona, Galiano y Quesada.

Alumbrado de Gas.....

Hízose presente una exposicion del Sr. Alcalde Corregidor, manifestando que para orillar el contrato con la Sociedad Madrileña de alumbrado de Gas, habia tenido algunas reuniones con el Director dela Sociedad y asistencia de una Comision del Ayuntam.to en las que, conformes todos con el pliego de condiciones se propuso por el Director dela Empresa una adicion que si bien no varia la esencia del contrato, como no se halla incluida en aquellas, ha creido no poderla admitir sin la aprobacion de S.E.; reduciendose la adicion á quedar subrogada la Empresa en los derechos dela Corporacion municipal, para el cobro del impuesto de farol y con idénticas prerrogativas que el actual asentista; cuyo extremo esperaba que S.E. se sirviese resolver con la prontitud mas posible. Y se acordó: Pase con urgencia á informe dela Comision de Hacienda.

Entraron los Sres. Septien, Marques de [illegible], Stuyck,
Mesonero, Molina, Sanz de Acosta, Serrano, Herreros,
Conde de Torre, Muzquiz y [illegible].

Debito de D. Segundo Colmenares.......

Leyose la minuta de exposicion estendida por los Sres. Letrados Consultores, que está acordada dirigir al Excmo. Sr. Gefe Politico, en solicitud de que se sirva mandar que D. Segundo Colmenares, pague las cantidades que adeuda como empresario que fué del Teatro del Circo, y que reclame del Juzgado de primera inst.a del Sr. Fiol el conocimiento de este negocio por deberse decidir como contencioso administrativo y no corresponder al Juzgado. Y se acordó: Aprobarla, mediante hallarla conforme S.E. poniendose inmediatam.te en limpio, firme y remita.

SELLO 4º AÑO 1849 40 MS.

Ascensos escribientes dela Seccion de Contabilidad....

Se hizo presente que la Comision de Gobierno interior, con vista dela comunicacion del Gefe dela Seccion de Contabilidad noticiando el fallecimiento del escribiente 3º D. Eladio Gonzalez Ortega; manifestaba por las razones que exponia, haber convenido en proponer á S.E. que puede servirse declarar el ascenso delos escribientes segun su antigüedad; quedando suprimida la ultima plaza de esta clase, prorrateando el sueldo dela misma entre los empleados de dicha Seccion, mediante tener resuelto el Ayuntamiento se reduzca el numero de empleados á medida que resulten vacantes, hasta quedar en el numero fijado por plantilla para lo sucesivo. Y se acordó: Con la Comision.

Mesadas de supervivencia.........

Hizo el dictamen dela Comision de Gobierno interior, reducido á manifestar que S.E. puede servirse conceder á D.a Pascuala Villanueva, viuda de D. Eladio Gonzalez Ortega, escribiente que fué dela Seccion de Contabilidad, las dos mesadas de supervivencia del sueldo que disfrutaba su esposo, mediante haber lugar en la cantidad presupuestada para esta clase de concesiones. Y se acordó: Con la Comision.

Pedido de Certificacion.

Asi mismo se dió cuenta del parecer dela Comision de Gobierno interior á la instancia de D. Fernando Olmeda, oficial 3º del tercer negociado de Estadistica, pidiendo Certificacion del tiempo que lleva serv.o en las dependencias del Ayuntamiento: sobre lo cual, la Comision, de conformidad con lo expuesto por la Seccion de Contabilidad, opinaba se pidiera informe á los Gefes del 1º y 2º negociado de Estadistica mediante haber asistido á los trabajos delas Contribuciones de 600 y 180 millones. Y se acordó: Con la Comision.

Pension á la hija del Ca- por [illegible].......

Hízose presente que la Comision de Gobierno interior, con vista dela instancia de Dª María Arcaitona, hija de D. Juan Crespo que fué dela Depositaría de esta Villa, solicitando que en atencion al desamparo en que se hallaba por el fallecimiento de su madre, se la continuase el disfrute de la pension que gozaba, manifestaba: que las desgraciadas circunstancias en que se halla constituida la recurrente, cuya exactitud está comprobada, opinaba que S.E. podia servirse acceder á su solicitud, previa la superior aprobacion de S.M. Y se acordó: Con la Comision.

Expediente de D. José Martinez de Tejada

Tambien se dió cuenta del parecer dela Comision de Gobierno interior, reducido á proponer á S.E. con vista del expediente instruido respecto á D. José Martinez de Tejada, oficial dela Seccion de Contabilidad, á causa de haber dejado de asistir á la oficina algunos dias con motivo dela detencion sufrida por la Autoridad, mediante haberle hallado en una Casa de juego, se diese por terminado dicho expediente, mediante el buen comportamiento del interesado y exacto desempeño en su destino, cual así resulta delos informes tomados que obran en el mismo. Y se acordó: Con la Comision.

Jubilacion de D. Rafael Mª Arnaudi

La misma Comision de Gobierno interior, con vista del expediente promovido por D. Rafael Mª de Arnaudi, oficial 2º dela Seccion de Contabilidad, pidiendo su jubilacion, manifestaba: que ademas dela imposibilidad física en que se halla el interesado para ocuparse en ningun trabajo, como que hace mucho tiempo que no sale de su casa, y habiendo llenado los demas requisitos que previene el reglamento de jubilaciones aprobado por S.M. opinaba que S.E. podia servirse acceder á su solicitud, concediéndole los 2665 reales que segun clasificacion le corresponden con arreglo á los 42 años 11 meses y 11 dias que ha servido á Madrid, y 8500 reales que disfrutaba de sueldo; y á cuidado si S.E. así lo estima de que recaiga la Rl. aprobacion. Y se acordó: Con la Comision.

Entraron los Sres. Blasco, Flores, Sandoval, Palacio, Olavarri, Arguiano, Blazquez Prieto, y Ortiz y Lopez.

SELLO 4º AÑO 1849

Rescision dela Contrata con D. Vicente Villamor

Se volvió á dar lectura del informe que se habia leido en la sesion de 4. del actual, dela Comision de Hacienda, sobre rescision dela contrata celebrada con D. Vicente Villamor. Habiendose discutido muy detenidamente, tanto sobre los términos en que debería acordarse la autorizacion propuesta en favor del Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, como respecto dela nulidad ó validez delas contratas, en vista delas resoluciones de S.M. expedidas acerca delas mismas, y sobre si por lo tanto debía abordarse desde luego por la Comision dicha cuestion de nulidad ó bien si era mas ventajoso el negociar dela transaccion; teniendo presentes dichas superiores disposiciones y el hecho de haber procedido el Ayuntamiento á la modificacion de esas contratas, teniendo tambien en cuenta lo urgente la resolucion de este negocio, pendiente el cual crece diariamente el débito del Ayuntamiento; se acordó por unanimidad á propuesta de la misma Comision de Hacienda, hecha por el Sr. Vice Presidente: 1º — Aceptar la rescision delas contratas pendientes con el Sr. D. Vicente Villamor, de fechas 11 de Mayo de 1846, modificadas por convenio firmado en 8 de Octubre de 1847, relativas al suministro de piedras y adoquines, y ála construccion de nuevas aceras, sin prejuzgar por esto su validez ó nulidad. 2º — Que se autorice al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, para llevar á efecto la rescision, consultando los intereses municipales, bien sea por los medios conciliatorios ó por los judiciales. Levantándose la sesion álas cuatro menos cuarto dela tarde.

Cipriano Mª Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 22. de Mayo de 1849.

Señores.

Marqués de Santa Cruz
(Alcalde Corregidor)
Moreno.
Saez de Carrera.
Pio.
Miravete.
Mateos.
Pérez.
Gil Delgado.

Entraron.

Soriano.
Sepúlveda.
Lizana.
Gallardón.
Palacio.
Candamo.
Galiano.
Olavarrieta.
Quesada.
Ortiz y Lopez.
Marquez.
Osuna.

Se abrió la sesión á las dos menos cuarto con la lectura del acta de la anterior y habiéndola hallado conforme S.E. fué aprobada.

Licencia de Casa

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Gefe Político, por la cual prestaba su aprobación al acuerdo del Ayuntamiento de 1.º del actual, concediendo permiso á D. José Lopez Hiriarte, para edificar la Casa nº 12. Calle del Baño, á cuyo fin devolvía el expediente y planos de dicha Calle. S.E. quedó enterado y espídase la licencia.

Aumento de aguas de esta Villa

Se hizo presente una comunicación del Sr. Gefe Político, trascribiendo la Real orden que le había sido dirigida por el Sr. Ministro de la Gobernación, relativa á las disposiciones adoptadas por S.M. para aumentar el caudal de aguas de esta Corte con las del Rio Lozoya; siendo su Rl. voluntad que el Ayuntamiento nombre una Comisión de su seno para auxiliar al Gobierno y si tiene recursos para contribuir á la realización de la empresa, no dudando del interés que le anima en llevar á cabo tan útil proyecto, concurrirá por su parte á su realización. S.E. quedó enterado y dió conocimiento al Sr. Corregidor, para el nombramiento de la Comisión q.e se expresa.

Entró el Sr. Soriano.

Indemnización del descubierto de la Contribución de Culto y Clero

Dióse un oficio del Sr. Corregidor trascribiendo otro del Sr. Intendente, comprensivo de la Real orden que le había dirigido la Dirección del Tesoro público, de haberse dignado S.M. que los 590,861 reales 2 mrs. que adeuda Madrid á la Hacienda por la Contribución del Culto y Clero sean indemnizados por lo que á su vez debe la Hacienda satisfacer á esta Villa, procedente de los locales que en el dicho ha ocupado la tropa. En seguida se dió cuenta del informe de las Comisiones de Hacienda y del Culto y Clero, manifestando que si la suma á que se refiere la comunicación del Sr. Intendente, por la compensación es de 632,080 reales 31 mrs. por los gastos en los primeros cuarteles, no se puede convenir en la compensación, interin no resuelva S.M. á la exposición que le está dirigida, en que se demuestran las causas que tuvo el Ayuntamiento para la inversión de aquella suma, porque no puede Madrid ser responsable de cantidades que aún no se han cobrado, cuya suma no puede fijarse interin no se practique la oportuna liquidación; lo que así se haga presente á la Intendencia. Y se acordó: Conforme S.E. con las Comisiones.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs.

Calle entre el Palacio del Congreso y Casa del Sr. Duque de Hijar

Igualmente se vió un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, relativo á que se le remitan los antecedentes que haya en Secretaría acerca del cumplimiento de una Calle entre el Palacio del Congreso de Diputados y la Casa del Sr. Duque de Hijar, para pasarlos al Sr. Gefe Político según está prevenido. Y se acordó: Remítanse los antecedentes que pide el Sr. Alcalde Corregidor.

Mayordomo del Colegio de S. Ildefonso pidiendo fondos

También se dió cuenta de un oficio del Mayordomo del Colegio de S. Ildefonso, haciendo presente al Sr. Comisario del mismo la necesidad de que se le libren 12000 rs. para atender á los gastos del nuevo vestuario á los Colegiales, á fin de que asistan con la decencia correspondiente á la procesión del Corpus, y satisfacer otras atenciones en que se halla el establecimiento; cuyo oficio pasó dicho Sr. Comisario al Sr. Corregidor, y S.E. lo hacía al Ayuntamiento para los efectos consiguientes. Y se acordó: Líbrese la cantidad que se expresa en este oficio.

Entraron los Sres. Sepúlveda, Lizana, Gallardón y Palacio.

Subasta de ladrillo

Asimismo se vió una exposición del Sr. Teniente Alcalde Moreno, que por delegación del Sr. Corregidor, había presidido la subasta del suministro del ladrillo tor Delgado, para las obras por tiempo de dos años: manifestando haber tenido efecto en favor de Juan Tiburcio y Jose Pascual, á precio de 15 reales para las obras dentro dela poblacion y á 17½ las delas afueras; opinando dho. Sr. Teniente Alcalde q.e S.E. debe desaprobar este remate y proceder á nueva celebracion: creyendo conveniente se exprese en las Condiciones que el pago del ladrillo que se consuma en las Obras se satisfará mensualmente por los presupuestos delas mismas. Y se acordó: Conforme con el Sr. Teniente Alcalde y con la adicion del Sr. Gil Delgado, de que se deposite un ladrillo que sirva de tipo, al que hayan de arreglar precisamente las entregas q.e se hagan de estos materiales.

Sobre abrir comunicac.on con el Callejon de Embajadores

Se hizo presente que la Comision de Obras, en vista de la resolucion de S.E. de abrir comunicacion por el Callejon de Embajadores á la Ribera de Curtidores y Casa propia de esta Villa, dispuso que los arquitectos trazasen el plano para llevarlo á efecto, como lo han verificado, marcando en dho. plano el rompimiento con tinta de color de rosa; siendo la extension total que ocupa dha. Casa de 20371 pies cuadrados y ¾, midiendo lo necesario para la Calle 2213 ¼ quedando para edificar 18158 ½ pies, cuyos trabajos halla conformes la Comision y entiende que S.E. puede servirse prestar su aprobacion y que este incidente se una al expd.te promovido por D. Ramon Alvarez sobre tomar á censo la expresada Casa, á fin de que en su dia se instruyan debidamente los mayores Contribuyentes, que con S.E. han de tomar parte en el asunto. Y se acordó: Pase á la Comision de Hacienda, donde existen antecedentes sobre este negocio.

Ausencia de un Sr. Concejal

Vióse un oficio del Sr. Corregidor, poniendo en conocimiento de S.E. que el Exmo. Sr. Conde de Cumbres Altas, le habia participado en 16 del actual, haber sido destinado para la expedicion que sale á Italia, y de consiguiente se ausentaba de esta Corte. S.E. quedó enterado.

Entró el Sr. Casanueva.

Terrenos Corralon del Salitre

La Comision de Obras en vista dela comunicacion del Sr. Intendente, referente

SELLO 4º AÑO 1849 40 M.s

á otra dela Direccion dela deuda pública, relativa á que el Ayuntamiento se sirva decir si estaba conforme en tomar el terreno disponible en el Corralon del Salitre p.a establecer Mercado de Caballerias, bajo el censo de 3 p% y precio de 380.603 r.s de su tasacion, presentaba á S.E. por via del informe que le tenia pedido, la minuta de contestacion que en su concepto debe darse al Sr. Intendente. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Entró el Sr. Galiano.

Muerte de una mula

Con vista de un oficio dirigido al Sr. Corregidor, por el Visitador de Limpieza noticiando á S.E. la muerte dela mula N.o 38 por las causas que constan dela Certificacion que acompañaba del profesor veterinario y cuyo reemplazo era necesario por no haber otra que la sustituya, se acordó: Pase á la Comision de Policia Urbana.

Entraron los Sres. Soriano, Olavarri, Quesada, y Ortiz y Lopez.

Subasta de una Casa Calle del Olmo

Hizo presente que la Comision de Obras, enterada dela comunicacion del Sr. Corregidor acerca dela subasta del solar que ocupó la Casa N.o 10 Calle del Olmo, denunciada por ruina, en precio de 13826 reales 25 mrs. y que hecha liquidacion de cargos, restan estos en 3719 reales 26 mrs. delos cuales reintegrado S.E. delos gastos suplidos por el derribo, debe abonar 1216 reales 6 ½ por los materiales que ha utilizado: que tambien se habia hecho del expuesto por el rematante D. Miguel Alvarez, de que dicho solar quede exento de satisfacer el impuesto de farol, la Contribucion del Culto y Clero y nueva acera; y que si bien este asunto es propio dela Comision de Hacienda, entendia que los 1216 reales 6 ½ mrs. de diferencia entre los gastos del derribo y los materiales recogidos, podian tomarse por parte de pago delo que es su deber por la carga de farol: sin perjuicio de que la Comision de Hacienda manifieste sobre los 2000 reales restantes y otros debitos lo que entienda para la mas pronta terminacion del asunto. Y se acordó: Con la Comision.

Licencia de Casa......} Diose cuenta del dictamen dela Comision de Obras, reducido á manifestar en vista de lo expuesto por el arquitecto que S.E. puede servirse conceder su permiso á D. Benito Vitores, dueño dela Casa Nº 26. Calle del Almendro para colocar dos bitrones de Canteria al tiempo delas obras interiores que está ejecutando, á calidad de que las bajadas p.ª la salida delas aguas se ejecute como está mandado, pasandose dicha instancia al Sr. Corregidor. Y se acordó: Con la Comision.

Id. id. ......} Visto el informe dela Comision de Obras, en el expediente promovido á nombre de D.ª Ynes Jaile, sobre permiso para construir nueva fachada en la Casa Nº 111. Calle de Alcalá y vuelta por la accesoria de S. Juan piso 3º manifestando no ofrecerse reparo en que S.E. se sirva prestar su permiso á calidad de observar la alineacion y demas reglas de que hace mérito el arquitecto, y no estando por la citada Calle de S. Juan, delos 58. pies de altura que está mandado, expidiendose la oportuna Certificacion obtenida la aprobacion del Sr. Gefe Político. Y se acordó: Con la Comision; Habiendo entendido el Sr. Corregidor, la indicacion del Sr. Mesonero, relativa á encontrarse concluida la fachada de dicha Casa por la parte de la Calle de S. Juan.

Id. id. ......} Hizo presente que la Comision de Obras en vista delos expedientes promovidos por diferentes interesados sobre edificaciones, informaba no ofrecerse reparo en que S.E. se sirva conceder á D. Alfonso Camacho, licencia para construir de nueva planta una Casa en el Chamberí alto, á la izquierda del camino del Obelisco: al Sr. Marques de Bedmar, para levantar piso principal y arreglo de huecos en la Casa de su propiedad, afueras dela puerta de Santa Barbara: á D. Manuel Anton Aliá, apoderado de D. José Ortiz, dueño dela Casa Calle del Olivo alto Nº 33. para levantar un tercer piso, conforme al plano que

SELLO 4º AÑO 1849 40 MRS.

acompaña: á D. Santiago Morales, permiso para cerrar el Solar sin numero en el Cerrillo del Rastro: á D. Gines de Bruguera, licencia para edificar de nueva planta la Casa que en la Calle ancha de S. Bernardo con vuelta á la de la Palma, es hoy Cocheras, señalandole el Sr. Corregidor un plazo prudencial dentro del cual proceda á la edificacion: á D. Francisco Diaz de Antoñana, dueño dela Casa Nº 6. Calle dela Reyna, para levantar piso 3º y todos á calidad de observar las alineaciones y demas reglas prevenidas por los arquitectos para la ejecucion delas obras. Y se acordó: Con la Comision.

Entraron los Sres. Marquez, y Ozaña.

Quartel llamado de Atanda......} Habiendo hecho presente el Sr. Gil Delgado: el riesgo inminente de que se desplomase el Quartel de Atanda, atendido el deterioro de su apoyo, no habiendo producido resultado las gestiones practicadas por el Sr. Corregidor, para que por la Hacienda militar se procediese á su derribo, pidió constase en el acta su manifestacion: excitando el celo de dicho Sr. Corregidor para que promueva la terminacion de este negocio. Y apoyada esta mocion por el Sr. Valero, extendiendola á que si en el termino perentorio que tenga á bien fijar el Sr. Corregidor no se procediese á su derribo, se verifique por la Cuadrilla de jornaleros de esta Villa: Lo que así se acordó.

Escudo de armas de Mad.d} Diose cuenta del parecer dela Comision de Gobierno interior: á la exposicion del autor dela obra titulada Blason Español, solicitando un escudo grabado delo que el Ayuntamiento usa en sus sellos ó bien una explicacion de él, la cual despues de haber oido al Sr. Mesonero Romanos, y al Archivero de esta Villa, manifiesta de conformidad con dho. Sr. Mesonero no hallar inconveniente en que S.E. se sirva acceder á la peticion del interesado, facilitandole el escudo delas armas de Madrid para el objeto indicado. Y se acordó: Con la Comision.

Réditos de Sisas......}

Hízose presente el informe de la Comision de Hacienda, con vista de una comunicacion del Sr. Juez de 1ª instancia del Juzgado de las Vistillas D. Antonio Ramon Golgueira, y escrito que acompañaba de D. Casimiro Orense reclamando el pago de réditos de Sisas que le pertenecen: expresando dicho Sr. Juez que S.E. se sirva decirle si está conforme en dicho pago ó en otro caso manifestando las razones que para ello tenga, en cuyo expediente expone la Seccion de Contabilidad, que á Orense se le restan 2675 rs. 19 mrs. de réditos de Sisas, pero que no debe accederse al pago interin no se resuelva la liquidacion pendiente con el Estado, al que deben pasar las imposiciones de Sisas cuyos Capitales fueron tomados para servicio de la Corona; pero la Comision, habia convenido en proponer á S.E. que no obstante lo expuesto por la Seccion de Contabilidad, atendiendo á la corta cantidad de 2675 r. 19 mrs. y en consideracion á las circunstancias de Orense, se le libre la referida suma, previa la superior aprobacion del Sr. Gefe Político. Y se acordó: Con la Comision.

Panaderos: artº 219 de la Ordenanza Municipal}

Asi mismo se hizo presente que habiendo manifestado la Junta de Sres. Tenientes de Alcalde á la instancia de los Panaderos, sobre modificacion del artº 219 de la Ordenanza de Policía Urbana, que no debía dispensárseles de la obligacion de estampar las marcas prevenidas, llamaron la atencion del Ayuntamiento sobre haber formado los Tahoneros una asociacion y nombrado apoderado, en que se descubre una tendencia á monopolizar esta industria; y los Sres. Letrados á quien S.E. mandó pasar el expediente para que emitieran su dictamen, lo han evacuado manifestando: que no puede inferirse hayan formado una asociacion ilícita, pues que para evitar multiplicidad de reclamaciones lo hacen por medio de una persona á su nombre conforme al derecho que les asiste; pero, que si de otros actos apareciese la formacion de Sociedad que tendiera al monopolio, deberia ser denunciada á la Autoridad judicial para su resolucion. Y se acordó: Con los Sres. Letrados Consistoriales.

SELLO 4º AÑO 1849 40 MRS

Contribucion de Subsidio Teatro del Príncipe.....}

Hízose presente que la Comision de Hacienda, en vista de la propuesta del encargado de recaudar la Contribucion del Subsidio industrial, pidiendo el pago de 2268 rs. 20 mrs. por el correspondiente al Teatro del Príncipe por el primer semestre de este año, y enterada tambien de la comunicacion del Sr. Intendente, pidiendo 7361 reales 26 mrs. por igual contribucion del propio Teatro respectivo al año próximo pasado, manifestaba: que en su concepto debe S.E. desestimar el abono de las cantidades referidas, reservandolas solo con oportunidad á la liquidacion que se está haciendo con el Gobierno, por lo respectivo al último año cómico ó en otro caso elevar al mismo Gobierno la oportuna exposicion que podrá redactar la Comision del ramo como mas enterada de este asunto. Y se acordó: Con la Comision, y la adicion del Sr. Palacio, referente á eximir el pago de esta Contribucion mediante á haber sido administrado el Teatro por el Ayuntamiento de orden del Gobierno.

Crédito Teatro del Príncipe}

Habiendo manifestado el Sr. Palacio deseaba saber si se habia hecho al Gobierno la reclamacion oportuna de los diez y ocho mil y pico de duros que adeudaba éste por consecuencia de la administracion del Teatro del Príncipe, hizo presente el Sr. Alvarez, que esta cuestion debia resolverse por el Ministerio de la Gobernacion á cuyo presupuesto de imprevistos correspondia el pago de dicha cantidad, no mediando por consiguiente con el Ministerio de Hacienda; y que para concluir la liquidacion faltaba realizarse el pago de alguna cantidad, lo que verificado se presentaría la reclamacion.

Honorarios del Arquitecto Aguado.........}

Vista una instancia de D. Bernardo Villamor, con la que acompañaba un testimonio del poder otorgado á su favor por D. Martin Lopez Aguado, para percibir los haberes que como Arquitecto de esta Villa le correspondan; expresando que S.E. se servirá estimarlo así y disponer tenga efecto. Y se acordó: Conforme S.E. y pase á la Seccion de Contabilidad á los fines oportunos.

Tierra á frente de la puerta de Alcalá

Dióse cuenta del parecer de la Comision de Hacienda á la instancia de D. Juan García, solicitando se le venda una tierra sita á frente de la puerta de Alcalá, la cual de conformidad con los Sres. Comisarios de Propios, había convenido en proponer á S.E. se pasase á la Comision de Policía Urbana, donde se halla el antecedente. Y se acordó: Con la Comision.

Cuenta del administrador de la Dehesa de la Serna

También se hizo presente el dictámen de la Comision de Hacienda, reducido á manifestar previo exámen de la cuenta del administrador de la Dehesa de la Serna, desde 18 de Octubre de 1847 á igual dia de 1848, que S.E. puede servirse aprobarla; á calidad de que se encargue á dicho administrador la mayor actividad en el cobro de los descubiertos por las yerbas de terrenos pastos que disfrutan los vecinos de la Villa de Cabeza del Buey, segun resulta del estado que se acompaña con la citada cuenta, cuidando de remitir con toda brevedad las cantidades que perciba. Y se acordó: Con la Comision.

Hospital de S. Juan de Dios sobre pago de la consignacion del Teatro

Dióse un memorial del Procurador del Hospital de S. Juan de Dios, exponiendo que habiendo acudido á la Contaduría del Teatro Español á percibir la cantidad asignada á dicho Hospital, se le ha contestado no poderse satisfacer interin no se mande por quien corresponda; por lo cual esperaba que S.E. se sirviera hacerlo presente al Gobierno de S.M. ó al Sr. Gefe Político, á fin de que tenga efecto el cobro de la cantidad que debe percibir de dicho Teatro para que los enfermos no carezcan de los auxilios que necesitan para su curacion. Y teniendo presente que al cederse al Gobierno el Teatro del Principe se le manifestó las cargas del mismo obligándose dicho Gobierno á su pago se acordó: Pase este interesado donde corresponda.

Medianería Casa Calle de los Abades

Se hizo presente que por D. Francisco Cabezudo y D. Antonio Vidal, dueños de la Casa Nº 6. Calle de los Abades, expusieron al Sr. Corregidor que deseando para su reedificacion y hecha la medicion correspondiente, resultaba una pequeña diferencia de

---

SELLO 4º AÑO 1849 40 MRS

piés entre dicha Casa y la medianera que Madrid administra como perteneciente al Pósito: que pedido informe al Arquitecto Herrera expuso que los documentos de ambas fincas no convienen con la medicion; y mediante á que los interesados estaban conformes en que su pertenencia quedase con $37\frac{2}{3}$ piés en lugar de los 39 que dice la escritura y la del Pósito en $38\frac{1}{2}$ piés en lugar de los 39, y hallándose arruinada la pared medianera que divide las dos Casas, es preciso construir la que compete al Pósito, pero que es mas económico hacer una sola para ambas Casas, atendiendo á la comodidad que ofrece y economía por estarse construyendo la una, firmandose este parecer por los arquitectos de las dos partes para evitar cuestiones en lo sucesivo. Y se acordó: Conforme S.E. con lo que propone el arquitecto.

Obsequio al Sr. Letrado Peyo

Dióse cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr. Gefe Político de 13. de este mes, en la que manifiesta que aprobaba el acuerdo de S.E. de 17 de Abril anterior, autorizándole para el gasto de 2000 reales que costará una alhaja con destino al Sr. Letrado Consistorial D. Pedro Miguel de Peyo, en recompensa del mérito que ha contraido en la defensa de la Dehesa de Valdelamasa: devolviendo el expediente á los fines oportunos. S.E. quedó entendido y dispuso las comunicaciones oportunas.

Nombramiento de Teniente p.ª la Iglesia de Chamartin

Hízose presente que la Comision de Gobierno interior á consecuencia de la disposicion hecha saber á S.E. del Gobernador Eclesiástico del Arzobispado de Toledo, sobre la necesidad de crear un Teniente que ate las cargas de la Casa de salud en Chamartin, que pasó á dicha Comision con la indicacion del Sr. Sanchez Ocaña, acerca del segundo extremo de aquella providencia, reservándose el nombramiento, como derecho de patronato del Ayuntamiento, mediante que la Iglesia se construyó con limosnas de los fieles, estimó oir á los Sres. Letrados Consistoriales quienes expusieron que el derecho de Patronato, solo tiene lugar cuando se trata de nombramiento de Parroco y no en el de Teniente; opinando que sin menoscabo del derecho que en su caso corresponde á la Corporacion Municipal para el nombramiento de Parroco, puede S.E. acceder á la reforma que hace el Vicario del Arzobispado de nombrar al Teniente de Cura de la Yglesia de Chamartin: con cuyo dictamen se conforma la Comision y lo eleva al superior conocimiento de S.E. para la resolucion que estime. Y se acordó: Con la Comision.

Abono de pies de sitio

Ygualmente se vió el informe de la Comision de Obras, espresando su conformidad en que S.E. se sirva mandar abonar á D. Vicente Corgo 1102 reales valor de 63¾ pies que ha dejado á beneficio público al construir la Casa N.º 7 Calle de las Ynfantas, y á D. Ygnacio Sebastian y Bena 7717 reales 17 mrs. por 257½ pies que ha dejado para uso público al construir la Casa N.º 11 y 13 Postigo de S. Martin. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Cuentas. Arriendo de fuentes y lavaderos

Diéronse los informes de la Comision de Hacienda á las cuentas rendidas por el Administrador de Propios: una de la recaudacion de renta de fuentes del año ppdo. y la otra de igual tiempo de barcas de lavaderos y baños; opinando que S.E. puede aprobarlas mediante hallarse iguales los cargos con las datas y sin reparo que oponer á ellas. Y se acordó: Con la Comision.

Obras cerca de la Vega

Asi mismo se hizo presente el informe de la Comision de Obras, á virtud de la contestacion del Sr. Yntendente, espresando no serle posible proceder al remate del trozo de muralla desde la huerta del Sr. Duque del Ynfantado al Parque del Real Palacio, ni convenir en el abono de parte alguna del gasto que se origine, interin que la superioridad no apruebe el presupuesto general que le tiene consultado; y la Comision, hecha cargo del expediente del asunto y en consideracion al estado de las Obras de la cerca de la Vega, tan necesarias para hermosear aquella parte de entrada de la Capital, ha creido su proponer á S.E. que sin perjuicio de su continuacion no se proceda al derribo de la cerca ó muralla, mientras que por la Superioridad no sea aprobado el presupuesto formado para dicho objeto. Y se acordó: Con la Comision.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

Licencia de Casa Calle de la Morería

Se dió cuenta del informe de la Comision de Obras en el expediente promovido por D. Benito de Bozas, dueño de las Casas Calle de la Morería num.s 22 y 26 con vuelta á la Cuesta de los Caños viejos N.os 2 y 6, espresando los perjuicios que se le irrogan por no haber tenido efecto la alineacion y espera se le designe para sujetar la nueva construccion la que se le marque; y la Comision despues de haber reconocido cuanto resulta de los antecedentes y el retraso que ha tenido el expediente del interesado con el proyecto de construir un puente que desde la plazuela de los Caños, atravesando la Calle de Segovia, empalmase con el pretil de los Consejos, por cuya razon no tuvo efecto la alineacion marcada á Bozas; y fundada la Comision en las razones que espresa y marcada la alineacion desde 21 de Setiembre de 1847, es de sentir que el interesado presente los planos de fachada para su examen; opinando tambien que si bien el estado de los fondos no permite realizar el proyecto del Puente, convendrá no abandonar la instruccion de los expedientes necesarios para someterlos á la decision del Gobierno, segun previene la Real Orden de aprobacion del proyecto de dicho Puente, manifestando al Sr. Corregidor los deseos del Ayuntamiento en este particular. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Precio de pies de sitio Calle de las Conchas

La Comision de Obras, enterada de la instancia de D. José García Montealvaro, dueño de la Casa N.º 2 y 4 Calle de las Conchas, insistiendo en que el abono de los pies de sitio que dejó para uso público de la Casa N.º 2, se verifique al respecto de 24 reales cada uno en vez de los 18 á que fueron justipreciados, apoyado en que en 1846 los que se tomaron de la Casa N.º 4 fueron valuados á 22 reales; despues de indicar la necesidad que hay de la ordenanza de alineacion y construccion para fijar los precios de los respectivos puntos de esta poblacion, manifiesta no hallar mérito para variar su dictamen de 12 de Noviembre ultimo, con el que se conforme S.E. y contestó al Sr. Gefe Político, de que se entiende el abono respecto de los 18. reales en que se contrae aquí en el acta dela dieta de recreo, al que sin duda asistiría el propietario. Y se acordó: A la Comision. Levantándose la sesion á las tres y cuarto.

Cipriano Mª Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 25. de Mayo de 1842.

Señores

Marques de Santa Cruz (Alcalde Corregidor)
Soriano.
Velazquez Bardo.
Pedrando.
Saez de Acosta.
Villareal.
Moreno.
Herrera.
Molina.
Haro.
Olavarria.
Ortiz y Lopez.
Castro.
Galtendor.
Carnerero.
Conde de Goyeneche.

Entraron

Marquez.
Albarran.
Gil Delgado.
Noudal.
Sequeiros.

Se abrió la sesion á la una y media dela tarde con la lectura del acta anterior y habiéndola hallado conforme S.E. fue aprobada.

Terreno sito de Migas Calientes

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Alcalde Corregidor comprensivo del que le había dirigido el Sr. Comisario de Cruzada, participándole que la Audiencia había confirmado el auto apelado en los autos que sigue Madrid con D. Casimiro Monnier, respectivo al terreno de una parte del sitio de Migas Calientes, y de consiguiente se declaró no haber lugar á la solicitud por la Corporacion Municipal. S.E. quedó entendido y únase al expediente de su procedencia.

Habitacion del Pósito

Dióse una comunicacion del Sr. Corregidor poniendo en conocimiento de S.E. para su aprobacion ó resolucion que estimase, haber aumentado dos reales diarios al portero del Pósito, sobre los cinco que gozaba de sueldo, á fin de que por este medio tuviese efecto lo dispuesto por el Sr. Comisario en orden á que todos los empleados que viven en dicho Pósito paguen las habitaciones que ocupan. Y se acordó: Pase á la Comision de Hacienda para que informe.

Retencion de sueldo á un dependiente

Se hizo presente una comunicacion del Sr. Teniente Alcalde del Distrito de la Audiencia relativo á que S.E. se sirva mandar retener á D. Felipe Sendiño, escribiente del negociado de quintas la tercera parte del haber que goza á disposicion del Juzgado hasta cubrir la cantidad de 720 reales que adeuda á D. Salvador Figueroa, conforme á lo convenido en el juicio de conciliacion. Y se acordó: Conforme S.E. y háganse las comunicaciones oportunas al efecto y contéstese al Sr. Teniente Alcalde.

Pago de mrs. de una escuela

Igualmente se vió un oficio del Sr. Juez de 1ª instancia del Juzgado del Distrito del Rio D. José Morphi, en el que despues de hacer mérito delos autos seguidos por D. Manuel Lorenzo, sobre pago de manutencion procedente dela casa que ocupó la escuela de niños delos barrios de Bilbao y Libertad; y en arreglo ála contestacion últimamente dada por el Ayuntamiento, espera se sirva mandar librar al Acreedor D. Manuel Villar, 2036. reales 7 mrs. importe dela cuenta de sus dominios y suplementos, cuya cantidad no está sujeta á que se deduzcan los 269. reales que tiene percibidos dela Depositaría de esta Villa. Y se acordó: Conforme S.E. y háganse las comunicaciones oportunas al efecto.

Retencion de sueldo á un dependiente

Tambien se dió cuenta de un oficio del Sr. Teniente Alcalde del Distrito de la Audiencia, manifestando que la tercera parte mandada retener á D. Manuel Fernandez Jimenez, del sueldo que goza como empleado de esta Villa, la percibian por mitad D. Juan Lopez y Lopez y D. Ignacio Mayoral, y que cubierto el crédito de éste, continua percibiendo dicha tercera parte por completo Lopez, por ser conforme al convenido en el juicio de conciliacion. S.E. quedó entendido y se hagan las comunicaciones oportunas, contestándose al Sr. Teniente Alcalde.

Pasante de una escuela

Vióse un oficio del Sr. Teniente Alcalde del Distrito del Congreso, poniendo en conocimiento de S.E. haber nombrado á D. Lorenzo Hernandez, pasante de la escuela delos barrios de Cortes y Cantarranas. El Ayuntamiento quedó entendido y comuníquese á la Seccion de Contabilidad.

Licencia á un dependiente del Archivo

Tambien se dió cuenta de un oficio del Archivero de esta Villa á instancia que acompaña del oficial 2º del mismo, solicitando dos meses de licencia para salir de esta Corte á tomar baños con el objeto de conseguir alivio en sus dolencias y en vista de la Certificacion del facultativo. Se acordó: se conceda á este interesado la licencia que solicita.

Débito de Fuente del Fresno } Así mismo se vió un oficio del Sr. Comisario de Arbitrios haciendo presente la necesidad de proveer al Administrador de los mismos de la competente Certificacion, espresiva de lo que es en deber á esta Villa el pueblo de Fuente del Fresno, por las tierras que disfruta á censo, á fin de que proceda á su cobro. Se acordó: Líbrese la Certificacion que se solicita.

Real orden sobre Estadística } Hízose presente una comunicacion del Sr. Gefe Político transcribiendo para conocimiento de la Corporacion municipal y efectos correspondientes, la Real orden que le habia sido dirigida por el Sr. Ministro de la Gobernacion, de haber visto S. M. la Reyna (Q. D. G.) con agrado los trabajos estadísticos que en 1846 desempeñó una Comision del Ayuntamiento; siendo su Real voluntad que á su nombre se den gracias al Ayuntamiento y su Comision, y en especial al Sr. Vice Presidente de la misma, D. Luis Rivera, por el celo é inteligencia con que ha sabido desempeñar un trabajo de tanta utilidad é importancia. S. E. quedó enterado con satisfaccion y que se hagan las comunicaciones consiguientes. Habiendo con este motivo manifestado el Sr. Corregidor, que por el Sr. Rivera se le habia propuesto se gratificase á los dos empleados que en horas extraordinarias habian puesto en limpio dichos trabajos: se acordó: Autorizar al efecto á dicho Sr. Corregidor.

Contribucion Teatro de la Cruz……… } Igualmente se vió un oficio del Sr. Intendente de Rentas, reclamando el pago de los descubiertos en que se halla Madrid por la Contribucion del Teatro de la Cruz, correspondiente al año próximo pasado importante 5.988 reales 28 mrs. no dudando del celo que á S. E. distingue tendrá efecto dicho pago con la necesidad que el Gobierno tiene reconocido. Se acordó: Accédase al pago que se reclama, haciéndose las comunicaciones oportunas.

Contribucion Teatros de la Cruz y Principe } Se dió cuenta de otra comunicacion del Sr. Intendente, comprensiva de

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

las razones que le asisten para reclamar el pago de lo que se adeuda á los Comisionados por sus derechos por la recaudacion de los cuatro impuestos á los Teatros de la Cruz y Principe; esperando se mande abonar á este interesado la suma que aún no ha devengado y de que ya tiene dado conocimiento á S. E. en sus anteriores comunicaciones. Se acordó: Accédase al pago, haciéndose las comunicaciones oportunas.

Entraron los Sres. Marquez y Navarro.

Estincion de Langosta…… } Vióse un oficio del Sr. Gefe Político, en el que manifiesta que la langosta conocida con el nombre de mosquito negro se desarrolla con abundancia en las riveras de los rios Jarama y Manzanares, y en mucha parte en posesiones del Ayuntamiento; y que en medio de la escasez de fondos de las Municipalidades, han correspondido con la cantidad que se les ha pedido para estos gastos en calidad de reintegro; esperando que S. E. en vista de sus comunicaciones de 3 y 9 de este mes, no retrasará un momento en facilitar los 2000 reales que le están pedidos, mediante la utilidad que ha de resultar del esterminio de dicho insecto, dando en ello una prueba del interes que le anima en los objetos de pública utilidad. S. E. quedó enterado.

Repertorio de Contaduría de los Teatros……… } Habiendo llamado la atencion el Sr. Olivares, sobre los perjuicios que causaba á los intereses municipales el que tanto el Teatro Español como los de la Comedia, que estan funcionando del repertorio de S. E. sin pagar el 5 p% establecido por el decreto orgánico de Teatros, pidiendo se mandara al Archivo de dichos Teatros para la oportuna Certificacion para el abono de las funciones dadas y que se dieren en lo sucesivo. Hechas algunas observaciones sobre la responsabilidad en esta parte del Teatro Español, respecto de las piezas dramáticas contenidas en el repertorio con anterioridad al último año cómico: se acordó: Pase esta indicacion á informe de la Comision de Espectáculos públicos.

Pago de ladrillos

Igualmente se vió un oficio del Sr. Teniente Alcalde del Distrito de la Latina, manifestando que en juicio de conciliacion celebrado ante S.Sª á instancia de D. Osorio Soto y Heredia, con D. Antonio Sanz Diaz sobre pago de 2240 reales, se convino éste en hacerse pago por la venta de 16000 ladrillos que el deudor tenia en el Tejar; pero hallandose con la novedad de que Sanz los habia cedido al Ayuntamiento, pedia el pago de su crédito; por lo cual esperaba se entregase á dho. Sanz, ó á disposicion del Juzgado la cantidad que debe percibir. S.E. quedó enterado y dispuso las comunicaciones consiguientes.

Sociedad del alumbrado de Gas

Tambien se dió cuenta de un oficio de la Sociedad del Gas, para el alumbrado público, exponiendo las razones que le asisten para solicitar se dejase libre la fianza particular de D. Miguel Burguiño, respecto á que la Empresa tiene hoy las garantias suficientes para responder del contrato que está proximo á firmarse con la Corporacion municipal. Se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda.

Estiercol de Zangueta

Se hizo presente un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, comprensivo del que le habia dirigido el Inspector de Policía, haciendole presente que el dia 10 del actual se dió principio á los trabajos para el [illegible] de la Zangueta, en lo que se ocupan dos cuadrillas de 20 hombres cada una, habiendo recogido unas 25 fanegas; y dicho Sr. Corregidor lo ponia en conocimiento de S.E. quedó enterado y pasa á la Comision de Hacienda.

Establecimiento de correccion

Así mismo se vió un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, transcribiendo el que le habia dirigido el Sr. Gefe Político, relativo á haber llamado muy particularmente su atencion la falta que hay en esta Corte de un establecimiento á donde puedan ser destinados los jóvenes que sin ser criminales tienen malos hábitos; y deseando algunos padres poner á sus hijos en establecimientos de Correccion, esperaba que excitando á la Junta Municipal y Ayuntamiento le propusieran los medios de plantear un establecimiento ó bien designar algun departamento en los establecimientos de esta Corte. Se acordó: Pase á la Comision de Educacion y Beneficencia.

Indemnizacion á los abastecedores de aguardientes

Hizose presente un oficio del Sr. Corregidor transcribiendo el del Sr. Gefe Político comprensivo de la Real órden comunicada por el Ministerio de la Gobernacion, referente á otra del de Hacienda, sobre la indemnizacion reclamada por los abastecedores de aguardiente de esta Corte de la diferencia de derechos impuestos á dicho articulo, segun la tarifa unida al Real Decreto de 23 de Febrero ultimo, respecto al que antes satisfacian. Se acordó: Pase á informe de la Comision de arbitrios municipales.

SELLO 4º AÑO 1849

Casa del Sr. Conde de Cabarrus

Con vista de un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, pidiendo el expediente sobre ejecucion de varias obras en la Casa del Sr. Conde de Cabarrus sita en la Calle del Barco, y el que le reclama el Sr. Gefe Político para dirigirlo al Sr. Ministro de la Gobernacion, Se acordó: Remitase al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor el expediente que se pide.

Arriendo Cañada de la [illegible]

De conformidad con el parecer de la Comision de Hacienda, se acordó aprobar las Condiciones para el arriendo de la Dehesa Cañada de la [illegible].

Entraron los Sres. Delgado y Nadal.

Junta de Sisas

Igualmente se vió el dictamen de la Comision de Hacienda, reducido á manifestar se conteste á la Junta de instruccion primaria de Vizcaya, que solicita el pago de réditos de Sisas con que está dotado el maestro de la Villa de Lumbreras, al tenor del informe evacuado por la Seccion de Contabilidad sobre el particular. Se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Alumbrado Rejada de S. Vicente y paseo del Botanico

Se hizo presente que la Comision de Policia Urbana, con vista de las comunicaciones del Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, la una sobre continuar con esta la colocacion de faroles desde las Reales Caballerizas hasta la puerta de S. Vicente, que por las noches se halla en completa obscuridad, y la otra sobre poner igualmente alumbrado en la linea del Botanico y en el paseo de Atocha con el fin de evitar en la temporada de invierno los excesos á que la falta de luz da lugar; manifestaba despues de haberse ocupado del asunto, que si bien lo cultura notoria tal medida y deseando que el alumbrado fuese extensivo á todo el año, pero ya que por ahora no lo permitan los fondos, á ejemplo de lo que se practica en el Salon del Prado, opina que S.E. puede servirse prestar su conformidad á que se ponga alumbrado en los tres puntos indicados desde Junio á Setiembre; autorizando al mismo Sor. Corregidor para llevar á efecto el pensamiento de una mejora tan util. Y se acordó: Con la Comision.

Construccion de Casa Cañada de los Carabancheles

Asi mismo se dió cuenta del parecer dela Comision de Hacienda, manifestando con vista del proyecto presentado á S.E. por los Sres. Comisarios de Paseos, referente á la construccion de una Casa para los guardas dela Cañada de los Carabancheles, compuesta de dos habitaciones independientes y un Torrecillo en el Centro, en el punto que designaren, desde el cual se domina toda la posesion; pues aunque su coste graduado el arquitecto ascenderá á 30711 reales 17 mrs. resultaría el ahorro á los fondos de 1080 reales que anualmente cuesta el alquiler delas Casas para los guardas y la ventaja de residir en la posesion lo que ahora no sucede. (Salió el Sr. Mendal.) Habiendose hecho sobre este particular diferentes observaciones, se acordó: Conforme con la Comision; licitandose la obra por medio de subasta y siendo de voto contrario el Sr. Olavarri.

Entró el Sr. Marquiano.

Subsidio Teatro del Principe

La Secretaria hizo presente que por uno delos encargados de recaudar la contribucion del Subsidio, se habia dejado en la misma, la papeleta que pasaria á la vista de S.E. en la que se piden 2268 reales 20 mrs. correspondientes al Teatro del Principe por los meses de Enero, Febrero y Marzo de este año; y creia de su deber elevarlo al superior conocimiento de S.E. para la resolucion que estimase. Habiendose discutido detenidamente se acordó el pago de dicha cuenta y delos respectivos á plazos anteriores, reformando en esta parte los acuerdos precedentes sobre el particular.

Pension de 2 r.s á un Sereno

Dióse cuenta del informe dela Comision de Policia Urbana, en el expediente promovido á instancia de Antonio Sanz, Sereno que ha sido del Distrito dela Latina, por

SELLO 4.º AÑO 1840 40 M.s

tiempo de veinte años; y que quedó estropeado por resultas del atropello que esperimentó por el coche del Sr. Embajador de Francia: y la Comision despues de hacer merito delos antecedentes de referencia con el asunto, cesantias concedidas á otros de igual clase en el año 1838 y en consideracion á lo bien que este interesado ha desempeñado su cargo y haberse imposibilitado en el acto de estar sirviendo su plaza y á no haber conseguido su curacion: y en atencion tambien á haberse concedido pensiones á algunos dependientes del ramo de Policia, entiende que S.E. podia servirse acordar en favor de este interesado la jubilacion de dos reales diarios á fin de que pueda hacer menos sensible su desgracia. Y se acordó: Con la Comision.

Pago de sueldos atrasados

Pasó el dictamen dela Comision de Hacienda, reducido á proponer á S.E. se sirva mandar se abonen á D.a Isabel Tejada las tres mesadas que su difunto esposo D. Martin Tejada, dejó devengadas á su fallecimiento como dependiente de la Visita de Puertas. Y se acordó: Con la Comision.

Obras en la Tahona del Posito N.º 5

Tambien se dió cuenta del informe dela Comision de Hacienda, opinando de conformidad con el emitido por el Sr. Comisario del Posito, que S.E. se sirva disponer la ejecucion de varias obras en la Tahona N.º 5 bajo el tipo de 1000 reales en q.e ha graduado su coste el arquitecto. Y se acordó: Conforme con la Comision.

Cuenta de gastos del Culto y Clero

Igualmente se vió el informe dela Comision del Culto y Clero, opinando de conformidad con lo manifestado por el Sr. Regidor Sindico, no hallar reparo en que S.E. se sirva aprobar la cuenta rendida por el Sr. Depositario de varios gastos dela recaudacion, importante 900 reales. Y se acordó: Quede sobre la mesa para otra sesion.

Cajon N.º 106 plazuela del Carmen

Hizose presente que la Comision de Hacienda, con vista dela comunicacion del Sr. Regente dela Audiencia, relativa ála sentencia pronunciada enlos autos seguidos con D. Pedro Jacob sobre reivindicacion del Cajon Nº 1º sito en la plazuela del Carmen, declarando en ella la venta hecha por el Administrador de Propios, entregandose á Jacob por los herederos de D. Antonio Sola, los 1800 reales que adeudaban aquellos álos fondos municipales; manifestaba: que por virtud de dicha sentencia se ha dado posesion á su dueño y nada tiene que pagar Madrid, y unicamente en lugar de tener por dueño al citado Jacob, debe serlo el que hoy está en posesion, quedando satisfecho ya lo que adeudaba, desestimando la instancia de Antonio Boo, que solicitaba se le vendiera, quedando por consecuencia terminado definitivamente este asunto. Y se acordó: Con la Comision.

Pastos dela Pedrera y de los paseos

Se hizo presente por la Comision de Hacienda, con vista del expediente promovido sobre arrendamiento delos pastos dela Pedrera delos paseos y cercanías de los Caminos, y sin embargo delo expuesto por el Sr. Comisario de Arbolado de no deberse aprovechar los pastos de que se trata por el daño que el ganado causa á las plantaciones, manifestaba convendria reformar el pliego de Condiciones para la subasta, reduciendo el precio á los 3000 reales ofrecidos; y sino tuviese efecto se autorice á los Sres. Comisarios para que lo verifiquen del modo mas ventajoso, pues aunque no haya arrendamiento no se evitará la entrada de ganados en diferentes paseos, por la grande extension que tienen los distritos que están al cuidado de cada guarda. Y se acordó: Con la Comision.

Abono de pies de sitio al Sr. Salamanca

Dióse cuenta del dictamen delos Letrados Consistoriales, en el expediente promovido con motivo dela subasta publicada por la subdelegacion de Rentas del Palacio del Sr. Salamanca; expresando que si bien se incluye en ella el terreno tomado á Madrid, no habiendo satisfecho el citado Sr. Salamanca, el terreno que le cedió la Villa, no está el Ayuntamiento en el caso de reclamar su importe de la quiebra de ella. Sr. pero que á fin de evitar complicaciones ulteriores si se verifica la subasta, entienden debe oficiarse ála Subdelegacion de Rentas, de que el comprador

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs.

debe realizar la obra con sujecion ála licencia y pagar á Madrid los 26.825 ½ pies importantes 121.176 reales 19 mrs. oficiandose tambien al Tribunal de Comercio, para que tenga presente esta quiebra y condiciones de su venta, por si hubiera lugar en dicho Tribunal, á fin que se disfruten los derechos de esta Villa, sin gastos de pleitos. Y se acordó: Conforme S. E. con los Sres. Letrados.

Proyecto de nuevo empedrado

Asimismo se dió cuenta del informe dela Comision de Obras, ála instancia y Condiciones bajo las que D. Antonio Luiggi Schiappapietra, ofrece construir el empedrado fino igual ála muestra que existe enla Calle de Vergara; que asimismo se habia hecho cargo del informe del Arquitecto Llanos, por resultado del ensayo que ha hecho enla plaza de Oriente con adoquines de pedernal y cuñas rajas relabradas, que dice reune las condiciones que se apetecen de comodidad y mayor duracion; y la Comision despues de haberse ocupado del asunto sin entrar en un detenido examen delas Condiciones del Sr. Schiappapietra, y no considerando bastante el solo voto de Llanos, para adoptar como empedrado general el de adoquines de pedernal, entiende que teniendo por admitido el ensayo se vaya continuando en otras Calles con las mejoras que la experiencia y la razon aconsejen. Y se acordó: Con la Comision.

Estado de Caudales de la Depositaria

Viose el estado de caudales dela Depositaria de esta Villa, del que resulta que enlos meses de este año hasta fin de Abril, habian ingresado 5.203.896 rs. 32½ mrs. y salido 5.179.776 reales 9 mrs. quedando existentes 24.119 rs. 23½ mrs. Y se acordó: Pase al Sr. Corregidor.

Compra de tres mulas

Igualmente se vieron los dictamenes dela Comision de Policia Urbana, á consecuencia delos partes del Visitador de Limpiezas, que el Sr. Corregidor remitió á S. E. reclamando la muerte dela mula llamada Francesa; la del mulo

Barbolan, de resultas de la caída que tuvo en la bajada del muladar de Gilimón; y la que había pasado al ramo de arbolados para atender al riego: opinando la Comisión que S.E. puede servirse autorizar el gasto que ocasione el reemplazar los caballos muertos, mediante no haber otros que los sustituyan, para que el servicio público no experimente retraso. Y se acordó como la Comisión.

Abono de sueldos de plantilla á los Celadores.

Hízose presente que la Comisión de Policía Urbana, hecha cargo de la nueva solicitud de los cuatro últimos Celadores de número, pidiendo que para cumplir la orden del Excmo. Sr. Alcalde Corregidor relativa á que en los actos públicos se presenten uniformados como los demás, se les conceda el disfrute por completo del sueldo de plantilla; y en vista también del antecedente del asunto de que resulta que el Sor. Corregidor al relevar del servicio á los anteriores por su edad, les consignó la pensión de seis reales diarios con cargo á los que entrasen á servir las plazas, con cuya disposición se conformó el Ayuntamiento y los reclamantes aceptaron el cargo con la baja del sueldo; por lo cual y demás razones que la Comisión expone; y que los ancianos Celadores cesantes pueden recompensarse por otros medios, opinaba: que S.E. podía servirse acordar que dichos Celadores perciban el sueldo asignado por plantilla y presupuesto; y que el Sr. Alcalde Corregidor, con el fin de hacer menos llevadera la suerte de los cesantes, los coloque en ocupaciones análogas y que puedan continuar prestando sus servicios, como así se lo promete la Comisión de los filantrópicos sentimientos de S.E., para lo cual le ofrecen facilidad los diferentes ramos de Policía Urbana. Y se acordó conforme S.E. con la Comisión.

Sobre colocar faroles en las puertas de Tiendas.

El Sr. Gil Delgado manifestó ser necesaria la colocación de faroles en las vidrieras que se acostumbra colocar delante de los portales de las tiendas, pª preservar las pinturas de los mismos. Y se acordó: pase esta indicación al Sr. Alcalde Corregidor, levantándose la sesión á las tres y cuarto de la tarde.

Cipriano Mª Clemencín
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 1º de Junio de 1849.

Señores.

Marqués de Santa Cruz (Alcalde Corregidor)
Moreno.
Serrano.
Quesada.
Rio.
Palacio.
Carrera.
Galiano.
Mancera.
Lorenzo.
Molina.
Mendal.
Haro.
Chavarri.
Ortiz y Lopez.
Madoz.
Luna.
Marquez.
Brugueras.
Gallardon.
Vilan.
Gil Delgado.
Conde de Yumuri.

Entraron.

Soto de Conesa.
Oraá.
Septien.
Miranda.

Se abrió la sesión á las dos menos cuarto de la tarde, con la lectura del acta de la anterior, y habiéndola hallado conforme S.E. fue aprobada.

Licencias de confinados.

Dióse cuenta de dos comunicaciones fechas 26 del mes que ha finado, del Sr. Gobernador Superior de Policía, acompañando las dos licencias absolutas expedidas por el Sr. Gefe Político de Toledo á los confinados Francisco Moraza y Angel Gutiérrez que han cumplido sus condenas y fijan su residencia en esta Corte, á fin de que se archiven en la Secretaría de S.E. según está mandado. El Ayuntamiento quedó enterado y archívense.

Autorización al Ayto. pª acudir á los Tribunales.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde Corregidor transcribiendo la del Sr. Gefe Político de 21 del mes anterior, por la que autoriza al Ayuntamiento para que pueda hacer valer sus derechos en los Tribunales contra D. Jaime Sois, por las injurias hechas en un artículo publicado en el Clamor público á varios individuos de la municipalidad; expresando dicho Sr. Corregidor al comunicarlo á S.E. lo había hecho también al Sr. Comisario de pleitos. S.E. quedó enterado.

Venta de ladrillo en el almacen general.

Así mismo se vió otro oficio del Sr. Corregidor noticiando á S.E. que el Sr. Comisario del almacen general á virtud de la autorización que le fue concedida, había ajustado el ladrillo existente en el mismo á 7½ reales el ciento, y siendo aquellos 146,000 ascendía su importe á 10,950 reales que ha mandado incluir en la lista de pagos. S.E. quedó enterado.

Ausencia del Sr. Villarreal.

Vióse un oficio del Sr. Corregidor noticiando á S.E. para los efectos consiguientes que mediante ausencia de esta Corte el Sr. Villarreal, Teniente de Alcalde interino del Distrito de la Audiencia, habia nombrado al Sr. Galiano para reemplazarle en dicho cargo y en el de las Presidencias de las Comisiones que aquel desempeñaba. Habiendo manifestado el Sr. Corregidor que en vista de la incompatibilidad que habia alegado el Sr. Galiano por razon de su cargo de Sindico, nombraba en su lugar a otro Sr. Concejal, el Ayuntamiento quedó enterado.

Venta de un terreno en Chamberí .... }

Tambien se dió cuenta de un oficio del Sr. Corregidor con el que remitia una instancia de D. Manuel Gil y Gil, pidiendo se le venda un pedazo de terreno sito en el Chamberí a la izquierda del paseo del Cisne, a fin de que en vista de lo que manifiesta el Administrador de Propios se sirva resolver lo que estime. Y se acordó: Pase a informe de la Comision de Hacienda.

Ayuntamiento de Aranda de Duero .... }

Diose cuenta de un oficio del Ayuntamiento de Aranda de Duero rogando a S.E. se sirva informarle acerca de las circunstancias de los sujetos que expresa y solicitan la plaza de medico titular de aquella Villa. Y se acordó: Pase al Sr. Alcalde Corregidor a los efectos que se expresan.

Obras. Casa plazuela de Oriente .... }

Hizose presente un oficio del Sr. Gefe Politico de 26 de Mayo anterior, trascribiendo el informe de la Academia de S. Fernando, con vista del expediente promovido por D. Juan Aguinaga, sobre edificacion de una Casa en la plazuela de Oriente, con cuyo parecer se conforma dicho Sr. Gefe Politico, devolviendo el expediente del asunto para los efectos oportunos. Y se acordó: Pase a informe de la Comision de Obras.

Retencion de sueldo a D. Mariano Carrasco }

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Teniente Alcalde del Distrito de Correos, relativa a que en el juicio de conciliacion celebrado ante S.S.a entre D.a Dionisia Lopez, D. Mariano Carrasco y su esposa D.a Eusebia Lopez, sobre pago de 2500 rs. que adeudan a aquella, han cedido a favor de la D.a Dionisia, los primeros, pagas integras que se satisfagan del sueldo que disfruta Carrasco, hasta la extincion del credito: cediendo tambien la D.a Eusebia a la D.a Dionisia, la parte que en dichas mesadas le corresponden por razon de su esposo: y al efecto encarga que S.E. se servirá disponer las comunicaciones oportunas: y dar aviso al Juzgado de 1.a

SELLO 4º AÑO 1849

respectiva. S.E. quedó enterado: comuniquese a quien corresponde y contestese al Sr. Teniente Alcalde.

Ausencia de dos Sres. Concejales .... }

El Ayuntamiento quedó enterado por un oficio del Sr. Corregidor que los Sres. Concejales Marques de [illegible] y Conde de [illegible] se ausentaban de esta Corte por unos dias con direccion al Real sitio de Aranjuez.

Cortinas p.a las escuelas .... }

Igualmente se vió un oficio del Sr. Teniente Alcalde del Distrito del Hospicio, reducido a manifestar que varios profesores de las escuelas gratuitas del mismo han solicitado cortinas para los balcones; y espera que S.E. se sirva autorizar este gasto, tomandose el genero que se fabrica en el Hospicio, entendiendose el establecimiento para su pago con la Corporacion municipal, del modo que sea mas conveniente. En atencion a la circular pasada por el Sr. Corregidor a los Sres. Tenientes Alcaldes, autorizandoles para estos gastos, se acordó: se proceda a la compra de las cortinas propuestas por el Sr. Teniente Alcalde, respecto de las escuelas a que no hayan provisto los respectivos Sres. Tenientes, conforme a dicha circular.

Efectos p.a las escuelas .... }

Habiendo llamado el Sr. [illegible] la atencion de S.E. sobre la irregularidad que se advertia respecto de los muebles y efectos de las escuelas, varias de ellas que carecen de los mas indispensables, se acordó: pasar esta manifestacion a la Comision de Educacion, para que en su vista proponga lo que estime conducente a conformar las escuelas en esta parte, contando con los objetos que tenga S.E. disponibles.

Entró el Sr. [illegible] de Cerval.

Novedad del alumbrado de gas .... }

Asi mismo se dió cuenta de un oficio dirigido al Sr. Corregidor, por D. Jose de la [illegible], trascribiendo presente que el dia 1.o de este mes, se hacia cargo la Sociedad del gas de todo el alumbrado publico, cuyos gastos son de consideracion; a que se agrega el retraso que experimenta en el percibo de las cantidades que se le adeudan;

y teniendo que hacer acopio de aceite, que paga en las puertas 12 reales por derechos municipales, la Compañía admitirá en pago el importe de los referidos derechos, del que introduzca para el alumbrado, admitiendo Madrid como metálico dicho dato, con las formalidades correspondientes. Y se acordó: Pase á informe de la Comⁿ. de Arbitrios municipales.

Entró el Sr. Sanchez Ocaña.

Efectos p.ª una escuela ... }

Visto un oficio del Sr. Teniente Alcalde del Distrito del Congreso, con el que acompañaba nota de los efectos que se necesitan para la escuela de niños de los barrios de Cortes y Cervantes, pues los que había en tiempo del difunto maestro eran de su propiedad. Y se acordó: Pase á informe de la Comisión de Educación.

Comisión para la traída de aguas .... }

También se dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, copia del que había dirigido al Sr. Gefe Político, participándole que á virtud de lo que se previene en la Real orden de 12 del mes anterior, sobre nombramiento de una Comisión que coopere con el Gobierno de S. M. para conducir á esta Villa las aguas del Río Lozoya, quedaba ya constituida dicha Comisión compuesta de S. E. y de los Sres. D. Ramon Mesonero y D. Juan Gil Delgado, lo que ponía en conocimiento del Ayuntamiento para los efectos oportunos. S. E. quedó enterado.

Cesación del Sr. Safont en el encargo que le estaba [illegible] }

Así mismo se hizo presente un oficio del Sr. Alcalde Corregidor manifestando que visto el resultado de la liquidación pendiente entre el Gobierno y Madrid, según la última R.ˡ orden, creía terminada la Comisión conferida al Sr. D. Manuel Safont, y en tal concepto había dispuesto retirarle aquel encargo, y lo noticiaba á S. E. para los fines oportunos. El Ayuntamiento quedó enterado.

Entraron los Sres. Septien y Herrera.

Obras oficina de Ornato y Obras .... }

Igualmente se vió un oficio del Arquitecto Rosales haciendo presente al Sr. Corregidor que á virtud de su orden había reconocido la puerta que dá entrada á la oficina del Ornato y Obras, del que resultaba que dicha puerta formada por dos postes y un dintel de piedra, está descompuesta en su parte interior y amenazando ruina la central, cuyo defecto puede remediarse poniendo una jamba y sustituyendo la otra, cuya obra si se retarda

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

causaría mayor daño, atendiendo á la situación de los quiebres á las inmediaciones del ángulo de una de las torres; no pudiendo formar el presupuesto de su coste, pero creía que dicha puerta podía convertirse en ventana y dar entrada á la oficina por el portalon de la izquierda que la Casa Consistorial tiene á la plazuela de la Villa; cuyo oficio remitía dicho Sr. Corregidor al Ayuntamiento recomendándole la urgencia del asunto. Y se acordó: Acuérdase á ejecutar esta obra inmediatamente atendida su urgencia, pidiéndose la autorización superior oportuna si excediere de la cantidad de dos mil reales.

Presidencia de Teatros ... }

Habiéndose promovido discusión acerca del gravamen del servicio de presidencia de Teatros, que por diferentes causas pesaba sobre pocos Sres. Concejales, hechas acerca de este punto diferentes observaciones, se dió por terminado este negocio manifestando el Excmo. Sr. Alcalde Corregidor que conforme tenía significado anteriormente, no admitiría excusa alguna á los Sres. Concejales nombrados para presidir espectáculos públicos, pudiendo dichos Sres. ponerse de acuerdo con alguno de sus compañeros para desempeñar este servicio, en el caso de que por circunstancias personales no pudieran prestarlo; y que se haría la oportuna exposición á S. M. pidiendo se limiten las presidencias de esta clase á los espectáculos y diversiones públicas de primer orden, con exclusión de los subalternos, lo que así se acordó.

Subasta de toldos procesión del Corpus .... }

Vista una exposición del Sr. Teniente Alcalde Ruiz, que por delegación del Sr. Corregidor había presidido la subasta de poner y quitar los toldos en la carrera que ha de llevar la procesión del Corpus, noticiando á S. E. haberse verificado en favor de Ramon del Castal, por la cantidad de 1690 reales, opinando que S. E. podía servirse prestar su aprobación mediante ser ventajosa á los fondos municipales. Y se acordó: Se aprueba este remate.

Arriendo Carrera del Corpus

Se hizo presente que el remate del arriendo de la Carrera para la procesión del Corpus había tenido efecto a favor de Andrés Silva, por la cantidad de 3500 rs vn. Seguidamente se dió cuenta de un memorial de Juan Marcos ofreciendo la mejora del medio diezmo de la cantidad en que ha sido rematado dicho arriendo, cuya propuesta espera que S.E. tendrá a bien admitir. Y se acordó: Se admite la mejora que hace este interesado, y anúnciese nuevo remate para el lunes próximo de este actual bajo el tipo de la mejora que se expresa.

Salieron los Sres. Ossorio, Quesada y Aguilar.

Arreglo de las Intervenciones de puertas

Se dió cuenta de una exposición de la Comisión de arbitrios municipales, con presencia de los trabajos que había tenido a la vista para el proyecto de arreglo de las Intervenciones de puertas, en la que acompañaba la plantilla del coste actual, señalada con el núm. 1º importante 396050 rs vn. Otra señalada con el Nº 2º de los empleados que podrá constar la dependencia gral. de la Intervención municipal de la recaudación de los arbitrios en las Aduanas y Puertas, importante 293850 rs vn: y las bases señaladas con el Nº 3º para la nueva organización de la intervención que ejerce en las Intervenciones de puertas el Ayuntamiento, cuyos trabajos no duda merecerán la consideración de S.E. atendiendo a la economía de más de 100000 rs vn q. resulta, esperando se servirá hacer una declaración honrosa a favor de los empleados q. no tengan cabida en el reglamento, para ser colocados en las primeras vacantes que ocurran en el ramo ó en otro de los que comprende la Administración municipal, sin que entretanto llega el caso de ser colocados queden privados de los derechos pasivos que respectivamente tengan adquiridos. Y se acordó: Quede sobre la mesa para discutirse en otra sesión.

Prendas para los Lacayos de S.E.

Visto un papel del Conserje de las Casas Consistoriales, haciendo presente al Sr. Comisario de las mismas que el Cochero y Lacayo destinados al coche de S.E. necesitaban las prendas que designaba en la nota que acompañaba, para la temporada de Verano. Y se acordó: Procédase a la habilitación de las prendas que se expresan.

Sello 4º Año 1849 40 Ms

Venta de efectos del almacén general

Hízose presente que la Comisión de Obras, hecha cargo de lo manifestado por el Sr. Comisario del almacén general, sobre venta de varios efectos inservibles, opinaba que S.E. podía servirse facultar al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, para que en el modo y forma que entienda más útil a los fondos municipales, proceda a la enajenación de los diferentes enseres que son inútiles para ningún aprovechamiento en las diferentes atenciones del servicio. Y se acordó: Con la Comisión.

Licencia de Casa Corredera de S. Pablo

Así mismo se dió cuenta del informe de la Comisión de Obras, en el expediente promovido por D. Valentín Montes y Lozano, sobre licencia para edificar de nueva planta las Casas Nos. 32 y 34, Corredera Baja de S. Pablo, 29 y 31, por la del Barco, y 2 por la plazuela de S. Ildefonso; expresando no hallar reparo en que S.E. se sirva prestar su conformidad, a calidad de observar el interesado al ejecutar las obras, la alineación y demás reglas consignadas por el arquitecto; y que se le expida la oportuna certificación, previa la aprobación del Excmo. Sr. Jefe Político. Y se acordó: Con la Comn.

Fianza del contratista de ladrillo

Visto el dictamen de la Comisión de Obras, reducido a manifestar que S.E. puede servirse mandar entregar a D. Simón Sierra la fianza que constituyó para la seguridad del contrato del suministro de ladrillo, mediante haber cumplido con exactitud, importando los 10000 que dejó en garantía 1900 rs vn. Y se acordó: Con la Comisión.

Alineación Calle del Aguardiente

Hízose presente que la Comisión de Obras, en vista de lo acordado por el Excmo. Sr. Jefe Político de conformidad con el parecer de la Academia de S. Fernando que el límite de 20 pies sea el mínimum de anchura que haya de darse en el desembocadero a la Calle del Aguardiente, dispuso que el arquitecto rectificara el detalle de alineación que debería observarse en la construcción de la Casa Nº 2 de dicha Calle con vuelta a la plazuela de la Paja; cuyo profesor lo ha verificado según aparece en su informe de 18 de Abril, el cual remite a la nueva consideración producida al tercer lateral de cuenta para otra Casa de la misma Calle, en orden á la facilidad de dar mas ensanche á aquella hasta 22 pies en toda su longitud; y la Comision con vista de estos antecedentes y de lo expuesto recientemente por un individuo de la Mesa, y de la inspeccion ocular del plano y demas, cree hallarse S.E. en el caso para la terminacion de este complicado expediente, de aprobar para la Casa plazuela de la Paja con vuelta á la Calle del Aguardiente, de Sanchez Mateo, la alineacion rectificada en consideracion á lo dispuesto por el Sr. Gefe Politico; y puesto que los planos de fachadas se hallan autorizados por S.E. desde Setiembre ultimo, con sujecion de los huecos de la primera crujía, expedir al interesado la oportuna licencia. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Copias, proyecto de arreglo de plantas

A mocion del Sr. Serrano, se acordó se saquen copias del proyecto de arreglo de las intervenciones municipales, presentado en este dia, para mayor instruccion de los Sres. Capitulares en el en que se proceda á su discusion; levantandose la sesion á las tres y cuarto de la tarde.

Cipriano Mª Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 5. de Junio de 1842.

Señores.

Corregidor.
Soriano.
Seco de Cuenca.
Rio.
Villarreal.
Hilario.
Galiano.
Mesonero.
Lucena.
Haro.
Olavarria.
Stuyck.
Ochoa.
Luna.
Anguiano.
Olmeda.
Delgado.

Entraron

Septien.
Aldama.
Morato.

Se abrió la sesion á las dos menos cuarto de la tarde con la lectura del acta de la anterior y habiendola hallado conforme S.E. fué aprobada.

Funcion del Corpus

El Ayuntamiento quedó enterado por una comunicacion del Sr. Gefe Politico de la resolucion de S.M. de no poder asistir á la procesion del Corpus, y que la Carrera y hora en que deba tener lugar tan religioso acto, sea segun se ha practicado en años anteriores.

Mesadas de supervivencia

Vista una comunicacion del Sr. Gefe Politico prestando su aprobacion al acuerdo del Ayuntamiento concediendo dos mesadas de supervivencia á Dª Vicenta Villanueva, viuda de D. Isidro Gonzalez, escribiente que fué de la

AÑO 1842

Corrales.
Marquez.
Ortiz y Lopez.
Navarro.
Quesada.

Seccion de Contabilidad. S.E. quedó enterado y hagansen las comunicaciones corresp.tes

Memorias de Justo Walter

Diose cuenta de un oficio del Sr. Gefe Politico, manifestando en contestacion al que se le dirigió en 22 del mes anterior, que por los antecedentes ha visto no estaba cumplida la voluntad del fundador en las memorias de Justo Walter, no obstante haberse aumentado las rentas; y que los Patronos debian atemperarse á lo dispuesto en Bula ordinal lo cual habia producido la separacion del administrador; que si el Ayuntamiento necesitaba noticias de dicho patronato, puede pedirlas al Sr. Regidor Compatrono, pues que, mientras el Gobierno no resolviese definitivamente, tendria en su poder los documentos que se le pidiesen. Y se acordó: Pase á la Comision de Gobierno interior para que informe cuanto se le ofrezca y parezca.

Entraron los Sres. Septien y Aldama.

Gastos de la Junta de evaluacion de la Riq.za territorial

Se hizo presente un oficio del Sr. Corregidor transcribiendo el del Sr. Presidente de la Junta de evaluacion y reparto de la riqueza territorial, con nota de la cantidad presupuestada y las invertidas en los meses mediados por D. Carlos Goyena, anterior Presidente de dicha Comision y con quien podrá S.E. entenderse para su abono. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda.

Descubierto Contribucion de Culto y Clero

Asi mismo se dió cuenta de un oficio del Sr. Intendente, con insercion de la Real orden que le habia sido comunicada por la Direccion general de Contribuciones directas, referente á la dirigida por el Sr. Ministro de la Guerra, relativa á haberse dignado S.M. disponer que los 30000 reales y mas que adeuda el Ayuntamiento por la Contribucion del Culto y Clero, sean indemnizados p.r igual cantidad que á su vez debe la Hacienda militar á esta Villa por los locales que la tropa de la guarnicion de esta plaza ha ocupado en el edificio del Posito. Y se acordó: Unase á los antecedentes.

Mudanza de una escuela.

Igualmente se vió un oficio del Sr. Teniente Alcalde del Distrito de la Universidad relativo á que S.E. se sirviera prestar su aprobacion á la traslacion de la escuela gratuita de los barrios de Daoiz y Campo de Guardias, á la casa que expresaba, por el alquiler de once reales diarios y abono de un mes anticipado. Y se acordó: Conforme S.E. con lo que propone el Sr. Teniente Alcalde.

Salió el Sr. Morel.

Licencia de un Confinado.

También se dió cuenta de un oficio del Sr. Gefe Político de Burgos, con el qual acompañaba la licencia absoluta expedida al confinado natural de esta Corte, José Lázaro Sanchez, á fin de que se archive en la Secretaría de S.E. El Ayuntamiento quedó enterado y archívese.

Compra de mulas.

El Ayuntamiento quedó enterado por un oficio dirigido al Sr. Corregidor por el Administrador gral. de limpiezas, de la nota y reseña de siete mulas y un macho compradas por los Sres. Regidores Comisarios del ramo, por virtud de la autorizacion que le estaba conferida.

Suspension del remate de la de Pabellones.

Dióse cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gefe Político manifestando que para cumplir una Real orden que le había sido comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion del Reyno, se sirva S.E. disponer la suspension de la subasta de la Casa llamada de Pabellones, anunciada en el Diario oficial de Madrid de 5 del actual. S.E. quedó enterado mediante la manifestacion del Sr. Corregidor de haber dado las ordenes consiguientes para la suspension.

Arriendo de la Carrera de procesion del Corpus.

Se acordó aprobar el remate del arrendamiento de la Carrera que ha de llevar la procesion del Corpus, verificado en favor de Felipe Alvarez, por la cantidad de 1950 reales, mediante considerarlo beneficioso á los fondos municipales.

Renuncia de su destino de D. Juan Camacho.

Vióse una exposicion de D. Juan Camacho, por la que hace renuncia del destino de Interventor gral. de arbitrios municipales de puertas que ha desempeñado desde 1º de Enero de 1846, quedando por vacante desde el 31 de Mayo anterior; y aunque se ocupará algunos dias en poner corrientes los negocios que

SELLO 4º AÑO 1843 40 Ms

estaban á su cuidado sin gravamen de los fondos de S.E. indicando que á su despedida no puede suponer que las dotaciones señaladas á su clase hayan sido onerosas á los fondos municipales, puesto que los servicios que ha prestado á la Corporacion están consignados en los respectivos expedientes. Y se acordó: Se admite á este interesado la dimision que hace, y pase á la Comision de arbitrios municipales á los efectos consiguientes: haciéndose á mocion del Sr. Serrano, honorífica mencion de dicho interesado, mediante el celo y acierto con que ha desempeñado su encargo.

Arreglo de la Intervencion de Puertas.

Volvió á dar cuenta del proyecto que se hallaba sobre la mesa por acuerdo de primero del actual, de arreglo de las intervenciones de Arbitrios municipales de Puertas y Puestos, con la plantilla de empleados de las mismas, del que resulta una economía de mas de 10000 reales con respecto á lo que actualmente cuestan. Hechas diferentes observaciones por varios Sres. sobre la totalidad del proyecto (contestando sucesivamente los Sres. Corcuera, Marquez, Ortiz y Lopez, Navarro y Quesada) y conforme la Comision en el principio de que en casos dados pudiera alterarse el sistema de ascenso por rigurosa escala, teniendo en cuenta la capacidad especial de algunos individuos, principio que ya se hallaba consignado en la memoria con que se presentaba el proyecto de arreglo: fué aprobado dicho proyecto en su totalidad y en seguida por artículos, variándose la denominacion de Secretario de la Comision é Inspector, por la de Gefe de la dependencia é Inspector del ramo.

Salió el Sr. Sanz de Cáceres.

Voto de gracias al Sr. Serrano.

A mocion del Sr. Navarro, se acordó por unanimidad un voto de gracias al Sr. Serrano, por el acierto con que había desempeñado la extension de la memoria, bases y plantilla que constituyen el proyecto de arreglo de las Intervenciones municipales, por encargo de la Comision de este ramo, sentados los principios sobre que había de girar.

Liquidacion Teatro del Principe

Por el Sr. Olavarria, se puso en conocimiento de S.E. hallarse hechos los trabajos de liquidacion del Teatro del Principe, faltando solo para su conclusion realizarse algunos pagos. Se acordó: Queda S.E. enterado, y pase este trabajo concluido que sea, á informe de la Comision de Espectaculos.

Pontifical de la Rl. Capilla

Diose cuenta de una comunicacion del Exmo. Sr. Intendente de la Rl. Casa y Patrimonio, manifestando que S.M. el Rey, accediendo gustoso á los justos deseos del Ayuntamiento, habia mandado se facilitasen al mismo por la Real Capilla los ornamentos de Pontifical, como en años anteriores, para la proxima festividad del Stmo. Corpus Christi; y lo ponia en conocimiento de S.E. para los fines oportunos. El Ayuntamiento quedó enterado.

Expediente de D. Fermin Fernandez, Contador que fue de esta Villa

Hizose presente que la Comision de Gobierno interior, hecha cargo de la comunicacion del Sr. Gefe Politico, de 30 de Abril ultimo y exposicion que acompañaba elevada á S.M. por D. Fermin Fernandez, Contador que fué de esta Villa, solicitando que la pension que goza concedida por Madrid, sea considerada como del 7 de Julio de 1822, abonandosele el tiempo transcurrido desde que S.E. empezó á pagar pension por este concepto y aquel en que tuvo principio la que disfruta; y hecha cargo tambien de lo informado por la Seccion de Contabilidad y de otros datos que la Comision tuvo á la vista, manifestaba que Fernandez entró á servir en 1809, y en consideracion á sus buenos antecedentes y la honrosa parte que le cupo en la jornada del 7 de Julio de dicho año de 1822, en la que por la herida que recibió sufrió la amputacion de un brazo, de cuyas resultas se halla imposibilitado para atender á la subsistencia de su numerosa familia: que en 1839 fue promovido al cargo de Contador por fallecimiento del que lo era, en cuyo destino ha dado pruebas de su inteligencia y laboriosidad, en cuya plaza cesó en 1846: por lo que y atendidas las recomendables circunstancias se le señaló la pension de 8000 reales anuales; y fundada la Comision en estos antecedentes, con el relevante acceder á las bondades de S.E. y á la consideracion de S.E. recomendando en su vista el informe que pide el Sr. Gefe Politico, á fin de que este pueda elevarlo á S.M. que con su inagotable munificencia podrá dispensarle la gracia á que le considere acreedor. Se acordó: Con la Comision.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Clarinero de esta Villa

La Comision de Gobierno interior, con vista de un parte del Conserge de Casas Consistoriales, relativo á faltar uno de los Clarineros, lo que se notaria en los actos de publicacion de leyes ú otros que ocurrieran, manifestaba que S.E. si lo estima bien podria servirse anunciar dicha plaza por el Diario de Avisos para noticia de los que aspiraran á obtenerla. Mediante haber manifestado el Sr. Corregidor, saber de persona que se prestaria á llevar este servicio, se acordó encargar á S.E. este particular.

Pension á un actor y una actriz de los Teatros

Se dió cuenta del dictamen de la Comision de Espectaculos publicos, á la instancia de D. Pedro Lopez y su esposa Dª Concepcion Izquierdo, jubilados de los Teatros, solicitando que no estando ajustados en el presente año cómico, se les incluya en la nomina de jubilados con el aumento de la pension por los años que han ganado; opinando dicha Comision, que á Lopez le corresponden 18 reales en lugar de los 15 ½ que ha gozado y á su muger 11 reales 8 mrs. en lugar de los 7 ½ que ha tenido, y entiende que S.E. puede servirse estimarlo así. Se acordó: Con la Comision.

Guarda almacen Teatro del Principe

Vióse el dictamen de la Comision de Espectaculos, reducido á manifestar con vista de la instancia del guarda almacen que fué del Teatro del Principe sobre que se le releve de la entrega de algunos efectos, y de conformidad con el parecer del Sr. Olavarria, que S.E. puede servirse acceder á la peticion del interesado atendido el poco valor de los efectos extraviados. Se acordó: Con la Comon.

Solar Calle del Arco de Santa Maria

Así mismo se hizo presente el informe de la Comision de Obras en el expediente promovido por D. Joaquin Ortiz Gonzalez, dueño del solar sito en la Calle de Santa Maria del Arco, con vuelta á la de S. Anton, sobre edificar casas ó construir un mercado, manifestando que si bien sería lo mas acertado que seria perjudicial ala construccion de Casas; por lo que concluia, proponiendose realizar el Mirador proyectado deberá prevenirsele que sea y aparezca enforma de tiendas corridas con un techo comun. levantando encima un piso que no exceda de treinta pies y á calidad de dar principio ala ejecucion; previa la alineacion y presentacion del plano de fachadas en un plazo que el S.r Alcalde Corregidor tenga á bien designar. Y se acordó: Con la Comision.

Fachada Casa Calle dela Paloma.........

Visto el parecer dela Comision de Obras, reducido á manifestar de conformidad con lo expuesto por el arquitecto, no hallar inconveniente en que S.E. se sirva prestar su conformidad para la ejecucion delas obras propuestas por D. Francisco Palomo, enla fachada dela Casa N.º 55. Calle dela Paloma, verificandose con arreglo al plano presentado, expidiendosele la oportuna Certificacion. Y se acordó: Con la Comision.

Licencia de Casa Calle de Valverde.........

Tambien se dió cuenta del informe dela Comision de Obras en el expediente promovido por D. Francisco Elias, solicitando licencia para construir la Casa Calle de Valverde N.os 38 y 40: exponiendo que S.E. puede servirse conceder su permiso á calidad de observar la alineacion y demas reglas consignadas por el arquitecto, expidiendosele la oportuna Certificacion, previa la aprobacion del S.r Gefe Politico. Y se acordó: Con la Comision.

Obras Casa Calle del Principe.........

Se hizo presente que la Comision de Obras, con vista del expediente promovido por D. Miguel Antonio de Aguirrezabala, pidiendo licencia para levantar un piso 3.º enla Casa N.º 26. Calle del Principe, con vuelta ala travesia del mismo nombre; y hecha cargo tambien delo expuesto por el arquitecto del Cuartel, manifestaba: que si bien tiene la solidez necesaria, convendria la Comision enla construccion de un sotabanco debajo del alero no asi con la de un tercer piso, pues aun cuando por eso no pasaria delos 58. pies de altura, no puede sin embargo autorizarse: resultando de esta manera las Casas con cuatro pisos no teniendo la Calle de que se trata la anchura señalada para ello y entiende que S.E. asi puede estimarlo. Y se acordó: Con la Comision.

SELLO 4º AÑO 1849 40 M.s

Obras Casa plazuela de Santa Ana.........

Igualmente se vió el informe dela Comision de Obras, en el expediente formado á instancia de D. Francisco Javier Alau, pidiendo permiso para levantar un tercer piso enla Casa N.º 12. plazuela de Santa Ana, exponiendo que si bien la fachada difiere dela alineacion señalada, como la obra que se pretende no da mayor duracion ala finca, cuya solidez admite el nuevo piso: opinaba que S.E. podia servirse acceder ála peticion del interesado, volviendo el expediente al arquitecto para q. detalle las reglas que hayan de seguirse enla ejecucion: Y se acordó: Conforme con la Comision.

Id. id.........

Diose cuenta del informe dela Comision de Obras, á la solicitud de D. Gabriel de Gallinas, pidiendo permiso para levantar dos pisos enla Casa N.º 3. plazuela de Santa Ana, exponiendo segun lo expuesto por el arquitecto del departamento que si bien la fachada no se halla enla alineacion señalada, como la obra proyectada no es para dar mayor duracion ála finca que se halla en buen estado de solidez, entiende que S.E. puede servirse conceder la licencia pedida, observando enla ejecucion las reglas prescriptas por el arquitecto; manifestando con este motivo haber sido informada la Comision, hallarse realizada la obra, lo que no ha podido ejecutarse sino á vista y aquiescencia del Celador del Distrito, que ademas de faltar á sus deberes rebaja el prestigio y consideracion de S.E. y y por este hecho deberia procederse ála separacion del Celador, para que sirva de escarmiento, sin embargo el S.r Corregidor podrá aplicarle el correctivo q. estime; opinando tambien que por el S.r Corregidor se prevenga á los arquitectos, no procedan á los reconocimientos sin que se les presente la licencia, previniendo tambien á los Celadores, que, bajo su responsabilidad no permitan la ejecucion de ninguna obra sin la competente licencia. Y se acordó: Con la Comision, á calidad de hacerse al Arquitecto del Cuartel la observacion que hace la Comision respecto al Celador del Distrito.

Taller de Velas, paseo de Recoletos

Leyose un memorial de D. Jorge Flaquer, en representacion de la Sociedad del gran taller de Velas situado en el paseo de Recoletos, solicitando del Sr. Alcalde Corregidor su permiso para construir un entablado en la linea que ocupaba una cerca de madera que ha sido derribada por una fuerte ventisca de estos ultimos dias: cuya solicitud remitia S.E. al Ayuntamiento. Mediante las explicaciones dadas por el Sr. Corregidor respecto de ostensible desobediencia á sus mandatos por parte de la Sociedad, se acordó: Pase al Sr. Teniente Alcalde del Distrito, para que aplique á este caso las disposiciones del Codigo penal que le sean aplicables en el Capitulo de faltas.

Efecto de Sisas

Asimismo se dió cuenta del dictamen de la Comision de Hacienda, reducido á manifestar con vista de la instancia de D. Tiburcio Irigoyen, pidiendo se le abonen la mitad de los reditos de imposiciones de Sisas que se le adeudan, para edificar la Casa No. 16 sita en la Calle del Baño, cobrando la otra mitad á favor de los fondos municipales, que S.E. puede servirse desestimar la instancia del interesado, ya por estar satisfecho en igualdad con los demas Censualistas, y ya por estar pendiente de la resolucion de S.M. la liquidacion practicada entre el Estado y esta Villa. Y se acordó: Con la Comision.

Franquicia de la tropa

Hizose presente por la Comision de Hacienda, con vista de una comunicacion del Ayuntamiento de la Ciudad de Burgos, expresando haber elevado á las Cortes la oportuna exposicion, para que desaparezca la franquicia que goza la tropa sobre derechos municipales, á fin de que S.E. contribuya al logro de sus deseos; y hecha cargo tambien de lo expuesto por la Seccion de Contabilidad, de que por decreto de las Cortes de 1837, restableciendo el de 30 de Setiembre de 1820 se declaró abolida la exencion que disfrutaban los militares, por lo cual entiende

SELLO 4º AÑO 1846 40 Ms

puede S.E. servirse contestar al Ayuntamiento de Burgos al tenor de lo que resulta del expediente. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Franquicia de aceite y vino Parroquia de S. Juan y Santiago

Tambien se dió cuenta de lo que informaba la Comision de Hacienda, á la instancia de D. Alberto Puyol, mayordomo de fabrica de las Parroquias de S. Juan y Santiago, pidiendo se le continuase el abono de los derechos de franquicia que gozaban en los articulos de aceite y vino con destino al Culto, manifestando en presencia de lo expuesto por la Seccion de Contabilidad, que S.E. debe desestimar la referida instancia, puesto que estan abolidas las franquicias concedidas en tiempos anteriores. Y se acordó: Con la Comision.

Solar Calle de la Madera

Viose un memorial de Juan Pedro de Lacorte, dueño del Solar Calle de la Madera, esquina á la del Limon, donde se ha establecido una fuente para uso publico sin noticia suya, y pide se tenga por hecha esta protesta en defensa de sus derechos, cuyo terreno está pronto á enajenarlo. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras.

Lista de expedientes pendientes

El Ayuntamiento quedó enterado del curso que han tenido los asuntos contenciosos del Exmo. Ayuntamiento correspondientes á los meses desde Julio ultimo hasta el mes inclusive de Abril de este año, que la Comision de Gobierno interior presentaba á la consideracion de S.E. para la resolucion q. estimase.

Pleito contra D. Manuel Antonio Campos

Asimismo se hizo presente por la Comision de Hacienda, con vista de la comunicacion del Sr. Juez de primera instancia, relativa á que en los autos que sigue Madrid contra D. Manuel Antonio Campos se habia puesto demanda de terceria por D. Antonio Campos y D. Ramon Herrera; y recibidos á prueba se ha proveido auto para que se presente certificacion de la escritura de fianza otorgada por Campos, cuando se le confirió la Administración de Arbitrios en 1836; y la Comisión hecha cargo de la citada comunicación y demás antecedentes del asunto, ha creído conveniente proponer á V.E. se expida por Secretaría la Certificación de lo que conste y fuere de dar á juicio del Letrado Consultor que corre en estos autos. Y se acordó: Conforme V.E. con la Comisión.

Censo sobre las Sisas... } La Comisión de Hacienda á quien V.E. pasó á informe la instancia de D. Pedro Ruiz de Saavedra solicitando la redención del censo de 88000 reales de principal sobre las Sisas de esta Corte, con réditos al 2½ p%, proponiendo satisfacer en metálico 58000 rs. y los 30000 restantes en títulos del 3 p%, después de haberse ocupado del asunto, opina que V.E. podía servirse declarar inadmisible la citada proposición, pues si bien aparece á primera vista que puede haber un ahorro de 21000 rs. suponiendo que los títulos cuesten 6000, es mucho mayor el sacrificio de los 58000 rs. en metálico, resultando únicamente en beneficio del interesado su propuesta; y aun cuando quisiera prescindirse de todo, el ejemplar daría derechos á los demás censualistas. Y se acordó: Con la Comisión.

Salió el Sr. Serrano.

Cuentas de Cárceles... } Hízose presente que la Sección de Contabilidad y Sres. Comisarios de Cárceles, previo examen de las cuentas de cargo y data de las mismas, correspondientes al mes de Marzo de este año, manifestaban hallarlas conformes. Y se acordó: Aprobarlas; levantándose la sesión á las tres y cuarto de la tarde.

Cipriano M.ª Clemencín
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 8 de Junio de 1842.

Señores.

Castillo.
Cáceres.
Valerio.
Galiano.
Alcázar.
Pérez.
Olavarri.
Cavanna.
Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entraron.

Mesonero.
Navarro.
Anguiano.
Marquez.
Gallardon.
Ortiz y Lopez.
Villarreal.
Serrano.
Quesada.
Lucena.
Mayol.

Se abrió la sesión á las dos menos cuarto de la tarde, con la lectura del acta de la anterior; y habiéndola hallado conforme V.E. fue aprobada.

Entraron los Sres. Mesonero, Navarro, Anguiano, y Marquez.

Reses degolladas en el Matadero... } Dice un oficio del Sr. Corregidor, con el que acompañaba para conocimiento de V.E. y efectos consiguientes el estado del ganado vacuno y lanar degollado en la Casa Matadero en las cuatro semanas que comprende. V.E. quedó enterado y pasó á la Sección de Contabilidad.

Agua Colegio de Desamparados. } Dáse cuenta de un oficio dirigido al Sr. Alcalde Corregidor y por V.E. al Ayuntamiento, del Sr. Vice Presidente de la Junta Municipal de Beneficencia, haciendo presente que la segunda Casa de Socorro, (vulgo Desamparados) goza desde tiempo inmemorial dos reales de agua, lo que no es suficiente en el día para hacer frente á las necesidades del establecimiento por el aumento de individuos, que ascienden á 300 niños, y cuya falta se remedia con el aumento de un real más de dicho líquido. Y se acordó: Pase á la Comisión de Obras, previo informe del arquitecto del ramo de fontanería.

Licencias de Casas... } Se hizo presente una comunicación del Sr. Gefe Político, aprobando el acuerdo del Ayuntamiento de 22 del mes anterior sobre edificación de Casas, una en la calle de Atocha N.º 111 propia de D.ª Inés Fraile, otra en Chamberí, que trata de construir D. Cipriano Camacho, y otra en el Cerrillo del Rastro de D. Santiago Morales, devolviendo los expedientes y planos de sus respectivas Calles. V.E. quedó enterado y procédase á la expedición de las licencias.

Socorro á una viuda

El Ayuntamiento quedó enterado de la autorizacion concedida por el Sr. Gefe Político, para librar 300 reales por via de socorro á Dª. Angela Garcia, viuda de D. Higinio Alejandro, celador que fue de Policía Urbana; haciéndose al efecto las comunicaciones oportunas.

Compra de una mula

Igualmente se vió el dictámen de la Comision de Policía Urbana, relativo á proponer á S.E. se sirva disponer la compra de una mula para el carro de limpieza, en reemplazo de la que ha muerto, mediante no haber otra que la sustituya, para que el servicio no sufra retraso. Y se acordó: Con la Comision.

Obras en el almacen de aceite

Tambien se dió cuenta del informe del arquitecto Sureda, calculando en 19728 rs. el coste de las obras, que por menor ajuste y deben ejecutarse en el Almacen del aceite para el alumbrado, en el cual debe depositar la Sociedad del gas el necesario para dicho alumbrado, interin se generaliza el de gas en toda la poblacion. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras.

Pension de jubilacion á un Celador

Hizose presente que la Comision de Policía Urbana, en vista del expediente promovido por D. Pedro de la Vega, Celador que ha sido, solicitando la jubilacion que con arreglo á los años de servicio le corresponda, manifestaba que conforme al reglamento y á los 2920 reales que disfrutó de sueldo le corresponden 963 reales 20 mrs., y que atendida la deplorable situacion en que se halla, su avanzada edad y falta de recursos, entendia que S.E. podria servirse acordar en su favor la pension de mil reales anuales, en vez de aquellos, obtenida la aprobacion superior. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Entraron los Sres. Gallardon y Ortiz y Lopez.

Empresario Teatro de la Cruz

El Sr. Olivares, manifestó que resultando como verdadero empresario del Teatro de la Cruz, en el año cómico anterior, el Exmo. Sr. D. Joaquin Gaspar, habia sido reconocido por los Síndicos de la quiebra del mismo, como hipotecario el crédito del Ayuntamiento contra el mismo; y para obtener su derecho la Corporacion municipal es necesario segun dictámen del Letrado Consistorial D. Pedro Miguel de Rayo, se expida por Secretaría la oportuna Certificacion. Apoyada esta manifestacion por

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

el Sr. Navarro mediante la necesidad de presentar dicho documento al hacer la calificacion de créditos, se acordó: Expídase inmediatamente dicha Certificacion.

Entraron los Sres. Villarreal, Moreno, Quesada, y Lorenzo.

Sobre reparar una noria

La Comision de Policía Urbana, en vista de lo expuesto por el Director de arbolados sobre habilitar la noria llamada Verona, para el riego desde el Campo Santo al Chamorro, construccion de un estanque mayor que el de la Puerta de Guardias y correspondiente Casilla, y teniendo cuenta tambien de lo informado por el arquitecto de fontanería, graduando el coste del estanque y arqueta en 32972 reales y el de la Casilla y Cuadra en 23941 reales, componiendo ambas partidas 56913 rs. sin incluir la maquinaria y limpia del pozo; y en presencia tambien de las explicaciones dadas por el Sr. Comisario de arbolados, manifestando que sin desconocer la penuria de los fondos municipales, considera indispensable atender al riego y conservacion del arbolado, pues de lo contrario serán inútiles los gastos hechos: creyendo por consecuencia de parecer, que S.E. preste su aprobacion á la ejecucion de la referida obra, bajo el tipo graduado por el arquitecto, verificándose por medio de licitacion pública, en la que podrá obtenerse alguna rebaja, y podrá incluirse el gasto de maquinaria y limpia del pozo. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Débitos de Sisas

Dióse cuenta del parecer de la Comision de Hacienda, á la instancia de D. Manuel Somoza, solicitando á nombre de Dª. Maria Josefa de Andrade, el abono de los débitos de imposiciones de sisas que expresa; en el que, manifestando conformidad con lo expuesto por la Seccion de Contabilidad, que S.E. debe desestimar la referida solicitud, interin que no se apruebe por S.M. la liquidacion general pendiente entre el Estado y Madrid. Y se acordó: Con la Comision.

Sobre el mal estado del arbolado

El Sr. Moreno, llamó la atencion del Ayuntamiento acerca del mal estado en que se hallaba el arbolado, pidiendo se informase por el Director del rama sobre las causas que lo hubieran producido, á que contestó el Sr. Comisario Gil Delgado que el estado de los arboles no era tan decadente como parecia al Sr. Serrano, apareceria detalladamente de la memoria sobre el mismo que debia presentarse en breve; y que podia examinarse detenidamente, con lo que se dió por satisfecho dicho Sr. Serrano.

Gastos Junta de evaluacion de riqueza territorial

Visto el informe de la Comision de Hacienda, á virtud de la comunicacion del Sr. Presidente de la Junta de evaluacion de riqueza territorial y presupuesto de gastos en este año importante 20035 reales, manifestando que S.E. podia servirse disponer se remita á dicha Junta el estado de las fincas del radio de esta Villa, sin perjuicio de que la Seccion de Estadistica lo complete en su detalle; y que el Ayuntamiento preste su conformidad al presupuesto á calidad de rebajarse á 8 reales el sueldo de los agentes investigadores, mediante tener parte en las multas, debiendo al mismo tiempo la citada Junta, procurar adquirir un local en edificios del Estado para economizar lo que se paga por el que hoy ocupa. Se acordó como la Comision.

Baja de derechos municipales

El Sr. Septien, manifestó que habiendo examinado las bases de la autorizacion pedida por el Gobierno á las Cortes para establecer los nuevos aranceles, habia advertido la gran rebaja que segun ellas sufriran los arbitrios Municipales, cuyo importe iba decreciendo desde el año de 1846, pidiendo por lo mismo pasase con urgencia esta manifestacion á la Comision de arbitrios municipales, para que proponga lo que crea oportuno para llenar este deficit, bien recargando los censos de inmuebles ó bien los arbitrios sobre los generos que se introducen en esta Villa, lo que así se acordó.

Estincion de la langosta

Así mismo se vió el parecer de la Comision de Hacienda, á virtud de la comunicacion del Sr. Corregidor, comprensiva de la que le habia dirigido el Inspector de [illegible] haciendole presente los trabajos sobre estincion de langosta en los terminos del Jarama y Manzanares, la cual manifestaba que visto el poco resultado que presentan los trabajos para el esterminio del referido insecto en los seis dias á que se refiere el parte, que siendo 720 jornales no eran necesarios mas que unos 125 [illegible] de suponer que el insecto no exista en la abundancia que se ha dicho

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

o que el trabajo ha sido muy lento. Habiendose discutido detenidamente, ya sobre la falta del Inspector en haber admitido este encargo sin la venia de la Corporacion, ya sobre el acto de presentar invertidos en la estincion del insecto, ya sobre si debia ó no satisfacerse este de langosta (salieron los Sres. Quesada y Lizarraga) habiendo manifestado el Sr. Corregidor que conforme al oficio que le habia sido pasado por el Sr. Gefe Politico, trataba de remitirle en el termino de seis dias los 20000 reales que por los gastos hechos en dicha estincion se exigian á Madrid, se insistió en las anteriores observaciones, añadiendo no se habia procedido con el suficiente conocimiento de la verdadera naturaleza del insecto en cuestion, sobre lo que pudiera informar el Director de arbolados, no habiendo tampoco intervenido en dicho reparto la Diputacion Provincial, conforme á la ley, (salió el Sr. Saez de Caceres) y en vista de todo se acordó: Vuelva el informe con urgencia á la Comision para que en presencia de estas observaciones y demas antecedentes del asunto emita de nuevo su parecer.

Concurso de la fabrica parroquial de S. Miguel

Se dió cuenta del parecer de la Comision de Policia Urbana, exponiendo que en vista de las solidas razones que al emitir su informe adujeron los Letrados Consistoriales en favor del convenio celebrado en 1846 con los Sindicos del concurso de la antigua Parroquia de S. Miguel de esta Corte, creeria podia deferir á la pretension de D. Manuel de la Fuente Iruzquiza, si se tratase de la voluntad y conveniencia de los que pactaron; pero el negocio ha adquirido complicaciones de trascendencia, estando ligados varios fortunas con la subsistencia del convenio; y no es dado alterarle sin ocasionar perjuicios; por lo tanto la Comision, que aprecia cuanto pueda valer sus condiciones y que nunca debe informar en perjuicio de tercero adopta como suyo el informe de los Sres. Letrados. Y se acordó.

nuno sobre las causas que lo hubieran producido, á que contestó el Sr. Comisario Gil Delgado que el estado de los árboles no era tan decadente como parecía al Sr. Serrano, y aparecería detalladamente de la memoria sobre el mismo que debía presentarse en breve; y que podía examinarse detenidamente, con lo que se dió por satisfecho dicho Sr. Serrano.

Gastos Junta de evaluación de riqueza territorial

Visto el informe de la Comisión de Hacienda, á virtud de la comunicación del Sr. Presidente de la Junta de evaluación de riqueza territorial y presupuesto de gastos en este año importante 26035 reales, manifestando que S.E. podía servirse disponer se remita á dicha Junta el estado de las fincas del caudal de esta Villa, sin perjuicio de que la Sección de Estadística lo cumpla en su detalle; y que el Ayuntamiento preste su conformidad al presupuesto á calidad de rebajarse á 8 reales el sueldo de los agentes investigadores, mediante tener parte en las multas; debiendo al mismo tiempo la citada Junta procurar adquirir un local en edificios del Estado para economizar lo que se paga por el que hoy ocupa. Se acordó como la Comisión.

Baja de derechos municipales

El Sr. Agelín, manifestó que habiendo examinado las bases de la contestación pedida por el Gobierno á las Cortes para establecer los nuevos aranceles, había advertido la gran rebaja que según ellas sufrirían los arbitrios municipales, cuyo importe iba decayendo desde el año de 1846, pidiendo por lo mismo pasase con urgencia esta manifestación á la Comisión de arbitrios municipales para que propusiera lo que creyese oportuno para llenar este déficit, bien recargando las cuotas de inmuebles ó bien los arbitrios sobre los géneros que se introduzcan en esta Villa, lo que así se acordó.

Extinción de langosta

Así mismo se vió el parecer de la Comisión de Hacienda, á virtud de la comunicación del Sr. Corregidor, comprensiva de la que le había dirigido el Inspector de Arbitrios municipales presente los trabajos sobre extinción de langosta en los términos del Pardo y Manzanares, lo cual manifestaba que visto el poco resultado que presentan los trabajos para el exterminio del referido insecto en los seis días á que se refiere el parte, que siendo 720 jornales no han muerto más que unas 125 fa da margen á sospechar que el insecto no existe en la abundancia q.e se ha dicho

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

o que el trabajo ha sido muy lento. Habiéndose discutido detenidamente, ya sobre la falta del Inspector en haber admitido este encargo sin la venia de la Corporación, ya sobre el exceso de jornales invertidos en la extinción del insecto, ya sobre si debía ó no calificarse esta de langosta (salieron los Sres. Quevedo y Serrano), habiendo manifestado el Sr. Corregidor que conforme al oficio que le había sido pasado por el Sr. Jefe Político, habría de reintegrarse en el término de seis días los 2000 reales que por los gastos hechos en dicha extinción se exigían á Madrid, se insistió en las anteriores observaciones, añadiendo no se había procedido con el suficiente previo conocimiento de la verdadera naturaleza del insecto en cuestión, sobre lo que pudiera informar el Director de Arbolados, no habiendo tampoco intervenido en dicho respecto la Diputación Provincial conforme á la ley. (Salió el Sr. Lozo de Cáceres) y en vista de todo se acordó: Vuelva el informe con urgencia á la Comisión para que en presencia de estas observaciones y demás antecedentes del asunto emita de nuevo su parecer.

Concurso de la fábrica parroquia de S. Miguel

Se dió cuenta del parecer de la Comisión de Policía Urbana, exponiendo que en vista de las razones que al emitir su informe aducen los Sres. Consistoriales en favor del convenio celebrado en 1841 con los Síndicos del concurso de la antigua Parroquia de S. Miguel de esta Corte, creía podía deferir á la pretensión de D. Manuel de la Fuente Aranguren, si se tratase de la voluntad y conveniencia de los que pactaron; pero el negocio ha adquirido complicaciones de trascendencia, estando ligadas varias fortunas en la subsistencia del convenio, y que no es dado ocasionar perjuicios; por lo tanto, la Comisión que aprecia en lo que valen sus condiciones, y que nunca debe informar en perjuicio de tercero, adopta como suyo el informe de los Sres. Letrados. Y se acordó:

Con la Comision.

Salieron los Sres. Aguilar, Galiano y Marquez: Entró el Sr. Mayol.

Obras en la Casa Matadº } Hizo presente el informe de la Comision de Policía Urbana, á virtud de la comunicacion dirigida al Sr. Corregidor, por el Sr. Comisario de la Casa Matadero, en 28. de Abril último relativo al estado en que se encuentra aquel establecimiento por carecer de las naves para la matanza y otros requisitos indispensables cual corresponde al servicio público, y la necesidad de poner remedio, pues que tampoco hay ganchos ni colgaderos para el uso de las reses: que los bebederos es indispensable repararlos: que el estanque del agua es sumamente exiguo, cuya descripcion igualmente es cierta, como que el Sr. Corregidor en una de las ocasiones que ha estado en dicho establecimiento, previno que sin su consentimiento no se permitiese la entrada para evitar la concurrencia del público; y despues de hacer merito de los diferentes trámites del expediente sobre construccion de una nave, presupuestado su coste en 536989. reales 17 mrs. y para cuyo gasto el Gobierno de S. M. autorizó al Ayuntamiento, lo que no ha tenido efecto por la penuria del Tesoro municipal: por lo cual y demas razones que la Comision expresaba, y sin embargo que la situacion de los fondos de esta Villa no ha mejorado, era indispensable proceder á la subasta bajo el presupuesto plano y condiciones formados al intento, consignandose anualmente 5,500 rs. opinando tambien que como arbitrio para acudir á dichas obras, se restablezcan los derechos que por la matanza de bueyes y carneros se satisfacian en 1842. que los abastecedores abonarán, visto que se ejecutan obras que han de refluir en su beneficio. (Salieron los Sres. Serrano, Chavarri y Navarro) Habiendo discutido se acordó vuelva á la Comision con las indicaciones del Sr. Mesonero de que se proceda de nuevo en este negocio, asociandose á la Comision el Sr. Comisario del Matadero y los tres Arquitectos bajo la Presidencia del Sr. Corregidor, ó bien se saque á certamen el pensamiento del plano, para que los arquitectos que han viajado por el extranjero puedan proponer las mejoras consiguientes á los adelantos hechos en esta parte en otros paises; siendo en concepto de dicho Sr. Mesonero mas á proposito para establecer el Matadero las inmediaciones del puente de Toledo: levantandose la sesion á las tres y cuarto de la tarde.

Cipriano Mª Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 12. de Junio de 1849.

Señores.

Marques de Santa Cruz (Alcalde Corregidor)
Bio.
Villarreal.
Galiano.
Mesonero.
Lacuna.
Molina.
Pena.
Carrió.
Aguirre.
Oruesaga.
Gil Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entraron.

Orduña.
Acevedo.
Santiago.
Serrano.
Corrionero.
Quesada.
Chavarri.
Mayol.

Se abrió la sesion á las dos menos cuarto con la lectura del acta de la anterior y habiendose hallado conforme S. E. fue aprobada.

Entraron los Sres. Orduña y Acevedo.

Mercado plazuela de la Cebada } Diose cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Político, fecha 8 de este mes, comprensiva de la Real orden que con la de 18. del mes anterior le habia sido dirigida por el Sr. Ministro de la Gobernacion del Reyno, relativa á que conformandose S. M. con el dictamen del Consejo Rl. en el expediente instruido por el Ayuntamiento con asistencia de los mayores contribuyentes, sobre enagenacion á censo de 21663 pies de terreno en la plazuela de la Cebada, para construir mercado de granos, frutos y demas, concedia su autorizacion para llevar á efecto el proyecto bajo las condiciones y observaciones que expresaba, á cuyo efecto devolvia el expediente. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Policía Urbana, excitandose su celo por el Sr. Corregidor para el despacho de este negocio y demas que se hallan pendientes.

Subasta de pastos Dehesa de los Carneros } Se hizo presente que el Sr. Gefe Político, habia devuelto las condiciones para el arrendamiento de pastos de la Dehesa de los Carneros, advirtiendo que en lo sucesivo se tenga presente que tales expedientes son guberna tivo y que los arrendatarios no tienen que satisfacer mas gastos que los de escritura y que en la 8ª Condicion de este remate despues dela mejora del quinto, si la hubiere se abone á proporcion dela llana, segun dispone la Ordenanza de remates en su artº 7º. Se acordó: Quede S.E. entendido, procediendose ala subasta segun dispone el Sr. Gefe Politico, á cuyo efecto pase á la Comision de Hacienda.

Gratificacion por trabajos de Estadistica

Visto un oficio del Sr. Corregidor, indicando á S.E. que á virtud dela autorizacion que se sirvió concederle, habia mandado abonar 600 reales á D. Carlos Lopez y 400 á D. Antonio Martinez, por via de gratificacion por los trabajos que han prestado en el ramo de Estadistica, remitidos al Gobierno. S.E. quedó entendido.

Gastos delos profesores de medicina q.e asistieron ala fiesta de S. Pedro

Asimismo se vió un oficio del Sr. Corregidor relativo al abono de 305 rs. 16 mrs. de los gastos causados por los profesores de medicina y Cirujia delos Hospitales que asistieron los dias 28 y 29 del mes anterior ala fiesta de S. Pedro en [illegible] [illegible] de esta Corte, segun la nota que acompañaba. Se acordó: Quede S.E. enterado y vuelva al Sr. Corregidor para que pueda librar la cantidad q.e se expresa.

Subasta de ladrillo

Igualmente se vió un oficio del Sr. Corregidor, manifestando su conformidad en que se proceda ala subasta del ladrillo [illegible] delgado para las obras de esta Villa; y que se ponga de manifiesto un ladrillo de muestra para que sirva de tipo alos licitadores. Seguidamente se dió cuenta de un memorial de D. Simon [illegible] ofreciendo tomar á su cargo el suministro del ladrillo á precio de 18 rs. el ciento para las obras del casco de Madrid y al de 16 reales para las que se ejecuten en las afueras, y dando las correspondientes garantias. Se acordó: Unase á lo resuelto.

Recaudacion de Aguas

Tambien se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde Corregidor con la que acompañaba para conocimiento de S.E. y efectos que estimase, el estado de la recaudacion de aguas hecha por el Administrador delas mismas en el mes de Mayo anterior. S.E. quedó enterado y pase ala Seccion de Contabilidad.

Presupuesto del Matadero

Visto un oficio dirigido al Sr. Corregidor y por S.E. al Ayuntamiento del Sr.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Comisario del Matadero haciendo presente el fatal estado de los tinglados, por lo cual pueden suceder consecuencias desagradables, cuya reparacion, segun presupuesto que acompañaba el Arquitecto, costará 1900 reales, que era urgente verificar para evitar conflictos. Se acordó: Que con urgencia se informe dela Comision de Policia Urbana.

Entraron los Sres. Septien, Serrano, Carrasco y Quesada.

[illegible] de sueldo a un dependiente

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Teniente Alcalde del Distrito dela Universidad, relativa á que S.E. se sirva mandar retener 80 reales en cada mensualidad que percibe D. Juan Ant.º del haber que disfruta como alguacil de esta Corte, para pago de 1480 reales que es en deber á D. Vicente Velasco, conforme á lo convenido en el juicio de conciliacion. S.E. quedó enterado haciendose las comunicaciones oportunas para que tenga efecto la retencion y contestar al Sr. Teniente Alcalde.

Drama de Juan sin tierra

Se dió cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr. Gefe Politico, manifestando que conviniendo alos intereses del Teatro Español hacer constar los terminos en que D. Jose M.ª Diaz cedió al Ayuntamiento el Drama titulado "Juan sin tierra", esperaba se le remitiese en calidad de devolucion, copia autorizada del documento de cesion de dicho Drama. Se acordó: Remitase la copia Certificada que pide el Sr. Gefe Politico.

Ausencia del Sr. Vera Marquez

El Ayuntamiento quedó entendido por un oficio del Sr. Corregidor de que el Sr. Concejal [illegible] de Vera Marquez se ausentaba de esta Corte con direccion ala Ciudad dela Coruña con motivo del fallecimiento de su Sra. madre politica.

Conduccion de [illegible] [illegible] de S. Isid.

Igualmente se vió un oficio del Arquitecto del ramo de fontaneria, manifestando que para aprovechar las aguas potables que vienen al [illegible] de la fuente dela Red de S. Luis, aumentar la dotacion dela Red de Villa y que el sobrante en caso de que se le destinaban, seria necesario hacer una Cañeria desde la arqueta dela cerca fuera dela puerta de Santa Barbara, hasta unir con otra que desde este punto conduce á la fuente, cuyo coste de [illegible] pies sera de Doce reales [illegible]. Se acordó: Pase á informe dela Comision de Obras.

Entraron los Sres. Olavarri, y Mugeda.

Apertura de comunicacion Callejon de Embajadores

Hízose presente que la Comision de Hacienda, con vista del expediente promovido sobre abrir por el Callejon de Embajadores y Casa fabrica de Velas de sebo, comunicacion á la Rivera de Curtidores, y con presencia de lo expuesto en el asunto por la Comision de Obras, de que se llevó á efecto la citada comunicacion, bajo el plano propuesto por los arquitectos; y hecha cargo asimismo de que D. Ramon Ruiz, que tiene solicitado tomar á censo dicha Casa, ofrece hacer de su cuenta el rompimiento de que se trata, es de parecer la Comision de Hacienda, que S.E. se sirva aceptar la propuesta de Ruiz, y prestar su conformidad á los trabajos hechos por la de Obras, sin perjuicio de formar el correspondiente presupuesto y de dar cuenta en la sesion que se celebre con asistencia de los mayores Contribuyentes. Se acordó: Con la Comision.

Fianza especial del alumbrado de gas....

La Comision de Hacienda á quien S.E. pasó á informe la comunicacion de la Empresa del alumbrado de gas, relativa á que no se la obligue á sostener la fianza particular que se le exigió en tiempo que no ofrecia las garantias que hoy en las Obras de canalizacion y otros efectos, manifestado en su virtud y hecho cargo tambien de los antecedentes del asunto, que en su concepto se halla S.E. en el caso de acceder se esté á lo estipulado en la condicion 15ª de las aprobadas. Se acordó: Con la Comision, encargandose al Sr. Corregidor de excitar el celo de los Sres. Mesonero, y Palacio, para que den conocimiento á S.E. de la solucion que se haya dado á las dificultades que aparecian en este negocio.

Venta de Cajones....

Hízose presente que la Comision de Hacienda en vista de la instancia de D. Antonio Gonzalez, solicitando se le vendan varios Cajones, propiedad de esta Villa, sitos en diferentes puntos de esta Corte, y de conformidad con el parecer de los

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

Sres. Comisarios de Cajones, es de opinion que S.E. se sirva prestar su conformidad á la Venta de los referidos Cajones en publica licitacion y bajo la tasacion hecha por el Maestro Carpintero de esta Villa. Se acordó: Con la Comision.

Licencia á un dependiente

Con vista de las razones expuestas por D. Luis [illegible] oficial del 1º negociado de Estadistica y Secretario del Distrito de quintas Nº 17, solicitando dos meses de licencia para salir de esta Corte, con el fin de conseguir alivio en la dolencia que padece, segun se justifica dela Certificacion que acompaña, se acordó: Conceder á este interesado los dos meses de licencia que solicita.

Escribientes Comision de Estadistica..........

Vistos los informes dela Comision del 2º negociado de Estadistica, reducidos á manifestar recomendando á D. Ramon Maria dela Peña y á D. Juan Fernandez Carral, escribientes cesantes de quintas, acreedores á que S.E. acceda á la peticion de dichos interesados, de que continuen de escribientes en la referida Seccion, puesto que tienen opcion á ser colocados cuando haya oportunidad, mediante su buen desempeño en el tiempo que han servido. Se acordó: Con la Comision.

Cuenta de gastos menores Contribucion de Culto y Clero..........

Vuelto á dar cuenta del informe que se hallaba sobre la mesa por acuerdo de 25 de Mayo anterior, dela Comision del Culto y Clero á la cuenta de gastos menores rendida por el Sr. Depositario, importante 900 reales. Habiendose discutido detenidamente si debian abonarse los gastos de escritorio y otros extraordinarios ó bien si deberian todos satisfacerse del medio por ciento acordado por premio de recaudacion, se acordó: aprobar el dictamen dela Comision, siendo de voto contrario el Sr. Septien.

Recuerdo sobre obras de la Plaza..........

Habiendo el Sr. Olavarri excitado el celo dela Comision de Hacienda para que se sirva evacuar el informe relativo á la conclusion dela Plaza Mayor, lo deja entendido dicha Comisión: levantándose seguidamente la sesión á las tres menos cuarto de la tarde.

Cipriano Mª Clemencín
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 15 de Junio de 1849

Señores.
Marqués de Sta Cruz (Alcalde Corregidor)
Villarreal.
Galarza.
Galiano.
Alcocer.
Haro.
Ortiz y Lopez.
Cuartero.
Perez.
Gil Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entraron
Mesonero.
Navarro.
Chavarri.
Lorenzo.
Sluyet.
Sofolino.
Romero.
Carrasco.
Moreno.
Olavarria.
Almela.
Cascob.
Posada.

Se abrió la sesión á las dos menos cuarto con la lectura del acta de la anterior, y habiéndola hallado conforme S.E. fué aprobada.

Licencia de Casa Corredera baja de S. Pablo

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Gefe Político devolviendo con su aprobación el expediente promovido por D. Valentín Soriano, sobre edificación de una Casa en la Corredera baja de S. Pablo, con accesorias á la calle del Barco y Plazuela de S. Ildefonso. S.E. quedó entendido y procedase á la expedición de la licencia.

Venta de pies de sitio

Con vista de un oficio del Exmo. Sr. Gefe Político, pidiendo informe acerca de la instancia que acompañaba, de D. José García Montenegro, sobre precio de pies de sitio que ha dejado á beneficio público, se acordó: Pase á informe de la Comisión de Obras.

Réditos de Misas.

Así mismo se hizo presente un oficio del Sr. Gefe Político, prestando su aprobación al acuerdo de S.E. de 22 de Mayo anterior, para que se libren á D. Quirino Orense 2675 reales 19 mrs de réditos de imposiciones de Misas. S.E. quedó entendido y se hagan las comunicaciones oportunas.

Compra de tres mulas.

Igualmente se vieron dos comunicaciones del Sr. Gefe Político, prestando su aprobación al gasto que ocasione la adquisición de tres Caballerías, dos para el servicio del ramo de limpiezas y otra para el de arbolados, en reemplazo de igual número que habían muerto. El Ayuntamiento quedó entendido.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs

Licencias de confinados

También se hicieron presentes dos oficios del Sr. Gobernador Superior de Policía, con los que acompañaba las licencias absolutas expedidas por el Sr. Gefe Político de Toledo, á favor de los confinados Francisco Badía y Saturnino Muñoz, naturales de esta Corte. S.E. quedó entendido y archívense en Secretaría, como está mandado.

Entró el Sr. Mesonero.

Demanda contra D. Joaquín Fagoaga

Visto un oficio del Sr. Corregidor comprensivo del que le había dirigido el Sr. Gefe Político autorizando al Ayuntamiento, para entablar la demanda en la quiebra de D. Joaquín Fagoaga, por los 621.006 reales 10 mrs que adeuda á los fondos municipales como fiador de Lorigán y Sáez, empresarios que fueron de los Teatros. Y se acordó: Queda S.E. entendido y dese conocimiento al Sr. Alcalde Corregidor, á los efectos consiguientes.

Obras Puerta de la Vega.

Hízose presente una comunicación del Sr. Intendente de Rentas, transcribiendo la que le había dirigido la Administración de Contribuciones indirectas, relativa á los perjuicios que se ocasionan á los derechos de puertas con motivo de haberse derribado la de la Vega, y un trozo de muralla, no bastando la vigilancia de los dependientes para evitar el fraude, por lo cual era urgente la reparación, á la que podía destinar el Ayuntamiento los operarios que tiene en otras obras que no sean de tan urgente ejecución. Y se acordó: Unase á sus antecedentes.

Créditos de D. Jacinto Felíu

También se dió cuenta de un oficio del Sr. Comisario de Pleitos, haciendo presente al Sr. Corregidor ser indispensable proceder al juicio de conciliación para reclamar de los herederos de D. Jacinto Felíu 6597 reales que adeuda como Visitador que fué de Tabernas, á cuyo acto debe concurrir un Sr. Concejal en representacion de S.E. Y se acordó: Se nombra al mismo Sr. Comisario de pleitos p.ª que asista en representacion de la Corporacion.

Certificacion de vecindad

Igualmente se vió un oficio del Sr. Alcalde Corregidor acompañando el que le habia dirigido el Sr. Juez de 1.ª instancia del Juzgado del Norte manifestando que para averiguar la nacionalidad y naturaleza de D. Felix Dequeyrou Capara p.r fin de D. Antonio Guillermo Moreno, esperaba se le remitiera Certificacion de si el D. Felix, actualmente prófugo, habia solicitado y obtenido vecindad en esta Villa. Y se acordó: Espídase de lo que constare y fuere de dar.

Hundimiento en la Plazuela de Isabel 2.ª

Asimismo se dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde Corregidor haciendo presente á S.E. que reconocido por el arquitecto del ramo de fontaneria el hundim.to ocurrido en la plaza de Isabel 2.ª resultaba deberse construir un trozo de alcantarilla de 60 pies, cuyo coste no podia graduar con exactitud; pero que podria ser de 7 á 8000 reales: en cuya vista dicho Sr. Corregidor habia dispuesto se diera principio á la obra. S.E. quedó enterado y pase á informe de la Comision de Obras.

Entraron los Sres. Navarro, Alvarez y Lemus.

Contribucion de paja y utensilios

Se hizo presente un oficio del Sr. Intendente de Rentas, en el que transcribiendo uno de la Direccion general de Contribuciones directas, referente á la Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda, de haberse servido S.M. mandar de conformidad con lo expuesto por la Direccion, que se bajen de la cuenta de valores de esta Provincia los 25.663.629 reales 28 mrs. que adeuda el Ayuntam.to por la Contribucion ordinaria y extraordinaria de paja y utensilios desde el año 1829 hasta el de 1845, puesto que no se ha repartido su importe; para que se tenga en cuenta para la resolucion que proceda cuando segun la Real orden de 25 de Abril se liquide por la Contaduria gral. del Reyno y Direccion de la Deuda publica los creditos de la Corporacion con la Hacienda. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs.

Portalon Casa Calle Angosta de S. Bernardo

El Exmo. Sr. Alcalde Corregidor puso en noticia del Exmo. Ayuntamiento que en la Calle Angosta de S. Bernardo se habia encontrado una pequeña Casa en la que se habia formado un portalon con diferentes separaciones que formaban un pequeño Mercado de Comestibles, (entró el Sr. Mugica) que llamado el dueño manifestó pagaba puntualmente á la Hacienda publica los derechos correspondientes á los diversos objetos de su comercio: sin embargo de lo cual se prestó no solo á cerrarlo sino á derribarlo si así se le ordenara, y como no existia disposicion alguna acerca de esto en las ordenanzas de Policia Urbana, traia esta cuestion á consulta del Ayuntamiento, oyendo si lo estimaba á su Comision de Policia Urbana, previo reconocimiento del local, hecho por dos individuos de su seno. Y se acordó: Pase á la Comision de Policia Urbana en los terminos indicados por el Sr. Corregidor.

Entró el Sr. Septien.

Contratos de piedra y adoquinado

El Sr. Septien, manifestó que si bien se hallaba autorizado el Sr. Alcalde Corregidor para terminar las cuestiones pendientes con el Sr. Villanueva, sobre los contratos de piedras adoquinado y nuevas aceras, el Contratista aprovechando la coyuntura de no hallarse decididas estas cuestiones, estaba trayendo un crecido numero de piedras, con destino á las nuevas aceras: lo que creia deber manifestar al Exmo. Ayuntamiento en obviacion de los inconvenientes que de ello pudieran seguirse: á que satisfizo el Sr. Corregidor manifestando que del estado de este negocio se daria cuenta en esta misma tarde y en cuanto á la piedra que pudiera introducirse con arreglo, si se rescindia el contrato se la volveria á llevar el Contratista.

Estado de la administración municipal

El Sr. Septién manifestó su deseo de saber el estado que tenía el trabajo de la administración municipal, mediante la necesidad entre otras de establecer reglas para el ramo de Contabilidad. Y habiendo manifestado el Sr. Chavarri, como de la Comisión tenía formadas las bases de la administración que debían preceder á reglas especiales de Contabilidad: hechas sobre este punto diferentes observaciones (entraron los Sres. Lamana, Romanos, Herrera, Oraá, Moreto, Sres. de Acevedo y Quesada,) teniéndose presente la falta de algunos individuos de la Comisión especial á la que se hallaba cometido este encargo y la necesidad de reunirse para ocuparlo, habiéndose encargado de uno y otro punto el Sr. Corregidor, se dió por terminado este negocio.

Memoria del ramo de arbolados

Dióse cuenta de un oficio dirigido al Sr. Comisario de arbolados y por S.S.ª al Ayuntamiento del Director del ramo, con el que acompañaba la memoria que previene el reglamento presente al terminar el año agrícola, y es correspondiente al anterior y al actual, que comprende el número de árboles, clases y localidades con otros pormenores. En vista de las observaciones hechas respecto de la necesidad de que se enteren todos los Sres. Capitulares de este trabajo, se acordó: Se imprima y reparta á los Sres. Concejales, pasándose á la Comisión de Policía Urbana.

Licencia de Casa

Dióse cuenta del dictamen de la Comisión de Obras, reducido á manifestar con vista del expediente promovido por D. Angel Sancho Ortiz, no ofrecerle reparo en que S.E. se sirva concederle licencia para construir de nueva planta en una las Casas N.os 9, 11 y 13 en los soportales de Provincia, á calidad de observar las reglas propuestas por el arquitecto, librándole la oportuna certificación concedida la aprobación del Excmo. Sr. Gefe Político. Y se acordó: Con la Comisión.

Licencia de Casa, colocación de medianería

Se hizo presente que la Comisión de Obras en vista de la instancia de D. Manuel Manzanedo de la Vega, y de lo expuesto en su razon por el arquitecto del Cuartel, manifestaba no hallar inconveniente en que S.E. preste su conformidad para que en la Casa que está edificando en la plazuela de Oriente con fachada á la Calle de Vergara, pueda colocar una medianería; á calidad de observar el detalle de ejecución que expresa el arquitecto. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comisión.

Traslacion de aguas

Visto el parecer de la Comisión de Obras, reducido á manifestar que no se le ofrece reparo en que S.E. accediendo á lo solicitado por D. Mateo Murga, preste su conformidad para que del agua que disfruta en la Casa que posee Calle de las Torres N.º 6, se agregue la dotación de medio cuartillo á la de S. Miguel N.º 19, propia de D. Manuel Lopez, á calidad de presentar en el Archivo los títulos de ambas Casas para hacer en ellos los correspondientes anotaciones. Y se acordó: Con la Comisión.

Expedientes de construcción de Casas

El Sr. Corregidor, hizo presente la necesidad de fijarse un plazo improrogable para la concesión de licencias de edificar, mediante los perjuicios que causaban á los interesados las dilaciones que sufría la terminación de sus respectivos expedientes. Habiéndose discutido esta manifestación, teniéndose presente que una gran parte de la dilación que se observaba en la decisión de estos expedientes procedía del Gobierno Político, cuya aprobación es indispensable según la ley, se acordó: Pase á informe de la Comisión de Obras.

Salió el Sr. Galiano.

Enagenación Casa Calle de [illegible]

Hízose presente que la Comisión de Obras con vista del expediente de la Casa Calle de [illegible] con vuelta á la de S. Juan, acordada enagenar á censo reservativo con réditos al 3 p% cuyo expediente se le pasó para que formulase las condiciones, después de un detenido examen del mismo manifestaba que el rendimiento actual es de 7595 reales anuales: que tomando por base la tasacion del arquitecto sería aumentado de 3000 rs. y deduciendo los fondos de propios 1500: opinando por lo tanto la Comision que para la enagenacion se tome el tipo de 7500 reales y rebajados 1500 por huecos y reparos fijar la de 6000 rs. liquidos, suponiendo un Capital al 3 p% de 200000 reales que debe adoptarse para la admision de posturas en la subasta á calidad de reponer dha. finca: que si S.E. así lo estimase, podrá remitir el expediente á la aprobacion del Gobierno sin la cual no puede llevarse á cabo. Y se acordó: Con la Comision.

Alcantarilla Calle de Jacometrezo ....

Asi mismo se dió cuenta del informe de la Comision de Obras, á la instancia de D. Fernando Fernandez Cavanzigo, dueño de dos casas Calle del Carbon, referente á que concluida la alcantarilla de la de Jacometrezo, á la que falta el reconocimiento de la primera que, aunque acordada no se ha verificado por falta de fondos, ofrece anticipar su importe reintegrandose de lo que deben satisfacer los propietarios y amparandole por el resto una cantidad semanal; y la Comision hecha cargo de la citada instancia, de los antecedentes del negocio y que anteriormente ofrecieron dichos propietarios construir el trozo de alcantarilla á su costa á que accedió S.E. á calidad de intervenir el arquitecto de Madrid en la parte pericial y que en ningun tiempo reclamasen el abono: que despues acudieron exponiendo no estaban conformes con las Condiciones indicadas y que S.E. subastase la construccion de dho. trozo, cuyo importe satisfarian á la persona q. se designase, y que se les abonase la mitad de su importe, por lo cual y demas razones en que la Comision apoyaba su parecer entendia que S.E. ratificase sus acuerdos de 6 de Junio y 22 de Agosto, desestimando la peticion de Cavanzigo, puesto que los fondos de esta Villa no se hallan en estado de acudir á este gasto voluntario y tambien porque ningun fundamento dan los interesados p.a el retraimiento que hacen de sus ofertas; y mas porque, no les era desconocido el presupuesto de 19583 reales y que las Condiciones impuestas por S.E. no podian considerarse por bastantes para separarles de su proyecto, porque

SELLO 4º AÑO 1849 40 M.S

no podia menos de entender con la obra el profesor del Ayuntamiento. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Solicitud de la compra de un terreno en Chamberí

Se dió cuenta del parecer de la Comision de Hacienda á virtud de la inst.a de D. Manuel Gil y Gil, pidiendo se le venda un terreno en Chamberí á la izquierda del paseo del Cisne, proponiendo se acceda á la peticion del interesado mediante lo reducido del terreno, previa la valuacion competente bajo el concepto de ser para edificar verificandose la venta en los terminos que la ley previene. Y se acordó: Con la Comision.

Pago de un dote ....

Diose cuenta del informe de la Seccion de Contabilidad, con vista del expediente instruido á instancia de D. Manuel Garcia, expresandose que justificando debidamente por los documentos que acompaña que á su esposa Maria Cibrianez Matilla, le cupo en suerte uno de los dotes, publicados por S.E. en celebridad del Augusto enlace de S. M. la Reyna D.a Ysabel 2.a no se le ofrece reparo en que S.E. se sirva mandar librar los 2200 reales del mencionado dote. Y se acordó: Conforme S.E. con la Seccion de Contabilidad.

Terreno á las afueras de la puerta de Alcalá ....

Visto el informe de la Comision de Policía Urbana, á la instancia de D. Juan Garcia, solicitando se le venda un terreno en las afueras de la puerta de Alcalá expresando que antes de ahora solicitó dho. terreno, destinado á [illegible], con el objeto de venderlo, lo que no se ha verificado; y debiendo hacerse en aquel punto las reformas que justamente reclama, y tiene premeditado el S.r Corregidor, de acuerdo con los S.res Comisarios de arbolados, con el fin de embellecer aquel sitio tan concurrido, entiende que S.E. debe desestimar la peticion del interesado. Y se acordó: Con la Comision.

Rescision de contrata con D. Vicente Villamor

Diose cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, que el rendimiento actual es de 7495 reales anuos; que tomando por base la tasacion del arquitecto sería aumentado de 9000. y deduciendo los fondos de pequeños 1500 opinando por lo tanto la Comision que para la enagenacion se tome el tipo de 7500 reales y rebajados 1500 por huecos y reparos fijar la de 6000 rs. líquidos, suponiendo un Capital al 3 p% de 200000 reales que debe adoptarse para la admision de posturas en la subasta á calidad de reponer dicha finca: que si S.E. así lo estimase, podrá remitirse el expediente á la aprobacion del Gobierno sin la cual no puede llevarse á cabo. Y se acordó: Con la Comision.

Alcantarilla Calle de Jacometrezo

Así mismo se dió cuenta del informe de la Comision de Obras, á la instancia de D. Fernando Fernandez Casariego, dueño de dos casas Calle del Carbon, referente á que concluida la alcantarilla de la de Jacometrezo, á la que falta el acometimiento de la primera que, aunque acordada no se ha verificado por falta de fondos, ofrece anticipar su importe reintegrandose de lo que deban satisfacer los propietarios y inquilinos por el resto una cantidad semanal; y la Comision hecha cargo de la citada instancia, de los antecedentes del negocio y que anteriormente ofrecieron dichos propietarios construir el trozo de alcantarilla á su costa á que accedió S.E. á condicion de intervenir el arquitecto de Madrid en la parte pericial y que en ningun tiempo reclamasen el abono: que despues acudieron exponiendo no estaban conformes con las condiciones indicadas y que S.E. costease la construccion de dicho trozo, cuyo importe reintegrarian á la persona q. lo dispusiese, y que se les abonase la mitad de su importe, por lo cual y demas razones en que la Comision apoyaba su parecer entendia que S.E. ratificase sus acuerdos de 6. de Junio y 22. de Agosto, desestimando la peticion de Casariego, puesto que los fondos de esta Villa no se hallan en estado de acudir á este gasto voluntario y tambien porque ningun fundamento dan los interesados p.a el retraimiento que hacen de sus ofertas; y mas porque no les era desconocido el presupuesto de 19533 reales y que las condiciones impuestas por S.E. no podian considerarse por bastantes para separarse de su proyecto, porque

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

no podia menos de entender en la obra el profesor del Ayuntamiento. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Solicitud á la compra de un terreno en Chamberí

Se dió cuenta del parecer de la Comision de Hacienda á virtud de la inst.a de D. Manuel Gil y Gil, pidiendo se le venda un terreno en Chamberí á la izquierda del paseo del Cisne, proponiendo se acceda á la peticion del interesado, mediante lo reducido del terreno, previa la valoracion competente bajo el concepto de ser para edificar, verificandose la venta en los terminos que la ley previene. Y se acordó: Con la Comision.

Pago de un dote

Dióse cuenta del informe de la Seccion de Contabilidad, con vista del expediente instruido á instancia de D. Manuel García, expresandose que justificando debidamente por los documentos que acompaña que á su esposa María Vibiana Matilla, le cupo en suerte uno de los dotes, publicados por S.E. en celebridad del Augusto enlace de S.M. la Reyna D.a Ysabel 2.a no se le ofrece reparo en que S.E. se sirva mandar librar los 2200 reales del enunciado dote. Y se acordó: Conforme S.E. con la Seccion de Contabilidad.

Terreno afueras de la puerta de Alcalá

Visto el informe de la Comision de Policía Urbana, á la instancia de D. Juan García, solicitando se le venda un terreno en las afueras de la puerta de Alcalá exponiendo que antes de ahora solicitó dicho terreno, destinado á [illegible], con el objeto de cercarlo, lo que no se ha verificado; y debiendo hacerse en aquel punto las reformas que justamente reclama, y tiene premeditado el S.r Corregidor, de acuerdo con los Sres. Comisarios de arbolados, con el fin de embellecer aquel sitio tan concurrido, entiende que S.E. debe desestimar la peticion del interesado. Y se acordó: Con la Comision.

Rescision de contrato con D. Vicente Villamor

Dióse cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, manifestando que á virtud de la autorizacion que S.E. se sirvió conferirle para llevar á efecto la rescision de los contratos del suministro de Carruajes y parihuelas y contratos de nuevas acord., consultando los intereses municipales, bien fuese por los medios confidenciales ó bien por los judiciales, habia dirigido el oportuno oficio al Sr. D. Vicente Villanova, contratista de aquellos ramos, proponiendole el pago del credito que tiene contra los fondos municipales á razon de 2.000 reales semanales hasta su extincion, á condicion de que desde la primera que se le libre la citada cantidad, hayan de cesar los espresados contratos y quedar rescindidos sin ninguna reclamacion: resultando de la contestacion del Sr. Villanova aceptar la propuesta que le habia hecho; añadiendo la sola condicion de que se le dé una garantia que le asegure el cumplimiento de la oferta; y que se conformaba con la personal de S.E. si queria comprometerse á ello, ó en su defecto una hipoteca especial á su satisfaccion para en el caso que algun dia se le faltase á lo prometido le sirva de garantia; á lo que indicaba el Sr. Corregidor, no podia en deber prestarse á la fianza personal, puesto que nada tiene que ver su fortuna particular con los negocios de la municipalidad, y que en cuanto á la hipoteca que pide el Contratista no tiene por su parte inconveniente en que se acceda á ello por considerarlo muy racional y prudente, toda vez que con ella se consigue la terminacion del negocio, esperando que el Ayuntamiento se servirá designar á la mayor brevedad la hipoteca que haya de ser, á fin de que se estienda el oportuno documento en que conste esta nueva obligacion y que quede completamente fenecido el negocio, para cuyo efecto incluye los dos expedientes que se le habian pasado. Habiendose discutido acerca de si seria necesario el consenso de los Sres. mayores contribuyentes, mediante tratarse de hipotecar bienes del comun, como tambien acerca de los terminos en que se proponia el Escmo. Sr. Alcalde Corregidor extinguir estos creditos se acordó: Pase á la Comision de Hacienda para que en la sesion ordinaria inmediata y teniendo presente dichas observaciones presente su informe.

Cipriano Mª Clemencin
Srio.

AÑO 1849

Ayuntamiento Constitucional de 19. de Junio de 1849.

Señores.

Marques de Santa Cruz.
Alcalde Corregidor.
Oreiro.
Septien.
Marques de Perales.
Maroto.
Herreros.
Alcocer.
Haro.
Chavarri.
Ortiz y Lopez.
Bustamante.
Gil Delgado.

Entraron.

Marquez.
Nocedal.
Serrano.
Quesada.
Lorenzo.
Secad.
Rio.
Coca.
Mugica.
Galiano.
Marques de Barbolla.
Conde de Goyeneche.
Villareal.
Palacio.

Se abrió la sesion á las dos menos cuarto de la tarde, con la lectura del acta de la anterior y habiendola hallado conforme S.E. fue aprobada.

Entraron los Sres. Marquez y Nocedal.

Construccion de Casa en la Cuadra de los Carabancheles.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Politico, autorizando al Ayuntamiento para la construccion de una Casa en la Cuadra de los Carabancheles con destino á los guardas, bajo el presupuesto de 30.711 rs. 17 mrs. y que verificada la subasta se le remita para su aprobacion. S.E. quedó enterado y pasa á la Comision de Hacienda.

Base para la subasta del suministro de raciones para los presos de las Carceles.

Otro oficio del Sr. Gefe Politico, por el que aprueba los precios que deben servir de base para la subasta del suministro de las raciones para los presos de las Carceles, y los derechos de los efectos consiguientes. S.E. quedó enterado y procedase á la subasta.

Enagenacion de terreno en el Cerrillo del Rastro.

Tambien se dió cuenta de un oficio del Sr. Gefe Politico, comprensivo de la Real orden que le habia sido comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion con la que devuelve el informe del Consejo Real en el expediente sobre enagenacion de un terreno en el Cerrillo del Rastro, en el que hecha de menos no se acredita la propiedad ni haber asistido los mayores contribuyentes, y conformandose S.M. con dicho parecer, devolvia el citado expediente para que se llenen los estremos que espresa la Real orden. S.E. quedó enterado y pasa á la Comision de Hacienda, sin perjuicio de tenerse presente en la sesion que se celebre con los mayores Contribuyentes.

Plazuela en la Calle del Sordo.................

Se dió cuenta de una comunicacion de la Comision de Obras de las del Palacio del Congreso, relativa á que se disponga la plazuela que debe haber en la Calle del Sordo, segun se demuestra en el plano aprobado por la Corporacion municipal, y cuya necesidad reconocieron los arquitectos de Madrid en el informe que evacuaron. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras, reclamando previamente los documentos pasados al Corregimiento.

Entraron los Sres. Somoza, Quesada, Escosura, Caceres, Rio, y Osorio.

Fondos para si acomete el Cólera.................

Igualmente se vió un oficio del Sr. Vice Presidente de la Junta Municipal de Beneficencia, manifestando que habiendo hecho presente á S. M. lo que debia se adoptaran caso de que el Cólera invada esta Capital, y que se le faciliten fondos, se habia dignado resolver que acuda á la Corporacion Municipal en demanda de auxilios, sin perjuicio de que el Gobierno facilite á su tiempo los que estén á su alcance, y por lo tanto lo ponia en conocimiento de S. E. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Beneficencia, teniendo presente lo manifestado por el Sr. Corregidor, en orden á haber pasado las comunicaciones al Gobierno, pidiendo los medios extraordinarios que puedan necesitarse, mediante no haber podido tomar cantidad alguna semanal conforme á sus deseos y los del Ayuntam.to á causa de las perentorias obligaciones que ha sido indispensable cubrir.

Cuenta de Teatros...

También se dió cuenta de un oficio del Sr. Depositario de esta Villa, con el que acompaña dos cuentas de los Teatros de la Cruz y Principe, referentes á los ingresos y gastos que han tenido en el año cómico que finalizó en 29 de Marzo último, con sus correspondientes documentos de justificacion. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Espectáculos, previo el de la Seccion de Contabilidad.

Entraron los Sres. Mayals, y Galiano.

Cesion del Teatro de la Cruz.................

Hízose presente un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, acompañando otro del Sr. Gefe Político, en el que transcribe la Real orden que le habia sido dirigida por el Sr. Ministro de la Gobernacion del Reyno, manifestando que enterada S. M. del pliego de Condiciones con que el Ayuntamiento ha cedido el Teatro de la Cruz á D.ª Joaquina Baus, D. José Tamayo y otros, para que formen Compañ.ª á partido, ha tenido á bien prestar su aprobacion; exceptuando la Condicion 13.ª que contraviene á lo dispuesto en el art.º 29 del decreto orgánico de Teatros respecto á que los Ayuntamientos no tengan otra intervencion en los de su propiedad que la relativa al arriendo. Y se acordó: Queda S. E. enterado y pase á la Comision de Espectáculos.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

Réditos de Censos. Conde de Mira Real.........

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde Corregidor, transcribiendo la que le habia dirigido la Direccion de Contribuciones directas, con motivo de tener el Sr. Conde de Mira Real de Tajo, hipotecados para el pago de ciertos réditos de imposiciones de Censos, esperando que S. E. se sirva manifestarle qué cantidad se halla disponible para entregar á cuenta del débito que resulta. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda, previo el de la Seccion de Contabilidad.

Débitos de las Contrib.nes de 600 y 180 millones...

Asimismo se hizo presente un oficio del Sr. Intendente de Rentas, comprensivo del que le habia pasado la Direccion general de Contribuciones directas, inserta de la Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda, por la cual enterada S. M. del expediente instruido por la citada Direccion sobre los débitos de esta Capital procedentes de las dos Contribuciones extraordinarias de 600 y 180 millones, importantes 3880,012 reales 33 mrs. se habia dignado resolver mediante la dificultad de hacer efectivos estos descubiertos por hallarse en poder de primeros Contribuyentes, cuyos débitos forman parte los expedientes de fallidos, formados y aprobados por el Ayuntamiento de esta Villa, se den de baja estas partidas, mediante de valor los referidos 3.880 rs. vn. 33 mrs. sin perjuicio del resultado del examen de cuentas que se está haciendo, cargandose á título de valores el alcance q. resulte que se hará efectivo, y mediante constar que el Ayuntamiento repartió demas en la contribucion de 180 millones 26.657 rs. vn. 11 mrs. para cubrir las partidas fallidas lo ponía en conocimiento de S.E. para su inteligencia. Y se acordó: Pase á la Comision de Hacienda.

Entraron los Sres. Marques de Perales, Conde de Goyeneche, Villarroel y Palacio.

Rescision del suministro de piedras y adoquines

Hizose presente que la Comision de Hacienda, hecha cargo de la comunicacion que tiene mediado entre el Excmo. Sr. Alcalde Corregidor y el Sr. D. Vicente Villamor, sobre rescision de las escrituras del suministro de piedra y adoquines y construccion de nuevas aceras, de las que resultaba haber ofrecido el contratista 2.000 rs. semanales hasta completar la cantidad q. se le adeuda, como que se conforma el interesado á calidad de que se le dé una hipoteca especial que garantice el convenio, manifestaba: que antes de hacerse cargo de estos dos puntos, fijó su consideracion la Comision en el oficio del citado Contratista, reduciendose á la propuesta con la cualidad indicada, en otras cosas que no vienen á cuento; pues que, la proposicion firmada por el Sr. Corregidor, Comision de revision de Contratos y el mismo Villamor, constituye un compromiso con él, lo que no es así; pues que, el Ayuntamiento lo se desentendió de la proposicion citada, autorizando á su Presidente para la rescision; y con solo leer el acuerdo de 18 de Mayo se convence cualquiera que S.E. no ha hecho otra cosa sino modificar la propuesta del Sr. Villamor, pues que la autorizacion no fue un nuevo paso, ni la Comision de revision de contratos hizo suya la propuesta ni dió dictamen acerca de ella, puesto que se pasó á informe de la de Hacienda, por lo que no hubo tal compromiso ni por el Sr. Corregidor, ni por el Ayuntamiento, pues q. éste estaba en su derecho admitir ó desechar lo que se le proponía; y mientras lo deliberase no tenia fuerza ninguna, que si bien la Comision conside-

SELLO 4º AÑO 1840 40 Ms.

ra cierta desproporcion de las remesas de esta Villa en que al Sr. Villamor se le dispense una gracia, de la que no son menos dignos los demas, puesto que se le fija la entrega semanal de una cantidad sumamente reducida, privilegio que no debiera tener; y entiendo que no es posible cumplir por el estado de los fondos como así lo conoce el contratista, y por eso pide la hipoteca: y para demostrar la Comision mas y mas la imposibilidad de los 2.000 rs. cada semana, indica la baja de las arbitrios municipales de dos ó tres millones de reales por efecto de los nuevos aranceles; pero el Sr. Alcalde que ha ofrecido aquella suma, no habrá dado este paso sino asegurado de poder cumplir el compromiso, pues como encargado por la ley de distribuir los fondos de la Corporacion, es de presumir que haya calculado con exactitud y de modo que quedando cubiertos los gastos obligatorios pueda sin interrupcion aplicar los citados 2.000 rs. De cuyas observaciones cree la Comision, se desprende otra imposibilidad de garantir con hipoteca la entrega de los dos mil duros, y cual sería el conflicto del Ayuntamiento, vendida la hipoteca, si mañana un Alcalde se negase á pagar lo estipulado; por lo que, y fundada la Comision en tales observaciones que expresaba que autorizado el Excmo. Sr. Presidente para llevar á efecto la rescision de dichos contratos por los medios oficiales ó los judiciales, puede estipular con el Sr. Villamor las cantidades, los plazos y demas cond.s que se convengan, pero sin acceder á la condicion de la hipoteca; de otro modo, no verificarse pronto y con la actividad que el asunto exige. S.E. tiene tomado ya en el acuerdo de 18 de Mayo el camino que se ha de seguir en este negocio, concluyendo con indicar que el Sr. Villamor acopia considerablem.te cantidad de piedra que hace subir su credito á mayor suma de la q. sirvió de base para la transaccion, y mediante la premura de fondos y el espiritu que reinó en aquella conferencia, de que se suspendieran en el interin las obras de nuevas aceras y el suministro de prímas, creería la Comisión no llenar su deber sino propusiera á V.E. se sirva decretar perentoriamente la sobredicha suspensión desde este mismo instante. Habiéndose hecho la pregunta después de algunas observaciones, de si quedaría sobre la mesa, se acordó que no. Concediendo á discusión y hechas varias observaciones relativas á si podría dejarse de admitir las tres mil [illegible] de prímas y adoquines, mediante lo contratado, ó bien si á ello no se opondría la suspensión de entregas consiguiente á la [illegible] de fondos (Salieron los Sres. [illegible] y Quesada) se acordó aprobar en su totalidad el dictamen de la Comisión; siendo de voto contrario el Sr. [illegible]. Puesta á discusión la segunda parte y habiendo [illegible] por la suya el Sr. Palacio los [illegible] referentes á la extraordinaria introducción de losas y adoquines en vista de haber manifestado el Sr. Corregidor ser consiguiente á la designación de calles hecha al Contratista, respecto de las losas y de los mil adoquines nuevamente contratados, se pidió por el Sr. Septién fuese la votación nominal, y leído á petición del Sr. Palacio el art.º 76. del reglamento de gobierno interior, pidiendo en su consecuencia que los Sres. que habían tomado parte en esta discusión la tomasen igualmente en la votación; así se acordó se verificase en la sesión próxima; y verificada la nominal, resultó haber dicho que sí los 22. Sres. presentes, á saber: Navedal, Ortiz y Lopez, Gil Delgado, Manero, Marqués de [illegible], Marquez, Haro, Anguiano, Olmo, Conde de Goyeneche, Blázquez Prieto, Lezcano, Palacio, Galiano, Mugert, Serrano, Marqués de [illegible], Septién, Presidente, Chavarri, Luna, Río.

Ocurrencia en el Teatro de la Comedia...

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Alcalde Corregidor transcribiendo otro del Sr. Gefe Político de 19. de este mes, en que le dice que acababa de saber con la mayor estrañeza que en la noche anterior tuvo lugar en el Teatro de la Comedia, en que se representaba para solemnizar la [illegible] otorgada por S.M. un escándalo tan grave que no puede comprenderse haya sucedido, de lo que aun no tiene parte ninguna por parte de dho. Sr. Corregidor, ni menos que hubiera autoridad que presidiendo el espectáculo tolerase semejante desmán; que sin perjuicio de proceder en vista de lo que resulte, le informe inmediatamente lo que haya ocurrido, quedando suspenso del cargo que desempeña ese Teniente Alcalde ó Regidor el Concejal que presidía el espectáculo, encargándole que por los Presidentes de los diversos espectáculos le den parte de lo que ocurra; y que prevenga á los Sres. Concejales que presten este servicio, no permitan que al presentarse los autores ó actores en la escena para recibir aplausos del público, dirijan á este la palabra. S.E. quedó enterado.

Salió el Sr. Marqués de [illegible].

Ausencia del Sr. Gallardo

El Ayuntamiento quedó enterado por un oficio del Sr. Corregidor, que el Sr. Gallardo se ausentaba de esta Corte por tres meses para tomar baños minerales; levantándose la sesión á las cuatro menos cuarto.

Cipriano M.ª Clemencín
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 22. de Junio de 1849.

Señores.
Marques de S.ta Cruz.
Alcalde Corregidor.
Marques de [illegible].
Blazquez Prieto.
Quesada.
[illegible]
Palacio.
Galiano.
Herrero.
[illegible]
Chavarri.
Ortiz y Lopez.
[illegible]
Serrano.
Anguiano.
Gil Delgado.

Se abrió la sesión á las dos menos cuarto de la tarde con la lectura del acta de la anterior y concluida, el Sr. Corregidor manifestó que en la sesión á que se refería el acta que se acababa de leer, se había acordado entre otras cosas al votar sobre el informe de la Comisión de Hacienda, referente á la rescisión de los contratos relativos al suministro de prímas y adoquines y construcción de nuevas aceras, que los Sres. que habían tomado parte en la discusión del informe, la tomasen igualmente en la votación en la sesión inmediata; con este motivo hizo presente el Sr. Fernández de Quesada, que obligado á ausentarse durante la sesión anterior en medio de un asunto urgente no había por esta razón podido concurrir con su voto á la decisión de este negocio

Entraron los Sres.
Mesonero.
Blaza.
Corsuera.
Conde de Goyeneche.
Serrano.
Ocasa.
Lezama.
Nadal.

el que consignaba desde luego contrario á lo resuelto por el Exmo. Ayuntamiento.

El Sr. Marques de [illegible] manifestó que si bien su voto en el propio asunto, que poco entendido del mismo le habia parecido de decoro y delicadeza, habia sido conforme á la resolucion tomada; despues de haber examinado mas despacio el asunto que no era de esta naturaleza, se hallaba en el caso de reformarlo como lo verificaba, en sentido contrario; lo que así mismo consignaron su voto contrario los Sres. Sres de Arnedo y Garcia Herreros. En seguida fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Licencia de Casa.....

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Político, por la cual presta su aprobacion al acuerdo del Ayuntamiento sobre edificacion de una Casa que en la Calle de Valverde, trata de construir D. Francisco Ulid. S.E. quedó enterado y procedase á la expedicion de la licencia.

Compra de una mula

Vióse un oficio del Sr. Gefe Político, por el cual autoriza á S.E. para la adquisicion de una Caballeria con destino al ramo de limpieza en reemplazo de otra que ha muerto. S.E. quedó enterado.

Terreno Camino de Lechana.........

Así mismo se hizo presente una comunicacion del Sr. Gefe Político, acompañando la Real orden que le habia sido dirigida por el Sr. Ministro de la Gobernacion relativa á que S.M. de conformidad con el parecer del Consejo Real autoriza al Ayuntamiento para la enajenacion [illegible] y en publica subasta de un terreno en el camino de Lechana, bajo los requisitos designados por la Comision municipal. S.E. quedó enterado.

Reparacion de la oficina de Culto y Clero.....

Igualmente se vió un oficio del Arquitecto Revisor, haciendo presente al Sr. Corregidor no ser suficientes los 2000. reales designados para la reparacion de la puerta que da entrada á la oficina de la Contribucion del Culto y Clero; y que segun el detalle que acompaña ascenderá su coste á 6922 reales. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Gobierno interior.

Entraron los Sres. Mesonero, Blaza, Corsuera, y Conde de Goyeneche.

Conservacion de producciones dramaticas

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Teniente Alcalde Corsuera, con la que acompañaba nota de las producciones dramaticas compuestas en el ulti-

SELLO 4º AÑO 1849 40 MS

año corriente en que los Teatros de la Cruz y Principe estuvieron á cargo de S.E. cuyos contratos originales se hallan en la Sria. del Ayuntamiento, á fin de que si lo estima se pasen al Archivo, donde deben custodiarse, para que en todo tiempo conste su propiedad de la Corporacion municipal. S.E. quedó enterado y conforme con lo que se propone.

Pension á un empleado...

Tambien se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Político, en la que transcribe la Real orden que le fué dirigida por el Sr. Ministro de la Gobernacion del Reyno, de haberse dignado S.M. aprobar el acuerdo del Ayuntamiento concediendo á D. José Aledo Ha. empleado en las Intervenciones de Puertas, la pension anual de 2960. reales por via de jubilacion, que le corresponden conforme al reglamento. Y se acordó: Quede S.E. enterado y háganse las comunicaciones consiguientes.

Reparacion fuente de Neptuno.........

Vióse un oficio del Director de arbolados, haciendo presente al Sr. Comisario de los mismos que la fuente del Neptuno tiene algunas quiebras en el fondo, por donde se va el agua. Y se acordó: Pase al Sr. Comisario de fontanería para su reparacion.

Ayuntamiento de Gijon dando gracias á S.E.

Dióse cuenta de un oficio del Ayuntamiento de la Ciudad de Gijon dando á S.E. las mas expresivas gracias por la atencion que le ha merecido en el suministro de datos relativos al ceremonial y seguros mutuos de incendios. El Ayuntamiento quedó enterado.

Gratificacion á D. José Rubió de Villagel, solicitada por él.........

Hízose presente una exposicion dirigida al Exmo. Sr. Alcalde Corregidor, que S.E. pasaba al Ayuntamiento del académico de mérito de la de nobles artes de S. Fernando en el ramo de pintura, D. José Rubió de Villagel, empleado que ha sido del Ayuntamiento, con la que acompañaba un cuadro de dimension pequeña, que representa la Plaza Mayor en la funcion Real de Toros, celepintada con motivo del augusto natalicio de S. M. la Reyna, Ntra. Sra. Dª Ysabel 2ª; y creyendo que la Corporación municipal deberá conservar este pequeño trabajo como un hecho glorioso para la historia, esperaba se sirviese aceptarlo, en lo que tendría el interesado una completa satisfacción y á cuya Corporación siempre estará agradecido. Habiendo opinado el Sr. Jimenez de Haro, se gratificase á Rubio con 3000 rs en atención al objeto del cuadro y al carácter mismo de la Corporación como tambien por respeto al autor (entró el Sr. Jimenez) Hechas sobre esta moción diferentes observaciones, puesta á votación resultó desaprobada; acordando dar á Rubio, sin ejemplar para lo sucesivo, mil reales; siendo de este contrario los Sres. Gil Delgado y Olavarri.

[illegible] } Asimismo se dió cuenta de una exposición del Sr. Marqués de Villacampa, Conde de Campo Alange, Presidente de la Comisión de acreedores [illegible] de esta Villa, y de D. José Perez de Tejada, apoderado genl. de los mismos, exponiendo tener noticia de que S.E. trataba de enajenar fincas de Propios para atender al pago de la deuda flotante; y fundados en las observaciones que hacían esperaban se sirviera tomarlas en consideración y suspender la proyectada enajenación, sobre la cual protestan solemnemente y contra la inversión que pueda darse á los productos de venta ínterin que la superioridad resuelve á las reclamaciones que le tienen dirigidas. Y se acordó: Pase á informe de la Comⁿ de Hacienda.

Licencias de armas } También se dió cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde Corregidor en la que manifestaba que debiendo abonarse en el Gobierno Superior de Policía los derechos de las licencias ó portaarmas de los individuos del ramo de fontanería, esperaba que S.E. se sirviera disponer su pago con cargo al presupuesto de imprevistos. Y se acordó: Conforme S.E. con el Sr. Corregidor.

Cuenta de Teatros....} Se dió cuenta de un oficio del Sr. Olavarri, dirigido á la Comisión de T perteneciendo y encargado como individuo de la misma de la Contabilidad del Teatro del Príncipe durante el año cómico de 1848 y 49, acompañaba la cuenta de

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

los productos y gastos en el referido tiempo y un estado comparativo de lo que se calculó en el presupuesto con lo ingresado é invertido en dicho tiempo, de cuyo resumen aparece el déficit de 213.806 rs. 11 mrs. que han suplido los fondos municipales con calidad de reintegro: concluyendo con exponer que acompañaba tambien los documentos justificativos, á fin de que examinado todo por la Comisión lo remita con su dictamen al Ayuntamiento, para que aprobado por S.E. lo dirija al Gobierno de S. M. para que los fondos del comun sean reintegrados: Seguidamente se dió cuenta del parecer de la Comisión de Espectáculos reducido á manifestar halla conformes las cuentas y liquidación de que queda hecho mérito, y entiende que está S.E. en el caso de que se pase al Gobierno para que los fondos del comun sean reintegrados del saldo que resulta. Y se acordó: Con la Comisión.

Subasta pastos de los paseos y Cambrones........} Asimismo se dió cuenta de una exposición del Sr. Teniente Alcalde Sylva, que por delegación del Sr. Corregidor, había presidido la subasta de los pastos de los paseos del Sur, en la que manifestaba no había tenido efecto por falta de licitadores, por lo cual entendía esta S.E. en el caso de disponer se lleve á efecto el acuerdo de 25 de Mayo anterior. Mediante lo manifestado por el Sr. Corregidor, respecto de haber pasado la época de arrendar dichos pastos en el presente año, se acordó: Autorizar á los Sres. Comisarios de Propios para sacar de ellos en el otoño el mejor partido posible.

Entró el Sr. Ocaña.

Cuenta de gastos del 2 de Mayo........} Igualmente se vió el informe de la Sección de Contabilidad, en el que manifestaba que examinada la cuenta de los gastos ocurridos en el día Dos de Mayo de este año por la celebración del aniversario de aquel día de 1808, la hallaba conforme y completamente justificada, siendo su importe 23.636 rs. 20 mrs. de cuya buena cuenta tiene recibidos el Conserje de Casas Consistoriales

1000 rs. vn. resultando de alcance á su favor 1362 rs. vn. 20 mrs., y que estando consignados en el presupuesto solo 2000 rs. no puede librarse el exceso sin la competente autorizacion, de cuyos extremos ha dispuesto el Sr. Corregidor se dé cuenta á S.E. Y se acordó: Conforme con la Seccion de Contabilidad, librar, de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Corregidor, contra el fondo de imprevistos, los 362 rs. vn. 20 mrs. de exceso sobre el presupuesto.

Cuenta de la fiesta de S. Isidro

Enterado el Ayuntamiento por el informe de la Seccion de Contabilidad y Sr. Comisario de festividades, de que la cuenta de gastos causados en la rogativa y fiesta de S. Isidro, Patron de esta Villa, no ofrecia reparo alguno, y que el cargo se hallaba igual con la data, acordó: Aprobar la citada cuenta.

Venta de agua

Visto el parecer de la Comision de Obras, reducido á manifestar con vista del expediente instruido á instancia del Sr. D. Andres Arango, que S.E. puede acordar se conceda al interesado medio real de agua para su jardin fuera de la puerta de Recoletos, que tomará del viaje de la Castellana, con réditos del 3 pg. siendo de cuenta del interesado todos los gastos consiguientes, así como tambien los de escritura y copia para esta Villa. Y se acordó: Con la Comision.

Entresuelo Casa plazuela de Oriente

Tambien se dió cuenta del informe de la Comision de Obras, en el expediente promovido sobre edificacion de una nueva Casa en la Plaza de Oriente, por D. Juan Aguirre, expresando que concedido por S.E. el permiso en acuerdo de 3 de Abril último, para la edificacion solicitada y pasado á la aprobacion del Sr. Gefe Politico, remitió éste á la Academia de S. Fernando, la cual opinaba se concediera á Aguirre la construccion del entresuelo en toda la finca, con lo que se conformó aquella Autoridad, y la Comision hecha detenidamente cargo de todo, observaba que al [illegible] que el entresuelo que aparecia del plano por la Calle de Vergara, hacia de cuarto bajo sin otra habitacion inferior á él; tuvo presente el desnivel entre la referida Plaza de Oriente y la citada Calle, que proporcionaba convertir en piso bajo el entresuelo, y que éste no era en la parte lateral, donde se ha consentido en otro punto sino á la espalda: mas como el Sr. Gefe Politico, adoptando el parecer de la Academia, entiende no debe ponerse obstáculo al interesado, la Comision respetando el fallo de dicha Autoridad, está conforme en que así se estime por S.E. Y se acordó: Con la Comision.

SELLO 4º AÑO 1840 40 Ms.

Entró el Sr. Larrucea.

Voto al acordado contratas de piedra y adoquines

El Sr. Ocaña, manifestó que siendo de opuesto parecer al acuerdo del Exmo. Ayuntamiento sobre rescision de los contratos de piedra y adoquines y construccion de nuevas aceras, consignaba su voto contrario á dicho acuerdo; y respecto de la segunda parte del mismo, que no resultara perjuicio alguno á los fondos municipales.

Sastre del Ayuntamto.

Dióse cuenta de la propuesta en terna, formada por la Comision de Gobierno interior, para la plaza de Sastre de los timbaleros de música que costea el Ayuntamiento, que obtenia D. Francisco Lopez Cezar: en primer lugar, D. Victoriano Ramos: en segundo D. Luis Vicente Araiz: en tercero D. Manuel Rubio de Vadillo, á fin de que el Ayuntamiento en su vista nombre lo que estime mas conforme. Y se acordó: Se nombra al propuesto en primer lugar.

Reparacion del puente Verde

Así mismo se dió cuenta del informe del arquitecto del ramo de fontanería, con motivo de faltar á la fuente de los once caños, uno, sin que se sepa su paradero; y tambien sobre el mal estado en que se encuentra el puente verde, cuya reparacion tendrá de coste unos 8000 rs. vn. lo que visto por el Sr. Corregidor, remite á S.E. el expediente para la resolucion que estime. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras.

Estacada camino que va á la Virgen del Puerto

Se hizo presente que el Exmo. Sr. Alcalde Corregidor en vista de una comunicacion del Sr. Marquez, sobre colocar una estacada que evite el hundimino de la alcantarilla que cruza el Camino que dirige á la Virgen del Puerto, pidió informe al arquitecto del ramo, el cual expuso ser necesaria la construccion de una alcantarilla de 60 pies de linea, cuyo coste graduaba en 2100 reales. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras.

Entró el Sr. Nocedal.

Aprovechamiento de las basuras de la Villa

Visto un oficio dirigido al Sr. Presidente del Ayuntamiento, por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado de Lavapiés, manifestando penden autos sobre rendicion de cuentas del aprovechamiento de las basuras de la Villa, y estando recibidos á prueba, se habia pedido por Gabriel Fernandez y Vicente Garcia y acordado S.Sª que por el Secretario de la Corporacion municipal ó Archivero se ponga certificacion referente á las subastas del aprovechamiento de dichas basuras desde 1839 á 1847, y si fue subastado en favor del Vicente Garcia, esperando se verifique sin la menor demora, por estar proximo á concluir el termino de la prueba. Y se acordó: Dese la Certificacion de lo que conste y fuese de dar.

Gastos del aniversario del Dos de Mayo

Leyose una proposicion suscrita por varios Sres. que dice así: "Los que abajo firmamos pedimos á V.E. que para las sucesivas festividades del Dos de Mayo, se limiten los gastos que á este efecto sufre Madrid, á los que únicamente hagan referencia á la solemnidad religiosa." Tomada en consideracion, se acordó: Pase á informe de la Comision de Gobierno interior.

Fuentes publicas y Cubas

Igualmente se vió un oficio del Arquitecto del ramo de fontanería, haciendo presente al Sr. Comisario, que debe desaparecer el gran numero de Cubas que tienen los aguadores en las fuentes publicas, que no son necesarias, si durante la noche se ocupan en llenarlas, pudiendo construirse unos depositos ambulantes por uno de fabrica, que formando parte de la misma fuente, contenga el agua que durante la noche deben recoger: que la fuente de la Villa puede trasladarse á la Calle de la Concepcion, cuyo coste asciende á 33000 reales y las Cañerias con el forrado de plomo á 12696 reales. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras.

SELLO 4º AÑO 1849

Jubilados de Teatros

Tambien se dió cuenta del dictamen de la Comision de Espectaculos, reducido á manifestar la conveniencia de que V.E. tenga noticia del importe de las jubilaciones de los actores y actrices que tienen derecho á ellas, presentando unos y otros en la Seccion de Contabilidad una hoja firmada de los años de servicio en los Teatros de la Cruz y Principe, y partes que hayan desempeñado, para lo cual si V.E. así lo estima se anuncie dicha disposicion en la Gaceta y Diario de esta Corte, señalando el termino que estime para la presentacion de los citados documentos que, podrá ser el de dos meses. Y se acordó: Como la Comision.

Falta de agua Cuartel de S. Francisco

Con vista de un oficio del Sr. Gefe Politico, trasladando otro del Sr. Capitan General, acerca de la falta de agua que se experimentaba en el Cuartel de S. Franco. que se estaba habilitando para Hospital Militar, y de lo informado por el Archivero de esta Villa, referente á la cantidad de agua que por gracia se concedió al citado Convento en 1620 y 1661 se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras.

Cuenta del Mayordomo Colegio de S. Ildefonso

Dióse cuenta del parecer de la Comision de Hacienda con vista de la cuenta del Mayordomo del Colegio de S. Ildefonso correspondiente al 3er tercio del año ppdo. importante el cargo 18946 r.s 18 mrs. y la data 19573 reales 22 mrs., por lo que aparece á favor del interesado 633 reales 4 mrs. y respecto que el presupto. de este Establecimto. es de 22711 r.s 12 mrs. importa cada tercio 5722 r.s 10 mrs. y la Comision opina que V.E. se sirva aprobar la expresada cuenta y el abono del alcance, haciendolo conocimiento al Sr. Alcalde Corregidor, para que se sirva disponer que las tres cuentas de los tres tercios se tengan presentes para la debida justificacion de los gastos en que deben emplearse. Y se acordó: Como la Comision, haciendose la remision á [illegible]

Cipriano Mª Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 26. de Junio de 1849

Señores.

Marques de Sta Cruz
(Alcalde Corregidor)
Cervera
Navarro
Sanchez Ocaña
Cerda
Oquendo
Saenz de Concordia
Villareal
Carrera
Moreno
Molina
Chavarri
Ortiz y Lopez
Marquina
Arguiñano
Gil Delgado

Entraron.

Orovio
Galiano
Blesa
Gomez
Gallardon
Aguilar
Marques de Barbolla
Mayet
Lemus
Nadal
Moreno

Se abrió la sesion con la lectura del acta de la anterior, á las dos menos cuarto, y habiéndola hallado conforme S. E. fué aprobada.

Estanque de la Noria llamada Tercera........ Casa al arbolado

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Gefe Político, prestando su aprobacion al acuerdo de S. E. de 9. de este mes, sobre construccion de un estanque para la noria llamada Tercera, y una Casilla para el guarda del arbolado á la cabezera del Camino del Campo Santo á Chamberí, bajo el presupuesto de 56.913 rs verificándose en licitacion pública. Quedó S. E. entendido y pasó á la Comision para que se sirva disponer la formacion de las condiciones, bajo las cuales se ha de verificar la subasta.

Entró el Sr. Orovio.

Disposicion á S. E.

Vióse un oficio del Sr. Corregidor trascribiendo otro del Sr. Juez de 1ª instancia Morphi, relativo á que se le señalase dia para hacer saber á S. E. un auto del Juzgado de [illegible] en causa seguida contra el Administrador de Propios de esta Villa, y el Sr. Corregidor en su vista habia dispuesto tuviese cumplimiento en la sesion de hoy. S. E. quedó entendido.

Regreso de S. M. á esta Corte...

Así mismo se vió un oficio del Sr. Corregidor comprensivo del que le habia dirigido el Sr. Gefe Político, referente á la Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion del Reyno, por la que segun otra del Sr. Mayordomo Mayor de S. M. se habia dignado resolver su regreso á Madrid, saliendo del Rl. sitio de Aranjuez, á las 6. de la tarde del dia 30 del actual. S. E. quedó entendido.

Entraron los Sres. Galiano, Blesa y Gomez.

Citacion de los mayores Contribuyentes á la sesion extraordinaria

Igualmente se vió un oficio del Sr. Alcalde Corregidor manifestando que con arreglo á lo acordado por el Ayuntamto habia dispuesto se citase á los treinta y cuatro mayores contribuyentes que resultan de la lista que acompañaba, para el jueves 28. del actual á la una de la tarde á fin de que asistan á la sesion extraordinaria que ha de celebrar la Corporacion municipal con el objeto de resolver varios asuntos que exigen la presencia de aquellos. S. E. quedó entendido y dirijanse las comunicaciones oportunas.

SELLO 4º AÑO 1849 40 MRS

Nombramiento de Sres. para la rectificacion de listas electorales......

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, manifestando que para dar cumplimiento á lo prevenido en el artº 3º del reglamento para la ejecucion de la ley vigente de Ayuntamientos, se serviria S. E. nombrar en la sesion de este dia los dos Sres. Capitulares y dos mayores contribuyentes que asociados á su Autoridad, procedan sin demora á la rectificacion de las listas electorales para la renovacion de la mitad del Ayuntamiento de esta Corte en el bienio de 1850 y 51. (Entraron los Sres. Gallardon, Aguilar, Marques de Barbolla, Mayet y Lemus.) Habiéndose procedido á la eleccion por medio de papeletas que fueron depositando los Sres. Concejales en el cántaro de plata, comprendiendo en ellas los dos Sres. Concejales y dos Sres. mayores contribuyentes como así mismo los dos suplentes de una y otra clase, desempeñando el cargo de escrutador el Sr. Regidor Síndico, resultó haber obtenido para propietarios como Concejales 15 votos el Sr. Sanchez Ocaña: 15. el Sr. Navarro: 11. el Sr. Aguilar: 11. el Sr. Nadal: 1 cada uno de los Sres. Arguiñano y Martinez Luna: y como suplentes 16. el Sr. Blesa y 10. el Sr. Ortiz y Lopez: y en concepto de mayores Contribuyentes resultaron 25. votos en favor del Exmo. Sr. Marques de Casa Gaviria: 16. el Exmo. Sr. Duque de S. Carlos: 16. el Exmo. Sr. D. Francisco del Rabal y [illegible]: 10. el Exmo. Sr. Conde de Altamira: 10. el Sr. D. Luis Piernas: 1 el Sr. D. Santiago Alonso Cordero y uno el Sr. D. Mariano Barrió (Salieron los Sres. Nadal y Moreno) quedando por consiguiente nombrados como Concejales los Sres. Sánchez Osorio y Navarro y como suplente el Sr. Blas: Como mayores Contribuyentes el Exmo. Sr. Marqués de Casa-García; y en vista de haber obtenido 16 votos cada uno de los Sres. S. Carlos y Morales, se procedió á segunda votación respecto de dichos dos Sres. acordando quedase como propietario el que obtuviese mayor número de votos y el que menos como suplente. (Salió el Sr. Chavarri) Verificada la votación y hecho el escrutinio de votos resultaron 17 en favor del Sr. Duque de S. Carlos y 16 en el del Sr. Morales, habiéndose hallado dos papeletas en blanco; quedando por lo tanto nombrado el Sr. Duque de S. Carlos, como propietario y el Sr. Morales, de suplente.

Entró el Sr. Chavarri.

Licencia á un macero}

Visto un memorial de D. Juan Martínez, portero macero de S.E. haciendo presente la absoluta necesidad de tomar las aguas sulfúricas para conseguir alivio en las dolencias que padece, como lo justifica por la Certificación q. acompaña y al efecto suplicaba á S.E. tuviese á bien concederle un mes de licencia con el objeto de pasar al Molar: asegurando la certeza de cuanto expone el interesado el Sr. Comisario de Casas Consistoriales. Y se acordó: Como lo pide.

Llave de la Caja de derechos menores}

Así mismo se dió cuenta de una exposición de la Comisión de arbitrios municipales, manifestando haber sabido por comunicación de la Intervención de puertas, que la Administración de indirectas ha prevenido á los fielatos que la llave de la Caja de derechos menores, se entregue en la administración, la cual señalará los días en que haya de abrirse; por lo que y observando la Comisión que esta disposición es contraria á lo practicado hasta el día, cree que S.E. está en el caso de reclamar la continuación de lo realizado hasta ahora, ya por exigirlo así la buena cuenta y razón y ya por evitar un robo. Y se acordó: Con la Comisión.

Venta de un terreno fuera de la puerta de Segovia}

Dióse cuenta del parecer de la Comisión de Hacienda á las instancias de D. Felipe Sierra y D. Francisco Baez, pidiendo el primero se le venda un terreno en la parte baja de la Cuesta de las Vistillas, y el 2º un terreno inmediato á la Casa que posee en el mismo punto; opinando la Comisión de conformidad con lo

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

expuesto por el Sr. Comisario de las obras de la Cuesta de la Vega, que S.E. puede servirse desestimar la solicitud de los interesados puesto que no están aun marcadas las Obras de mejora que deben hacerse en el sitio que expresan los interesados entretanto que se están haciendo en la Cuesta de la Vega. Y se acordó: Con la Comisión.

Aforadores de puertas sobre el goce de sus sueldos}

Leyóse una exposición de los aforadores, que han sido de los derechos de puertas, y en la actualidad aventajados cesantes de los arbitrios municipales suplicando por las razones que exponen y en atención á los muchos años que llevan de buenos servicios en el ramo de puertas, se sirva S.E. conservarles en el goce de sus sueldos adquiridos á fuerza de fatigas. Y se acordó: Pase á informe de la Comisión de arbitrios municipales.

Solicitud de plaza de escribiente}

Vista una instancia de José Rodríguez de edad de 16 años, acogido en el asilo de mendicidad de S. Bernardino, y agregado á la oficina del mismo, solicitando por las razones que expone, que S.E. le tenga presente á su tiempo para concederle plaza de escribiente en su Secretaría. Y se acordó: Pase á informe de la Comisión de Gobierno interior.

Proyecto de administración municipal}

Hizo presente una exposición de la Comisión especial encargada de formar y presentar un proyecto general y uniforme del sistema administrativo que debe regir en los propios arbitrios y demás fondos del común; manifestando se había dedicado con toda asiduidad al desempeño de su cometido con el fin de llenar los deseos de S.E. y después de haber adquirido cuantos datos creyó necesarios y examinado la administración actual, presentaba por resultado de sus trabajos á la deliberación de S.E. tres puntos, como bases principales; siendo el primero, que se proceda á la venta á censo de todos las fincas rústicas y urbanas. 2.º que se saquen á pública licitación todos los ramos de la administración municipal, bajo condiciones bien entendidas; y 3.º Como consecuencia del pensamiento, que se adopte para la Contabilidad el sistema de partida doble; y que para la aplicación de la base 2.ª de subasta, se discuta el principio correspondiente á cada ramo; indicando también los que en su concepto se deben sacar en subasta, esperando la Comisión fundada en las razones que exponía, que S.E. se serviría acoger las bases indicadas, supliendo con su indulgencia é ilustración, cuanto sea conducente al objeto á que se dirigen sus tareas. S.E. acordó: Quede sobre la mesa para discutirse en otra sesión, remitiéndose copia á todos los Sres. Concejales para su instrucción.

Proyecto de subasta del ramo de limpiezas......}

S.E. tuvo presente el informe de la Comisión de Policía Urbana, en el expediente sobre subastar el ramo de limpiezas, en el que después de hacer mérito de las proposiciones hechas por algunos interesados, ofreciendo tomarlo á su cargo, bajo las respectivas condiciones, y las disposiciones adoptadas por S.E. con el fin de obtener la economía que apetece, entre las cuales lo fue una la centralización del ramo en la Casa Saladero con otros pormenores de que hacía mérito; y que considerando de gravedad el negocio creyó conveniente que todos los trabajos y antecedentes fuesen examinados muy particularmente por los individuos de la Comisión, y verificado se había reunido bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Corregidor, y después de las diferentes observaciones emitidas, teniendo presente que los Sres. Comisarios no estaban conformes con el pensamiento de subasta, creyó la Comisión presentar á S.E. una ligera reseña de los antecedentes relativos á dicha subasta, á fin de que con ilustrada consideración, se sirva declarar si por virtud de lo que deja expuesto es el ánimo del Ayuntamiento someter á pública licitación el servicio de ambas limpiezas con todas sus incidencias, y que si su acuerdo fuere afirmativo las condiciones formadas deben volver á los Sres. Comisarios para las modificaciones que sea conveniente y bien crea las necesarias sean útiles al mejor servicio y economía de los fondos; y si por el contrario estimase continuar la administración, los datos del mismo informe podrán servir para hacer presente al Gobierno las causas que ha habido para

SELLO 4.º AÑO 1849 40 MRS.

suspender la subasta. Se suspendió esta discusión para oír la notificación de la sentencia del Juzgado de Alcalá de Henares, en la causa sobre haberse arrancado algunos hitos divisorios de los sotos de las Veinte y cuatro fanegas y el Soral.

Notificación á S.E......}

Entendido el Ayuntamiento de que consiguiente al primer acuerdo se hallaba en estas Casas Consistoriales el Escribano D. Juan Alós, para notificar á S.E. la providencia dictada por el Juzgado de 1.ª instancia de Alcalá de Henares, se le mandó entrar, y verificado, manifestó: que en la causa criminal incoada por denuncia de D. Manuel de Rojas, y seguida entre partes, la una dicho Rojas y la otra D. José Hompanera y Ceballos, vecino de esta Corte, Administrador de los fondos de esta Villa, acusado de haber arrancado algunos hitos divisorios de los sotos de las 24 fanegas y el Soral; habiendo sido parte así mismo en la causa el promotor fiscal del Juzgado y el Ayuntamiento de Madrid, representado por el Procurador D. José Florez: vistos los autos y atento á sus méritos falló que debía declarar y declaraba, no haber probado por el denunciador su denuncia, como probar le convenía; absolviendo por tanto al D. José Hompanera, de la acusación libremente y sin costas y sin que en tiempo alguno le pare perjuicio la formación de esta causa, reservando su derecho para que lo use contra quien le conviniere, imponiendo todas las costas del proceso al denunciante D. Manuel Rojas; pues por esta mi sentencia que se consultará con la Audiencia del Territorio previa citación y emplazamiento de las partes, apelen ó no. Así lo pronunció, mandó y firmó. = Vicente de Entrena = En cuya vista había proveído auto el Sr. Juez de 1.ª instancia de esta Villa D. José Morales: mandando guardar y cumplir el de que queda hecho mérito; dándose conocimiento al Excmo. Ayuntamiento para que señalase día en que se hiciera notorio.

como resultado de conformidad. A que contestó el Sr. Presidente: que el Ayuntam.to quedaba enterado, y retirándose el Secretario acordó S.E. se de conocimiento al Exmo. Sr. Alcalde Corregidor, para los efectos convenientes.

Subasta del ramo de limpiezas

Continuó la discusion del expediente de subasta del ramo de limpiezas suspendida para oir la notificacion que contenía: habiéndose hecho varias observaciones por diferentes Sres. sobre el informe dela Comision á causa de no presentar esta desde luego su dictamen sobre el punto de subasta se acordó: Vuelva ála Comision p.a que con urgencia se sirva presentar su informe.

Estado dela Deposit.a

Vióse el estado de caudales dela Depositaría de esta Villa del que resulta haber ingresado en los meses de este año hasta fin de Mayo 6.576.698 reales 6 ½ mrs. y salido 6.395.514 reales 13⅔ mrs. quedando existentes 181.183 r.s 26⅚ de mrs. S.E. quedó enterado y pase al Sr. Corregidor.

Suciedad del alumbrado de gas

Se hizo presente que la Comision de arbitrios municipales, con vista de la comunicacion dela Sociedad Madrileña del alumbrado de gas, para que se la admita en pago de los derechos del aceite que debe adeudar las visitas que ajusta en la forma que indica, manifestaba haber convenido en proponer á S.E. que no puede acceder á la referida solicitud por no ser de su atribucion la concesion de puertas y si por la Hacienda pública, ente que no tiene, siendo mas que la Hacienda reclame para saber en su dia lo que ha de percibir. Y se acordó: Conla Comision.

Solicitudes á plaza de Celador

Con vista de dos instancias presentadas al Sr. Corregidor q.e S.E. remitió al Ayuntamiento para los efectos que hubiese lugar, una de D. José Alonso solicitando plaza de Celador de Arrabal, y otra de D. Pedro Marcelo suplicando se le nombre Celador Supernumerario de vigilancia nocturna: se acordó: Pasen á informe dela Comision de Policía Urbana.

Establecimiento de mercado Calle de Luzon y mina

Se acordó pasar á informe dela Comision de Policía Urbana, una inst.a de D. Antonio Herranz, solicitando licencia para establecer un Mercado con destino ála venta de carnes, pescados y demas comestibles en el edificio construido para Bazar ó Pasaje entre las Calles de Luzon y Mina y dela Pasion.

Pago de atrasos á una viuda

Dióse cuenta del informe dela Seccion de Contabilidad ála instancia de D.a Antonia Rubio viuda del portero mayor D. Pedro Fernandez, expresando hallaba justo que S.E. se sirviese mandar satisfacer ála interesada los débitos que se la adeudan dela pension de 2 reales diarios, á fin de que pueda remediar su indigencia. Y se acordó: Conforme conla Seccion de Contabilidad.

Aumento de sueldo portero del Posito

Visto el parecer dela Comision de Hacienda, reducido á manifestar q.e S.E. puede servirse prestar su conformidad al aumento de dos reales diarios sobre los cinco que disfruta el portero del Pósito, segun propone el Sr. Corregidor mediante las razones en que se apoya, á calidad de someterse ála aprobacion de la superioridad. Y se acordó: Conla Comision.

Sobre no conceder mercedes de supervivencia

Hízose presente que la Comision de Hacienda, con vista dela proposicion suscrita por varios Sres. Capitulares, para que no se conceda ninguna pension ni merced de supervivencia álos empleados de esta Villa, excepto en los casos que muestren su defensa delos intereses municipales: opinando que S.E. puede servirse aprobar la indicada proposicion, siempre que en la calificacion delos casos que deba concederse se oiga ála Comision, despues de instruido el expediente por la del ramo á que corresponda el individuo, consignando las razones que para ello haya. Y se acordó: Con la Comision, comunicándose álas Comisiones ordinarias para los efectos convenientes.

Pago de Contribucion de un Cajon

Tambien se dió cuenta del informe dela Comision de Hacienda, ála comunicacion del Sr. Intendente, reclamando el pago del tercer trimestre dela Contribucion territorial del año 1847 y sucesivos por el Cajon N.o 6. dela Plazuela de

Santo Domingo, opinando que S.E. puede contestar á dicho Sr. Intendente son propiedad de Jose Martin, y que de los 900 rs. que adeudaba por el censo que debia satisfacer á Madrid solo los percibió 600 rs., y de consiguiente puede dirigir su reclamacion al interesado para realizar el descubierto, caso de que proceda, mediante haber corrido dos años al Rejon de que se trata. Y se acordó: Con la Comision.

Corta de los Montes comunes del Jarama.

Así mismo se hizo presente que la Comision de Hacienda, en vista de la comunicacion del Alcalde de la Villa de Arganda, fecha 2 de Marzo de este año, de que la corta de los Montes comunes del Jarama habia empezado en 1º del mismo, manifestando la Comision de conformidad con lo expuesto por los Sres. Comisarios de Propios, se conteste á dicho Alcalde que cuando aquel Ayuntamiento acuerde la corta, avise al de esta Corte con quince dias de anticipacion, segun está prevenido en la concordia. Y se acordó: Con la Comision.

Sobre reclamar contra un comunicado de D. Jaime Solá.

El Sr. Olavarri llamó la atencion de S.E. para preguntar el estado que tiene la peticion dirigida en nombre de la Corporacion al Excmo. Sr. Jefe Politico pidiendo autorizacion para acudir á los Tribunales con motivo de un comunicado de D. Jaime Solá, relativo á la construccion de nuevas aceras; y habiendo informado el Sr. Corregidor que habia recaido resolucion de la superioridad autorizando este litigio, remitiendo el expediente en su consecuencia al Sr. Comisario de pleitos, se acordó: Dirigir un recuerdo al Excmo. Sr. Corregidor, á fin de que tenga á bien hacerlo por su parte al Sr. Comisario de pleitos.

Suspension de un maestro de escuela.

Visto un oficio del Sr. Teniente Alcalde D. Agustin Caballero Morato, manifestando que el Sr. Jefe Politico en comunicacion de 20 del actual, le participaba que el resultado de la visita hecha en la escuela de los barrios de Libertad y Bilbao, habia sido suspender al maestro D. Francisco Moreno, á fin de que inmediatamente eligiera profesor que la desempeñase interinamente, y que en su virtud habia nombrado á D. Alejandro Palomino, lo que indicaba á S.E. para los fines que estimase

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs.

Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Beneficencia.

Socorro á una viuda.

Igualmente se oyó el parecer de la Comision de Hacienda, proponiendo á S.E. de conformidad con los Sres. Comisarios de Propios, que se sirva conceder á Micaela Sanchez, viuda de Domingo Hormaecha, guarda que fué de la Cañada de los Carabancheles, una mesada del haber que disfrutaba su esposo, mediante la indigencia en que se encuentra la interesada y al buen desempeño de aquel. Y se acordó: Con la Comision. Levantandose la sesion á las tres y cuarto de la tarde.

Cipriano Mª Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional estraordinario de 28 de Junio de 1849 con asistencia de mayores contribuyentes.

Señores Concejales.
Marques de Santa Cruz
Alcalde Corregidor
Corcuera.
Lorenzo.
Blazquez Nuño.
Quesada.
Soto de Caceres.
Gil.
Marques de Angulo.
Villamil.
Galiano.
Oloaga.
Paez.
Ortiz y Lopez.
Muñoz.
Olózaga.
Saez.
Conde de Goyeneche.

Entraron.
Chacon.
[illegible]
Morales.
Lozano.
Luna.
[illegible]
[illegible]

Reunidos en las Salas Consistoriales los Sres. Capitulares y mayores contribuyentes anotados al margen, manifestó el Excmo. Sr. Alcalde Corregidor que á virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en 26 del actual, habia señalado el dia de hoy y hora de la una de su tarde, para celebrar sesion estraordinaria con asistencia de un numero de mayores contribuyentes igual al de los Sres. Concejales existentes en esta Corte, con el objeto de resolver varios asuntos que exijen la presencia de aquellos conforme al artº 105 de la ley vigente, y á cuyo fin se habian citado las personas necesarias; y de consiguiente se abria la sesion, como se verificó á las dos menos cuarto de la tarde, haciéndose presente haberse devuelto á Secretaria el oficio dirigido al Sr. Marques de Casa Irujo,

Sres. mayores Contribuyentes
D. Mateo Murga.
D. Santiago Alonso Cordero
D. Manuel Mateo
Exmo. Sr. D. Manuel [illegible]
D. Mariano Lorente
Exmo. Sr. Conde de Santiago
D. Domingo Norzagaray
D. Miguel Nájera
D. Manuel Matamoros
Sr. Marqués del Socorro
D. Manuel Gil Santibáñez
Exmo. Sr. Conde de Altamira
D. Ygnacio Pérez de Soto
D. Francisco de las Carreras
D. Manuel Mª Alvarez
D. Juan Manuel Calderón

Entró el
Conde de [illegible]

que se halla en [illegible]: y que habiendo recibido en su casa: que los Sres. Conde de Oñate, Conde de Villalonso, Marqués de Casa Gaviria, y D. Francisco del Portillo, avisaban no poder asistir, los dos primeros por tener precisión de hacerlo al Senado y los otros dos por indispuestos: de lo que S.E. quedó enterado.

Entró el Sr. Chavarri.

Enajenación de la Cárcel de Corte.

Seguidamente se dió cuenta del expediente promovido con motivo del mal estado del edificio de la Cárcel de Corte, y disposiciones adoptadas por el Ayuntamiento para evitar acontecimientos desagradables, con cuyo objeto había propuesto al Gobierno de S.M. quedase interinamente desocupada trasladando los presos á la de Villa, proponiendo las obras que deberían ejecutarse para su ensanche interin se construía una Cárcel digna de la Capital; y S.M. al aprobar la ejecución de las obras propuestas dispuso se procediera á la enajenación del edificio de la Cárcel de Corte con las formalidades prescritas por las leyes para que el Ayuntamiento pueda reintegrarse de sus gastos y llevar á efecto el ensanche de la Cárcel de Villa; y siendo una de las disposiciones de la ley de Ayuntamientos que para la enajenación de cualquiera finca de su propiedad haya de determinarse con asistencia de mayores Contribuyentes, se destinaba esta sesión de este día para su deliberación. Y se acordó: Se apruebe la enajenación del Edificio Cárcel de Corte, y pase á la Comisión de Beneficencia, para que disponga que por el arquitecto del Ramo se proceda á su valuación y forme el pliego de condiciones bajo las cuales se haya de verificar la subasta.

Entraron los Sres. Ocaña y Morato.

Enajenación Casa Calle [illegible] de esta

Dióse cuenta del expediente promovido á instancia de D. Ramón Sainz vecino y del Comercio de esta Corte, en solicitud de que se le diese á censo la casa que lleva actualmente en arrendamiento sita en el Callejón de Embajadores, y que antes sirvió de fábrica de Velas de Sebo, resultando del reconocimiento pericial el valor de 12.682 reales, comprendido un terreno de 22032 pies, resultando del mismo expediente que Sainz ofrece pagar los 600 reales anuales en que hasta ahora la ha tenido arrendada, abonar el impuesto de farol y satisfacer los dos censos que gravitan sobre la finca: uno de 12733 reales de capital al 3 p% y otro de 1800 al 2, haciéndose entrega de los efectos que resulten del inventario: y conforme el Ayuntamiento con la citada proposición elevó el expediente á la superior aprobación que devolvió el Ilmo. Sr. Gefe Político á causa de no constar haberse acordado con número de mayores Contribuyentes, igual al de Sres. Concejales: cuyo requisito debía llenarse; y como durante el curso de este expediente se resolviera por el Ayuntamiento, abrir la apertura por el Callejón de Embajadores de dicha Casa, para dar comunicación á la Ronda de Embajadores que debía verificarse en los términos propuestos por los arquitectos y aprobados por la Corporación: volvió á acudir Sainz exponiendo de tener entendido se trataba de abrir comunicación, que si efectivamente S.E. lo llevaba á cabo, proponía hacer de su cuenta el derribo dejando la Calle á la línea que tiene la actual hasta la Ronda de Embajadores: todo sin perjuicio de sus anteriores propuestas: de lo que enterado el Ayuntamiento acordó: Admitir lo propuesto por Sainz, y que se diese cuenta del expediente en junta de mayores Contribuyentes. En seguida se hizo presente un memorial de D. Luciano Martínez, en el que hallándose enterado de la venta de la referida Casa y comunicación á la Ronda de Embajadores, y que el inquilino actual ha hecho una proposición ventajosa para los fondos del Común, espera que estimará la misma en pública subasta y espera q. S.E. se sirva admitirla. Habiéndose discutido detenidamente, tanto sobre la propuesta hecha por D. Ramón Sainz como acerca de la que hace D. Luciano Martínez (hablaron los Sres. Ocaña, Luna, Arguijano, Nocedal,) y dado el punto por suficientemente discutido, se acordó la enajenación de la Casa referida á censo reservativo en pública subasta, refiriendo el expediente á la Comisión de Hacienda, á fin de que forme el pliego de condiciones bajo las cuales se haya de proceder á dicha subasta.

Enajenacion de un terreno junto á la fuente del Obelisco

Se hizo presente el expediente promovido por D. Manuel Gil y Gil, solicitando se le venda un terreno propio de esta Villa, sito á la mano izquierda del paseo de la fuente del Obelisco en el de la Castellana, cuya cabida se dice ser de tres Celemines, en cuya enajenacion habia convenido el Ayuntamiento, por su acuerdo de 12. del actual, mediante ser improductivo, y á calidad de que se haya de edificar en él. Y se acordó: Conforme con la enajenacion de este terreno en licitacion publica, previo su deslinde y tasacion y bajo el oportuno pliego de Condiciones, á cuyo efecto vuelva el expediente á la Comision de Hacienda.

Permuta de varios terrenos en el Cangrejo

Asi mismo se dió cuenta del expediente promovido á virtud de instancia de D. Juan Muñoz, solicitando la permuta de diferentes terrenos enclavados en la porcion llamada del Cangrejo, propios de esta Villa, con otros de la pertenencia agena en el mismo sitio lindando con el Soto de Valdeadiaz, cuya permuta propuso la Comision de Hacienda de conformidad con los Sres. Comisarios de propios se admitiera, y que para realizarla se hiciera la informacion de utilidad: cual esta prevenido, exigiéndose á Muñoz los titulos de pertenencia de los terrenos que desea permutar y nombrandose peritos para la valuacion de los terrenos de ambas partes con las formalidades legales: con cuyo informe tuvo á bien conformarse el Ayuntamiento, en acuerdo de 5. de Marzo. Habiéndose discutido detenidamente y hechose diferentes observaciones sobre no aparecer la utilidad, mediante no haber evacuado su informe el Agrimensor, puesta á votacion dicha permuta, fue desaprobada por faltar al expediente de utilidad.

Enajenacion de la Dehesa del Arenal de Getafe

Hizose presente el expediente instruido con motivo de haber solicitado el Sr. Marques de Heredia se le vendan en propiedad los terrenos que comprende la Dehesa denominada Arenales de Getafe, pertenecientes á los propios de esta Villa, ya sea á censo, en venta ó segun S.E. estime, resultando del expediente instruido que de las 760 fanegas y 5 estadales que comprende dicha porcion las 326 - 11 Celemines y 60 estadales las disfruta en enfiteusis dicho Sr. Marques, y vecinos de Getafe; que 96 fanegas 11 Celemines y 85 estadales estan dadas á renta á los vecinos de dicho pueblo: y que las restantes 320 fanegas y 16 estadales se arriendan para pastos: que una parte de dicha porcion está poblada de retama: que cada corta produce nueve mil reales: que los terrenos de esta finca en una parte estan enclavados con otros del mismo Sr. Marques, y conforme el Ayuntamiento con el parecer de su Comision de Hacienda, acordó en 20. de Abril, acceder á la enajenacion solicitada por el Sr. Marques, de todos los terrenos que corresponden á Madrid en la citada porcion, previa la competente tasacion de su valor en venta y renta, sobre lo cual ha de fijarse el canon que haya de satisfacer el comprador. Y se acordó: Se apruebe la enajenacion de esta finca á censo, volviendo el expediente á la Comision, para que llene los requisitos que faltan y disponga se forme el pliego de Condiciones bajo las cuales se ha de proceder á la subasta.

SELLO 4º AÑO 1849 40 MRS

Enajenacion de un terreno al paseo de la puerta de Bilbao

Igualmente se dió cuenta del expediente instruido á virtud de solicitud de D. Manuel Infant, pidiendo se le dé á censo una tierra sita en las afueras del paseo de la puerta de Bilbao, á las inmediaciones de Chamberí, resultando que segun la medicion hecha por el Agrimensor, comprende 88.200 pies cuadrados y su valor 132.200 reales; y estando conforme el Ayuntamiento en la venta de esta finca, remitia el expediente á la deliberacion de la sesion. Y se acordó: Conforme con la enajenacion del terreno que se expresa en este expediente, en licitacion publica, á censo reservativo: volviendo á la Comision, para que disponga lo conveniente á que tenga efecto.

Sobre un impuesto á los Carruajes

Hizose presente el expediente instruido por la Corporacion municipal relativo á imponer alguna cantidad sobre los Carruajes, con el objeto de atender con sus productos al sostenimiento y reparacion del empedrado de esta Villa, á ejemplo de lo que se practicaba en otras partes: cuyo proyecto despues de un detenido examen y discutido por el Ayuntamiento, en diferentes sesiones, habia sido aprobado por S.E. así como tambien la tarifa que obraba en el mismo expediente de lo que cada Carruaje, segun su clase, debia satisfacer. Y entrando la reunion de resultas de dicho expediente en esta, se hicieron diferentes observaciones acerca de si debian ó no graduarse los Coches, como tambien sobre la cuota del arbitrio, tomada en consideracion una proposicion incidental del Sr. D. Mateo Murga, reducida á que se pase este expediente á informe de una Comision compuesta de dos Sres. Concejales y dos Sres. Mayores Contribuyentes, á fin de que sobre la base de dichos proponer una cuota por los Coches si bien menor que la propuesta, para la conservacion del empedrado, estudien la cuestion para que pueda resolverse con el mayor acierto, y discutida dicha proposicion, se acordó: en vista de las observaciones hechas acerca de la misma y en que convino dicho Sr. Murga, quede sobre la mesa el expediente para discutirse en otra sesion, sacandose y remitiendose copia á los Sres. Concejales y mayores Contribuyentes, para su debida instruccion, citados oportunamente por el Sr. Corregidor, para otra sesion, levantandose la presente á las tres y media de la tarde.

Cipriano Ma. Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 3 de Julio de 1849.–

Señores.

Marques de Santa Cruz.
(Alcalde Corregidor)
Armero.
Cuesta.
Quevedo.
Sanz de Rivera.
Moreda.
Villarreal.
Galiano.
Moreno.
Lorenzo.
Aldama.
Masarnau.
Ortiz y Lopez.
Marquez.
Navarro.
Arguimbau.
Plaza.
Gil Delgado.

Entraron.

Cervera.
Nocedal.
Blazquez Prieto.
Palacio.
Diaz.
Cuesta.
Conde de Goyeneche.
Marques de Barbales.

Se abrió la sesion á las dos menos cuarto de la tarde con la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada: habiendolo sido tambien la de la sesion extraordinaria con asistencia de mayores contribuyentes del dia 28 del mes que ha finado.

Entró el Sr. Cervera.

Presupuesto municipal de 1849.

Diose cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Politico manifestando al Sr. Corregidor que cuando remitió el presupuesto municipal de este año, acompañó igualmente copia de los acuerdos tomados sobre el particular entre los que aparecen los referentes á arbitrios, que remitió al Gobierno de S.M. para determinarse por Real orden los propuestos de arbitrios formulados con arreglo á lo que determina la ley, esperaba se sirviese disponer el puntual cumplimiento de la Real orden á que se refiere. Y se acordó: Pase á la Comision de presupuestos.

Entraron los Sres. Nocedal, y Blazquez Prieto.

Deposito de ganado Vacuno y lanar.

Se hizo presente una comunicacion del Sr. Gefe Politico, relativa al establecimiento de un deposito de ganado Vacuno y lanar con destino á abasto de carnes á esta Capital, mediante la facilidad de su realizacion por los abundantes pastos de los Sotos de Madrid y Arganda, situados á corta distancia y con buenos abrevaderos: y mediante los incontestables beneficios que ha de producir la realizacion de este proyecto, no dudaba que el Ayuntamiento como tan interesado en los objetos de publica utilidad, cooperaria á llevarlo á efecto manifestandole cuanto conozca util. Y se acordó: Pase á informe dela Comision de Hacienda.

Medidas para la [illegible] del Colera.

Vióse un oficio del Sr. Corregidor transcribiendo el que le habia dirigido el Sr. Presidente de la Santa Hermandad del Refugio, solicitando el nombramiento de una Comision que se ocupe de disminuir en cuanto sea posible los estragos del Colera si acometia á esta Capital: y poniendo á disposicion de S.E. 16. Camillas [illegible] competentemente. S.E. quedó enterado con satisfaccion, y que se den gracias á la Hermandad del Refugio.

Entraron los Sres. [illegible] y Haro.

Licencia á una maestra de niñas.

El Ayuntamiento quedó enterado por un oficio del Sr. Alcalde Corregidor de haberse concedido un mes de licencia ala maestra de los Barrios de Belen, Reyes y Nacimiento para salir á tomar baños.

Ausencia de un Sr. Teniente Alcalde.

Asi mismo se dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, poniendo en conocimiento de S.E. que separandose por unos dias de los negocios municipales el Sr. Teniente Alcalde del Distrito del Hospicio, habia nombrado p.ª desempeñarlo interinamente al Sr. Gaya. El Ayuntam.to quedó enterado.

Cortinas para las escuelas.

Igualmente se vió un oficio del Sr. Vice Presidente dela Junta Municipal de Beneficencia con el que acompañaba la cuenta de 28. varas de lienzo suministradas dela primera Casa de Socorro á varias escuelas gratuitas importante 288. reales, que esperaba se le mandasen satisfacer. Y se acordó: Quede S.E. enterado y satisfagase su importe.

Retencion de sueldo á un dependiente.

Tambien se dió cuenta de un oficio del Sr. Teniente Alcalde del Distrito de Correos, relativo á que S.E. se sirva disponer se retengan 160 reales mensuales que percibe D. Tomás Garcia dela Vega, empleado en puertas, p.ª pago de 1260 reales que adeuda á D. Domingo Lopez, segun lo convenido en el juicio de conciliacion. S.E. quedó enterado y haganse las comunicaciones

SELLO 4º AÑO 1839 40 Ms

oportunas para que tenga efecto la retencion, contestandose al Sr. Teniente Alcalde.

Compulsa de un padron de nobleza.

Vióse un oficio firmado por los Sres. D. Miguel de Goyeneche y Vergara y D. Bernardo Rodrigo, poniendo en conocimiento de S.E. estar nombrados por S.M. informantes de las pruebas del Sr. D. Julian del Arroyo, pretendiente al habito de la orden militar de Alcantara, segun aparece dela Real provision que acompañan y teniendo que compulsar del libro padron de nobles de esta Villa el alistamiento de dicho Arroyo esperaban que S.E. se sirviese dar las ordenes oportunas para que tuviese efecto, dandoles certificacion por separado. Y se acordó: Conforme S.E.

Licencia al Sr. Depositario.

Se hizo presente un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, poniendo en conocim.to de S.E. haber concedido cuarenta dias de licencia al Sr. Depositario D. José Martin de Villarreal, para pasar á tomar los baños de [illegible], dejando habilitado bajo su responsabilidad, para desempeñar la Depositaria, al Cajero primero D. José Navarro. Y se acordó: Quede S.E. enterado y conforme con lo dispuesto por el Sr. Corregidor.

Exposicion sobre la Casa fabrica de Velas de sebo.

Igualmente se vió una exposicion de D. Ramon de Muñoz exponiendo tener noticia de haber resuelto S.E. que la composicion dela Casa fabrica de velas de sebo sita en el Callejon de Embajadores, se consigne en publica licitacion; y que siendo cierta esta resolucion, retira las proposiciones que anteriormente tenia hechas sobre tomarla á censo; y que desde luego se sirva el Ayuntamiento hacerse cargo de los enseres que existen y constan inventariados, y que se le abonen los perjuicios que se le han ocasionado desde que solicitó la adquisicion dela nunciada fuera. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda.

Solicitud de licencia. } Con vista de una instancia de D. Pedro Mendizabal, Interventor de arbitrios municipales en la puerta de Atocha, solicitando dos meses de licencia con el fin de salir de esta Corte á restablecer su salud, y el auxilio de las mesadas que tiene devengadas, para ocurrir á los gastos que se le originen, se acordó: Pase á informe de la Comision de arbitrios municipales.

Construccion de una tapia en Chamberí.... } El Ayuntamiento en vista de una instancia de D. Vicente Conde, solicitando permiso para continuar formando la tapia del Corral de su propiedad en Chamberí, y de lo informado en su razon por el arquitecto, se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras.

Casa Calle de Embajadores } Hízose presente el informe de la Comision de Obras, en el expediente promovido en 1847 por Dª Jacinta Perez de Velasco sobre licencia para construir de nueva planta la Casa Nº 6. Calle de Embajadores, la cual despues de hacer espresion de cuanto resulta del expediente, y hacerse cargo de lo reducido del terreno de que se trata y los muchos años transcurridos en estado de solar, fundada en las razones en que apoyaba su parecer y sin ser visto relajar en lo mas mínimo las disposiciones de la ordenanza de Policía Urbana, en orden á la altura segun el respectivo ancho de las Calles, entendia que S.E. podia acceder á lo solicitado por la interesada, prestando su conformidad para la construccion de entresuelo en dicha Casa: de cuyo parecer disentia el Sr. Vocal de la Comision, Gil Delgado, opinando que en la edificacion de la nueva fachada se observe la citada ordenanza, levantando solo los pisos que corresponden al ancho de la citada Calle. Habiéndose discutido detenidamente dicho voto particular (Entró el Sr. Osorio) puesto á votacion fué desaprobado. Puesto en seguida á votacion el dictámen de la mayoría de la Comision fué aprobado; siendo de voto contrario el Sr. Vocal.

Entró el Sr. Conde de Goyeneche.

Pago de multas......} Dióse cuenta de un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, transcribiendo otro del Sr. Gefe Político, comprensivo de la Real orden que le habia sido comunicada por el Sr. Ministro

SELLO 4º AÑO 1848 40 MRS.

de la Gobernacion del Reyno, referente á la expedida por el de Hacienda, prohibiendo á todas las Autoridades de cualquier clase, imponer y exigir multas en metálico; y que habiendo observado el Gobierno que no se cumplia lo prevenido en el Real Decreto de 18. de Abril del año próximo pasado, por el cual se habia dignado S.M. mandar que todas las multas que se impongan por los funcionarios públicos, se satisfagan en el papel creado al efecto; vigilando cuidadosamente de que no se contravenga á lo mandado; y lo ponia en conocimiento de S.E. á fin de que se sirva tener presente la citada Rl. orden. Y se acordó: Quedar S.E. enterado y remitirse á los Sres. Concejales para su cumplimiento.

Entró el Sr. Marques de Bedmar.

Falta de agua en el viage mayor.........} Se dió cuenta de un oficio del arquitecto del ramo de fontanería, haciendo presente al Sr. Comisario, que en el viage de medida mayor se advierte una baja de dos dedos en el nivel del agua con la arqueta, resultando una pérdida considerable por efecto de la situacion que tiene esta arca titulada del Jardinillo, puesto que la baja se observa que la arca anda: sobre lo cual tenia entendido que sus antecesores habian hecho sus observaciones y creia necesario adoptar una resolucion. Habiéndose hecho sobre esta comunicacion diferentes observaciones, se acordó: Pase al Sr. Corregidor para las disposiciones que estime convenientes.

Proyecto de administracion municipal......} Vuelto á dar cuenta del proyecto que se hallaba sobre la mesa por acuerdo de 26. del mes anterior, del sistema administrativo que debe regir en los diferentes ramos de la administracion municipal de esta Villa, presentado por la Comision especial encargada del negocio, se empezó nuevamente su lectura, y habiéndose hecho acerca del mismo diferentes observaciones que sobre aplazar el asunto, atendida su importancia y lo avanzado de esta sesión, para otra bien fuese ordinaria bien extraordinaria, que sobre si sería necesaria la concurrencia de mayores contribuyentes para la resolución del primero de los puntos propuestos por la Comisión. (Salió el Sr. Galiano) puesto á votación este último extremo, se acordó negativamente y que se discuta el informe de la Comisión en una sesión extraordinaria; levantándose la presente á las tres y cuarto de la tarde.

Cipriano Mª Clemencín
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 6. de Julio de 1849.

Señores.

Marqués de Sta. Cruz.
(Alcalde Corregidor)
Ocaña.
Pizarro.
[illegible]
Moreno.
Ruiz.
Villarreal
Palacio.
Herrera.
Haro.
Chacon.
[illegible]
Osorio.
[illegible]
[illegible]
Conde de Goyeneche.

Entraron.

Gil Delgado.
[illegible]
Ochoa.

Se abrió la sesión á las dos menos cuarto de la tarde con la lectura del acta de la anterior y habiéndola hallado conforme S.E. fue aprobada.

Arrendamiento de puestos Cañada de los Carabancheles

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Gefe Político, con el que devuelve el expediente de arrendamiento de los puestos de la Cañada de los Carabancheles, para que se proceda á su publicación en los términos que expresa y adición que indica en la Condición 7ª teniéndose presente en la ordenanza lo que se previene en la ordenanza de montes. Y se acordó: Pase á informe de la Comisión de Hacienda.

Ausencia del Sr. Palacio

Otro un oficio del Sr. D. Cándido Alejandro Palacio, manifestando tener que ausentarse de esta Corte por un mes, y sin perjuicio de dar conocimiento al Sr. Corregidor del día de su salida, lo noticiaba á S.E. á fin de que se sirva designar el Sr. Regidor que le haya de sustituir en el cargo de Síndico. Igualmente se dió cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde Corregidor participando al Ayuntamiento la ausencia del Sr. Palacio por un mes, á fin de que conforme á lo prevenido en el artº 73 de la ley de Ayuntamientos se sirva nombrar uno de los Sres. Capitulares que ejerza el cargo de Síndico durante su

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

ausencia. S.E. quedó enterado y procediendo al nombramiento del Sr. Regidor, que durante la ausencia del Sr. Palacio, haya de desempeñar las funciones de Síndico.

Retención de sueldo á un dependiente

Igualmente se vió un oficio del Sr. Teniente Alcalde del Distrito de Palacio, relativo á que se retengan 130 reales á D. Felipe Bartolomé Medina de sueldos que tiene devengados como escribiente que ha sido de quintas, para pago de lo que adeuda á D. Salvador Figueroa. S.E. quedó enterado, háganse las comunicaciones oportunas para que tenga efecto la retención y contestar al Sr. Teniente Alcalde.

Informe acerca de un profesor de Medicina

Con vista de una comunicación del Ayuntamiento de la Villa de Valoria la Buena rogando á S.E. se sirva informarle acerca de las circunstancias del facultativo de medicina D. Juan Mª Quemado, se acordó: Pase al Sr. Alcalde Corregidor, para que se sirva informar.

Alineación Cuartel de Amaniel

Asimismo se dió cuenta de un oficio del Sr. Corregidor transcribiendo el que le había dirigido el arquitecto del Cuartel del Norte del resultado de las alineaciones de las fachadas que se han de construir en el Cuartel llamado de Amaniel, por hallarse ruinosas las actuales, á fin de que el Ayuntamiento en su vista resuelva lo que estime más conveniente. Y se acordó: Pase con urgencia á informe de la Comisión de Obras.

Reses degolladas en el Matadero

Otro un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, con el que acompañaba para conocimiento de S.E. y efectos que estimase el estado del ganado vacuno y lanar degollado en la Casa Matadero en los cinco meses que comprende. S.E. quedó enterado y pase á la Sección de Contabilidad.

Entró el Sr. Gil Delgado.

Administracion Dehesa dela Arena

Tambien se dió cuenta de un oficio del Sr. Comisario de Paseos, comprensivo de otro del Administrador dela Dehesa dela Arena, espresando que conforme á lo acordado por S.E. no descuidaría el cobro de lo que adeudan los que disfrutan los pastos, y que lo haga como encontrase proporcion remitiria letra delo que ha cobrado. Y se acordó: Pase á informe dela Comision de Hacienda.

Entró el Sr. Muguiro.

Reparacion fuente del puente de Toledo

Se hizo presente que la Comision de Obras, con vista dela proposicion del Sr. Martinez Sanz, acerca dela mala construccion dela fuente que existe al final del puente de Toledo, pidiendo se reparase y aumentase el caudal de aguas: la misma despues de haber instruido el oportuno expediente y examinados los trabajos hechos por el Arquitecto del ramo sobre la ejecucion de algunas obras y quitar la fuente del sitio que ocupa trasladandola delante del Resguardo, manifestaba la Comision despues de haberse ocupado del negocio, que si bien está conforme con la obra relativa ála fuente, no lo está respecto álos [illegible] que el Arquitecto propone, mediante la penuria delos fondos municipales que no permiten acometer otras obligaciones que las puramente precisas; opinando por lo tanto que S.E. puede servirse aprobar el diseño, presupuesto y condiciones formadas por el Arquitecto Agregado, para realizar la obra por medio de licitacion publica, continuando verificando hasta ocasion mas oportuna respecto ála obra de [illegible]. Y se acordó: Con la Comision.

Mejora del pavimento de Asfalto

Leyose un memorial de D. Eduardo de Leon y Rio, exponiendo por si y á nombre dela Compañia que representa haber hallado el medio de hacer el pavimento asfaltico con mas economia que hasta ahora, ofreciendo asfaltar los sitios que el Ayuntamiento le designe con un 10 p% de rebaja sobre todas las ofertas que se presenten; esperando que S.E. se servirá tomar en consideracion el asunto. Y se acordó: Pase á informe dela Comision de Obras.

Cuenta del Administrador del Posito

Dióse cuenta del informe dela Seccion de Contabilidad fecha 26. de

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

Junio anterior ála cuenta rendida por el Administrador del Posito D. Sebastian Herreros de los gastos causados con motivo dela traslacion de las harinas, procedentes dela contrata dela Sociedad La Cruz: cuyo oficio [illegible] aplicaciones del Sr. Comisario, y habiéndose pasado al actual Sr. Comisario manifestando que siendo los gastos de que se trata anteriores al tiempo en que se hizo cargo dela Comisaría del Posito, no debe autorizar la citada cuenta. En vista delas observaciones hechas sobre la misma, se acordó aplazar la resolucion de la cuenta de que se trata, hasta que regrese á esta Corte el anterior Sr. Comisario Conde de Torre Marquez, á cuya época corresponde esta cuenta, haciendose entender al Administrador que, si alguna otra cuenta tuviere q. presentar lo verifique dentro del preciso termino de ocho dias, en inteligencia de que no le serán de abono las que quiera presentar fuera de dicho plazo, ni abonandose en lo sucesivo gasto alguno que no se halle comprendido en el respectivo estado mensual.

Reparacion almacen dela Casa Baja

Hizose presente que la Comision de Obras con vista dela comunicacion del Director del alumbrado de gas, haciendo presente el mal estado en que se halla el almacen situado en la Casa Baja, con destino al deposito de aceite para el servicio publico, y hecha cargo tambien delo informado por el Arquitecto graduando el coste de las diferentes reparaciones que deben hacerse en 19728. reales, manifestaba: que si bien es necesario que dicho almacen esté en el mejor estado posible, no permitiendo la penuria del fondo municipal acudir por ahora álos gastos que propone el Arquitecto, opina debe concretarse el gasto unicamente á reparar los tejados y tejadillos que tienen algunas roturas, pudiendo desde luego quedar encargado el Sr. Corregidor de llevarlo á efecto con la prudencia y buen juicio que le distingue. Y se acordó: Con la Comision.

Solar Calle de la Madera.......

En el mismo se dió cuenta del parecer de la Comision de Obras, á la instancia de D. Juan Pedro de Lacarte, dueño del Solar sito en la Calle de la Madera, en el q. se ha establecido una fuente vecinal, esperando se tenga por hecha la protesta, para que en ningun tiempo le pare perjuicio: y cuyo termo no tiene inconveniente en emplear: y la Comision, hecha cargo de la utilidad que reporta al vecindario la existencia de dha. fuente y que el interesado cede la [illegible] en los muchos años que aquel punto esta ocupado, para utilizarse de él: respetando sin embargo el derecho de propiedad, entiende podria reconocerse un canon anual, prévia la oportuna graduacion por el arquitecto; para lo cual cree la Comision debe encargarse este asunto á su individuo el Sr. Marqués [illegible]. Y se acordó: Con la Comision.

Escalerilla plazuela de los Mostenses.......

La Comision de Obras con vista del expediente promovido en la Tenencia, Alcaldía del Distrito de Palacio, á virtud del deterioro de los muros de ladrillo de la escalerilla que da bajada desde la Travesía de la Parada á la Plazuela de los Mostenses, cuyo coste graduaba el arquitecto en 2.346 reales, observa que de dar á la escalinata la dimension segun el plano adoptado para dicha plazuela costaria unos 8000 reales segun el mismo profesor añade. es de parecer la Comision se aplacen estas obras para cuando se hagan las proyectadas para el Mercado y nueva fuente; componiendose mediante la menor de piedra las comprendidas en el presupuesto de dos mil y pico de reales, procurando obtener la mayor economía. Y se acordó: Con la Comision.

Entró el Sr. Orain.

Alcantarilla Calle de Segovia.......

Dióse cuenta del dictamen de la Comision de Obras, reducido á manifestar con vista del expediente instruido á instancia de Dª Rosa [illegible] de Arcilla, dueña de la Casa sita en la Calle de la Villa con vuelta á la de Segovia, que S.E. puede servirse disponer se devuelvan á la interesada los 956 reales 25 mrs. que ha satisfecho por el permiso de alcantarilla, mediante no haber debido ser comprendida la citada Casa repartiéndose y exigiéndose la expresada suma de los dueños de las demas

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

Casas que alcanza el ramal construido en la referida Calle. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Licencia á un empleado de Estadística.......

Con vista de una instancia de D. José Yanes, oficial del 2º negociado de Estadística y Secretario del 2º Distrito de quintas, se acordó concederle los dos meses de licencia que solicita para salir de esta Corte con el objeto de recuperar su quebrantada salud.

Efectos de [illegible].......

Visto el informe de la Comision de Gobierno interior á la instancia de D. Dámaso de Acuña, solicitando el pago de los réditos de imposiciones de [illegible] pertenecientes á las memorias de D. Luis de Oviedo y correspondientes al segundo medio año de 1849, ó en otro caso solo la certificacion de lo que se le adeuda: y la Comision hecha cargo de los antecedentes y de conformidad con el parecer de su individuo el Sr. Ortiz, opina no debe accederse á lo solicitado por Acuña, á menos que no presente la competente autorizacion de los Sres. Patronos de dichas memorias, indicando con este motivo lo conveniente que seria celebrar una Junta de Sres. Patronos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Corregidor, con el fin de acordar las bases que deban adoptarse para mejorar dhos. patronatos. Y se acordó: Con la Comision.

Cesion de un toldo.......

Se acordó, sin ejemplar, conceder á la Sacramental de S. Ginés y á la Congregacion de Ntra. Sra. del Carmen, establecida en la misma Iglesia Parroquial un toldo para colocarlo encima de la puerta de la fachada principal, con el objeto de evitar la incomodidad del sol en la actual estacion.

Nombramiento de Médico interino.......

Consiguiente á lo resuelto en esta misma sesion se procedió á la eleccion de Médico, por medio de papeletas introducidas en el Cantaro de plata, por los Sres. Concejales, que al efecto se hallaba en la mesa de la Presidencia; y hecho el correspondiente escrutinio por el Sr. Palacio, resultó obtener 12 votos el Sr. García Herreros; 6 el Sr. Ortiz y Lopez; y uno cada uno de los Sres. Osorio de Moscoso, Izquierdo y Chacon; quedando por consiguiente nombrado el Sr. D. Anselmo García Herreros, para desempeñar las funciones de Síndico, durante la ausencia del Sr. D. Cándido Alejandro de Palacio, haciéndose las comunicaciones oportunas.

Sobre establecer portada en la posesion del Sr. Arango.

Se hizo presente que la Comision de Obras en vista de la instancia del Sr. D. Pedro Arango, solicitando permiso para construir una portada que sirva de entrada á su posesion fuera de la puerta de Bilbao y hecho cargo asimismo del informe del arquitecto en el que conviene esta concesion; pero expone que hay necesidad de arrancar un arbol é inutilizar las regueras de estos, debiendo ejecutarse por cuenta del interesado unas atarjeas cubiertas para no interceptar el curso de las aguas. Así mismo manifestaba la Comision, haberse enterado de otra instancia del mismo Sr. Arango, solicitando indemnizacion por haberse arrimado á las tapias de su posesion las tierras sobrantes de las ultimas obras hechas en el paseo: opinando de conformidad con los Sres. Comisarios de arbolados que S.E. puede servirse conceder su permiso para la construccion de la portada, conforme á lo propuesto por el arquitecto, y desestimar la parte referente á las tapias. Habiéndose hecho diferentes observaciones acerca de que la apertura de la puerta á que se refiere la instancia del Sr. Arango constituiria una servidumbre á su favor sobre terreno del comun, como tambien respecto de si podria accederse á la apertura de dicha puerta, prohibiendo el paso por ella á los carruajes, todo lo cual, rozándose con cuestiones de derecho, pudiera ser objeto de un informe de los Sres. Letrados Consistoriales, puesto á votacion el dictamen de la Comision, fue desaprobado: acordándose vuelva á la misma, para que con la necesaria instruccion, emita de nuevo su informe en vista de las observaciones hechas en la discusion: levantándose la sesion á las tres menos cuarto.

Cipriano Mª Clemencín
Srio.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Ayuntamiento Constitucional de 30. de Julio de 1849.

Señores.

Marques de Santa Cruz. (Alcalde Corregidor)
Guzman.
Conde.
Granada.
Sanz de Carrera.
Villamil.
Mesonero.
Herreros.
Alarcon.
Haro.
Izquierdo.
Marquez.
Arguimbau.
Chacon.

Entraron.

Marques de Bárboles.
Pascual.
Ortiz y Lopez.
Osorio.
Cano.

Se abrió la sesion con la lectura del acta de la anterior, á las doce menos cuarto de la tarde y habiéndola hallado conforme S.E. fue aprobada.

Horas para las sesiones.

Mocion del Sr. Jimenez de Haro, para que durante la estacion de Verano se celebraran las sesiones á las diez de la mañana para evitar el calor excesivo: que durante el presente mes y el próximo venidero de Agosto se cite para los señores á las 10 en punto.

Licencia de obra.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Político, manifestando prestaba su aprobacion al acuerdo del Ayuntamiento de 18 del mes anterior concediendo permiso para la edificacion de la Casa Nº 9, 11 y 13 sitas en los portales de Provincia, á cuyo efecto devolvia el expediente y planos: S.E. quedó enterado y procedió á la expedicion de la licencia.

Entró el Sr. Marques de Bárboles.

Ocurrencia en el Teatro de la Comedia.

Leyóse un oficio del Sr. Corregidor, en respuesta del que le habia dirigido el Sr. Gefe Político, manifestándole lo satisfecho que se hallaba del comportamiento observado por el Sr. Concejal Jimenez de Haro, en la noche del 13 con motivo de los sucesos ocurridos en el Teatro de la Comedia, promovidos por los alborotadores, y que á su nombre le diera las debidas gracias, pues que cuando la Autoridad se comporta como lo hizo Haro, nada hay que prevenir pues todo queda al buen juicio para adoptar las disposiciones que se crean mas oportunas: lo que dicho Sr. Corregidor noticiaba á S.E. para su conocimiento. Y se acordó: Habiendo oido S.E. con satisfaccion dándose conocimiento al Sr. Haro para la suya.

Ausencia del Sr. Carrera

El Ayuntamiento quedó enterado por un oficio del Sr. Corregidor, de que el Sr. Concejal D. Carlos de la Carrera le habia participado su ausencia de esta Corte por una temporada.

Cuenta de la Comision del Culto y Clero

Se dió cuenta de un oficio dirigido al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor por el Sr. Presidente de la Comision del Culto y Clero, en el que en cumplimiento de su comunicacion de 30 de Junio de este año le acompañaba la cuenta general de la recaudacion y distribucion de dicha contribucion desde su creacion hasta el dia, mandada formar por Real orden de 26 de Enero último; acompañando igualmente las listas de deudores y las de devoluciones hechas á los que habian satisfecho de mas, á fin de que previa la aprobacion del Ayuntamiento se sirva remitirla á la Intendencia con los documentos á ella unidos; y dicho Sr. Corregidor en su vista lo ha elevado de su cuenta á S.E. para la oportuna resolucion. Y se acordó: Con la Comision, remitiéndose al Sr. Corregidor la cuenta que se refiere para que S.E. lo haga al Sr. Intendente.

Entró el Sr. Mendal.

Serenos y Alumbrado para Chamberí

Vióse una exposicion de varios vecinos de Chamberí, solicitando por las razones que expresan que S.E. se sirva dispensar á esta naciente poblacion la consideracion á que es acreedora, facilitándola el servicio de serenos y alumbrado por via de ensayo á costa de los interesados, interin se dispone lo que deba regir, ó facultar á la Junta de aquel barrio para llevarlo á efecto. Habiendo manifestado el Sr. Olavarría seria lo mas conveniente al efecto formar un presupuesto del gasto que hubieran de ocasionar estos servicios, prorrateándose entre las casas con respecto á los piés de sitio de sus solares, (Entró el Sr. Ortiz y Lopez) se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda con dichas observaciones.

Puentecillo pedido del Corregidor

Así mismo se vió el dictámen del Sr. Teniente Alcalde del Distrito de Palacio, manifestando su conformidad en que se acceda á la peticion de los Colonos de las labores de la Huerta del Corregidor, de hacer un puente para los carros que conducen hoy á dichas labores, segun propone el arquitecto, excepto en el pago que propone se haga por dichos Colonos, respecto debe costearse por el Ayuntamiento para que

SELLO 4º AÑO 1849 40 MRS.

en ningun tiempo se crean con derecho al terreno de que se trata. Y se acordó: Conforme S.E.

Licencia á un escribiente de la Secretaría

Igualmente se vió un memorial de D. Manuel Jimenez, escribiente de la Secretaría de S.E. suplicándole tenga á bien concederle 30 ó 40 dias de licencia con el fin de pasar á los Baños de Ledesma, y obtener alivio de las afecciones reumáticas que padece, segun se acredita de la Certificacion que acompaña. Y se acordó: Como lo pide.

Suplente de la 2ª Seccion de Estadística

Tambien se dió cuenta del parecer de la Comision del 2º negociado de Estadística reducido á manifestar que no hallaba inconveniente en que S.E. se sirviera acceder á la solicitud de D. Rafael Cuadrillero de que continúe de suplente en dicha Seccion, mediante sus buenas cualidades hasta que pueda ser colocado. Y se acordó: Con la Comision.

Entró el Sr. Carranza.

Baja de arbitrios municipales

Se hizo presente que la Comision de arbitrios municipales, con vista de la indicacion del Sr. Aguirre, sobre la baja que debian sufrir los arbitrios municipales por virtud de los nuevos aranceles, manifestaba que mediante á que la Comision del Congreso creia no deber exceder de la mitad del derecho de Aduanas los azúcares de Cuba y Puerto Rico, y suponiendo igual reforma en los demas frutos coloniales, deberian sufrir una pérdida los arbitrios municipales esto es de menos ingreso de 1160.000 reales, y creia conveniente procurar su reparacion pareciéndole oportuno que una Comision especial se acerque á los Sres. Diputados nombrados por Madrid para que unan sus esfuerzos á los del Ayuntamiento á fin de obtener la compensacion de la baja de que queda hecho mérito para poder llenar sus obligaciones. Hechas sobre dicho informe diferentes observaciones, se acordó: Con la Comision.

Rescisión de Contratos de pedernal y adoquines.

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, fecha 7 de este mes, manifestando que á virtud dela autorización que S.E. se había servido dispensarle, había procedido á rescindir con el Sr. D. Vicente Villamor, los contratos de pedernal, adoquines y arenas; y propuesto la entrega de 60000 reales mensuales hasta la extinción de su crédito sin darle hipoteca, cesando en los contratos desde el momento en que fuese aceptada esta proposición; y que había convenido Villamor, con la sola condición de que en el acto de otorgar la escritura, se le entregasen todos los libramientos que con las correspondientes fechas se habían de expedir para los pagos mensuales; y que se comunicaran las órdenes oportunas á las oficinas respectivas para que no hubiera entorpecimiento; y convino en ello por creerlo justo; habiendo dado las órdenes correspondientes para que no se hagan mas entregas de pedernal y adoquines y lo mismo las arenas; concluidas las pendientes, practicándose por la Sección de Contabilidad la liquidación competente, como se ha hecho, y procedido al otorgamiento de la escritura, teniendo la satisfacción de noticiar á S.E. haber terminado completamente los compromisos que pudieran tener contraídos por los referidos contratos, así como el beneficio resultado en favor de Madrid. Habiéndose hecho sobre esta comunicación diferentes observaciones, á moción del Sr. Chavarri, se acordó por unanimidad un voto de gracias al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, por el feliz término á que había llevado este negocio; ofreciendo S.E. conforme á lo indicado por el Sr. Serrano, acerca del derecho del Ayuntamiento de conocer las liquidaciones formadas al Contratista, hacerlas traer con este objeto al seno dela Corporación.

Agua Colegio de Desamparados

Visto el dictamen dela Comisión de Obras, reducido á manifestar con vista de lo expuesto por el Arquitecto del ramo de fontanería que puede S.E. servirse aumentar medio cuartillo de agua al Colegio de Desamparados, puesto que no es posible hacerlo del Real que se solicita. Se acordó como la Comisión.

Proposición sobre administración municipal

Leyóse una proposición suscrita por varios Sres. Capitulares que dice así: "Excmo. Sor.= Los que suscriben, llamados á juzgar dela administración de Propios, como no pueden emitir su voto en conciencia no conociendo á fondo aquella, y como medio de formarla estiman necesario y así piden á V.E. se sirva acordar que á cada uno delos Sres. Concejales se le dé una relación exacta de todos los bienes así rústicos como urbanos que corresponden á Madrid, con la debida expresión de los términos ó sitios donde radican, de su valor en venta y del producto en renta. Solo así, como V.E. conoce, puede fallarse sobre la necesidad de variar el sistema administrativo, y en su caso sobre la conveniencia de su enagenación ó censo. V.E. lo estimará así ó como considere mas acertado." Apoyada por el Sr. Sanchez Ocaña, y tomada en consideración, se acordó (salvó el Sr. Osorio) pasar acto continuo á su discusión, lo que verificado, puesta á votación fué aprobada.

Alcantarilla plazuela de Ysabel 2ª

Asimismo se dió cuenta del informe dela Comisión de Obras, á virtud de la comunicación del Sr. Alcalde Corregidor, relativa á haber dispuesto la reparación del hundimiento de un trozo de Alcantarilla en la plazuela de Ysabel 2ª, expresando que si bien el Arquitecto dice no puede calcular su coste con exactitud, pero presume no bajará de 7 á 8000 reales, siendo esta obra de urgente ejecución y que no puede demorarse sin exponerse á mayores riesgos, la Comisión cree que S.E. puede servirse prestar su conformidad á lo dispuesto por el Sr. Corregidor, sin perjuicio de solicitar la aprobación dela Autoridad Política del gasto de dicha obra. Se acordó como la Comisión.

Ausencia delos Sres. Chavarri y Gil Delgado

El Ayuntamiento quedó enterado por virtud de dos comunicaciones del Sr. Alcalde Corregidor de que los Sres. Concejales Chavarri y Gil Delgado, se ausentaban de esta Corte; el primero, por un mes con el objeto de restablecer su salud, y el 2º por mes y medio.

Licencia de varias Casas

Hízose presente que la Comisión de Obras, en vista delos respectivos expe dentes incidencias sobre edificaciones de Casas, informando no ofrecerse reparo en que S.E. se sirva conceder su permiso á D. Cosme Guzman, para reedificar la Casa N.º 6. sita en la Calle de la Leche; á D. José Belaunzaran, permiso para construir de nueva planta la Casa N.º 37. Calle de los Huertos, conforme al plano presentado y reglas prescriptas; á D. Nicolas Alonso, á nombre del Hospital de la V. O. T. de S. Francisco, el oportuno permiso para edificar de nueva planta la Casa N.º 17. Calle del Rosario; á D. Pascual Iana y Mas, para construir en un terreno de su propiedad fuera de la puerta de Bilbao junto á la Glorieta del Cementerio general; y á D. Vicente Correa que trata de construir la Casa Calle del Humilladero N.º 12. que si bien esta Calle tiene mas de 30 pies, la fachada mayor de dicha Casa es por la de Luciente que no llega á aquel numero que es el necesario para la construccion de entresuelos conforme al art.º 252 de la Ordenanza de Policia Urbana, por lo tanto opina la Comision se pase el expediente al Sr. Alcalde Corregidor para que en un breve término presente el interesado el nuevo plano arreglado á las disposiciones vigentes de Policia Urbana, y todos á calidad de observar en la ejecucion de las expresadas obras las reglas prescriptas por el arquitecto, expidiéndose á los interesados las oportunas Certificaciones de licencia, obtenida que sea la aprobacion del Sr. Gefe Politico. Y se acordó: Como la Comision; levantándose la sesion á las tres menos cuarto.

Cipriano M.ª Clemencín
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 13. de Julio de 1849.

Señores.
Sanchez Ocaña
Herrera
Lomana
Haro
Olavarrieta
Osorio
Arguinano
Gallardo
Peláez

Entraron.
Mendel
Carranza

Se abrió la sesion á las once menos cuarto con la lectura del acta de la anterior y habiéndola hallado conforme S.E. fue aprobada.

Licencia de Casa Calle de Calatrava

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Alcalde Corregidor remitiendo para los efectos consiguientes el expediente formado á instancia de D. José Nieto, sobre levantar piso 3.º en la Casa de su propiedad calle de Calatrava, con sujecion á la de Medianería segun el diseño que acompaña. Y se acordó: Pase á la Comision de Obras.

SELLO 4.º AÑO 1849 40 Ms

Recuerdo del informe de Montesinos

Se vió una comunicacion del Sr. Corregidor transcribiendo la que le habia dirigido el Sr. Gefe Politico, recordándole el informe que tiene pedido á la instancia de D. José Garcia Montesinos, ayudante se sirva evacuarle con la brevedad posible. Y se acordó: Pase con urgencia á la Comision de Obras donde se halla el antecedente.

Pago del arbitrio de Romanage

Igualmente se vió un oficio del Gefe de la Seccion de Contabilidad haciendo presente que el contratista del arbitrio de Romanage no habia entregado en Depositaria el importe anticipado segun se establece en la escritura; á fin de que S.E. se sirva disponer lo conveniente á que tenga efecto. Y se acordó: Pase al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor.

Pension de la huérfana del Cajero Sacristana

Asi mismo se dió cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr. Gefe Politico, transcribiendo la Real orden que le habia sido dirigida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reyno, manifestando que S.M. se habia dignado aprobar el acuerdo del Ayuntamiento concediendo á D.ª María de la Encarnacion, huérfana de D. José Sacristana, Cajero que fué de esta Villa, 6 reales diarios que disfrutaba su difunta madre, puesto que la Corporacion Municipal se halla autorizada para votar tales pensiones segun el art.º 81 de la ley y al efecto remite el expediente. S.E. quedó enterado y se hagan las comunicaciones oportunas.

Portero del Pósito

Vió un oficio del Sr. Gefe Politico fecha 12. del actual, devolviendo con su aprobacion el expediente de aumento de dos reales de sueldo al portero del Pósito, Dionisio Moreno, para los efectos convenientes. S.E. quedó enterado y háganse las comunicaciones oportunas.

Suministro de Ladrillo

El Ayuntamiento quedó enterado por un oficio del Sr. Alcalde Corregidor de haber dispuesto la suspension de la subasta del suministro del ladrillo para las obras de fontanería.

Licencia de Casa……} Hízose presente que la Comisión de Obras, con vista del expediente instruido sobre ejecución de varias obras en la Casa de la plazuela de S. Miguel N.º 8 con vuelta á las Calles de Correos y de la Cruz, propia del difunto Sr. Marqués de Gaboli, después de haber visto la Comisión de cuanto resulta del expediente, manifestaba haber convenido en proponer á V.E. que se sirva prestar su conformidad á la construcción de entresuelo y nueva edificación de dicha Casa, á calidad de observar la altura, alineación y demás disposiciones á que se refiere el arquitecto, librándose la oportuna Certificación obtenida que sea la aprobación del Excmo. Sr. Gefe Político. Y se acordó: Con la Comisión.

Ydem……} También se dió cuenta del parecer de la Comisión de Obras, en el expediente instruido á instancia de D. Anselmo Yela sobre construcción de la Casa N.º 2 plazuela de Navalón, con vuelta á la Calle de los Donados N.º 1.º proponiendo á V.E. le permita la construcción de piso entresuelo puesto que una de las fachadas tiene su frente á la citada plazuela de Navalón; y que se sirva conceder su autorización para la referida edificación, conforme á la alineación últimamente adoptada y á los planos presentados, de lo que se le libra Certificación previa la aprobación del Excmo. Sr. Gefe Político. Y se acordó: Como se propone.

Salió el Sr. Nocedal.

El Sr. Nocedal manifestó que si bien no se oponía á que se aprobase el dictamen de la Comisión fundado sin duda en sólidas razones, pedía á la misma tuviese muy presente al evacuar dictámenes de esta especie la igualdad que debe observarse para evitar responsabilidades, teniendo en cuenta que en su opinión ofendería al aspecto público la existencia del entresuelo concedido recientemente en la Calle de Contadores, que él habría suprimido como se cumplió con la contigua construida poco tiempo ha. Se acordó: Aprobar el dictamen de la Comisión, teniendo ésta entendidas las observaciones del Sr. Nocedal.

Licencia de Obra…} Visto el informe de la Comisión de Obras, en el expediente formado á instancia de D. José de la Quintana en solicitud de permiso para un antepecho de entresuelo en la Casa N.º 76 y 78 plazuela de la Cebada, opinando la Comisión que V.E. puede

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

servirse prestar su conformidad á la ejecución de la referida obra en los términos que propone el profesor. Y se acordó: Conforme con la Comisión.

Licencia de Casa……} La Comisión de Obras en vista del expediente formado á instancia de D. Francisco García Rodrigo, y de conformidad con lo expuesto por el arquitecto, manifestaba en informe separado en que V.E. se sirva prestar su permiso para la ejecución de un piso 3.º en la Casa N.º 27 Calle del Prado mediante la solidez en que se encuentra y á calidad de observar en su ejecución lo propuesto por el arquitecto. Y se acordó: Conforme con la Comisión.

Distribución de agua…} Visto el parecer de la Comisión de Obras, reducido á manifestar que V.E. podía acceder á lo solicitado por D. Mateo de Murga, de que se destine á la Casa N.º 19 Calle de S. Miguel, propia de D. Manuel Lopez, un cuartillo de agua en lugar del medio que anteriormente le había dado, agregándola de la dotación que disfruta la Casa N.º 2 Calle de las Torres; debiendo presentarse los títulos de ambas fincas en el Archivo de esta Villa para poner las correspondientes notas. Y se acordó: Con la Comisión.

Salió el Sr. Carrera.

Alcantarilla bajada de la Virgen del Puerto……} Se dió cuenta del informe de la Comisión de Obras, á consecuencia de la comunicación del Sr. Comisario de Lavaderos relativa á la construcción de la estacada que impida al ganado de la Villa bajar á beber por debajo del Puente, por el perjuicio que ocasiona á la Alcantarilla que pasa por aquel punto; opinando que V.E. puede servirse autorizar el gasto de 2100 reales que presupuestó el arquitecto hasta de rs. vn. recomendando al Sr. Corregidor la mayor economía en su ejecución. Y se acordó: Con la Comisión.

Pastos Dehesa de los Carrascos……} Al mismo se hizo presente una exposición del Sr. D. Basilio Chavarri, que por ocupacion del Sr. Teniente Alcalde Aguilar, habia presidido la subasta de las piedras de la Dehesa de la [illegible], poniendo en conocimiento de S.E. para los efectos que estimare, no haber tenido efecto por falta de licitadores. S.E. quedó enterado y se procede á nueva subasta.

Despedida de un niño del Colegio de S. Ildefonso.

El Sr. Gallardon hizo presente al Excmo. Ayuntamiento, haber expulsado conforme á sus facultades consignadas en el art.º 6º de los Estatutos del Colegio de S. Ildefonso á un Colegial que despues de dos años y medio de permanencia habia dado repetidas pruebas de su completa ignorancia respecto de doctrina cristiana, no sabiendo responder á las mas sencillas preguntas respecto de ella hechas al mismo, y que en su consecuencia habia admitido á otro en su lugar: todo lo que participaba al Excmo. Ayuntamiento, deseoso de obtener su aprobacion. Hechas diferentes observaciones respecto á que si bien los Sres. Comisarios por punto general estaban en el caso de acordar las suspensiones, poniendose en noticia del Sr. Corregidor, para resolver definitivamente, entendiendo en el caso actual del ejercicio del derecho de Patronato por parte del Sr. Comisario en representacion del Excmo. Ayuntamiento, se hallaba facultado dicho Sr. para la admision y despedida de los Colegiales. Se acordó: Queda S.E. enterado, aprobando la conducta observada por el Sr. Gallardon.

Cipriano Mª Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 17. de Julio de 1849.-

Señores.

Marques de Santa Cruz (Alcalde corregidor)
Serrano.
Oraña.
Galiano.
Herreros.
Haro.
Cerviño.

Entraron.

Morato.
Quesada.
Lemona.
Marques de [illegible] (D. Juan)
Conde de Goyeneche.
Aldecoa.
Sanjuanena.
Gallardon.

Se abrió la sesion á las once menos cuarto de la mañana, con la lectura del acta de la anterior y habiendola hallado conforme S.E. fue aprobada.

Entraron los Sres. Morato, Quesada, Lemona y Marq.s de [illegible].

Enajenacion Casa Calle de S. Juan.

Dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Politico en la cual de-volvia el expediente de enajenacion de la Casa Calle de S. Juan, por carecer de la instruccion marcada en las Reales ordenes de 24 de Agosto de 1836 y 5 de Marzo de 1837

SELLO 4º AÑO 1849

á fin de que se le reuniese de los requisitos legales que está prevenido para en su vista resolver lo conveniente. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda.

Licencia de un confinado.

Dió un oficio del Sr. Alcalde Corregidor con el que acompañaba la licencia absoluta expedida al confinado en el presidio de Burgos, Mateo Castellanos, á fin de que se archive en la Secretaria de S.E. Y se acordó: Queda S.E. enterado y Archivese en Secretaria segun está mandado.

Productos de arbolados existentes en poder del Interventor...

Igualmente se oyó un oficio del Sr. Corregidor relativo á que los 10.799 rs. 17 mrs. que obran en poder del Interventor de arbolados, procedentes de la venta de leñas y plantones, se apliquen á la ejecucion de las obras en el riego de agua para el paseo de Atocha, puesto que han de ser destinados á su riego. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Policia Urbana.

Compra de 15 mulas...

Tambien se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Corregidor trascribiendo la del Sr. Gefe Politico, por la cual le autoriza para adquirir las quince mulas que son necesarias para el ramo de limpieza. Y se acordó: Queda S.E. enterado y procedase á la adquisicion de las mulas que se expresan.

Noria titulada del Jardinillo...

Se hizo presente un oficio del Sr. Alcalde Corregidor pidiendo los antecedentes que existan en la Secretaria de S.E. relativos á la noria construida en la posesion titulada del Jardinillo, extramuros de la puerta de Alcala. Y se acordó: Remitanse los antecedentes que haya sobre el particular.

Ejecucion de obras Teatro de la Cruz...

Dió cuenta de un oficio dirigido al Sr. Alcalde Corregidor y por S.E. al Ayuntamiento, del Sr. Chavarri, haciendole presente que mediante continuar el Teatro de la Cruz en el mes actual y Agosto proximo, seria ser el tiempo oportuno para ejecutar las obras que deben hacerse, indicando al mismo tiempo que el tablado armanio se halla en estado de ruina. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Espectáculos públicos.

Efectos de Sisas

Al mismo se vió un oficio del Sr. Juez de 1ª instancia de esta Villa, manifestando que habiendose conformado D. Casimiro Orense, con la mediacion de S.E. se lo participa p.ª su conocimiento y que desde luego puede servirse disponer se entreguen á D. Casimiro los 2.477 r.s vn. 19 mrs. que le estan mandados satisfacer por creditos de efectos de Sisas. S.E. quedó enterado y acordó se libre la cantidad que se expresa.

Entraron los Sres. Olea y Conde de Goyeneche.

Sentencia sobre terrenos de Montorrejo y Palomarejo

Hizo presente un oficio dirigido al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, y por S.E. al Ayuntamiento, del Sr. Comisario de Propios, acompañando copia del fallo que ha recaido en los autos que se siguen en el Juzgado de Monte de Pardo, sobre aguas de terrenos llamados Montorrejo, Carrasquillo y Palomarejo, que D. Clemente Rojo tenia detentados hace mas de 20 años. S.E. quedó enterado con satisfaccion, dandose las gracias por su actividad y celo al Administrador de Propios, é igualmente al Sr. Letrado Consistorial D. Juan Gonzalez Acebedo, por el extraordinario celo que ha desplegado en este y otros asuntos interesantes á los propios de Madrid, obsequiandole con una alhaja de valor de 6.000 r.s vn., encargandose de adquirirla el Sr. D. Pedro Jimenez de Haro; dandose asi mismo una gratificacion de 1000 r.s al Escribano Camacho.

Jubilacion de D. Rafael Amandi

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Politico, comprensiva de la Real orden que le habia sido dirigida por el Sr. Ministro de la Gobernacion del Reyno de haberse dignado S.M. aprobar el acuerdo del Ayuntamiento concediendo 2.665 r.s de jubilacion á D. Rafael Amandi oficial de la Seccion de Contabilidad. S.E. quedó enterado y que se hagan las comunicaciones oportunas.

Cuarto para el pintor del Teatro de la Cruz

Vió un parte del guarda almacen del Teatro de la Cruz, poniendo en conocimiento del Sr. Vice Presidente de la Comision de Espectáculos, que, por disposicion del Sr. Olavarrieta, se habia dispuesto la construccion de un cuarto para el profesor de pintura cuyo coste graduaba en 1000 r.s vn. dandole alguna madera; cuyo expediente remitia el Sr. Corregidor al Ayuntamiento para su deliberacion. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Espectáculos.

SELLO 4º AÑO 1849
40 M.s

Pension á D. Dionisio Guijarro

Igualmente se vió un oficio del Sr. Gefe Politico comprensivo de la resolucion de S.M. de haberse dignado aprobar los 2.555 r.s vn. anuales á D. Dionisio Guijarro Teniente que ha sido de la Ronda Municipal, no como jubilacion sino como pension de gracia en atencion á sus meritos y con arreglo al art.º 81 de la ley de 8 de Enero de 1845 que faculta al Ayuntamiento para proponer tales pensiones. S.E. quedó enterado y se hagan las comunicaciones consiguientes.

Entró el Sr. Aldama.

Presidencia de la funcion de Toros

El Sr. Serrano manifestó que habiendo correspondido al Sr. Ageton, presidir el dia de ayer la funcion de Toros, lo habia verificado por encargo suyo el Sr. D. Vazquez Prieto, y como este servicio le correspondia por turno, entendiendo la nulidad q.e envolvia el desempeño de la Presidencia por parte de otra persona que no fuese la delegada del Sr. Gefe Politico, por conducto del Sr. Corregidor, fundandose en la importancia de esta Presidencia, la que exige se llene en su desempeño con la mayor competencia todos los requisitos que constituyen su validez: mas invitado por el Sr. Sanchez Ocaña, quien conforme con el principio manifestado sin embargo su deseo de que retirase esta mocion dicho Sr. Serrano, en atencion á los graves inconvenientes que pudiera producir no permitir á un Sr. Capitular que espontaneamente se indispusiera, transmitir su encargo á otro compañero: Convino en retirar su mocion.

Entró el Sr. Luzuriaga.

Cambio de Billetes del Banco

El Ayuntamiento quedó enterado por un oficio del Sr. Corregidor haber dispuesto se carguen al ramo de imprevistos los 90 r.s vn. que han tenido de perdida el cambio de Billetes del Banco respectivo al ultimo tercio del mes de Mayo correspondiente al ramo de Limpiezas.

Comision de presupt.os deficit del mismo

Se hizo presente que la Comision de Presupuestos en vista dela comunicacion del Sr. Gefe Politico relativa á que los arbitrios acordados para cubrir el deficit del presupuesto municipal se remitan con arreglo á lo que la ley previene, manifestaba: que fundado S.E. en las razones que tuvo presentes al discutir el presupuesto municipal, propuso que la Hacienda pública no exigiese el 10 p% de Administracion: que se impusiese un arbitrio sobre los Carruages y Caballerias de lujo: que se considerasen como Cantones generales las Calles que atraviesan esta Villa, que indicaba; y el aumento de derechos á su introduccion, en los articulos de consumo que enumeraba, por considerar que estos medios eran mas á proposito; pero como para ello deben instruirse los respectivos expedientes, como se está ejecutando, mediante que el Gobierno de S. M. pide se remitan formulados los proyectos de arbitrios, la Comision entiende que sin se crea faltar á la consideracion y respetos debidos á aquel ni á la sumision dela ley, pudiera S.E. ratificando nuevamente el acuerdo referente á dichos arbitrios, exponer al Gobierno las ligeras indicaciones que deja hechas que sin duda sabrá apreciarlas en lo que valen: acompañando desde luego para la debida instruccion los trabajos dela Comision de arbitrios y copia del expediente dela imposicion sobre Coches y Carruages, sin perjuicio de seguir la deliberacion de este asunto. Y se acordó: Con la Comision, y adicion del Sr. Serrano, reducida á que hechas diferentes alteraciones en los aranceles por los Cuerpos Colegisladores, se llame la atencion sobre la inutilidad de los trabajos presentados por el Ayuntamiento en esta parte, si como es probable se sancionase la ley de aranceles.

Entró el Sr. Gallardon.

Subasta solar Calle del Olmo

Se dió cuenta del informe dela Comision de Hacienda, en el expediente de subasta del Solar No. 10. Calle del Olmo, y del resultado que ofrecen las diligencias dela liquidacion de cargo y reclamaciones del rematante: manifestando de conformidad con el parecer de los Sres. Letrados Consistoriales, que S.E. no puede hacer las declaraciones que este solicita, ni dar aplicacion al producto de materiales procedentes del derribo dela Casa Solar, puesto que sus cargas recaen á los productos, por lo que debe concretarse unicamente al otorgamiento dela Escritura, quedando en deposito

SELLO 4º AÑO 1849
40 Ms

la cantidad del remate y sobrante de materiales, para darles en su dia la debida aplicacion á los interesados acreedores, haciendo Madrid valer sus derechos como acreedor privilegiado. Hechas diferentes observaciones sobre no venir suscrito el dictamen por la mayoria de los Sres. individuos dela Comision, lo que habia provenido de no haber sido esta citada á las Casas Consistoriales, ni á ningun otro edificio propio del Ayuntamiento, se acordó: para evitar perjuicios aprobar el dictamen dela Comision, á calidad de observarse estrictamente en lo sucesivo lo dispuesto en orden al numero de individuos necesarios para constituir dictamenes de Comision, y de que las reuniones de estas se verifiquen precisamente en las Casas Consistoriales ó locales propios dela Corporacion.

Casa de guarda Cañada de los Carabancheles

La Comision de Hacienda, con vista dela Autorizacion del Sr. Gefe Politico para proceder á la construccion de una Casa para los guardas en la Cañada de los Carabancheles, entendia que S.E. podia servirse disponer se proceda á la subasta bajo el tipo de 30,711 reales en que gradua su coste el Arquitecto. Y se acordó: Procedase á la publicacion de la subasta el dia que señale el Sr. Alcalde Corregidor, bajo el pliego de Condiciones que obran en el expediente: anunciandola en el Diario y Boletin oficial.

Venta de un terreno en las Vistillas

Tambien se dió cuenta del parecer dela Comision de Hacienda, reducido á manifestar que S.E. se sirva desestimar la solicitud de D. Antonio Esteban, pidiendo se le venda un terreno inmediato á las Vistillas, por iguales razones que S.E. no estimó acceder á iguales solicitudes de D. Francisco Bravo y D. Felipe Sierra. Y se acordó: Con la Comision.

Gastos de Misas

Visto el dictamen dela Comision de Hacienda, reducido á manifestar con vista dela instancia de D. José Sainz, apoderado dela memoria pia fundada por Dª. María Ydiaquez y Aguirre, que S.E. no está en el caso de mandar expedir al interesado la Certificacion que solicita del tiempo que están pagados los réditos de imposiciones de tasa pertenecientes á las mismas; pues que, en concepto dela Comision no presenta bastante para entregarle el documento que solicita. Y se acordó: Con la Comision.

Pago de atrasos á una maestra

Igualmente se vió el dictámen dela Comision de Hacienda, reducido á proponer á S.E. se sirva mandar satisfacer á Dª. Catalina Fernandez, los 968. reales que se la adeudan por la pension que goza como maestra cesante de esta Villa. Y se acordó: Con la Comision.

Nombramiento de Agrimensor

Así mismo se hizo presente el informe dela Comision de Hacienda, en el que de conformidad con el parecer delos Sres. Comisarios de Propios, propone á S.E. se sirva acceder á la solicitud de D. Pedro Martinez Luna, en la que pide se le nombre agrimensor de esta Villa, respecto que en ello no se gravan los fondos municipales, mediante no gozar sueldo. Y se acordó: Con la Comision.

Sueldo de dos guardas

Tambien se dió cuenta del informe dela Comision de Hacienda, proponiendo que las dos nuevas plazas de guardas con la dotacion de cinco reales, se les iguale á la de 6. como tienen los demas, con cargo al presupuesto correspondiente y previa la superior aprobacion. Y se acordó: Con la Comision.

Carga de farol Casa Calle de Barrio nuevo

Visto el parecer dela Comision de Hacienda, expresando en vista del expediente instruido sobre el particular, que S.E. puede servirse mandar expedir á D. Valentin de Arzdel la Certificacion que ha solicitado de estar libre dela carga de farol la Casa de su propiedad, sita en la Calle de Barrio nuevo Nº 16. Y se acordó: Con la Comision.

Cuenta dela Admon. de Propios de varios ramos

Se dió cuenta del dictámen dela Comision de Hacienda, reducido á manifestar que S.E. puede servirse prestar su aprobacion á la cuenta por el Administrador de Propios, dela recaudacion del barrido delas plazuelas de esta Villa, de la de los

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

de semana y de mercados correspondiente al año próximo pasado, mediante estar igual el cargo con la data de 395.859 reales 25 mrs. Y se acordó: se apruebe esta cuenta segun propone la Comision.

Recaudacion de Propios

Visto un oficio del Sr. Alcalde Corregidor con el que acompañaba para conocimiento de S.E. y efectos que estime el estado dela recaudacion y gastos dela Administracion de Propios de esta Villa, correspondiente al mes de Junio próximo pasado. S.E. quedó enterado y pase á la Seccion de Contabilidad.

Funcion del dia de Ntra. Sra. dela Asuncion

Leyóse un memorial del Rector delas Escuelas pias de S. Fernando de esta Corte, invitando á S.E. á la fiesta solemne á Ntra. Sra. el dia 15 de Agosto próximo y su asistencia como Patrono, no dudando se servirá acordar la continuacion de dicha festividad como en los años anteriores. A mocion del Sr. Arrazu, se acordó el nombramiento de una Comision para que concurra en representacion de S.E. á esta festividad, abonándose la consignacion que está señalada.

Meritorio del 2º negociado de Estadística

Visto el parecer dela Comision del 2º negociado de Estadística, relativo á manifestar que se hallaba inconveniente en que [illegible] la instancia de D. Antonio Trueba, escribiente temporero que ha sido del Distrito de quintas 1837 en que continue de meritorio en dicho negociado, mediante su aptitud y buen comportamiento en el tiempo que ha estado de temporero. Y se acordó: Con la Comision.

Portero dela Comision del 2º negociado de Estadística

Se hizo presente que la Comision del 2º negociado de estadística con vista dela instancia de D. Diego Castrillon, pidiendo se le nombre portero dela misma, manifestaba que cuando se organizó aquella oficina, se la designó un portero con la dotacion de 5 reales diarios, pagados de gastos de escritorio dela Secretaría de S.E.; que habiéndose aumentado los trabajos por la nueva division de Distritos, con sublos que produce la Sociedad de padres de familia, que ocupa el único portero que hay, es assí de necesidad el nombramiento de otro con la misma dotacion; y que el reclamante es acreedor á esta gracia, creo que S.E. acceda á la creacion de dicha plaza. Y se acordó: Á la Comision

Cuenta de la festividad del Corpus

Hizose presente que la Seccion de Contabilidad con vista de la cuenta rendida por el Conserje de Casas Consistoriales de los gastos causados con motivo de la festividad del Corpus en el presente año, manifestaba no ofrecerle reparo en que S.E. se sirva aprobarla y mandar se libren al interesado los 9110 r.s 3 m.s que resultan de alcance á su favor, que con 8000 que tiene recibidos componen 17110 r.s 3 m.s de su total importe. Y se acordó: Se aprueba esta cuenta y líbrese el alcance q. resulta.

Pedido de licencia

Leyose un memorial de D. Pedro Cuadrillero, asistente del Distrito de quinta del Hospital; suplicando á S.E. por las razones que expresa, que tenga á bien concederle licencia por dos meses con el objeto de salir de esta Corte para restablecer su quebrantada salud. Y se acordó: Pase á informe de la Comision. Levantandose la sesion á las once y media de la mañana.

Cipriano M.ª Clemencín

Ayuntamiento Constitucional de 20. de Julio de 1849.

Señores.

Marques de Santa Cruz. (Alcalde Corregidor)
Gironi.
Quesada.
Saez de Caceres.
Rio.
Villarreal.
Blanco.
Orozco.
Marquez.
Navarro.
Maguiano.
Olea.

Entraron.

Monet.
Oraá.
Marques de Barbales.

Se abrió la sesion, á las once menos cuarto de la mañana con la lectura del acta de la anterior y habiendola hallado conforme S.E. fue aprobada.

Entraron los Sres. Monet, y Oraá.

Hora para la celebracion de las sesiones

El Sr. Saez de Caceres manifestó que no pudiendo concurrir á las sesiones á la hora ultimamente señalada muchos de los Sres. Concejales, á que se agregaba la necesidad de asistir á los Juzgados de paz los Sres. Tenientes de Alcalde, convendria continuasen celebrandose dichas sesiones á la hora de la una, anteriormente establecida, encargando á todos los Sres. la puntual asistencia á dicha hora. Puesta á votacion la mocion del Sr. Saez de Caceres, fue aprobada.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Suspension de la sesion con motivo del besamanos

El Sr. Corregidor, hizo presente que con motivo del Besamanos general que ha de verificarse el próximo martes 24 del presente mes, para celebrar los dias de S.M. la Reyna madre, se omitia la sesion ordinaria de dicho dia. S.E. quedó enterado.

Enagenacion de las tierras llamadas del Angel

Diose cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Politico, comprensiva de la Real orden que le habia sido dirigida por el Sr. Ministro de la Gobernacion del Reyno en la cual devolvia el expediente sobre enagenacion de las tierras llamadas del Angel, sitas en el Camino de Alarcon, puesto que segun el informe del Consejo Real, carece de la instruccion que previene la Real orden de 24 de Agosto de 1826 á fin de que llene este extremo, así como los demas que indica y se forme el pliego de condiciones para la subasta. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda.

Reforma de las escuelas gratuitas

Viose un oficio del Sr. Corregidor fecha 16. de este mes, comprensivo del que en la de 13. le habia dirigido el Sr. Gefe Politico, transcribiendo el Real Decreto de 2. del mismo, relativo á la reforma de las escuelas gratuitas que debe verificar dicho Sr. Gefe Politico, como Comisario regio, para lo cual espera se le remitan todos los antecedentes relativos al asunto y se le manifieste lo que acerca del mismo se le ofrezca. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Educacion.

Presupuesto municipal

Asimismo se dió cuenta de un oficio del Sr. Corregidor, transcribiendo otro del Sr. Gefe Politico, comprensivo de la Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, reclamando la propuesta de arbitrios para cubrir el deficit que resulta del presupuesto municipal, puesto que segun el estado comparativo no se expresan las causas de que proceden las diferencias. S.E. quedó enterado mediante haberse resuelto lo conveniente en la sesion anterior.

tencia del Sr. Ortiz y Lopez

El Ayuntamiento quedó enterado por un oficio del Sr. Corregidor de que el Sr. Concejal Ortiz y Lopez tenia que salir con frecuencia de esta Corte con direccion al Real Sitio de S. Lorenzo durante la estacion actual por tener alli su familia y á su esposa enferma.

Empedrado Calle de Alcalá

Se hizo presente un oficio del Sr. Corregidor manifestando que mediante á estarse haciendo la reparacion del empedrado de la Calle de Alcalá, seria conveniente ensanchar las aceras de la misma, y con vista del buen resultado del asfalto de la puerta del Sol, seria una mejora muy notable poner de asfalto dichas aceras, y por si S.E. asi lo estimaba: acompañaba el presupuesto formado por Mitanes, pudiendo destinarse la losa para otras Calles que carecen de nuevas aceras: acompañando al mismo tiempo una proposicion del interesado para hacer extensivo á todo Madrid el asfalto. Y se acordó: Pase con urgencia á informe de la Comn. de Obras.

Certificacion de conducta de un confinado

Igualmente se vió un oficio del Sr. Juez de 1ª instancia del Juzgado de las Vistillas, manifestando que para cumplimentar el exorto que ha recibido del Juzgado de Segovia, acerca de la pena impuesta á Toribio Sanchez, natural de esta Corte, que debe salir á cumplir su condena, esperaba se le remitiese Certificacion de la conducta que ha observado el interesado. Y se acordó: Pase al Sr. Corregidor á los efectos consiguientes.

Ausencia del Sr. Conde de Mora

El Ayuntamiento quedó enterado por un oficio del Sr. Corregidor, de que el Sr. Conde de Mora se ausentaba de esta Corte por mes y medio pª. pasar á la Granja.

Credito de D. Joaquin de Fagoaga

Tambien se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde Corregidor, comprensiva de la que le habia dirigido el Sr. Letrado Consistorial D. Pedro Miguel de Reyes manifestandole que en la junta de la quiebra del Exmo. Sr. D. Joaquin Fagoaga, celebrada en el Tribunal de Comercio, ha sido reconocido y graduado el credito del Ayuntamiento contra la misma por la cantidad de 6210 reales en la clase de hipotecario que corresponde á la Casa plazuela del Angel; siendo el resultado de las gestiones practicadas á nombre de S.E. en virtud de su autorizacion, creyendo haber correspondido á la confianza que se le ha dispensado. S.E. quedó enterado y á mocion del Sr. Comisº. se acordó un voto de gracias por su celo al Sr. Reyes.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Obras en las Casas Consistoriales

Diose cuenta de un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, transcribiendo el que habia dirigido al Sr. Comisario de Casas Consistoriales, para que con arreglo á lo expuesto por el arquitecto, dispusiese la reparacion de las bajadas de los comunes de los pisos superiores al de la habitacion del mozo de estrados con la urgencia que se determinaria; cuyos reparos y otros pormenores que indicaba, graduaba ascenderian á 1100 reales, procurando la mayor economia posible, mediante el estado de los fondos municipales. Y se acordó: Queda S.E. enterado y conforme con lo dispuesto por el Sr. Corregidor.

Entró el Sr. Marques de Barboles.

Tienda reformada Casa Calle Angosta de S. Bernº.

Hizose presente que la Comision de Policia Urbana, despues de haber reconocido la Tienda reformada de la Casa Nº 2 de Calle Angosta de S. Bernardo, y hecho cargo de lo informado por el arquitecto, manifestaba que la falta de reglas sobre construccion producian abusos, expresando sin embargo que lo reducido del terreno estaba bien entendida su distribucion y aseo, y para evitar en adelante otros compromisos, convendria hacer saber al dueño los articulos cuya venta se le permitia y expresaba la Comision, vigilando muy particularmte. los rematadores del Distrito la observancia de estas disposiciones, y que en el caso de haber abuso se mandase cerrar por la Autoridad competente. Y se acordó: Como se propone.

Empresa del alumbrado de gas; impuesto de farol.

Asi mismo se hizo presente que la Comision de Hacienda, hecho cargo de la adicion al contrato del alumbrado de gas, propuesta por el Sr. Corregidor, reducida á que la recaudacion del impuesto de farol sea cargo de la Empresa por el tiempo de su contrato, asi como los atrasos que resultan hasta fin de Mayo, que era el anterior asentista, entregandose por la Seccion de Contabilidad las cuentas de pago en lugar de cada año, manifestaba haber convenido la Comision en proponer á S.E. que sin hacer alteracion alguna en la

Condición 12. delas aprobadas por el Gobierno, se faculta á dicho Sr. Corregidor pª que pueda disponer la entrega de dichas cartas de pago y convenir en el tanto por ciento de cobranza sin exceder del 3. que se ha dado hasta ahora por premio de recaudacion. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comisión.

Pago de farol Casa Calle dela Comadre

También se dió cuenta del dictamen dela Comisión de Hacienda, en el expediente promovido por D. Ygnacio Fernandez, Mateos sobre exencion del impuesto de farol dela Casa Nº 5. Calle dela Comadre, anterior al tiempo en que tomó posesion; opinando la Comisión que S.E. debe acceder ála peticion del interesado, porque vendido el solar en publica subasta en menos cantidad que importaban las cargas no debe exigírsele al comprador otra suma que la en que remató. Y se acordó: Con la Comisión.

Ympuesto de farol del alumbrado

A mocion del Sr. Sanchez Ocaña, sobre la necesidad de promover el pago dela contribucion de farol y sereno, por parte delos dueños delas Casas que de nuevo se construyen sobre solares que en este concepto no han levantado aquella carga se acordó: pasar esta manifestacion dela Comisión de Hacienda, para que en su vista exponga lo que estime conveniente.

Subasta de pastos Cañada de los Carabancheles

Visto el parecer dela Comisión de Hacienda, relativo á proponer á S.E. se sirva prestar su conformidad al arrendamiento de pastos dela Cañada delos Carabancheles bajo el pliego de condiciones que acompañaba, mediante estar conforme con lo acordado por la Autoridad politica al dar su permiso para esta subasta. Tambien exponia la Comision estar conforme con el dictamen de los Sres. Comisarios de propios, de que se entreguen los precios de estos arriendos al administrador delos mismos y que sirva de regla para lo sucesivo, puesto que al acordar S.E. ingresasen en Depositaria los productos de contratos no fué ni pudo ser su intencion comprender en este acuerdo los arrendamientos de pastos, tierras, casas y demas de esta clase; pues que segun el resultado dela discusion de este negocio, se entiende solo la entrega en arcas, delos productos de Romanas, barrido de plazuelas y sillas del Prado, cuyos extremos espera que S.E. se sirva prestar su conformidad por considerarlo arreglado á justicia. Y se acordó: Con la Comisión.

SELLO 4º AÑO 1840 40 Mrs.

Licencia á un oficial dela Secretaría

Se dió cuenta de un memorial de D. Manuel Gomez de Bonilla, oficial dela Secretaria de S.E. haciendo presente padece una afeccion enlos riñones, y habiendosele aumentado en el presente, le han propuesto los facultativos salga de esta Corte á los baños, para lo que suplica á S.E. tenga á bien concederle licencia por un mes, como así se lo promete de su notoria justificacion: Y se acordó: Conceder á este interesado la licencia que solicita.

Alineacion del Cuartel llamado de Amaniel

Igualmente se oyó el dictamen de la Comisión de Obras, reducido á manifestar que hecha cargo del detalle de alineacion especificada por el Arquitecto del Cuartel del Norte en orden ála que debe observarse para las nuevas fachadas del Cuartel de Amaniel, en las cuatro que comprende por las Calles de Guarnicion, S. Vicente, Corredera y Palma alta; y hallando conformes estos trabajos ála señalada para dichas Calles, entiende que S.E. puede servirse prestar su aprobacion y obtenida la del Sr. Gefe Politico, se de conocimiento por el Sr. Corregidor, ála Hacienda militar para la presentacion de planos para las nuevas fachadas. Y se acordó: Con la Comisión.

Abono de pies de sitio

Se hizo presente por la Comisión de Obras, con vista dela reclamacion de D. José García, Montenegro acerca del precio de 12. reales pié dado al sitio que cedió á beneficio público al construir la Casa de su propiedad Calle dela Conchas, siendo así que anteriormente se dió el de 20. á los piés de sitio que se dió al construir la otra mitad de Casa; y hecha cargo tambien la Comisión delo que resulta del expediente y expuesto por los Arquitectos en el asunto, en que parece ser una equivocacion material que padeció el profesor en el concepto de su distinta mensura, y mediante á que no hay una regla fija para el abono de piés de sitio en los diferentes puntos de esta Villa, la Corporacion municipal debe seguir el parecer delos arquitectos interin no se forme la ordenanza de construcciones, sin desatender las reclamaciones fundadas de los propietarios en cuyo caso se encuentra la de Montearroo, que se le deben abonar á razon de 20. rs. pie, precio á que se le pagaron los anteriores. Y se acordó: Con la Comision.

Demolicion de una tapia Casa Ribera de Curtidores

Visto el informe de la Comision de Obras, en el expediente promovido por Dª Juana de Dios Gonzalez, dueña de la Casa Ribera de Curtidores Nº 26 de la manª 90. solicitando se mande demoler la tapia construida delante de su posesion para que quede expedita la fachada; opinando por lo que resulta de los informes acerca de la utilidad de dicha tapia, evitando así cuanto á que daba lugar la rinconada de aquel punto; que la interesada justifique debidamente los derechos de propiedad que le asisten en apoyo de su reclamacion. Y se acordó: Con la Comision.

Alineacion Casa Calle de Bordadores

Hizo presente que la Comision de Obras, con vista del expediente instruido, sobre edificacion de la Casa Nº 8. Calle de Bordadores y de la nueva instancia de la interesada pidiendo se la permita seguir la construccion principiada y arreglada á las alturas de 65 pies con el diseño de fachada que tiene presentado; y hecha cargo tambien de lo expuesto por el arquitecto del departamento y en presencia de las observaciones emitidas en la dimension, habia convenido que vuelva el expediente al propietario á los efectos oportunos, en el concepto de dejarse como alineacion unica conforme la de atras de la Casa Nº 2. y la aprobandose igualmente respecto de la altura, el plano presentado que tiene la de 65. pies. Y se acordó: Con la Comision; levantandose la sesion á las once y media de la mañana.

Cipriano Mª Clemencín
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 27 de Julio de 1849.

Señores.
Marques de Sta Cruz (Alcalde Corregidor)
Serrano.
Quesada.
Vit.
Nocedal.
Haro.
Marquez.
Cabrero.
Arguiano.
Olaso.

Entraron
Sanchez Ocaña.

Se abrió la sesion á la una y media de la tarde, con la lectura del acta de la anterior y habiéndola hallado conforme S.E. fué aprobada.

Entró el Sr. Sanchez Ocaña.

Subasta de pastos Dehesa de los Carabancheles

El Sr. Nocedal, hizo presente haber visto anunciada en el Diario de este dia la subasta de los pastos de la porcion llamada Dehesa de los Carabancheles, correspondiente á los propios de esta Villa, previniéndose en su condicion 6ª que el pago de la cantidad en que se remate dicha Dehesa, se hará al Administrador de propios: en lo que hallaba S.Sª una contradiccion respecto del acuerdo de S.E. referente á que los fondos municipales hayan de entrar directamente en Depositaría, pidiendo constase su indicacion para los efectos que fuesen oportunos.

Hechas varias explicaciones por el Sr. Navarro, respecto de las rentas de la naturaleza á que corresponde la de la cuestion, no podia menos de anunciarse por el Administrador si habian de ser efectivas. (Salió el Sr. Ocaña.) Insistiendo en su rectificacion el Sr. Nocedal, se dió por terminado este incidente.

Fuente en el puente de Toledo

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Politico, de 21 de este mes prestando su aprobacion al acuerdo del Ayuntamiento de 6. del actual para ejecutar la obra de la fuente del puente de Toledo, en reemplazo de la que hoy existe, bajo el presupuesto de 23000. rs. que consta del expediente que devuelve, instruido sobre el asunto. S.E. quedó entendido y proceder á la subasta.

Licencias de Casas

Se hicieron presentes dos comunicaciones del Sr. Gefe Politico, fechas 21. y 22. del actual, por las cuales prestaba su aprobacion á los acuerdos de S.E. de 10. y 13. del mismo concediendo licencias para la edificacion de una Casa en la Calle de las Huertas Nº 63: Otra en la del Rosario Nº 17: Otra en la de la Luna Nº [illegible] Otra en las afueras de la puerta de Bilbao: Otra en la plazuela del Angel Nº 1 con vuelta á la Calle de Carretas y de la Cruz: Otra en la de los Reyes Nº 1º con vuelta á la plazuela de Afligidos, devolviendo á los efectos consiguientes los expedientes de su referencia y planos de las mencionadas Calles. S.E. quedó entendido y procédase á la expedicion de las licencias.

Trozo de alcantarilla plazuela de Ysabel 2ª.

Vióse un oficio del Sr. Gefe Político, por el cual autoriza al Ayuntamiento para invertir 3000 rs. en la reparacion de un trozo de alcantarilla de la que pasa por la plazuela de Ysabel 2ª devolviendo el expediente para los efectos consiguientes. S.E. quedó entendido y hágase las comunicaciones oportunas.

Licencia á un maestro de escuela

Así mismo se dió cuenta de un oficio del Sr. Corregidor, transcribiendo para conocimiento de S.E. el que había dirigido en 20 de este mes al Sr. Teniente Alcalde del Distrito del Congreso, de haber concedido licencia por quince dias al maestro de los Barrios de Cortes y Cervantes, para pasar á tomar los baños de Trillo; quedando encargado de la escuela el pasante de la misma, lo que noticiaba á S.E. para su conocimiento. El Ayuntamiento quedó entendido.

Muerte de una mula.

Igualmente se vió un oficio del Interventor del ramo de Arbolados, haciendo presente al Sr. Corregidor, la muerte de la mula llamada Broja, por efecto de una enfermedad segun la Certificacion que acompañaba del profesor Veterinario. S.E. quedó entendido y pase á la Comision de Policía Urbana.

Licencia á un empleado del Archivo

El Ayuntamiento quedó entendido por un oficio del Sr. Corregidor de haber concedido á D. Juan Antonio Rubio, empleado en el Archivo de Contaduría pública, mes y medio de licencia para pasar al pueblo de Chinchon á asuntos de familia.

Ausencia del Sr. Aldama

Diose cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde Corregidor, poniendo en conocimiento de S.E. para los efectos que estime, que el Sr. Regidor Aldama, se ausentaba de esta Corte por unos dias, con su familia. S.E. quedó entendido.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

Licencia á un empleado de la Seccion de quintas

Vióse un oficio de D. Luis Cortelado, empleado en la Seccion de quintas, haciendo presente á S.E. que la licencia que tuvo á bien concederle en 15 de junio anterior, no había hecho uso de ella por efecto de sus dolencias, hasta el dia 21 del actual que salió á tomar baños. Y se acordó: Queda S.E. entendido y conforme.

Sobre el no haber aumento de agua potable

Hízose presente una comunicacion del Sr. Gefe Político, manifestando que al informar S.E. en 11 de Mayo último sobre la cantidad de agua potable que posee esta Villa, le expuso no resultar ninguna sobrante de que disponer; y como en 22 del actual haya acordado la enajenacion de medio cuartillo de agua en favor del Sr. D. Andres Arango suspendía prestar su aprobacion hasta que el Ayuntamiento le indique si desde aquella época ha habido aumento del caudal de agua. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras. Observando este entendido la indicacion del Sr. Serrano llamando la atencion del Ayuntamiento sobre la contradiccion de haberse accedido á la venta de agua, habiéndose manifestado no resultaba sobrante.

Plazuela Calle del Sordo Palacio del Congreso

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Político, comprensiva de la Real orden que le había dirigido el Sr. Ministro de la Gobernacion, referente á la que había recibido del de Comercio y Obras públicas, por la cual entendida S.M. de la comunicacion que acompañaba de la Comision para la obra del nuevo Palacio del Congreso, se había dignado resolver se llevase á efecto las mejoras proyectadas por la Calle del Sordo, á fin de que S.E. se sirva deliberar acerca de ello con la brevedad é interés que tan importante asunto merece. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras, donde se hallan los antecedentes.

Licencias de confinados

Viéronse dos oficios del Sr. Comandante é Ynspector del Presidio del Canal de Castilla, con los que acompañaba las licencias absolutas expedidas por el Sr. Gefe Político de la Ciudad de Valladolid á los confinados, Antonio Perez Leal, y

S. Veloriano Plaza, vecinos de esta Corte, de lo que se disponía para establecer en ella su residencia. S.E. quedó enterado y archívense en Secretaría como está mandado.

Solicitud de aparejador de Obras.

Así mismo se hizo presente un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, en el que acompañaba para conocimiento de S.E. y efectos que estimara, una instancia de D. Juan María Lucha, Arquitecto de la Academia de S. Fernando y aparejador que ha sido de la obra últimamente hecha en el monumento del Dos de Mayo, pidiendo se le nombre para igual cargo en todas las de esta Villa. Y se acordó: Pase á informe de la Comisión de Obras.

Subasta pastos Dehesa de los Barrancos.

Enterado el Ayuntamiento por una manifestación del Sr. Teniente Alcalde Correa, no haber tenido efecto la subasta de pastos de la Dehesa de los Barrancos, por falta de licitadores, Acordó: Sáquense nuevamente á subasta y publíquese también en el Boletín oficial.

Devolución de derechos de aguardiente.

Hízose presente que la Comisión de Arbitrios municipales entendida de la Real orden comunicada por el Exmo. Sr. Gefe Político, en 17 de Mayo último relativa á haberse dignado S.M. mandar se satisfaga á los almacenistas de aguardiente la diferencia de derechos entre ambas tarifas hasta completar la cantidad de 19195 reales manifestaba que en su concepto se halla S.E. en el caso de cumplir lo mandado por S.M. en los términos que previene la Real orden de 15 de Marzo, devolviendo á los interesados los derechos conforme al aforo ejecutado de la existencia en sus almacenes. Y se acordó: Con la Comisión.

Licencia á un escribiente de esta Sección de quintas.

Diose cuenta del dictamen de la Comisión del 2º negociado de Estadística, reducido á manifestar que S.E. puede servirse conceder á D. Pedro Cuadrillero, escribiente de quintas del Distrito del Hospital, dos meses de licencia para salir de esta Corte con el fin de restablecer su salud, mediante que su hermano D. Rafael, reune las cualidades que se requieren para sustituirle en dicho cargo. Y se acordó: Con la Comisión.

Cuentas de Cárceles.

Así mismo se hizo presente que la Sección de Contabilidad, previo examen de las cuentas rendidas por el Mayordomo de las Cárceles, correspondientes á los

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

meses de Abril y Mayo de este año informaba no ofrecerse reparo en su aprobación y que los 3339 reales 21 mrs. que resultan de alcance á su favor se le datan en las cuentas sucesivas de Junio, con lo que está conforme el Sr. Contador, A moción del Sr. Serrano se acordó: pase á informe de la Comisión de Hacienda.

Estado de Caudales de la Depositaría.

Visto el estado de entrada y salida de caudales en la Depositaría de esta Villa en los seis meses del corriente año hasta fin de Junio, resultando haber ingresado 7974.479 reales 23½ mrs. y salido 7968.336 reales 27⅞ mrs. quedan de existencia 6.142 reales 29⅝ mrs. S.E. quedó enterado y pasó al Sr. Corregidor.

Licencias de Casas.

Se hicieron presentes cuatro informes de la Comisión de Obras en igual número de expedientes, reducidos á proponer á S.E. que puede servirse autorizar la construcción de nueva planta solicitada por D. Facundo Angulo, de la Casa Nº 6 sita en la Calle de S. Onofre, propia de D. José Sicart; que puede conceder su permiso á D. Juan González López, para edificar la Casa Calle del Reloj Nº 2 con vuelta á la travesía del mismo nombre: á D. Celestino Redondo para construir la del Nº 13 sita en la Calle de los Estudios de S. Isidro; y á Dª Manuela de la Riva, para edificar también de nueva planta la fachada de la Casa de su propiedad Calle de la Esperanza Nº 12, á calidad de observar estos interesados las alineaciones, alturas y demas reglas prescriptas por el arquitecto, en la ejecución de las obras, expidiéndoles el oportuno documento previa la aprobación del Exmo. Sr. Gefe Político. Y se acordó: Con la Comisión.

Casa Nº 2 Calle de Bordadores.

También se hizo presente que la Comisión de Obras, en vista del expediente promovido por Dª Jacinta Pérez de Velasco, dueña de la Casa Nº 2 Calle de Bordadores, y acuerdos de S.E. de 3 y 20 del actual autorizando por el 1º la construcción de entresuelo, y aprobando por el 2º el punto de alineación de la nueva fachada, manifestando se había procedido por el Arquitecto del Cuartel á detallar el orden que deberá seguirse en la ejecución de la obra: y la Comisión después de haber examinado el negocio, expresa no hallar reparo en que previa la superior aprobación del Excmo. Sr. Gefe Político, se sirva V.E. prestar su conformidad y mandar expedir la oportuna Certificación de licencia. Y se acordó: Conforme V.E. con la Comisión.

Enberjado del taller de Coches de Barcelona....

La Comisión de Obras en vista de la instancia de la Sociedad del taller de Coches de Barcelona, solicitando permiso para sustituir un enberjado á la alineación que sirva de cerramiento, interín se procede al derribo de la Casa Nº 12 que ocupa el centro de la fachada de dho. Taller: y hecha cargo también de lo expuesto por el Arquitecto de que colocando en la línea establecida dho. enberjado, quedarán para uso público $3557\frac{88}{88}$ pies, que á 3. reales importan 10673. reales, y que en lugar de esto costa en la citada línea para no dejar de verificarlo, la Comisión entiende está arreglado el detalle de alineación que se marca en el plano y opina que V.E. puede servirse prestar su conformidad según expone el profesor, á calidad de prevenir al Director del establecimiento que, cuando V.E. crea conveniente se coloque dha. verja en la alineación marcada, no podrá obstruirlo y deberá construir la fachada á la línea que corresponde. Y se acordó: Conforme V.E. con la Comisión.

Licencia de Casas....

Así mismo se hizo presente que la Comisión de Obras en vista de los expedientes promovidos por D. Francisco de S. Millan y D. José Rizola, informando no ofrecerse reparo en que V.E. se sirva conceder al primero su permiso para levantar un tercer piso en la Casa Calle de Jardines Nº 36. á calidad de observar en la ejecución de la obra las reglas y demás disposiciones que el Arquitecto marca en su informe; y al 2º permiso para levantar un tercer piso y sotabanco en la Casa Nº 12 Calle de Calatrava con vuelta á la del Mediodía Nº 9. con la precisa condición de no exceder de 58 pies de altura, incluso el sotabanco, y de observar las demás reglas propuestas por el Arquitecto, de lo que se les libre la competente Certificación. Y se acordó: Conforme V.E. con lo que propone la Comisión.

Abono de pies de sitio....

Vióse el dictamen de la Comisión de Obras, reducido á manifestar en vista del

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

expediente instruido á instancia de D. Mariano Rafael Hernandez, no ofrecerse reparo en que V.E. se sirva mandar librar al interesado 7080 reales 12 mrs. importe de $2360\frac{22}{36}$ pies que han quedado á beneficio público con motivo de la alineación dada á la fachada de la Casa Nº 30. sita en la Cava Baja, que á precio de 3. reales pie importan la referida suma. Y se acordó: Con la Comisión.

Agua para el ex Convento de S. Francisco....

Hízose presente que la Comisión de Obras á virtud de la comunicación del Excmo. Sr. Gefe Político, referente á la del Sr. Capitan Genl. por virtud de la reclamación del Sr. Director Subinspector de Ingenieros, sobre que se provea al ex Convento de S. Francisco de los reales de agua que hace tiempo no disfruta, para las obras del Hospital militar; y vista también el informe del Sr. [illegible] de todo á las concesiones de agua en concepto de gracia, como lo había sido los de dicho convento, y con vista también de las explicaciones dadas en el seno de la Comisión por el Sr. Comisario de Fontanería, había convenido en manifestar á V.E. que el agua concedida por gracia á los Conventos había sido reducida desde la supresión, puesto que faltó el objeto, utilizándose en las atenciones públicas: habiéndose aumentado la dotación de la fuente de la Calle del Rosario inmediata á dho. Convento, con el fin de atender á las obras del Hospital: ha quedado por consecuencia cubierta la necesidad del momento que es lo único que puede hacerse. Y se acordó: Con la Comisión.

Reparación del puente del Abanico....

Vióse el parecer de la Comisión de Obras, con vista del expediente instruido á virtud de comunicación del Sr. Teniente Alcalde del Distrito de Palacio, reducido á manifestar que atendida la urgente necesidad de ejecutar en el puente [illegible] nombrado por el del Abanico sobre el Río Manzanares, la obra que detalla el Arquitecto en su informe de 7 de Junio anterior, calculando su coste en unos 3000 reales, no halla reparo la Comisión en que V.E. se sirva autorizar con su aprobacion el mencionado gasto. Y se acordó: Conforme con la Comision.

Rescision de contratos de jornales y tahonas

Diose cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, fha. 17. de este mes, manifestando que conforme á lo que ofreció á S.E. le remitia el expediente de la rescision de los contratos de jornales, tahonas y carros, en el que se encuentra la liquidacion formada por la Seccion de Contabilidad, de lo que se adeudaba al contratista de aquellos ramos. Y se acordó: Quede sobre la mesa: terminandose la sesion á las dos y cuarto de la tarde.

Cipriano Mª. Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 31. de Julio de 1842.

Señores.
Sanchez Ocaña.
Pizarro.
Caceres.
Moreda.
Rio.
Villarreal.
Galiano.
Mora.
Marquez.

Entraron.
Serrano.

Se abrió la sesion á las dos menos cuarto de la tarde, con la lectura del acta de la anterior y habiendola hallado conforme S.E. fue aprobada.

Entró el Sr. Serrano.

Pension de D. Jeronimo Fernandez

Diose cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Político, transcribiendo la Real orden que le habia sido dirigida por el Sr. Ministro de la Gobernacion, por la cual enterada S.M. del expediente promovido por D. Jeronimo Fernandez, sobre que la pension que disfruta por esta Villa, se entienda como concedida el 17. de Julio de 1822, se habia servido disponer que el Ayuntamiento con arreglo al articulo 81 de la ley de 3. de Febrero de 1823 manifieste lo que juzgue oportuno sobre dicha pension, y á cuanto asciende, conociendo el caracter que actualmente tiene. Y se acordó: Pase con los antecedentes á informe de la Comision de Gobierno interior.

Dimision del cargo de Concejal. Sr. Soledad

Vióse un oficio del Sr. Alcalde Corregidor, transcribiendo el que le habia dirigido el Sr. Gefe Político, noticiandole haber admitido la dimision que, fundado en el parrafo

SELLO 4º AÑO 1842 40 Mˢ

segundo del artº. 23. de la ley de Ayuntamientos, hizo del cargo de Concejal el que lo era de esta Villa D. José Mª. Soledad; lo que dho. Sr. Corregidor ponia en conocimiento de la Corporacion para los efectos que hubiera lugar. S.E. quedó enterado.

Reparacion de alcantarillas

Asi mismo se hizo presente un oficio del Sr. Corregidor, transcribiendo otro del Sr. Intendente de Rentas, relativo á que se proceda á componer las cajas de las alcantarillas de aguas inmundas, cuyo coste gradua el arquitecto en 850 rs., sobre lo cual espera que S.E. resuelva lo conveniente. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras.

Ausencia de los Sres. Llorente y Manso

El Ayuntamiento quedó enterado por un oficio del Sr. Corregidor, de q. durante la ausencia de los Sres. Llorente y Manso, habia nombrado para sustituirles en la Comision de Arbitrios municipales á los Sres. Marquez y Blasco; para Comisario del Matadero durante la ausencia del Sr. Alos, al Sr. Requena; y para sustituir aquel en la Junta de Beneficencia, al Sr. Alcalde Galiano.

Sobre percibo de arbitrios municipales de la Tesoreria de Rentas

Se hizo presente un oficio del Gefe de la Seccion de Contabilidad, manifestando que los derechos de puertas que deben percibirse de la Tesoreria de Rentas en los cuatro plazos señalados en cada mes, se expide por el Sr. Intendente un libramiento de 300000 rs. vn. á buena cuenta, sin perjuicio de la liquidacion en fin de este, en el cual se exige al Depositario de esta Villa el recibo por el total de la cantidad; siendo así que regularmente se satisfacen en cantidades parciales, dando un abonaré por el resto: y como esta practica puede producir algun conflicto, esperaba que S.E. se sirviese tomar en consideracion sus observaciones para la resolucion que estimase. Y se acordó: Pase con urgencia á informe de la Comision de Hacienda.

Licencia de un confinado

Igualmente se oió un oficio del Sr. Comandante del presidio del Canal de Castilla, acompañando la licencia absoluta expedida por el Sr. Gefe Politico de Valladolid, á favor del confinado Pedro Sanz Gonzalez Jordá natural de esta Corte, para la cual se le ha dado pasaporte, mediante haber cumplido su condena. S.E. quedó enterado y archivese en Secretaria segun está resuelto.

Local para una escuela

Tambien se dió cuenta de un oficio dirigido al Sr. Teniente Alcalde del Distrito de Correos, por la maestra de los barrios de la Abada y Puerta del Sol, haciendo presente que la Casa que ocupa la escuela se halla ruinosa. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Educacion.

Regreso del Sr. Sindico

El Ayuntamiento quedó enterado por un oficio del Sr. Corregidor, de haber regresado á esta Corte el Sr. D. Candido Alejandro Palacio, y de consiguiente volvió á encargarse del desempeño del cargo de Sindico.

Maquina de truenos del Teatro de la Cruz

Habiendo manifestado el Sr. Galiano, se estaba echando abajo la maquina de Truenos del Teatro del Drama, sobre lo que llamaba la atencion de S.E. por el perjuicio que de ello pudiera resultar. Se acordó: Pase esta indicacion á informe de la Comision de Espectaculos públicos.

Guarda Soto de Salvadina

Visto un oficio del Sr. Corregidor, poniendo en conocimiento de S.E. haber aprobado la disposicion adoptada por el Sr. Comisario de propios, de haber encargado el cuidado del Soto de Salvadina á Pascual Vazquez; con 6 rs. diarios durante la enfermedad del actual guarda; esperando que S.E. se servirá prestar su aprobacion. Y se acordó: Conforme S.E.

Sobre que se hagan cubos en las fuentes y traslacion de la de la Villa

Diose cuenta del parecer de la Comision de Obras, de estar conforme con la idea propuesta por el Arquitecto del ramo de fontaneria, de que desaparezcan de los alrededores de las fuentes públicas el gran numero de cubos que hoy existe, construyendo depositos de fabrica que contengan el agua que se recoje durante las horas de la noche, con lo que no necesitarán los aguadores mas que dos cubos; hallando tambien conforme la Comision, la traslacion de la fuente de la Villa á la Calle

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

de la Escalinata, cuyo coste graduaba el profesor en 33000 rs. vn., y las cuevas de deposito en 12692 rs. vn., y sin embargo de la penuria de los fondos publicos emprenderse como ensayo del pensamiento, y con el objeto de que desaparezca dha. fuente de la plazuela de la Villa, subastandose ambas obras en publica licitacion. Y se acordó: Con la Comision y adicion del Sr. Jimenez de Haro, de que se subordine esta obra al estado de los fondos municipales.

Aprovechamto. de aguas del ramal fuente de S. Luis

Hizose presente que la Comision de Obras, con vista de la comunicacion del Arquitecto del ramo de fontaneria, relativa á que para aprovechar las aguas potables que vienen del ramal de S. Luis, al pilon de la fuente de este nombre y aumentar la dotacion de la Casa de Villa, con el objeto de que no carezca el arbolado y limpieza á cuyo uso estan destinadas, deberia hacerse una cañeria de 260 pies que costará unos 2000 rs. opinaba la Comision que S.E. podia servirse autorizar este gasto. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Numeracion de una Casa

Con vista de una instancia de D. Tomas de Arce suplicando á S.E. se sirva mandar expedirle certificacion de la numeracion de la Casa de su propiedad sita en la Calle de los Infantes Nº 13 antiguo, por tener que acreditar este extremo. Se acordó: Expidase la certificacion que se solicita.

[illegible] de un toldo

Leyose un memorial de D. Mariano Garcia Ruiz, Rector de la Iglesia de S. Cayetano, suplicando á S.E. tenga á bien facilitarle como en los años anteriores un toldo para colocarlo encima de la puerta de dha. Iglesia, la vispera y dia de la festividad del Santo, á fin de evitar la incomodidad del Sol á los fieles que concurran al expresado templo. Y se acordó: Se concede por esta vez.

Lápida Casa Rivera de Curtidores

Igualmente se vió un memorial de D.ª Juana Gonzalez, en el que en cumplimiento del acordado por S.E. en el expediente promovido por la misma, sobre quedarse la lápida construida delante de su Casa N.º 9. sita en la Rivera de Curtidores, acompañando los títulos en que funda los derechos de su reclamacion, á fin de que S.E. pueda deliberar en el asunto con el acierto que apetece. Y se acordó: Pase á la Comision de Obras, previo informe del Arquitecto del Cuartel.

Arriendo de nieve y hielo

Se hizo presente que la Comision de Arbitrios municipales, en vista de la comunicacion del Sr. Intendente, y copia del convenio celebrado con la Compañía de abastos de la nieve y hielo, para el arriendo de los derechos en los años de 1849 y 50. manifestaba que si bien no ha precedido subasta, se ha asegurado el pago de derechos; y segun las condiciones debe percibir esta Villa 33,570 reales, siendo mas ventajoso este contrato que el verificado anteriormente en favor de Carrada, mediante la garantía que ofrece el Cuerpo de Botilleros; pasándose copia del contrato á la Comision, para los efectos que puedan convenir. Y se acordó: Con la Comision.

Cuentas del Administrador del Pósito

Se dió cuenta de un oficio del Administrador del Pósito, manifestando que en debido cumplimiento del acuerdo de S.E. de 10 del actual, sobre presentacion de cuentas, acompañaba las dos únicas que obraban en su poder, una de la entrega de harinas al Contratista D. Mateo Ortiz y la otra de la extraccion de escombros que existian en el Pósito: que ya tenia presentadas otras dos, una de la medida del trigo y harina, importante 2191 reales, y otra de las sacas compradas de orden del Sr. Corregidor, para habilitacion de las harinas á la Sociedad la Card., importante 2359 reales, las cuales deben obrar en las dependencias de S.E. Y se acordó: Pase á informe de la Seccion de Contabilidad, y hecho, á la Comision de Hacienda, con remision de los antecedentes.

Aumento del presupuesto de Alcantarillas

La Comision de Obras, en vista de lo expuesto por el Arquitecto de Alcantarillas, sobre aumentar 6000 r.s á los 28000 señalados, por no alcanzar esta suma mediante haberse aumentado los conductos y ser frecuentes las reparaciones y con presencia tambien de lo informado por la Seccion de Contabilidad y explicaciones dadas por el Sr. Comisario en apoyo de lo expuesto por el profesor, manifestaba que hecha cargo del estado de fondos, habia convenido en proponer á S.E. que para el objeto expresado puede servirse aumentar solo 2000 reales. Y se acordó: Conforme S.E. con lo que propone la Comision.

Licencia al Conserje de Casas Consistoriales

Vióse un memorial de D. Paulino Muñoz, Conserje de Casas Consistoriales, suplicando á S.E. tenga á bien concederle un mes de licencia para pasar á la Villa de Yepes á el arreglo de varios asuntos de familia, supliendole en el entretanto el portero mayor mas antiguo D. José German Sanchez: cuya instancia apoyaba el Sr. Comisario por considerarla justa, opinando que S.E. podia servirse conceder al interesado la gracia que solicitaba. Y se acordó: se concede la licencia que se solicita: levantándose la sesion á las dos y cuarto.

Cipriano M.ª Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 3. de Agosto de 1849.

Señores.

Marques de Santa Cruz.
(Alcalde Corregidor)
Soriano.
Quesada.
Carreras.
Villarreal.
Galiano.
Herrera.
Perez.

Entraron

Alsayola.
Merelo.

Se abrió la sesion, á la una y media de la tarde, con la lectura del acta de la anterior, y habiéndola hallado conforme S.E. fué aprobada.

Sobre consumo [illegible]

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Político, comprensiva de la Real orden que le habia sido dirigida por el Sr. Ministro de la Gobernacion del Reyno, referente á la comunicada por el de Hacienda, de que entendido

Navarro.
Anguiano.
Ocaña.
Marquez.
Conde de Goyeneche.
Marques de [illegible].
Ortiz y Lopez.
Cardenas.

S. M. dela reclamacion del Ayuntamiento sobre recursos para hacer preparativos en el caso de que el Cólera invada esta Capital se habia dignado resolver que por el Tesoro se remitiria en calidad de anticipo al Ayuntamiento para estos gastos y que se haga constar la cantidad que pueda necesitarse para los primeros preparativos y q. se comunique orden al Ministerio de Hacienda, para que se libren 200000. reales para acudir alas primeras atenciones. Se acordó: Pase ala Junta Municipal de Sanidad.

Pago de un dote ......} Visto un oficio del Sr. Gefe Politico acompañando una instancia de Dª [illegible] Rubio sobre pago de un dote, para que S. E. informe con urgencia. Se acordó: Pase á informe dela Comision de Beneficencia, previo el dela Seccion de Contabilidad.

Ausencia del Sr. Alc.e} El Ayuntamiento quedó enterado por un oficio del Sr. Corregidor, de que durante la ausencia del Sr. Alc.e y suspension del Sr. Carrasca, habia nombrado á los Sres. Navarro y Ortiz, individuos dela Comision de Educacion y Beneficencia.

Fallecimiento de un municipal y nombramiento de otro ......} Vieronse dos oficios del Sr. Alcalde Corregidor, el uno noticiando á S. E. el fallecimiento de Bartolomé Jolin, individuo dela Ronda Municipal; y por el otro dandole conocimiento de haber nombrado para tal vacante á Felipe Diaz. El Ayuntamiento quedó enterado.

Entraron los Sres. Mayol, Morato, Navarro, Anguiano, y Ocaña.

Compra de mulas ......} Se dió cuenta de dos comunicaciones del Sr. Corregidor, noticiando á S. E. en la una la compra de 19. mulas con destino al ramo de limpiezas, cuya cuenta acompaña: y participandole por la otra la venta de dos yeguas inservibles para el ramo de arbolado. S. E. quedó enterado.

Id. de una mula y tres caballos ......} Tambien se dió cuenta de un oficio del Sr. Corregidor, y cuenta que acompaña, hecha de un cambio una mula y tres caballos capones que del ramo de arbolado han pasado al servicio de limpieza. S. E. quedó enterado.

Subasta de suministro de las camas de los Cuarteles} Leida una exposicion del Sr. Teniente Alcalde Morato, que por delegacion del Sr. Corregidor, habia presidido la subasta señalada para el dia 1º de este mes del suministro de camas para la tropa de ambos Cuarteles, poniendo en conocimiento de S. E. que principiado el acto con la lectura delas Condiciones, se pidió por uno de los licitadores explicaciones acerca dela Condicion 12. referente al alumbrado. Alo que manifestó S. Sª que su mision estaba reducida á que se celebrase la subasta segun se fijaron en los articulos de dichas condiciones, no estando facultado para hacer ninguna variacion; siendo el resultado no haberse hecho ninguna postura en el termino señalado para verificar el acto. Se acordó: Vuelva ala Comision, para que en vista delo que manifiesta el Sr. Presidente del remate, reforme el pliego de condiciones para el nuevo.

SELLO 4º AÑO 1849 40 MS.

Plantilla de empleados de Puertas ......} Hizose presente una exposicion dela Comision de Arbitrios municipales de puertas con la plantilla de empleados, conforme alo acordado por S. E. en 5 de Junio ultimo, en lo que cree haber llenado su cometido con la economia, buen desempeño delas funciones dela intervencion y la justicia en la colocacion de personas, dotaciones y categorias; salvo algunas modificaciones en orden ála capacidad delos empleados para el mejor servicio, proponiendo para la plaza de Gefe Inspector del ramo á D. José Duran de Briones, oficial dela Contaduria de S. E. respecto tiene dadas pruebas de su inteligencia en el desempeño delos ramos que se le han confiado, quedando suprimidas las plazas de Visitador y Teniente, y en consideracion á los servicios prestados por D. Tito Garrido en el tiempo que ha desempeñado la Visita, le cree acreedor por su edad á que se le conceda su jubilacion; y al Teniente D. Fulgencio Arrieta, entiende la Comision que se le continue con el sueldo de 9000 reales y álas ordenes del Gefe dela dependencia hasta que vaque alguna Intervencion correspondiente á su categoria: que si S. E. estima conformarse con lo que propone la Comision, tenga ábien declarar á su Vice Presidente, facultado para remover los empleados de una á otra Intervencion, siempre que el

57

mejor servicio lo exijan, acompañando al mismo tiempo la escala de ascensos para lo sucesivo á fin de que sirva de estímulo á los empleados y premio de sus servicios; indicando por último que este arreglo debe principiar el 1.º del actual, comunicándose á quien corresponda, y remitiendo nota al Sr. Intendente, de los personales y destinos para que sean conocidos estos sujetos. Y se acordó: Se aprueba segun propone la Comision.

Entró el Sr. Marquez.

Licencia á un empleado

Dióse cuenta del dictamen de la Comision de arbitrios municipales, reducido á manifestar que S.E. puede servirse conceder á D. Pedro Mendizabal, Interventor de la puerta de Atocha, los dos meses de licencia que solicita para tomar baños minerales, en cuyo caso la Comision dispondrá lo conveniente al desempeño de su plaza, y en cuanto al pago de sueldos devengados, S.E. resolverá lo que estime. Y se acordó: Con la Comision, y en cuanto al abono de ausencias, pase al Sr. Corregidor, para que pueda tener efecto si así lo estima.

Idl. á un maestro de escuela

Con vista de un memorial del maestro de la escuela gratuita de los barrios de la Abada y Puerta del Sol se acordó conceder un mes de licencia que solicitaba para salir de esta Corte con el objeto de restablecer su salud, mediante deja encargada la escuela á maestro de su confianza.

Oficio de gracias del Sr. Peyro

Asimismo se dió cuenta de un oficio del Sr. Letrado Consistorial D. Pedro Miguel de Peyro, manifestando lo satisfactoria que le habia sido la comunicacion de S.E. noticiándole haberle acordado un voto de gracias por el celo que habia desplegado en el pleito con el Sr. [illegible], expresando que S.E. puede estar persuadido de que su citado acuerdo es la recompensa mas halagüeña, puesto que sus trabajos habian merecido el aprecio de la Corporacion Municipal. S.E. quedó enterado.

Gastos de la fiesta del Dos de Mayo

Visto el dictamen de la Comision de Gobierno interior á la proposicion firmada por varios Sres. Concejales, pidiendo que los gastos de la festividad del

SELLO 4.º AÑO 1849 40 MS.

Dos de Mayo se limiten solo á aquellos que tengan referencia á la festividad religiosa, manifestando hallarse muy conforme la citada proposicion y opinando que S.E. podria servirse aprobarla: Y se acordó: Con la Comision.

Pension de una víctima del Dos de Mayo

Igualmente se dió cuenta del informe de la Comision de Gobierno interior á la solicitud de D.ª Aniceta Borrello, solicitando la pension de dos reales diarios que disfrutó su padre, Manuel, como víctima del Dos de Mayo de 1808; manifestando que por Real orden de 27 de Julio de 1819 se mandó no dar curso á solicitudes de esta clase, razon por que entiende la Comision no debe tenerse la de esta interesada. Y se acordó: Con la Comision.

Entraron los Sres. Conde de Goyeneche,
Marq.s de Cerbelon, y Ortiz y Lopez.

Patronato de Justo Walter

Se dió cuenta del parecer de la Comision de Gobierno interior á la comunicacion del Sr. Gefe Político de 30 de Mayo último, en contestacion á la que S.E. le dirigió pidiéndole los antecedentes relativos á la memoria de Justo Walter, con motivo de lo expuesto por el Administrador del Patronato; expresando que mediante hallarse este asunto sometido á la decision del Gobierno, á ella debe estarse en concepto de la Comision, la cual lo eleva al superior conocimiento de S.E. para la deliberacion que estime. Y se acordó: Con la Comision.

Pago del arbitrio de la Romana

Dióse cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr. Alcalde Corregidor trasladando el oficio que en primero del actual le habia dirigido el Contratista del arbitrio de la Romana, haciéndole presente que habria entregado en la Depositaría de S.E. los 90.650 rs. del semestre anticipado, como lo hizo en el año anterior, sino fuera por que acababa de recaer una resolucion de los Tribunales acerca de la exaccion de aquel arbitrio, que tiende á destruir las bases del contrato: que está sosteniendo diferentes pleitos en los juzgados civiles sobre inteligencia de sus artículos: y últimamente se ha suscitado un nuevo litigio que ataca el todo del contrato: pues se disputa al Ayuntamiento la facultad de establecer el arbitrio de la Romana del modo que lo ha hecho, y aun se le culpa como arbitrario por hacer uso de sus derechos, acompañándole copia de la sentencia definitiva del Consejo Provincial: poco favorable a las disposiciones del Cuerpo Municipal: de la que los demandados han apelado al Consejo Real. razon porque habia suspendido el pago del primer semestre que hoy consigna con la protesta de reclamar la indemnizacion de perjuicios que se le sigan, si la Corporacion Municipal fuese vencida en juicio: lo cual conviene tenga conocimiento del estado de este negocio: y dicho Sr. Contador en su vista lo sometia a V.E. para la conveniente determinacion. Y se acordó: Pase a informe de la Comision de Hacienda.

Obra de la oficina del Culto y Clero

Hizo presente que la Comision de Gobierno interior, con vista de lo expuesto por el arquitecto, de no ser suficientes los 2000 r.s consignados para atender a la obra que debia ejecutarse en la oficina de la Contribucion del Culto y Clero, mediante la incapacidad de una de sus piezas, atendiendo que su coste ascenderia a 5222 reales: que con la ejecucion de un estante para los expedientes y colocar los paquetes de papel, subiria a 6922; y la Comision, hecha cargo de todo, considera indispensable proveer a la seguridad del edificio, pero atendida la situacion de los fondos debe excluirse todo gasto que no sea preciso, y por lo tanto propone que V.E. se sirva aprobar el aumento de los citados 5222 reales desestimando los 1700 de mera comodidad y ornato. Y se acordó: Con la Comision.

Puente de S. Pedro

Se dió cuenta del informe de la Comision de Obras, a virtud de la comunicacion del Excmo. Sr. Gefe Politico, de 26 de Mayo ultimo y exposicion que acompañaba elevada a S.M. por la Archicofradia Sacramental de S. Pedro y S. Andres pidiendo que el Ayuntamiento invierta la cantidad consignada en el presupuesto municipal de 1847 en la construccion del puente que conduce al Santuario de S. Pedro y con presencia tambien de los antecedentes del negocio, manifestaba

SELLO 4º AÑO 1848 40 M.s

que en su informe de 6 de Marzo de 1848 está consignada su opinion respecto a la construccion del citado puente, y entiende que por via de lo que pide el Sr. Gefe Politico, debe hacerse una sencilla relacion de lo que de aquel resulta, por comprenderse en él las razones por que en concepto de la Comision no puede el Ayuntamiento costear esta obra y con que no podrán menos de producir en el ánimo de la Autoridad Politica el convencimiento en que el Ayuntamiento se halla de no deber costear la mencionada obra. Y se acordó: Con la Comision, teniendo en cuenta además que la propiedad del puente no es de Madrid sino de la Sacramental.

Traslacion de agua

Asimismo se dió cuenta del dictamen de la Comision de Obras, con vista del expediente promovido por D. Gaspar Jimenez, solicitando que el medio cuartillo de agua que disfruta a censo la Casa de su propiedad en la Calle del Meson de Paredes N.º 59, se traslade a la que disfruta la de la Abada N.º 11, y la Comision, hecha cargo tambien de lo expuesto por la Seccion de Contabilidad, Archivo y Arquitecto del ramo, opina que V.E. puede servirse acceder a la peticion del interesado, siendo de su cuenta todos los gastos y poniendose en los titulos de ambas fincas las correspondientes notas. Y se acordó: Con la Comision.

Aparejador de las obras de la Cuesta de la Vega

Diose cuenta del parecer de la Comision de Obras, reducido a expresar que hecha cargo de la instancia de D. José Ariño, y de lo expuesto por el Sr. Comisario de las Obras de la Cuesta de la Vega, no hallaba reparo en que V.E. accediendo a la peticion del interesado le nombre aparejador facultativo de las referidas obras. Y se acordó: Con la Comision.

Plano de la Calle Ang.ta de S. Bernardo

Igualmente se dió cuenta del informe de la Comision de Obras, reducido a manifes tar que no habiendo devuelto el Arquitecto, Ayuzo, el plano de la Calle Angosta de S. Bernardo, que se le remitió para la tira de cuerdas solicitada por D. Francisco del Rio, para la Casa N.º 2 de, y habiendo sido inutiles las diligencias practicadas para encontrarlo y reclamandole el Sr. Gefe Politico para resolver el expediente de Rio, cree la Comision para evitar perjuicios que el arquitecto del Cuartel levantara el plano de la expresada Calle con señalamiento de los edificios y alineacion de la misma, y al ponerlo en el superior conocimiento de S.E. entiendo pueda servirse mandar se dirija al Sr. Gefe Politico, segun tiene pedido para dar curso al expediente de que queda hecho merito. Y se acordó: Con la Comision.

Salió el Sr. Carrasco.

Alineacion del Cuartel llamado de Guardias

Dióse un oficio del Sr. Corregidor, fecha 2. del actual, con que en vista del que en 30. del mes anterior le dirigió el Sr. Director Subinspector de este Distrito, recomendando el despacho del expediente de alineacion de las fachadas del Cuartel de Guardias, para dar principio á las obras; esperando dicho Sr. Corregidor que S.E. se sirva remitirle con la mayor urgencia la alineacion de las fachadas del referido Cuartel. Y se acordó: Contestar que se halla instruido el expediente y pasado á la aprobacion del Excmo. Sr. Gefe Politico.

Extincion de langosta

Dióse cuenta de una comunicacion dirigida al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor y por S.E. al Ayuntamiento, del Director de Arbolados, con el expediente que se le habia pasado por la Comision de Hacienda, sobre extincion de langosta, para que informara; espresando que versando el expediente sobre una junta nombrada por el Sr. Gefe Politico, para la extincion del insecto, que cumplió su cometido á satisfaccion de aquella Autoridad, y que siendo otro de los extremos el anticipo de 2000 r.s ignora si es el informe que se le pide acerca de alguno de dichos extremos ó de los resultados de las operaciones practicadas que ya están juzgados, no es facil producir informe; pues que solo la junta nombrada y la Autoridad politica tienen los medios de la averiguacion de los trabajos hechos. Y se acordó:

SELLO 4.º AÑO 1849 40 M.s

Pase á la Comision de Hacienda, para que en su vista manifieste lo que se le ofrezca y parezca.

Uso de un Toldo

Dióse un memorial de D. Ruperto Gomez, Capellan de la Virgen de la Soledad, sita en la Calle de la Paloma, solicitando se le conceda la gracia de un toldo para colocar á la entrada de la Capilla con el fin de evitar la grande incomodidad del sol á la mucha gente que tiene necesidad de permanecer en el portico á la hora de la funcion, por lo pequeño del templo; cuya gracia espera le sea otorgada como en los años anteriores. Y se acordó: Se concede por esta vez: levantandose la sesion á las dos y media de la tarde.

Cipriano M.ª Clemencin
Sro.

Ayuntamiento Constitucional de 7. de Agosto de 1849.

Señores.

Marques de Santa Cruz (Alcalde Corregidor)
Santiago.
Ocaña.
Caceres.
Rio.
Villarreal.
Palacio.
Masonero.
Escanero.
Hoyo.
Marquez.
Magallanes.
Conde de Goyeneche.

Entraron.

Carrasco.

Se abrió la sesion, á la una y media de la tarde, con la lectura del acta de la anterior y habiendola hallado conforme S.E. fue aprobada.

Plazuela Calle del Sordo

Dióse cuenta de una comunicacion de la Comision de Obras del Palacio del Congreso de Sres. Diputados, recordando la de 12 de Junio ultimo sobre la realizacion de la plazuela proyectada en la Calle del Sordo, como uno de los puntos resueltos por el Ayuntamiento al aprobar en 1846 la alineacion de las fachadas de dicho Palacio; y prometiendose la Comision que la proxima legislatura se inaugure en aquel, espera que S.E. dispondra tenga efecto el proyecto. Y se acordó: Pase con los antecedentes á informe de la Comision de Obras.

Alineacion Quartel llamado de Aranda

Viose un oficio del Sr. Gefe Politico fecha 2 de este mes manifestando prestar su aprobacion al acuerdo de S.E. de 2 del mes anterior relativo á la alineacion que deben guardar las nuevas fachadas del Quartel llamado de Aranda, á cuyo fin devuelve el expediente y planos de su referencia. S.E. quedó enterado y dar conocimiento al Exmo. Sr. Alcalde Corregidor á los fines oportunos.

Valla de tablas Casa nº 26 Calle del Principe

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Corregidor manifestando haber suspendido en usar licencia á D. Miguel Aguirrezabala, para colocar valla de tablas en la obra proyectada de la Casa nº 26 Calle del Principe, por virtud de la licencia que el Ayuntamiento le habia concedido, con el objeto de que enterado S.E. nuevamente del asunto y teniendo presente el acuerdo respecto de la manzana en que está situada dha. Casa, resuelva lo que le parezca: de lo que enterado el Ayuntamiento y de una instancia del interesado, acordó: Pase á informe de la Comn. de Obras.

Contribucion Teatro de la Cruz

Con vista de una papeleta presentada al Sr. Corregidor, y remitida por S.E. al Ayuntamiento, del recaudador de la Contribucion de inmuebles, reclamando el pago de 2069 rs. vn. por el tercer trimestre de este año, correspondiente al Teatro de la Cruz, se acordó: quedar S.E. enterado y satisfagase su importe por el Administrador de Propios.

Extincion de Langosta

Asimismo se dió cuenta de una Real orden comunicada por el Ministerio de instruccion y obras publicas, relativa á haberse servido mandar S.M. se excite el celo de V.E. á fin de que coopere á los esfuerzos que está haciendo el Gefe Politico de esta Provincia para alejar de ella la plaga de la Langosta, haciendo entrar en cultivo los sotos de su propiedad con provecho de los fondos municipales. Y se acordó: Pase con urgencia á informe de la Comision de Hacienda.

Obras Colegio de S. Ildefonso

Igualmente se vió un oficio del Mayordomo del Colegio de S. Ildefonso haciendo presente al Sr. Corregidor, que los insectos propios de la estacion inquietan el dormir de los niños, sin que hayan servido las medidas adoptadas para evitarlo, quedando unicamente el del blanqueo, que el arquitecto, con el maestro y demas operarios presupuestaba su coste en mil reales, que con el pintado de puertas, ventanas y numeracion de Camas, subiria á 500 reales mas; sobre cuyo extremo manifestaba el Sr. Rector ser de absoluta necesidad la obra indicada para que los niños no sean molestados en las horas de descanso. Y habiendo manifestado el Sr. Corregidor haber visto por sí mismo la absoluta necesidad de ejecutar las reparaciones que se expresan, se acordó: Conforme S.E. en su ejecucion.

SELLO 4º AÑO 1849 40 MRS.

Expediente contra D. Jayme Lois

Hízose presente que los Sres. Letrados Consistoriales, con vista del expediente y autorizacion del Sr. Gefe Politico, para que el Ayuntamiento pueda usar de su derecho ante los Tribunales de Justicia en queja contra D. Jayme Lois, por las injurias contra la Corporacion en un articulo publicado en el periodico el Clamor publico, manifestaban no poderse entablar accion contra Lois á nombre de la Corporacion, por no ver injuria que pueda ser materia de procedimiento; pues el articulista se limita á la tardanza que observa en resolver acerca de una proposicion que califica de ventajosa; y presume que consiste en su concepto que tendrán interés en que no se lleve á efecto los comisionados que de la decision de aquella deben resultar; dando por sentado al final la buena reputacion de que gozan los individuos de la municipalidad, lo que desvanece cualquier injuria que pudiera contener dicho articulo. Y se acordó: Conforme S.E. con los Sres. Letrados.

Proyecto sobre reformas en el barrio del Barquillo

Viose un memorial de D. Mariano Marcoartu, exponiendo que en 1846 y 47 proyectó D. Mariano Bordonave notables reformas en el Barrio del Barquillo y la construccion de un nuevo barrio en las afueras de la puerta de Recoletos y Santa Barbara, para lo que solicitó del Ayuntamiento la oportuna licencia de la alineacion que deberá guardar en las calles, y debiendo el interesado hacer constar en el Tribunal de Comercio este extremo suplica á S.E. se sirva mandarle expedir la oportuna Certificacion que acredite ser cierta la presentación que hizo dho. [illegible]. Y se acordó: [illegible] de lo que contiene y fuera de ella.

Función á la Natividad de Ntra. Sra. el día 8 de Setbre.

Leyose un memorial de la esclavitud de Ntra. Sra. de la Almudena, Patrona de esta Corte, establecida en la Yglesia parroquial de su advocación, haciendo presente tiene resuelto obsequiar á Ntra. Sra. con una solemne Octava que comenzará el día de su Natividad 8 del próximo Setiembre y espera que S.E. se sirva costear la función del citado día y concurrir á dha. fiesta como en los años anteriores, facilitándole igualmente un toldo para colocarlo en el pórtico de dha. Yglesia para evitar los rigores del sol. Y se acordó: Conforme S.E. con que se verifique la función como en los años anteriores, facilitándose el toldo según tiene resuelto anteriormente.

Entró el Sr. [illegible].

Enagenación del edificio Cuartel de Corte

Se leyó presente una exposición de la Comisión de Beneficencia, manifestando que votada por el Ayuntamiento, con asistencia de mayores Contribuyentes, la enagenación del edificio Cuartel de Corte, por virtud de R.l Orden había procedido en su consecuencia que el arquitecto hiciese la valuación y formase el pliego de condiciones para la subasta, cuyos trabajos hallaba conformes y presentaba á la deliberación de S.E. á fin de que se sirviese prestar su aprobación para proceder á la subasta y reintegrarse á Madrid de las cantidades suplidas en las obras para [illegible] la Cárcel de Villa. Y se acordó: Conforme S.E. remitiéndose á su tiempo el expediente á la aprobación del Excmo. Sr. Gefe Político.

Propietarios de Casas Plaza de la Constitución

Diose cuenta de un memorial de varios propietarios de Casas en la Plaza de la Constitución, suplicando por las razones que exponen, que en consideración á ellas, se sirva S.E. resolver definitivamente tenga efecto la indemnización por el mayor coste de construcción según el cálculo emitido por los arquitectos nombrados por ambas partes, designando los medios de su pago en la proporción que permitan los fondos municipales, pues de no, se verán precisados

SELLO 4.º AÑO 1849

á acudir á los Tribunales. Y se acordó: Pase á las Comisiones de Hacienda y Obras, donde se hallan los antecedentes, para que informen.

Traslación de una escuela

Oyóse el dictamen de la Comisión de Educación, reducido á manifestar que S.E. puede servirse acordar la traslación de la escuela de niñas de los barrios de la Abada, Puerta del Sol, y Postigo, á un local á propósito mediante hallarse ruinosa la Casa que hoy ocupa, facultando al Sr. Teniente Alcalde del Distrito para que disponga se lleve á efecto la traslación. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comisión.

Nombram.to de Vocales de las Comisiones

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Corregidor, noticiando á S.E. p.a los efectos oportunos, que en uso de las facultades que la ley le concede, ha nombrado individuo de la Comisión de Pol.a Urbana al Sr. Jiménez de Haro; de la de presupuestos, al Sr. Conde de Goyeneche; de la de Arbitrios municipales al Sr. Villarreal y de la de Obras al Sr. Marquez, durante la ausencia del Sr. Conde de Cumbres Altas. El Ayuntam.to quedó enterado: levantándose la sesión á las dos y cuarto de la tarde.

Cipriano M.a Clemencín

Ayuntamiento Constitucional de 14 de Agosto de 1849.

Señores

Corregidor.
Arriaga.
Oronoz.
Cáceres.
Villarreal.
Galiano.
Navarro.
Alcázar.
Pérez.
Marquez.
Blaser.
Conde de Goyeneche.

Se abrió la sesión á las dos menos cuarto, con la lectura del acta de la anterior y habiéndola hallado conforme S.E. fue aprobada.

Licencias de Obras

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Gefe Político, por la cual prestaba su aprobación al acuerdo del Ayuntamiento de 27 del mes anterior sobre concesión de licencias para edificación de Casas en las Calles de Bordadores

Entraron los Sres.
Miquiáno.
Marqués de [illegible]
Moreno.
[illegible]
Presidente.

Nº 8. del Pelayo, num.º 26 y 10. de S. Onofre. Nº 4. de la Esperanza. Nº 12: y de la [illegible] de S. Pedro. Nº 12. devolviendo los expedientes y planos respectivos. S. E. quedó enterado y pasados á la expedicion de licencias.

Escribientes para las listas electorales.

Dióse un oficio del Sr. Corregidor, poniendo en conocimiento de S.E. que para los trabajos de listas electorales para la próxima eleccion de Sres. Concejales, había nombrado 12. escribientes que consideraba necesarios, el uno con 12. reales y los otros con 11. reales, cuyos nombres constaban al margen. S. E. quedó enterado.

Pago de uniforme al portero del Corregimiento y vestuario á los Lacayos.

Asi mismo se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Corregidor, relativa á que S.E. se sirviera aprobar el gasto del nuevo uniforme que debe darse al portero del Corregimiento, y tambien el vestuario para el Cochero y Lacayo de la berlina y á los dos mayorales y delantero del ramo de limpieza &. S. E. quedó enterado y conforme con el pago que se expresa.

Pedido de un toldo.

Igualmente se vió otro oficio del mismo Sr. Corregidor, noticiando á S.E. el pedido que le había hecho la Sacramental de S. Lorenzo de un toldo para el dia de la misma 10 del actual. S. E. quedó enterado y conforme en haberse facilitado el toldo que se pidió.

Entró el Sr. Miquiáno.

Recaudacion de Propios.

Tambien se dió cuenta de otro oficio del Sr. Corregidor, con el que acompañaba para conocimiento de S.E. el estado de la recaudacion y gastos de propios hecha por el Administrador de los mismos en el mes de Julio anterior. S. E. quedó enterado y pasa á la Seccion de Contabilidad.

Mudanza de una escuela.

Hízose presente un oficio del Sr. Corregidor, comprensivo del que le había dirigido el Sr. Teniente Alcalde del Distrito de la Inclusa, de haber mudado la escuela de niñas de los barrios de Comadre y Caravaca, al cuarto principal de la Casa Nº 1. Calle de Lavapiés, en precio de 9. reales diarios, por reunir las cualidades de ventilacion y demás que se requiere, y cuya disposicion ha dado conforme mediante la estrechez del cuarto que antes ocupaba.

SELLO 4º AÑO 1849 40 MRS.

Y se acordó: Conforme S. E. con la traslacion que se expresa.

Traslacion de la fuente del Ave María.

Dióse un oficio del Sr. Corregidor, con el que acompañaba para la resolucion que S.E. considere conveniente una instancia de D. Aniceto de Mora sobre traslacion de la fuente llamada del Ave María. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras.

Capilla de una Noria.

Hízose presente un oficio del Sr. Corregidor, poniendo en conocimiento de S.E. que á virtud del parte dado por el Director de Arbolados, del hundimiento del tejado de la Capilla de la Noria inmediata al Campo Santo de la puerta de Fuencarral; y con vista tambien de lo informado por el Arquitecto, graduando el coste de su reparacion en 450 reales, esperaba que con la urgencia posible se sirviera S.E. prestar la aprobacion conveniente. Y se acordó: Conforme S.E. en la aprobacion de este gasto.

Licencia de un Confinado.

Igualmente se vió un oficio del Sr. Corregidor, con el que acompañaba la licencia absoluta del confinado Juan Perez Rodriguez, que le había dirigido el Sr. Comandante del Presidio de Burgos. Y se acordó: Archívese en Secretaría como está mandado.

Subasta de rotura Cañada de los Carabancheles.

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Comisario de Propios, haciendo presente á S.E. que estando suspendida la subasta de la [illegible] de rotura de la Cañada de los Carabancheles hasta el mes de Setiembre próximo entrante, es llegado el caso de que se disponga lo conveniente á que tenga efecto la subasta. Y se acordó: Pase á la Comision de Hacienda, á fin de que disponga lo conveniente á su publicacion, teniendo presente el orden que ha tenido la rotura.

Precio de los panes del dia.

El Ayuntamiento quedó enterado por un oficio del Sr. Comisario de después de haber arrendado la parte de la pared del Sur á D. José Ariste, de esta ciudad bajo las condiciones que acompañaba, por tiempo de dos años á contar desde 1.º de este mes, en precio de cuatro mil reales.

Contribucion de 600 y 180. millones

Tambien se dió cuenta de una comunicacion de la Administracion de Contribuciones directas, relativa al abono de las cantidades que tenian satisfechas á buena cuenta en la extraordinaria de 600. millones D. Leocadio Esteban Yagüe y D. Valentin Piñas, puesto que no se hizo rebaja al tiempo oportuno. Y se acordó: Pase á informe de la Seccion del tercer negociado de Estadistica.

Pago de haberes á una maestra de escuela

Se hizo presente un oficio del Sr. Teniente Alcalde del Distrito del Congreso con el que acompañaba una instancia de D.ª Petra Fernandez Rubio, reclamando el pago de lo que se la resta por el tiempo que estuvo desempeñando la escuela de niñas de los barrios de Cortes y Cervantes, por fallecimiento de la maestra: expresando dicho Sr. Teniente Alcalde, que en efecto la recomendada se hizo cargo de la escuela en 23 de Diciembre último, hasta 26. de Marzo de este año en que tomó posesion la maestra nombrada por S.E. y espera tenga á bien dar sus ordenes para el abono del sueldo que con justicia reclama. Y se acordó: Pase á informe de la Seccion de Contabilidad, teniendo presente las observaciones del Sr. Comisario, relativas á deberse abonar á la interesada los haberes correspondientes al tiempo que desempeñó el cargo de maestra.

Fuente de las ocho Caños

Hizo presente una comunicacion del Sr. Corregidor, poniendo en conocimiento de S.E. que en vista de un parte del Celador, sobre la falta de agua que observaba en la fuente de las ocho Caños, pidió informe al Arquitecto del ramo, quien propone la construccion de un nuevo ramal, conduciendo las aguas necesarias; haciendo tambien una linea de minas hasta donde convenga para sostenerlas por cañeria; siendo conveniente dar principio á las obras para conducir las aguas á esta Villa; pudiendo señalarse para ellas cuatro ó cinco mil reales mensuales, para que por el medio ordinario segun en los demas viajes de agua pueda lucirse que esta sea ventajosa como cualquiera de los otros. Y se acordó:

SELLO 4.º AÑO 1849 40 M.s

Pase á informe de la Comision de Obras.

Participacion á S.E.

Con vista de un oficio del Sr. Juez de 1.ª instancia D. Pedro Aurioles, relativo á que S.E. se sirva señalar dia y hora para hacerle saber la providencia dictada por el juzgado de Alcalá de Henares, segun el exhorto que habia recibido por virtud de la apelacion hecha por D. Manuel de Rojas, con motivo del pleito seguido sobre aquellos terrenos en [illegible] Madrid. Y se acordó: Se señala el Viernes 17. del actual á las dos de la tarde, noticiandose al Sr. Juez.

Cañerias para las aguas del Pósito

Diose cuenta de un oficio del Arquitecto del ramo de Fontaneria, haciendo presente al Sr. Comisario del ramo, que á virtud de su orden habia reconocido la Cañeria que conduce las aguas al Pósito y Almacen general. La cual se halla en mal estado particularmente el trozo interior del edificio, que debe construirse de nuevo con caños de plomo; cuyo coste calcula ascenderá á unos 2000. reales; cuyo oficio remitia dicho Sr. Comisario al Ayuntamiento para la resolucion que estimase. Y se acordó: Se aprueba, y tengase presente para lo sucesivo la indicacion del Sr. Sanchez Ocaña, sobre que las cañerias se construyan de Zinc en lugar de plomo, en obsequio de la salubridad pública.

Sueldos de empleados de Fontaneria

Tambien se dió cuenta de un oficio del Sr. Comisario del ramo de Fontaneria, relativo á la conveniencia de arreglar los sueldos de los empleados de dicho ramo, respecto no guardan proporcion con los destinos que respectivamente desempeñan. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras.

Reparacion rejas de sumideros

Igualmente se vió un oficio dirigido al Sr. Comisario del ramo de Fontaneria y por S.S.ª al Ayuntamiento, del Arquitecto del ramo, haciendole presente previo reconocimiento, las reparaciones que deben hacerse en varias rejas sumideros á las alcantarillas: cuyo coste calcula podrá ascender á la cantidad de 1930 reales. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de obras.

Vacantes en la Seccion de Contabilidad

Asi mismo se oyó un oficio de la Seccion de Contabilidad haciendo presente que por la jubilacion de D. Rafael Amado, fallecimiento del escribiente D. Eladio Gonzalez y salida del oficial 3º D. José Dueñas de Briones, á las Intervenciones de puertas, resultaban vacantes tres plazas que sería conveniente proveer, para desempeño de los trabajos de dicha dependencia. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Gobierno interior.

Sobre volver á admitir un niño en el Colegio de S. Ildefonso

Con vista de un memorial de Dª Josefa Alava, haciendo presente que su hijo Juan, habia sido despedido por el Sr. Comisario del Colegio de S. Ildefonso, á pretexto de su poca aplicacion, y fundado en las razones que exponia, esperaba se le volviese á admitir, se acordó: Pase á informe de la Comision de Benefic.ª y Enseñ.ª

Obra fuente del puente de Toledo

Diose cuenta de una exposicion del Sr. Teniente Alcalde Quesada, que por delegacion del Sr. Corregidor, habia presidido la subasta para la obra de la fuente que ha de colocarse delante del Parador del puente de Toledo con sujecion al pliego de Condiciones aprobadas, poniendo en conocimiento de S.E. haber tenido efecto en favor de José Maciel y precio de 16,900 reales, y considerando la beneficencia á los fondos municipales, entendia que S.E. podia servirse prestar su conformidad. Y se acordó: Se aprueba esta subasta.

Casa de guarda Cañada de los Carabancheles

Asi mismo se dió cuenta de una exposicion del Sr. Teniente Alcalde Blazquez Prieto, que por delegacion del Sr. Corregidor, habia presidido la subasta para la construccion de una Casilla con destino á los guardas de la Cañada de los Carabancheles, noticiando á S.E. haber tenido efecto en favor de D. Ventura Arenzo y precio de 30,660 reales, bajo el pliego de Condiciones aprobado al efecto, que entendia que S.E. podia servirse aprobar, puesto que no llegaba á la cantidad presupuestada. Y se acordó: Saquese á nueva subasta.

Reparacion del viaje de aguas gordas de Alcubilla

Visto el dictamen de la Comision de Policia Urbana, reducido á manifestar su conformidad con la comunicacion del Sr. Corregidor, no ofreciendola reparo en que S.E. se sirva facultar al mismo, para invertir en la reparacion del viaje de aguas gordas de Alcubilla los 10,799 reales 17 céntimos procedentes de las leñas de arbolado, cuya cantidad existe en poder del Interventor del ramo. Y se acordó: Con la Comision.

Muerte de una mula de Arbolado

Leyóse el informe de la Comision de Policia Urbana, á la exposicion del Interventor de Arbolado; y con vista tambien de la Certificacion del profesor Veterinario en órden á la muerte de la mula que expresa; opinando la Comision que S.E. puede servirse acordar se dé conocimiento á la Seccion de Contabilidad, para que le conste á los fines oportunos, omitiendo el reemplazo de aquella en consideracion á lo avanzado de la estacion, que ya hace innecesarias varias de las Caballerias que fue preciso comprar para llenar las atenciones del servicio en la época del Verano. Y se acordó: Con la Comision.

Bebederos del Matadero

Se dió cuenta del informe de la Comision de Policia Urbana, manifestando que hecha cargo de lo expuesto por el Sr. Comisario de la Casa Matadero, podia S.E. servirse prestar su conformidad al gasto de 1900 reales que el arquitecto propone para la construccion de 9 bebederos, mediante ser uno de aquellos reparos cuya ejecucion no puede demorarse sin conocido perjuicio y aun exposicion á desgracias. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Entraron los Sres. Marques de Barbales, Morato, Rio y Quesada.

Disposiciones de las escuelas gratuitas

Hízose presente que la Comision de Instruccion en vista de la comunicacion del Sr. Corregidor, de 16 de Julio anterior, con inclusion de la del Sr. Gefe Politico de 13 transcribiendo el Real Decreto de 8 del mismo relativo al arreglo y régimen de las escuelas gratuitas; encargando se le remitan las noticias, antecedentes y papeles que existan en el Corregimiento y Secretaria de la Corporacion, lo que recomienda dicho Sr. Corregidor, asi como tambien el que S.E.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

le manifieste cuanto se le ofrezca para ponerlo hacer á aquella superioridad; y la Comision despues de haberse ocupado del asunto para el mejor desempeño de su cometido y hecho cargo de lo que se previene en la ley de Ayuntamientos acerca de los montes y demas antecedentes que tuvo á la vista, estimó oportuno pasar el expediente á su individuo el Sr. Navarro á fin de que examinandolo produjese su parecer, como lo ha verificado en los términos que aparecen del informe adjunto q.e visto y discutido por la Comision y hallandolo conforme lo acepta como suyo propio y lo eleva al superior conocimiento de S.E. para su conformidad ó resolucion que estime. Enterado el Ayuntamiento de la citada manifestacion, asi como del informe del Sr. Navarro á que se refiere y hallando fundadas las observaciones en q.e apoya su parecer, se acordó: Conforme S.E. con la Comision, de la que recabar p.r que se sirva extender la exposicion que propone.

Enfermeria de la Carcel de Corte

Asi mismo se dió cuenta de un oficio del Sr. Corregidor, transcribiendo el que le habia dirigido D. José Fernandez Cambra, medico de las Carceles de esta Corte haciendole presente el deplorable estado de las piezas destinadas á enfermeria de Corte, por lo que es indispensable un blanqueo y reparar otras faltas: q.e no existe ninguna vendaje, ni tela para hacerlos y atender de la curacion de algunos presos que ni aun tienen Camisa: que el Cirujano, por su edad y achaques no puede atender al cumplimiento de sus obligaciones, con otras prevenciones que indicaba; y el Sr. Corregidor, considerando que los estremos de que hace referencia el facultativo son de la resolucion del Ayuntamiento, se lo noticiaba para los efectos que estimase. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Beneficencia.

Concesion de jubilaciones

La Comision de Gobierno interior, á quien S.E. pasó á informe la proposicion de varios Sres. Capitulares, relativa á que mediante la penuria de los fondos se suprimen desde 1.º de Enero de este año las jubilaciones y cesantias de los empleados que entran á servir, quedando solo vigente el reglamento para las ya concedidas; manifestaba despues de haberse ocupado del asunto con el detenimiento que de suyo exigé, y meditado los fundamentos en que se apoya el reglamento aprobado por S.M. á saber: la necesidad de sujetar á reglas fijas las concesiones de esta especie que, no puede menos de hacer cuando se presenta cada caso á la justificacion de S.E. en armonia con los principios consignados en la ley orgánica, encuentra conciliadas todas las exigencias; dejando en vigor el citado reglamento cuya oportunidad no es disputable en concepto de la Comision, pues concilia los principios de moralidad con los de economia, cuyo parecer somete á la deliberacion de S.E. Y se acordó: Conforme con la Comision. Levantandose la sesion á las diez y media.

Cipriano M.ª Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 17 de Agosto de 1842.

Señores.

Marques de Santa Cruz.
Alcalde Corregidor.
Carranza.
Sanz de Viniegra.
Palacio.
Galiano.
Alcocer.
Moreno.
Haro.
Marquez.
Arguelles.
Sierra.
Conde de Goyeneche.

Entraron

Iruegas.
Osuna.
Rio.

Se abrió la sesion á la una y media, con la lectura del acta de la anterior y habiendola hallado conforme S.E. fué aprobada.

Compañia de Impresores y Libreros

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Politico, con la que acompañaba una exposicion documentada que la Compañia de Impresores y Libreros del Reyno dirije á S.M. solicitando Real autorizacion conforme á la ley de 23 de Enero del año proximo pasado á fin de que S.E. se sirva informarle cuanto estime lo que se le ofrezca y parezca, teniendo presente los articulos 13 y 14 del Reglamento de 17 de Febrero de dicho año. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda.

Alcantarilla puente de [illegible]

Dióse un oficio del Sr. Corregidor manifestando ser de todo punto urgente la ejecucion de la obra de la Alcantarilla llamada del [illegible] que descarga fuera de la puerta de Atocha, por los miasmas que exhala en perjuicio de la salud publica, cuyo gasto está presupuestado en 6.260 reales, esperando que S.E. se sirva prestar su aprobacion y proceder á la referida obra por medio de licitacion publica, bajo las condiciones apuntadas. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras.

Entró el Sr. Quesada.

Ausencia del Sr. Villarreal. — El Ayuntamiento quedó enterado por un oficio del Sr. Corregidor, de que el Sr. Villarreal se ausentaba de esta Corte por un mes con direccion á la Provincia de Segovia.

Obras Casa Matadero. — Asi mismo se dió cuenta de un oficio dirigido al Sr. Corregidor, y por S.E. al Ayuntamiento del Sr. Comisario de la Casa Matadero, haciendole presente que para llevar á efecto la conduccion de carnes en carros, á los puestos de espendicion, era preciso ejecutar las diferentes obras que expresaba para dar entrada á aquellos, cuyo coste calculaba el arquitecto en 3800 reales. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras.

Licencias de Confinados. — Diéronse tres oficios, uno del Comandante del Presidio de Burgos, otro del de el Canal de Castilla; y otro del Sr. Gefe Politico de esta Provincia, acompañando las respectivas licencias absolutas expedidas á los confinados en dichos presidios Francisco Lopez Suarez, Joaquin Nicolas Diaz y Antonio Gomez Garcia, mediante ser naturales de esta Villa y dirigirse á la misma. S.E. quedó enterado y archivense en Secretaría segun está mandado.

Efectos para una escuela. — Tambien se dió cuenta de un oficio del maestro de la escuela gratuita de niños de los barrios reunidos de Cruz, Principe, Lobo y Carmen, haciendo presente al Sr. Teniente Alcalde que el Sr. Gefe Politico, en la visita practicada, le habia prevenido se proveyese de los carteles de Hurtado, de las secciones de entrada y salida de la escuela y tabla grande de multiplicar, cuyo coste ascendia á 180 reales. Y se acordó: Pase á la Comision de Educacion.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

Obsequio al Sr. Síndico Pego. — Se hizo presente un oficio del Sr. Concejal Jimenez de Haro, manifestando que consiguiente á la confianza que S.E. se habia servido dispensarle, presentaba la alhaja de plata que ha de constituir el obsequio acordado al Sr. Síndico Consistorial D. Pedro Miguel de Pego, por su distinguido comportamiento é interés en defensa de los derechos de Madrid en el pleito de la Dehesa de Valdelamasa. S.E. quedó enterado, acordandose á mocion del Sr. Palacio un voto de gracias al Sr. Jimenez de Haro, por el acierto y buen gusto con que ha desempeñado su Comision, y pasandose la cuenta de este gasto al Sr. Corregidor.

Visitador que fue de Mercados. — Diose cuenta de un oficio de D. Pedro Garrido, Visitador que fue de Mercados, expresando que por el oficio de S.E. quedaba enterado de haber resuelto en acuerdo de 3 del actual se le jubile con el haber que le corresponde. Y se acordó: Queda S.E. enterado y dese conocimiento á la Seccion de Contabilidad para que proceda á la clasificacion del interesado conforme á reglamento.

Estado de la Depositaria. — Por el estado de entrada y salida de caudales de la Depositaria se enteró S.E. haber ingresado en los ocho meses de este año hasta fin de julio 9.198,666 rs 19½ mrs y salido 9.126,036 reales 13 mrs quedando existentes 72,630 rs 6¼ mrs acreditados para el Sr. Corregidor.

Dependientes cesantes de puertas. — Vista una exposicion de cuatro dependientes que han sido de la Visita Municipal de puertas, hasta el dia quince del actual que se les ha comunicado la orden de cesacion, suplicando que en consideracion á los servicios prestados en los años que han servido y á la miserable situacion á que quedan reducidos, se sirva tener en consideracion sus meritos para ser atendidos. Y se acordó: Mediante la buena nota de estos interesados y pender su cesacion unicamente del arreglo del ramo en que no han podido tener cabida, pase con recomendacion á la Comision de Arbitrios municipales.

Subasta de la Dehesa de los Barrancos

Asi mismo se vió una exposicion del Sr. Teniente Alcalde Septien, que por turno le habia correspondido presidir la subasta de pastos de la Dehesa de los Barrancos, poniendo en conocimiento de S.E. no haber tenido efecto por falta de licitadores, á fin de que se sirva resolver lo que estime ó pedir informes acerca de la causa de la falta de postores en este y anteriores remates. Y se acordó: Procedase á anunciar nueva subasta, publicandose tambien en el Boletin oficial.

Empresa de asfalto

Leyose un memorial de D. Lorenzo Milans de Bosch, exponiendo haber entendido se han hecho á S.E. proposiciones relativas á la industria asfaltica, y que gozando del privilegio esclusivo para su uso y fabricacion, nadie tiene derecho para entrar en competencia con la Empresa que representa, como lo justifica de los documentos que acompaña con calidad de devolucion, (los que no se remiten. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras: habiendo manifestado el Exmo. Sr. Corregidor, que si bien este interesado habia presentado los documentos á que se refiere, no se habian pasado al Ayuntamiento, por no haberlo creido indispensable.

Obras en el Deposito de quintos

Con vista de lo informado por el Arquitecto del Cuartel á virtud de un oficio del Conserge del Deposito de quintos, exponiendo las obras que deben hacerse y cuyo coste graduan en 1050 reales. Se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras.

Reparos cajas de Alcantarillas

Hizose presente que la Comision de Obras, con vista de la comunicacion del Sr. Alcalde Corregidor, comprensiva del informe detallado dado por el arquitecto de las diferentes reparaciones que deben hacerse en las cajas de alcantarillas de aguas inmundas, presupuestando su coste en 5.500 reales, manifestaba que S.E. podia servirse prestar su conformidad al espresado gasto, recomendando al buen celo del Sr. Corregidor la posible economía. Y se acordó: Con la Comision.

Licencia de Casa

Se hizo presente el dictamen de la Comision de Obras, reducido á manifestar en vista del espediente instruido ante la misma, á virtud de instancia de D. Vicente

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Haza, sobre licencia para levantar de nueva planta la Casa Calle del Humilladero Nº 14. con vuelta á la de Luciente Nº 2. no ofreciendo reparo en que S.E. se sirva autorizar la citada obra observando en su ejecucion las reglas consignadas por el arquitecto, espidiendosele la oportuna Certificacion, previa la aprobacion del Exmo. Sr. Gefe Politico. Y se acordó: Con la Comision.

Venta de medio real de agua

La Comision de Obras á quien S.E. pasó á informe la comunicacion del Sr. Gefe Politico de 19 del mes anterior, por la que suspendia aprobar el acuerdo de enagenacion de medio real de agua á censo, con destino á la posesion de D. Andres Arango, fuera de la puerta de Recoletos, interin no se le diga si ha habido aumento de aguas, puesto que en Mayo ultimo se le informó no haber sobrante, manifestaba que á fin de resolver con acierto su consulta, estimó oir al arquitecto del ramo, cuyo informe presenta unido la Comision: la cual, tuvo presente parte de su contenido al proponer la enagenacion, persuadida de que ningun perjuicio resultaria al servicio publico, y que las obras ejecutadas con la mayor constancia en el viaje de la Castellana, han resultado aumentar el caudal de agua, por lo que no aparece la contradiccion que se indica: opinando la Comision que S.E. puede servirse disponer se conteste al Sr. Gefe Politico, al tenor de lo espuesto por el arquitecto. Y se acordó: Con la Comision.

Licencia de Casa

Diose cuenta del informe de la Comision de Obras, con vista del espediente promovido por D. Juan de Aspiunza, sobre edificacion de Casa en uno de los solares de la Calle de Bergara, frente á la de Santa Clara; proponiendo por resultado de su examen, detalle de alineacion y demas reglas de construccion consignadas por el arquitecto del Departamento, que S.E. se sirva prestar su permiso para la citada obra, librandose á su virtud el competente documento. Y se acordó: Con la Comision.

Obras Casa Nº 26. Calle del Principe

Asi mismo se hizo presente que la Comision de Obras, hecha cargo de la comunicacion del Sr. Alcalde Corregidor, relativa al espediente promovido por D. Miguel Anton de Eguirozabala, administrador de la Casa N.º 26 Calle del Príncipe, en solicitud de licencia para colocar la valla de tablas que le es necesaria para hacer las obras que tiene proyectadas y cuya licencia había suspendido S.E. Se hizo ver que enterado el Ayuntamiento nuevamente del asunto y teniendo presente lo manifestado acerca de la manzana en que está situada dicha Casa frente al Teatro del Príncipe por la Comisión; después de haber tomado en consideración el negocio y teniendo presente que los recursos de que puede disponer la Corporación le impiden realizar la mejora proyectada tiempo hace, para que desapareciese dicha manzana frente al Teatro, fundado en las observaciones que expresa y que por las obras que se tratan de ejecutar en la Casa en cuestión no alteran su duración, había convenido en proponer á S.E. que determine el permiso solicitado para la construcción de un tercer piso, autorizando la de un sotabanco; ejecutando el todo de la obra conforme á las reglas prescriptas; siendo muy laudable el celo del Sr. Corregidor contando la mejora que resultaría de ensancharse en aquel punto la citada Calle del Príncipe; pero no puede menos de proponer á S.E. la ratificación de su acuerdo de cinco de Junio último, por el que estimó la ejecución de las mencionadas obras. Y se acordó: Como la Comisión, siendo de voto contrario el Sr. Corregidor.

Empleado en el tercer negociado de Estadística

Igualmente se vió el dictamen de la Comisión de Gobierno interior con vista del expediente promovido por D. Fernando Olmedo, empleado en el tercer negociado de Estadística, opinando de conformidad con lo que resulta de los informes tomados en el asunto, que S.E. puede servirse acceder á la petición del interesado. Y se acordó: Dese la certificación de lo que resulta del expediente.

Entró el Sr. Sánchez Ocaña.

Sotabanco Casa N.º 8 Calle del Calvario

También se dió cuenta de lo informado por la Comisión de Obras, á la instancia de D. Felipe Villanueva, solicitando permiso para construir un sotabanco en el filo interior de la fachada de la Casa N.º 8 Calle del Calvario: y en presencia también del expediente del negociado manifestaba no ofrecerse reparo en que S.E. acceda á la petición del interesado para que pueda levantar un cuerpo ático ó mediánico, puesto que no debe llamarse sotabanco, no hallándose por

SELLO 4º AÑO 1819

bajo del alero. Y se acordó: Como la Comisión.

Construcción de Casa Calle de Santa Isabel

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión de Obras, reducido á manifestar con vista de cuanto resulta del expediente formado á instancia de D. Fernando Alonso, que S.E. puede servirse autorizar la construcción de Casa en el solar de la Calle de Santa Isabel, N.º 6 con vuelta á la Travesía del Leal N.º 1 á calidad de observar en la referida obra el detalle de alineación y demás reglas consignadas por el arquitecto del Departamento, de lo que se exija al interesado el oportuno documento. Y se acordó: Como la Comisión.

Licencia de Casa Camino de Carabanchel

Diose cuenta de lo que informaba la Comisión de Obras en el expediente instruido á solicitud de D. Manuel Chacón, sobre licencia para edificar una Casa en el Camino de Carabanchel, la cual con vista del plano presentado últimamente, arreglado á las buenas circunstancias y principios del arte y de las reglas de construcción detalladas por el profesor, opinaba que S.E. se sirviese prestar su conformidad á la mencionada obra, observándose en ella la alineación y demás reglas consignadas por el arquitecto. Y se acordó: Como la Comisión.

Entró el Sr. Río.

Notificación á S.E.

Consiguiente á lo acordado en la sesión anterior y enterado S.E. de hallarse en la antesala el Escribano que debía hacer notoria al Ayuntamiento la providencia que en dicho acuerdo se expresa, se le mandó entrar en el Salón y verificado hizo presente que en el Juzgado de Alcalá de Henares se siguieron autos á instancia de este Ayuntamiento sobre apropiación de aguas de terrenos en Baña, Madrid, con el nombre de Campillo, Ayena y Valmorojo, que han producido apelación de la sentencia en ellos por parte de D. Clemente de Rojas, y en su consecuencia librado despacho por dicho Sr. Juez, para que se emplazara á S.E. de la citada apelación, cuyo auto es el siguiente: "Se admite libre y llanamente en ambos efectos la apelacion interpuesta por el Procurador, dela Sentencia, para ante la Exma. Audiencia Territorial, á quien se remitan los autos, previa citacion y emplazamiento álas partes cuyo cumplimiento lehabia mandado el Sr. Juez de primera instancia de este partido." A que contestó el Sr. Presidente, que el Ayuntamiento quedaba entendido: y habiendose retirado el Secretario acordó: se diese conocimiento al Sr. Corregidor para los efectos oportunos.

Cipriano Mª Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 21. de Agosto de 1849.

Señores.

Marques de Sta Cruz
(Alcalde Corregidor)
[illegible]
Izquierdo
Rio
Galiano
Huertas
Moreno
Perez
Olavarri
Luna
Marquez
Arguiñano
Conde de Goyeneche

Entraron.

Ocaña
Morato
Mayol
Manzano

Se abrió la sesion alas una y media, con la lectura del acta dela anterior y habiendola hallado conforme S.E. fué aprobada.

Entraron los Sres. Ocaña, Morato, y Mayol.

Articulo del periódico El Observador

Anunció el Sr. D. Diego del Rio, se leyó un artº inserto en el Nº 470. del periódico titulado "El Observador", correspondiente al dia 18. del qe rige en el que expresa que la Corporacion municipal, ha celebrado una sesion con el objeto de trabajar á fin de que salgan reelegidos los que deben cesar en sus funciones, cuyo numero constituye la mitad del Ayuntamiento: y prescindiendo de lo que en tal reunion ha tenido lugar, pues parece que hasta han mediado desafios no debe perderse de vista que dhos. Sres. emplean los esfuerzos posibles para ser reelegidos; y sobre esto se previene que el vecindario se encuentra muy prevenido y no se deje sorprender por la intriga &c. haciendo algunas reflexiones acerca del asunto. Enterado el Ayuntamiento y hecho sobre el mismo diferentes observaciones acerca de si era ó no denunciable y en el primer caso si debia denunciarse como falso y calumnioso por la Corporacion ó solo por los individuos á quien se afectaba, ó bien por el Ayuntamiento y además por los Sres. Tenientes de Alcalde; y habiendo pedido el Sr. Sindico Ocaña, constase en el acta no haberse celebrado reunion alguna por la

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Comision de listas electorales, para tratar dela exclusion ó inclusion de electores en la lista (entró el Sr. Manzano y salieron los Sres. Arguiñano Luna y Olavarri) se acordó: Se denuncie como injurioso dho. articulo por el Exmo. Ayuntamiento, pasando al efecto al Exmo. Sr. Alcalde Corregidor.

Matadero general de Cerda

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde Corregidor, trascribiendo la del Sr. Gefe Politico, comprensiva dela Real orden que le habia sido dirigida por el Sr. Ministro dela Gobernacion de que S.M. de conformidad con el parecer del Consejo Real, se habia servido aprobar el establecimiento de un matadero de ganado de Cerda con las prevenciones que se indicaban, por medio de subasta publica, remitiendo las Condiciones á la aprobacion de S.M. Y se acordó: Pase á la Comision de Hacienda, para que forme el oportuno pliego de Condiciones, á fin de dar cuenta de este expediente en la primera sesion que celebre el Ayuntamiento en union con los mayores Contribuyentes.

Escalerilla plazuela de los Mostenses

Dióse un oficio del Sr. Gefe Politico, por el cual autoriza al Ayuntamto. para invertir 2816 reales en la reparacion dela Escalerilla de piedra que desde la Travesia dela Parada, da bajada á la plazuela de los Mostenses. S.E. quedó entendido y llevese á efecto.

Entraron los Sres. Arguiñano Luna y Olavarri.

Almacen de aceite Casa baja

Igualmente se vió una comunicacion del Sr. Gefe Politico, prestando su aprobacion al acuerdo de S.E. sobre reparacion delos solados y cueva del almacen del alumbrado sito en la Casa baja, cuyo coste aproximado espera se le manifieste. S.E. quedó entendido y pase al arquitecto para que exprese el gasto aproximado que deberá producir la reparacion.

Reforma de escuela gratuita

Asimismo se dió cuenta de un oficio del Sr. Corregidor, manifestando q. en 16. del mes anterior trasladó á S.E. la Real orden, por la que S.M. se ha servido disponer se proceda á la reforma de las acometidas expresadas, y no habiendo reci los antecedentes relativos á dichos establecimientos, espera que S.E. lo verifique con toda brevedad. Y se acordó: Pase con urgencia á la Comision de Direccion, para que en la sesion próxima presente la minuta de exposicion á S.M. con todos los antecedentes de este asunto.

Muerte de una mula.

Vióse un oficio dirigido al Sr. Corregidor, y por S.E. al Ayuntamiento, del Visitador de Limpiezas, con la Certificacion del profesor Veterinario relativa á la muerte de la mula llamada Jardinera, ocurrida en 13. del actual, la cual es necesario reemplazar. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Policía Urbana.

Alcantarilla plazuela de Ysabel 2ª

Se dió cuenta de un oficio del arquitecto del ramo de alcantarillas, haciendo presente al Sr. Comisario, que para concluir completamente la obra de reparacion que se está ejecutando en la plazuela de Ysabel 2ª se necesitan ademas de los 2000 reales librados Y se acordó: Conforme S.E.

Composturas de rejas de alcantarillas

Tambien se dió cuenta de un oficio dirigido al Sr. Comisario de alcantarillas, y por S.E. al Ayuntamiento, del arquitecto de las mismas, haciendo presente que la recomposicion de las rejas de las Vistillas, Plaza de S. Francisco y del Carmen, tendrian de coste 1260 reales; indicando que dichas obras eran de urgente necesidad para evitar otros daños. Y se acordó: Conforme S.E.

Subasta pastos Cañada de los Carabancheles

Vióse una exposicion del Sr. Teniente Alcalde Sanchez Ocaña, que conforme á lo dispuesto por el Sr. Corregidor, le correspondió por turno presidir la subasta de pastos de la Dehesa llamada Cañada de los Carabancheles, poniendo en conocimiento de S.E. no haber tenido efecto por no ser admisible la única proposicion que se hizo de permitir la entrada de 5. á 6000. Cabezas de ganado lanar en lugar de las 2000 que marcan las condiciones. Seguidamente se dió cuenta de una instancia de Domingo Recondo y Santiago Huerta, actuales arrendatarios, solicitando les conceda continuar en su disfrute bajo las condiciones acostumbradas, siempre que se les permita entrar de 5 á 6000 Cabezas de ganado lanar y 40. ó 50. reses vacunas para el consumo de la Capital, obligándose en este caso al pago de los

diez y seis mil reales anuos que se pagaban. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda.

Obras Teatro del Drama.

La Comision de Espectáculos en vista del parte del Alcaide del Teatro del Drama, sobre el mal estado en que se hallan las puertas de los cuartos de los actores, cuyo coste y el blanqueo de tres cuartos gradua el arquitecto, con algunos trozos de entarimado de la platea en 1800 rs. y entiende que S.E. puede servirse sancionar este gasto por considerarlo de absoluta necesidad. Y se acordó: Conforme con la Comision.

Id.

Hízose presente el parecer de la Comision de Espectáculos, relativo á expresar que en vista del mal estado en que se halla el tablado del Teatro del Drama, dispuso fuese reconocido por el arquitecto del Ayuntamiento, del cual resulta ser preciso alguna reparacion particularmente en el piso del escenario, cuyo coste presupone en 2000. reales; y la Comision, persuadida de ser indispensable la ejecucion de esta obra, opina que S.E. puede servirse disponer se lleve á efecto inmediatamente bajo el presupuesto indicado. Y se acordó: Con la Comision.

Id.

Así mismo se hizo presente una exposicion de la Comision de Espectáculos, manifestando que en vista de un parte del Alcaide del Teatro del Drama, relativo al mal estado de los tejados y telar del mismo, dispuso que el arquitecto del Ayuntamiento informase, resultando de lo que ha reconocido, ser indispensable recomponer parte del telar, el entablado de un trozo de armadura y recorrer los tejados, cuyo coste gradua en 1800 reales, opinando la Comision que S.E. puede servirse disponer se proceda á la ejecucion de la obra antes que vengan las lluvias. Y se acordó: Con la Comision.

Id.

Dióse cuenta del dictámen de la Comision de Espectáculos, reducido á manifestar la absoluta necesidad de proceder á la limpieza y habilitacion del pozo situado en el patio del Teatro del Drama y ponerle tapa, bajo el coste de 1800 reales que ha graduado el arquitecto; y considerando la Comision ser urgente la ejecucion de esta obra, espera que S.E. asi se sirva estimarlo. Y se acordó: Conforme con la Comision.

Reparacion del puente verde

Igualmente se oyó una comunicacion del Sr. Gefe Político, de 17 de este mes, por la cual autoriza al Ayuntamiento para invertir 3000 rs. vn. en la reparacion del puente verde. S.E. quedó entendido y dar conocimiento al Excmo. Sr. Corregidor para que se sirva disponer la ejecucion de la obra que se expresa.

Abono de pies de sitio

Hizose presente que la Comision de Obras, con vista de la reclamacion de D. Alejandro Ramirez de Villaurrutia, sobre abono del sitio que dejó á beneficio publico al construir las Casas Calle de S. Anton Nos. 35 y 37, manifestaba que S.E. podia servirse acordar el pago de 723 rs. vn. que importan los 90 3/4 pies que han resultado para el servicio publico, con la alineacion de las espresadas Casas. Y se acordó: Con la Comision.

Espediente de liquidacion con el Gobierno

El Sr. Navarro manifestó su deseo de que se escitase el celo de la Comision encargada de la liquidacion de creditos con el Gobierno, mediante la suma importancia de este negocio; y habiendose hecho sobre el mismo diferentes observaciones y espresado el Sr. Corregidor hallarse pasado al Sr. Moreno el espediente relativo á este asunto ultimamente remitido por el Gobierno, se acordó: escitar el celo de S.Sª al mas pronto despacho.

Alcantarilla Calle de Alcala

Hizose presente el informe de la Comision de obras, con vista del emitido por el arquitecto de alcantarillas, en el espediente sobre construir la que falta en la Calle de Alcala desde la de Peligros hasta la fabrica de cristales, y de conformidad con lo manifestado por el individuo de la misma el Sr. Moreno Romanos, á consecuencia de la exposicion del Sr. D. Ygnacio Olea, era de parecer la Comision que ratificandose nuevamente dho. Sr. Olea en la proposicion de anticipar los 1855 rs. vn. que el arquitecto gradua de coste el trozo de alcantarilla desde dicha fabrica de Cristales hasta la citada Casa del Sr. Olea, podia S.E. servirse aceptarla con consecuencia de lo acordado en once de Mayo ultimo, que obtenida la aprobacion del Sr. Gefe Politico, se proceda á la subasta, y sabida la cantidad liquida, el Sr. Corregidor convenga con el interesado los plazos en que haya de verificarse el reintegro deducida la parte que corresponde abonar al mismo propietario por lo respectivo

AÑO 1849 40 Mˢ

á la Casa de su propiedad. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Alcantarilla Calle de Alcala

Se dió cuenta del parecer de la Comision de Obras, á la instancia de varios propietarios é inquilinos de las Casas que se hallan situadas en la Calle de Alcala desde la esquina de Peligros hasta el edificio almacen de Cristales, solicitando que hecho cargo S.E. de las razones que exponen, se sirva disponer la ejecucion de la alcantarilla en la linea indicada; espresando que mediante la propuesta del Sr. Olea, que en informe separado propone ser aceptada, opina tambien la Comision se invite á los firmantes, especialmente á los Sres. Calderon, Garzello, Rayo y Durcal, á que se suscriban por su parte á la misma condicion de anticipar su coste que les sera satisfecho despues, segun lo permitan las exigentes atenciones del servicio publico. Y se acordó: Con la Comision.

Mercado plazuela de la Cebada

Hizose presente que la Comision de Obras, á quien se pasó á informe la Real orden de quince de Mayo, comunicada por el Sr. Gefe Politico en cuatro de Junio ultimo sobre concesion á censo de 23463 pies de terreno en la plazuela de la Cebada con destino á la construccion de un, Mercado con las condiciones que en la misma Real orden se indicaban, y de conformidad con el dictamen emitido por su individuo el Sr. Moreno Romanos, opinaba que S.E. podia servirse resolver conforme con lo que este propone, con la sola modificacion en la primera de las cuatro partes que espresa: donde dice mercado de granos, legumbres y hortaliza, diga: Mercado general de granos, ganado de cerda y hortaliza; sustituyendo á las palabras de ganado de Cerda, la de trigo; recomendandose al Arquitecto Mendez, el cual [illegible] despacho de los trabajos que se le encargan, para hacer lo mas posible la realizacion de una mejora tan oportuna al ornato y comodidad del público. Y se acordó conforme S.E. con la Comisión, levantándose la sesión á las dos y media dela tarde.

Cipriano Mª Clemencín
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 24 de Agosto de 1842.

Señores.
Marques de Santa Cruz.
(Alcalde Corregidor)
Cornuero.
Crespo.
Dorronsoro.
Galiano.
Olavarrieta.
Pérez.
López.
Cordero.
Manzanares.
Díaz.
Conde de Goyeneche.

Se abrió la sesión á la una y cuarto dela tarde, con la lectura del acta dela anterior y habiéndola hallado conforme S.E. fué aprobada.

Reforma de las escuelas gratuitas — La Comisión de Educación, consiguiente al encargo que le estaba hecho, presentó á S.E. la minuta de exposición que había redactado para S.M. exponiendo las razones que impulsaban al Ayuntamiento á solicitar la modificación del R.l Decreto de 16. de Julio, sobre reforma delas escuelas gratuitas, á fin de que hecho cargo de los fundamentos en que se apoya la Corporación, se digne mandar quede en suspenso, y que formándose de nuevo el expediente con audiencia del Cuerpo Municipal se organicen las escuelas gratuitas en armonía con las disposiciones delas Leyes dando al Ayuntamiento la intervención que las mismas le conceden. Y S.E. acordó aprobar dicha minuta y que inmediatamente se ponga en limpio, firme y dirija.

Besamanos por los días dela Infanta — Dióse cuenta de una comunicación del Exmo. Sor. Gefe Político, transcribiendo la Real orden que en 20. del actual le había dirigido el Exmo. Sr. Mayordomo Mayor de S.M. la Reyna Ntra. Sra. participándole haber señalado la hora delas tres de la tarde del día 25. del actual, para el besamanos general que se ha de verificar en el Real sitio de S. Ildefonso con el plausible motivo delos días dela Serma. Sra. Infanta Dª María Luisa Fernanda. S.E. quedó entendido y nombró al Exmo. Sor. Corregidor en representación del Ayuntamiento.

Licencia de Casa — Dióse una comunicación del Sr. Gefe Político, fecha 20. de este mes, manifestando prestaba su aprobación al acuerdo de S.E. de 16 de Marzo último, concediendo licencia para

SELLO 4º AÑO 1842 40 Ms

la edificación dela Casa Nº 26 Calle Angosta de S. Bernardo, solicitada por D. Francisco del Río, á cuyo efecto devolvía el expediente y plano de dicha Calle. S.E. quedó entendido y expídase la licencia.

Obras oficina del Culto y Clero — Igualmente se dió otra comunicación del Sr. Gefe Político, fecha 21 del actual, por la cual autorizaba al Ayuntamiento para invertir 2222 rs. en las obras emprendidas en las Casas Consistoriales, para proporcionar entrada por la Calle de Madrid á la oficina dela Contribución del Culto y Clero, á cuyo fin devolvía el expediente. S.E. quedó entendido y háganse las comunicaciones oportunas.

Subasta fuente puente de Toledo — Así mismo se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gefe Político, prestando su aprobación al expediente de subasta dela fuente que ha de construirse en el puente de Toledo; cuyo remate tuvo efecto en favor de José Manuel en 14.900 rs. para lo cual devolvía el expediente. S.E. quedó entendido y háganse las comunicaciones correspondientes.

Nueva comunicación Calle de Valgame Dios — El Ayuntamiento quedó entendido por una comunicación del Exmo. Sr. Corregidor, del nombramiento hecho en el Sr. Regidor Olivar, para que se ponga de acuerdo con el Sr. Presidente dela Sociedad la Propietaria, con el objeto de abrir una nueva comunicación en la Calle de Valgame Dios.

Compra de una yegua — También se dió cuenta de un oficio del Sr. Corregidor, con el que acompañaba, para conocimiento de S.E. la carta de venta y reseña dela yegua comprada por los Sres. Comisarios de Limpiezas, con destino al ramo de fontanería en reemplazo dela mula que había muerto Nº 31. S.E. quedó entendido.

Licencia de un Confinado — Dióse un oficio del Sr. Comandante del presidio de Burgos, con el que acompañaba la licencia absoluta expedida por el Sr. Gefe Político, al Confinado

Francisco Marcelino Fernandez, natural de esta Corte en la que fijó su residencia. S.E. quedó entendido y archívese en Secretaría como está mandado.

Subasta de empedrados y aceras.......

Se dió cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr. Alcalde Corregidor fecha 20 del actual, manifestando: que rescindidos los contratos de piedras, adoquines y aceras por sus asentistas precisos, se hace sentir la falta de piedra para las Calles de la Capital, sin que pueda demorarse por mas tiempo la continuacion de una mejora que el vecindario reclama; y tambien el Sr. Secretario de la nueva obra del Palacio del Congreso que le ha hecho presente la necesidad de seguir el empedrado de piedras de la Carrera de S. Gerónimo, cual tiene acordado S.E. y aprobado por el Gobierno, y ensanchar las aceras para armonizar completamente el lado de aquella obra notable; por lo que y demas razones que indicaba, creia indispensable proponer á S.E. q. se vuelvan á subastar ambas ramas, bajo nuevos pliegos de condiciones que deben formar los tres arquitectos reunidos; comprendiendo en el del empedrado, su colocacion en las Calles, en cumplimiento de lo dispuesto por la superioridad, de que se subaste la mano de obra; no dudando que S.E. interesado en proporcionar á la Capital las mejoras de que es susceptible, se serviría aceptar esta indicacion ó resolver lo que estime. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras, previa la formacion del pliego de condiciones por los arquitectos de S.E.

Indemnizacion de terrenos Sr. Arango.......

Hicieron presente el parecer de los Sres. Comisarios de Arbolados, previo examen del expediente promovido por reclamacion sobre terrenos tomados para el camino que desde la puerta de Santa Barbara dirige á la fuente Castellana, hecha por D. Andres Arango; expresando que de la comunicacion hecha al Sr. Gefe Político por el Sr. Serrano, Alcalde en 1840, consta que dicho Arango ha cobrado lo que adjustó y convino con el Ayuntamiento; por lo que y fundados los Comisarios en las razones en que apoyaban su parecer, opinaban no haber razon justa para el abono que reclamaba el interesado, con cuyo dictamen manifestaba la Comision de Policía Urbana su conformidad y que se elevase al superior conocimiento de S.E. para la resolucion que estimase. Y se acordó: Con la Comision.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Casa de guarda Cañada de los Carabancheles.......

Vióse una exposicion del Sr. Teniente Alcalde D. José Fernandez Quintana, que conforme á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, le habia correspondido por turno presidir la subasta para la construccion de una Casa con destino á los guardas de la Cañada de los Carabancheles, poniendo en conocimiento de S.E. haberse rematado en favor de D. Eusebio Rodriguez de Salamanca, y precio de 22.629 rs. vn. 1.282 menos del presupuesto, para que S.E. se sirviera prestar su aprobacion ó resolver lo que estimase. Y se acordó: Se aprueba esta subasta, levantandose la sesion á las dos menos cuarto.

Cipriano Mª Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 31 de Agosto de 1849.

Señores.

Corregidor.
Osuna.
Quesada.
Galiano.
Herreros.
Lecanda.
Haro.
Chacon.
Sena.
Marquez.
Toledo.

Entraron.

Brio.
Saez de Caceres.
N. Pereira.
Marques de Barbola.
Morato.
Palacio.

Se abrió la sesion á las dos menos cuarto de la tarde, con la lectura del acta de la anterior, y habiendola hallado conforme S.E. fue aprobada.

Armazon para una cuadra de Caminos.......

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Corregidor, con la que acompañaba para la resolucion que S.E. estime, una instancia de D. Fernando Morás, pidiendo el pago de la armazon que se le mandó construir para una cuadra. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras.

Subasta de Caballerías para el ramo de Limpiezas.

Dióse un oficio del Sr. Corregidor, poniendo en conocimiento de S.E. haber aprobado el Sr. Gefe Político el expediente de subasta de las 25 Caballerías destinadas al ramo de Limpiezas en la cantidad de 1.920 reales cada una, lo que habia comunicado á la Seccion de Contabilidad para que incluya su importe entre los litigantes. S.E. quedó enterado.

Solicitud de una maestra pidiendo jubilacion

Asimismo se dió cuenta de un oficio del Sr. Gefe Político devolviendo al Sr. Corregidor la instancia documentada de Dª. María Herrera, solicitando su jubilacion como maestra del asilo de S. Bernardino, á fin de que el Ayuntamiento si la considera con derecho á pension instruya el oportuno expediente. Y se acordó: Informe la Comision de Educacion.

Entraron los Sres. Ruiz y Saez de Caceres.

Pension á un Sereno

Tambien se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Político de 26. de este mes transcribiendo la Real orden que le habia sido dirigida por el Sr. Ministro de la Gobernacion, de haberse dignado S.M. aprobar el acuerdo del Ayuntamiento, concediendo dos reales diarios á Antonio Perez, sereno que ha sido de esta Villa, caso que el reglamento no se oponga á ello, esperando se le diga está comprendido en las disposiciones del mismo. Y se acordó: Pase á la Comision de Gobierno interior.

Pension á un Celador

Se vió otra comunicacion del Sr. Gefe Político de 26. del actual, comprensiva de la Real orden de 19. del mismo, aprobando la pension concedida á D. Pedro Vega, Celador que fué de Policía Urbana, sino estuviera prohibida por reglamento, esperando que S.E. le manifieste si está comprendido en las disposiciones de aquel. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Gobierno interior.

Obsequio al Sr. Letrado Acebedo

Hízose presente una comunicacion del Excmo. Sr. Gefe Político, de 21. de este mes, por la cual se sirve autorizar al Ayuntamiento para invertir 4000 reales en la adquisicion de una alhaja para obsequiar al Sr. Letrado Consistorial D. Juan Gonzalez Acebedo, por el mérito contraido en el pleito con D. Clemente Rojo sobre apeo de terrenos; y gratificacion de 1000. reales al Escribano Camacho, que ha actuado en dicho pleito, á cuyo fin devuelve el expediente de su referencia. Y se acordó: Pase á la Comision de Gobierno interior, haciéndose las comunicaciones consiguientes.

Licencia de un confinado

El Ayuntamiento quedó enterado por virtud de un oficio del Sr. Gefe Político, de la licencia absoluta expedida por el de Tarragona, al confinado Gabriel Abello, natural de esta Corte, donde fija su residencia, acordándose se archive en Secretaría como está mandado por Real orden de 20. de Junio de 1849.

Alzada la suspension al Sr. Carranza

Diose cuenta de un oficio del Sr. Corregidor transcribiendo para conocimiento de S.E. el que le habia dirigido el Sr. Gefe Político, participándole haber levantado la suspension que sufria el Sr. Concejal D. Francisco Mercado Carranza, á fin de que inmediatamente le habilite en el ejercicio de sus funciones, sin que le sirva de perjuicio dicha suspension en la causa que el Juzgado de 1ª instancia de Lavapiés le ha seguido con motivo de las luchas que tuvieron lugar en el Teatro de la Comedia la noche del 14. de Junio. S.E. quedó enterado y háganse las comunicaciones consiguientes.

Vocal para la Comision de arbitrios municipales

El Ayuntamiento quedó enterado por virtud de una comunicacion del Sr. Corregidor de haber encargado al Sr. D. Andres Garcia Herrera la Vice Presidencia de la Comision de arbitrios municipales durante la ausencia del Sr. Lopez Serrano.

Entraron los Sres. Navarro, Marqs. de Perales, Morato y Palacio.

Licencia de Casas

Se dió cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr. Gefe Político de 28. de este mes, manifestando prestando su aprobacion al acuerdo del Ayuntamiento de 17. del mismo, sobre concesion de licencias para edificar Casas, una en la Calle del Humilladero, Nº 14. con vuelta á la de Lucientes Nº 2. Otra en la Calle de Segovia, frente á la de Sta. Clara: Otra en la de Sta. Isabel, Nº 3. con vuelta á la de la Torrecilla del Leal, Nº 1. Otra en las afueras de Carabanchel, á espaldas del parador de Juanquin, devolviendo los expedientes de su razon y los planos de las indicadas Calles á los fines oportunos. S.E. quedó enterado y procédase á la expedicion de las licencias.

Juicio de Conciliacion con el Dueño del parador de el Observatorio

Visto un oficio dirigido al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, y por S.E. al

Ayuntamiento del Sr. Sanchez Ocaña, en el que acompañaba la Certificacion original del juicio de conciliacion que representando á S.E. y en su nombre, habia celebrado el dia 20 del actual, ante el Alcalde Constitucional con el Editor responsable del periódico "El Observador", indicando que será cumplida su satisfaccion si el resultado que ofrece merece su aprobacion y la del Exmo. Ayuntamiento. Habiéndose hecho diferentes observaciones sobre dar á este documento la debida publicidad por medio dela prensa periódica conforme á la ley, se acordó: Llevarlo á efecto, encargándose de su ejecucion los Sres. Ocaña y Navarro, que han entendido en el juicio de Conciliacion.

Salieron los Sres. Luna y Comena.

Opera Española Teatro del Drama

Hízose presente una comunicacion dirigida al Sr. Presidente dela Comision de Espectáculos y por S.Sª al Ayuntamiento, del Sr. Gefe Político, comunicando dela Real orden que le fue dirigida por el Sr. Ministro dela Gobernacion, de haberse dignado S.M. conceder su autorizacion á D. Narciso [illegible], para establecer en el Teatro del Drama la opera Cómica Española, previo el asentimiento dela Empresa, bajo las bases que por menor se expresan en dicha Real orden. Seguidamente se hizo presente una exposicion dela Comision de Espectáculos, manifestando que examinado el proyecto de contrato dela Sociedad del Teatro dela Cruz; y apreciando todas las consideraciones á que da margen, no puede menos de aceptarlo, pidiendo á S.E. se sirva prestar su aprobacion á las seis condiciones que presentaba á su deliberacion para la resolucion que estimase. Y se acordó: Con la Comision.

Dimision del maestro Rodriguez Vela

Se dió cuenta de un oficio del profesor de primera Educacion dela escuela gratuita delos barrios reunidos de Platerías y Espejo, expresando las causas que despues de 19 años que sirve á S.E. con celo y exactitud, le impulsan á dimitir su cargo, sin perjuicio delos derechos de jubilacion que puedan corresponderle y de volver al servicio dela Corporacion Municipal, desvanecida que sea la causa que motiva su dimision. Habiéndose leido á peticion del Sr. Ocaña, el oficio pasado á S.Sª con este motivo por el mismo profesor y conforme á lo propuesto por el propio se acordó: Admitir la dimision que hace el interesado, dando un voto de gracias á

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs.

Vela por los elevados sentimientos que revela en el oficio dirigido al Sr. Ocaña, y pase á la Comision de Educacion.

Solicitud á boticario de la Carcel de Corte

Visto el informe dela Comision de Educacion y Beneficencia á la instancia de D. Manuel Obispo Doctor en farmacia, con su despacho en la plazuela de Herradores, solicitando nombramiento para el suministro de medicinas á los presos dela Carcel de Corte, mediante lo esta practicando sin este requisito; y opinando la Comision que si bien es cierto que el interesado está haciendo el suministro hace tiempo con exactitud, esmero y rebaja correspondiente, tambien lo es que de los antecedentes que ha tenido á la vista no está en practica el nombramiento expreso de Boticario de dicha Carcel; y sin perjuicio de que continue en el suministro, entiende que S.E. no debe ligarse con tales nombramientos que suelen producir consecuencias, quedando á eleccion de los Sres. Comisarios. Y se acordó: Con la Comision.

Enfermero dela Carcel de Corte

Igualmente se vió el dictamen dela Comision de Beneficencia, reducido á manifestar con vista dela instancia de D. Francisco de Santa Olalla, que S.E. podria servirse mandarle satisfacer los haberes que devengó en el tiempo que desempeñó la plaza de enfermero dela Carcel de Corte, previa designacion por los Sres. Comisarios delos dias que deban abonarsele. Y se acordó: Conforme S.E. con lo que propone la Comision.

Maquina de truenos del Teatro

Asimismo se hizo presente que la Comision de Espectáculos, á la cual se pasó á informe la indicacion del Sr. Galiano, relativa á la maquina de truenos del Teatro del Drama, manifestaba que por las noticias é informes tomados acerca del particular, resultaba que la citada maquina subsiste colocada en el puesto que siempre ha ocupado, sin que nadie haya tratado de bajarla, pendiente sin duda de haberse bajado la del Teatro Español, con el objeto de reformarla: S.E. quedó enterado.

Aforadores de Arbitrios municipales

Leyose una exposicion de los aforadores antiguos de los Arbitrios municipales de Puertas en la que despues de hacer mérito de los perjuicios que les ocasionaba el arreglo hecho ultimamente y fundados en las razones que exponen y justicia de q. se creen asistidos, suplicaban á S.E. se sirviera tomar en consideracion su instancia y mandar tenga cumplido efecto el acuerdo de 13 de Noviembre de 1842 como asi lo esperan de la notoria justificacion de S.E. Y se acordó pase á informe de la Comision de arbitrios municipales.

Solicitud de varios cesantes de puertas

Tambien se acordó pasar á informe de la Comision de Arbitrios municipales una exposicion de varios empleados cesantes de la Renta de puertas, suplicando á S.E. se les tenga presentes en las vacantes segun lo prevenido en el art.º 6º de la Real Orden de 1827 ó en cualquiera de los demas ramos de la Administracion municipal.

Reparacion rejas de sumideros

Visto el parecer de la Comision de Obras, á virtud de lo expuesto por el arquitecto del ramo de alcantarillas, opinando que S.E. puede servirse disponer se proceda á la reparacion de varias rejas de sumideros, bajo el tipo de 1930 reales que el profesor gradua su coste y por menor detalla en su citada comunicacion. Y se acordó conforme S.E. con la Comision.

Obras en la Casa Matadero

Hizose presente que la Comision de Obras, en vista de las comunicaciones del Sr. Aguirre en concepto de Comisario de la Casa Matadero, sobre la conveniencia de construir una cubierta para el mas facil cargamento de carnes, segun proponia el arquitecto Mendoza cuyo coste y el de poner [illegible] en el colgadero, graduaba en 2800 reales, manifestaba: que planteada ya la mejora de conducir las carnes en carros á los puntos de expendicion, se estimaba de necesidad la ejecucion de las obras y reparos que contribuyen á mejorar el importante servicio que diariamente se ejecuta en la citada Casa, y opina que S.E. puede servirse estimar el gasto propuesto por el Sr. Comisario solicitandose sin perdida de tiempo la autorizacion del Exmo. Sr. Gefe Politico. Y se acordó conforme S.E. con la Comision.

Comun, Cuerpo de guardia de Chamberí

Se dió cuenta del informe de la Comision de Obras en el expediente promovido

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs.

por el Celador de Policia Urbana, sobre la construccion de un pozo con su comun en el Cuerpo de guardia de Chamberí, expresando conceptuaba oportuna la construccion del citado comun; pero informado por el arquitecto no ser posible tomar terreno de dicho Cuerpo de guardia por su pequeñez, era necesario añadir otra pieza situada detras pero en sus inmediaciones; en cuya vista creyó conveniente la Comision oir nuevamente al arquitecto, y que formase el presupuesto de su coste como lo ha verificado y gradua en 5176 reales: y conceptuando esta obra de necesidad ya se atienda á la salubridad ya al aspecto publico, convino en proponer á S.E. que se sirva votar la referida cantidad y obtenida la autorizacion del Sr. Gefe Politico, se proceda á su ejecucion por medio de subasta bajo el pliego de Condiciones que forme el profesor. Y se acordó conforme con la Comision, siendo de voto contrario el Sr. Chavarri.

Vocal para la Comision de Espectaculos

El Ayuntamiento quedó enterado por un oficio del Sr. Corregidor de haber nombrado al Sr. D. José Alcala Galiano individuo de la Comision de Espectaculos en reemplazo del Sr. [illegible].

Vestuario de los guardas de arbolados

Visto el parecer de la Comision de Policia Urbana, en el expediente sobre dar vestuario á los guardas de paseos y arbolados, subastandose su construccion, para cuyo pago se descontaba á los interesados 20 reales mensuales; cuyo expediente se pasó al Sr. Comisario para los extremos que indicaba el Sr. Gefe Politico en la orden de aprobacion que devolvió; expresando habia hecho la entrega de las prendas y que se dispensase el descuento que estaba mandado: en cuyo estado ha sido informado la Comision habia subastado por el Sr. Corregidor 38 vestuarios al precio de 237 reales, y que se viene descontando mensualmente 5 reales á cada interesado, opinando por lo tanto que la cantidad referida, que obra en poder del Interventor del ramo se ponga en Depositaria, sin perjuicio de continuar el descuento hasta el total reintegro. Y se acordó conforme S.E. con la Comision.

Licencias de Casas

Hízose presente que la Comision de Obras con vista de los expedientes promovidos por diferentes interesados sobre edificaciones de Casas, informaba no ofrecerse reparo en que S.E. se sirva autorizar á D. Luis de Paz y Pic, para edificar de nueva planta la Casa Calle del Carmen Nº 42. con sujecion al detalle de alineacion y demas reglas propuestas por el arquitecto: Conceder licencia á D. José de Bolumburu, para construir de nueva planta la Casa Nº 60. Calle de las Huertas, con piso 2º = A D. Francisco y D. Luis Rodriguez Sierra, para edificar la Casa Calle del Medio dia grande Nº 18. = A D. Juan Antonio Paez, para construir de nueva planta la del Nº 8. de la de la Moreria. = A D. Andres Alonso y D. Domingo Nocedal, para la edificacion de la Casa Calle Imperial con vuelta á la de Toledo Nº 17. = A D. Julian Lopez Medina, para edificar la Casa Nº 32. Calle de Lavapies, con frente á la plazuela de este nombre y vuelta á la de Jesus y Maria: y todos á calidad de observar las alineaciones, alturas y demas prevenciones prescriptas por los respectivos arquitectos, expidiéndose á los interesados las oportunas Certificaciones, previa la aprobacion del Exmo. Sr. Gefe Politico. Y se acordó: Con la Comision.

Festividad al Sto. Cristo de la Oliva

Vióse una instancia de los pobres ciegos, mayordomos de fiestas del Sto. Angel de la Guarda, y encargados de la Hermita del mismo, en la que se halla el Stmo. Cristo de la Oliva, propiedad y patronato de S.E. exponiendo que el dia 1º del proximo Setiembre se celebra la funcion anual en desagravio de las ofensas que recibió dicha Imagen, y esperan que S.E. se sirva disponer se les libren los 160 rs. que tiene asignados ó lo que fuere de su agrado. Y se acordó: Como lo piden.

Despacho de asuntos Comision de Hacienda

A mocion del Sr. Chavarri se acordó excitar el celo del Sr. Corregidor para que tenga á bien hacerlo especial á la Comision de Hacienda, en orden al pronto despacho de los interesantes asuntos que se hallan pasados á la misma.

Fiesta á Ntra. Sra. de la Asuncion

Dióse cuenta del informe de la Seccion de Contabilidad á la cuenta de los gastos causados en la fiesta de la Asuncion de Ntra. Sra. celebrada en la Escuela pia de S. Fernando, el dia 15 del actual: expresando no hallar reparo en su aprobacion, puesto que los 200 rs. de su importe se han librado al Conserje de las Casas Consistoriales. Y se acordó se apruebe esta cuenta.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs

Exposicion sobre arrendamiento del Teatro del Principe

La Comision de Espectaculos, á quien S.E. por acuerdo de 23 de Abril ultimo, se pasó la comunicacion del Sr. Gefe Politico, acompañando la Real orden que le habia sido dirigida por el Sr. Ministro de la Gobernacion, á virtud de las proposiciones hechas por el Gobierno para arrendar el Teatro del Principe, con el objeto de establecer el Español, estimó oir á su individuo el Sr. Chavarri, quien manifestó que la diferencia entre las condiciones propuestas por el Ayuntamiento para la cesion en arriendo al Gobierno y las aprobadas por S.M. consistia en no hacerse cargo del pago de la Contribucion territorial, de las jubiladas y de las dependientes de Madrid; por lo que era de parecer se acepte el arriendo como se propone en la Real orden: haciendose entrega al Sr. Comisario regio, por inventario de todos los efectos propios de esta Villa: solicitandose de S.M. se sirva liberar al edificio de la Contribucion territorial, puesto que nada produce á Madrid: en cuyo parecer manifestaba estar conforme la Comision de Espectaculos. Y se acordó: Con la Comision, volviendo á la misma, para que redacte la exposicion á S.M. y excitandose su celo para la formacion del correspondiente inventario para la entrega de efectos: levantandose la sesion á las tres menos cuarto de la tarde.

Cipriano Mª Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 1º de Setiembre de 1849.

Señores.

Marques de Sta Cruz.
Alcalde Corregidor
Cervera.
[illegible]
Palacio.
Galiano.
Herranz.
Lozano.
Alcocer.
Haro.
Chavarri.
Ortiz y Lopez.
[illegible]
Soria.
Marquez.
[illegible]
Olea.
Gil Delgado.
Conde de Goyeneche.

Se abrió la sesion á las diez menos cuarto, con la lectura del acta de la anterior y habiéndola hallado conforme S.E. fué aprobada.

Casa de guarda y Arcada de la Casa Panadería

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Político, por la cual prestaba su aprobacion al expediente de subasta de la Casilla de la Arcada de las Casas Consistoriales, rematada en favor de D. Eusebio Rodriguez Almunia, en precio de 2942 reales, devolviendo el expediente á los fines oportunos. S.E. quedó entendido y pase á la Comision de Hacienda, para que disponga tenga efecto y se hagan las comunicaciones consiguientes.

Palacio del Congreso y calle del Prado

Dióse una comunicacion del Sr. Gefe Político, comprensiva de la Real Orden que le habia sido dirigida por el Sr. Ministro de la Gobernacion, y copia de la de la Comision de Obras del Palacio del Congreso de los Diputados, y de la del Ministerio de Comercio instruccion y obras públicas, recomendando al Ayuntamiento la pronta terminacion de las mejoras proyectadas por la Calle del Prado, y encargando al Sr. Corregidor remueva con mano fuerte cuantos obstáculos se opongan á su realizacion. Y se acordó: Pase á la Comision de Obras.

Licencia de confinados

Se hicieron presentes dos oficios del Sr. Comandante del presidio de Cartagena con los que acompañaba las licencias absolutas expedidas por el Sr. Gefe Político á los confinados Juan Garcia, Antonio Juan Vicario, Vicente del Pozo y Benito Moreno Becerra, naturales de esta Corte, en la que fijan su residencia. S.E. quedó entendido y archívense en Secretaría segun está mandado.

Terrenos del Soto de Migas Calientes y tierra llamada del Palmito

Así mismo se dió cuenta de un oficio del Sr. Corregidor, poniendo en conocimiento de S.E. para los efectos consiguientes, que los Sres. Comisarios de Paseos habian dado posesion á los de limpiezas y arbolados del terreno que del Soto de Migas Calientes se habia acotado y tambien de la tierra llamada del Palmito. S.E. quedó entendido unase al expediente de que procede y comuníquese á quien corresponda.

Aumento de agua 2ª Casa de Socorro

Tambien se dió cuenta de un oficio dirigido al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor para S.E. el Ayuntamiento del Sr. Vice Presidente de la Junta de Beneficencia, dando gracias por el aumento de agua que se habia servido dispensar á la segunda Casa de Socorro. S.E. quedó entendido.

Venta de agua

Hizo presente una comunicacion del Sr. Gefe Político, manifestando que en vista del expediente promovido por D. Andres Arango sobre la concesion de medio real de agua, prestaba su aprobacion al acuerdo de S.E. de 22 de Junio último devolviendo el expediente para los efectos consiguientes. S.E. quedó entendido y procédase al otorgamiento de la correspondiente escritura y se hagan las comunicaciones oportunas.

Casa Calle de Segovia

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Corregidor, de 30 de Agosto anterior, con el que acompaña el expediente sobre venta de una Casa sita en la Calle de Segovia, propia de los Hospitales generales, á fin de que S.E. se sirva disponer se llenen los requisitos que el Consejo Real, á quien se pasó á informe, ha notado faltan en el mismo. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda.

Estadística de propios

Igualmente se oyó un oficio del Sr. Corregidor, fecha de este dia, comprensivo del que le habia dirigido en la de 30 del mes anterior el Sr. Gefe Político, acompañando la Circular y modelos por la cual se instruiria S.E. y el Ayuntamiento del objeto ulterior que estimula á formar la Estadística de propios, á fin de que haga que sus empleados activen el despacho de los trabajos para el dia prefijado, prometiéndose no serán frustrados sus deseos, y dicho Sr. Corregidor al participando á la Corporacion, en duda que ésta dispondrá la ejecucion de las operaciones que se expresan. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda, previa la ejecucion por la Seccion de Contabilidad de los trabajos consiguientes.

Fallecimiento del Celador D. Antonio Mendez

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Corregidor, con el que al mismo tiempo que noticia á S.E. el fallecimiento de D. Antonio Mendez, Celador de Policía Urbana, del Distrito de Correos, para la correspondiente propuesta, le participaba haber dispuesto que el de los afueras del Sur, se encargue de dicho Distrito y el de los afueras al Norte, pase á las del Sur, y el primer supernumerario á las del Norte. Y se acordó: Pase á la Comision de Policía Urbana, para que presente la correspondiente propuesta.

Alineacion Calle de Chamberí

Con vista de un oficio del Sr. Corregidor, relativo á la necesidad de proceder á la alineacion general en el arrabal del Chamberí, esponiendo que S.E. se sirviera prevenir á los arquitectos de esta Villa formen y remitan el plano de rectificacion de Calles. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras, ejecutándose previamente por los arquitectos los trabajos consiguientes.

Subasta de pastos Dehesa de las Barrancas

Diose cuenta de una exposicion del Sr. Teniente Alcalde, [illegible] de Acevedo, que conforme á lo dispuesto por el Sr. Corregidor, le correspondió por turno presidir la subasta de pastos de la Dehesa de las Barrancas, poniendo en conocimiento de S.E. no haber tenido efecto, ni se verificará aunque se vuelva á anunciar, sinó se modifique la parte de la segunda condicion que prohibe la entrada de los ganados en los meses de Abril y Mayo. Mediante las observaciones hechas por el Sr. Comisario de Propios D. José María Galiano, se acordó autorizar á S.E. para el arriendo solo por este año, así de dicha Dehesa como la del Congosto, Cantagarros y Matilla, Cañada de los Carabancheles, Dehesa de Amaniel, Soto de [illegible] y Orillas, teniéndose presente ser estas dos últimas de labor su mayor parte, á fin de no perder la renta de un año.

Crédito de los cinco gremios mayores.

Hízose presente que la Comision de liquidacion, con vista de la instancia de la Junta administrativa y liquidadora dirigida á S.E. reclamando el pago de

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

Cuarenta y seis millones, seiscientos siete mil, setecientos veinte y ocho reales veinticinco tres cuartos mrs. crédito reconocido por el Ayuntamiento: despues de reseñar la historia del expediente y las diligencias practicadas por S.E. y la citada Junta de los Cinco Gremios, para activar la liquidacion pendiente, puesto que estaba conforme en recibir en pago la clase de papel en que se abonaron á Madrid las cantidades que resultaban á su favor: no habiéndose conseguido la total terminacion, no obstante las continuas gestiones hechas por ambas partes, sin que esté en su mano evitar la dilacion que se advierte, no hay otro giro que el de continuar las gestiones: y que habiendo resuelto el Gobierno someter á nuevo examen y dividir en dos épocas los créditos, no siendo fácil el pago por [illegible] que asisten á la Corporacion municipal, ni culpa suya el retraso que experimentan los Cinco Gremios, así como los demas acreedores; y fundada la Comision en las observaciones que emitia y con el fin de evitar un conflicto, podrá reducirse el crédito espresado á la cantidad que importase el papel del Estado, señalando una cantidad mensual para su estincion: nombrando una Comision que conferenciando con la de Gremios, proponga lo mas conveniente. Y se acordó: Con la Comision. Levantóse la sesion á las tres menos cuarto.

Cipriano Mª Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 7. de Setiembre de 1849.

Señores.

Marques de Santa Cruz.
(Alcalde Corregidor)
Carranza.
Marques de Perales.
Osorio.
Quesada.
Rio.
Salazar.
Galiano.
Herrera.
Lazcano.
Molano.
Haro.
Ortiz y Lopez.
Checa.
Luna.
Marquez.
Navarro.
Mugurruza.
Cabanna.
Delgado.
Conde de Goyeneche.

Se abrió la sesion á las diez menos cuarto con la lectura del acta dela anterior y habiendola hallado conforme S.E. fue aprobada.

Alzada de su suspension al Sr. Carranza…

El Sr. Carranza manifestó su gratitud ala Corporacion y á todos sus individuos por la deferencia y muestra de aprecio que les habia debido en las circunstancias desagradables por que acababa de pasar con motivo dela suspension sufrida del cargo de Concejal: á que contestó el Excmo. Sr. Corregidor, que el Ayuntamiento habia hecho en esta parte lo que merecia tan digno Concejal.

Oficio del Sr. Gefe Politico relativo á escuelas gratuitas.

Diose cuenta de una comunicacion dirigida al Sr. Corregidor, en fecha 6. del actual, que S.E. pasó al Ayuntamiento para que se diese cuenta en la sesion de este dia, previo aviso á los Sres. Concejales, del Sr. Gefe Politico, en la que le devolvia la exposicion que la Corporacion habia resuelto elevar á S.M. solicitando la suspension del Real Decreto de 6 de Julio último, manifestandole habia tenido por conveniente no darle el curso solicitado, en razon á que asi en la esencia como en la forma se faltaba á la consideracion y respeto debidos á la Augusta persona de S.M. y al Gobierno supremo del Estado, y que hiciese entender á la Corporacion que en el caso de tener nuevas razones en apoyo de su demanda, usase en la forma correspondiente y con el acatamiento que merece la Rl. Persona y su Gobierno; y atendiendo á no haberse cumplido lo dispuesto en el Rl. Decreto de 6. de Julio y no pudiendo permitir se demore por mas tiempo, haga saber al Ayuntamiento que si en el término de 24. horas no entrega en la Secretaria dela Comision regia todo lo concerniente á escuelas gratuitas y en la Depositaria dela Universidad los fondos correspondientes alos meses vencidos y actual, incurrirá en la multa de mil reales sin perjuicio delos demas medios legales correspondientes á su Autoridad, para que se ponga inmediatamente en ejecucion lo dispuesto por S.M. El Ayuntamiento en vista delas consideraciones que ha tenido presentes al oponerse delo preceptuado por el Excmo. Sr. Gefe Politico, en su citada comunicacion ha acordado se lleve á efecto, sin perjuicio de que se dirija nuevamente á S.M. la exposicion acordada, en la que el Ayuntamiento no encuentra por su parte se haya faltado á los altos respetos debidos á S.M. y á su Gobierno; rogando á dho. Excmo. Sr. Gefe Politico, se sirva indicar las expresiones que en la misma puedan ofender á tan elevados objetos, para eliminarlas en tal caso el Ayuntamiento.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Sobre lo que debe el Gobno. del Teatro dela Cruz…

El Sr. Salazar llamó la atencion del Ayuntamiento acerca de que encargada al mismo, en virtud de una Real orden la administracion del Teatro del Drama en el año cómico anterior habia sufrido el quebranto de unos Cuatrocientos mil reales, si bien este no habia reclamado su satisfaccion mediante ser en deber propiamente igual cantidad al mismo Gobierno, por consecuencia dela anticipacion de fondos hecha al mismo. Pero que habiendose rebajado al Ayuntamiento Cuarenta mil reales al entregarle el importe mensual delos derechos municipales de puertas, pedia se gestionase la pronta terminacion de este asunto, mediante la urgencia con que se necesitaban estos y cualesquiera otros ingresos para el pago de sagradas obligaciones, cuyo atraso era notorio. Y habiendo contestado el Sr. Corregidor haber dado los pasos conducentes ála suspension de dicho descuento hasta que se terminase la liquidacion pendiente, convendria que el Sr. Regr. Presidente dela Comision de Espectaculos se avistase con el Sr. Director de Gobierno del Ministerio dela Gobernacion del Reyno, para activar dicha liquidacion, pues el Sr. Ministro de Hacienda, manifestaba no podia su pender el expediente entanto que no apareciera liquido el credito á favor del Ayuntamiento procedente del Teatro del Principe, se acordó autorizar á la Comision de Espectaculos, para activar por los medios oportunos la terminacion de la liquidacion expresada.

Reparacion del tablado Teatro de la Cruz

Vino un oficio del arquitecto Sanchez Pescador, haciendo presente al Exmo. Sr. Corregidor haber dado principio á la reparacion del tablado del Teatro de la Cruz para lo que estaba presupuesta la cantidad de 1900 reales vellon, á medida que se van levantando las tablas se ve el estado de las carreras y pies derechos, por lo que es indispensable hacer mayor obra, gastando unos 9000 reales para dejarlo en estado regular. En cuya vista ha decretado dicho Sr. Corregidor, se de cuenta á V.E. para la resolucion que estime, proponiendo que atendida la urgencia de la obra, lo que se tarda y la penuria de los fondos, podria ejecutarse por ahora la reparacion del tablado, omitiendose la limpia del pozo, composicion de los cuartos de los actores y tejados, como obras que aunque necesarias, dan espera sin los inconvenientes que produciria el tablado si no se reparase. Y se acordó: Conforme S.E. sin perjuicio de que se pida la conveniente autorizacion al Exmo. Sr. Gefe Politico.

Comision de liquidacion con el Gobierno

El Ayuntamiento quedó enterado por un oficio del Exmo. Sr. Corregidor, de haber nombrado para componer la Comision mixta de liquidacion de creditos de Madrid con el Gobierno, á los Sres. D. Francisco Lopez Serrano, Conde de Torre Muzquiz y D. Cándido Alejandro Palacio.

Licencia de un confinado

Igualmente se vió un oficio del Sr. Comandante del presidio del Canal de Castilla, con el que acompañaba la licencia absoluta expedida por el Sr. Gefe Politico de Valladolid á favor del confinado Manuel Frayle Giraldo, natural de esta Corte, para la que se le ha dado pasaporte. S.E. quedó enterado y archivese en Secretaria segun está mandado.

Acopio de carbon y leña p.a las dependencias

Con vista de un oficio del Conserge de Casas Consistoriales haciendo presente al Sr. Comisario de las mismas, ser llegada la epoca para proceder á el acopio del carbon y leña que se necesita para las diferentes dependencias municipales, se acordó: Pase con urgencia á la Comision de Gobierno interior.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs.

Pago de alcances á una maestra

Dióse cuenta de lo informado por la Seccion de Contabilidad, con vista del expediente promovido por D.a Petra Fernandez Rubio, pidiendo el pago de lo que se la adeuda del tiempo que estuvo regentando como maestra la escuela gratuita de niñas, por fallecimiento de la que la servia, de los barrios de Cortes, Cantarranas y Retiro, expresando no ofrecerse reparo en que S.E. se sirva mandar librar á la interesada los 240 reales 29 mrs. que se la restan hasta el 23 de Marzo ultimo en que tomó posesion la actual maestra. Y se acordó: Conforme S.E. Concluyóse la sesion á las tres de la tarde.

Cipriano M.a Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 11. de Setiembre de 1849.

Señores.

Marques de S.ta Cruz.
(Alcalde Corregidor)
Carramesa.
Perez.
Pereda.
Pio.
Palacio.
Moreno.
Perez.
Chavarri.
Garcia.
Sierra.
Navarro.
Arguimo.
Olano.
Gil Delgado.
Conde de Goyeneche.

Se abrió la sesion á las dos menos cuarto de la tarde con la lectura del acta de la anterior y habiendola hallado conforme S.E. fué aprobada.

Credito del Teatro del Principe

El Sr. Carramesa, manifestó haberse avistado con el Sr. Director de Gobierno del Ministerio de la Gobernacion, el cual habia quedado en ver el asunto relativo á la liquidacion de los gastos hechos durante el ultimo año comico en el Teatro del Principe y en manifestar su resultado. Y en su inteligencia se acordó quedar autorizado dicho Sr. Carramesa para promover la mas breve resolucion de este negocio.

pender el expediente mientras que no apareciera liquido el credito á favor del Ayuntamiento procedente del Teatro del Principe: se acordó autorizar á la Comision de Espectaculos, para activar por los medios oportunos la terminacion de la liquidacion expresada.

Reparacion del tablado del Teatro de la Cruz

Vióse un oficio del Arquitecto Sanchez Pescador, haciendo presente al Exmo. Sr. Corregidor haber dado principio á la reparacion del tablado del Teatro de la Cruz, para lo que estaba presupuesta la cantidad de 1900 reales; pero, á medida que se han levantado los tablados se ve el estado de los carreros y pies derechos, por lo que es indispensable hacer mayor obra, gastando unos 8000 reales para dejarlo en estado regular. En cuya vista ha acordado dicho Sr. Corregidor, se de cuenta á V.E. para la resolucion que estime, proponiendo que atendida la urgencia de la obra de que se trata y á la penuria de los fondos, podria ejecutarse por ahora la reparacion del tablado, omitiendose la limpia del pozo, composicion de los cuartos de los actores y tejados, como obras que aunque necesarias, dan espera sin los inconvenientes que produciria el tablado si no se reparase. Se acordó: Conforme S.E. sin perjuicio de que se pida la conveniente autorizacion al Exmo. Sr. Gefe Politico.

Comision de liquidacion con el Gobierno

El Ayuntamiento quedó enterado por un oficio del Exmo. Sr. Corregidor, de haber nombrado para componer la Comision mixta de liquidacion de creditos de la [illegible]dad con el Gobierno, á los Sres. D. Francisco Lopez Serrano, Conde de Torre Muzq y D. Cándido Alejandro Palacio.

Licencia de un confinado

Igualmente se vió un oficio del Sr. Comandante del presidio del Canal de Castilla, con el que acompañaba la licencia absoluta expedida por el Sr. Gefe Politico de Valladolid á favor del confinado Manuel Frayle Girado, natural de esta Corte, para la que se le ha dado pasaporte. S.E. quedó enterado y archivese en Secretaria segun está mandado.

Acopio de Carbon y leña p.a las dependencias

Con vista de un oficio del Conserje de Casas Consistoriales, haciendo presente al Sr. Comisario de las mismas, ser llegada la epoca para proceder á el acopio del Carbon y leña que se necesita para las diferentes dependencias municipales, se acordó: Pase con urgencia á la Comision de Gobierno interior.

SELLO 4º AÑO 1849 40 M.s

Pago de atrasos á una maestra

Diose cuenta de lo informado por la Seccion de Contabilidad, con vista del expediente promovido por D.a Petra Fernandez Rubio, pidiendo el pago de lo que se le adeuda del tiempo que estuvo regentando como maestra la escuela gratuita de niñas, por fallecimiento de la que la servia, de los barrios de Cortes, Cortanas y Retiro, expresando en consecuencia esperar en que S.E. se sirva mandar librar á la interesada los 260 reales 29 mrs. que se la restan hasta el 23 de Marzo ultimo en que tomó posesion la actual maestra. Se acordó: Conforme S.E. Y concluidose la sesion á las tres de la tarde.

Cipriano M.a Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 11. de Setiembre de 1849.

Señores.

Marques de S.ta Cruz (Alcalde Corregidor)
Carranza.
Perez.
Peñaranda.
Rio.
Palacio.
Mesonero.
Moro.
Chavarri
Cerezo.
Sierra.
Navarro.
Sanguino.
Olea.
Gil Delgado.
Conde de Goyeneche.

Se abrió la sesion á las dos y un cuarto de la tarde con la lectura del acta de la anterior y habiendola hallado conforme S.E. fué aprobada.

Credito del Teatro del Principe

El Sr. Carranza, manifestó haberse avistado con el Sr. Director de Gobierno del Ministerio de la Gobernacion, el cual habia quedado en ver el asunto relativo á la liquidacion de los gastos hechos durante el ultimo año comico en el Teatro del Principe y en manifestar su resultado. Y en su inteligencia se acordó quedar autorizado dicho Sr. Carranza, para promover la mas breve resolucion de este negocio.

Recaudacion de Propios.

Diose cuenta de un oficio del Sr. Corregidor con el que acompañaba para conocimiento de S.E. el estado de la recaudacion y gastos correspondiente á la Administracion de propios durante el mes de Agosto próximo pasado. S.E. quedó enterado y pasa á la Seccion de Contabilidad.

Reses degolladas en el Matadero

El Ayuntamiento quedó enterado por un oficio del Sr. Corregidor y estado que acompañaba, del ganado vacuno y lanar degollado en la Casa Matadero para el servicio público en las cinco semanas que comprende, acordando pase á la Seccion de Contabilidad.

Alineacion Cuartel de Arnada

Se hizo presente una comunicacion del Sr. Corregidor, trascribiendo la del Sr. Gobernador militar de esta plaza; comprensiva de otra del Sr. Comandante de Ingenieros, relativa á la alineacion del Cuartel de Arnada, expresando que si bien hallaba conformes los respectivos á las Calles de S. Vicente, Correderas y Palma, con los detalles del Arquitecto, no asi por la Calle de Fuencarral; esperando que S.E. tomaria en consideracion sus observaciones y se le permitiese colocar los materiales en la plazuela del Hospicio. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras.

Contribucion de Comercio

Igualmente se vió un oficio de la administracion de Contribuciones directas referente á otro de 3 de Agosto anterior, respectivo á el abono de 3906 reales impuestos á D. Benito Esteban Yagüe, por la Contribucion extraordinaria de Comercio, y 570 reales de la cuota señalada á D. Valentin Ruiz, de igual procedencia, á fin de que el Ayuntamiento se sirva disponer su pago, puesto que percibió las referidas sumas. Y se acordó: Pase á informe de la Comision del tercer negociado de Estadística.

Convite de S.M. la Reyna Madre

Asi mismo se dió cuenta de una comunicacion dirigida al Exmo. Sr. Corregidor, por el Sr. Mayordomo Mayor de S.M. la Reyna Madre, con la que incluia seis esquelas de convite para el objeto que en ellas se expresa, á fin de que se sirva distribuirlas entre los Sres. Concejales. S.E. quedó enterado y oportunamente entre los

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

Sres. Capitulares.

Visitador Cesante de puertas

Vióse un memorial de D. Rito Garrido, Visitador que fué de arbitrios municipales, solicitando por las razones que expresa, que interin se le clasifica su jubilacion y recae la competente aprobacion, se le agregue al mismo ramo y se le continue abonando el sueldo. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de arbitrios municipales.

Construccion de Casilla en la Virgen del Puerto

Hizose presente que la Comision de Hacienda, en vista del expediente promovido por D. Antonio Ferrer solicitando licencia para construir una Casilla en el Camino que desde la Virgen del Puerto dirije al puente llamado del Rey, manifestaba estar conforme en que S.E. se sirva prestar su permiso, á calidad de que la edifique en el punto, forma y demas reglas que expresa el arquitecto; y asi que el interesado se considera dueño del terreno, por el cual ha de abonar [illegible] reales y la circunstancia de que cuando Madrid necesite el terreno que haya de ocupar la mencionada Casa se le deje desembarazado. Y se acordó: Con la Comision.

Devolucion de documentos.

Diose cuenta del parecer de la Comision de Hacienda, á la instancia de D. José Mateo y Abad, apoderado de D. Tomas Solorzano, dueño de la posesion conocida con el nombre de Huerta de España, fuera de la puerta de Sta. Barbara, expresando la Comision que sin perjuicio del expediente que se está instruyendo con motivo del terreno adquirido al interesado por indemnizacion de otros tomados para el paso de aquel punto, podia S.E. servirse acceder á la peticion del mismo, á calidad de que presente los referidos documentos cuando sean necesarios para el otorgamiento de la escritura; y que el expediente siga su debido curso. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Dietas Comisionados de la Intendencia

Asi mismo se dió cuenta del informe dela Comision de Hacienda, ála comunicacion del Sr Corregidor sobre pago delas dietas devengadas por los Comisionados por la Intendencia para el cobro de Contribuciones, por lo respectivo álos Cuarteles dela Cruz y Principe, proponiendo que sin perjuicio de haberse acordado en 2º. de Mayo ultimo el pago de aquellas dietas, respecto dela de que se trata, se de orden al Administrador de Propios, que reconvenga ála Intendencia y oficina de Rentas, con de libertar á Madrid de esta responsabilidad, mediante estar pendiente de resolucion de S. M. del tiempo en que se instruyeron los expedientes. Y se acordó: Con la Comision.

Cuenta de gastos de Coches

Visto el dictamen dela Comision de Hacienda, reducido á manifestar su conformidad con el parecer dela Seccion de Contabilidad proponiendo la aprobacion dela cuenta rendida por el Visitador genl. de limpiezas, delos gastos de Coches de S. E. mediante estar completamente justificada y no resultar alcance en pro ni en contra. Y se acordó: Con la Comision.

Cuentas de palenques

Igualmente se dió cuenta del dictamen dela Comision de Hacienda, reducido á manifestar de conformidad con lo expuesto por la Seccion de Contabilidad, que S. E. puede servirse prestar su aprobacion álas dos cuentas rendidas por el Carpintero de esta Villa, delos gastos causados en la colocacion de palenques en las diferentes Calles y plazuelas de esta Capital, respectiva la una al 2º. semestre del año proximo pasado importante 1076. reales, y la otra los primeros seis meses del año corriente, que asciende á 698. reales; cuyas cantidades puede S. E. mandar librar. Y se acordó: Conforme S. E. con la Comision.

Relacion de fincas de Madrid

El Sr Olavarri, preguntó el estado en que se hallaba la relacion mandada formar delas fincas rusticas y urbanas de que constan los propios de esta Villa para conocimiento delos Sres. Concejales; y habiendo hecho presente la Secretaria se hallaba recomendado este trabajo ála Seccion de Contabilidad, se acordó: Se haga entender ála misma lo presente concluido pª. la sesion ordinaria inmediata.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Subasta del ramo de limpiezas

Habiendo llamado la atencion el Sr. Gil Delgado sobre el asunto relativo á la subasta del ramo de limpiezas, pendiente enla Comision de Policia Urbana, lo tiene entendido el Excmo. Sr. Alcalde Corregidor.

Sobre redimir la carga de aposento de las Casas

A mocion del Sr. Moreno referente á que por la administracion de propios se procediera á redimir la carga dela regalia de aposento que tienen sobre si las Casas correspondientes á dho. ramo, se acordó se informe por la Seccion de Contabilidad al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, acerca delas fincas que se hallen en este caso, con expresion delos Capitales que presentan para dichos gravamenes, para que en su vista pueda S. E. adoptar la oportuna resolucion.

Documentos de creditos que obran en la Depositª.

El Sr Olavarri, llamó la atencion de S. E. acerca delos diferentes creditos á favor del Excmo. Ayuntamiento, cuyos documentos obran en la Depositaria, delas cuales unos no se hallan puestos al corriente, otros han caducado; todo lo cual exige se de á S. E. un exacto conocimiento del estado delos mismos para adoptar en su vista la resolucion mas conveniente. Y en su consecuencia se acordó: Que la Comision encargada de este negocio ocupandose del mismo, presente su dictamen acerca de los puntos que comprende; y se levantó la sesion álas dos y media dela tarde.

Cipriano Mª. Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 14. de Setiembre de 1822

Señores.

Carnerero.
Marques de Bertodano.
Lucenda.
Cerero.
Morales.
Rio.
Galiano.
Herreras.
Lezama.
Albarran.
Haro.
Chavarri.
Ortiz y Lopez.
Osorio.
Marquez.
Cantarero.
Olaza.
Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entraron.

Heyck.
Aragoniano.
Palacio.

Se abrió la sesion álas tres menos cuarto, con la lectura del acta dela anterior y habiendola hallado conforme S.E. fue aprobada.

Liquidacion Teatro del Principe .... }

El Sr. Carnerero, manifestó que consiguiente á la autorizacion que le habia conferido el Exmo. Ayuntamiento en la sesion anterior, respecto á promover la liquidacion del credito á favor de S.E. procedente dela administracion del Teatro del Principe, por encargo del Gobierno en el ultimo año comico, se habia avistado con el Sr. Director de Gobierno del Ministerio dela Gobernacion del Reyno, quien habia pasado este asunto á la Seccion de Contabilidad del mismo Ministerio cuyo Gefe se habia puesto de acuerdo el mismo Sr. Carnerero, para promover el pronto despacho de este negocio. El Ayuntamiento quedó entendido.

Escalera Casa Matadero .... }

Dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Politico, prestando su autorizacion para que S.E. pueda invertir 3800 reales en la construccion de una escalera en la Casa Matadero con el fin de que sea mas facil cargar las carnes en los carros para su conduccion á los puestos de venta. Y se acordó: Queda S.E. entendido y haganse las comunicaciones oportunas para su ejecucion.

Licencia á un dependiente de S.E. .... }

El Ayuntamiento quedó entendido por un oficio del Exmo. Sr. Corregidor de haber concedido dos meses de licencia al escribiente de la Seccion de Contabilidad D. Bartolomé Vazquez, para restablecer su salud.

Licencias de Casas .... }

Vióse una comunicacion del Sr. Gefe Politico de 12. de este mes, con la que devuelve con su aprobacion los expedientes de construcciones de Casas: una en la Calle del Carmen Nº 29. Otra en la Imperial Nº 20. con vuelta á la de Toledo Nº 17 y parte dela manzª Nº 15. Otra en la del Mediodia grande Nº 9. antiguo, 13. moderno manzª 106. y otra en la Moreria Nº 3. manzª 135. acompañando tambien los planos de las mencionadas Calles. S.E. quedó entendido y procedan á la expedicion de licencias.

Proyecto para empedrado }

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Corregidor con las proposiciones hechas por D. Antonio Lucidio Schiappapietra, para la construccion de un nuevo empedrado de pedernal para las Calles de esta Corte. Y se acordó: Pase á informe dela Comision de Obras.

Enfermero Carcel de Villa }

Asi mismo se vió un oficio del Sr. Comisario dela Carcel de Villa, noticiando al Sr. Corregidor que por haberse despedido el enfermero de la misma, habia encargado interinamente su desempeño á D. Juan Gutierrez, en cuya disposicion manifiesta dho. Sr. Corregidor estar conforme. S.E. quedó entendido y pase á la Comision de Educacion y Beneficencia.

Instalacion dela Junta de Beneficencia .... }

Tambien se dió cuenta de un oficio del Sr. Secretario dela Junta Municipal de Beneficencia, manifestando haberse instalado el dia 12. del actual la nueva Junta conforme á la ley de 20. de Junio ultimo y cesado la anterior, y en su virtud se ha encargado de cuanto la prevenida ley la comete y á cuidado del gobierno de todos los establecimientos publicos de esta Capital, que se hallaban al cuidado del Sr. Alcalde Corregidor, hasta tanto que en conformidad de la misma ley se haga la clasificacion delos establecimientos que han puesto al cuidado delos vocales dela misma. S.E. quedó entendido y pase á la Comision de Beneficencia.

Sr. Sindico Reyes dando gracias al Ayuntamto. .... }

Vióse un oficio del Sr. Sindico Consistorial Reyes, manifestando su gratitud por el voto de gracias y elogio con que S.E. se habia servido honrarle por los trabajos prestados en el pleito dela Dehesa de Valdelamasa; y que como estas distinciones exceden en mucho á sus meritos, le serán siempre de grato recuerdo, á que corresponderá en cuanto sea de su parte. S.E. quedó enterado y unase al expediente.

Muerte de una mula

Se acordó pasar á la Comision de Policía Urbana, un oficio del Intendente del ramo de arbolado, haciendo presente al Sr. Comisario, la muerte de la mula llamada Cuatroña, segun aparecía de la Certificacion del profesor Veterinario.

Indemnizacion á la Casa arbitrio de la nieve

Hizo presente el informe de la Comision de Hacienda, relativo á proponer á S.E. que hecha la medicion de los terrenos que indica, á virtud de reclamacion de la Casa arbitrio de la nieve, se la indemnice con tierras de Madrid en equivalencia de las que se le han tomado para la construccion de paseos en las afueras de las puertas de Recoletos y S. Bernardino, por cuyo medio se atendia á la reclamacion del Comisionado de la Casa arbitrio de la nieve, sin desembolso de los fondos municipales. Y se acordó: Con la Comision.

Entró el Sr. Miguel.

Aforadores de puertas

Se hizo presente que la Comision de arbitrios municipales, con vista de la instancia de los aforadores de arbitrios municipales de puertas, manifestaba que en acuerdo de 13 de Nov.e de 1846. tuvo á bien S.E. señalarles 5900. rs. á unos, 5200 á otros y 5000 y 4700 reales á otros, en lugar de los haberes que gozaban anualmente, cuya circunstancia no se tuvo presente por la Comision al formar la nueva plantilla de empleados de puertas, aprobada en acuerdo de 3 de Agosto proximo pasado; por lo cual opinaba la Comision, que S.E. puede hacer una excepcion en favor de dichos interesados, señalandoles los sueldos que gozaban, que produce el aumento de 8500. reales, toda vez que los habian disfrutado por concesion de S.E. y aprobacion del Gobierno. Y se acordó: Con la Comision.

Obras en el Pósito

La Comision de Obras, despues de haberse hecho cargo del expediente relativo á las proyectadas en el Pósito, en la parte que ha servido de Cuartel de Caballeria, con el fin de hacer mas productiva esta finca, cuyo coste segun los

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

planos y presupuesto del arquitecto, Aguirre, asciende á 296890 reales, manifestaba: que si bien en Agosto del año anterior, propuso la adopcion del proyecto sometido por el Sr. Comisario entonces, Conde de Torre Marquez, para que con los productos del Establecimiento ejecutase las obras, estimó S.E. oir á la Comision, la cual demoró su parecer ya por la penuria de fondos para atender á tan crecida suma y ya tambien por las reformas que con posterioridad han tenido lugar, como la del Almacen general de efectos; y sin entrar ahora en calificar si la indicada mejora con el objeto de hacer mas productiva la finca, es hoy casi imposible su realizacion por las obras hechas interior y exteriormente, á que se agrega la escasez de fondos, razones que aconsejan el sobreseimiento de dicho expediente como asi lo propone la Comision á S.E. sin perjuicio de que resuelva lo que considere mas conveniente. Y se acordó: Con la Comision.

Entraron los Sres. Arquiano y Palacio.

Suspension del administrador del Pósito

Diose cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Corregidor, fha. de este dia, con el que acompañaba el que le habia dirigido el Sr. D. Basilio Chavarri, Regidor Comisario del Pósito, relativo á la suspension del administrador del mismo, para que en su vista y de la instancia que dirijó á S.E. que tambien acompañaba, se sirviese resolver lo que estimase, como empleado nombrado por el Ayuntamiento. Habiendo manifestado el Sr. Chavarri, tener pedidos documentos para apoyar la adopcion de la medida propuesta, se suspendió tomar acuerdo sobre este asunto hasta que se traigan dichos antecedentes.

Solar llamado de Constantinopla

Hizo presente que la Comision de Obras, despues de hacer referencia de los diferentes tramites que habia tenido el expediente relativo al Solar del ex Convento de Constantinopla y las repetidas instancias del

Ayuntamiento para que se edifica, á la comunicacion pasada ultimamente por el Sr. Corregidor al Sr. Intendente, ha contestado estar adjudicado á censo á D. Justo Antonio Herrero, con la clausula de redimirlo, como así lo ha solicitado, del Capital de 221,000 reales en que fué vendido por la Hacienda, cuya resolucion pende de la Direccion; que habiendo llamado al citado Herrero le manifestó tener pedida la tira de cuerdas para empezar los trabajos; expresando la Comision ser cierto que el interesado pidió la alineacion en 16. de Abril ultimo, y como estaba ya hecha, quedó terminado el asunto desde el 16. del siguiente Mayo sin que desde entonces se haya dado señal alguna de empezar á construir: creyendo por lo tanto estaria en el caso de excitar el celo del Sr. Corregidor á fin de que estreche al propietario para dar principio á la edificacion. Y se acordó: Con la Comision.

Separacion del administrador del Pósito.....

El Sr. Chavarri apoyó en vista del expediente relativo á la presentacion de diferentes cuentas por parte del Administrador del Pósito, la separacion que habia propuesto se hiciese de este empleado, pidiendo asi mismo se le ordene á consecuencia de su oposicion á hacer la entrega de documentos y Caudales del establecimiento, pendiente el recurso que ha elevado al Excmo. Ayuntamiento, que tanto por el respeto debido á la orden que se ha comunicado, como habida consideracion á que no ha llegado á prestar la fianza que se le habia ordenado, verifique desde luego la enunciada entrega, sin perjuicio de que pase á la Comision de Hacienda su solicitud, juntamente con el oficio del Sr. Corregidor y el del Sr. Comisario á que se refiere para que sobre todo informe la Comision al Ayuntamiento lo que tenga por oportuno. Todo lo cual puesto á votacion fué aprobado por unanimidad.

Propietarios del Chamberí, pª. qe. se nombre Alcalde pedaneo.......

Se hizo presente una exposicion dirigida al Excmo. Sr. Gefe Politico, por los propietarios del Chamberí, comprensiva de las razones de que se creen asistidos para solicitar se nombre Alcalde pedaneo y sustituto, á cuya instancia ha decretado aquella Autoridad, informe con urgencia el Sr. Alcalde Corregidor y Ayuntamiento y visto, entendido acordó: Pase á los Sres. Tenientes de Alcalde, para que se sirvan informar con urgencia al Excmo. Sr. Corregidor lo que se les ofrezca y parezca.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs

Subasta de Carbon y leña

Diose cuenta del dictamen de la Comision de Gobierno interior, reducido á manifestar que S.E. puede servirse disponer se proceda á la subasta del Carbon y leña que se necesita en el Invierno proximo para las diferentes dependencias de la Corporacion, inclusas las Audiencias de los Sres. Tenientes de Alcalde, bajo el pliego de Condiciones que acompañaba, si merecieran la aprobacion de S.E. Y se acordó: Con la Comision, y á mocion del Sr. Palacio, con motivo de los inconvenientes que se manifestó ofrecia la estufa colocada en el Salon de sesiones, se acordó habilitar el de columnas para la temporada de Invierno, como en epocas anteriores, mediante sus buenas luces y temperatura y que tiene ademas todas las Condiciones necesarias.

Licencias de Casas.....

Hicieronse presentes los informes de la Comision de Obras en los expedientes sobre edificaciones de Casas, reducidos á manifestar que S.E. puede servirse conceder licencia á D. José Lopez Hueto, para que en la Casa Nº. 11 Calle de la Cruz, pueda ejecutar las varias obras que expresa el arquitecto, á calidad de verificarlas con sujecion á las reglas detalladas por el profesor, no permitiendose efectuar el rompimiento de aumentar los huecos de puertas: que puede servirse tambien autorizar á D. Dionisio Lefebre, para la ejecucion de diferentes obras en las fachadas del que fué Convento de S. Basilio, por las Calles del Desengaño y Valverde, conforme al plano que se acompaña; y por la del Barco sustituir balcones á las rejas de los huecos, verificandose conforme á las reglas prescriptas por el arquitecto, librandose al interesado el oportuno documento y sin perjuicio de que el Sr. Corregidor se sirva estar á la mira, para que no se demore por mas tiempo del regular la ejecucion de las obras que ademas tiene solicitudes. Que igualmente está conforme la Comision en que S.E. se sirva prestar su asentimiento para que D. Cándido del Rio, proceda á construir de nueva planta la Casa núm. 12 Calle del Reloj, bajo las reglas prescriptas por el arquitecto del Departamento de alineacion y demas, librandose la oportuna Certificacion, previa la aprobacion del Sr. Gefe Político. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Rebaja del alquiler de un cuarto ....

Vióse el parecer de los Sres. Comisarios de Propios, en vista del expediente promovido por D. Manuel [illegible], cesante de las Intervenciones de puertas, en solicitud de que se le baje el alquiler del cuarto que ocupa en la Casa propia de esta Villa sita en la Calle de las Tabernillas; manifestando que el citado cuarto es sumamente reducido y que se halla bastante deteriorado á causa de no haberse ejecutado las obras proyectadas, respecto que por ellas no se conseguia que la finca fuera mas productiva por cuyas razones y otras que S.E. tuvo presentes, acordó su enajenacion; cuyo expediente está en curso: opinando que la Corporacion puede servirse acceder á la peticion del interesado, pagando por el local 60 reales mensuales en la calidad de por ahora. Y se acordó: Con la Comision.

Variaciones en el registro civil ....

Se dió cuenta de una exposicion de la Comision de Estadística, manifestando que el oficial gefe del primer negociado le habia hecho diferentes observaciones relativas al registro civil, mandado establecer por las Reales órdenes que expresaba; y la Comision despues de haberse ocupado detenidamente del negocio, hallaba conformes las variaciones que indicaba, pues sobre no alterar en nada el texto literal de la Real órden de su creacion, resultaba mas sencillez y claridad en los libros de nacidos, matrimonios y defunciones: y fundada en las razones que indicaba, habia creido la Comision en elevarlo al superior conocimiento de S.E. para que si merecia su aprobacion se sirva disponer se lleve á efecto en todas sus partes, y que se proceda desde luego á la impresion de los pliegos necesarios para los años de 1850 y 51, segun se expresa en la nota que se acompañaba. Y se acordó: Con la Comision.

Mercado Calle de S. Anton ....

Así mismo se dió cuenta de una instancia de D. Segundo Colmenares, exponiendo haber adquirido de D. Joaquin Cruz Gonzalez, las Casas núms. 9, 10, 11 y 12 de la

---

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

Manzana 310, Calles de S. Anton, del Arco de Sta. Maria y S. Bartolomé, y que hecho cargo de la resolucion del Ayuntamiento, hecha conocer á Gonzalez, de que presentó los planos para construir un mercado en los núms. 9 y 10 deseando secundar las miras de S.E. y agregar á los citados núms. los 11 y 12, suplicaba se sirva ó bien autorizar á la Comision de Mercados públicos, para que conferenciando con el exponente, arreglen un contrato que sin afectar los fondos municipales, proteja el expresado establecimiento. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Policía Urbana.

Dimision de maestro del Colegio de S. Ildefonso ....

Dióse cuenta del parecer de la Comision de Educacion y Beneficencia en la instancia de D. Benito Rodriguez de Guevara, la cual hecha cargo de las razones que aduce para dimitir el cargo de maestro de primera educacion del Colegio de S. Ildefonso, continuando con el de Mayordomo del mismo, manifestaba no encontrar inconveniente en la separacion de estos cargos, ni perjuicio al establecimiento ni á los fondos municipales, antes mas bien conveniencia para la mejor y mas esmerada enseñanza; y entiende que S.E. puede servirse deferir á la solicitud del interesado, en cuyo caso la Comision tendrá el honor de proponer lo conveniente acerca de la enunciada plaza. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Relacion de las fincas de esta Villa ....

Hízose presente un oficio de la Seccion de Contabilidad, á consecuencia de la órden que le estaba comunicada en 1º del actual, para que remitiera una relacion de las fincas rústicas y urbanas, propias de esta Villa, con expresion de los sitios donde radican, su valor en venta y renta; manifestaba que los trabajos que ahora se le piden los tiene hechos y autorizados en dos estados, uno de rústicas y otro de urbanas, estos que se remite en un tomo; y que el uso expresado en alguna finca sus valores en venta, es por que no constan en la Seccion de Contabilidad, sin que despues de su entrega haya ocurrido mas variacion que la venta á censo de la Casa Calle del Humilladero, que debe figurar en la columna de Censos, esperando que los trabajos de que queda hecho merito sean de la aprobacion de S.E. El Ayuntamiento quedó entendido: y á mocion del Sr. Corregidor, se acordó litografiar este trabajo, repartiendo sus ejemplares entre los Sres. Concejales, conforme á lo acordado anteriormente: levantandose la sesion á las tres de la tarde.

Cipriano M.a Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 18. de Setiembre de 1845

Señores.
Marques de S.ta Cruz.
Alcalde Corregidor.
Corrosero.
Quesada.
Cavero.
Monet.
Pió.
Galiano.
Herranz.
Lorenzo.
Albarca.
Haro.
Ortiz y Lopez.
Lidon.
Navarro.
Moyano.
Gil Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entraron.
Casanova.
Osorio.
Olavarria.
Palacio.
Ocaña.

Se abrió la sesion á las dos menos cuarto de la tarde, con la lectura del acta de la anterior y habiendola hallado conforme S.E. fue aprobada.

Estadistica de Riqueza... } El Excmo. Sr. Alcalde Corregidor manifestó que en la circular expedida por el Gobierno Politico de esta Provincia, con fha. 20 de Agosto anterior sobre formacion de la Estadistica de Riqueza, se prevenia se tuviesen de remitir los trabajos para el dia 20. del presente mes: y no habiendo podido concluirse hasta el dia de ayer los que se encargaron á la Seccion de Contabilidad, para que en su vista evacuase su informe la Comision de Hacienda, recomendaba á esta el breve despacho de este negocio preferente; encargandose por su parte de oficiar al Excmo. Sr. Gefe Politico, manifestando las dificultades que ofrecia la complicacion de este negocio para evacuarle en el preciso termino señalado. S.E. quedó entendido.

Obras Casa Calle de la Cruz } Habiendo hecho presente el Sr. Albarca, que en la Calle de la Cruz habia reformado una fachada, levantando sobre ella un tercer piso apesar de hallarse fuera de la alineacion que debe conservarse en lo sucesivo, en directa oposicion á lo

SELLO 4.º AÑO 1845 40 Ms

acordado por el Ayuntamiento en esta parte, pidió se multase al dueño de dicha Casa y al Celador de Policia Urbana, que habia permitido hacer esta obra sin la competente licencia. (Entraron los Sres. Casanova y Osorio.) Apoyada esta mocion por el Sr. Gil Delgado, se acordó: Pase al Sr. Alcalde Corregidor, para que en su vista pueda adoptar las disposiciones que el caso exige: y á mocion del Sr. Corrosero, recordando su proposicion presentada para que en un tiempo dado se terminasen los expedientes sobre edificacion de Casas, se acordó igualmente excitar el celo de la Comision para que evacue el informe que le está pedido.

Travesias de Caminos y Calles... } Dióse cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr. Gefe Politico, transcribiendo la Real orden que le habia sido dirigida por el Sr. Ministro de Ob.s publicas, por la que S. M. en vista de lo expuesto por la Autoridad Politica, á virtud de lo propuesto por el Corregidor de esta Villa y con presencia del reglamento aprobado en 14. de Julio ultimo de la ley de travesias, se habia dignado resolver que el Ayuntamiento tomando la iniciativa, oyendo al Ingeniero del Distrito y deliberando sobre los puntos que comprende el art.º 5.º acerca de las Calles y Caminos de las afueras, se pase todo al Gobierno Politico para que en el plazo que señale se reunan las reclamaciones y se unan á los expedientes. Y se acordó: Pase al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor.

Solicitud á un Socorro... } Visto un oficio del Sr. Corregidor, con el que acompañó una instancia que le habia dirigido D. Julian de Reynalte, Regidor perpetuo que fue de esta Villa, p.ª que en su vista se sirva acordar lo que crea mas conveniente. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda.

Vice Presidencia de la Comision de Hacienda... } El Ayuntamiento quedó entendido por un oficio del Sr. Corregidor de haber admitido al Sr. Teniente Alcalde D. Juan Fernandez Septien la dimision de Vice-Presid. de la Comision de Hacienda, encargado de reunirla y presidirla en ausencia de S. E. el Sr. Regidor mas antiguo de los que la componen.

Datos estadísticos para la Junta de evaluacion……

Igualmente se vió un oficio del Sr. Vice-Presidente de la Seccion de Estadistica, manifestando que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de que se remitan al Sr. Presidente de la Junta de evaluacion de riqueza territorial las noticias estadísticas que obran en la Seccion, acompañaba las que existen para la resolucion que S. E. estime. Y se acordó: Remitanse á la Junta de evaluacion y reparto las noticias de que se hace merito.

Entrega de la admon. del Pósito……

Se dió cuenta de un oficio de D. Pedro José Navarro manifestando que el admor. del Pósito D. Sebastian Larrazar le habia hecho entrega de los libros de la administracion y puesto en la Depositaría de S. E. 13.813 reales 26 mrs. que con los recibos no cobrados que le ha entregado, componen 16.930 rs. 20 mrs. saldo de su cuenta hasta 31 de Agosto anterior. Y se acordó: Pase á la Comision de Hacienda donde se hallan los antecedentes.

Retencion de Cantidades

Igualmente se vió un oficio del Sr. Juez de 1ª instancia del Juzgado de Lavap relativo á que S. E. se sirva dar orden á quien corresponda, para que se retengan á D. J. Mª Alonso las cantidades que por imposiciones se le libran, hasta cubrir 6.000 que adeuda á D. Joaquin Collado; esperando se le dé aviso de la resolucion que se adopte. Y se acordó: Háganse las comunicaciones consiguientes, para que tenga efecto lo dispuesto por el Sr. Juez, y se le dé aviso de la resolucion de S. E.

Efectos de Sisas……

Con vista de una instancia de Dª Carlota Alzaparin, pidiendo algun socorro á cuenta de réditos de Sisas se acordó: informe la Comision de Hacienda, previo el de la Seccion de Contabilidad.

Entró el Sr. Chavarri.

Alcantarilla fuera de la puerta de Atocha

La Comision de Obras, con vista de la comunicacion del Sr. Corregidor, relativa á

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs.

continuar la alcantarilla llamada del Prado, que desagua fuera de la puerta de Atocha, presupuestada en 250.360 reales, despues de haber oido á su individuo el Sr. Mesonero, cuyas observaciones como unidas, manifestaba haber convenido en aceptar desde luego el pensamiento, respecto á la parte de obra que Madrid debe costear ó sea el remate del paseo, en el supuesto de que esta obra importante y notoriamente util sea realizada con concurrir simultaneamente el Gobierno y la Empresa del Ferro-Carril, reuniéndose previamente los antecedentes y planos necesarios pª la mas acertada deliberacion; y opina que S. E. podrá servirse estimarlo, contestándose al Sr. Corregidor, y que en tal concepto promueva la cumplida ejecucion del acuerdo, para que cuanto antes se emprenda la obra, cuya mejora es importante. Y se acordó: Con la Comision.

Despacho del presupto. municipal……

A mocion del Sr. Orovio, sobre el despacho del presupuesto municipal, en el que se advertia un notable retraso, se acordó excitar el celo de la Comision para su pronto despacho; pidiendo el Sr. Chavarri constase que no se habia citado al efecto.

Entró el Sr. Palacio.

Abono de pie de sitio C.e de S. Nicolas……

Hízose presente el informe de la Comision de Obras, en el expediente de construccion de la Casa Calle de S. Nicolas Nº 11 con vuelta á la del Factor y Biombo: cuya licencia se concedió en 30 de Mayo del año ultimo, sin perjuicio de que sobre el precio de 35 reales pie que evaluaba el arquitecto, se oyera á la Academia de S. Fernando, la cual despues de varias observaciones, apoyaba el precio de los 35 reales, que posteriormente se volvió á oficiar á la misma, para la aprobacion de S. E. cuya contestacion son adjuntas; y la Comision, sin entrar en nuevas observaciones, con el fin de terminar este incidente bastante complejo, pasó el expediente á su individuo el Sr. Alcalá Galiano, á fin de que ocupándose de su examen se sirviese por resultado comunicar su parecer, como lo ha hecho en 11 del actual, que la Comision adoptó como suyo respecto al pago de 32 reales por pie del terreno en cuestion; siendo de parecer en cuanto á la ordenanza ó formacion de tarifa de precios, que el Sr. Corregidor se sirva con su acuerdo elegir ó adoptar el medio que crea mas oportuno y conducente á obtener en un breve término la ordenanza de alineacion y de construcciones, cuya falta tanto se hace sentir. Y se acordó: Con la Comision.

Pago de un dote......

Dióse cuenta del parecer de la Comision de Educacion y Beneficencia, á la instancia elevada á S. M. por Dª Olalla Balvanela, solicitando el pago del dote que en 1820 le cupo en suerte con motivo de haber jurado el Rey la Constitucion de la Monarquía Española; manifestando: que hecha cargo de la citada instancia y de lo expuesto por la Seccion de Contabilidad, es intempestiva la peticion de la interesada; pues si bien es cierto haberle cabido el dote, tambien lo es que esta gracia fue otorgada para cuando tomase estado de matrimonio con labradores, artesanos ó militares, segun resulta del documento que se la expidió; y no habiendo tenido efecto se está en el caso de desestimar la referida solicitud. Lo que así podrá hacerse presente al Sr. Gefe Político, por via del informe que se sirve pedir, con devolucion de la instancia y documento. Y se acordó: Con la Comision.

Entró el Sr. Sanchez Ocaña.

Licencias para puestos en la feria......

A mocion del Sr. Chavarri, se acordó que en las licencias que se expidan por el Sr. Corregidor para puestos en las ferias, se observe previamente la toma de razon en forma por la Seccion de Contabilidad y visto del Sr. Depositario, antes de firmarse por el Sr. Corregidor dichas licencias.

Expediente de dimision del profesor de Educacion Vela......

Vióse el dictamen de la Comision de Educacion, á virtud de la dimision hecha por el profesor D. Francisco Rodriguez Vela de la escuela gratuita de niños de los barrios reunidos de Platerías y Espejo, que S. E. se sirvió admitir, quedando en suspenso el extremo de jubilacion, interin que S. M. no resuelva la exposicion dirigida á sus Reales manos: y considerando que Vela no está obligado á dar enseñanza á los niños pobres de su escuela; y como interin se resuelve la citada exposicion, encuentra recurso para colocar aquella y se nombre maestro es probable transcurra algun tiempo, para que los niños no carezcan de la instruccion que necesitan, opina la Comision que continuasen asistiendo á la escuela de dicho Vela, que gustoso se prestará á ello, abonándole el haber que le está señalado por el tiempo que dure su encargo. Y se acordó: Con la Comision, ratificándose por consecuencia de lo que manifestó el Sr. Sanchez Ocaña, la parte relativa á la enseñanza de los niños pobres, mediante haberse puesto á cargo del profesor D. Jeronimo Lucas, por disposicion del Sr. Teniente Alcalde del Distrito.

SELLO 4º AÑO 1840 40 Mrs.

Maestra de una escuela pidiendo algun socorro......

Dióse cuenta del dictamen de la Comision de Educacion, reducido á proponer á S. E. que en atencion á las particulares circunstancias que concurren en Dª Bernarda Domingo, á los muchos años que ha estado de pasanta en la escuela gratuita de los barrios de la Carrera, Cruz, Principe y Lobo, que por fallecimiento de su Tia, maestra que era de dicha escuela, ha quedado sin recursos para su subsistencia, y en consideracion tambien á su buen comportamiento el tiempo que ha regentado dicha escuela, opinaba la Comision, que S. E. podia servirse concederla por via de socorro y sin ejemplar, cuatrocientos reales. Y se acordó: Pase á la Comon de Hacienda.

Pedido de nombramiento de maestra......

Asi mismo se dió cuenta del informe de la Comision de Educacion, á la instancia de la maestra de los barrios de Cortes y Cervantes, solicitando un segundo nombramiento de la del barrio de puerta de Segovia, hecho por la Junta de Caridad, en 1825 mediante haberlo estraviado; manifestando: que que de lo informado por el Archivo, el nombramiento que reclama la interesada fue hecho por el Sr. Decano de aquella Junta, como cosa de la urales del Cuartel de Palacio, para que regentasen interinamente la de la Puerta de Segovia; visto que, se conformó dicha Junta en acuerdo de 3. de Setiembre del referido año, habiendo cesado en su desempeño en 2. de Junio de 1827, por lo cual entiende la Comision que S.E. puede servirse disponer se entere á la testamentaria de lo que resulte. Y se acordó: Con la Comision.

Estado de caudales de la Depositaria

Vióse el estado de caudales de la Depositaria de esta Villa, resultando haber ingresado en los meses de este año hasta fin de Agosto anterior 10.639.670 rs. 19½ mrs. y salido 10.393.066 reales 12 mrs. quedando existente 246,604 rs. 7½ mrs. S.E. quedó enterado y pase al Sr. Corregidor.

Licencia al Sr. Secret.º

Se dió cuenta de una exposicion del Sr. Secretario de S.E. haciendo presente que sus padecimientos crónicos le obligaban á salir de esta Corte, con el fin de evitar mayor quebranto en su salud, y al efecto suplicaba á S.E. tuviese á bien concederle dos meses de licencia, quedando encargado el Sr. Oficial Mayor de la Secretaría del desempeño de sus funciones durante su ausencia; esperando de la justificacion y bondad de S.E. se serviría otorgarle dicha gracia. Y se acordó: Se concede la licencia segun se solicita, habilitando al Sr. Oficial Mayor de la Secretaría p. su desempeño.

Relacion de las fincas de Madrid

El Sr. Chavarri llamó la atencion del Excmo. Ayuntamiento sobre el trabajo presentado en la sesion anterior por la Seccion de Contabilidad, á consecuencia del acuerdo de S.E. relativo á que se formase una relacion de las fincas rusticas y Urbanas propias de esta Villa, expresando los sitios en que radican y su valor en venta y renta; siendo las mismas que se hicieron en el año anterior con otro motivo, no llenan el objeto á que se refiere dho. acuerdo, porque, se oponía á su impresion y pedia se fijase un breve término para que se presentase formada dicha relacion. Hechas diferentes observaciones por varios Sres. Capitulares, habiendo pedido el Sr. Corcuera, se nombrase una Comision

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

para promover dichos trabajos. Asi se acordó; nombrando en el acto el Excmo. Sr. Corregidor para componerla, á los Sres. Sanchez Ocaña y Chavarri. Levantándose la sesion á las cuatro menos cuarto de la tarde.

P. A. D. S. E.

José García

Ayuntamiento Constitucional de 21. de Setiembre de 1849.

Señores.

Pio.
Villarreal.
Palacio
Galiano.
Herrera.
Aldama.
Haro.
Chavarri.
Ortiz y Lopez.
Luna.
Navarro.
Gallardon.
Carencia.
Blasa.
Gil Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entraron.

Quesada.
Alcalde Corregidor.
Corcuera.
Palacio.
Osorio.
Marques de Barbolet.
Blazquez Brito.

Se abrió la sesion á la una y media de la tarde con la lectura del acta de la anterior, y habiéndola hallado conforme S.E. fué aprobada.

Entró el Sr. Quesada.

Licencia de un Confinado

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Político de Ceuta, acompañando la licencia absoluta expedida al confinado Antonio Martin natural de esta Corte, el cual ha elegido para su residencia la Ciudad de Gerona, á donde se le ha dado pasaporte. S.E. quedó enterado y archívese en Secretaría como está mandado.

Ydem.

Vióse otra comunicacion del Comandante gral. de los rematados á los presidios de Africa, con la que remite la licencia expedida por el Sr. Gefe Político de Murcia al confinado Jose Alvarez Velasco, que siendo natural de Madrid, ha elegido la Ciudad del Ferrol para su residencia. S.E. quedó enterado y archívese en Secretaría segun está mandado.

Retencion de sueldo de un dependiente

También se dió cuenta de un oficio del Sr. Teniente Alcalde del Distrito de Correos, relativo á que S.E. se sirva disponer que de cuenta y riesgo de D. Eugenio Lobo y Otero, se retenga á disposicion del Juzgado la 3.ª parte del sueldo que disfruta D. Rafael Amadi, empleado de la Contaduria, hasta completar dho. recibo. tercera parte de la reclamada por Lobo, en el caso de no estar ya retenida dicha tercera parte. Y se acordó: Conforme S.E. haciendose las comunicaciones oportunas para que tenga efecto la retencion, contestandose al Sor. Teniente Alcalde.

Arrendatario del Soto del Porcal. Su liquidacion.

Se hizo presente que la Comision de Hacienda, con vista de la instancia del arrendatario del Soto del Porcal, pidiendo la suspension de una orden de liqdn. y que se haga liquidacion de lo que debe satisfacer en lo sucesivo, mediante habersele privado de una parte de la posesion, manifestaba haber oido á los Letrados Consistoriales, quienes han expuesto consideraban atendible la reclamacion del interesado y la obligacion que tiene Madrid de abonarle por razon de la disminucion [illegible] del arrendamiento segun la porcion de que ha sido privado; y la Comision, de conformidad con dho. dictamen, propone á S.E. se sirva acceder á la peticion del reclamante y que pase el expediente á los Sres. Comisarios de propios, á fin de que se sirvan manifestar la cantidad que deba rebajarse. Y se acordó: Con la Comision.

Licencia á un empleado del Archivo.

Enterado el Ayuntamiento de una instancia de D. José Mª Conchillo, escribiente del Archivo, suplicando á S.E. se sirva concederle 20. dias de licencia para pasar á la provincia de Cuenca, á negocios de familia, con motivo del fallecimiento de su esposa, la cual remite el Archivero, para la resolucion que S.E. estime. Y se acordó: se concede la licencia que se solicita.

Estadistica de Propios.

Hizo presente que la Comision de Hacienda, en vista de la comunicacion del Sr. Corregidor, fecha 8. del actual, comprensiva de otra del Sr. Gefe Politico de igual fecha, con la que acompañaba la circular y modelos relativos á formar la Estadistica de propios; esperando que estos trabajos estarán hechos para el prefijado, manifestaba: que el trabajo hecho por la Seccion de Contabilidad, no

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mˢ

en su concepto lo que se pide por la circular; y que para evacuar un informe de tal importancia es corto el plazo designado de 20. dias y mas teniendo q. dar cuenta con asistencia de mayores Contribuyentes, por lo cual ha creido la Comision en proponer á S.E. se amplie el plazo y que pase el expediente á la Comision especial encargada de examinar las relaciones y formacion de un balance de creditos de esta Villa, puesto que ha de reunir los datos análogos al pedido de que se trata y fijar con conocimiento de la Seccion de Contabilidad las posesiones que haya enagenadas. Habiendo manifestado el Sor. Chavarri su deseo de que por la Comision se diesen algunas esplicaciones acerca del extremo que propone, de que pase el expediente á la Comision especial nombrada recientemente, respecto que su cometido conforme á lo acordado por el Ayuntamiento se concretaba á formar un balance de la riqueza y creditos de esta Villa; y el expediente en cuestion tiene por objeto la formacion de la estadistica de sus propios, y creia corresponder á la Comision de Hacienda bajo todos conceptos y no á la especial; á que contestó el Sr. Navarro, á nombre de la Comision, que esta al ocuparse del negocio, tuvo presente haber acordado el Ayuntamiento, que la Comision especial formase la relacion de todas las fincas rusticas y urbanas, sitios donde radican y sus valores en venta y renta; y al efecto se la mandaron pasar los trabajos hechos por la Seccion de Contabilidad; y como para la estadistica de propios hay que principiar por la formacion de la relacion de todas las posesiones, vendria á resultar que las dos Comisiones presentarian sus trabajos casi iguales, por cuyas razones y demas que espresó habia creido la Comision en proponer á S.E. pase el expediente á la Comision especial; é insistiendo el Sr. Chavarri en que no la correspondia esta trabajo (salió el Sr. Corregidor) y S.E. manifestó que el Sr. Gefe Político acababa de recordar el envío de la Estadística de propios, y habiéndole expuesto las dificultades y aun imposibilidad que se presentaba para verificarlo en el corto plazo señalado ó sea hasta el día 20. de este mes, le había significado esperaría 4 ó 5 días más. (Salió el Sr. Osorio) Después de varias observaciones y dándose por terminada la discusión, se acordó: manifestar al Excmo. Sr. Gefe Político, no ser posible al Ayuntamiento dar concluida la estadística de sus propios con la exactitud que corresponde en el tiempo citado, conceptuando preciso para dichos trabajos el término de un mes: acordando así mismo pase el expediente como se propone á la Comisión especial.

Entraron los Sres. Palacio y Osorio.

Empedrado Calle de la Pasión

Dióse cuenta de una instancia del presbítero D. Pedro José Sainz, encargado de la Yglesia del que fué Convento de la Pasión en esta Corte, exponiendo el malísimo estado en que se encuentra el empedrado de la Calle de la Pasión donde está situada; suplicando por las razones que expresa que S.E. se sirva tomar en consideración el asunto y disponer su compostura; como así se lo promete la notoria justificación de S.E. Y se acordó: Pase al Excmo. Sr. Corregidor, á fin de que se sirva disponer la reparación del empedrado y componer las aceras.

Mercado Calles de Espoz y Mina y Vitoria

Dióse cuenta del informe de la Comisión de Policía Urbana, á la instancia de D. Antonio Herranz, solicitando permiso para establecer en el edificio construido el año pasado para Bazar ó pasaje entre las Calles de Espoz y Mina y de la Vitoria, un mercado con destino á la venta de Carnes, aves, pescados y toda clase de artículos de manutención, manifestando con vista de lo expuesto por el arquitecto del departamento y del dictamen emitido por los Sres. Mesonero y Blasco que S.E. puede servirse prestar su aprobación; y si así lo estimase, se dé conocimiento al interesado para que presente el oportuno diseño, á fin de que en su vista y de las explicaciones convenientes, pueda ultimarse definitivamente el asunto. Y se acordó: Con la Comisión.

SELLO 4º AÑO 1840 40 Mrs.

Cobro del impuesto de farol y reparación del empedrado por la Sociedad del Gas

Por el Sr. Chavarri se preguntó al Excmo. Sr. Corregidor deseaba saber si á D. Gregorio Mollinedo, encargado del cobro del impuesto de farol en representación de la Sociedad del alumbrado de gas, se le daba algún premio; y si se había tenido en cuenta los perjuicios que se causan al empedrado por efecto de la canalización y si su compostura se hacía por la Empresa: á que contestó dicho Sr. Corregidor: que por la recaudación había convenido en el 2 p% en conformidad de la autorización del Ayuntamiento, y que las reparaciones del empedrado se hacen por los dependientes de Madrid, cuyo coste abonaba la Empresa, con lo que se dió por satisfecho dicho Sr. Chavarri.

Demolición de tapia Ribera de Curtidores

Se hizo presente el informe de la Comisión de Obras, con vista del expediente promovido por Dª Juana Gonzalez, sobre que se derribe la tapia levantada contra la fachada de su Casa fábrica de Curtidos, sita en la Ribera de Curtidores Nº 24 moderno; expresando no constar en la Contaduría ni Archivo la construcción de dicha tapia, que fue acotada por ser un rincón oculto frecuentado por gente de mal vivir, que producía repetidas quejas de los vecinos: y si bien la interesada ha justificado debidamente los derechos de propiedad, según lo expuesto por el arquitecto solo se salvarán las dificultades rompiendo una Calle, dando comunicación con dicha Ribera de Curtidores, Campillo del mundo nuevo, sitio oculto en una extensión por falta de comunicación; cuyo coste gradua el arquitecto en 81.090 rs. pequeña cantidad atendidas las ventajas, utilidad y mejoras de aquel sitio: y fundada la Comisión en las demás observaciones que expresa, y sin desconocer el estado de los fondos y que la indicada mejora se recomienda por sí misma, ha convenido unánimemente su propuesta á S.E. que si así lo estima y obtenida la superior aprobación, podrá encargarse al Sr. Corregidor su realización según lo permitan las demás obligaciones, puesto que según el informe del arquitecto no debe permitirse la demolición de la pared que cierra el solar. Y se acordó: Aprobar el dictamen de la Comisión.

Compañía de Impresores y libreros del Reyno

Leyose el informe de la Comisión de Hacienda en el expediente de la Compañía de Impresores y Libreros del Reyno, solicitando de S. M. la autorización conveniente conforme á la ley de 28 de Enero próximo pasado; y la Comisión después de haber examinado los diferentes documentos presentados por la Compañía y de conformidad con el parecer de los Sres. Letrados Consistoriales, manifestaba haber convenido en proponer á S.E. que puede reproducirse el informe pedido por el Sr. Gefe Político, de que la antigüedad de dicha Compañía, sus derechos adquiridos por varios títulos debe continuar, puesto que no se trata de formarla de nuevo, sino de reorganizarla conforme á las disposiciones vigentes y que su capital es suficiente para garantirla; pues que en concepto de la Comisión ofrece todas las garantías y seguridades que pueden apetecerse. Y se acordó: Conforme S.E. con el dictamen de la Comisión.

Entraron los Sres. Marqs. de Barbales y Blazquez Prieto.

Alineación Cuartel de Amaniel

Visto el parecer de la Comisión de Obras á la comunicación del Sr. Corregidor insertando la del Sr. Gobernador militar sobre la alineación de las mismas fachadas del Cuartel llamado de Amaniel, en la que expresa que nada se ofrece decir acerca de las que corresponden á las Calles de S. Vicente, Corredera y de la Palma; pero que perdiendo la de la parte de Fuencarral por la izquierda la fachada de la Calle de la Palma; y siendo del mayor interés para que sean capaces los dormitorios, se aumente lo posible su línea en vez de disminuirla, esperando que S.E. se serviría variar la alineación de dicha Calle conservando el edificio por la derecha el punto donde encuentra á la actual fachada, la que se construya en la Calle de la Palma, y reduciendo el sesgo que

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

dista el ángulo actual; y la Comisión hecha cargo detenidamente del asunto, no obstante indicarse que la citada variación no presenta el menor inconveniente, entiende que el Ayuntamiento no debe acceder, porque si el detalle de alineación del arquitecto de Madrid está ajustado á la señalada en los planos de Calles, como lo vió la Comisión, no hay motivo bastante para que se acceda á reformar ni modificar su acuerdo tomado con la debida instrucción y aprobado por la Autoridad superior política, cuyo ejemplar alegarían otros propietarios; y no se logrará ni con el tiempo ni con la mas permanente constancia la alineación de las Calles de esta Villa. Y se acordó: Con la Comisión.

Casa del guarda tierra llamada del Piñuelo

Con vista de una nota del Sr. Comisario de paseos relativa al deterioro en que se halla la Casa sita en la tierra llamada del Piñuelo y cuya reparación es urgente para que el guarda pueda habitarla, se acordó: Pase á la Comisión de Obras, previo informe del arquitecto.

Hundimiento en la Alcantarilla paseo de las moreras

Entendido el Ayuntamiento por una exposición del Sr. Gil Delgado del hundimiento ocurrido en una de las alcantarillas del Camino del paseo de las moreras del Canal, cuyos vecinos reclamaban su reparación, se acordó: Pase á la Comisión de Obras previo informe del arquitecto.

Subasta Casa fábrica de velas de sebo

Hízose presente que la Comisión de Hacienda, después de haber examinado el pliego de condiciones formado por el arquitecto Tasador para la enagenación de la Casa Calleja de Embajadores, manifestaba hallarlo conforme y que S.E. podía servirse aprobarlas, á fin de proceder al remate: Que con respecto á la instancia de D. Ramon Sáiz, esperando retira las proposiciones que tiene hechas, mediante tener entendido se ha de enajenar en licitacion publica la mencionada Casa; que se le resarzan los perjuicios que se le hayan seguido y que Madrid se haga cargo de los enseres; opinaba la Comision: que S.E. nombre persona que se haga cargo de los efectos por inventario: que no se exija al D. Ramon, el arrendamiento desde la fecha de su instancia, desestimandose la parte referente al abono de perjuicios. En vista de las observaciones emitidas se acordó: Vuelva á la Comision para lo que llevó entendido se ordena á consignar en el pliego de condiciones como una de estas, la cantidad por que se abre el remate, conforme á la proposicion admitida por S.E. de D. Luciano Martinez.

Compra de una mula

Vienen dos dictamenes de la Comision de Policia Urbana, en los expedientes instruidos por la muerte de la mula denominada Jardinera, con destino al ramo de limpiezas; y la llamada Carbonera perteneciente al ramo de arbolados, de las enfermedades que constan de la Certificacion del profesor Veterinario; y la Comision atendiendo á que no hay sobrante que reemplace la de limpiezas, opina que S.E. puede servirse aprobar el gasto de una nueva mula; y con respecto á la del ramo de arbolados, entiende debe darse conocimiento á la Seccion de Contabilidad, considerandose reemplazarla como innecesaria mediante lo avanzado de la estacion. Y se acordó: Como propone la Comision.

Alistamiento de Nobleza

Ultima presenta que la Comision especial encargada de examinar los expedientes de nobleza, en vista del promovido por D. Mariano de Zea, director de Loterias y alferez que fue del Regimiento provincial de Mondoñedo y posteriormente del de Ingenieros, manifestaba: que por los documentos que acompaña, acredita su nobleza; y la Comision, no halla reparo en que S.E. sirva acceder á su solicitud, acordando el empadronamiento en la forma acostumbrada y que se le expida la oportuna Certificacion con que pueda acreditar donde le convenga. Y se acordó: Como propone la Comision, alistandose al interesado en el padron que Madrid lleva de Caballeros Hijos dalgo.

AÑO 1849 40 Ms

Fuente plazuela de S. Esteban

El Sr Palacio, manifestó no podia menos de rogar al Ayuntamiento y al Sr Corregidor, la pronta terminacion de la fuente que se esta construyendo en la plazuela de S. Esteban, afin de evitar las grandes incomodidades que ocasiona á los vecinos de la de [illegible] donde provisionalmente se hallan: lo que llevó entendido el Sr Corregidor, recordandose con este motivo se omita poner ninguna inscripcion en dicha fuente, colocandose solo el Busto del Sr Marques de Pontejos, como asi esta acordado anteriormente.

Despacho de expedientes del Posito

A mocion del Sr Chavarri, se acordó excitar el celo de la Comision de Hacienda, para el pronto despacho de los expedientes relativos á la administracion del Posito y otros particulares; á que contestó como de la Comision el Sr Alcala Galiano, que muy en breve quedarian despachados todos los expedientes que obran en la misma; levantandose la sesion á las tres de la tarde.

P. A. D. S. Sría

José García

Ayuntamiento Constitucional de 25. de Setiembre de 1849.

Señores

Quesada.
Sanz de Caceres.
Rio.
Galiano.
Herrera.
Alaman.
Haro.
Chavarri.

Se abrió la sesion á la una y media de la tarde con la lectura del acta de la anterior y habiendola hallado conforme S.E. fue aprobada.

Entró el Sr Corregidor.

[illegible] Distrito Canal de [illegible]

Diose cuenta de una comunicacion del Sr Gefe Politico, con

Ortiz y Lopez.
Osorio.
Sainz.
Marquez.
Balsa.
Gil Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entraron

Alcalde Corregidor
Palacio.

premisa dela Real orden que le habia dirijido el Sr. Ministro dela Gobernacion relativa á que examinado por el Consejo Real el expediente sobre enajenacion de la Carcel de Corte, solicitada por el Ayuntamiento, y autorizado por S. M. para llevarlo á efecto, para con su producto atender ala mejora dela de Villa, cuyas obras estaban calculadas en 629.665 reales 17 mrs, estando tasada la enunciada Carcel, rebajado el terreno que ha de quedar para Calle en 1.662.669 r.s observa no estar probado el dominio dela Corporacion Municipal, y que si bien concurrieron los mayores Contribuyentes, para deliberar acerca dela enajenacion, no se acompaña el acta, y que nada dice el Gefe Politico, acerca delas Condiciones de subasta; por lo cual devuelve el expediente para que se llenen los defectos de que adolece conforme álo resuelto por S. M. Y se acordó: Pase ála Comision de Beneficencia, para que con urgencia disponga se llenen los extremos que se piden.

Instalacion dela Junta de Beneficencia......

Vió un oficio del Sr. Corregidor transcribiendo otro del Sr. Gefe Politico, noticiando el haberse instalado la Junta provincial de Beneficencia, y declarado establecimientos provinciales, la Inclusa, Hospicio, Desamparados, Hospitales gral. y de S. Juan de Dios é Incurables; expresando los nombramientos de Secretario, Contador, Interventor y Depositario; y sujetos que componen la citada Junta, quedando el establecimiento de S. Bernardino, como municipal, habiendolo comunicado ála Seccion de Contabilidad, para que segregue la parte que á éste corresponde, dela consignacion semanal. S. E. quedó entendido.

[illegible] dela escuela de Vela [illegible] Serrano..........

Asi mismo se hizo presente un oficio del Sr. Teniente, Alcalde del Distrito de Correos, manifestando en contestacion al que se le dirijio noticiandole haber admitido al maestro D. Francisco Rodriguez Vela, su dimision, haber dispuesto pasasen los niños dela escuela de su cargo ála dela barrio de Cordoneros y Arenal, habiendo cesado Vela, el cual debe percibir sus haberes solo hasta el 14 del actual. S. E. quedó entendido y comuniquese ála Seccion de Contabilidad álos fines oportunos.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

Solicitud al pago de atrasos de un Retirado.

Igualmente se oyó el parecer dela Comision de Policia Urbana, ála instancia de Gregorio Arias, suplicando se le dé alguna ocupacion y se le abonen los atrasos que se le adeudan dela pension de un real diario que disfruta como sereno que fue, manifestando que mediante estar consignado en las nominas respectivas pendientes de su satisfaccion el haber que el interesado reclama, nada sela ofrece que exponer y unicamente con respecto al extremo de que se le coloque en las obras de esta Villa, puede dirigirse al Excmo. Sr. Corregidor. Y se acordó: Como la Comision.

Cuentas de Carretas....

Con vista del informe de la Seccion de Contabilidad álas cuentas de Carretas delos meses de Junio y Julio de este año expresando las halla conformes, como igualmente el Sr. Comisario, se acordó: Pase ála Comision de Hacienda.

Subasta de Carbon y leña..........

Tambien se dió cuenta de una exposicion del Sr. Teniente Alcalde Rio, que conforme álo dispuesto por el Sr. Corregidor le habia correspondido por turno presidir en representacion de S. E. la subasta para el acopio de Carbon y leña con destino álas dependencias dela Corporacion en el proximo invierno, manifestando no haber tenido efecto por falta de licitadores, opinando se proceda á nueva subasta con la brevedad mas posible, mediante lo avanzado dela estacion. Y se acordó: Como se propone.

Liquidacion de Teatros

Hizo presente que la Seccion de Contabilidad con presencia delas dos Certificaciones, que acompañaba D. Julian Romea, con su oficio de 11 de Mayo ultimo y dela escritura de arrendamiento delos Teatros dela Cruz y Principe, q.e los asientos de entradas de Caudales en la Depositaría de esta Villa: manifestaba: que consignandose en el artículo primero de dha. escritura poder ceder el Teatro, dando parte á la Corporacion Municipal y bajo las mismas fianzas, entiende debe hacerse una liquidacion gral. á Bonea, cuya idea reconoció el mismo en la liquidacion parcial al deducir de todo el valor de las mejoras que durante su empresa han tenido las decoraciones y vestuario ó sean los 50000 reales que se obligó á abonar el Ayuntamiento: que el mismo Bonea, reconoce como legítimas las cantidades que dice se le cargan, solo que se advierte contradiccion en el fondo del oficio al hacer la liquidacion por años; expresando debia entregar en cada uno 46.650 reales debiendo ser el cargo 48.324 reales 3 mrs. cuyo resultado no puede ser exacto: Se pretende justificar el pago de los 70000 reales para jubilaciones con Certificaciones de los apoderados, que la Seccion no puede admitir interin no se presentan las mismas; pero aun cuando se considere admisible la liquidacion parcial que se hace Bonea, contra el parecer de la oficina, nunca sería á su favor el saldo que resulta, sino en parte de pago del alcance de años sucesivos: que por resultado de todo, habia formado la liquidacion que acompañaba de lo que adeuda el Teatro del Príncipe á cargo de dho. Bonea, desde primero de Agosto de 1841 á fin del año Cómico de 1847 y 48. Acto continuo se leyó la contestacion dada por D. Julian Bonea en 28 del actual, alegando en contra de la opinion de la Seccion de Contabilidad acerca de una sola liquidacion las razones de que se cree asistido, puesto que en los años que no fue empresario no tiene responsabilidad, y sería injusto responder de faltas que otros han cometido por virtud de la cesion legal, cuyas personas ha reconocido el Ayuntamiento como tales empresarios: que al expresarse en la escritura que se hagan las cesiones bajo las mismas fianzas quiere decir que seguirian las prestadas: que en cuanto á que esta de acuerdo con la idea de responder del tiempo que tuvo el Teatro, no es exacto, con otras diferentes observaciones, concluyendo

SELLO 4º AÑO 1849
40 Ms

con expresar que terminado el punto por lo que respecta á su persona, no tiene inconveniente en entrar en un arreglo por lo que respecta á los años de su hermano D. Florencio y D. Alejandro Subirats. Seguidamente se dió cuenta del dictamen de los Sres. Moreno y Chavarri, encargados de la liquidacion de los Teatros de la Cruz y Príncipe, manifestando que en vista de lo expuesto por Bonea y por la Seccion de Contabilidad opinan que la diferencia que existe para ultimar este negocio es el abono de 50000 reales por mejoras si debe ser ó no cargo del resultado total del contrato ó abonable exclusivamente á Bonea, pues la pequeña diferencia q.e entre los 38557 reales que él reclama y los 36883 r.s que arrojó la liquidacion será de fácil terminacion: que para terminar aquella diferencia y el verdadero alcance á favor de Bonea, sin que para nada responsabilidad á los sucesivos empresarios, de cuyo modo se evita la cuestion indicada, puesto que el resultado no ha de ser otro que el de 50000 reales de abono por mejoras; y que se acepte el ofrecimiento que hace de responder por su hermano y por Subirats. El Sr. Chavarri pidió la palabra y obtenida, hizo una exacta y detallada relacion de la historia de este negocio, manifestando que despues de haberse ocupado detenidamente del asunto cual lo exije su importancia, examinados con toda escrupulosidad todos los antecedentes de relacion con el mismo, y consultado extrajudicialmente en los puntos de derecho con el Sr. Letrado Consistorial D. Pedro Miguel de Peyro como mas entendido de los expedientes de Teatros, entendia debería aceptar por S.E. el dictamen que proponia en union con el Sr. Moreno Benavides, como beneficioso á los fondos municipales, atendida la posicion de las personas que figuran en la liquidacion y los perjuicios que podrian seguirse á los mismos fondos si se entablase una demanda ante los Tribunales; pues en su concepto el mal de este negocio procedia tanto de la escritura de contrato como de la mezquindez de la fianza primitivo: todo lo cual sin perjuicio de solicitar en su debido dia, si fuera necesario, la aprobacion dela superioridad y de oficiarse al mismo tiempo al Banco Español de S. Fernando, para que se sirva manifestar si existe la fianza que depositó en dicho establecimiento el Sr. Bonna, para la seguridad de su contrato; exponiendo igualmente q. respecto de los 118.324 rs. de que aparece ser deudor D. Juan Lombia, por el año de 1846 que tuvo á su cargo la Empresa del Teatro del Principe; de cuya suma no quiso hacerse cargo Bonna, opinaba deber pasar con los antecedentes á los Sres. Letrados Consistoriales, para que se sirvan consignar su dictamen en orden á la reclamacion que procede, pues que la referida cantidad no se incluyó en la dela Empresa del dicho Cruz, por ser independiente dicha fianza del expresado Teatro, con cuya manifestacion quedaba contestada la parte que se le encomendó por el Ayuntamiento para la liquidacion delas Empresas de ambos Teatros; y enterado S.E. de todo acordó: aprobar el dictamen delos dos referidos Sres.

Salió el Sr. Palacio.

Expediente del Escno. Ortiz.

Diose cuenta del parecer dela Comision de Gobierno interior en el expediente promovido por el Escribano de num.l D. Nicolas de Ortiz, pidiendo el pago del terreno que ocupaba su Escribanía inmediata á la Iglesia que fue del Salvador y fue derribada al tiempo que se hizo de aquella en 1842, exponiendo se le mandasen satisfacer los 22.000 reales, precio en que se enajenó por el Ayuntamiento en el área de 500 pies de su., se veía precisado á entablar demanda judicial. Enterado S.E. de esta instancia, delo que resulta del expediente del asunto y en vista delas diferentes observaciones que se hicieron sobre no haber entendido el Ayuntam.to en la venta del Solar, pues se hizo por el Sr. Alcalde del Distrito, que no es exacto que sus productos hayan entrado en las arcas de esta Villa, antes bien tuvo que abonar ciento y ocho mil y pico de reales por la saca de escombros, delo que solo se ha reintegrado de una parte: que no consta si el terreno que se reclama se incluyó en la venta del Solar ó si quedó para uso publico; y observando tambien S.E. que la Escribanía de Ortiz ocupaba 178 ½ pies y pide el abono de 22000 reales, deseando el

SELLO 4º AÑO 1849 40 MRS.

Ayuntamiento esclarecer el negocio y resolver con el debido conocimiento lo mas justo, acordó: unir á este expediente el dela subasta del solar, oficiándose al Sr. Corregidor, para que se sirva facilitarle en calidad de devolucion, uniendo tambien el de edificacion dela casa construida en el referido solar; expidiéndose á D. Justo Hernandez, el oficio que le está dirigido á fin de que conteste; y hecho, pase todo á la Comision de Gobierno interior, previo informe delos Arquitectos de esta Villa.

Sobre ensanchar la Calle de Preciados.

Se hizo presente el informe dela Comision de Obras, á virtud dela comunicacion del Sr. Alcalde Corregidor, comprensiva dela del Sr. Gefe Politico, en la que trasmite la Real orden que en 21. de Noviembre ultimo le fue dirigida por el Ministerio dela Gobernacion, referente á la expedida por el de Hacienda, por la que enterada S.M. delo expuesto por el Ayuntamiento pidiendo la concesion de 1200 pies que debian tomarse dela Huerta del Convento de Descalzas R.s para ensanchar la Calle de Preciados mediante el mucho costo dela obra, se ha servido S.M. de conformidad con el parecer del Consejo Real desestimar la concesion gratuita; y que para llevar á efecto el proyecto se haga constar la voluntad dela Comunidad, abonando el Ayuntamiento los 39000 r.s que importa el terreno: y la Comision despues de haber examinado todos los antecedentes del asunto y fundada en las diferentes consideraciones que expresaba y atendido el angustioso estado del Tesoro municipal, por mas sensible que le sea el no realizar esta y otras mejoras cual lo exige la cultura dela Capital, ha tenido á proponer á S.E. acuerde desistir y separarse del mencionado proyecto y sus consecuencias. Y se acordó: Como la Comision.

Estadistica de Propios

El Sr. Chavarri, manifestó que nombrado para componer la Comision especial encargada de formar la estadistica de propios y atendido el corto tiempo que p.a ello estaba concedido con anuencia del Sr. Corregidor, se avistó con el Sr. Gefe Politico y habiendo hecho presente las dificultades que se ofrecian, las cuales hacian de todo punto imposible dar concluido en los 20. dias señalados un trabajo de tanta importancia; pues que ni habia el tiempo necesario para examinar y reunir los muchos antecedentes que deben tenerse á la vista si se ha de llenar el objeto. S.E. hecho cargo de todo habia tenido la deferencia de conceder el tiempo que creyese necesario: lo que hacia presente para inteligencia del Ayuntam.to ofreciendo presentar dhos. trabajos en la semana proxima á ser posible: indicando con este motivo se veia precisado á suspender los otros trabajos respectivos al balance y creditos de propios, como dato para la reforma de administracion. El Ayuntamiento quedó enterado.

Exencion del 2.o p.% de Contribucion territorial

A mocion del Sr. Chavarri, se acordó reproducir la exposicion que el Ayuntamiento, hace tiempo tiene dirigida al Gobierno de S.M. sobre que no se exija el 2. p.% de la Contribucion territorial á los que satisfagan sus cuotas en el 2.o mes de cada trimestre.

Solar Plaza Mayor y Calle de Boteros

Se hizo presente que la Comision de Obras, con vista de la instancia de D. Ju.n del Garrido, solicitando licencia para construir en el Solar de la Plaza N.o 26. á vuelta á la Calle de Boteros, y confrontada la tira de cuerdas, estimó que se oyese al Sr. Maestro Romanos con vista de los antecedentes manifestase lo que se le ofrecia: el cual, hecho cargo de la necesidad de construir el arco de dicha Calle de Boteros, y perteneciendo el solar y arcos á la Villa, se veia ésta imposibilitada de realizarlo por carecer de entrada á los pisos altos, se estaba en el caso de hacer la oportuna proposicion al dueño de la que se proyecta; y habiendo oido su voluntad, ha presentado su conformidad segun aparece de la proposicion que se acompaña; y que aprovechando la alineacion propuesta por el

SELLO 4.o AÑO 1849 40 M.s

arquitecto, se le pase el expediente de nuevo para que tase el costo del arco grande y el claro de comunicacion: y despues de hacer merito de lo que se hizo con respecto al arco de la Calle de la Sal, y su costo, teniendo presente el arquitecto para la liquidacion los pies de sitio que quedan para transito publico que en cuanto al mayor costo que tienen estas construcciones en dho. punto, no propone indemnizacion por estar acordado que no se haga: que respecto al otro solar entre el de que se trata y la Casa Panaderia, perteneciente á D. Mariano Fernandez Cueto, el Sr. Corregidor debe hacerle entender proceda á la construccion en el termino que sea conveniente: cuyo informe manifestaba la Comision de obras lo hallaba arreglado y adoptandolo como suyo propio, lo elevaba al superior conocimiento de S.E. para la resolucion que estimase. Y se acordó: Como la Comision.

Citacion para un despojo

Asi mismo se dió cuenta de un oficio del Sr. Corregidor, comprensivo del que le habia dirigido el Sr. Juez de 1.a inst.a D. Miguel M.a Duran relativo al cotejo de un documento pedido por D. Joaquin de Mendizabal, en concepto de curador ad bona del menor D. Ramon Alvaro, sobre despojo de medio cuartillo de agua para la Casa N.o 1. Calle del Arenal, con vuelta á la plazuela de Celenque; y dho. Sr. Corregidor al participarlo á S.E. expresaba haber señalado el viernes 29. del actual á las dos de la tarde para que tenga efecto la citacion. S.E. quedó enterado y conforme con lo dispuesto por el Sr. Correg.r dandose conocimiento al Sr. Juez.

Cuenta del Colegio de S. Ildefonso

Visto el dictamen de la Comision de Hacienda, reducido á manifestar con vista de la cuenta del mayordomo del Colegio de S. Ildefonso correspond.te al primer tercio de este año, y de lo informado por la Seccion de Contabilidad, que S.E. puede servirse aprobarla á calidad de que los 1719. reales [illegible] q. resultan contra el citado mayordomo, para el completo cargo de 16816. r.s 30 m.s sea la primera partida de cargo en la cuenta sucesiva. Y se acordó: Conforme con la Comision.

Obras Colegio de S.n Ildefonso

Asi mismo se hizo presente que el S.r Corregidor al remitir la cuenta documentada del coste que ha tenido el blanqueo del dormitorio de los niños del Colegio de S. Ildefonso y otros reparos, por virtud de la autorizacion del Ayuntamiento, manifestaba no ofrecerle reparo en que S.E. se sirviera aprobar dicha cuenta, pues aun cuando ha excedido en 213. reales sobre los 1500. acordados, ha sido por la necesidad de ejecutar algunos pequeños reparos que eran indispensables para que quedase cual corresponde. Y se acordó: Se aprueba segun propone el S.r Corregidor.

Manifestacion de los S.res Comisarios de Propios

La Comision de Hacienda, con vista de la manifestacion dirigida al S.r Corregidor, por los S.res Regidores Garcia Herreros y Llera, al cesar en el encargo de Comisarios de Propios, de lo ocurrido en el ramo en el tiempo que estuvo á su cuidado, y en presencia tambien de lo expuesto por los actuales S.res Comisarios, opinaba que S.E. podia servirse disponer se de un voto de gracias á dichos S.res por los trabajos prestados en utilidad del ramo y de los intereses municipales, y tambien al Letrado Consistorial Gonzalez Acevedo, por la parte que ha tenido en el buen exito de los negocios que se le han cometido. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Corta de olmos Arenales de Getafe

Igualmente se dió cuenta del parecer de la Comision de Hacienda, reducido á manifestar que S.E. podia servirse prestar su aprobacion al pliego de condiciones que acompañaba, para la corta de olmos en los parajes titulados Arenales de Getafe, á fin de proceder á la subasta, previa la autorizacion del S.r Gefe Politico. Y se acordó: Como se propone por la Comision.

Noria tierra del Pañuel

Visto un oficio del Director de arbolados, haciendo presente al S.r Comisario

SELLO 4º AÑO 1849 40 M.s

que para regar el nuevo semillero de la tierra del Pañuel, es necesario habilitar la noria; y como sus aguas estan á mas de 20. pies, sería conveniente sacarlas á bomba, como se hace en la posesion del Exmo. S.r Duque de Osuna. Y se acordó: Pase á la Comision de Policía Urbana, previo informe del arquitecto.

Riego del arbolado de la parte baja

Con vista de un oficio del Director de arbolados acerca de la penuria de riego de que carecian los paseos de toda la parte baja de la Ronda; pues que en algunos puntos solo habian recibido en el verano dos riegos por las causas que esponía, se acordó: Pase á la Comision de Policía Urbana, previo informe del arquitecto.

Memoria del Director de arbolados

Tambien se dió cuenta de un oficio del Director de arbolados, haciendo presente al S.r Comisario del ramo, que impresa la memoria presentada por el mismo, distribuyó unos 300. ejemplares en los terminos que le habia prevenido el S.r Corregidor, y por menor esponía, cuyo coste de 600 r.s no habia percibido aun el impresor D. Jose de la Peña. Y se acordó: Quedar S.E. enterado aprobandose la distribucion hecha; y presente que sea la cuenta, pase á informe de la Seccion de Contabilidad.

Armazon p.a una rueda de Caminos.

Hizose presente que la Comision de Obras, con vista de la instancia de D. Fernando Mont, encargado de la fabrica de maquinas en el edificio denominado de Monteleon, solicitando el pago de 2615. r.s importe de la construccion de una armazon para una rueda de Caminos mandada ejecutar por el Arquitecto D. Juan Pedro Ayegui; y la Comision despues de examinado el expediente, halla no consta quien dispuso la ejecucion de la obra, pues si bien se dice fue Ayegui, no se acre dita: y segun lo informado por el Arquitecto Llanos: se deduce ha sido con inteligencia del Sr. Conde de Cumbres Altas; que por hallarse ausente no puede resolverse este asunto; y la Comision, cree será lo mas oportuno que mediante la ausencia del Sr. Conde de Cumbres Altas, que segun noticias es el que puede ilustrar la cuestion, quede en tal estado hasta el regreso de aquel, á menos que el solicitante no acredite hubiera hecho con su orden, en cuyo caso emitirá su dictamen. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision: levantandose la sesion á las tres y cuarto de la tarde.

E. A. D. Sr. Srio.

José García

Ayuntamiento Constitucional de 28. de Setiembre de 1849.–

Señores

Marques de Sta Cruz (Alcalde Corregidor)
Carranza.
Arenas.
Velazquez Prieto.
Quesada.
Sanz de Carrera.
Morales.
Rio.
Villarreal.
Palacio.
Galiano.
Moreno.
Herrera.
Lezcano.
Molero.
Haro.
Chavarri.
Ortiz y Lopez.
Mulgat.
Arana.
Luna.
Marquez.
Mazuelas.
Arrieta.
Olano.
Conde de Goyeneche.

Se abrió la sesion á las dos menos cuarto de la tarde con la lectura del acta de la anterior, y concluida pidió la palabra el Sr. Jimenez de Haro y habiendo manifestado no estaba conforme votando en el acuerdo tomado por S.E. en el expediente sobre liquidacion de los Empresarios de Teatros, las palabras emitidas por el Sr. Chavarri, de que el mal provenia de la escritura de contrata, por ser esta calificacion una inculpacion ó censura á la Corporacion, que la otorgó y aprobó, mediante estar extendida con arreglo á los acuerdos de S.E. y como no se hallaban presentes ninguno de los Sres. Concejales que entendieron en el asunto, mas que S.Sa. que no rehusa cualquier responsabilidad que pudiera caberle, lo hacia presente al Ayuntamiento, esperando que hecho cargo de las observaciones expuestas, se sirviera mandar no constasen dichas palabras en el acta. Seguidamente manifestó el Sr. Chavarri su opinion á que el Ayuntamiento accediera á lo pedido por el Sr. Haro, ya por las razones que expuso en la sesion anterior y ya tambien por estar en su derecho el opinar que el mal del negocio provenia tanto de la escritura de contrata

SELLO 4º AÑO 1849 40 MRS.

como de la morosidad de la fianza: así como tambien estaba en su derecho el pedir que constase en el acta su manifestacion, sin que por esto fuera visto ser su ánimo hacer ninguna inculpacion á los Sres. Concejales que intervinieron en el negocio. Insistiendo el Sr. Haro en su indicacion: Y hechas diferentes observaciones por varios Sres. acerca del asunto y que si bien era cierto lo que el Sr. Chavarri, en lo que verbalmente expuso pronunció dichas palabras, tambien lo era que el acuerdo del Ayuntamiento habia sido aprobar el dictámen de la Comision; y lo manifestado por el Sr. Chavarri, fue solo emitir sus observaciones y opinion, con objeto de instruir al Ayuntamto. de las razones que habia tenido la Comision para presentar á S.E. el referido dictamen: dado el asunto por suficientemente discutido, se puso á votacion si se borrarian del acta las palabras pedidas por el Sr. Haro ó se aprobaba segun se hallaba redactada, resultando por mayoria aprobada el acta; siendo de voto contrario el Sr. Haro, que pidió constase su manifestacion; habiendo pedido igualmente el Sr. Palacio, constase la explicacion de la negativa del Ayuntamto. quien así lo estimó.

Obras monumento del Dos de Mayo.…

Diose cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Político, comprensiva de la Real orden que le habia sido dirigida por el Sr. Ministro de la Gobernacion del Reyno por la cual se sirve S.M. aprobar el presupuesto final y supletorio para las obras ejecutadas en el monumento del Dos de Mayo, siendo su Real voluntad que en lo sucesivo observe el Ayuntamiento en ejecucion todas las reglas establecidas para realizar obras de pública utilidad, para lo que encontrará constantemente la cooperacion que necesite. S.E. quedó enterado acordando se comunique á la Seccion de Contabilidad.

Documentos para el presup.to municipal

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Corregidor compresiva de otra del Sr. Gefe Politico, transcribiendo la R.l orden que le habia dirigido el Sr. Ministro de la Gobernacion sobre la pronta remision de los documentos del presupuesto municipal de este año, con el estado comparativo de los presupuestos de 1848 y 49, y los medios de cubrir el deficit; siendo la Real voluntad se consigne en el termino de 15 dias y se diga la razon por que los ingresos que en el presupuesto de 1848 figuraban la suma de 13.093.777 reales 6 mrs y en el de 1849 figuran solo 10 millones; siendo asi que la primera suma es liquida, por estar deducido el 10 p% de administracion y el 5 de amortizacion; y en el primer trimestre del año actual han ingresado 2.936,132 reales 14 mrs: encargando dicho Sr. Corregidor el pronto cumplimiento de lo mandado por S. M. Y se acordó Pase á la Comision, haciendose previamente por la Seccion de Contabilidad los trabajos necesarios á satisfacer por su parte los extremos que se piden por el Gobierno de S. M. verificandolo con la urgencia y brevedad que se reclama para poder el Ayuntam.to manifestar lo conveniente dentro del plazo señalado.

Indemnizacion de terrenos p.a Caminos

Asi mismo se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Politico relativa á que los Ayuntamientos de Chinchon y Colmenar de Oreja le han hecho presente que necesitando ocupar terrenos que corresponden á los propios de esta Villa para la formacion del Camino, se observe para su indemnizacion lo que previene la Seccion 2.a del reglamento, cambiando el terreno actual por el antiguo, cuya pretension hallaba arreglada. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda con urgencia.

Individuo de Comision

Igualmente se vió un oficio del Sr. Corregidor, poniendo en conocimiento de S. E. haber nombrado individuo de la Comision de presupuestos en representacion de la de Hacienda durante la ausencia del Sr. Gomez, al Sr. Jimenez de Haro, que lo estaba por la de arbitrios, pasando á representar esta en la de presupuestos

SELLO 4º AÑO 1849

el Sr. Navarro. S. E. quedó enterado.

Remision del presupuesto municipal

Se hizo presente un oficio del Sr. Corregidor transcribiendo el del Sr. Gefe Politico, referente á otro del Sr. Director de presupuestos, en el que teniendo en vista de las comunicaciones anteriores sobre la presentacion del presupuesto municipal que ha de ponerse en ejecucion en el año proximo, espera se le remita el de esta Villa con la brevedad mas posible, á fin de que el Gobierno de S. M. pueda con la urgencia que reclama y exige la importancia del asunto, examinarlo cual corresponde. Y se acordó: Pase á la Comision, excitando su celo para el mas pronto despacho.

Organizacion de Alcantarillas

Viose un oficio del Sr. Corregidor compresivo del que le habia dirigido el Sr. Regidor Comisario de fontaneria, participandole haberse dado nueva organizacion al ramo de alcantarillas desde que se separó del de limpiezas, conviniendo para el mejor arreglo que al sobrestante que hoy sirve dicho cargo D. Calixto Arroyo, se le expida el nombramiento de tal, incluyendole en la nomina de fontaneria, dejando de percibir su haber en las listas semanales, en lo que ningun perjuicio se origina á los intereses de Madrid. Y se acordó Pase á la Comision de Obras.

Nombram.to de maestro Colegio de S. Ildefonso

Hizose presente que la Comision de Educacion, con vista de la dimision admitida por S. E. de la plaza de maestro del Colegio de S. Ildefonso, y con vista tambien de los interesados solicitando dicha plaza, presentaba á S. E. la correspondiente propuesta en terna de los profesores que habia considerado mas dignos para su desempeño: En primer lugar, D. Felipe

Bermeal Lopez; en segundo D. Cayetano Palomares; y en tercero D. Esteban Pantoja. Asi mismo, y hecho cargo de las asignaciones señaladas á las plazas de maestro y de mayordomo, reunidas hasta ahora en una persona, manifestaba que S.E. podia servirse estimar que el nuevo maestro disfrute el sueldo de 9. reales y habitacion; percibiendo 6. reales el Mayordomo, sin perjuicio de continuar el actual, D. Benito Rodriguez de Guevara, con el goce de los 200. ducados anuos que se le concedieron en 3 de Mayo de 1847 como gratificacion y en consideracion á sus recomendables prendas, celo demostrado en favor del Colegio y á los relevantes servicios prestados por su difunto padre. Y se acordó: Aceptar S.E. la referida terna y lo que propone la Comision en orden al disfrute de asignaciones á las plazas de maestro y de mayordomo; y habiendose procedido al nombramiento de maestro por medio de votacion secreta, echando cada Sr. Concejal la cedula que tuvo por conveniente en el cantaro de plata que al efecto se hallaba en la mesa de la Presidencia, hecho el correspond.te escrutinio por el Sr. Regidor Sindico, resultó haber obtenido 13. votos D. Felipe Bermeal: 7. D. Cayetano Palomares: y 1. D. Esteban Pantoja; quedando por consecuencia nombrado el referido Bermeal, de lo que el Ayuntamiento quedó enterado, acordando se hagan las comunicaciones oportunas.

Division de recibos de un farol.........

Dióse cuenta del dictamen de la Comision de Hacienda, reducido á manifestar con vista de la instancia de D. Norberto Garcia y D. Juan Antonio Rodriguez, y de lo informado por la Seccion de Contabilidad, que S.E. puede servirse acceder á la peticion de los interesados, de que se extiendan dos recibos del impuesto de farol de la Casa num.º 11. Calle de S. Cosme y S. Damian, esto es, de una luz cada uno y otros dos de media luz, con lo que se completa el pago de los tres faroles con que esta gravada. Y se acordó: Con la Comision.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs.

Propuesta de Celad.es de Policia Urbana...

Se hizo presente que la Comision de Policia Urbana, entendida de la comunicacion del Sr. Corregidor noticiando el fallecimiento de D. Antonio Mendez, segundo Celador de Policia Urbana, para la correspond.te propuesta, manifestaba con vista del escalafon y orden de los actuales asi propietarios como supernumerarios, y de las solicitudes de los aspirantes, habia convenido en proponer á S.E. que ascendiendo en numeracion los Celadores de Distrito, entre á ocupar la ultima plaza ó sea la decima el de las afueras al Chamberí: D. Mateo Molina: que pase á este lugar el de la Ribera de Manzanares D. Alejo Albert, reemplazando á este en aquel el primer supernumerario D. Pedro Gonzalez Ordaz; ascendiendo á la primera de esta clase el segundo, D. Pedro Alvarez Bravo, y á la segunda, el tercero, D. Vicente Garrido; proponiendo para las resultas sea la tercera supernumeraria dotada con doscientos ducados, la terna siguiente: En primer lugar D. Miguel Lopez Varano: En seg.do D. Joaquin Feliu: En tercero D. Miguel del Canto y Antequera, que si S.E. la acepta podrá pasar al Sr. Corregidor, á quien corresponde el nombramiento. Acto continuo manifestó el Sr. Marquez que la Comision, siguiendo estrictamente el orden riguroso de antigüedad como parecia justo, propuso el ascenso de D. Mateo Molina á la plaza de num.º pasando á la que este obtenia en el Chamberí, el de la Ribera de Manzanares, con lo que venia aquel á tener casi dos ascensos, pues era sabido la obvencion que disfrutaba el de la Ribera ó sea el del Sor. de abonarle la manutencion de un Caballo, puesto que sin duda el trabajo era mayor; en su concepto debía atenderse mas que á la antigüedad á la aptitud, agilidad y demas circunstancias. Hechas diferentes observaciones, tanto la Comision, manifestando no tener inconveniente en rectificar su dictamen, proponiendo para la ultima Celaduría de numero, pasando á las afueras del Sur D. Mateo Molina y á las del Norte el primer supernumerario D. Pedro Gonzalez Ordoñez; como por varios Sres. Concejales, dandose el punto por suficientemente discutido, se acordó: Aprobar las propuestas de la Comision, entendiendose con la rectificacion hecha por la misma.

Citacion á S.E. ......}

Dado aviso á S.E. de que á consecuencia de haber prestado su asentimiento para que se le hiciese una citacion, de hallarse en la ante sala el Escribano que debia verificarlo, se le mandó entrar en el Salon, y hecho, leyó la providencia dictada por el Juzgado de 1ª instancia del Sr. D. Miguel Mª Duran, á instancia de D. Joaquin de Mendizabal, curador ad bona del menor D. Ramon Alvarez, pidiendo se citase al Ayuntamiento, para que se ponga testimonio de una Certificacion sobre compra de medio Cuartillo de agua, para la Casa nº 1º Calle del Arenal, expedida por el Secretario de la Corporacion en 26 de Agosto de 1838, como asi lo habia estimado S.Sª; en cuyo cumplimiento lo hacia notorio á S.E. á que contestó el Sr. Presidente, que el Ayuntamiento quedaba entendido; y retirandose el Escribano D. Juan Manuel Agundo se acordó comuniquese al Archivo, remitiendose al efecto el expediente de los Sres. Sindicos, donde se halla, por disposicion de la Comision de Obras.

Propuesta de Celador de Alumbrado ......}

Asi mismo se hizo presente la propuesta formada por la Comision de Policia Urbana, para la provision de la vacante de Celador supernumerario del alumbrado por ascenso de D. Pedro Soler: En primer lugar, D. Joaquin Jalon; en segundo, D. Saturnino Rodriguez; en tercero D. Manuel Albajé; que si S.E. se sirve aceptarla debera pasar al Exmo. Sr. Alcalde Corregidor á los efectos consiguientes. Y se acordó: Se acepta esta propuesta segun se propone.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Compra de una pareja de bueyes ......}

Igualmente se oyó el parecer de la Comision de Policia Urbana, expresando que los buenos resultados que han producido en el ramo de Caminos los trabajos que presta la pareja de bueyes, y con utilidad de los fondos municipales, habia convenido en proponer á S.E. se sirviera autorizar el gasto de otra pareja con la que se sacará el partido que es de desear, atendido el pequeño costo, aprovechando para ello la primer ocasion que se presente en la Casa, Matadero. Y se acordó: Conforme con la Comision.

Gastos para una escuela}

Tambien se dió cuenta del dictamen de la Comision de Educacion, reducido á manifestar que S.E. puede servirse mandar abonar al maestro de los barrios del Principe, Lobo y Carmen D. Martin Ochoa de Bueno los 182 reales del coste que han tenido varios efectos de que carecia la escuela, y ha comprado por disposicion del Sr. Gefe Politico, que los echó de menos cuando hizo la visita; mediante que en aquella epoca aun estaban á cargo del Ayuntamiento las escuelas. Y se acordó: Con la Comision.

Peticion de un socorro}

Visto el informe de la Comision de Hacienda, en el expediente promovido por Dª Bernarda Domingo, expresando que hecha cargo de las fundadas razones en que apoya su dictamen la Comision de Educacion, proponiendo á S.E. se sirva dispensarla 200 reales por via de socorro, en atencion á las particulares circunstancias de la interesada, su buen comportamiento en los muchos años que ha estado desempeñando el cargo de pasanta en la escuela gratuita de los barrios de Carmen, Principe y Lobo; asi como tambien cuando regentó dicha escuela; y que por fallecimiento de la maestra, tia de la reclamante, ha quedado destituida de todo recurso para su

Subsistencia, por cuyas consideraciones y otras que la Comisión tuvo presentes, manifestaba hallar justo lo propuesto por la Comisión de Educación, en cuya virtud no podía menos de prestar su apoyo, para que S.E. se sirviera aprobar la concesion del citado socorro, á calidad de que obtenga la aprobación superior. Y se acordó: Desaprobar el dictamen de la Comisión, en conformidad á lo resuelto por punto general sobre concesion de remuneraciones.

Arreglo de sueldos empleados de fontanª.

La Comisión de Obras, con vista de las consideraciones expuestas por el Sr. Comisario del ramo de fontanería sobre arreglar los sueldos de los empleados del mismo, en armonía con las atribuciones que respectivamente desempeñan, para evitar rivalidades, manifestaba hallar muy conforme la creación que propone dicho Sr. Comisario, y opina que S.E. puede servirse aceptarla y que pase á la Comision de presupuestos para que lo tenga presente en el del año próximo. Y se acordó: Pase á la Comision de presupuestos.

Abono de piés de sitio.

Dióse cuenta del informe de la Comisión de Obras, en el expediente promovido por D. Juan Antonio Izquierdo manifestando de conformidad con lo expuesto por la Seccion de Contabilidad, que mediante no habersele pagado los 1507. reales 17 mrs. de los piés de sitio que dejó á beneficio público al construir la Casa de su propiedad Calle del Carbon Nº 7. y siendo deudor el interesado de 496. reales 13. mrs. por la acera de la Casa sita en la Calle del Mediodía grande Nº 12. puede S.E. servirse disponer se haga la compensación, con lo que queda reducido el crédito de piés de sitio á 1011. reales 4. mrs. Y se acordó: Con la Comisión.

Sobre construir piso 4º Casa Calle de Hortaleza

Se dió cuenta del parecer de la Comisión de Obras, á la instancia de D. Martin Martinez Duque, solicitando permiso para levantar un piso 4º en la Casa de su propiedad sita en la Calle de Hortaleza, señalada con el Nº 120 y sin embargo de que el arquitecto del Cuartel dice que no hay inconveniente mediante la solidez del edificio y verificandolo bajo las reglas que prescribe

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

manifestaba la Comisión, que no estando autorizada por las disposiciones de Policía Urbana, la construcción de pisos cuartos, no puede tener lugar el permiso que se solicita; y lo pone en conocimiento de S.E. para la resolucion que estime mas conforme. Y se acordó: Con la Comisión. Levantándose la sesion á las tres y media de la tarde.

P. A. D. S. E.

José Garcia

Ayuntamiento Constitucional de 2. de Octubre de 1849.

Señores.

Marqués de Santa Cruz
(Alcalde Corregidor)
Corsini.
Serrano.
Osuna.
Quesada.
Cáceres.
Rio.
Villarreal.
Galiano.
Mesonero.
Moreno.
Lozano.
Alcocer.
Haro.
Chavarri.
Ortiz y Lopez.
Osete.
Luna.
Marquez.
Alvarez.
Arguiano.
Abrancia.
Conde de Goyeneche.

Entraron.

Conde de Torre, Marqués

Se abrió la sesion á las dos menos cuarto de la tarde con la lectura del acta de la anterior y habiéndola hallado conforme S.E. fue aprobada.

Licencia de Casa.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Gefe Político, por la cual prestaba su aprobacion al acuerdo del Ayuntamiento de 14. del mes anterior, concediendo licencia para la edificación de la Casa Nº 14. Calle del Relox, á cuyo fin devolvía el expediente y plano de la Calle. S.E. quedó entendido y expidase la licencia.

Administración de patronatos.

Visto un oficio del Sr. Corregidor, manifestando que enterado por la comunicación de S.E. fecha 7. de Julio último, no haber tenido efecto la reunion de la Comisión que se nombró para proponer los medios de uniformar la administración de todos los patronatos, había nombrado una compuesta de todos los Sres. Patronos, para que bajo la Presidencia del Sr. presidente de la Comision de Educacion, procedan inmediatamente á formar las bases para aquel objeto. S.E. quedó enterado y dió conocimiento al Sr. Teniente Alcalde Dn. Presidente de la Comision de Educacion y Beneficencia.

Ayuntam.to de Chinchon sre. Caminos

Igualmente se vió una comunicacion del Ayuntamiento de la Villa de Chinchon, transcribiendo la del Sr. Gefe Politico de 16. del mes anterior relativa á que la indemnizacion de terrenos se haga conforme al art.o 162 del reglamento de 7 de Abril del año proximo pasado, lo que contaba á S.E. por si hubiese surtido efecto la citada resolucion y puedan estar preparados cuando oportunam.te se avise. Y se acordó: Pase á la Comision de Hacienda, donde se halla el antecedente y contestese el recibo al Ayuntamiento de Chinchon.

Comision credito de los Cinco Gremios

Se hizo presente un oficio del Sr. Corregidor, manifestando en conformidad del acuerdo de S.E. de 2 del mes que ha finado haber nombrado p.a la Comision que ha de entender en la reclamacion de los Cinco Gremios mayores á los Sres. D. Francisco Lopez Serrano, D. Basilio Chavarri y D. Francisco Mendez Armencia. Acordó: Queda S.E. enterado.

Dimision de un maestro

Tambien se dió cuenta de un oficio de D. Ramon Muñoz, maestro de la escuela gratuita de los barrios reunidos de Puerta del Sol, Abada y Postigo, expresando habia dirigido su dimision á la Comision regia de escuelas de esta Capital, y lo noticiaba á S.E. para los efectos que estimase. El Ayuntam.to quedó enterado.

Alistamiento de nobleza

Leyose un memorial de D. Ygnacio Francisco de Urrutia y Artia vecino de esta Corte, suplicando á S.E. se sirva mandar se le admita en el padron de Hijos dalgo mediante la ejecutoria de nobleza y del blason de armas que acompaña. Y se acordó: Pase á la Comision especial.

Entró el Sr. Conde de Vera, Murguia.

Faroles de la Segurid.d de seguridad publica

El Sr. Chavarri llamó la atencion del Ayuntamiento, acerca del descubierto en que se halla el Gobierno Politico, por el suministro del aceite para los faroles de las Comisarias y Celadores de proteccion y seguridad publica, pues segun tenia entendido se acercaba á 8000 duros, que cuanto mas tiempo transcurriese, mayor seria el debito; y que no siendo este gasto de la atribucion y cargo del Ayuntamiento; y por otra parte el estado aflictivo de los fondos municipales, que no alcanzan á cubrir las obligaciones de justicia, creia debiese reclamarse el pago de lo que resulte adeudarse, y de no, cesar en el suministro. Y en su inteligencia se acordó: que por el Sr. Corregidor se haga la oportuna reclamacion al Sr. Gefe Politico, para que se sirva disponer el abono de las cantidades devengadas, sin perjuicio de cesar en dicho suministro desde primero de Noviembre proximo.

SELLO 4.º AÑO 1849 40 Ms.

Sobre activar el despacho de la exposicion sre. escuelas

El Sr. Navarro manifestó ya constaba al Ayuntamiento la exposicion dirigida á S.M. la Reyna, N.tra Sra. por conducto del Exmo. Sr. Gefe Politico, con motivo del Real Decreto sobre reforma de las escuelas gratuitas, y siendo muy posible que por las muchas ocupaciones de la Gefatura Politica, se hubiera dejado de darla curso, puesto que no constaba hubiera tenido ningun resultado sin embargo del tiempo transcurrido; esperando por lo tanto que el Sr. Corregidor se sirviera manifestar lo que hubiera acerca del asunto, á que contestó S.E. que nada le constaba; y con presencia de todo se acordó: encargar al Agente que averigue el estado de dho. negocio.

Alumbrado del Reloj y farola de la puerta del Sol

El Sr. Chavarri manifestó deseaba saber si el alumbrado del Reloj del Buen Suceso y el de la farola de la Puerta del Sol, se hacia por ajuste alzado, cuyo dato convendria tener á la vista la Comision de presupuestos, á que contestó el Sr. Corregidor, que tanto el alumbrado del reloj y de la farola, como todas las demas luces de mayor dimension que las comunes, si bien estaban comprendidas en la contrata de la Empresa del Gas, era sin embargo un objeto convencional conforme á las mismas condiciones, con lo que se dió por satisfecho el Sr. Chavarri.

Alumbrado del relox de las Casas Consistoriales.

Por el Sr. Marques se hizo presente el mal alumbrado del relox de las Casas Consistoriales, lo que redundaba en menoscabo de la Corporacion, de la comodidad y servicio público; por lo cual entendia debian disponer lo conveniente á que desaparecieran los defectos que se notan; á lo que manifestó el Sr. Corregidor que estaba autorizado por anteriores acuerdos para mejorar el alumbrado y corregir las demas faltas que se notaban asi en dicho relox como en el de la Plaza siendo el principal obstáculo no encontrarse espacio del tamaño necesario, estando ademas esperando tuviera efecto la canalizacion del gas: que segun las ultimas noticias, creia habria dentro de poco tiempo espacio á proposito, con lo que seria cumplidamente satisfecha la justa reclamacion del Sr. Marques.

Sobre el mal estado de los mead.s públicos.

El Sr. Chavarri manifestó el mal estado de las cubetas urinarias ó meaderos, particularmente los de algunos puntos de la poblacion, que por hallarse interceptado el conducto, sin duda por ser muy estrecho se sentia fuera el orin que producia un pequeño charco: lo que, sobre ser repugnante, perjudicaba á la salubridad pública; pidiendo que si el defecto provenia del contratista se le obligara á cumplir lo pactado, y si por otras causas creia conveniente que los Sres. Tenientes de Alcalde se sirviesen encargar tanto á sus respectivos Celadores, como á los municipales que están á sus ordenes, cuidasen en cuanto fuera posible de que no se atascara el conducto, á fin de que dichos meaderos surtan los buenos resultados que S.E. se habia propuesto en su adopcion: á lo que manifestaron los Sres. Moreno y Sanchez Ocaña, que prescindiendo de que como tales Tenientes de Alcalde, no les constaba hubiera tales meaderos, sabiendolo si como Concejales, era sumamente dificil evitar el que los muchachos y otras personas echasen piedras ó tierra en los conductos: que tampoco habian tenido ninguna queja y por consiguiente nada habian podido hacer, y despues de haberse hecho por el Sr. Moreno como Comisario especial para entender en la colocacion de las referidas meaderos en los sitios oportunos, diferentes observacio

SELLO 4º AÑO 1849
40 Ms

se acordó dar conocimiento al Sr. Corregidor, á fin de que con el buen juicio y prudencia que le distingue, se sirva adoptar las disposiciones que estime mas conformes á remediar el mal.

Salió el Sor. Moreno.

Nueva alineacion Calle de los Hileros.

Visto un memorial de D. Melchor Yharrondo, D. Lino Balza, y D. Cirilo Balza, dueños de las Casas Nos. 8, 10 y 12 de la Calle de los Hileros, suplicando á S.E. por las razones que exponen, no tenga efecto la alineacion de la expresada Calle con respecto á las enunciadas Casas, por los perjuicios que se irrogan á los reclamantes; no dudando que S.E. se serviria tomar en consideracion sus observaciones y acceder á su peticion. Y se acordó: Pase á la Comⁿ. de Obras.

Sobre encargar la Policia de seguridad al Sor. Gefe Politico.

Diose cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Superior de Policia, transcribiendo el Real Decreto que S.M. se habia servido expedir, por el que en vista de las consideraciones expuestas por el Sr. Ministro de la Gobernacion, se servia disponer que el Gobierno de policia de Madrid, creado por Rl. orden de 13 de Julio del año ppdo. quede incorporado en el Gobierno Politico de esta Provincia, lo que noticiaba al Sr. Corregidor para su conocimiento, dandole las mas expresivas gracias por la cooperacion con que constantemente le ha facilitado el desempeño de dho. cargo, y dicho Sr. Corregidor, remitia á S.E. la citada comunicacion para los efectos que estimara. El Ayuntamto. quedó entendido.

Suspension del Celador de Pol.a Urb.a Patiño.

Se hizo presente una comunicacion del Sr. Corregidor, manifestando q. á consecuencia de la de S.E. de 17 del mes que ha finado, dispuso la suspension de sueldo por dos meses al Celador de Policia Urbana del Distrito del Congreso Sr. D. Jose Patiño, y que informase nuevamente el arquitecto si se habia reforzado la fachada de la Casa No. 4 sita en la Calle de la Cruz, el cual transcribió en la citada comunicación, expresando que la obra que se ha ejecutado es el ensanche y colocación simétrica de las puertas en la planta baja, habiéndose hecho ventanas pequeñas en el mismo cuerpo, y construir las ventanas de la pral. en cuyas operaciones era natural el formar de nuevo las mochetas y alféizares de las puertas, sin que esto diga relación con el reforzado de la fachada, que no se ha hecho tal cosa: habiendo quedado las jambas y dintel de una de las puertas, no habiéndose colocado sillería ni fábrica en el zócalo ni apeos de ninguna clase, que eran indispensables que se hubieran hecho para el reforzado que se supone: indicando dicho Sr. Corregidor, al notificarlo á S.E. que del citado informe se deduce que el dependiente no ha faltado á su deber. En vista de las diferentes observaciones que se hicieron, se acordó: quedar el Ayuntamiento satisfecho por lo que expone el arquitecto, de no aparecer culpable el Celador, recomendándose por tanto al Sr. Corregidor se sirva alzarle la suspensión y ser indemnizado de los perjuicios que por ella se le infirieron.

Subasta de Carbon y leña

Dió una exposición del Sr. Teniente Alcalde Carsan, que conforme á lo dispuesto por el Sr. Corregidor, le había correspondido por turno presidir la subasta del acopio de Carbon y leña para las dependencias de esta Villa, poniendo en conocimiento de S.E. haber tenido efecto en favor de D. Eugenio Dufauce, su precio de 5½ reales cada arroba de Carbon; y en favor de D. Mauricio Mayoral, á 30. cuartos cada arroba de leña, opinando no ser admisibles por considerarlas poco conformes dichas posturas á los precios que en el día tienen ambos artículos. Y se acordó: Conforme con el parecer del Sr. Teniente Alcalde, no se aprueba este remate y vuelva se á publicar nuevamente.

Precio y abono de pies de sitio Calle de S. Antón

Hizo presente que la Comisión de Obras, con vista del expediente promovido por D. Juan Pla, pidiendo licencia para edificar la Casa N.º 61 Calle de S. Antón con vuelta á la Travesía de Gravina, que le fue concedida, expresándose conforme al detalle de alineación el precio de los pies de sitio á 16 reales, y con vista también de la instancia del interesado solicitando el abono de los 52 ⅔ pies que ha dejado á beneficio público, dispuso que el arquitecto rectificase la alineación como lo ha hecho, valuando á 9 reales pie, que es el precio á que se han abonado al dueño de la Casa N.º 37, cuya diferencia hace conocer la urgente necesidad de una tarifa de precios, y la Comisión, examinados los antecedentes, halla que el precio de los 16 reales pie se hizo por el Arquitecto Azpiazu en Mayo de 1848, y el de las Casas N.os 35 y 37 se verificó por el arquitecto Llanos, á 9 reales en Marzo de este año, y por lo tanto no halla motivo fundado la Comisión para hacer el abono á 16 r.s pie, que produciría por D. Alejandro Villanueva, dueño de la expresada del N.º 37 una justa reclamación y sería un precedente que alegarían otros interesados, por lo cual, opina se paguen á Pla los 52 ⅔ pies á razón de 9 reales: reproduciendo con este motivo la Comisión, lo que tiene ya propuesto acerca de la formación de una tarifa que evite tales compromisos. Y se acordó: Con la Comisión.

Abono de pies de sitio.

Dió cuenta del parecer de la Comisión de Obras, en el expediente promovido por D. Ygnacio Martín Guadaño, solicitando el abono de los pies de sitio segregados para uso público en el año de 1837 de la Casa Calle de Jacometrezo N.º 63 con accesoria á la de S. Jacinto N.º 6, cuyo pago no se verificó interín no se identificase la persona que debía percibir su importe; que presentados después diferentes documentos y oído el dictamen de los Sres. Letrados Consistoriales, en que exponen no quedar duda de que Guadaño es el legítimo poseedor de los bienes que constituyen el mayorazgo fundado por D. Juan Muñoz Lozano, á los que corresponde la Casa en cuestión, ha desaparecido el obstáculo que impidió su abono, por lo cual la Comisión opina que S.E. puede servirse disponer tenga efecto el pago de los

del valor por los del ½ pies segregados de la posesion de D. Martin Guadi
Y se acordó: Con la Comision.

Mejoras del ramo de Limpiezas……

Se hizo presente una exposicion dirigida al Sr. Corregidor, por los Sres. Comisarios de Limpiezas, manifestando haberse ocupado con asiduidad en proporcionar mejoras y economías en el ramo, con el auxilio de los conocimientos del Visitador, para lo cual han tenido largas conferencias; y creyendo ser llegado el caso de entrar de lleno en la reforma, pero como para ello sea necesario variar el reglamento que hoy rige, pues aunque muy bueno, es indispensable formar otro por la nueva forma que con la centralizacion ha sufrido el ramo, para lo cual necesitan los Comisarios el apoyo de S.E. con lo cual, se ocuparán inmediatamente de proporcionar una rebaja de 699 reales diarios; y despues de expresar el buen estado en que hoy se encuentran los diferentes servicios de aquella dependencia, llamaban la atencion del Ayuntamiento sobre que se asegure el local de Limpiezas en la Sociedad de seguros, caso de no estarlo, y aun si le parecia en la de la mutualidad, puesto que asciende á muchos miles de duros el valor del edificio y efectos que contiene: y el Sr. Corregidor, manifiesta su conformidad con los Sres. Comisarios, á quienes autoriza para la redaccion del nuevo reglamento y á las mejoras y economías que crean convenientes, á calidad de que antes que lleguen á causar efecto le den conocimiento detallado de ellas para su aprobacion ó resolucion que convenga, dándose de todo cuenta al Ayuntamiento. Y se acordó: Pase á la Comision de Policía Urbana y un extracto á la de presupuestos.

Entró el Sr. Alcalde.

Obras Casa Calle de la Cruz Nº 11……

El Sr. Alcalde, con noticia del acuerdo que S.E. habia tomado en la presente sesion, en orden al expediente de la Casa Nº 11. Calle de la Cruz, manifestó que las obras ejecutadas no se habian hecho conforme al contenido de la concesion por mas que el arquitecto dijera que no se habia reforzado la fachada, por haber

SELLO 4º AÑO 1849
40 Ms

visto S.Sª por sí mismo, en union del Sr. Conde de Goyeneche, debiendo ser su aserto de tanto ó mas valor que el del arquitecto: que ademas siempre habia habido otra falta y era que las obras se habian hecho sin estar expedida la licencia, y el contr.º deberia sufrir el que resultase culpable el castigo á que se habia hecho acreedor; y que sin dejar de respetar el acuerdo del Ayuntamiento, pedia constase en el acta su manifestacion, como así lo estimó S.E.

Dotacion de agua.

La Comision de Obras en vista de la instancia de D. Juan Escorial y Gil, solicitando á nombre de la Sociedad la Propietaria, se le complete el cuartillo de agua que por concesion graciosa de 1667 disfruta la Casa, jardin y huerta del Sr. Duque de Frias, de que hoy es dueña la Propietaria, por compra; y enterada tambien de lo informado por el arquitecto del ramo, manifestaba: que en el año de 1839 en que se dispuso devolver las aguas á los que las tenian de gracia sino en el todo de la cantidad que á cada uno correspondia, por no haberlas al menos en la que se pudiera; en cuya virtud, se arregló el medio cuartillo que disfruta: cuya medida considera la Comision, equitativa y conciliadora, por no ser posible hacerlo hoy por completo de las concesiones graciosas á no irrogar graves perjuicios al servicio público, interin no se aumente el caudal de aguas: opinando que S.E. no debe acceder á la mencionada solicitud por las consideraciones expuestas. Y se acordó: Con la Comision.

Abono de billetes de las últimas funciones Rs. de Toros, en la Plaza Mayor

Tambien se hizo presente que la Comision de Hacienda, en vista del expediente formado por virtud de las reclamaciones de varios propietarios de Casas en la Plaza, que en las últimas funciones Rs. de Toros construyeron tendidos, pidiendo se les abone el importe de los 730 billetes de grada que entregaron para completar los pedidos por la Mayordomía mayor de S.M. con el fin de evacuar con el debido conocimiento el informe que S.E. se sirvió pedirle despues de oir á la Seccion de Contabilidad, pasó el expediente á los Sres. Letrados Consistoriales, quienes manifiestan nada tienen que añadir á dicho informe por hallarse enteramente de acuerdo con lo que expresa dicha oficina en los tres puntos en que dividió la cuestion, á saber: Que los dueños de Casas de la Plaza tienen derecho al pago de los billetes que entregaron: que el Ayuntamiento no está obligado al reintegro y si la Casa Rl. si bien auxiliada por la Corporacion municipal: que para la fijacion del precio de los billetes puede el Ayuntamiento ponerse de acuerdo con el representante de la Rl. Casa, en cuya vista la Comision de Hacienda, entiende que S.E. está en el caso de resolver segun proponen los Sres. Letrados. El Sr. Chavarri, manifestó que si bien en el principio de este expediente figuró su nombre en representacion de otro sujeto, habia terminado su encargo; por lo que en la actualidad ningun interes personal tenia en el negocio; pero si creia de su deber llamar la atencion del Ayuntamiento acerca de la justicia que, en su opinion, asiste á los interesados para reclamar de S.E. el abono de los billetes que por disposicion del Sr. Corregidor, ó su Comision de festejos, entregaron para completar los que pedia el Sr. Mayordomo Mayor del Real Palacio: y que en la seguridad de que dichos propietarios dependiendo de sus respectivas posesiones, hicieron gastos de consideracion en la construccion de tendidos y demas: y fundado S.Sa. en las razones que expresa opinaba que el Ayuntamiento no debia conformarse con el parecer de los Señores Letrados, y en vista de las diferentes observaciones expuestas por otros Señores, se acordó: quedase sobre la mesa para discutirse en otra sesion, uniendose los antecedentes del asunto para su mayor ilustracion.

Besamanos por los dias de S.M. el Rey.

El Sr. Corregidor manifestó que S.M. la Reyna, con el plausible motivo de ser los dias del Rey su Augusto Esposo, el dia 4. del actual, se habia servido señalar la hora de las tres de la tarde para el Besamanos general al que concurriria en representacion del Ayuntamiento la Comision de Señores Capitulares que por turno les correspondiese segun estaba resuelto en lo que quedó conforme S.E.

P.A.D.S.E.

José Garcia

Ayuntamiento Constitucional de 5. de Octubre de 1849.

Señores.
Marques de Sta. Cruz (Alcalde Corregidor)
Corrales.
Serrano.
Osorio.
Saez de Acevedo.
Rio.
Villarreal.
Galiano.
Herrera.
Melgarejo.
Haro.
Chavarri.
Ortiz y Lopez.
Castro.
Luna.
Mazquiaran.
Navarro.
Orgazano.
Olaso.
Conde de Goyeneche.

Se abrió la sesion á las dos menos cuarto con la lectura del acta de la anterior, y concluida observó el Sr. Chavarri, que en el acuerdo tomado en el expediente promovido por los propietarios de Casas de la Plaza, que quedó sobre la mesa, mandando unir los antecedentes, no se expresa ser uno de ellos la escritura de convenio celebrada con aquellos, segun pidió S.Sa. y deseaba que así constase, y caso que no obrase en las oficinas del Ayuntamiento, le era facil proporcionar una copia: y conforme S.E. quedó aprobada el acta con dicha indicacion.

Exposicion sobre reforma de las escuelas gratuitas.

El Sr. Corregidor consiguiente á la indicacion hecha en la sesion anterior por el Sr. Navarro, sobre saber el estado en que se hallaba la exposicion dirigida á S.M. por consecuencia del Real Decreto de 23 de Junio ultimo, acerca de la reforma de las escuelas gratuitas, manifestó que habiendo dirigido sobre el particular al Sr. Gefe Politico, le habia dicho que considerando envolvia como una reconvencion á su Autoridad el querer el Ayuntamiento que despues de su comunicacion de 6. de Setiembre pp.do remitiese nuevamente la misma exposicion que habia devuelto, en la alta cativa de entrar en nuevas contestaciones, había decretado V.E.: cuyo proceder había merecido la aprobación del Gobierno. Y se acordó: Que la Comisión de Diversiones, enterándose de dicha manifestación, exponga lo que se le ofrezca.

Empleados de Culto y Clero

Vióse un oficio del Sr. Corregidor, manifestando que no existiendo ninguna partida en el presupuesto para la dotación de los empleados de la Comisión de Contribución de Culto y Clero, esperaba que S.E. se sirviera decidir en que términos se les pueden abonar sus haberes. Y se acordó: Pase á la Comisión de Hacienda, previo informe de la Sección de Contabilidad.

Patronato de Justo Walter

Dióse cuenta de un oficio de D. Dámaso Bueda, expresando tenía entendido que el Sr. Ministro de la Gobernación había devuelto la consulta hecha por el Sr. Gefe Político, relativa al patronato de Justo Walter, por lo cual esperaba que S.E. se sirviera recordar á aquella Autoridad la remisión de los documentos que le tiene pedidos. Y se acordó: Pase á la Comisión de Gobierno interior.

Muerte de una mula.

Se hizo presente un oficio dirigido al Sr. Corregidor, por el Visitador de Limpiezas, con la Certificación que acompañaba del profesor Veterinario, de la muerte de la mula llamada Bonita, N.º 105. Y se acordó: Pase á la Comisión de Policía Urbana.

Cancel para la Sala de Columnas

Dióse cuenta de un oficio dirigido al Sr. Comisario de Casas Consistoriales y que S.Sª pasaba al Ayuntamiento, del arquitecto Sánchez Pescador, acompañándole el diseño del Cancel que se piensa poner en la Sala de Columnas, y ya que no puede ser de maderas finas, cual se requiere, supone ha de ser de pino, de esmerado trabajo con las molduras que en el mismo diseño se demuestran, debiendo ser dorados los Capiteles y molduras y el resto pintado: cuyo coste de todo calcula en 6800 reales. En vista de las diferentes observaciones que se hicieron acerca del asunto, con motivo del coste que calcula el arquitecto, y considerando S.E. necesaria la construcción del Cancel en la forma propuesta, si no mas sencillo, atendida la penuria de fondos, se acordó: Autorizar al Sr. Comisario

SELLO 4º AÑO 1849
40 MS

de Casas Consistoriales, para disponer la entrada del Salón de un modo sencillo, si bien decoroso, y también para la armadura que sea necesaria, a fin de poder colocar uno de los dosel de la Casa, para solo el retrato de S.M. la Reyna, en el supuesto de no quitarse el dosel y retratos de SS. MM. que se hallan en el Salón que actualmente se usa.

Pies de sitio tomados de Conventos

Igualmente se oyó una comunicación del Sr. Intendente de Rentas, en la que manifiesta que, ignorándose en aquellas oficinas si el Ayuntamiento ha tomado pies de terreno procedentes de Conventos, para ensanche de Calles, cuando estaban á cargo dichos edificios de la Junta que entendía en su enajenación, espera se le remita nota de ellos ó en caso negativo manifestarlo igualmente. Y se acordó: Pase á la Comisión de Obras, previo informe del Archivo.

Nombramiento de Celador de Policía Urbana

El Ayuntamiento quedó enterado por un oficio del Sr. Corregidor, de haber nombrado á D. Miguel López Moreno, tercer Celador supernumerario de Policía Urbana, que ocupaba el primer lugar en la propuesta de S.E.

Reses degolladas en el Matadero

También se dió cuenta de un oficio dirigido al Sr. Corregidor, por el Sr. Comisario del Matadero, con el estado del ganado vacuno y lanar degollado en el mismo en las cuatro semanas que comprende. S.E. quedó enterado y pasó á la Sección de Contabilidad.

Besamanos por los días de S.M. el Rey

Vióse un oficio del Sr. Gefe Político, transcribiendo la Real orden que le había comunicado el Mayordomo Mayor de S.M. la Reyna, Ntra. Sra., de haberse dignado señalar la hora de las tres de la tarde del día cuatro del actual, para el besamanos general, con el plausible motivo de ser los días del Rey, su Augusto Esposo. Y se acordó: Quedar S.E. enterado, mediante haber asistido la Comision de turno en representacion del Ayuntamiento.

Pedido de expedientes de los maestros Vela y Guevara

Asi mismo se hizo presente un oficio dirigido al Sr. Corregidor, por el Exmo. Sr. Gefe Politico con fha. 29 de Setiembre anterior manifestandole que D. Francisco Rodriguez Vela y D. Benito Rodriguez de Guevara, han dimitido sus cargos; el primero de la escuela de los barrios de Palacio y [illegible]; y el segundo de la del Colegio de S. Ildefonso, que han sido admitidos por el Ayuntamiento, cuyos expedientes obran en la Corporacion y se los remita originales á la mayor brevedad; y el Sr. Corregidor, por su decreto de 3. dispuso se de cuenta al Ayuntamiento á fin de que se sirva manifestarle con toda urgencia lo que se le ofrezca, respecto de este asunto. Y se acordó: Pase con urgencia á la Comision de Educacion, á fin de que con la misma se sirva manifestar su parecer.

Goteras en las Casas Consistoriales

Se dió cuenta del informe del arquitecto Pescador, con vista del parte dado por el Conserge de Casas Consistoriales, al Sr. Comisario de las mismas acerca del daño que causaban las goteras que habia advertido por la parte de la Calle de Madrid, expresando que las referidas goteras son en la armadura inmediata á la oficina de quintas, por el mal estado de la cubierta: que debe renovar un trozo de carrera y estribo y cuatro maderos de suelo, que con la compostura del empizarrado dice costará unos 900. reales. Y se acordó: Se aprueba el gasto que se propone, encargandose la mas pronta ejecucion de la obra que el Sr. Alcalde Corregidor cometió al Señor Comisario de Casas Consistoriales.

Subasta Casa Calle del Alamo

Hizose presente una comunicacion del Sr. Corregidor, manifestando que la subasta del solar y escombros de la casa ruinosa Calle del Alamo, con vuelta á la de S. Ygnacio No. 10. se habia verificado en favor de D. Miguel de Olave en 13826. reales 25. mrs. que hecha la liquidacion de cargas, exceden al valor del remate en 3719. reales 26¼ mrs. que el Ayuntamiento, á quien pasó el expediente, y una reclamacion de Olave, despues de haber oido S.E. á la Comision de Obras, la del Culto y Clero, la de Hacienda, Seccion de Contabilidad y Letrados Consistoriales, tuvo á bien aprobar el dictamen de la Comision de Hacienda, y de conformidad con él, habia procedido auto para que se depositen en la Depositaria de la Corporacion municipal los 2972. reales ½ procedentes de los escombros que ha utilizado Madrid; y que los acreedores hipotecarios bajo cualquier concepto usen de su derecho; lo que ponia en conocimiento de S.E. á fin de que se sirva disponer tenga efecto su providencia. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda.

Nombramiento de Celador del alumbrado

Leyóse un oficio del Sr. Corregidor, poniendo en conocimiento de S.E. que conforme á su propuesta para la plaza de Celador supernumerario de alumbrado y Serenos, habia nombrado á D. Joaquin Folin, que ocupaba el primer lugar en la terna. El Ayuntamiento quedó enterado.

Salió el Sr. Rio.

Indemnizacion de terrenos en paseo de la Castellana

Hizose presente que la Comision de Hacienda con vista del expediente promovido por diferentes interesados sobre que se otorguen las competentes escrituras de los terrenos de Madrid con que han sido indemnizados para ensanchar los paseos de la Castellana; manifestaba haber convenido en proponer á S.E. que puede servirse acceder á la peticion de los reclamantes: á cuyo efecto pase el expediente al Exmo. Sor. Corregidor, para que disponga el otorgamiento de las escrituras correspondientes, tanto de Madrid como de los interesados, previa la presentacion de titulos. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Efectos de Sisas

Asi mismo se dió cuenta del dictamen de la Comision de Hacienda, reducido á manifestar de conformidad con lo expuesto por la Seccion de Contabilidad, á la instancia de D. Juan Santos Lopez, pidiendo el pago de réditos de la imposición de Sisas que expresa, perteneciente á la memoria fundada por D. Andrés García Monroy, que puede S.E. servirse disponer el abono del 2º semestre de 1800, para que quede igualado con los demás Censualistas de su clase, á calidad de presentar los documentos que expresa y acreditar haber dado la fianza á satisfacción de la justicia del pueblo de Ocentejo. Y se acordó: Conforme con la Comisión.

Pago de libramientos en Tesoro

Se hizo presente el informe de la Comisión de Hacienda, á la comunicación de la Sección de Contabilidad, de no hallar conforme el método que sigue la Tesorería de Provincia de dar á buena cuenta de las libranzas que expide la Intendencia por los productos de arbitrios municipales, menor cantidad que la que representa; y por el resto un abonaré en favor del Depositario de esta Villa; la cual, opinaba que S.E. podía servirse disponer se oficie al Sr. Intendente, excitando su celo para que se satisfaga la totalidad de los libramientos con el fin de evitar perjuicios. Y se acordó: Conforme S.E. con lo que propone la Comisión.

Cuenta del último año cómico Teatro del Príncipe

El Sr. Chavarri, indicó cuanto sabía sobre el estado en que se hallaba la cuenta remitida al Gobierno de S.M. del tiempo que Madrid administró por cuenta de aquel el Teatro del Príncipe, en la que resultan á favor del Ayuntamiento 80000 reales y pico por adelantos hechos; pues que atendida la escasez de fondos en que se encuentra la Corporación, era tanto mas urgente el cobro: á que contestó el Sr. Corregidor, que á virtud del encargo que le estaba hecho, se había avistado como así lo tenía hecho presente, con el Sr. Director de Gobierno del Ministerio de la Gobernación del Reyno, el cual había pasado el expediente á la Sección de Contabilidad del mismo; y sin embargo de que por su parte no descuidaría el negocio para su mas pronto despacho, no estando en sus facultades estrechar á los sujetos que lo han de examinar, no podía hacer otra cosa que instar para que así se verifique, para lo cual volvería nuevamente mismo al Ministerio; á lo que repuso dicho Sr. Chavarri, que sin dudar de la actividad y eficacia del Sr. Corregidor, y sin perjuicio de

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

continuar sus diligencias, sería conveniente que el Excmo. Sr. Corregidor, se avistase con el Sr. Ministro, respecto que por su posición le era mas fácil verle, con el objeto de obtener una pronta resolución; lo que halló conforme el Ayuntamiento, y el Sr. Corregidor se prestó gustoso á dicho encargo.

Réditos de Sisas

Visto el informe de la Comisión de Hacienda, á la instancia de Dª Carlota Alejandro, solicitando algun socorro á cuenta de réditos de una imposición de Sisas que se le adeudan, expresando haber convenido la Comisión en proponer á S.E. que sin embargo de lo expuesto por la Sección de Contabilidad se sirva conceder á la interesada por una sola vez y sin ejemplar 200 rs. atendida la suma indigencia en que se halla y con una de sus hijas baldada como lo ha hecho ver á la Comisión; y con cargo al presupuesto que corresponda. Y se acordó: Con la Comisión.

Impresión para el Registro Civil

Asimismo se dió cuenta de una exposición de la Comisión de Estadística manifestando que consiguiente al acuerdo de S.E. pidiendo se procediese á la impresion de estados y demas para el Registro Civil, pidió á la comisión de proposiciones, entre las cuales ha encontrado mas beneficiosa la de D. Pedro Ormaña, que ofrece hacer dicha impresión por la cantidad de 9223 reales y habiéndola adoptado la eleva al superior conocimiento de S.E. para su aprobación y proceder en seguida á llevarla á efecto. Y se acordó: Conforme S.E.

Enajenación Casa Callejón de Embajadores

Hízose presente que la Comisión de Hacienda, en cumplimiento de lo resuelto por S.E. presentaba á su aprobación el pliego de Condiciones para la enajenación á Censo de la Casa que fué fábrica de Velas, sita en el Callejón de Embajadores, en el que se consignaba la Cantidad de 237,733 mrs. á que asciende, con la proposicion de D. Luciano Martinez, que ha sido admitida y por cuya suma se ha de abrir el remate: que en cuanto á D. Ramon de Ruiz, nada tiene que añadir á lo que propuso al Ayuntam.to en su informe de Setiembre anterior. En vista de las diferentes observaciones hechas acerca del pliego de Condiciones para la subasta, se acordó: Devolver á la Comision, para lo que tiene entendido con arreglo á las demas cantidades citadas en cuestion; aprobandose lo que propone la Comision en la ultima parte de su informe de 19. de Set.e así en orden á los cueros de la fabrica, como respecto del arrendamiento hasta la fecha que se expresa; remitiendose al cuidado de los Sres. Comisarios de Propios, segun lo manifestado por el Sr. Corregidor, el punto relativo á hacerse cargo de los referidos efectos y enseres: levantandose la sesion á las tres y media de la tarde.

P. A. D. S. S.ria

José Garcia

Ayuntamiento Constitucional de 9. de Octubre de 1849.

Señores.

Marques de S.ta Cruz
(Alcalde Corregidor)
Cervera.
Cano.
Pio.
Villarreal.
Carrera.
Galiano.
Herreras.
Alarcon.
Haro.
Chavarri.
Olozo.
Lucas.
Anguiano.
Camaña.
Blaz.
Conde de Goyeneche.

Entraron.

Quesada
Ortiz y Lopez.

Se abrió la sesion á las dos menos cuarto, con la lectura del acta anterior, y habiendola hallado conforme S.E. fué aprobada.

Cuenta [illegible] Teatro del Principe

El Sr. Carrera, manifestó que consiguiente al encargo puesto á su cuidado en orden á promover el despacho de la cuenta del Teatro del Príncipe, que Madrid administró por cuenta del Gobierno, en el ultimo año cómico y á virtud de lo que ofreció en la sesion anterior, se habia acercado al Ministerio de la Gobernacion, resultando haber sido ya devuelta por la Seccion de Contabilidad, con algunos reparos de poca importancia y facil resolucion; habiendole ofrecido el Sr. Director de Gobierno, procuraría se despachase lo mas pronto posible y creia fuese en la semana próxima: lo que hacia presente al Ayuntamiento para su debido conocimiento, ofreciendo no descuidar

SELLO 4.º AÑO 1849 40 M.s

un momento el negocio ya por corresponder á la confianza de S.E. y ya porque el alcance que resulta á favor de la Corporacion exije reunirse con atencion mediante la penuria de fondos. El Ayuntamiento quedó entendido.

Debito por alquileres del Teatro Español

El Sr. Chavarri manifestó que el Teatro Español ninguna cantidad habia satisfecho por los alquileres de los locales que ocupa en el edificio del [illegible], como estaba obligado; y como cuanto mas tiempo trascurriera mas crecería la deuda, creia de su deber como Comisario del Establecimiento llamar la atencion de S.E. á fin de que se sirviera adoptar el medio que considere mas á propósito para el cobro de lo devengado: en cuya inteligencia y de las diferentes observaciones emitidas, se acordó: reclamar del Sr. Comisario Regio del expresado Teatro la cantidad devengada, para su abono; autorizandose competentemente para el asunto al Sr. Chavarri.

Aumento de la Ronda Municipal

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Corregidor, comprensiva de la que le habia dirigido el Sr. Gefe Político, manifestandole que si en todos tiempos la celosa y distinguida municipalidad de Madrid ha contribuido á la conservacion del orden y cumplimiento de las superiores disposiciones, en la actualidad que S. M. acababa de disminuir el numero de Salvaguardias ó individuos de la Ronda de Seguridad pública, es cuando esta ilustre Corporacion debe redoblar sus esfuerzos, aumentando el num.o de individuos de las Rondas Municipales, formando una Seccion especial de 20 hombres á caballo; y que la unica dificultad de falta de fondos para los gastos, queda zanjada desde que el Ayuntamiento remita al Gobierno Político el presupuesto adicional para la correspondiente sancion. Y se acordó: Pase con urgencia á informe de los Sres. Tenientes de Alcalde.

Anticipo de 200000 r.s

Vióse una comunicacion del Sr. Gefe Político, comprensiva dela Real orden comunicada por el Sr. Ministro dela Gobernacion referente á la del de Hacienda, relativa á entregar por el Tesoro al Ayuntamiento 150000 reales para las primeras atenciones, caso de que el Cólera morbo invada ésta Capital; y que S.E. pedia se le librasen 200000 reales por de pronto, se habia dignado resolver S.M. que por dicho Tesoro se haga la anticipacion de que se trata, tan luego como la Corporacion Municipal concluya de reintegrar las dos que últimamente se le hicieron, siempre que esté conforme en el descuento á razon de 1000 duros semanales. Y se acordó: Queda S.E. enterado, teniéndose presente en su dia por el Excmo. Sr. Corregidor.

Demostraciones por los dias de S.M. la Reyna

Asímismo se hizo presente un oficio del Sr. Gefe Político, transcribiendo la Real orden que le habia sido dirigida por el Sr. Mayordomo Mayor de S.M. la Reyna, de haberse dignado señalar la hora delas tres y media dela tarde del dia 10 del actual para el besamanos general con el plausible motivo de ser su cumpleaños. S.E. quedó enterado, asistiendo en representacion del Ayuntamiento la Comision que por turno le corresponde á cuyo fin se comunicaron los oportunos avisos.

Arreglo del ramo de limpieza

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Corregidor, de 8 de este mes, comprensivo del que le habian dirigido los Sres. Comisarios de Limpieza, haciéndole presente que consiguiente á la autorizacion que les estaba conferida para el arreglo del ramo, lo habian verificado del personal, segun aparecia de los estados que acompañaban, sin que por las economías que resultan se resienta el servicio público; y mediante que algunos operarios han variado el nombre delos cargos que antes tenian, convenia que S.E. se sirva expedir sus nombramientos en analogía con los que hoy desempeñan, cuyos efectos deben empezar á regir el dia 11 del actual, sintiendo no acompañar el reglamento, por el corto tiempo que ha mediado y con el objeto de no retardar tengan efecto las economías que se proponen; y dicho Sr. Corregidor, al noticiarlo al Ayuntamiento, manifiesta que vista la grande economía que en los [illegible] estados se propone, habia tenido á bien aprobar por su parte cuanto dichos Sres. proponen y espera que S.E. se sirva secundar sus deseos. Seguidamente manifestó dicho Sr. Corregidor, que mediante el ahorro que resulta del arreglo hecho por los Sres. Comisarios, y con el fin de que empezase á tener efecto, les habia autorizado para plantearlo, creyendo sin embargo conveniente que el Ayuntamiento oyese si lo estima, á la Comision de Policía Urbana, como así lo acordó S.E.

Arrendamiento de pastos de la Dehesa

Igualmente se vió un oficio de los Sres. Comisarios de Propios, poniendo en conocimiento de S.E. que á virtud dela autorizacion que tuvo á bien concederles, habian verificado los arrendamientos de pastos dela Dehesa delas Carrascas, los dela Arboleda dela Cambronchelas, los dela Dehesa de Amaniel y tierras de Cuchas y Ortillas, en los términos que aparecen delos documentos que acompañan, no habiendo tenido efecto los del Soto del Congosto y sus agregados, pero continúan las diligencias para que se verifique. Y se acordó: Queda S.E. enterado y conforme con lo actuado por los Sres. Comisarios, haciéndose las comunicaciones correspondientes.

Entrega de una medida de [illegible]

El Ayuntamiento quedó enterado por un oficio fecha 9 del actual del Sr. Alcalde delas Navas de S. Antonio, de haber entregado á D. Ygnacio Carrera, administrador delos efectos del Peso de ésta Villa, la medida de [illegible] de media fanega que existia en aquella municipalidad.

Subasta de Carbon y Leña

Vióse una exposicion del Sr. Teniente Alcalde, Carrera, que conforme á lo dispuesto por el Sr. Corregidor, le habia correspondido por turno presidir la subasta del acopio del Carbon y leña para las dependencias de ésta

Villa en el próximo invierno, poniendo en conocimiento de S.E. haber tenido efecto el primer artículo, ó sea el carbon, en favor de D. Eugenio Dufaure, y precio de 5 r.s arroba; y á 29 cuartos la de leña: cuyos remates entendía que S.E. podía servirse aprobar si lo estimaba conveniente. Y se acordó: Se aprueba segun propone el Sr. Teniente Alcalde.

Medida de aguas

Se acordó pasar á la Comision de Obras un oficio del arquitecto del ramo de fontanería haciendo presente ser llegado el tiempo de practicar la medida de aguas potables en los cuatro viajes que surten á esta poblacion.

Casilla tierra del Pasmado

Tambien se dió cuenta del parecer de la Comision de Obras, á virtud de la manifestacion producida por el Sr. Regidor Gil Delgado, en orden á la necesidad de reparar la Casilla del guarda de arbolado sita en la tierra llamada del Pasmado, opinando que S.E. puede servirse prestar su conformidad al gasto de 2100 r.s que el arquitecto gradua de costo, sin perjuicio de que el Sr. Comisario procure la posible economía para obtener rebaja de la cantidad presupuestada. Y se acordó: Conforme con la Comision, á calidad de no exceder el gasto de 2000 r.s del cual sin embargo se procure obtener beneficio.

Proyecto de limpieza de pozos

Leyose un memorial de D. José Felipe Diaz, exponiendo que al ver la imperfeccion y crecido gasto de la limpieza nocturna, con incomodidad del vecindario y perjuicio de la salud pública apesar de los esfuerzos de S.E., ofrece limpiar los pozos sin que se sienta olor desagradable, previa la correspondiente contrata por tiempo de 20 años, bajo las bases que expresa. Y se acordó: Pase á la Comision de Policía Urbana, á fin de que se sirva manifestar lo que estima.

Alcantarilla fuera de la puerta de Recoletos

Hízose presente que el Sr. Corregidor, con vista de un parte del Teniente Visitador de Policía Urbana, noticiándole que el suelo de la Alcantarilla fuera de la Puerta de Recoletos, es tan bajo que al menor descuido puede haber una desgracia, pidió informe al arquitecto, el que expuso deberse construir un antepecho de fábrica que costará 3632 reales y un trozo de alcantarilla en línea de 60 piés, que calcula su gasto en 10,500 reales, y el Sr. Corregidor, en su vista ha decidido se dé

SELLO 4.º AÑO 1849 40 M.s

cuenta al Ayuntamiento, el cual acordó: Pase á informe de la Comision de Obras.

Sobrestante de alcantarillas y fontanería

Diose cuenta del dictámen de la Comision de Obras, reducido á manifestar de conformidad con la comunicacion del Sr. Corregidor, que el sobrestante de Alcantarillas D. Calixto Crespo, agregado al ramo de limpiezas, se le expida el nombramiento de tal, con destino al ramo de fontanería y alcantarillas, á lo que S.E. puede servirse prestar su aprobacion por considerarlo conveniente y no causar perjuicio alguno á los fondos municipales. Y se acordó: Con la Comision.

Arriendo tierras arenas de Getafe

Se hizo presente que la Comision de Hacienda, de conformidad con el parecer de los Sres. Comisarios de Propios, manifestaba que S.E. podia servirse acceder á la peticion de D. Pedro Sanchez, de que labre las tierras que tiene arrendadas en las arenas de Getafe, á calidad de satisfacer el exceso que pueda haber en el aprovechamiento de los terrenos labrados al de solo pasto, previa tasacion de los agrimensores: siendo de su cuenta cualquiera reclamacion q.e se haga para extincion de langosta, si la hubiere; y de que cuando el Ayuntamiento necesite dichos terrenos los ha de dejar desembarazados y á disposicion de S.E. Y se acordó: Conforme con la Comision.

Estadística de Propios

El Sr. Chavarri, manifestó que á virtud del encargo conferido á la Comision especial para la formacion de la Estadística de Propios, tenía el gusto de anunciar á S.E. haber concluido sus trabajos en la forma que había sido posible, indicando así mismo que con el fin de evitar posteriores contestaciones con el Gobierno Político, lo había presentado en el mismo, para que vista previamente los trabajos se vea si ocurría alguna observacion que la Comision no hubiera tenido presente, lo que acaso tendrá de extraño en asunto de esta naturaleza, que se puede decir nuevo, habiéndose entendido confidencialmente se hallaron conformes y arreglados en un todo á los modelos. El Ayuntamiento quedó entendido.

Entraron los Sres. Guardia, y Ortiz y Agero.

Gratificacion á un dependiente

Así mismo se dió cuenta de una instancia de D. Nadal Carrasco, escribiente del Distrito de quintas de la Universidad, exponiendo que el 24 de Agosto último fué acometido de viruelas y escarlata que rápidamente se extendieron á su familia en términos que á los 4. días habian bajado al sepulcro una hija, su esposa y un sobrino, y á los pocos días otro hijo; en cuya triste situacion, si bien el Sr. Corregidor, compadecido de su afliccion tuvo la bondad de anticiparle tres mesadas á descontar en las sucesivas; y como no le quedaban mas que doscientos y pico de reales en cada mes para acudir á la manutencion y gastos suplica á S.E. tuviese á bien dispensarle el socorro que fuese de su agrado, á cuya instancia informaba la Seccion de Contabilidad, no constarle la triste situacion de esta familia, así como el que de los 11. reales diarios que goza, descontada la cuarta parte para reintegro de las tres mesadas, no le quedan que percibir mas que 250. reales, por lo cual considera acreedor al interesado á las consideraciones del Ayuntamiento á ejemplo de lo practicado con otros dependientes y que de la cantidad señalada en el presupuesto para iguales casos, existen disponibles 2330. rs 17 mrs. y la Comision de estadística de conformidad con lo expuesto por la Seccion de Contabilidad y conociendo el estado á que está reducido Carrasco, y en atencion á ser un empleado apreciable por sus circunstancias, entiende que S.E. puede servirse concederle la cantidad que indica la Seccion de Contabilidad. El Sr. Chavarri, manifestó que sin embargo de estar acordado por el Ayuntamiento, á virtud de una proposicion suya, que no se concedan mesadas de supervivencia ni gratificaciones, cuyo extremo se echa de menos en el informe de la Seccion de Contabilidad: el caso que en este momento ocupa la atencion de S.E. era excepcional, pues tal vez no habrá habido otro igual, ni es fácil se reuna el cúmulo de circunstancias que en corto tiempo han sobrevenido al interesado; y por lo tanto no se opondria á que el Ayuntamiento extendiese su mano benéfica hacia este dependiente para hacer menos aflictiva su suerte; y despues de diferentes observaciones se acordó: Conforme con la indicacion del Sr. Palacio, conceder á dicho interesado por via de gratificacion lo que resulte deber por las tres mesadas que se le han anticipado, percibiéndolas sin descuento ninguno.

Expediente de arreglo del impuesto de farol

A mocion del Sr. Chavarri, se acordó excitar el celo de la Comision de Hacienda, para que se sirva despachar lo mas pronto posible el expediente relativo al arreglo en el pago de la carga de alumbrado, por exigirlo así la equidad en beneficio de los Contribuyentes, y tambien los mayores rendimientos que ha de producir debidamente nivelado el referido arbitrio. Se concluyó la sesion á las tres y media de la tarde.

P. A. D. S. E.

José Garcia

Ayuntamiento Constitucional de 12 de Octubre de 1849.

Señores.
Marqués de Sta Cruz.
(Alcalde Corregidor)
Arcuaza.
Lasarte.
Cáceres.
Frías.
Conde de Torre-Marquina.
Villarreal.
Galiano.
Mesonero.
Herranz.
Molina.
Haro.
Chavarri.
Sierra.
Marquez.
Cabanillas.
Olaso.
Delgado.
Conde de Goyeneche.

Se abrió la sesion á la una y media de la tarde con la lectura del acta de la anterior y habiéndola hallado conforme S.E. fué aprobada.

Sociedad de los Cinco Gremios

Diose cuenta de un oficio del Sr. Corregidor, comprensivo del que le habia dirigido el Sr. Director gerente de la Sociedad de los Cinco Gremios Mayores, noticiándole el nombramiento hecho por la Junta de Gobierno en los Sres. D. José Lopez Baquero, Marqués de S. Pedro y D. José Lorzano, para componer la Comision que ha de conferenciar con la del Ayuntamiento acerca del crédito que resulta á favor de dicha Sociedad. S.E. quedó entendido, comuníquese á quien cor

Entraron.
Ortiz y Lopez.
Marqués de Barbolés
Ozaña.
Morato.

responda y una al expediente.

Retencion de sueldo á un dependiente } Vióse una comunicacion del Sr. Teniente Alcalde del Distrito de Palacio relativa á que S.E. se sirva disponer se retenga la tercera parte del haber que goza D. Lázaro Figueroa, como aparejador de obras de esta Villa, para pago de 633 reales que se le debe á D. Juan Julian Reguera, conforme á lo convenido en el juicio de conciliacion. Y se acordó: Conforme S.E. haciéndose las comunicaciones oportunas al efecto, contestándose al Sr. Teniente Alcalde.

Leña para el Colegio de S. Ildefonso } Se dió cuenta de un oficio dirigido al Sr. Corregidor, y por S.E. al Ayuntamiento, del Sr. Comisario del Colegio de S. Ildefonso, haciéndole presente que todos los años, y segun lo acordado por el Ayuntamiento, se daban al establecimiento 260 arrobas de leña para las Chimeneas y un carro de [illegible] para cocinas, esperando tuviera efecto en el presente. Y se acordó: Se conceda segun se ha hecho en los años anteriores.

Retencion de sueldo á un dependiente } Igualmente se vió un oficio del Sr. Teniente Alcalde del Distrito del Hospicio relativo á que S.E. se sirva mandar retener á D. Tomas García, Oficial de la Casa de Villa, á disposicion del Juzgado, la tercera parte del sueldo que disfruta para pago de las costas que ha causado dicho interesado. Y se acordó: Háganse las comunicaciones oportunas para que tenga efecto.

Estadística de Riqueza } Hizo presente que la Comision especial encargada de formalizar la estadística de Riqueza, manifestaba haber adquirido cuantas noticias consideraba necesarias para llenar su cometido, á cuyo fin la Seccion de Contabilidad habia formado los cuatro estados que acompañaba, en los que se han hecho las operaciones oportunas para la debida claridad, conforme á la circular del Sr. Gefe Político: que en vista de las razones expuestas por la Comision habia convenido S.E. en que no se unieran los mayores Contribuyentes, puesto que ningun conocimiento tienen del asunto y el resultado sería sufrir dilaciones; con lo que se evita al Ayuntamiento la responsabilidad que pudiera imponérsele si no se hubiera dado este paso; esperando merecer la aprobacion de V.E. Y se acordó: Mediante hallar conformes S.E. los trabajos de la Comision, remítanse al Excmo. Sr. Gefe Político. Seguidamente manifestó el Sr. Corregidor, que la Comision

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs.

especial compuesta de los Sres. Sanchez Ozaña y Olavarri, se habia ocupado de estos trabajos con la actividad que era notoria, habiéndolos concluido en un corto plazo sin embargo de haber considerado el Ayuntamiento ser necesario lo menos un mes pª realizarlos; por lo cual la creia acreedora á un voto de gracias, por el interés y celo con que habia desempeñado el asunto; y sin embargo de haber expuesto el Sr. Olavarri, que la Comision no habia hecho mas que llenar su deber, correspondiendo á la confianza que la Corporacion le habia dispensado, se consideraba suficientemente recompensada con la aprobacion que acababa de prestar á sus trabajos, acordó S.E. no obstante dar el referido voto de gracias.

Entraron los Sres. Ortiz y Lopez, Marqués de Barbolés, Ozaña, y Morato.

Estadística de Riqueza } El Sr. Olavarri, manifestó que ya constaba al Ayuntamiento que con motivo de la formacion de la Estadística de Riqueza, pedida perentoriamente por el Sr. Gefe Político, habia suspendido los trabajos del Balance de los mismos que le estaba encargado; y siendo este con el objeto de que los Sres. Concejales tuvieran el debido conocimiento de los fondos de esta Villa y de sus créditos, el cual deberia imprimirse, pues que el sacar una copia para cada Capitular se tardaria mucho tiempo, y como los que entraran en el año próximo necesitarian igual documento como es justo, se tendria necesariamente que sacar copias; pero le ocurria la duda de que con la impresion tendrian cierta publicidad que no creia conveniente; y como podrian ocurrir algunas otras dudas, pedia que el Ayuntamiento tuviera á bien designar algun otro Sr. Capitular que le acompañase en estos trabajos; y despues de haberse hecho diferentes observaciones sobre que el sacar las copias manuscritas tendria igual ó mayor publicidad que la impresion, por tener que valerse de diferentes manos: el Excmo. Sr. Corregidor expresó que con respecto al punto de la impresion, estaba ya acordado por el Ayuntamiento, y en cuanto á la peticion del Sr. Olavarri, mediante la analogía que tienen los trabajos de que se trata con la Estadística de Pagés en que había entendido el Sr. Sánchez Ocaña, lo nombrado para este objeto.

Impuesto de Carruajes.

Dióse cuenta de un memorial de D. Roque Fernández, exponiendo que con motivo de haber tenido á su cargo la recaudación conocida con el nombre de Cuartagueo y Alcabala, tiene los datos necesarios para saber con exactitud el número de Carruajes de todas clases; y pide se le dé en arrendamiento la recaudación de un arbitrio sobre aquellos bajo las Condiciones que expresa. Y se acordó: Pase á la Comisión de Obras.

Suministro de raciones de S. Bernardino.

Dióse un memorial de D. Antonio Gil, en el que expone tener hecha proposición á la Junta de Beneficencia de hacer el suministro de raciones, para el Hospicio, Desamparados y S. Bernardino á 22 mrs. en lugar de los 28 en que se han rematado; y habiéndole hecho saber que el Establecimiento de S. Bernardino se halla á cargo del Ayuntamiento, espera que S.E. se sirva tener en consideración su propuesta puesto que hace el suministro al mismo precio. Y se acordó: Pase á la Junta Municipal de Beneficencia.

Condiciones para la venta de la Casa Colegio de Trabajadoras.

Se hizo presente que la Comisión de Hacienda, en cumplimiento de lo que S.E. se sirvió prescribirle en acuerdo de cinco de este mes, presentaba á su deliberación el pliego de Condiciones para la subasta á Censo de la Casa Colegio de Trabajadoras con arreglo á la Reseña de Contaduría, á fin de que se sirva prestar su aprobación ó resolución que estime. Y se acordó: Se aprueban las Condiciones según propone la Comisión.

Venta del Edificio Cuartel de Corte.

Así mismo se dió cuenta del informe de la Comisión de Beneficencia á consecuencia de la comunicación del Sr. Gefe Político, transcribiendo la Real orden que le había dirigido el Sr. Ministro de la Gobernación, sobre que se subsanen los extremos que echa de menos la Sección del Consejo Real en el expediente sobre enajenación del Edificio Cuartel de Corte, manifestaba que con respecto al particular de si era ó no propiedad de Madrid, se subsana este extremo con la remisión

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

de los títulos originales que existen en el Archivo, observando es bastante voluminoso y de difícil lectura: que en cuanto al segundo, de no acompañarse el acta celebrada con asistencia de mayores Contribuyentes, entiende que remitiendo copia certificada de dicha acta en la parte que corresponde el punto en cuestión, queda satisfecho este particular: que con respecto á la inversión de la mayor suma que debe producir la venta, que el resto de las obras del Salvador: opina la Comisión, que S.E. puede servirse manifestar que, la empleará en el pago de la deuda flotante, que en el día pasa de tres millones de créditos reconocidos: que con respecto á que si el Gefe Político, debió aprobar ó desaprobar la alineación de la Calle que debe abrirse; y si estaba conforme con las Condiciones de la subasta, sólo lo indica la Comisión para conocimiento de S.E. puesto que aquella Autoridad al remitir el expediente manifestaría lo que estime. Y se acordó: Conforme S.E. con lo que propone la Comisión.

Indemnización de D. Antonio Díaz Galgueira.

Hízose presente que la Comisión de obras, consiguiente de lo acordado por S.E. sobre entablar el competente recurso ante el Consejo Provincial para obtener la declaración en justicia de que los fondos municipales no están obligados á satisfacer la responsabilidad que por las Reales órdenes de 6 de Julio y 1º de Octubre de 1846 y 9 de Febrero de 1847 se impone al Ayuntamiento de indemnizar á D. Antonio José Díaz Galgueira, dueño de la Casa Nº 6 Calle de Sta. Catalina, de los perjuicios que le irrogaba la alineación dada á la de D. Francisco de la Riva, á lo que no había accedido el Sr. Gefe Político; y la Comisión después de hacer expresión de cuanto resulta del expediente y oído á los Letrados Consistoriales en que expresan no haber medio alguno legal para oponerse al cumplimiento de las Reales órdenes en que Galgueira funda su reclamación; y aun consultándoles después si podría el

Ayuntamiento usar del recurso de apelacion en el Consejo R.l, bien expuesto que la negativa del Sr. Gefe Político, no permite usar de este recurso ni otro alguno; y si bien la Comision acata las resoluciones de S.M. ni es su ánimo poner en tela de juicio los Regios mandatos, no puede menos de clamar para que no se obligue á la Corporacion á satisfacer un agravio que no ha causado: y únicamente como podrá intentarse como último recurso ante el Consejo Real, si para ello se le otorga permiso; pues al menos habrá el Ayuntamiento, sino se le concediese, hecho por su parte cuanto ha estado á su alcance en favor de los intereses públicos. Hechas sobre el particular diferentes observaciones, se acordó: quede sobre la mesa para discutirse en otra sesion.

Pago de billetes de toros á los propietarios de la Plaza

Vuelto á dar cuenta del expediente formado á instancia de varios dueños de Casas en la Plaza, reclamando el pago de los billetes que entregaron en las últimas funciones Reales para completar el numero de los que pidió la Casa Real: en vista de las diferentes observaciones hechas, se acordó: Vuelva á la Comision de Hacienda, previo informe de los Sres. Síndicos, con vista de la escritura de convenio celebrada entre Madrid y dichos propietarios, que por haberse unido posteriorm.te á este expediente, no la tuvieron presente al evacuar su anterior informe.

Plantilla del ramo de limpieza

Dióse cuenta de un oficio dirigido al Excmo. Sr. Corregidor, y por S.E. al Ayuntamiento, de los Sres. Comisarios de limpieza, manifestando haber procedido á formar la nueva plantilla de empleados, compatibles con el corto numero de dependientes que habia, con supresion de algunas plazas como aparecia de la nómina que acompañaban; habiendo variado la denominacion del Gefe del ramo por la de Director como mas análoga á la centralizacion del ramo en general; señalándole la dotacion de 12000 reales anuos, corta en concepto de la Comision, á los servicios que presta y á que no le queda libre ninguna hora del dia ni de la noche por lo basto del ramo de cuyo arreglo resulta una economía no despreciable á los fondos municipales. Y se acordó: Pase á la Comision de Policía Urbana, dándose conocimiento á la de presup.s

Cotejo de una Certif.on

Igualmente se vió un oficio del Sr. Juez de 1.a instancia del Juzgado de las Vistillas D. Antonio Ramon Folgueira, en el que despues de hacer mérito de los autos entre el

SELLO 4.º AÑO 1849 10 M.s

Excmo. Sor. Marqués de Bendaña, como administrador de los bienes de la Condesa de Molina y Torrubia; y D. Carlos y D.a Josefa Lorriri, sobre pago de 13875 reales, que estan recibidos á prueba, se ha pedido y ha accedido al cotejo con citacion contraria, de una Certificacion dada por el Secretario del Ayuntamiento en 8 de Junio de 1846 respectiva al reconocimiento de papeletes de depositos hechos á nombre del Conde de Torrubia en 1777; y á fin de que tuviese efecto se dirigia á S.E. esperando se serviria disponer se realizase el cotejo, para lo que se presentaria el Escribano, en el dia, sitio y hora que se le señalase. Y se acordó: Conforme S.E. y contéstese al Sr. Juez, que puede presentarse el Escribano á realizar el cotejo.

Enfermero de la Carcel de Villa

Asi mismo se vió el dictamen de la Comision de Beneficencia, reducido á manifestar de conformidad con el emitido por el Sr. Comisario de la Carcel de Villa, á la instancia de D. José M.a Gutierrez, que S.E. puede servirse concederle en propiedad la plaza de enfermero de dicha Carcel, con el haber de tres reales diarios señalados á la misma, mediante su buen comportamiento y desempeño en el tiempo que lleva de su servicio, como tambien por sus particulares circunstancias. Y se acordó: Conforme con la Comision: levantándose la sesion á las tres de la tarde.

P. A. D. S. E. Srio.

José Garcia

Ayuntamiento Constitucional estraordinario de 17. de Octubre de 1849. con asistencia de mayores contribuyen

Señores Concejales.

Marques de Sta Cruz (Alcalde Corregidor)
Corcuera.
Marques de Perales.
Septien.
Pernan.
Duarte.
Saez de Caceres.
Monte.
Villarreal.
Palacio.
Carrera.
Galiano.
S. Mercero.
Herreros.
Alarcon.
Haro.
Olavarri.
Ortiz y Lopez.
Oreña.
Luna.
Marquez.
Gomez.
Anguiano.
Clemencin.
Blasco.
Gil Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entraron

Rio.
Sanchez Ocaña.

Señores Mayores Contribuyentes.

D. Mateo Murga.
Exmo. Sor. D. Juan Sevillano.
D. Manuel de Molinuevo.
D. Francisco Acevedo.
Marques del Socorro.
Exmo. Sor. Duque de Frias.
D. Ignacio Perez de Soto.
D. Francisco de las Barreras.
D. Juan Manuel Calderon.
Exmo. Sr. Marques de Miraflores.
D. Mariano Barrio.

Reunidos en la Sala Capitular, los Sres. Concejales y Mayores contribuyentes que constan al margen, previo el correspondiente aviso el dia anterior, manifestó el Exmo. Sr. Alcalde Corregidor, que consiguiente á lo acordado en la sesion de 28. de Junio ultimo, habia señalado el dia de hoy y hora de la una de su tarde, para celebrar Ayuntamiento estraordinario con dichos Sres. Mayores Contribuyentes, á fin de deliberar acerca del proyecto de un impuesto ó arbitrio sobre carruajes, para atender á los gastos del empedrado de esta Villa; de cuyo espediente tenian ya conocimiento todos los Sres. puesto que al acordar en la citada sesion quedase sobre la mesa, se habia igualmente estimado se remitiese copia á cada uno para su mayor instruccion, como se habia hecho; por lo cual abria la sesion, poniendo á discusion la totalidad del proyecto. Y habiendose indicado por algunos Sres. la conveniencia de dar nuevamente lectura de aquel, asi se estimó; y verificada la cual, manifestó el Exmo. Sr. Marques de Miraflores, la duda que se le ofrecia en razon á si el Ayuntamiento estaba facultado para acordar el impuesto, respecto corresponder esclusivamente á los Cuerpos Colegisladores; y como en el espediente se usa la palabra de un impuesto y tambien de arbitrio, con el fin de dar su voto con el debido conocimiento, deseaba que por la Comn que habia entendido en el asunto, se le diesen las correspondientes esplicaciones; pues en el caso de ser un arbitrio, la ley marca á los Ayuntamientos lo que deben hacer: sin que por esto fuese su animo oponerse al proyecto; pues estaba persuadido que cuando la Corporacion Municipal despues de haberse ocupado con el pulso y detenimiento que le es propio se habia decidido á llevarlo á efecto, es visto tenia precision de aumentar sus ingresos para atender á los diferentes gastos de la administracion municipal, entre los cuales lo era el empedrado de las calles y plazuelas: á que espuso el Sr. Olavarri circunstanciadamente las razones que habian impulsado al Ayuntamiento á adoptar el arbitrio de que queda hecho merito, en razon á la disminucion de sus rentas al paso que le habian crecido sus necesidades y gastos, como era notorio: que los Sres. Mayores Contribuyentes á quienes se habia dado aviso para concurrir á esta sesion, los consideraba como Concejales, puesto que tenian la facultad, como los Sres. Capitulares, de aprobar ó desaprobar los espedientes que se sometiesen á su deliberacion; asi que, en su concepto, la duda indicada por el Sr. Marques de Miraflores, efecto sin duda de su bien conocida delicadeza, no debia ser obice para resolver lo que se estimase sobre el espediente en cuestion. El Sor. Lopez Serrano, Vice Presidente, de la Comision que habia entendido en el negocio, manifestó que sin embargo de que esta desde que presentó al Ayuntamiento su informe, no le pertenecia ya y de consiguiente no tenia que defenderlo por ser peculiar del mismo Ayuntamiento; sin embargo, en vista de la indicacion del Sr. Marques de Miraflores, y por si podian conducir sus esplicaciones á la mayor instruccion, espuso cuantas creyó oportunas: espresando el Sr. Corregidor, que instruido por el Ayuntamiento, el espediente sobre establecer un impuesto á los Carruajes, como no bastase la aprobacion dada por la Corporacion, por exigir la ley el requisito de intervenir los mayores Contribuyentes,

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

por no haber dado aviso á un número igual al de los Concejales existentes en esta Corte; no pareciendo debia ofrecer ninguna duda, puesto que si alguna ocurria, á el correspondia como delegado del Gobierno, aclararla ó consultarla con el mismo.

Continuando la discusion, por el Sr. Contribuyente Calderon se expuso que, en el proyecto se gravaba á varias clases poco acomodadas, que en el dia como uso público, tenian carruajes para con su producto atender á la manutencion de sus familias; y creia que á ejemplo de lo que se practicaba en Barcelona, podria establecerse una rifa ó loteria, que, produciendo iguales resultados, no fuese obligatoria; porque solo tomarian parte en ella los que voluntariamente quisiesen.

El Sr. Concejal Septien, expuso que si bien en un principio no estaba conforme con el proyecto, por las consideraciones que expuso, en el dia, habiendole estudiado y examinado muy detenidamente, no podia menos de apoyarle por el principio de justicia que envolvia; sin perjuicio de la introduccion de ciertas modificaciones que conducirian al mejor resultado del pensamiento, fundado en las razones que expuso.

Entraron los Sres. Rio y Ocaña.

Despues de emitidas por diferentes Señores las observaciones que estimaron y dandose por suficientemente discutido el negocio, fue aprobada la totalidad del proyecto.

Salieron los Sres. Galiano, Munga, y Molinero.

Procediendose á la discusion por articulos, lo fue el primero que dice "Cada tronco de carruaje, considerado por dos Caballerias, pagará anualmente para gastos de empedrados 720 reales, ó sea 360 reales al año por cada Caballeria, sea de la clase que fuere, ó 30 reales al mes." En vista de las observaciones que se expusieron, por el Sr. Septien, se hizo la proposicion siguiente: "Pido á V.E. que la cuota señalada á cada tronco de „Carruaje, se reduzca á 480 reales anuales„. Apoyada por S.E. y tomada

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

en consideracion por S.E. manifestó el Sr. Sanchez Ocaña, que si bien estaba conforme con la proposicion, creia conveniente se hiciese alguna declaracion en favor de los Caballos y yeguas, fijandose para las mulas el tipo de los 30 reales que proponia la Comision. Por el Sr. Gil Delgado se indicó que la cantidad de 360 reales la consideraba mas conveniente y de facil pago y mas en armonia á las diferentes consideraciones expuestas; en cuyo estado y dandose por suficientemente discutido, el Excmo. Sr. Presidente, puso á votacion la referida proposicion del Sr. Septien; y verificada por el metodo ordinario de levantados y sentados, resultó aprobada con la indicacion del Sr. Sanchez Ocaña, por 19 votos contra 11, siendo de voto contrario los Sres. Gil Delgado, Conde de Goyeneche, Arcaredo, Palacio y Barrió.

Se procedió á la discusion del articulo 2º que fue aprobado con la adicion del primero, esto es, 20 reales por cada Caballo ó yegua y 30 por cada mula.

Salieron los Sres. Villareal, y Gil Delgado.

Leido el articulo 3º que dice "Se exceptuan unicamente de este impuesto los troncos de la propiedad de S.M." indicó el Sr. Ocaña, se ampliase á los de los Enviados de las Potencias aliadas; á que se contestó por varios Sres. que si gozaban franquicia la harian valer, debiendo suprimirse la palabra unicamente y expresarse no estar comprendidos en la disposicion del articulo anterior los troncos de la Casa Real.

Puesto á discusion el articulo 4º que dice "Por cada Cabeza de Caballo, Yegua de Silla y Mula de paso y freno satisfará el dueño 180 reales anuales ó sean 15 mensuales; exceptuandose de esta

Contribucion los Caballos padres y Yeguas de vientre, propuso el Sr. Septien, se suprimiese la palabra Cabeza, por encontrarla mal sonante; indicando el Sr. Palacio, se comprendiese en la excepcion á los oficiales militares que por su empleo deban tener Caballo. Y el Sr. Ariño, apoyando lo expuesto por dho. Sr. Palacio, manifestó que consiguiente á lo ya acordado en el artículo 1º acerca de las mulas, deberian ser 12 reales Caballo y 20 reales mas, Mula, en cuyos términos fue aprobado el citado artículo.

Discutido el artº 5º que dice: "Por cada Góndola, Omnibus, ó Faeton, tengan el tiro que tuvieren, se cobrarán anualmente 360 reales ó sean 30 mensuales, fue aprobado.

Fue asimismo aprobado el 6º que señala 90 reales al año, ó sean 7 reales 17 mrs. mensuales por cada Caballería de Carruajes, sean de dos ó de cuatro ruedas, del servicio público.

Leido el artículo 7º que dice: "Las Caballerías de los Coches de Colleras, Calesines y Tartanas del uso interior y exterior, adeudarán cada una al año 66 reales ó sean 5½ reales mensuales, fue aprobado.

Ygualmente se leyó el artículo 8º que dice: "Los Carros que conducen escombros, los que se dedican al transporte de efectos de uno á otro punto de la poblacion y los de Basura, que se encuentran en este último caso, adeudarán al año por cada Caballería 15 reales ó sea 1¼ rs. mensual. Habiendo transcurrido las horas que señala el reglamento para las sesiones y preguntado por el Sr. Presidente, si se prorrogaba ésta, se resolvió afirmativamente.

En este estado, se presentó por el Sr. Mesonero Romanos, la proposicion que dice así: "Pido á V.E. que teniendo en cuenta las razones por las cuales el impuesto de Carruajes pesa exclusivamente en las demas Capitales sobre los de lujo ó llamados de Ciudad, pido á V.E. que se supriman los artículos desde el 8º en adelante, del proyecto

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs.

eximiendo de este impuesto á los carruajes de transporte y de servicio exterior que en aquellos se expresan; y únicamente, se fijen para ellos, ciertas condiciones en la forma de la llanta de las ruedas, peso y volumen, y carga que hayan de llevar, pagando por via de multa mientras no se conformen con dichas Condiciones, la cantidad mensual ó anual que se fije, en indemnizacion del deterioro que causen al empedrado." Tomada en consideracion por S.E. en vista de las observaciones emitidas en la discusion, se acordó pasase á una Comision mixta de Sres. Concejales y mayores Contribuyentes p.ª que manifiesten su dictamen.

El Excmo. Sr. Corregidor manifestó que otro de los asuntos que estaba en estado de darse cuenta, era el expediente sobre construir un Matadero de ganado de Cerda, que sin embargo de no haberse hecho mérito de este asunto en el aviso, si la Junta estimaba ocuparse de él, se evitarian molestias á los Señores mayores Contribuyentes en nueva reunion; y habiendo prestado todos su conformidad, se hizo presente el expediente instruido por el Ayuntamiento, sobre construir un Matadero de ganado de Cerda, en la Casa propia de esta Villa, sita en el Cerrillo del Rastro, cuyas obras estaban calculadas por el Arquitecto en 233692 reales, y que cuando S.E. se ocupaba del negocio, se presentó una proposicion pidiendo á censo la citada Casa á razon del 3 p% del Capital de su tasacion ó bien su arrendamiento por tiempo de veinte años, con destino exclusivo á Matadero de ganado de Cerda, de los que percibiria Madrid medio real además del arrendamiento del edificio; cuya proposicion fue mejorada en seis mrs. Cabeza: y remitido con las citadas proposiciones al Gobierno, por conducto del Escmo. Sor. Gefe Politico, lo devolvió al Ayuntamiento con oficio de 19. de Agosto ultimo, en el que insertaba la Real orden que en 14. del mismo le habia sido dirigida por el Ministerio dela Gobernacion del Reyno, manifestando que enterada S. M. del citado expediente y proposiciones y oido al Consejo Real, de conformidad con su parecer, se habia dignado resolver que el Ayuntamiento pueda establecer un matadero de ganado de Cerda con la calidad de esclusivo, exigiendo seis mrs. por Cabeza, que en el dia se pagan, para cubrir los gastos: que si bien la proposicion parece aceptable, seria preferible que el Cuerpo Municipal costease de sus fondos las obras: y puesto que no ha llegado á deliberar formalmente, lo verifique asociado de mayores Contribuyentes, y si de la discusion resultase no aceptar el pensamiento, se saque á subasta bajo las Condiciones que forme el Ayuntamiento, remitiendolas á la aprobacion de S. M. antes de proceder á la subasta. El Ayuntamiento, hecho cargo de dicha Real resolucion, estimó oir nuevamente á los Señores Comisarios de Propios y Comision de Hacienda, y tanto aquellos como esta, manifiestan en sus respectivos informes, ser de parecer se costee por Madrid la obra del espresado Matadero sacandose á publica subasta con las debidas garantias. Enterada de todo la Junta y hecha cargo de las observaciones emitidas, acordó aprobar el proyecto de construccion de Matadero esclusivo de Cerdos en el punto que se indica; haciendose las obras por cuenta de los fondos municipales, sacandose á publica licitacion con las debidas garantias, formandose por el arquitecto el pliego de Condiciones, á cuyo fin se le pase el expediente, y hecho, se eleven á la aprobacion de S. M. segun se previene en la Real orden de catorce de Agosto ya citada: levantandose seguidamente la sesion.

S. A. D. Sr. Srio.

Jose Garcia

Ayuntamiento Constitucional de 19. de Octubre de 1849.

Señores.

Corcuera.
Quesada.
Morato.
Rio.
Conde de Torre Muzq.
Palacio.
Galiano.
Herreros.
Alarcon.
Haro.
Chavarri.
Osorio.
Luna.
Marquez.
Sumiano.
Conde de Goyeneche.

Entraron

Serrano.
Alcalde Corregidor.

Se abrió la sesion, á la una y media de la tarde, con la lectura del acta de la anterior y la de la extraordinaria del 17. con asistencia de mayores Contribuyentes; y habiendolas hallado conformes S. E. fueron aprobadas.

Rejas de Alcantarillas} Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Politico, concediendo su autorizacion para invertir la cantidad necesaria para proceder á la reparacion de las rejas de alcantarillas. S. E. quedó enterado y llevese á efecto su ejecucion.

Cuerpo de guardia de Chamberi} Dióse otra comunicacion del Sr. Gefe Politico por la que se concedia permiso para la construccion de un casino con destino al Cuerpo de guardia de Chamberi y posesion del río, presupuestado en 2176. reales. El Ayuntamiento quedó entendido y procédase á la subasta, previa la formación por el arquitecto del pliego de Condiciones.

Compra de una mula.........

El Ayuntamiento quedó enterado por un oficio del Sr. Gefe Político, de la autorización que le concede, para invertir la cantidad necesaria en la adquisición de una mula con destino al carro de limpiezas en remplazo de la N.º 88.

Nueva Calle del Mundo nuevo.........

Se hizo presente una comunicación del Sr. Gefe Político, concediendo su aprobación al acuerdo del Ayuntamiento de 21. del mes anterior, relativo al rompimiento de una nueva Calle que ponga en comunicación la Ribera de Curtidores con el Campillo del Mundo nuevo, bajo el presupuesto de 51000. reales formado por el arquitecto, procurando la mayor economía en esta mejora. S.E. quedó enterado y se comunique al Sr. Corregidor, para los efectos consiguientes.

Camino desde Chinchon á Colmenar...

Igualmente se vió una comunicación del Sr. Gefe Político, transcribiendo la Real orden que le había sido dirigida por el Sr. Ministro de Obras públicas, de que no pudiendo obligarse á los Ayuntamientos de Madrid y Arganda, á que reciban por indemnización del terreno que ocupe el Camino vecinal de Chinchon á Colmenar, el que hoy ocupa y ha de quedar abandonado, es la voluntad de S.M. que facilite este cambio por medios conciliatorios, para lo cual lo trasladaba á S.E. Y se acordó: Pase á la Comisión de Hacienda.

Muerte de una mula

Con vista de un oficio dirigido al Sr. Corregidor, del Visitador de limpiezas, noticiándole la muerte de la mula llamada Molinera N.º 169 segun resultaba de la Certificación que acompañaba, del profesor Veterinario, se acordó: Pase á la Comisión de Policía Urbana.

Sobre informar acerca de un maestro

Diose cuenta de un oficio del Sr. Gefe Político, manifestando que D. Higinio Haro de Lara, maestro de la escuela de los barrios de Ysabel 2.ª y Bailen, había solicitado

su jubilacion, y esperaba se le manifestase lo que se le ofrezca sobre dicha solicitud y circunstancias del interesado; y que si lo considera asequible S.E. exprese la cantidad que deba señalarsele. Y se acordó: Pase á la Comision de Educacion previo informe de la Seccion de Contabilidad.

Recaudacion de Propios.

Igualmente se vió un oficio del Sr. Corregidor, con el que acompañaba para conocimiento de S.E. y efectos que estimase, el estado de la recaudacion de Propios del mes de Setiembre. Y se acordó: Quede S.E. enterado y pase á la Seccion de Contabilidad.

Billetes para las Carreras de Caballos.........

También se dió cuenta de un oficio dirigido al Sr. Corregidor, por la Sociedad de Fomento de la Cria Caballar, con el que acompañaba 12. billetes de gradas para las Carreras de Caballos en la Real Casa de Campo los días 16 y 17. del actual. Seguidamente hizo presente la Secretaría que si bien en las Carreras anteriores se habían sorteado entre los Sres. Capitulares, no habiendo ahora esta facilidad por haberse recibido la víspera en su tarde, se han distribuido con anuencia del Sr. Alcalde Corregidor, cuatro entre los Sres. Tenientes y ocho entre los Sres. Regidores; excluyendo de unos y otros los que asistieron á las ultimas corridas. S.E. quedó entendido y conforme con lo dispuesto por el Sr. Corregidor.

Licencia de un Confinado

Se acordó archivar en Secretaría como está mandado, la licencia absoluta espedida por el Sr. Gefe Político de Valladolid, al confinado Juan de la Cruz Carrillo, q. fija su residencia en esta Corte, la cual remite el Sr. Comandante del presidio de dicha Ciudad.

Gastos de Misas.........

Vióse un oficio del Sr. Visitador Eclesiástico, poniendo en conocimiento de S.E. haber nombrado á D. José Zoylo Camargo y D. Mateo Martinez, [illegible], testamentarios de D. Pedro Antonio de la Camara, administradores de las rentas de la Capellanía fundada en la Capilla de Ntra. Sra. de la Esperanza en la Yglesia de Sta. Cruz de Granada, y siendo entre ellas las imposiciones de cuida de que hace mérito, esperaba que S.E. se sirva disponer se le satisfagan los réditos vencidos y que se devenguen hasta el fallecimiento de D. Pedro Antonio de la Camara. Y se acordó: Quedar S.E. enterado, comuníquese á la Seccion de Contabilidad y contéstese al Sr. Visitador Eclesiástico.

Productos y gastos del Pósito

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Corregidor con la que acompañaba los estados de cargo y data y documentos justificativos de los productos y gastos de las fincas del Pósito, correspondientes desde el mes de Enero de este año hasta el presente, examinados por la Seccion de Contabilidad, excepto el último, á fin de que S.E. enterado acuerde lo que estime. Y se acordó: Pase á la Comision de Hacienda.

Alumnos de la Casa Hospicio

El Sr. Galiano manifestó que los niños de la primera Casa de Socorro (antiguo Hospicio) habian disfrutado en el dia de ayer el agasajo ó merienda que el Ayuntamiento tuvo á bien dispensarles por su aplicacion y adelantos que habian demostrado en los exámenes celebrados; los cuales le habian suplicado que á su nombre diera á S.E. las mas expresivas gracias y manifestase su gratitud por la consideracion y memoria de la Corporacion municipal, en cuya virtud y cumpliendo con su encargo lo hacia presente, pidiendo constase en el acta. S.E. así lo acordó.

Entró el Sr. Serrano.

Proyecto sobre evitar los crímenes y robos

Hízose presente una exposicion del Sr. Teniente Alcalde D. Eugenio Moreno en la que despues de llamar muy particularmente la atencion del Ayuntamiento acerca de los frecuentes delitos y robos que se cometen en la Capital, no para castigarlos por no corresponder á S.E. y sí á los Tribunales de Justicia, pero prevenirlos, creia por lo menos deberia excogitar, por los medios que estan á su alcance, á fin de proporcionar al vecindario que representa la seguridad que tanto necesita en unos tiempos que con olvido de la moral y desprecio de las leyes se perpetran tantos crímenes; y al efecto propone los medios que, en su concepto, puede adoptar la municipalidad para conseguir el objeto. Apoyada por su autor demostrando las razones que le habian impulsado á presentar á S.E. el proyecto que acordaba de oir, pidió se elevase inmediatamente á conocimiento del Gobierno de S.M. á fin de que se sirviera prestar su aprobacion, á cuyo fin de esperar cooperara á la realizacion del proyecto, sin perjuicio de la formacion de las Comisiones que propone, para que puedan desde luego ocuparse de sus trabajos respectivos; y despues de haberse hecho diferentes observaciones acerca del negocio, se acordó: pase á una Comision especial, entendiéndose ser esta la de presupuestos, mediante componerse de un individuo de cada una de las ordinarias, agregándose á la misma el Sr. Moreno, á fin de que como autor del pensamiento pueda ilustrar el asunto, para que aquella evacue con el debido conocimiento su informe.

Entró el Sr. Corregidor.

Goteras en las Casas Consistoriales

Dióse cuenta de lo informado por el arquitecto Sanchez Pescador, á virtud del parte dado por el Conserje de Casas Consistoriales, al Sr. Comisario de las mismas, acerca de las varias goteras que se notaban en diferentes puntos del Edificio, expresando previo reconocimiento, que en efecto existen diferentes goteras y algunas de ellas de gravedad, procedentes de la vejez del empizarrado y del daño que causan los hombres que salen á limpiar los canalones de los tejados, cuya operacion debe ejecutar el maestro pizarrero, calculando el coste de reparacion de dichas goteras en 1900 reales, cuyo expediente remitió dicho Sr. Comisario al Ayuntamiento para la deliberacion que estimase. Y se acordó: Conforme S.E. presta su aprobacion á este gasto, y el Sr. Corregidor autorice al Sr. Comisario de Casas Consistoriales para que disponga la ejecucion de la obra q. se expresa. Levantándose la sesion á las tres y media.

P.A.D. de S.E.

José [illegible]

Ayuntamiento Constitucional de 23. de Octubre de 1849.

Señores:

Serrano.
Osorio.
Monte.
Guardia.
Pió.
Sanz de Cáceres.
Herranz.
Cabrera.
Moreno.
Galiano.
Ybarra.
Clavería.
Ortiz y Lopez.
Casado.
Luna.
Marquez.
Solar.
Aragonés.
Gil Delgado.
Cuadrado.
Conde de Goyeneche.

Entraron.

Alcalde Corregidor.
Seytien.
Carrasco.
Hilario.

Se abrió la sesion á la una y media de la tarde con la lectura del acta de la anterior y habiéndola hallado conforme S.E. fué aprobada.

Abono de pies de sitio.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Político, por la cual prestaba su aprobacion al acuerdo del Ayuntamiento de 17. de Setiembre anterior para el abono á 32 reales cada pie de sitio del terreno que ha de satisfacerse á D. Juan José Sanchez Pescador y D. Mariano Calvo. dueños del que para uso público se toma de su propiedad, en lugar de los 35. reales que era el señalado por el arquitecto y aprobado en 10. de Junio último por la Autoridad Política. S.E. quedó enterado y hagance las comunicaciones oportunas para que tenga efecto.

Casa Calle de los Milaneses.

Vióse un oficio del Sr. Corregidor. trasmitiendo el informe del arquitecto del Cuartel del Norte. á la instancia de D. Melchor Navarro. dueño de la Casa Nº 9. Calle de los Milaneses. en el que se refiere dicho profesor á lo que espuso anteriormente, de estar la Casa en mal estado, por lo que debe derribarse; y que la fachada que se pretende realizar, no está conforme á la alineacion acordada; y dicho Sr. Corregidor lo pone en conocimiento de S.E. para la resolucion que estime. Y se acordó: Pase á la Comision de Obras.

Cebadero de Cerdos.

Así mismo se dió cuenta de un oficio del Exmo. Sr. Corregidor, acompañando la tasacion hecha por el arquitecto del Cuartel del Norte. del Cebadero de ganado de Cerda, propio de D. José Agustin Diaz, fuera de la Puerta de Bilbao, en union del nombrado por el dueño, apareciendo que los 22136. pies que comprende valen en venta 107632. reales, como aparece de la Certificacion que acompañan, y dicho Sr. Corregidor. lo pone en conocimiento de S.E. para la resolucion que estime mas conveniente. Y se acordó: Pase á la Comision de Policía Urbana.

Licencia de un Confinado.

Con vista de un oficio del Sr. Comandante del Presidio de Cartagena, en el que remite la licencia absoluta expedida por el Sr. Gefe Político de Murcia, á favor del confinado Juan Gonzalez Sanchez, que ha sido puesto á disposicion del Sr. Presidente del 1er. Distrito de quintas de esta Villa; se acordó: Archívese en Secretaría como está mandado.

Entró el Sr. Corregidor.

Obras Colegio de S. Ildefonso.

Se dió cuenta de un oficio dirigido al Exmo. Sr. Corregidor, y por S.E. al Ayuntamiento. del mayordomo del Colegio de S. Ildefonso. haciéndole presente deberse ejecutar varias obras para la habitacion del maestro nombrado últimamente, que segun reconocimiento hecho por los operarios. se graduaba su costo en 1816. reales. Y se acordó: Conforme S.E. en la ejecucion de la obra que se propone, atendida su necesidad, previa la formacion de presupuesto por el arquitecto del departamento.

Entró el Sr. Seytien.

Fianza Teatro de la Cruz.

Tambien se dió cuenta de un oficio de D. Teodoro Ybañez, en el que se espresa que la Casa y jardin. sita en la Villa de Hortaleza, hipotecada á la fianza de 20000 reales, por el Teatro de la Cruz, se ha enajenado en venta á D. Manuel Bonellas, con la calidad de seguir hipotecada á dicha fianza; tanto que está conforme el nuevo dueño y en prueba de ello firma esta comunicacion, esperando que S.E. se sirva conformarse. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Espectáculos.

Sobre reparar los tejados del Pósito y sus Casas.

Hizo presente que el Sr. Comisario del Pósito: con vista del mal estado de los tejados de las fincas del mismo, pidió informe al arquitecto del cual resulta que los de la Casa Calle del Meson de Paredes. costarán 1600 rs. los de la Casa baja 390; los de otra en la misma Calle 1800: la de la Calle del

Almendro 3oo: y las del edificio del Pósito 2 y 9: cuyo expediente remitió dicho Sr. Comisario al Sr. Corregidor: indicandole que el deterioro de dichos tejados consistia en el descuido que habia habido; y con el fin de evitar graves perjuicios á las fincas y las continuas reclamaciones de los inquilinos, esperaba se serviría aprobar la ejecucion de los mencionados reparos; proponiendo la enajenacion á censo de las dos Casas Calle de la Comadre, por su mal estado y poco productivas: razon por que el arquitecto no las incluye en el presupuesto, por considerar infructuoso lo que en ellas se gaste. Tambien indica dicho Sr. Comisario tener presentado al Ayuntamiento el sistema de Contabilidad que ha establecido para el Pósito, sin que hasta ahora le conste su resolucion: cuyo expediente remitió el Sr. Corregidor al Ayuntamiento para la resolucion que estimase. Seguidamente manifestó el Sr. Comisario la absoluta precision de ejecutar las obras propuestas por el arquitecto, antes que principien las aguas del próximo Invierno, respecto el malísimo estado en que se encuentran los tejados de las referidas Casas, no solo para evitar las continuas quejas de los inquilinos, sino tambien los mayores gastos que tendrian los enunciados reparos si se demora, ademas de los graves daños de las fincas: y en vista de las observaciones hechas por varios Sres. se acordó: autorizar al Sr. Comisario, para que se sirva disponer se ejecuten por luego los reparos mas urgentes, segun propone el arquitecto, sin perjuicio de pedirse inmediatamente la correspondiente autorizacion de su importe; dandose conocimiento al Exmo. Sr. Corregidor como encargado de la Policia Urbana, de la parte referente á las Casas de la Calle de la Comadre, para que en uso de sus facultades y atribuciones proceda segun el estado de aquellas.

Pago de los empleados de oficina de Culto y Clero.

Dióse cuenta del informe de la Comision de Hacienda, á virtud de la comunicacion del Sr. Corregidor, relativa á que S.E. se sirviera manifestarle los términos en que han de satisfacerse los sueldos de los empleados que entienden en la Comision de Contribucion de Culto y Clero, respecto no estar consignada ninguna partida en el presupuesto para este objeto: la cual, despues de haber oido á la Seccion de Contabilidad, manifestaba: que estos empleados se ocupan en la formacion de listas de deudores y cuenta de los repartos y recaudacion: que no está consignada su dotacion en el presupuesto, pues si bien se incluyó en el de 1836, lo separó el Gobierno, puesto que cobraban sus haberes de los fondos de la recaudacion: y habiendose trasladado á las arcas de S.E. 126137 reales 19 mrs. que expiden del 6 p% destinado á estos gastos y de lo pagado demas por Contribuyentes, no ha tenido que figurar esta nómina en la lista de pagos hasta ahora que se ha incluido por primera vez: y la Comision, entiende debe figurar en la citada lista con cargo á los referidos fondos de la mencionada Contribucion; destinados por Real orden para cubrir estos gastos; cuidando la Seccion de Contabilidad de dar parte de su conclusion. Y se acordó: Como la Comision, hasta concurrir los 18000 reales existentes del 6 p%.

Entraron los Sres. Corcuera y Palacio.

Memoria del Sr. Mesonero sobre mejoras de esta Villa.

Hízose presente que la Comision de Obras, en vista de la memoria de su individuo el Sr. Mesonero, en la que despues de hacer mérito de las mejoras realizadas en los últimos cuatro años, detalla las que con relacion al plano de la Villa, considera convenientes en utilidad y conveniencia del público; lo que es una prueba del celo, laboriosidad y conocimientos que distinguen á tan digno Concejal: manifestaba que las mejoras que el Sr. Mesonero propone no pueden dejar de aceptarse en su totalidad: y únicamente pueden ofrecer discusion respecto de los medios de su ejecucion; que no puede menos de ser lenta por el estado aflictivo de fondos de la municipalidad, cual así lo conoce el mismo Sr. Mesonero lamentandose del reducido presupuesto de esta Villa, contentandose con dejar el pensamiento á la oportunidad: sin perjuicio de consignarlo en el plano, para que en tal concepto se parta de una base; y por lo mismo la Comisión propone á V.E. que recibiéndose con satisfacción el apreciable trabajo de dicho Sr. Mesonero, acuerde en su favor como muestra de aprecio un voto de gracias; que se dé conocimiento álos arquitectos, para que tengan presentes las modificaciones propuestas sin perjuicio de trazarlas en el plano: que así mismo se demuestre por V.E. el interés con que acoje cuanto se dirije ála comodidad y ornato público, mandando la impresión dela referida memoria; pues que adoptándose como base y paulatinamente, es conveniente facilitar el medio de que sean conocidas las proyectadas mejoras dela Capital. Verificada la lectura dela memoria á que se refiere el precedente informe, manifestó el Sr. Gil Delgado: que no habiéndose escrito en ella delos paseos delas afueras, en los que se habrían hecho ciertas mejoras, y aun podrían hacerse otras, le parecía conveniente volviese al Sr. Mesonero, á fin de que se sirviera manifestar lo que se le ofreciera acerca delas mejoras que pudieran verificarse; y que en cuanto á la impresión que proponía la Comisión, creía no estaba en el caso de realizarla. También indicó el Sr. Jimenez de Haro, hechaba de menos la apertura de una Calle que sería muy conveniente á la comodidad y ornato público, cual era la dela Union, desde la de Santiago que dirije al Teatro de Oriente, puesto que la del Lazo era tortuosa y angosta, y pedía constase así dicha indicación.

El Sr. Olavarri, manifestó que muy conforme con el voto de aprecio al Sr. Mesonero, no lo estaba respecto ála impresión y sin perjuicio de que se tuviese presente enlos casos que ocurrieran debería verificarse: El Sr. Septien, agregó que mediante á que la Comisión opinaba por la aprobación en globo dela citada memoria: creía debía quedar sobre la mesa y aun oir álos arquitectos para que con mayor copia de datos pudiese el Ayuntamiento resolver con el debido acierto, sin perjuicio del voto de gracias que se proponía. El Sr. Serrano, propuso se manifestase al Sr. Mesonero, que la Corporación había visto con satisfacción sus trabajos, mandando se sacasen copias para los Sres. Concejales.

El Sr. Orduña, resumiendo las diferentes observaciones emitidas, expuso que por ellas se veía la conformidad de todos acerca de dichos trabajos; y que si bien

SELLO 4º AÑO 1850

ocurría á algunos Sres. la duda dela impresión por parte del Ayuntamiento fundados enla indicación del Sr. Mesonero, enla carta particular de que se ha dado noticia de si podría ser llevada á efecto sin conocimiento de su autor, expuso que éste ya no era dueño de dichos trabajos, puesto que los había presentado al Ayuntamiento por medio de una Comisión de su seno, la cual propone su aprobación, por lo que la Corporación puede disponer lo que estime, sin que por esto dejen de ser dignos del aprecio y consideración del Ayuntamiento, unos trabajos meditados y estudiados concienzudamente por el Sr. Mesonero, cuya ilustración y conocimientos son notorios á V.E. y dirigidos á dejar consignada al cesar en el encargo de Concejal, una reseña no solo delas mejoras hechas sino de otras que en su concepto deben tener lugar en su día; entendiendo por lo tanto debería acordar que el Ayuntamiento ha visto con aprecio sus trabajos, por los que le da un voto de gracias, estimando se proceda á su impresión para que los Sres. Capitulares que en el día componen la municipalidad y los que los reemplazaren tengan conocimiento, no solo de las mejoras hechas en beneficio dela población, así de comodidad y ornato público, como delas que aun pueden hacerse; por que archivándose era muy posible no se tuviera presente enlos diferentes casos que pudiera ser necesario; y los Sres. Concejales que deben entrar en el año próximo para adquirir noticia delas mejoras realizadas por el Ayuntamiento, tienen que acudir al cúmulo de expedientes que se hayan formado y no siempre están ála mano; y en el trabajo del Sr. Mesonero se encuentra todo reunido. Y habiéndose dado el punto por suficientemente discutido, se acordó el voto de gracias al Sr. Mesonero y que se proceda ála impresión de su memoria para distribuir álos Sres. Capitulares.

Fallecimiento del administrador del Matadero.......

Diose cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Corregidor manifestando que el Sr. Comisario del Matadero, le participaba con fha. 21 del actual haber fallecido en el mismo dia el administrador de aquel establecimiento D. Agustin de la Peña, habiendose encargado interinamente de la administracion el Interventor D. Ramon Mayles, lo que dho. Sr. Corregidor noticiaba á S.E. con remision del espediente que el mismo Sr. Comisario le habia dirigido de las solicitudes de empleados de la Casa. Y se acordó: Pase á la Comision de Policia Urbana, para la correspondiente propuesta, noticiandose á la Seccion de Contabilidad.

Cuenta de Camillas

Diose un oficio dirigido al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, y por S.E. al Ayuntamiento, del Sr. Comisario del almacen grāl. con la cuenta del coste que han tenido la composicion de las 93 Camillas inutiles y la construccion de las 20 que se han hecho nuevas, cuyo importe total es de 9980 reales 2 mrs. habiendose verificado con tal economia que no llega á las dos terceras partes de lo que costaron las anteriores: habiendose suplido interinamente, con el sobrante de la cuenta de Toldos, con el coste de la obra que se hizo en el mismo establecimiento y con la enagenacion del propio; esperando se le mande librar la espresada suma con la distincion que espresa. Y se acordó: Pase á la Comision de Hacienda, previo informe de la Seccion de Contabilidad.

Subasta de la corta de retama.......

Asi mismo se dió cuenta de una exposicion del Sr. Teniente Alcalde Serrano, que conforme á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Corregidor, le habia correspondido por turno presidir la subasta de la roza de retama del 2º Cuartel de la Cañada de los Carabancheles, poniendo en conocimiento de S.E. no haber tenido efecto por falta de licitadores, para la resolucion que estime, mediante ser la cuarta vez que se ha publicado sin exito alguno. Y se acordó: Pase á la Comision de Hacienda, á fin de que se sirva manifestar lo que se le ofrezca.

Aumento de la Ronda municipal.......

Hizose presente que los Sres. Tenientes de Alcalde, habiendo examinado detenidamente la comunicacion del Sr. Corregidor, con presencia de la del Sr. Gefe

SELLO 4º AÑO 1849 40 MS.

Politico, manifestaban ser necesario el aumento de los municipales si el servicio publico se ha de llenar cual corresponde, creyendo oportuna la creacion de una Seccion de 20 hombres á Caballo, para el servicio que exija mayor velocidad: que los 60 municipales que S.E. tiene no pueden atender á todos los servicios encomendados á su cuidado, habiendo solo cinco para cada Distrito, teniendo algunos obligacion de visitar el Prado y afueras, por lo cual y demas razones proponian á S.E. el aumento de 60 municipales de á pié y 20 de á Caballo, aquellos con los mismos haberes que los que hoy existen, y estos con el de 16 reales diarios, siendo de su cuenta el tener Caballo y mantenerlo; produciendo todo el aumento de gasto que marca el presupuesto que acompañaban, que deberá incluirse en el presupuesto del año venidero y solicitar para el resto del presente la oportuna autorizacion. Enterado S.E. en vista de las observaciones que se hicieron, acordó: Quede sobre la mesa pª discutirse en otra sesion.

Pedido de Certifn. por un Juzgado de 1ª Instancia

Igualmente se oyó un oficio del Sr. Corregidor, con el que remite el que le ha dirigido el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado de Maravillas, á fin de que se sirva disponer se estienda y remita al mismo Sr. Juez, la Certificacion que pide. Y se acordó: Pase á la Comision de Estadistica, para que se sirva informar lo que resulte y hecho estiendase y remita la Certificacion que se reclama.

Proposicion sobre Devolucion de impresos.......

Leyose una proposicion del Sr. Gil Delgado, que dice asi: "Al acordar S.E. que se imprimiesen algunos trabajos importantes que afectan los intereses publicos, tuvo sin duda por objeto que se tengan siempre presentes las mejoras y economias á que se refieren; y como la renovacion de los Ayuntamientos neutraliza estos conocimientos. Pido que al cesar los Concejales, devolvieron todos los documentos memorial é impresos que se refieren á la municipalidad. Entendido S.E. no estimó tomarla en consideracion. Levantándose la sesion á las tres y media de la tarde.

E.A.D. Sr. Srio.

José García

Ayuntamiento Constitucional de 26. de Octubre de 1849.

Señores.

Marques de Sta Cruz (Alcalde Corregidor)
Cervera.
Sagasti.
Pizarro.
Oña.
Galiano.
Moreno.
Alarcon.
Haro.
Olmedo.
Ortiz y Lopez.
Soria.
Casanova.
Gil Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entraron.

Septien.

Se abrió la sesion á la una y media de la tarde con la lectura del acta de la anterior y habiéndola hallado conforme S.E. fué aprobada.

Medidas del Contraste} Dióse cuenta de un oficio del Sr Corregidor con el que acompañaba una instancia de D. Antonio del Corro, solicitando continuar suministrando las medidas del Contraste, á fin de que con vista de lo informado por el Sr Comisario del ramo, sobre que se saquen á subasta, resuelva lo que estime. Y se acordó: Pase con urgencia á informe de la Comision de Hacienda.

Gastos de la Comision de contribucion} Vióse una exposicion de D. Carlos Goyzar, solicitando el pago de lo que resulta deberse por gastos en la Comision de reparto de la Contribucion territorial, del tiempo que estuvo á su cargo, previa liquidacion, por los alquileres del cuarto que ocupó la oficina en una Casa propia de Madrid. Y se acordó: Pase á la Comision de Hacienda.

Estado de la Depositaria} Con vista del estado de entrada y salida de caudales en la Depositaría de S.E. en los meses de este año hasta fin de Setiembre, del que aparece haber ingresado 12.178.397 reales 19 mrs. y salido 11.873.811 r. 29 mrs quedando existentes 304.585 reales 24 mrs. Se acordó: Queda S.E. entendido y pase al Sr Corregidor.

Cuentas de Cuarteles…} Asi mismo se vió el dictamen de la Comision de Hacienda, á las

Sello 4º Año 1849 40 Ms

cuentas rendidas por el Mayordomo de los Cuarteles, respectivas á los meses de Abril y Julio de este año, expresando no ofrecerle reparo en que S.E. se sirva prestarles su aprobacion mediante no hallar reparo que oponer. Y se acordó: Se aprueban segun propone la Comision.

Archivo de Cuentas ppcas. También se dió cuenta de un oficio del Sr. Archivero de Cuentas públicas haciendo presente que un inquilino de la Casa donde está situado había observado que por la Cocina y comun se advertía ruina y esperaba que S.E. se sirviese resolver lo que estimase para evitar cualquier acontecimiento. Y se acordó: Pase al Sr Corregidor, previo informe del arquitecto del departamento.

Porteros de Estadística} Igualmente se vió el informe de la Comision del 2º negociado de estadística á la instancia de D. José Ventura Perez y D. Diego Castillon, porteros de dicha oficina que cobran sus haberes de la consignacion destinada para gastos de la Secretaría de S.E. proponiendo que á estos interesados se les iguale con los demas empleados de la Comision en el percibo de sus asignaciones, y que en lo sucesivo se les incluya en la nómina de aquellos. Y se acordó: Conforme S.E. con lo q. propone la Comision.

Efectos de Sisas……} Se dió cuenta del dictamen de la Comision de Hacienda, reducido á manifestar que S.E. puede servirse conceder por una vez sin ejemplar á Dª Dolores Fernandez del Campo, 200 reales por vía de socorro á cuenta de lo que se le adeuda por réditos de imposiciones de sisas, á fin de que pueda remediar sus necesidades, mediante la triste situacion en que se encuentra, previa la aprobacion superior. Y se acordó: Como la Comision.

Cuenta de los Coches de S.E.……} Asi mismo se vió el informe de la Comision de Hacienda, á la cuenta del gasto que han tenido los coches de S.E. importante 5669 reales 17 mrs. expresando no ofrecerle reparo en su aprobacion, mediante estar en un todo confor un con las órdenes y documentos que la justifican; devolviéndose á la Seccion de Contabilidad para su custodia. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Clasificacion de D. Bto Garrido

Diose cuenta de lo informado por la Comision de Hacienda, con vista de la clasificacion formada por la Seccion de Contabilidad al Visitador que fue de las Intervenciones de Puertas D. Bto Garrido, de la que resulta corresponderle 1180 rs. anuales por los 31 años de servicio, con la cual manifiesta su conformidad la Comision de arbitrios municipales, en el informe que ha emitido; y la de Hacienda, opina que S.E. puede servirse prestar su aprobacion á la citada clasificacion. Y se acordó: Como propone la Comision.

Celadores de arbitrios municipales

Los celadores de arbitrios municipales D. Francisco, Mor. D. Antonio Castaño y D. Antonio del Hierro han solicitado de S.E. el aumento de los sueldos que se les señalaron en la plantilla aprobada en 3 de Agosto ultimo, fundandose en lo resuelto respecto de los celadores, que en Setiembre anterior tuvo á bien el Ayuntamiento declararles con derecho al sueldo que antes disfrutaban; y la Comision de arbitrios municipales á quien se pidió informe, manifiesta que los reclamantes se hallan en distinto caso, porque su servicio de tales celadores data de epoca mas moderna y no fueron incluidos en el acuerdo de 1846, y entiende no les asiste razon para la gracia que solicitan. Y se acordó: Con la Comision.

Visitador que fue de Derechos municipales

Diose cuenta del dictamen de la Comision de Arbitrios municipales, proponiendo á S.E. que no halla reparo en que se sirva disponer que D. Bto Garrido, Visitador que fue de los derechos de Puertas, y quedó cesante por la supresion de su plaza, se le agregue al censo, no con el sueldo que gozaba sino con los 1180 reales que por clasificacion le corresponden anualmente con lo que no se hace otra cosa que anticipar la epoca del pago de la cantidad que tiene que percibir, mediante no haber solicitado la jubilacion y si no usar disposicion del Ayuntamiento. Y se acordó: Con la Comision.

SELLO 4º AÑO 1849 10 Ms

Prendas para los Cocheros y Lacayos de S.E.

Viose un parte dado al Sr. Comisario de Casas Consistoriales, por el Conserje de las mismas, con la nota de las prendas de Invierno que necesitan el Cochero y Lacayo destinados al coche de S.E. y dicho Sr. Comisario lo presentaba para la resolucion que la Corporacion estimase. Y se acordó: Que se den las prendas que se espresan, incluyendo las que sirven la Berlina del Sr. Corregidor.

Construccion de Alcantarillas

Hízose presente que la Comision de Obras, con vista de la inst.a de los dueños de Casas de las Calles de Vergara y de la Union, sobre construccion de un ramal de alcantarilla, ofreciendo contribuir la parte que les corresponda, manifestaba que la obra en cuestion se estiende tambien á las de Sta Clara y Amnistia, que arrojan un crecido numero de varas, cuyo coste gradua el arquitecto en 20 reales cada una; y que si bien seria muy conveniente al servicio publico la construccion de dicha alcantarilla, como no lo permiten los fondos, no es posible acometer este gasto por mas sensible que sea á S.E.; pero puede manifestarse á los interesados que, si les conviniere anticipar el coste de la obra segun el cálculo que se verifique, se les reintegrará de las dos terceras partes, puesto que la otra tercera es de su cuenta. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Alcantarillas de la puerta de Atocha y Embajadores

Se hizo presente que la Comision de Obras, con vista del parte del Celador de Policía Urbana, de los afirmados, sobre la conveniencia de prolongar las alcantarillas extramuros de la puerta de Atocha y portillo de Embajadores, y la falta que se notaba en esta ultima por no existir [illegible], y con presencia tambien de lo espuesto por el arquitecto del ramo, de tener hechos, hace tiempo, trabajos respecto la de Atocha, y muy conveniente cubrir la de Embajadores, para separar del paso de la Ronda el mal aspecto que ofrecia, manifestaba que segun el presup. la citada de Embajadores, costaria unos 180000 reales; y la Comision despues de haber ocupado detenidam.te del asunto y mediante tener V.E. resuelto la nueva barrera de la puerta de Alcala, y considerando que la obra del Puente de Segovia y Cuesta de la Vega, tiene conexion con aquella y hecho cargo tambien del estado de fondos que no permiten emprender estos gastos, opinaba quedase en suspenso, por ahora, la deliberacion de este asunto, sin perjuicio de la obra de menor cuantia y de necesidad se ejecute la reparacion del portil de la de Embajadores, bajo el presup. del arquitecto. Y se acordó: Con la Comision.

Entró el Sr. Septien.

Aumento de la Ronda municipal

Vuelto á dar cuenta del informe que se hallaba sobre la mesa por acuerdo de 23 del actual evacuado por la Junta de Sres. Tenientes de Alcalde, á virtud de la comunicacion del Sr. Corregidor acompañando otra del Sr. Gefe Politico, sobre aumentar la Ronda municipal y una Seccion de 20 hombres á Caballo, mediante haberse disminuido el num.o de Salvaguardias y dependientes de proteccion y seguridad publica: manifestó el Sr. Septien, que si bien no desconocia ser corto el numero de Municipales, para atender á los diferentes objetos del servicio pub.co la penuria en que desgraciadamente se encuentran las arcas municipales imposibilitaba poder acudir á este gasto; tanto mas cuanto que por la escasez de fondos no podian cubrirse las perentorias atenciones que pesan sobre el Ayuntamiento; y aun en el caso de aumentar los 20 individuos de á Caballo, que se proponen para cierta clase de servicios, podria continuarse como hasta aqui con los municipales que hay.

El Sr. Corcuera, expuso que la Junta de Tenientes al proponer á V.E. el aumento de 100 municipales de á pie y los 20 de á Caballo, tuvo presentes las diferentes atenciones que les estan encomendadas y la dificultad por el corto numero de que el publico estuviese servido cual corresponde; por lo cual y demas razones que expuso habia

SELLO 4º AÑO 1849

convenido de comun acuerdo en proponer el aumento de Municipales que queda expresado, puesto que el Excmo. Sr. Gefe Politico, dice en su comunicacion que el unico obstaculo que podrá presentarse al Ayuntamiento es el aumento de gasto y falta de fondos para cubrirlo; pero que esta dificultad queda zanjada desde el mom.to que el Ayuntamiento remita á su Autoridad el presupuesto para recibir la sancion de quien corresponda.

El Sr. Chavarri, expuso que el estado de penuria de los fondos municipales como era notorio, no podian atender á las sagradas obligaciones de justicia y de consiguiente menos podrian acudir á un gasto tan crecido como el de que se trata; y por necesidad se veria V.E. en el caso de dejar desatendidas obligaciones muy sagradas. En su vista y de las diferentes observaciones emitidas por varios Sres. se acordó: Vuelva á los Sres. Tenientes de Alcalde, para que se sirvan emitir nuevamente su informe.

Cementerio de la Ob.ª Patriarcal

Hízose presente que la Comision de Obras, con vista del expediente promovido por la Congregacion del Illmo. Cristo de la Obediencia y Hermandad Real: sobre establecer extramuros de la puerta de Bilbao, el Cementerio Patriarcal: y de lo informado por el arquitecto del departamento respecto de la alineacion que convendria seguir y la que podria adoptarse, por los inconvenientes que ofrece quedar fuera de la linea del antiguo polvorin: y fundada en las demas razones en que apoyaba su parecer, proponia á V.E. podria mandar prestar su conformidad para la obra de dho. Cementerio, observando la alineacion y reglas prescriptas por el arquitecto. En vista de las observaciones emitidas por los Sres. Ortiz y Delgado, se acordó: Vuelva á la Comision, formandose previamente por el arquitecto del departamento un croquis del terreno, que de á conocer claramente las dos alineaciones propuestas.

Minuta de exposicion á S. M.

Tambien se tuvo presente que la Comision de Espectaculos, en cumplimiento del encargo que S. E. se habia servido conferirle, tenia redactado la minuta de exposicion á S. M. relativa á que se digne eximir el edificio del Teatro del Principe del pago de la Contribucion territorial durante el tiempo del contrato con su Gobierno, la cual presentaba á la deliberacion del Ayuntamiento para lo que estimase; y enterado de su lectura, se acordó aprobarla mediante hallarla conforme.

Salió el Sr. Septien.

Jubilado de Teatros

Así mismo se dió cuenta del dictamen de la Comision de Espectaculos, reducido á manifestar con vista del expediente promovido por D. José Nicolau, apuntador de los Teatros de esta Corte, pidiendo se le costee á incluir en la nómina de jubilados, que S. E. no debe acceder á la peticion del interesado por no tener derecho al pago de pension, puesto que contrató con la Empresa; y que si por motivos particulares ha rescindido su contrato, los fondos de Madrid no estan obligados á satisfacer la pension que solicita. Y se acordó: Conforme S. E. con la Comision.

Terreno comunales de Getafe

Igualmente se vió el informe de la Comision de Hacienda, en el expediente promovido por Quintin de Jimenez, vecino de Getafe, solicitando permiso para ceder un terreno que disfruta á censo en el sitio llamado los Comunes, la cual manifestaba de conformidad con lo expuesto por los Sres. Comisarios de Propios, que S. E. puede acceder á la peticion del interesado, á calidad de que el nuevo colono reconozca el canon que debe satisfacer á esta Villa; otorgandose al efecto la correspondiente escritura. Y se acordó: Conforme con la indicacion del Sr. Olavarri, quedó sin la mi

Documentos de la Sociedad la Ceres

Diose cuenta del informe de la Comision de Subsistencias, á la instancia de la Sociedad la Ceres, que en 1847 tuvo á su cargo la contrata para la elaboracion del pan en las Tahonas del Pósito, pidiendo se le entreguen los comprobantes de la cuenta que presentó y que se le abone el saldo de 8737 reales 10 mrs. y tambien 8120 reales, valor de las sacas que contenian las harinas; manifestando la Comision no hallar inconveniente en la entrega de los documentos bajo el competente recibo y nota expresiva de los que sean; que respecto á el abono del saldo, entiende

SELLO 4º AÑO 1849 40 MRS.

no puede tener lugar interin que no sea aprobada la liquidacion; y que en cuanto al valor de las sacas, sin ser conocidas las partidas de la cuenta á que se refiere por indemnizacion de perjuicios, como que figura en primera partida de cargo al Ayuntamiento, cree la Comision debe ser conocida y autorizada para formar la liquidacion total. Y se acordó: Conforme con la Comision, entreguense los documentos segun propone.

Cuentas de arbolados

Se tuvo presente que la Comision de Hacienda, despues de haberse hecho cargo detenidamente de las cuentas presentadas por el Interventor de Arbolados fechas 3 de Abril, 30 de Junio, 31 de Agosto y 31 de Dic.e de 1847; y con vista tambien de lo expuesto por la Seccion de Contabilidad y el Sr. Carrera, Comisario que era del ramo en aquella época, manifestaba no ofrecerle reparo en que S. E. se sirva prestarles su aprobacion y solicitar la competente autorizacion para abonar al interesado 1619 reales 12 mrs. que resultan á su favor, mediante no alcanzar el presupuesto de aquel año á la cantidad gastada. Y se acordó: Con la Comision.

Licencia de Casa

Así mismo se dió cuenta del dictamen de la Comision de Obras, proponiendo á S. E. se sirva conceder á D. Benito de la Peña, el permiso que solicita para la ejecucion de varias obras en la Casa plazuela de la Cruz Verde n.º 1 con vuelta á las calles de Segovia y de la Villa, observando las reglas prefijadas por el Arquitecto, librandose al interesado el oportuno documento. Y se acordó: Con la Comision.

Id. id.

La Comision de Obras, con vista del expediente promovido por D. Juan Vela, manifestaba no hallar inconveniente en que S. E. se sirva conceder al interesado el permiso que solicita para edificar de nueva planta la Casa n.º 2 sita en la calle de S. Carlos, manz.ª 39, á calidad de observar la alineacion y demas reglas consiguientes por el arquitecto del Ayuntamiento. Librandole la oportuna Certificacion: obtenida la aprobacion del Exmo. Sr. Gefe Politico. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Hundimiento Calle de S. Marcos

El Sr. Ocaña manifestó que con motivo la ocurrencia del hundimiento ocurrido en la noche de ayer en la Calle de S. Marcos, de lo que no iba á ocuparse por no ser de este lugar, por si creia de su deber hacer presente que dos de los operarios habian llamado la atencion de las Autoridades y demas personas que se hallaban en aquel punto, por los trabajos que prestaron en averiguar por si debajo de ellos habia alguna persona, que ciertamente parecian superiores á sus fuerzas: á los cuales creia acreedores á la consideracion de S.E. respecto que como en otro caso de incendio se habia premiado: y habiendo propuesto el Sr. Ocaña se diesen cuatro duros á cada uno de dichos trabajadores: así lo acordó S.E.

Cuenta de Carros.

Se acordó pasar á la Comision de Hacienda las cuentas rendidas por el Mayordomo de los Carros, de los gastos ocurridos en los mismos en el mes de Agosto de este año.

Expediente de D. Antonio Galguera

Se acordó continue sobre la mesa el expediente promovido por Dn. Antonio Diaz Galguera, sobre indemnizacion de perjuicios á la Casa de su propiedad sita en la Calle de Sta. Catalina: levantandose la sesion á las tres y media de la tarde.

E. P. D. de S.E.

José Garcia

SELLO 4º AÑO 1849
40 Mrs.

Ayuntamiento Constitucional de 30 de Octubre de 1849

Señores.

Marques de Sta. Cruz
(Alcalde Corregidor)
Arenas.
Marques de Perales.
Sefiano.
Quesada.
Sr. de Ororol.
Mendo.
Rio.
Villarreal.
Galiano.
Moreno.
Herrera.
Varo.
Olavarri.
Ortiz y Lopez.
Cotoño.
Luna.
Mosquera.
Alegria.
Concepcion.
Blasco.
Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entraron.

Sanchez Ocaña.

Se abrió la sesion á las dos menos cuarto de la tarde con la lectura del acta de la anterior y habiendola hallado conforme S.E. fue aprobada.

Mercado Casa Calle Angosta de S. Bernardo

Diose cuenta de una comunicacion del Sr. Corregidor con la que remite la instª de D. Francisco del Rio, dueño de la Casa Nº 26 Calle Angosta de S. Bernardo, en que se halla establecido un Mercado, pidiendo ampliacion para varios articulos de consumo, cuya venta le está prohibida, á fin de que S.E. resuelva lo que estime. Y se acordó: Pase á la Comision de Polª Urbana.

Bombas pª. cubas de riego.

Diose un oficio del Sr. Corregidor manifestando que habiendo demostrado la experiencia, ser mas beneficiosas á los fondos municipales las bombas que se han construido para llenar las cubas del riego en vez de los cubos con que antes se hacia, cuyo gasto esperaba que S.E. se serviria autorizar y aprobar de las cuentas que acompaña, comprendidas al ramo de imprevistos. Y se acordó: Pase á la Comision de Policia Urbana.

Ayuntamtº de Chinchon Terrenos de Camino.

Tambien se dió cuenta de un oficio del Ayuntamiento de la Villa de Chinchon, en el que expresa que para cumplir la Rl. orden de 21 del mes anterior sobre la compensacion de terrenos que ha de ocupar el camino vecinal de la misma y Colmenar de Oreja, en el Soto del Porcal propio de Madrid, habia resuelto que el dia 5 del proximo Noviembre, se reunan en el terreno los Comisionados que le representen, para que en union de los de las citadas Villas de Chinchon y Colmenar, arreglen el negocio. Y se acordó: Pase á la Comision de Hacienda, donde se hallan los antecedentes, facultandola para el nombramiento del sujeto que represente á Madrid esta reunión que se expresa.

Retención de un dependiente

Así mismo se vió un oficio del 4º Teniente, Alcalde del Distrito de Correos relativo á que S.E. se sirva disponer quede alzada la retención del sueldo que sufría Dn. Rafael Amandi, á virtud de su comunicación de 20. de Setiembre anterior, limitándose á devolver dela cantidad retenida la suma de 60. rs que se entregaron á D. Eugenio Lobos; é igual suma en las mensualidades que perciba hasta solventar 1300. rs reclamados. Y se acordó: Quede S.E. entendido, comuníquese ála Sección de Contabilidad y contéstese al Sr. Teniente Alcalde.

Efectos de Sisas

Se hizo presente una comunicación del Sr. Gefe Político, prestando su aprobación al Acuerdo del Ayuntamiento de 12. del actual, concediendo á Dª Carlota Alejarin, 200. reales á cuenta de su crédito procedente de efectos de Sisas á cuyo efecto devuelve el expediente. S.E. quedó entendido y comuníquese ála Sección de Contabilidad.

Mantas pª los presos

Igualmente se vió un oficio dirigido al Sr. Corregidor y por S.E. al Ayuntamiento del Sr. Comisario dela Cárcel de Corte, comprensivo del que le había dirigido el Alcayde dela misma, haciéndole presente que varios presos del departamento gral. se hallan desnudos, cuyo aspecto es repugnante á la vista en las horas de comunicación, pareciéndole oportuno proveerlos de unas 50. mantas; esperando dho Sr. Comisario, que el Sr. Corregidor, tendría á bien disponer fueran socorridos aquellos desgraciados. Y se acordó: Conforme S.E. lo mandase dela Casa de Socorro (vulgo Hospicio) según se hizo en el año anterior autorizándose para ello al Sr. Comisario.

Certificación á un Confinado

Con vista de un memorial de D. Joaquín Nicolas, natural de esta Corte y residente en Valencia, solicitando certificación dela licencia absoluta que le fué expedida por haber cumplido el tiempo de su condena en el establecimiento presidial del Canal de Castilla, se acordó: Dársele dela que conste y fuere de dar.

Entró el Sr. Sanchez Ocaña.

SELLO 4º AÑO 1849 10 Ms

Elecciones de Ayuntamto

El Sr. Olavarri manifestó que en los anuncios dados al público para la renovación dela mitad del Ayuntamiento y 5. Concejales más, había observado no se hacía mérito dela dimisión de D. Alejandro Lopez, que le fué admitida: que igualmente deseaba saber si se había tenido presente para la elección de Concejales, el artº 33. dela ley y de consiguiente si se había verificado el sorteo que la misma expresa; por lo cual esperaba que ó bien el Sr. Corregidor ó la Comisión nombrada por el Excmo. Ayuntamiento para entender en las listas electorales le dijesen lo que hubiera, pidiendo que de todos modos constase en el acta; á que contestó el Excmo. Sr. Corregidor, que respecto al sorteo á que se refería el Sr. Olavarri, nada podía decir á S.Sª por que no pertenecía al Ayuntamiento en aquella época; y que en cuanto á haberse omitido el nombre de D. Alejandro Lopez, había sido un olvido involuntario, el que advertido antes dela indicación de S.Sª había dispuesto que se subsanase por medio del Diario. Seguidamente, se expresó por varios Sres. Capitulares, que el sorteo á que se refería el Sr. Olavarri, había tenido efecto en el año de 1845 para el de 1846. del número de Concejales que correspondió á cada distrito, según por menor aparecía del acta de dos de Diciembre de dho año; á lo que manifestó dicho Sr. Olavarri, quedaba completamte satisfecho.

Mantenimiento de nobleza

Hízose presente el dictamen dela Comisión especial sobre la instancia de D. Ygnacio Francisco de Urrutia, vecino de esta Corte, para ser empadronado en ella como Hijo-dalgo, acompañando testimonio en forma dela ejecutoria de nobleza é hidalguía, despachada á su favor y de su hermano D. Joaquín, por la Chancillería de Valladolid en 9. de Diciembre de 1807 y otro testimonio de la Certificación del Blason de armas delos interesados dado por D. Julian

Zaro y Ortega, concluía Rey de armas de número en esta Corte á 19 de Diciembre de 1816. Y la Comision hecha cargo de todo manifestaba que S.E. estaba en el caso de acordar favorablemente la instancia de D. Ygnacio Francisco de Urrutia, mandando se le inscriba en el libro padron de nobles en que Madrid le tiene á los de esta clase; y que por el Sr. Secretario de S.E. se le expida la oportuna Certificacion, para que lo haga constar donde le convenga. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision, empadronándole en los que Madrid tiene de Caballeros Hijos-Dalgo de lo que se dé Certificacion al interesado.

Sobre que paguen alg.ª cantidad los que se alisten de nobles

Con este motivo se tomó en consideracion la indicacion del Sr. Gil Delgado, en orden á si los sujetos que soliciten alistarse en los padrones de Caballeros Hijos-Dalgo deberán satisfacer alguna cantidad para las diferentes atenciones de esta Villa, puesto que nada les cuesta el alistam.to al paso que anteriormente, segun noticias, tenian que hacer gastos de alguna consideracion, como es consiguiente en expedientes de esta naturaleza; y con presencia de las razones que se expusieron, se acordó: Pase á la Comision de Hacienda, para que proponga lo que se le ofrezca y parezca.

Plazuela del Congreso de Diputados

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Corregidor, fecha 29. del actual, comprensiva de la que con la de 17. del mismo le habia dirigido la Comision de la Obra del nuevo Palacio del Congreso de Diputados, manifestando estar próxima la terminacion del pórtico de la fachada principal y proceder á la colocacion de la escalinata y al derribo de las Casillas que han servido para la Administracion de las obras, á fin de que la Plazuela quede con el desahogo q.e exije el importante objeto del edificio; creyendo por lo tanto ser llegado el caso de colocar la estatua de Cervantes en otro sitio mas apropiado á sus dimensiones que produciria mejor aspecto que la discordancia que ha de resultar entre las dimensiones de tan acabada obra y el pórtico del nuevo edificio, esperando se serviría promover la adopcion del pensamiento y el arreglo de la rasante de la Plazuela: y el Sr. Corregidor al trasladarlo á S.E. proponia, caso de acordar la

traslacion, se colocase la estatua en la plazuela del Angel. Y se acordó: Pase á la Comision de Obras.

Solar Calle de la Madera

Se tuvo presente que la Comision de Obras, con vista del expediente promovido por D. Juan Pedro Lacorte, dueño del solar sito en la Calle de la Madera, esquina á la del Escorial, en el que se ha establecido una fuente vecinal sin conocimiento suyo y plantado algunos arboles; lo que de ningun modo debe perjudicar á su propiedad; y que si la utilidad publica exigiera la continuacion de aquella, se le abone su valor: y la Comision de conformidad con el dictamen emitido por su individuo el Sr. Moreno Bermudez, con vista de lo expuesto por el arquitecto, que atendiendo á la dificultad de la adquisicion del terreno por exigir de contado el pago, propone la imposicion de un censo redimible por el Capital de 12062. reales al 3. p% ó sean 361. reales 26. mrs. anuales que deberá abonar la Villa al dueño p.r el dominio util, otorgandose al efecto la correspondiente escritura. Y se acordó: Con la Comision.

Sotabanco Calle de la Lechuga

Asi mismo se dió cuenta del dictamen de la Comision de Obras reducido á manifestar con vista del expediente promovido por D. Ceferino Soto y Mendia, no ofrecerse reparo en que S.E. preste su conformidad para la construccion de un sotabanco en la Casa de su propiedad Calle de la Lechuga N.º 3. á calidad de observar en su ejecucion las reglas propuestas por el arquitecto del Cuartel; librandosele la oportuna Certificacion. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Obras nuevo Palacio del Congreso

Hizose presente que la Comision de Obras, con vista de la comunicacion

SELLO 4º AÑO 1850 40 Mˢ

dela dela obra del nuevo Palacio del Congreso de Sres. Diputados, y dela del Sr. Gefe Político, relativas á excitar el celo de S.E. para la pronta terminacion dela plazuela que debe formarse en la Calle del Sordo, removiendo cuantos obstáculos se presenten, puesto que se halla consignada en la alineacion aprobada; y cuyo proyecto mejora el aspecto público y da realce y desahogo al edificio destinado á la representacion nacional; y por otra del Sr. Gefe Político de 31. de Julio último, consecuencia dela Real orden que le habia sido dirijida por el Sr. Ministro de obras públicas, se encarece la necesidad de terminar tan importante asunto, removiendo con mano fuerte cuantos obstáculos se opongan á su realizacion, puesto que el Gobierno se promete inaugurar en el nuevo Palacio la próxima Legislatura: Y la Comision, despues de hecha cargo de todos los antecedentes del negocio, dispuso que los arquitectos de ésta Villa, de acuerdo con el Sr. Concejal Mesonero Romanos, verificasen con toda brevedad los trabajos necesarios y propusiesen el coste dela mejora proyectada; y del que han ejecutado resulta que para formar la citada plazuela, las Casas que deben expropiarse comprenden unos 28.873 pies y 5/8 debiendo tomarse para dicha plazuela 10.189. quedando para edificar 18.695; siendo el total valor poco mas ó menos 1.443.856. reales 17. mrs. y que lo que podrá venderse ascenderá á 130.797 reales 31. mrs. á que puede agregarse la de 150.000. valor delos aprovechos del derribo; por manera que, el desembolso líquido es 1.163.058. reales 20. mrs. y como la formacion dela plazuela, lleva consigo el rompimiento de una travesía de comunicacion á la Calle dela Greda, cuyo plan está aprobado, y su coste lo gradúan en 43.890. reales que unidos al anterior componen el de 1.206.948. reales 20. mrs. El Sr. Mesonero, que presenció los trabajos de los arquitectos, manifiesta su conformidad en cuanto á la obra q. la considera indispensable para dar al citado Palacio, la amplitud y decoro correspondiente; y aun en su opinion deberá abrirse nueva Calle hasta la de Alcalá, por el jardin del Sr. Marqués de Casa Riera; pero no conviene en que tan costoso sacrificio sea por cuenta dela Villa, por haber dispuesto el Gobierno

SELLO 4º AÑO 1849 40 M.s

construir el Palacio en aquel punto, pudiendo haberlo hecho en otro mas conveniente; y de consiguiente, la Villa podrá contribuir con una 3.ª parte del total coste, como se hace en otros paises, cuyos datos citaba; proponiéndose así al Gobierno de S.M. por medio de la Comision dela obra del Congreso, y visto todo por la Comision de Obras, manifiesta adoptar como suyo propio el parecer del Sr. Mesonero, y así lo eleva al superior conocimiento de S.E. p.ª la resolucion que estime. El Sr. Chavarri, manifestó que si bien adoptaba la base del Sr. Mesonero, y estaba conforme en que el Ayuntamiento satisfaga alguna cantidad; pero no la que se propone, pues por mas que la Corporacion anhele llevar á cabo unas mejoras que tanto contribuyen á la comodidad y ornato y mayor lucimiento del Palacio destinado á la representacion nacional, que todos desean fuese lo mas lucido posible, la penuria de fondos no permitia atender á tan crecido gasto, como es notorio á todos los Sres. Concejales, puesto que les consta el crecido descubierto en que se encuentran las arcas de ésta Villa: á que repuso el Sr. Mesonero, que al extender su informe, tuvo presente la obligacion q. tiene el Ayuntamiento de hacer tales gastos; pero que atendida la escasez del Tesoro Municipal, habia propuesto aquella suma y aun hablado con el Ingeniero, acerca del negocio, á quien le pareció bien el pensamiento, y creia, que tal vez, seria adoptado por el Gobierno de S.M., pero que no tenia interes en sostener su dictamen y S.E. podria acordar la cantidad que le pareciera, á que añadió el Sr. Chavarri, que deberá tenerse presente lo crecido dela suma y que podria acordarse el abono de una 6.ª parte, puesto que por efecto dela construccion de dicho Palacio, se habian orijinado á Madrid otros gastos de consideracion, entre ellos la colocacion dela estatua de Cervantes y arbolado dela plazuela; y que ahora una y otros hay que quitarlos de aquel punto; y despues delas diferentes observaciones hechas sobre el particular, se acordó: Conforme con la Comision, y la cesion de satisfacer esta Villa la 6ª parte en vez dela 3ª que se propone.

Liquidacion del Teatro del Principe

El Sr. Chavarri, manifestó no podia menos de excitar el celo del Sr. Vice-Presidente dela Comision de Espectaculos, sobre activar el pronto despacho dela liquidacion del Teatro del Principe, puesto que de ella resulta á favor de Madrid 600000 rs. vn., cantidad nada despreciable atendido el estado aflictivo delos fondos municipales, por cuya falta se hallan sin pagar obligaciones muy sagradas; y el Ayuntamiento debe procurar por cuantos medios estan á su alcance la adquisicion de fondos que le pertenezcan: á que contestó el Sr. Corcuera, que por su parte no habia descuidado el negocio, el cual se hallaba ya en estado de darse cuenta al Sr. Ministro, y de consiguiente no podia hacer otra cosa que rogar, como lo habia hecho, al oficial en cuya mesa obraba el expediente, que no se demorase su despacho; y á su virtud el citado Sr. Chavarri, rogó al Sr. Corregidor, tuviese la bondad de avistarse con el Sr. Ministro con el fin de conseguir el objeto; á que contestó S.E. no tenia olvidado el asunto; pero que por las circunstancias que á todos son notorias, de estos ultimos dias, le habia parecido no ser ocasion oportuna para hablar del asunto, y que aprovecharia la ocasion mas á proposito.

Despacho de expedtes. dela Comision de Hacienda

El Sr. Chavarri, pidió se excitase el celo dela Comision de Hacienda, para el mas breve despacho delos expedtes. relativos á la conclusion delas obras dela Plaza Mayor, sistema de adoquin. del Arco, y el de separacion del adoquin del mismo, por los perjuicios que se estaban irrogando al Ayuntamto. con la demora de su despacho. S.E. tomando en consideracion la expresada indicacion se sirvió aprobarla: levantandose seguidamte. la sesion á las tres y media dela tarde.

P. A. D. S. E.

José García

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

Ayuntamiento Constitucional estraordinario de 4 de Noviembre de 1849.

Señores.

Marques de Sta Cruz (Alcalde Corregidor)
Corcuera.
Marques de Sta Barbara.
Somoza.
Ocaña.
Quesada.
Morales.
Rio.
Alba.
Galiano.
Chavarri.
Ortiz y Lopez.
Osorio.
Luna.
Anguiano.
Rivera.

En la Villa de Madrid á cuatro de Noviembre de 1849, precedido aviso el dia anterior á todos los Sres. Capitulares que componen el Excmo. Ayuntamiento dela misma, consiguiente á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, en su comunicacion de ayer, para su concurrencia á las Casas Consistoriales y hora delas diez de su mañana, para celebrar el escrutinio gral. de votos delas elecciones para la renovacion del Ayuntamto; siendo la referida hora, poco mas ó menos, y reunidos en la Sala Capitular de sesiones los Sres. que constan al margen dicho Excmo. Sr. Corregidor, manifestó se abria la sesion; y dispuso se leyese el artº 48. dela ley vigente de Ayuntamientos; y verificado ordenó dar principio al acto del escrutinio por el Distrito de Palacio; y colocandose en la mesa dela Presidencia los Sres. Presidente y Secretarios escrutadores del mismo, se leyeron por uno de ellos las actas delos tres dias de elecciones; y procedido á ejecutar el correspondiente escrutinio de votos, por el Sr. Presidente de dho. Distrito se leyó el siguiente resultado.

Sr. D. Luis Pinedo	367.
Excmo. Sr. Duque de Alba	366.
D. Juan Ortega	293.
Marques de Cusano	273
D. Pedro Ibañez	262.

Siendo el numº de electores de este distrito 957, delos que han tomado parte 439; y hecha la correspondiente publicacion, quedaron elegidos Concejales los referidos Señores.

Distrito de la Universidad

Seguidamente y precedidas las mismas formalidades que en el anterior se hizo el escrutinio de este Distrito cuyo resultado es el siguiente.

	Votos
D. Cirilo Balsa	256

Siendo el numero de electores 1461. delos que han tomado parte 361. y hecho notorio quedo elegido concejal dho. Sor.

Distrito de Correos

Verificada la lectura delas actas de los tres dias de elecciones y hecho el escrutinio, dió el resultado siguiente.

	Votos
Excmo. Sr. Marques de Barboles	330
Sr. D. Jose Caballero	329
Sr. D. Francisco Lopez Serrano	316

Y siendo el numero de electores 1556 resulta haber tomado parte 660. y publicado, quedaron elegidos Concejales dichos Señores.

Distrito del Hospicio

Precedidas iguales formalidades que en los anteriores y hecho el escrutinio en la forma que esta prevenido dió el resultado que sigue.

	Votos
Excmo. Sr. D. Diego del Rio	266
Sr. D. Juan Pablo de Fuentes Corona	230
Sr. D. Jose Alcala Galiano	208

Siendo el numero de electores 1188. delos que han tomado parte 605. y publicado quedaron elegidos Concejales dhos. Sres.

Distrito dela Inclusa

Verificado con las mismas formalidades que los anteriores el escrutinio resultó haber obtenido el Sr. D. Jose Fernandez de Quesada

	Votos
el Sr. D. Jose Fernandez de Quesada	695
D. Baltasar Martinez Moria	690
El Sr. Baron de Villora	686

Siendo el numero de electores 969. delos q. han tomado parte 695. y publicado, quedaron nombrados Concejales los referidos Sres.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Distrito de la Latina

Hecho el escrutinio previas las formalidades que en los demas dió el resultado siguiente.

	Votos
Sr. D. Juan de Dios Lujo	329
Sr. D. Antonio Mena	326
Sr. D. Jose Castello y Roca	325

Y siendo el numero de electores 1165. han tomado parte 366. y hecha la oportuna publicacion quedaron nombrados Concejales dhos. Sres.

Distrito dela Audiencia

Despues de verificadas las formalidades que en los anteriores resultó del escrutinio, haber obtenido D. Tiburcio Ybarbia

	Votos
D. Tiburcio Ybarbia	233
D. Francisco Martin Serrano	223

Y siendo el numero de electores 1057. han tomado parte 625. y hecha publicacion quedaron nombrados Concejales los referidos Sres.

Distrito dela Aduana

Precedidas las mismas formalidades que en los anteriores, el escrutinio dió el resultado que sigue.

	Votos
Sr. D. Jose Mª Nocedal	360
Sr. D. Jose Casani	335
Sr. D. Jose Tomas Garcia	322

Y siendo el numero de electores 896. resulta haber votado 388. y hecha publicacion, quedaron nombrados Concejales los citados Sres.

Distrito del Congreso

Verificadas las formalidades que en los demas, el escrutinio dió el resultado siguiente.

	Votos
Sr. Vizconde dela Armeria	363

Sr. D. Ygnacio Perez Moltó .... 208.

Y siendo el numero de electores 1071. han tomado parte 565. y hecha publicacion quedaron nombrados Concejales los espresados Sres.

El Sr. Corcuera, manifestó que si bien se habia propuesto no tomar parte en el asunto que ocupaba la atencion del Ayuntam.to se veia en la precision de faltar á su proposito contra sus sentimientos, en una cuestion que le afectaba personalmente, al ver que en las actas que acababan de leerse, no se hacia merito de hechos que pasaron y de que protestó á su tiempo, tales como haber pedido no se admitiese á votar á D. Manuel Martin elector de la Calle de la Visitacion, por estar anotado en la lista haberlo ya verificado: y lo cual hizo nuevamente por habérse estimado asi por la mesa, mediante haber otro elector del mismo nombre y apellido en la Calle de los Huertos: que no se admitiese tampoco el sufragio de los que se presentaron á emitirle á nombre de D. Andres de la Cuadra, D. Ramon Cal D. Diego Comas Lozano, y D. Elias Ochoa, por estar seguro no eran los verdaderos sujetos: no obstante lo cual, votaron los dos primeros, si bien se inutilizó el de los segundos: habiendo expresado al hacer su reclamacion se obligaba á afianzar competentemente de calumnia, solicitando en consecuencia constasen en acta los espresados estremos: á que contestó el Sr. Corregidor, afirmativamente. Oido lo cual por el Sr. Septien, en concepto de Presidente del mencionado Distrito, manifestó no poder de modo alguno considerar facultado al Sr. Presidente de la Corporacion para disponer se consignase en el acta la precitada manifestacion, por corresponder sola y exclusivamente la decision á la mesa del Distrito, compuesta del Presidente y Secretarios escrutadores, unica autorizada para ello: y cuyos sujetos habiendose ocupado seguidamente del asunto, declararon por unanimidad no haber lugar á que constasen en el acta dichas protestas, por estimarse ahora como antes no tomarlas en consideracion. Seguidamente manifestó el Sr. Chavarri, que asistiendo el Sr. Corcuera á esta sesion como Concejal, puesto que conforme al art.º 59. de la ley de Ayuntamientos era quien se hacia el escrutinio gen.l de elecciones de los Distritos

---

AÑO 1849 40 Mrs

y sin entrar de modo alguno en la cuestion promovida, asi como tampoco lo habia hecho acerca de otros varios puntos que habia visto, venir consignados en diferentes actas. creia sin embargo que las indicaciones producidas por el Sr. Corcuera, debian constar en el acta de la sesion del Ayuntamiento, no obstante que no lo fuesen en las del Distrito, lo que asi se acordó.

Distrito del Hospital.

Verificada la lectura de las actas del mismo, y hecho el escrutinio dió el resultado siguiente.

	votos
Sr. D. Juan Blazquez Prieto	331.
Sr. Conde de Villalobos	293.
Sr. D. Juan Ortega	290.
Sr. D. Manuel Pascual y Medina	280.

Siendo el numero de electores de este Distrito, 1175. resulta haber tomado parte en la votacion 506: y hecha la oportuna publicacion, quedaron nombrados Concejales los espresados Sres.

Concluida la operacion de todos los Distritos por el orden expresado, el Ayuntam.to quedó enterado, acordando que las actas originales se depositen en el Archivo de S.E. como está prevenido, pasandose las copias al Exmo. Sr. Alcalde Corregidor, segun lo dispuesto en el art.º 60. de la ley orgánica de Ayuntam.tos levantandose seguidamente la sesion.

S. M. D. Sr. Srio.

José Garcia

Ayuntamiento Constitucional de 6. de Noviembre de 1849.

Señores.
Coruña.
Serrano.
Ocaña.
Quesada.
Seco de Caceres.
Moreda.
Bio.
Villarreal.
Herrera.
Haro.
Chacon.
Ortiz y Lopez.
Osorio.
Luna.
Marquez.
Saguillan.
Chinarro.
Blasco.
Gil Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entró.
Alcalde Correg.or

Se abrió la sesion á la una y media de la tarde con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Entró el Sr. Corregidor.

Acta de elecciones Leyose el acta de la sesion extraordinaria de 5. de este mes, que se halló conforme y quedó aprobada.

Billetes del Congreso Diose cuenta de una comunicacion dirigida al Excmo. Sr. Correg. por los Sres. Secretarios del Congreso con la que por disposicion del Sr. Presidente del mismo, acompañaban 18. billetes de entrada á las tribunas reservadas, para que se sirviese disponer su distribucion á los Sres. Concejales: Y se acordó: Conforme con la indicacion del Sr. Gil Delgado distribuirlos entre los Sres. que se hallaban presentes.

Certificacion de vecindad Visto un memorial de D. José [illegible] Lavalle, suplicando á V.E. por las razones que expresaba, tuviese á bien mandar se le expidiese la oportuna Certificacion de ser vecino de esta Corte, mediante no le [illegible] acreditar este extremo. Y se acordó: Pase de lo que contesta y firma de dar.

Creditos de la Depositaria de esta Villa Hízose presente una comunicacion del Sr. Corregidor con la que remite el expediente relativo á la clasificacion de creditos y papel, existentes en la Deposit.a de esta Villa, y el informe evacuado por la Comision especial nombrada para este objeto, con el cual está conforme dicho Sr. Corregidor, observando tan solo q. el corto credito y pequeñas alhajas de S. Bernardino, deberian pasar á la Junta Municipal de Beneficencia, atendiendo á que carece en el dia de recursos y á la proteccion que siempre ha dispensado S.E. al expresado asilo. Verificada la lectura del informe de la Comision, proponiendo lo que acerca de los creditos y documentos de que hace merito, debe hacerse; y con presencia de las diferentes observaciones emitidas por varios Sres. conforme S.E. con la indicacion del Sr. Sanchez Ocaña, se acordó: quede sobre la mesa para discutirse en otra sesion.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs

Medida de aguas Se dió cuenta de la medicion de aguas potables en los viajes que las conducen á esta Corte, verificada el dia 25. de Octubre anterior, de la cual resulta que comparada con la ejecutada en 21 de Mayo ultimo hay una diferencia de 36. reales 1 cuartillo, de aumento que han tenido los viajes. S.E. quedó enterado.

Tierra Arenales de Getafe Vuelto á dar cuenta del informe que se hallaba sobre la mesa por acuerdo de 26. de Octubre anterior, de la Comision de Hacienda, en el expediente promovido por Quintin de Francisco, vecino de Getafe, solicitando permiso para ceder á Sebastian Pelaez, de la misma vecindad una suerte de tierra de 2. fanegas 2. celemines y 2. estadales, que lleva á censo enfitéutico, sita en los Arenales de Getafe; en cuyo informe opina la Comision que S.E. podia acceder á la peticion del interesado. Y se acordó: Conforme con la Comision, á calidad de que el nuevo poseedor reconozca el censo que debe pagar á esta Villa y de satisfacer en el acto de otorgar la competente escritura lo que resulte deberse; de lo cual se remita testimonio al Ayuntam.to para que uniendose al expediente se anote en el Archivo, haciendose las oportunas comunicaciones á quien corresponde.

Exped.te de D. Ant.o Galzuera Se acordó continúe sobre la mesa el expediente sobre indemnizar á D. Antonio Diaz Galzuera de los perjuicios ocasionados á la Casa de su propiedad Calle de S.ta Catalina, por la alineacion dada á la de D. Francisco de la Riva: levantandose la sesion á las tres menos cuarto.

S.A.D. los Sres.

José Garcia

Ayuntamiento Constitucional de 9. de Noviembre de 1849.

Señores.

Corminas.
Serrano.
Orovio.
Quevedo.
Sanz de Acosta.
Río.
Conde de Vistahermosa, Marq.s
Villarreal.
Galiano.
Herrero.
Velasco.
Moro.
Claramunt.
Ortiz y López.
Arrabiano.
Olazcoaga.
Solana.
Gil Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entró

Alcalde Corregidor.

Se abrió la sesión á la una y media de la tarde con la lectura del acta de la anterior y habiéndola hallado conforme S.E. fue aprobada.

Arrendatarios del servicio de Romanas...

Dió cuenta de una comunicación dirigida al Sr. Alcalde Corregidor y por S.E. al Ayuntamiento para los efectos correspondientes, del Sr. Gefe Político, insertándole que el Consejo Provincial en el expediente entre D. Casimiro Iglesias y otros y D. Vicente Villamor arrendatario del servicio de Romanas, había absuelto á éste de los cargos que aquellos le hacían, reservándoles su derecho para que lo ejerciten contra quien hubiere lugar; y hecho cargo de todo dicho Sr. Gefe Político lo prevenía para que lo hiciese á la Corporación Municipal en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el libre uso de pesas y medidas, los vecinos gozan de la libertad de usar de las del Ayuntamiento ó de las suyas propias conforme á las disposiciones establecidas y particularmente la de 19. de Setiembre último. Y se acordó: Pase á la Comisión de Hacienda.

Subasta despojos de desecho..........

Se hizo presente una comunicación del Sr. Gefe Político, comprensiva de la Real orden que le había dirigido el Sr. Ministro de la Gobernación, participándole haber servido S.M. aprobar el acuerdo del Ayuntam.to para vender en subasta pública los despojos de desecho que existen en varias plazuelas, bajo el pliego de condiciones formado al efecto. S.E. quedó enterado y procédase á la subasta.

Contribución de inmuebles Teatro Español

Dió un oficio del Sr. Gefe Político, fecha 2 del actual, transcribiendo la Real orden que en 26. de Octubre anterior le había dirigido el Sr. Ministro de la Gobernación, manifestando que en vista de su comunicación de 6 de Abril último y la copia que acompañaba del acuerdo tomado por el Ayuntam.to sobre pago de la Contribución de inmuebles impuesta al Teatro Español, se había servido S.M. declarar que la Corporación Municipal, y no el Gobierno,

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

es quien debe satisfacer aquella carga, puesto que según la Real orden de 31. de Marzo se le abonan 8000. reales por arrendamiento del almacén del Pósito y además se paga la contribución industrial. El Sr. Claramunt, manifestó que los 8000 reales eran por el local que ocupa el almacén, donde se custodian los efectos, y nada tenía que ver con la contribución que se pide por el Teatro, pues lo que Madrid paga la correspondiente al edificio del Pósito, y entendía debía hacer presente al Gobierno de S.M. para deshacer la equivocación en que está. Y se acordó: Pase á informe de la Comisión de Espectáculos.

Entró el Sr. Corregidor.

Propuesta de Celadores del alumbrado..........

Se hizo presente un oficio del Sr. Corregidor, manifestando que además de la propuesta de S.E. para la plaza de Celador supernumerario de alumbrado durante la estación de Invierno, suelen ocurrir casos imprevistos, como ha sucedido el año anterior, que uno solo tenía que encargarse alguna vez de dos Distritos, por lo que creía conveniente para que el servicio se cubra, el aumento de otros empleados, concediendo nombramiento con la debida antigüedad á D. José de Rojas, que hace ocho meses sirve una plaza; nombrándose para otras iguales á los que ocupan el segundo y tercer lugar en la terna, D. Saturnino Rodríguez y D. Manuel de Alejo; como también á D. Manuel de Lara, por su mérito y buenas circunstancias. En su vista y habiendo manifestado el Sr. Quevedo, á nombre de la Comisión de Policía Urbana, su conformidad con lo propuesto por el Sr. Corregidor, se acordó: estimar el Ayuntam.to conforme la enunciada disposición, como encaminada y dirigida al mejor servicio.

Fallecimiento del Capellán de las Cárceles...

Dió un oficio del Sr. Corregidor, comprensivo del que le había dirigido el Sr. Comisario de Cárceles, noticiándole el fallecimiento del Capellán de las mient.º D. Manuel Guerrero, y lo participaba á S.E. para los efectos consig.tes Y se acordó: Pase á la Comision de Beneficencia.

Expediente de dimision del maestro del Colegio de S. Ildefonso

Igualmente se oyó un oficio del Sr. Corregidor, transcribiendo el que le habia dirigido el Sr. Gefe Politico, recordandole el envio del expediente de la dimision hecha por el maestro D. Benito Rodriguez de Guevara, á fin de que disponga que la Corporacion Municipal cumpla con lo que tiene ordenado. S.E. quedó entendido mediante hallarse en el despacho el informe dela Comision.

Reses degolladas en el Matadero

Tambien se dió cuenta de un oficio del Sr. Comisario del Matadero y estado que acompañaba del ganado vacuno y lanar degollado en el mismo en las cuatro semanas que comprende. S.E. quedó entendido y pase á la Seccion de Contabilidad.

Sobre facilitar una suerte al establecimiento de S. Bernardino

Con vista de un oficio del Asilo de S. Bernardino, rogando á S.E. se sirva facilitarle una suerte de las de Dehesa dela Villa, para el cultivo y labores de la Huerta, se acordó: Pase á la Comision de Policia Urbana.

Camino vecinal de Madrid á Chinchon

Dióse cuenta de un oficio del Administrador de Rejas, haciendo presente haber concurrido con los Comisionados delas Villas de Arganda, Chinchon y Colmenar de Oreja, con el objeto de arreglar la indemnizacion delos terrenos que se toman para el nuevo camino vecinal de Madrid á Chinchon, debiendo quedar abandonado el que hoy ocupa; y todos de conformidad no poder tener lugar la compensacion propuesta, mediante el perjuicio que causaba á los intereses de sus representados, porque el citado camino que hoy está en uso, para nada puede utilizar á los espresados pueblos. Y se acordó: Pase á la Comision de Hacienda.

Capataces de empedradores reclamando haber

Se acordó pasar á informe dela Comision de Policia Urbana, un memorial de los 2.os Capataces del ramo de empedrados, pidiendo se les abone su haber delos seis reales que disfrutaban desde el 25. de Mayo, hasta mediados de Junio que ingresaron en dicho ramo.

Solicitud de pension de las hermanas del administrador del Matadero

Tambien se dió cuenta de un memorial de D.a Clara, D.a Josefa y D.a Maria dela Viña, hermanas de D. Agustin administrador que ha sido dela Casa Matadero, suplicando que en atencion á los meritos contraidos por su difunto hermano, servicios prestados al Ayuntamiento y en consideracion al estado en que se encuentran por la falta de aquel se sirva concederlas la pension que estime, para atender á su precisa subsistencia. Y se acordó: Pase á la Comision de Hacienda, previo informe dela Seccion de Contabilidad.

Pedido de Certificacion de exencion de un quinto

Igualmente se oyó un memorial de Jose Gonzalez, natural de esta Corte y de estado Casado, en el que espone se halla preso en el Cuartel de S. Francisco, y suplica á S.E. se sirva disponer se le espida Certificacion de no constar la exencion que presentó cuando fue incluido en la quinta de 1838, cuyo dato se le exige por el Ministerio dela Gobernacion. Y se acordó: Dese de lo que constare y fuere de dar.

Certificacion de vecindad

Leyose un memorial de D. Jose Bruceta de Iparraguirre, en el que espone á nombre del Excmo. Sr. D. Ignacio Romero y Ojeda, que habiendo tomado vecindad en Sevilla, necesita acreditar el cese dela que obtuvo en esta Corte, como se justifica por las dos Certificaciones que acompañaba; pues el Ayuntamiento de dicha Ciudad no le admite como tal vecino sin presentar el cese del de esta Corte, por lo cual suplica que S.E. se sirva mandar espedirle la oportuna Certificacion. Y se acordó: Dese de lo que constare y fuere de dar.

Campo Santo dela Patriarcal

Hizose presente que la Comision de Obras, visto el plano levantado por el arquitecto del Cuartel del Norte, con motivo del expediente del Campo Santo que se trata de establecer por la Patriarcal, para conocer perfectamente las dos alineaciones propuestas por el profesor autor mente y considerando la Comision que de adoptarse la señalada con tinta azul, como mas oportuna, el terreno en que ahora se proyecta la construccion queda fuera de ella; cuyo perjuicio puede evitarse, adoptando la señalada con tinta encarnada; por lo que y demas razones, opina la Comision que S.E. puede servirse mandar que en esta fachada de dho. Consistorio se guarde la linea encarnada, á calidad de observar en su ejecucion las demas reglas que propone el arquitecto. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Fallecimiento del Admor. dela Casa Matadero é instancias de los demas empleados pidiendo los ascensos.

Hizose presente que la Comision de Policía Urbana, en vista dela comunicacion del Sr. Corregidor, participando el fallecimiento de D.n Agustin dela Peña, administrador dela Casa Matadero y de la del Sr. Comisario del mismo, remitiendo las instancias delos empleados en el establecimiento solicitando el ascenso; recomendando la justicia y conveniencia de ser atendidos mediante su buen desempeño y circunstancias; y hecho cargo tambien del reglamento dela referida Casa y otras diferentes solicitudes habia convenido en presentar á S.E. las ternas siguientes.

Para administrador, con el sueldo de 9900 r.s = En primer lugar: á D. Ramon Anglés, actual interventor = En segundo: á D. Martin Arrangoiz En tercero: á D. Felix Bartolomé y Cardinal.

Para la de interventor, dotada con 6000 reales = En primer lugar á D. Juan de Garcia; Celador primero del establecimiento = En segundo: á D. Manuel José de Armé = En tercero: á D. Manuel José de Angulo.

Para Celador primero, con el sueldo de 4500 reales = En primer lugar al Celador segundo D. Francisco Valle Diaz = En segundo: á D. Juan Felix Cu En tercero: á D. Felix Burgos.

Para Celador segundo, con la dotacion de 3650 reales = En primer lugar: D. José Canales Garcia: En segundo: D. Pedro Arteaga: En tercero: D. Santiago Feito.

Cuyas propuestas, si S.E. se sirve aceptarlas, deberán pasar al Exmo. Sr. Corregidor, por si estimando los ascensos tiene á bien hacer los

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

oportunos nombramientos que le competen, mediante considerarse como empleados del ramo de Policía Urbana.

El Sr. Vic.e preguntó si habia cesantes incluidos en la propuesta para las resultas ó si eran personas que no habian servido á Madrid: á que contestó el Sr. Vic.e Presidente dela Comision, haberse tenido presentes por ésta, como espresaba en su informe, las circunstancias delos diferentes solicitantes, p.a darles la oportuna colocacion segun ellas.

El Sr. Chavarri manifestó estar conforme con el dictamen dela Comision, en cuanto á los ascensos, por ser justo; pero no en que entrasen personas que no han servido á la Villa, por unas buenas cualidades que tuvieran, en tanto haya cesantes á quienes el Ayuntamiento estuviese pagando; pues que el medio de ir extinguiendo estas cargas que pesan sobre los fondos municipales, es el que se les vaya colocando en los diferentes vacantes que ocurran, siempre que estuvieren aptos para ello; y en vista delas observaciones emitidas y delo manifestado por el referido Sr. Vic.e Presidente en apoyo delas propuestas hechas, se acordó: Quede sobre la mesa.

Billetes de entrada á las tribunas del Congreso.

Enterado el Ayuntamiento de que el Sr. Presidente del Senado habia remitido doce billetes de entrada á las tribunas reservadas para la presente legislatura, acordó S.E. se sorteasen entre los Sres. Capitulares; y verificado tocó la suerte á los Sres. Carrera, Coronara, Chavarri, Herranz, Carrancia, Ximen Serrano, Ortiz y Lopez, Villarreal, Ormiña, Sanz de Carnes y Blasco.

Bombas para llenar las cubas del riego.

Se dió cuenta del informe dela Comision de Policía Urbana, á virtud dela comunicacion del Sr. Corregidor, de haber mandado construir bombas p.a llenar las cubas del riego, como metodo mas beneficioso á los intereses municipales, manifestaba: que siendo conocida esta mejora y mas conveniente al buen servicio y aspecto publico, para llenar las cubas del riego en vez de hacerlo con cubos como hasta aqui: la Comision entendia que S.E. podia servirse prestar su conformidad al gasto de 20,082 rs. vn. que ha producido, cargandose al articulo de imprevistos. Y se acordó: Se aprueba lo que propone la Comision.

Licencia de Casa....}

Visto el dictamen dela Comision de Obras, en el expediente promovido por D. Hernandez, solicitando permiso para construir de nueva planta la Casa N.º Calle de la Arganzuela con accesorias á la delos Lopez N.º 9, opinando q.e S.E. puede servirse acceder á la peticion del interesado á calidad de observar la alineacion y demas reglas detalladas por el arquitecto del departam.to Y se acordó: Con la Comision.

Sobre aumentar la Ronda Municipal....}

Asi mismo se hizo presente que la Junta de Sres. Tenientes de Alcalde, habia vuelto á examinar con detenimiento el proyecto sobre aumentar la Ronda Municipal, y de ocasion de una Sesion meditada; y con presencia delas observaciones emitidas por varios Sres. en la sesion de 26. de Octubre anterior: manifestaba: que sin embargo delas razones en que se fundaron hay otra mas poderosa, que no puede ocultarse á la consideracion de S.E. que aconseja la adopcion dela medida propuesta para la seguridad del vecindario: que si bien es cierta la penuria de fondos que apenas le permite atender á los objetos del servicio publico, tambien lo es que la mayor parte de los gastos tienden á la comodidad y que los de seguridad son mas indispensables: rogando por lo tanto en su lugar el informe que emitio en 16. del mes anterior, en el cual insistia, si bien deduciendo del presup.to la partida referente al vestuario, el cual podrá S.E. acordar se haga por cuenta de los interesados. El Sr. Olavarri, manifestó su opinion en contra, en razon á que al paso que los ingresos enlas arcas municipales se disminuyen, se aumentan las cargas con nuevos gastos, y entendia q.e

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

la Junta de Sres. Tenientes ha debido no acceder á la peticion del Sr. Gefe Politico, por que no pudiendo soportar las obligaciones precisas que pesan sobre los fondos del comun, mal podra acudirse á otras nuevas; rogando deberse hacer presente al Gobierno, la imposibilidad en que se encuentra el Ayuntamiento de atender á otro gasto. El Sr. Osuna, opuso que los Tenientes de Alcalde al proponer el aumento de municipales, no dicen se aumente el presupuesto del Ayuntamiento y si que se cercenen las obras de comodidad y ornato, por que si esto es muy laudable y conforme con los deseos de todos los Concejales, es sin duda preferible la seguridad delos habitantes de esta Villa, por que habiendose disminuido parte de los individuos de seguridad publica, con vista la necesidad de aumentar la Ronda Municipal, y por no teniendo presente q.e los individuos de que hoy se compone aquella no son suficientes para llenar debidamente todas las diferentes atenciones del servicio: asi como la escasez de fondos en que se halla la Corporacion, proponian la supresion de las obras que no sean de precisa necesidad, para con este ahorro atender á aquel gasto. El Sr. Cornejo, manifestó que tanto el Sr. Corregidor, los Tenientes de Alcalde y aun el Ayuntamiento, tienen que cumplir diferentes disposiciones para el mejor servicio publico y para el que no son suficientes los individuos de que en el dia se compone la Ronda: á que opuso el Sr. Olavarri: rectificando que él habia tomado la cuestion como administrativa y economica, sin entrar en la de seguridad; y despues de diferentes observaciones hechas, dandose el punto por suficientemente discutido, se acordó: aprobar lo propuesto por los Sres. Tenientes.

Sobre el mal estado del alumbrado publico.....}

El Sr. Gil Delgado, llamó la atencion del Excmo. Sr. Corregidor, acerca del mal estado del alumbrado publico, como que empezaba á ser objeto de critica, puesto que era notoria la escasa luz que se observaba en muchos puntos de la poblacion, lo que redundaba en perjuicio dela Corporacion Municipal; por lo cual esperaba se sirviese disponer lo conveniente á que el publico estuviese servido cual corresponde: á que contestó dho. Sr. Corregidor, dando gracias al Sor. Gil Delgado por sus observaciones y que procuraría lo conveniente á remediar la falta de luz.

Sotabanco Casa Calle de Vergara

Visto el dictamen dela Comision de Obras, reducido á manifestar, en vista dela instancia de Azpiaza, y de lo manifestado por el arquitecto, no haber inconveniente en que S.E. se sirva conceder al interesado el permiso que ha solicitado para levantar un sotabanco en la Casa Nº 6. Calle de Vergara, para igualar con la del Nº 4. tambien de su propiedad. Y se acordó: Con la Comision.

Espedientes de Guevara y Vela

Diose cuenta del informe dela Comision de Educacion, á virtud dela comunicacion del Sr. Gefe Politico, en la que encarga al Sr. Corregidor, reclame del Ayuntamiento los espedientes de D. Francisco Rodriguez Vela, maestro dela escuela gratuita delos barrios de Platerías y Espejo, y el de D. Benito Rodriguez de Guevara, que lo era de la del Colegio de S. Ildefonso; cuyas dimisiones les han sido admitidas; y que se les remita originales: espresaba la Comision no hallar inconveniente en la remision delos citados espedientes, manifestando al mismo tiempo al Sr. Gefe Politico, haber nombrado maestro del citado Colegio, como Patronato del Ayuntamiento. Y se acordó: Con la Comision.

Pedido de Certificacion de bienes

Se hizo presente que la Comision de Estadistica, con vista de un oficio del Sr. Corregidor, incluyendo otro del Sr. Juez de primera instancia del Juzgado de Maravillas, pidiendo Certificacion delas utilidades y riqueza imponible q. disfruta en esta Corte D. Ygnacio Diaz Benito, manifestaba que examinados los antecedentes, resulta ser vecino de esta Villa de oficio jornalero, y estar incluido en la 1ª clase de contribuyentes por industria y comercio; pero que en cuanto á su riqueza y utilidades nada puede decir, por que esta clasificacion esta

SELLO 4º AÑO 1849

cometida ala Junta de evaluacion y reparto. Y se acordó: Contestar al Sr. Juez con arreglo alo que informa la Comision.

Sobre publicar los estados dela Depositaria

El Sr. Chavarri, manifestó que hacia algun tiempo no se publicaban como antes los estados de entrada y salida de Caudales dela Depositaria de S.E. y creia muy conveniente se continuase su publicacion; á que se contestó por el Sr. Sanchez Ocaña, no se hacia por las consideraciones q. espuso, y que ademas de no ser requisito prevenido por la ley, se continuaba fijando cada vez un ejemplar ala entrada delas salas Consistoriales; y en virtud delas diferentes observaciones, se acordó: Se continue en la misma forma, siendo de voto contrario el Sr. Chavarri.

Documentos y creditos existentes en Depositª

Vuelto á dar cuenta del informe que se hallaba sobre la mesa, por acuerdo de 6. del actual, dela Comision especial, relativo alos documentos y creditos que existen en la Depositaria de S.E. proponiendo lo que acerca de cada uno debe hacerse segun sus diferentes procedencias; y verificada nuevamente la lectura de dicho informe, manifestó el Sr. Ortiz y Lopez, que á consecuencia dela indicacion hecha por el Sr. Sanchez Ocaña, en la sesion anterior, en vista dela que se estimó quedase sobre la mesa y con respecto ala parte delos depositos judiciales, habia vuelto á examinar nuevamente el espediente y tomado los datos y noticias que creyó necesarios y hallaba que habiendo sido hechos los depositos por virtud de providencias judiciales, creia que el Ayuntamiento no estaba en el caso de adoptar ninguna disposicion que no fuera con conocimiento dela Autoridad que los mandó constituir; por lo cual y demas razones que espuso, manifestó que estimaba á nombre de la Comisión, la parte respectiva á los depósitos judiciales, con lo que se conformó el Ayuntamiento, acordando aprobar en lo demas el informe de dicha Comisión, entregandose á la Junta municipal de Beneficencia el corto credito y pequeñas alhajas procedentes de S. Bernardino.

Adquisicion de agua p.ª la fuente de la Reyna

Hizose presente que la Comision de Obras, con vista de la comunicacion del Sr. Corregidor de 9 de Agosto ultimo relativa á lo expuesto por el arquitecto del ramo de fontanería, con motivo de la falta de agua en la fuente de los Caños, proponiendo la construccion de un nuevo ramal que contenga mayor cantidad que la cañeria actual, á fin de que se obtenga la aprobacion de S.E. y del Sr. Gefe Politico, se señalase convenientemente los 16.000 reales para el efecto; sobre lo cual se le pidió informe, estimó que el arquitecto ampliase el q.e habia remitido, en orden al coste y tiempo en que podrian hacerse las obras: el cual expuso el mal estado de la Cañeria desde el arca de la fuente de la Reyna y otros remedios que se pueden mejorar en aquel punto y dar la poca agua reuniendolas á un punto el mas alto posible: no siendo facil calcular su coste ni duracion porque cuanto mas abundancia de agua, es mas dificil y costoso; pero que pueden mejorarse mas de 200 reales de este liquido; y que el mas ó menos coste de la obra era segun los terrenos y sus calidades; y no satisfecha la Comision con este informe, volvió el expediente al arquitecto, para que sino exacto por las dificultades que expresaba, dijese lo mas aproximado posible á cuanto ascenderian las obras: en cuya virtud expuso que su coste seria de unos 2.200.000 reales: Y la comision en su vista despues de un detenido examen manifiesta, que considerando la importancia de aumentar el surtido de aguas, tan necesario en esta Capital p.ª desarrollar la industria; teniendo presente que el Gobierno de S.M. enterado de su esto negocio dispuso en Real orden de 12 de Mayo ultimo que el Ayuntamiento nombrase una Comision que entendiendose con el mismo Gobierno se ocupase de traer las aguas del Lozoya: que al adoptar esta disposicion fue en vista de la posibilidad de su realizacion: que supuesta la ejecucion de estas obras no se opone al proyecto del Arquitecto, Aguado, pues que los treinta reales que produciria tener por resultado, vendrian á un punto muy distante del que en su caso lo seran las del Lozoya: que el presupuesto de 2200000 reales no puede considerarse exacto: que atendida la importancia del negocio no obstante los buenos deseos, no es posible decidirse á emprender esta mejora sin tener los datos y trabajos necesarios; y sin tratar de herir en lo mas minimo la delicadeza del profesor, Aguado, cuyos conocimientos aprecia, es de parecer la Comision, se haga presente al Gobierno este proyecto para conocer sus miras, que sin duda seran favorables, porque no contraria el proyecto que tiene acogido y viene á aumentar una cantidad el caudal de agua que hoy tiene Madrid, con un coste que si bien grande por la escasez de fondos, es ciertamente pequeño atendido el beneficio; pidiendose á formar por Ingenieros de Caminos y en union del profesor, Aguado, el proyecto cientifico en la parte de conduccion y ejecucion. Y se acordó: Como se propone por la Comision, entendiendose igualmente conforme con la indicacion del Sr. Conde de Goyeneche, la parte referente á formarse el proyecto por Ingenieros de Caminos y Canales: levantandose la sesion á las tres y media de la tarde.

S. C. D. Sr. Srio.

Jose Garcia

Ayuntamiento Constitucional de 13. de Noviembre de 1849.

Señores

Marqués de Sta. Cruz
(Alcalde Corregidor)
Septién.
Ferraz.
Quevedo.
Sanz de Cáceres.
Morales.
Rio.
Villarreal.
Palacio.
Galiano.
Alarcon.
Haro.
Chavarri.
Ortiz y Lopez.
Ovando.
Mazarrasa.
Cabanas.
Blasi.
Gil Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entró.

Marquina.

Se abrió la sesion á la una y media de la tarde, con la lectura del acta de la anterior y habiendola hallado conforme S.E. fue aprobada.

Licencia de Casa.} Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Politico, por la cual prestaba su aprobacion al acuerdo del Ayuntamiento de 20. de octubre anterior concediendo licencia en los terminos consignados en el mismo, á D. Juan Vela, para edificar de nueva planta la Casa Nº 20 sita en la Calle de S. Onofre. S.E. quedó enterado y procedase á la expedicion de la licencia.

Ayuntamiento de la Villa Cabeza del Buey.} Vióse un oficio del Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Cabeza del Buey, rogando á S.E. se sirva disponer se entregue á D. José Felipe de Oteo el que acompaña, para que se presente en aquella Villa á desempeñar el cargo de Veterinario, devolviendole éste con la nota que acredite la entrega. Se acordó: Conforme S.E. y verifiquese la entrega segun se pide.

Propuesta de Administrador de la Casa Matadero.} Vuelto á dar cuenta del informe y propuesta de la Comision de Policia Urbana, que se hallaba sobre la mesa, por acuerdo de la sesion anterior, para la plaza y sus vacantes, por provision de la baja de los ascensos en la vacante de Administrador de la Casa Matadero: Abierta discusion, expuso el Sr. Chavarri, deseaba saber si la Comision habia seguido la escala rigorosa de ascensos, si los cesantes habian tenido entrada y si estaban incluidos sujetos que no hubieran servido á la Villa: á cuyos extremos satisfizo el Sr. Vice Presidente de la Comision, fundado en la misma propuesta. Seguidamente pidió el mismo Sr. Chavarri la lectura de los acuerdos tomados por S.E. sobre colocacion de los cesantes y del articulo del reglamento de cesantias, como se verificó; y despues de diferentes observaciones dandose el punto por suficientemente discutido, se acordó: aprobar las propuestas de la Comision, siendo de voto contrario el Sr. Chavarri, elevandose á conocimiento del Exmo. Sr. Corregidor para los oportunos nombramientos como de su atribucion.

SELLO 4º AÑO 1849 40 MS.

Entró el Sr. Marquina.

Solicitud de un dependiente de la Visita.} Leyose un memorial de D. Manuel Vera, dependiente de la Renta de Puertas, exponiendo que en el arreglo hecho ultimamente quedó en la clase de dependiente en lugar de la de Cabo que obtenia; y mediante estar vacante la plaza de Administrador de la Casa Matadero, suplicaba fuera atendido segun sus meritos: á cuya instancia manifestaba el Sr. Vice Presidente de la Comision de arbitrios municipales, que la plaza de cabo que desempeñaba este interesado quedó suprimida en el arreglo, dejandole de primer dependiente y le considera acreedor á la plaza que solicita. S.E. quedó enterado.

Limpieza de pozos de aguas sucias.} Se hizo presente que la Comision de Policia Urbana, con vista de la exposicion de D. José Felipe Diaz, proponiendo bajo ciertas condiciones limpiar los pozos de esta Capital, sin causar olor desagradable, manifestaba que sin entrar en el examen de las condiciones y sin desechar el proyecto, que de tener buen exito no puede menos de ser aceptable, entiende debe procederse á un ensayo, quedando á eleccion del Sr. Corregidor la designacion del sitio y Comision que estime, y segun el resultado podrá entrarse de lleno en el proyecto. Se acordó: Con la Comision.

Muerte de dos mulas.} La Comision de Policia Urbana, con vista de los partes del Visitador de Limpiezas y Certificaciones del profesor Veterinario, expresivas á las causas que han producido la muerte de las mulas Nos. 105 y 169, manifestaba que si bien se espera no habrá otras que las sustituyan habrá convenido, mediante lo expuesto por los Sres. Comisarios, en propone á S.E. se omita el reemplazo al menos por ahora ó mientras un nuevo motivo no haga indispensable la compra de otros dos. Y se acordó: Con la Comision.

Reforma del ramo de limpiezas

Hizo presente que la Comision de Policía Urbana, con vista dela exposicion que los Sres. Comisarios de limpiezas dirigieron al Exmo. Sr. Corregidor, relativa á las reformas del ramo y centralizacion de Cuarteles: resultando una rebaja de 499. reales diarios, que hacen al año 182,135. reales, sin perjuicio de otras economías que se proponen establecer; y despues de una reseña delas importantes mejoras que ha recibido el ramo en sus diferentes dependencias, solo restaba á la Comision manifestar, como lo hacía, la satisfaccion con que ha visto el celo que han desplegado dichos Sres. Comisarios en desempeño de sus respectivos cargos y las economías introducidas, sin que se resienta el servicio público, proponiendo á S.E. se sirva aprobar las disposiciones y mejoras introducidas en aquella dependencia debidas al incansable celo y actividad de los Sres. Comisarios. Y se acordó: Se aprueba segun propone la Comision.

Arreglo del personal del ramo de limpiezas

Asi mismo se hizo presente que la Comision de Policía Urbana, con vista dela comunicacion del Sr. Corregidor, comprensiva dela que le habian dirigido los Sres. Comisarios de limpiezas, de haber procedido al arreglo del ramo en el personal de sus dependencias, segun los estados que acompañaban y modelo de nómina para el pago de jornales y operarios; necesitando alguna nueva credencial en armonía con los cargos que hoy desempeñan, como tambien dela nómina de empleados, habiendo empezado por las reformas que desde luego producen ahorro; manifestando que, del exámen de todos los datos resulta que, el coste de ambas limpiezas, talleres y barrenderos, costaban hasta 10. de Octubre la cantidad de 1396.313. reales 2. mrs. y desde dho. dia costará 1.126.391 rs. 26. mrs; resultando un ahorro de 269921 reales 10 mrs; y que siendo la reforma hecha una consecuencia de lo manifestado por los Sres. Comisarios, puesta ya en práctica, entiende la Comision puede S.E. servirse prestar con satisfaccion su asentimiento, esperando de dhos. Sres. Comisarios, seguirán con su cuidado ato

SELLO 4º AÑO 1840
40 Ms.

en el camino de nuevas reformas compatibles con el buen servicio. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Plantilla del ramo de limpiezas

Diose cuenta del informe dela Comision de Policía Urbana, á virtud de lo expuesto por los Sres. Comisarios de limpiezas en la comunicacion que se acompaña y plantilla de empleados, hechas las rebajas compatibles con el escaso número de dependientes, dela que resulta la supresion de dos supernumerarios, la de ordenanza dela oficina y la de maestro herrero, que la pasará á plaza en los talleres, y variacion hecha en la denominacion de Visitador, con que se conocía el Gefe del ramo por la de Director gral. con aumento de 2000. rs. al sueldo de 10,000. pequeña retribucion atendida la responsabilidad y mayor trabajo por efecto dela centralizacion; resultando de todo un ahorro de 9000. rs. anuos. Y la Comision, conforme con las observaciones emitidas en otros informes por virtud de las economías emprendidas, opinaba que S.E. podía servirse prestar su asentimiento y conformidad á lo proyectado por dhos. Sres. Comisarios, con solo la circunstancia de suprimir la palabra gral. á la denominacion de Director. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Subasta del ramo de limpiezas

El Sr. Rr. Delgado manifestó que no se hacía mérito dela subasta del ramo de limpiezas, cuyo expediente estaba incoado, por que al ocuparse de él la Comision, halló que conforme á lo acordado debía hacerse el cargo con asistencia del Exmo. Sr. Corregidor, lo que únicamente hacía presente para que constase: á lo que expuso el Sr. Olavarri, que estándose tratando del expediente propínquo ya á conclusion para establecer un plan general de administracion de todos los ramos municipales, en el cual se propone la subasta de todas ellas, como que entonces tendría lugar por lo respectivo al ramo de limpiezas. Como así se estimó.

Mercado Casa Calle Angosta de S. Bernardo

Se dió cuenta del dictamen dela Comision de Policía Urbana, emitido á su inspeccion con vista dela instancia de D. Francisco del Rio, dueño de la tienda mercado establecido enla Casa Nº 26 Calle Angosta de S. Bernardo, pidiendo ampliacion para la venta de artículos de primera necesidad; que cuando S.E. prestó su asentimiento para abrir dicho mercado, fue conla calidad entre otras, de despachar enla tienda como muestra de comestibles; y que de ampliarse la venta á otros objetos que los señalados enla concesion, en el corto espacio dela finca inferiría perjuicio ála salubridad pública; y entiende que S.E. está en el caso de mandar se esté álo resuelto, y que el Sr. Teniente de Alcalde del Distrito se sirva cuidar de su observancia. Y se acordó: Con la Comision.

Viuda del Cirujano que fue delas Carceles

Se acordó pasar ála Comision de Beneficencia un memorial de Dª María Rodriguez, viuda de D. Manuel Guerrero, Cirujano que fue de Carceles, solicitando mediante la indigencia en que se ve constituida, se le concedan las demandas de gracia, segun se ha practicado con otras viudas.

Libro sobre reforma de la panadería

Visto un memorial de D. Manuel Arenzana, autor del libro del pan ó reforma dela panadería de Madrid, y el primero que se ha dedicado á un trabajo de tanta utilidad, suplicando se sirva disponer se le compren los ejemplares que tenga por conveniente en prueba del interes y proteccion que S.E. dispensa á tan importante asunto. Y se acordó: Pase ála Comision de Gobierno interior.

Pedido de relacion de meritos

Con vista de un memorial de D. Clemente Urujal, suplicando á S.E. tenga á bien mandar se le entregue bajo recibo la relacion de meritos y servicios que en 1828 acompañó ála instancia en solicitud dela plaza de Administrador del Hospital de incurables, se acordó: Desele dela que constan y fuera de dar.

SELLO 4º AÑO 1840
10 Mˢ

Admision de un niño en el Colegio de S. Ildefonso

Igualmente se oyó el parecer dela Comision de Educacion ála instancia de Dª Josefa Llana, solicitando se vuelva á admitir en el Colegio de S. Ildefonso á su hijo Juan, manifestando de conformidad con el dictamen del Sr. Comisario que S.E. no debe acceder ála peticion dela interesada mediante haber sido despedido del establecimiento por desaplicado y por tener paralizadas sus facultades intelectuales. Y se acordó: Con la Comision.

Arreglo del Pósito y venta delas fincas

Hízose presente que la Comision de Hacienda, hecha detenidamente cargo del expediente instruido sobre conocer el estado delas fincas del Pósito, arreglar su Administracion y balance activo y pasivo de dicho establecimiento, cuyos trabajos han sido hechos por el Sr. Comisario; y hecha cargo tambien de lo expuesto por el Sr. Gallardon y Seccion de Contabilidad en apoyo de aquellos, y visto asimismo la copia delas reglas dictadas por dicho Sr. Comisario, para regularizar la Contabilidad del establecimiento y oido igualmente álos Sres. Letrados Consistoriales, que exponen que si S.E. administra bienes aunque no sean de su propiedad, puede arreglar el sistema que mejor le parezca, con sujecion álas reglas dela Administracion judicial y álo que dispone la ley de Ayuntamientos, por lo cual la Comision, habia convenido en proponer á S.E. se sirva aprobar las disposiciones dictadas por el Sr. Comisario relativamente al sistema de Administracion y Contabilidad, autorizandole para exigir cuentas álos administradores de fincas, para concluir la tasacion en renta y venta delas porciones expresadas, proponiendo lo que estime sobre su enajenacion, y que se sirva activar el pago de lo que adeuda la Hacienda militar por los Cuarteles que ocupa; opinando asimismo la Comision se lleve á efecto desde luego la Centralizacion de la Administra tacion de que se trata en la Seccion de Contabilidad, llevandose cuenta por separado de los productos del referido establecimiento. Seguidamente, manifestó el Sr. Olavarri, que si bien daba gracias á la Comision por la deferencia que prestaba á sus trabajos, no podia menos de expresar, que hecha la centralizacion como se proponia en la Contaduria de esta Villa, lo cual seria muy conforme y acertado, le parecia escusada la formacion del reglamento: que respecto á las fincas, tenia propuesta su enagenacion en la forma que el Ayuntamiento estimase: y en cuanto al credito contra la Hacienda militar, obrando los antecedentes en el Corregimiento, seria propio de esta Autoridad entenderse con la misma. El Sr. Serrano, expuso la gravedad é importancia del asunto de que se ocupaba el Ayuntamiento, porque estando el Asilo en concurso seria conveniente antes de acordar sobre la enagenacion de fincas, deslindar las facultades de la Corporacion, pues que esta tendria que responder un dia de su administracion; y si bien estaba conforme con la centralizacion acordada ya antes de ahora, le parecia sin embargo devia volver el expediente á la Comision, á fin de que en vista de las diferentes ideas emitidas, presentase nuevamente su dictamen; y despues de varias observaciones hechas, dandose por suficientemente discutido el punto, se acordó: Vuelva el expediente á la Comision para reformar su informe en los terminos que llevaron entendido los Sres. de ella.

Cuenta del Sr. Corregº

Se hizo presente que la Comision de Hacienda, manifestaba haber visto la cuenta presentada por el Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, respectiva al año proximo pasado conforme al presupuesto del de 1848 que rigió en dcho. año, acompañandola de una copia del citado presupuesto, los oportunos estados y pliegos de observaciones para demostrar las causas de las bajas y aumentos en los ingresos y gastos, resultando ser el cargo 25.799.263 reales 32½ mrs. y la data 22.057.295 reales 18 mrs. y un saldo en fin de Diciembre de 3.741.968 reales 15½ mrs. Que examinada por la Comision la referida cuenta y documentos, y vista su conformidad con el presupuesto segun así lo certifica el Secretario del

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Ayuntamiento no halla reparo en que S.E. haciendo uso de la facultad que le atribuye el artº 107. de la ley, manifieste no ofrecerle ninguno que oponer sobre dicha cuenta. Y se acordó: Se aprueba segun propone la Comision.

Cuenta del Sr. Depositº

Asi mismo se hizo presente que vista por la Comision de Hacienda, la cuenta documentada de la Depositaria de esta Villa, respectiva al año proximo pasado de 1848: que vista tambien la Certificacion del Sr. Srio. de la Corporacion, de estar conformes con los libros de Intervencion, ser exactos y legitimos los documentos de justificacion que la acompañan; y visto igualmente el informe de la Seccion de Contabilidad á las observaciones consignadas por la Comision en acuerdo de 13. de Junio, para que incumbiendole, como parte que representa la intervencion de los fondos municipales, acordados en los presupuestos, manifestase si los pagos hechos estaban dentro de las cantidades consignadas para cada objeto; si habia habido exceso, en que ramos, por que cantidades y si habian obtenido la competente autorizacion; en cuyo informe se expresan los ramos y objetos en que ha habido alteracion de las sumas consignadas en el presupuesto y sus causas; y la Comision hecha cargo de todo, es de parecer que S.E. en uso de la facultad que le concede el artº 108. de la ley, acuerde no ofrecerle reparo que oponer en contra de su aprobacion. Y se acordó: Se aprueba segun propone la Comⁿ.

Alineacion Casa Calle del Ave Maria……

El Sr. Conde de Goyeneche, manifestó con motivo de la alineacion dada para construir una Casa de nueva planta en la Calle del Ave Maria, resultaba salir la fachada sobre la Cañeria ó viaje de agua que pasa por dicha Calle; y á fin de evitar los perjuicios consiguientes, seria oportu no se rectifican las alineaciones, de lo que enterado S.E. acordó: se dé conocimiento al Sr. Corregidor, á fin de que se sirva adoptar las disposiciones que considere mas convenientes á evitar los daños que de lo contrario debe experimentar lo vecindario.

V. S. D. de S.E.

José García

Ayuntamiento Constitucional de 16. de Noviembre de 1849.

Señores.

Marqués de Sta. Cruz (Alcalde Corregidor)
Carranza.
Ocaña.
Quevedo.
Sor de Carrera.
Rio.
Conde de Torre Marigª.
Villareal.
Galdeano.
Herrera.
Haro.
Ortiz y Lopez.
Oyaro.
Luna.
Marquez.
Gomez.
Arguelles.
Conde de Goyeneche.

Entraron.

Chavarri.
Serrano.

Se abrió la sesion á la una y media de la tarde con la lectura del acta de la anterior y habiéndola hallado conforme S.E. fue aprobada.

Retencion de sueldo á un cesante

Diose cuenta de un oficio del Sr. Teniente, Alcalde del Distrito de la Universidad, relativo á que S.E. se sirva disponer se retenga á D. Manuel Morales, la tercera parte del haber que goza como cesante, que percibirá Dª Josefa Blasco Palacios, hasta hacerse cobro de 1300. reales que aquel la adeuda segun lo convenido en el juicio de conciliacion. S.E. quedó enterado, haganse las comunicaciones oportunas para que tenga efecto y contéstese al Sr. Teniente Alcalde.

Estado de productos y gastos del Pósito

Diose un oficio dirigido al Sr. Comisario del Pósito, por el Administrador interino del mismo, y el estado de los productos y gastos del mes de Octubre anterior, siendo el cargo 20.123. rs. 9. mrs. y la data 1660. reales; y al pasarlo S.Sª al Sr. Corregidor, expresa que el saldo que resulta en poder del Administrador, es para atender al gasto del trigo y demas obras: lo que visto por el Sr. Corregidor, lo pasa á S.E. para los efectos que estime. El Ayuntamiento quedó enterado y se pase el estado á la Seccion de Contabilidad.

Estados del Pósito

Se hizo presente que la Comision de Hacienda, con vista de la comunicacion del Sr. Corregidor de 16. del mes anterior, con el que acompañaba los

SELLO 4º AÑO 1849
40 Ms.

estados de cargo y data y documentos justificativos de los productos y gastos de las fincas del Pósito, desde el mes de Enero hasta fin de Octubre de este año, examinados por la Seccion de Contabilidad, excepto el último, para la resolucion que S.E. estimara: y con vista tambien del acuerdo del Ayuntamiento de 19. de dicho mes, manifestaba haber examinado los espresados estados, los hallaba conformes y entendia que S.E. podia servirse disponer se devolvieran á la Seccion de Contabilidad para los efectos consiguientes. Y se acordó: Como propone la Comision.

Cuenta del Mayordomo de Cuarteles

Asi mismo se dió cuenta del parecer de la Comision de Hacienda, con vista de la cuenta rendida por el Mayordomo de Cuarteles, respectiva al mes de Agosto último, en la que se le hacia cargo de 32000. rs. importando la data 45878. rs. 12. mrs. resultaban de alcance á favor del Mayordomo, 13878. rs. 12. mrs. de los que se datará en la sucesiva; examinada de conformidad con el Sr. Comisario, no ofreciendo reparo en que S.E. se sirva prestar su aprobacion devolviéndola á la Seccion de Contabilidad para su custodia y efectos consigtes. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Cuenta del Mayordomo Colegio de S. Ildefonso

La Comision de Hacienda, con vista de la cuenta del Mayordomo del Colegio de S. Ildefonso, de productos y gastos del 2º tercio de este año, cuyo cargo asciende á 16.699. reales 8. mrs. y la data á 16.433. reales 11. mrs.: de cuya vista resulta contra dicho Mayordomo un saldo de 265. rs. 31. mrs. manifestaba de conformidad con la Seccion de Contabilidad y Sr. Comisario del establecimiento, no ofreciendo reparo en que S.E. se sirva prestar su aprobacion, á calidad de que el interesado se haga cargo en la sucesiva del espresado alcance. Y se acordó: se aprueba segun propone la Comision.

Suspension Casa Calle del Almendro

Hizo presente que la Comision de Hacienda, con vista del expediente instruido por el Juzgado de Policía Urbana, sobre enajenación dela Casa número 10. Calle del Alamo, manifestaba de conformidad con lo resuelto por el Ayuntam.to que subsistan depositados enla Depositaría de S.E. los 2972 r.s ¼ de von. valor delos materiales y escombros útiles, procedentes dela demolición dela citada Casa, que Madrid ha utilizado en ausencia del comprador; y que los interesados acudan, si se consideran con derecho, usen del que crean corresponderles; acordando también se lleve á efecto lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Alcalde Corregidor, segun tienen expuesto los Letrados Consistoriales, reclamandose por el Sr. Comisario de pleitos ó por quien se estime, la parte que corresponda á esta Villa de la suma depositada. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comisión.

Construccion de una cerca fuera dela Puerta de Atocha.........

Igualmente se oyó el dictamen dela Comisión de Obras, reducido á manifestar no ofrecerse reparo en que S.E. se sirva prestar su permiso á D. Silverio Muñoz, para construir una cerca ó cerramiento en la tierra de su propiedad fuera dela puerta de Atocha, á calidad de observar la alineación y demas reglas prescriptas por el arquitecto, de lo que se le libre el oportuno documento. Y se acordó: Como se propone.

Efectos de Sisas.........

También se dió cuenta del informe dela Comisión de Hacienda á la instancia del Sr. D. Julian de Reynalte, Regidor perpetuo que fué de esta Villa y acreedor á imposiciones de sisas, solicitando algun socorro á cuenta de lo que se le adeuda; exponiendo haber convenido de conformidad con lo expuesto por la Seccion de Contabilidad, en proponer á S.E. se sirva desestimar la referida instancia por las causas que expone la citada Seccion de Contabilidad. Y se acordó: Con la Comisión.

Terreno inmediato á la fuente del Cisne.........

Se hizo presente que la Comisión de Hacienda, con vista del expediente instruido sobre enajenación á censo y en subasta, acordada con asistencia de mayores Contribuyentes, de un terreno de cinco Celemines inmediato á la fuente del Cisne, tasado en 4000 reales, presentaba á la deliberación de S.E. el pliego de condiciones bajo las cuales debe subastarse; y que si mereciese su aprobación podrá servirse disponer se pida la autorización superior para realizarlo, mediando previamente Certificacion dela Seccion de Contabilidad, de sus productos en el ultimo quinquenio; y del Archivo respecto dela propiedad. Y se acordó: Con la Comisión.

Venta de tierras arenales de Getafe.........

Dióse cuenta de una exposición dela Comisión de Hacienda, en la que expresa que acordada por S.E. con asistencia de mayores Contribuyentes, la venta á censo de 628 fanegas, 5 Celemines y 17 estadales sitas en los arenales de Getafe, tasadas en 157608 reales, presentaba á su deliberación el pliego de condiciones bajo las cuales debe procederse á la subasta; que si mereciese su aprobación puede servirse acordar se pida á la superioridad el oportuno permiso, acompañando Certificación dela Sección de Contabilidad, delos productos que hayan rendido en el ultimo quinquenio, y del archivo, delo que resulte acerca dela propiedad. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comisión.

Enajenación de Casas Calle de Segovia.........

Así mismo se hizo presente que la Comisión de Hacienda, con vista del expediente sobre enajenacion de las Casas N.os 29. 31 y 33 dela manz.a 140 sitas en la Calle de Segovia, pertenecientes al Hospital gral., que el Gobierno había decretado para que se llenen los requisitos que el Consejo R.l ha notado faltan, manifestaba: que no teniendo la Comisión ningun conocimiento de este negocio, proponía á S.E. se sirviese disponer, pasase el expediente á la Comisión de Beneficencia, como de su inmediata inspeccion y en presencia dela nueva ley de Beneficencia, proponga lo que considere mas conveniente. Y se acordó: Como se propone.

Enajenación de un terreno al paseo dela puerta de Bilbao.........

Igualmente se oyó el dictamen dela Comisión de Hacienda, en el expediente sobre enajenación á censo, acordada con asistencia de mayores Contribuyentes, del terreno llamado de Sta. Ana, de 39.900 pies en los afueras de la puerta de Bilbao, con el que acompañaba el pliego de condiciones para la subasta, que si S.E. estimaba aprobarle se sirviera mandar unir certificación de sus productos en el último quinquenio y otra respectiva á la propiedad de esta Villa; y que unidos dichos datos, se pida el oportuno permiso á la superioridad para su remate el día que señale el Sr. Corregidor. Y se acordó: Como se propone aprobándose el pliego de condiciones.

Entró el Sor. Serrano.

Escalinata palacio del Congreso y traslación de la estatua de Cervantes.

Diose cuenta del parecer de la Comisión de Obras, á consecuencia de la comunicación, que la encargada del nuevo Palacio del Congreso, dirigió al Sr. Corregidor, manifestandole que hallándose próxima la terminación de la fachada principal y debiendo proceder inmediatamente á la colocación de la escalinata, es llegado el caso de colocar en otro sitio la estatua de Cervantes, quitándose también los árboles para que la plazuela quede completamente desembarazada; y la Comisión despues de haberse ocupado detenidamente del negocio y teniendo presente la necesidad de que la plaza de las Cortes quede con el desahogo que exige el Palacio del Congreso, y atendiendo á que la citada estatua sería de mal aspecto en el punto que ocupa, ya se atienda á su pedestal ya á su enverjado, proponía á S.E. se trasladase á la plazuela del Angel, sitio indicado por el Sr. Corregidor, formandose por el arquitecto el presupuesto de su colocación, arrancandose los árboles; de cuyo parecer ha disentido el Sr. Gil Delgado, pues si bien está conforme en la traslación de la estatua, no en que se quite el arbolado. Y se acordó: Como propone la mayoría de la Comisión.

Palco de Presidencia Teatro del Instituto.

El Sr. Marquez, manifestó que habiéndole tocado presidir el día de ayer en el Teatro del Instituto, halló variado el palco destinado á aquel objeto, y despues de haber preguntado la causa, como no le diesen razon, llamó al empresario, el cual le hizo presente que según tenía entendido se había hecho por disposición del Sr. Secretario del Gobierno Político, y á virtud de indicación de algunos Sres. Capitulares

SELLO 4º AÑO 1840 40 Mrs.

y que estando designado el sitio de Presidencia, no creía estar nadie facultado para variarle sin conocimiento de la Autoridad, por lo que creyó prudente presidir en el sitio nuevamente señalado; lo que ponía en noticia del Ayuntamiento respecto que este incidente se rozaba con la parte de decoro. Seguidamente manifestó el Sr. Serrano, que en un día próximo que le había correspondido presidir en dho. Teatro, se le habló de la conveniencia de mudar el palco á otro más inmediato al escenario para la más facil comunicación de cualquiera orden ó disposición que el Presidente tuviese que adoptar: á que contestó que no siendo de su inspección no le incumbía tomar parte en el asunto y únicamente lo hacía presente pª conocimiento de S.E. En vista de las observaciones hechas en orden á la mudanza del palco, sin haberse dado conocimiento al Sr. Corregidor, para que este lo hiciese á los Presidentes, y que no se encontrasen como sucedió al Sr. Marquez, sin saber donde colocarse, se acordó: que el Excmo. Sr. Corregidor se sirva averiguar la causa de la mudanza del palco de Presidencia; llevando entendido igualmente la necesidad de que se decore cual corresponde el palco.

Entró el Sr. Chavarri.

Proyecto de empedrados.

La Comisión de Obras, á quien se había pasado la comunicación del Sr. Corregidor, con las proposiciones y modelo presentado por D. Antonio Lungfrio Schiazquiquitin, para un nuevo empedrado de pedernal, manifestaba haberse enterado de su contenido y del informe emitido por los arquitectos de esta Vª. y no considerando justo desechar un proyecto que se refiere á la comodidad del público, ni tener tampoco conocimiento ni datos para juzgar de sus resultados ó conveniencia, fundado en las razones que expresaba y sin prejuzgar el proyecto, entendía que S.E. podría servirse acordar se ejecute un ensayo en una calle de corta extension y de frecuente tránsito de carruajes, como por ejemplo la del [illegible], que cruza desde la de Atocha á la plazuela del Angel, entendiéndose con las modificaciones que indican los arquitectos, sin mas compromiso ni gasto p.ª Madrid que el de 20. reales por cada vara que resulte, y si conviniese en ello el interesado el Sr Corregidor, podrá disponer se lleve á efecto, omitiéndose en caso negativo; para con tales datos y otros que S.E. estime acordar entonces la subasta de cuanto que convenga suspender al menos por ahora. Y se acordó: Con la Comision.

Subasta de empedrados y aceras ....

Se hizo presente la exposicion dela Comision de Obras, en la que despues de haberse ocupado detenidamente dela comunicacion del Sr Corregidor de 23. de Agosto ultimo, relativa á que rescindidos los contratos de pedernal y adoquines y nuevas aceras, se resiente ya la falta de piedra para las Calles, no debiendo demorar una mejora que el vecindario reclama; y la Comision de Obras del Palacio del Congreso, pide tambien el empedrado de pedernal dela Carrera de S. Geronimo, y ensanche de sus aceras hasta el edificio; por lo que creia deber procederse á nueva subasta, bajo las condiciones que se estimasen: que tambien se ha hecho cargo la Comision, delos pliegos de condiciones, formados por los arquitectos reunidos de esta Villa, uno para el empedrado de adoquin, otro para el de cuñas de pedernal y otro para la construccion de aceras, y fundada en las razones en que apoyaba su parecer, manifestaba que S.E. podia servirse prestar su conformidad á los referidos condiciones con las ligeras variaciones que indicaba. Seguidamente se leyeron los tres pliegos de condiciones de que queda hecho merito; y habiéndose indicado que la gravedad del asunto exigia quedase sobre la mesa á fin de que los Sres. Concejales tuviesen el debido conocimiento para la mas acertada resolucion, ó bien que se sacasen copias tanto del informe dela Comision como delas Condiciones, con el objeto de que pudiesen estudiarse para el dia que se estimase su discusion; con presencia delas diferentes observaciones que se hicieron, se acordó litografiar los referidos documentos, como medio mas breve y sencillo para que los Sres. Concejales adquieran la debida instruccion del negocio para la discusion de él el dia que señale el Excmo. Sr. Alcalde Corregidor.

Expediente de Galguera ...

Se acordó continue sobre la mesa el expediente promovido por D. Antonio Diaz Galguera, sobre que se le indemnice delos perjuicios que se han causado á la Casa de su propiedad, sita en la Calle de S.ta Catalina, por la alineacion dada á la de D. Francisco dela Rivas: levantándose la sesion á las tres y media dela tarde.

Cipriano M.ª Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 20. de Noviembre de 1849.

Señores.

Marques de S.ta Cruz
(Alcalde Corregidor.)
Ocaña.
Pio.
Carrera.
Galiano.
Haro.
Chavarri.
Carramiñana.
Blasa.
Gil Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entraron

Herrera.
Osorio.
Anguiano.
Luna.
Bravo.
Seo de Arcaute.
Quesada.
Ortiz y Loyo.
Septien.

Se abrió la sesion álas dos menos cuarto dela tarde con la lectura del acta dela anterior y habiéndola hallado conforme S.E. fué aprobada.

Réditos de sisas ....

Diose cuenta de una comunicacion del Sr Gefe Politico, manifestando haber aprobado el acuerdo del Ayuntamiento de 26. de Octubre proximo pasado, concediendo su autorizacion para que satisfaga á D.ª Dolores Fernandez del Campo, 200 reales á cuenta de réditos de sisas. S.E. quedó entendido y se hagan las comunicaciones oportunas para que tenga efecto.

Entraron los Sres. Herrera, Osorio, Anguiano y Luna.

Socorro á una viuda

Visto un memorial de Cándida Lizarza, viuda de Gonzalo [illegible], guarda de fontaneria, exponiendo que de resultas de un accidente fulminante habia fallecido á las cuatro horas de haberle acometido; y mediante haber quedado reducida á la mayor indigencia con un hijo de 14 meses, suplicaba á S.E. que compadecido de su situacion se sirviese dispensarla el socorro que considerase justo. En vista de las diferentes observaciones hechas acerca del asunto, se acordó de conformidad con lo manifestado por el Sr. Comisario del ramo conceder á esta interesada el socorro de 160 reales: siendo de voto contrario los Sres. Delgado y Olavarri.

Entraron los Sres. Alcocer, Sres de Caceres Quesada y Ortiz y Lopez.

Cuentas del producido del impuesto de farol.

Se dió cuenta del informe de la Comision de Hacienda en las cuentas de recaudacion del impuesto de farol, respectivas al año proximo pasado, rendidas por el asentista D. Antonio Hernandez, y liquidaciones del suministro ordinario y estraordinario ejecutado en el mismo año para el alumbrado publico de aceite: manifestaba que el saldo de 87.397 reales 21 mrs. que resultaba á su favor de esta Villa, estaba pronto á entregar el asentista tan luego como se le expidan los libramientos de dicha suma por cuenta de lo que Madrid le adeuda por suministro del pienso para el ganado de limpiezas y arbolados é importe de mulas; y que hallando la Comision conforme la cuenta de que se trata, entendia que S.E. podia servirse prestar su aprobacion, dejando para la resolucion de S.E. en lo sucesivo, el suministro del aceite para los 6 faroles del ramo de limpiezas de que se hace merito en otra cuenta. Y se acordó: Aprobarla, entendiéndose de conformidad con las observaciones emitidas, se satisfaga el gasto de los faroles de limpiezas por cuenta del presupuesto de este ramo desde 1º de Enero proximo.

Despacho del expediente de suspension del administrador del Posito ....

El Sr. Olavarri manifestó sus deseos de que la Comision despachase el expediente relativo á la suspension del administrador del Posito, hecha por S.Sª como Comisario del mismo, y habiendo mediado algunas esplicaciones, dadas sobre el particular por el Sr. Carranza, quedó terminado este incidente, ofreciendo la Comision el despacho mas breve posible de este negocio.

Expediente Casa Calle del Carmen nº 6.

Hizose presente que la Comision de Obras con vista del expediente promovido sobre expropiacion de la Casa nº 6 Calle del Carmen, manifestaba haberse

---

SELLO 4º AÑO 1849

ocupado nuevamente del negocio y despues de repetidas conferencias con los Señores y arquitectos de la Hermandad del Refugio, excogitando medios de convenio mutuo, proponia los términos en que debia oficiarse á la Junta de Gobierno de la citada Hermandad y que atendida la necesidad del derribo de la espresada Casa, podia S.E. servirse prestar su conformidad á su adquisicion á censo para su derribo en obsequio de la comodidad publica por el Capital que resulte de la tasacion, sin perjuicio de poderse ceder bajo el mismo concepto de censo el terreno que resulte para edificar, hecha la alineacion de la Calle, y en caso de convenir á la Hermandad para construir nuevamente, se rebaje del Capital primeramente impuesto: con lo que se consigue llevar á efecto una mejora que reclama la opinion publica. Habiéndose manifestado por el Exmo. Sr. Corregidor que de los diferentes reconocimientos practicados no resultaba hallarse ruinosa, sino la medianera de dicha Casa y en tal estado habia encargado un nuevo reconocimiento á un arquitecto distinto de los del Ayuntamiento, por lo que parecia deber suspenderse la resolucion hasta que este evacue su informe; se acordó: quede sobre la mesa este expediente hasta la presentacion de dicho informe.

Entró el Sr. Septien.

Solar plaza de Chamberi ....

Se hizo presente lo que informaba la Comision de Obras, con vista del expediente promovido por D. Patricio Gonzalez, dueño de un solar situado en la plaza de Chamberi, que tuvo principio en 1846, en solicitud de licencia para edificar en dicho terreno; y la Comision, despues de haber dado al expediente toda la instruccion necesaria y con presencia tambien de lo acordado por S.E. en 1841, de que la indemnizacion en aquel punto fuese por fanegas y no por pies, dando á cada una el valor que tienen las mejores tierras y fundada en las observaciones que emitió, despues de haber ocupado del asunto con el detenimiento que de suyo exije; y teniendo en cuenta que no debe permitirse edificar en el referido solar y sí quedar para el desahogo de la plaza; y que el precio señalado por el arquitecto es razonable y nada excesivo; y atendiendo tambien á lo expuesto verbalmente por los Sres. Comisarios en órden á los deseos del reclamante, de la pronta terminacion del negocio, el cual ha venido á conferir su conformidad en la cesion ó venta por el tipo de 3/4 de real pié, opina la Comision que S.E. así se sirva estimarlo y obtenida la aprobacion superior, se proceda al otorgamiento de la escritura. Y se acordó: Con la Comision.

Propuesta de un guarda.

Vista la propuesta hecha por la Comision de Policía Urbana, de acuerdo con los Sres. Comisarios de paseos y arbolados, para la plaza vacante por la salida de Manuel Guerra, por medio de la correspondiente terna, quedando el órden de antigüedad: en primer lugar á José Ballesteros, mayoral de mulas: en segundo, á José Aparicio, regador del Vivero: en tercero, Joaquin García, podador. Y se acordó: Se aprueba la terna que antecede y dése conocimiento al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor, para los efectos consiguientes.

Expediente de Galguera.

Habiéndose hecho presente se hallaba sobre la mesa el expediente sobre indemnizar á D. Antonio Díaz Galguera de los perjuicios irrogados á su Casa calle de Sta. Catalina, se acordó: Continúe sobre la mesa: levantándose la sesion á las tres menos cuarto de la tarde.

Cipriano Mª Clemencín
Srio.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Ayuntamiento Constitucional de 23 de Noviembre de 1849.

Señores.

Serrano.
Osuña.
Quesada.
Pió.
Villarreal.
Galiano.
Moreno.
Herrera.
Alcocer.
Haro.
Luna.
Canencia.
Conde de Goyeneche.

Entraron.

Chavarri.
Morete.
Palacio.
Alcalde Corregidor.
Manzanares.
Otero.
Carrera.
Ortiz y Lopez.
Saez de Cáceres.
Gil Delgado.
Conde de Torre, Marquez.
Navarro.

Se abrió la sesion á las dos menos cuarto de la tarde con la lectura del acta de la anterior y habiéndola hallado conforme S.E. fue aprobada.

Reparacion del Pósito y Casas del mismo.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Político, concediendo su autorizacion para el gasto de 9265 reales en reparar el Pósito y Casas del mismo, encargando la posible economía en la ejecucion de estas obras. S.E. quedó enterado y háganse las comunicaciones oportunas á los efectos consiguientes.

Sobre construir un carro p.a conducir los reos al patíbulo.

Se hizo presente otra comunicacion del Sr. Gefe Político, manifestando que en el artº 90 del nuevo código Criminal se previene q. los sentenciados á pena de muerte sean conducidos al patíbulo en Caballería ó Carro, y á fin de que desaparezca la costumbre de conducirlos en borrica excita el celo y sentimientos de la Corporacion municipal á fin de que proponga los medios y remita los modelos para hacer un carro análogo al objeto y q. llene los requisitos que encierra el espíritu de la ley. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Beneficencia.

Nombramiento de destinos de la Casa Matadero.

El Ayuntamiento quedó enterado por un oficio del Sr. Corregidor, de haber nombrado á D. Ramon Anglés, administrador de la Casa Matadero: para Interventor á D. Juan García: para Celador primero á D. Francisco Valle Díaz: y para las vueltas, ó sea Celador segundo, á D. José Corrales y García, conforme á la propuesta de S.E.

Entró el Sr. Chavarri:

Compra de seis mil plantas.

Visto el dictámen de la Comision de Obras, á la instancia de Justo

Gonzalez y Anastasio Pelayo, Canteros y vecinos de Torrelodones, suplicando que en atencion á su pobreza y á los perjuicios que por haber cesado los trabajos les ocasiona el hallarse con seis mil piedras llamadas primeras, se sirva tomarselas con la baja de un real en pie; espresando la Comision, que atendidas las consideraciones que dela referida instancia se desprenden y que por su corta cantidad pueden ser colocadas en uno delos trozos de Calle que han quedado sin concluir, entiende que S.E. puede servirse comprarlas, quedando á la prudencia y celo del Sr. Corregidor obtener si es posible alguna mas ventaja. Y se acordó: Con la Comision.

Entró el Sor. Morato.

Abono de pies de sitio. } Igualmente se vió el informe dela Comision de Obras, reducido á manifestar en vista de los expedientes instruidos en el asunto, que S.E. puede servirse mandar satisfacer á D. Francisco Elias 759 reales por 31 5/8 pies y precio de 24 reales que han quedado á beneficio publico al construir la Casa Nº 39 y 40 Calle de Tudescos: á D. Lorenzo Sancho, por la del Nº 20 Calle Angosta de S. Bernardo 551 r.s 22 mrs por 13 pies $\frac{275}{2048}$ á razon de 42 reales pie: y á D. Francisco del Rio 6150 reales 12 mrs por 146 7/16 pies que ha dejado para uso publico en la Casa Calle Angosta de S. Bernardo, á razon de 42 reales cada uno. Y se acordó: Con la Comision.

Jubilacion de un Comico } Asi mismo se dió cuenta del dictamen dela Comision de espectaculos, reducido á proponer á S.E. con vista del expediente instruido en el asunto, que puede servirse conceder á D. Jose Ramirez la pension de 10 reales 6 mrs. diarios que le corresponden por su jubilacion, mediante los 13 años que ha trabajado en los Teatros, debiendo percibir dicha pension desde el dia 9 de Abril ultimo, abonandosele una mesada de atrasados y otra corriente. Y se acordó: Con la Comision.

Entró el Sor. Palacio.

Jubilacion á la actriz Fabiani } Tambien se dió cuenta del parecer dela Comision de Espectaculos, espresando no ofrecersela reparo en que S.E. se sirva conceder á Dª. Maria Melitona Fabiani, la pension de 14 reales diarios que la pertenecen por los 18 años que ha servido en los

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

Teatros de esta Corte y no haberse ajustado en el presente año comico. Y se acordó: Con la Comision.

Alguaciles del Teatro de la Cruz } Dióse cuenta del dictamen dela Comision de Espectaculos á la instancia de Manuel Martinez y Jose Perez, alguaciles del Teatro dela Cruz, pidiendo Certificacion dela 6ª Condicion del actual convenio entre S.E. y el Empresario de dho. Teatro para los usos que les convengan; opinando la Comision que S.E. no acceda á la peticion delos interesados mediante que el contrato á que se refieren es un convenio particular entre la Corporacion Municipal y el Empresario, que no tiene que ver con la reclamacion delos interesados, y pueden acudir donde les convenga. Y se acordó: Con la Comision.

Cuenta del Conserje de las Cas Consistoriales } Se tuvo presente que la Seccion de Contabilidad informaba no ofrecersela reparo en que S.E. se sirva prestar su aprobacion á la cuenta rendida por el Conserje de Casas Consistoriales, del gasto ocurrido en las mismas en el mes de Setbre. ultimo importante 2511 reales 12 mrs. y teniendo recibidos á cuenta 3000, los 488 reales 22 mrs. que resultan contra el Conserje, sea la primera partida de cargo en la sucesiva, con lo que está conforme dho. Sr. Comisario. Y se acordó: Se aprueba segun propone la Seccion de Contabilidad.

Solicitud á plaza de Celador de Serenos } Con vista de un memorial dirigido al Sr. Corregidor y por S.E. al Ayuntamiento de D. Valerio Caballer, solicitando plaza de Celador de Serenos ó Supernumerario. Se acordó: Pase á la Comision de Policia Urbana.

Estado dela Depositaria } Vióse el estado de entrada y salida de caudales dela Depositaria de esta Villa en los meses de este año hasta fin de Octubre, resultando haber ingresado 13.131.996 reales 3 mrs. y distribuidose 13.127.928 reales 9 mrs. quedando existentes 306,057 reales 28 mrs. S.E. quedó entendido y pasa al Sr. Corregidor.

Yglesia Hospital de Flamencos.

El Sr. Moreno, llamó la atencion de S.E. sobre que convendria se escitase al Sr. Mayol, como administrador del Hospital de Flamencos, cuya Yglesia se habia demolido hace pocos dias, afin de que prestara su asentimiento para la colocacion en aquel punto dela fuente del Soldado. Y se acordó: Pase esta indicacion á la Comision de obras.

Entró el Sr. Corregidor.

Agua Comendadoras de Santiago.

Dióse cuenta del informe del arquitecto de fontaneria á virtud dela reclamacion dela superiora de la Comunidad de Comendadoras de Santiago, sobre la falta de agua que experimentaban con frecuencia, refiriendose dicho profesor á lo espuesto por su antecesor en el año de 1845 acerca del mismo asunto, de que se hicieran las obras necesarias para evitar el conflicto de la comunidad entre ésta y el Ayuntamiento, en cuya vista el Sr. Corregidor, remitió el expediente á S.E. Y se acordó: Pase á informe dela Comision de obras.

Abono de pies de sitio.

Visto el informe dela Comision de Obras, á la instancia de D. Eusebio Sanchez Molero, solicitando se le devuelva la cantidad que ha satisfecho de censo por los pies de sitio tomados para su Casa plazuela dela Paja, con vuelta á la del Aguardiente y Costanilla de S. Andres, exponiendo la Comision las razones en que se apoya para proponer á S.E. de conformidad con lo expuesto por el arquitecto, que desestime la peticion del interesado. Y se acordó: Como la Comision.

Casa nº 26. Calle del Carmen.

El Sr. Corregidor, manifestó que evacuado el informe pedido ultimamente á un arquitecto distinto de los del Exmo. Ayuntamiento, acerca del estado en que se hallaba la Casa nº 26 Calle del Carmen, del cual resultaba hallarse en efecto ruinosa; por lo que habia mandado que en el termino de tercero dia se empezase á derribar, habiendo en tal concepto cesado los fundamentos para pro-

AÑO 1849 40 Ms

mover la expropiacion dela Casa á que se refiere el expediente, cuya resolucion quedó en suspenso hasta que fuese conocido el referido informe, y en su vista se acordó: Conforme S.E. con lo manifestado por el Sr. Alcalde Corregidor.

Apertura de una puerta en el edificio de S. Basilio.

Habiendo manifestado el Sr. Palacio, se habia abierto una gran puerta en el edificio de S. Basilio, para el nuevo Teatro que se trataba de establecer en él, cubriendose ligeramente las grietas que existian en aquella parte del edificio atendibles por el estado dela media naranja denunciada antes dela restauracion, contestó el Sr. Corregidor, habia hecho presente al Sr. Gefe Politico que no era oportuno conceder la licencia solicitada para abrir dicho Teatro, en tanto que el interesado no diera cumplimiento á las disposiciones acordadas por el Ayuntamiento; habiendo entretanto ordenado al arquitecto respectivo procediese al reconocimiento de dicho edificio: habiendo quedado satisfecho con estas explicaciones el Sr. Palacio.

Entraron los Sres. Anguiano, Orovio, Carrera, y Ortiz y Lopez.

Cuartel de Salvaguardias.

El Sr. Palacio, hizo presente la necesidad de adoptar las disposiciones convenientes para evitar que contra las disposiciones vigentes sobre Policia Urbana continuara el estado de desaseo que se advierte en el Cuartel de Salvaguardias, por no hallarse establecidos en el mismo los comunes ó vertederos indispensables, asi para el aseo del edificio como para evitar consecuencias desagradables y aun funestas al vecindario por aquella parte; y el Sr. Corregidor, manifestó repetiria con este motivo el oficio que al propio fin habia ya pasado al Sr. Gefe Politico.

Datos estadisticos Distrito dela Latina.

El Sr. Serrano, hizo presente haberse denunciado que en el Distrito dela

Latina de su cargo, estan pidiendo algunos sujetos ciertos datos estadisticos. Deseando saber para su gobierno si esto se verificaba por orden del Exmo. Sr. Alcalde Corregidor ó acuerdo del Ayuntamiento. Y habiendo espresado dho. Sr. Corregidor no existir disposicion alguna sobre la materia: (Entraron los Sres. Seco de Baldor, Delgado, Conde de Torre Muzquiz y Navarro) Despues de algunas esplicaciones el Sr. Corregidor declaró terminado este incidente, no pudiendose dar mas estension despues de satisfecho el Sr. Serrano, y negando por lo mismo la palabra pedida por el Sr. Chavarri, quien pidió constase dicha negativa, lo que asi se acordó.

Jubilacion al apuntador de Teatros, Noblau……}

Hizose presente que la Comision de Espectaculos, con vista del expediente promovido por D. José, Noblau, apuntador jubilado de los Teatros, pidiendo se le vuelva á incluir en la nómina mediante haber quedado sin colocacion en este año, manifestaba ser justa la peticion del interesado y entendia que S.E. podia servirse disponer se comunique orden al apoderado de los jubilados para que le comprenda en la nómina de los mismos. Seguidamente hizo presente la Secretaria el acuerdo de 20. de Octubre anterior denegando la solicitud en que este interesado pedia que en atencion á haber rescindido la contrata con la empresa del Teatro del Drama, se le volviese á incluir en la nómina de jubilados. En vista de las esplicaciones dadas por el Sr. Chavarri, en razon de la ultima instancia, fundada en no haberse dado lugar al recurrente en la formacion de nueva Compañia, se acordó: Con la Comision.

Jubilacion á un Cómico}

Oyóse el dictamen de la Comision de Espectaculos, reducido á manifestar con vista del expediente instruido á solicitud de D. Carlos Speciani, actor de los Teatros, no ofrecerse reparo en que S.E. se sirva disponer se le incluya en la nómina de jubilados con la pension de 6 reales 25 mrs. diarios, que le corresponde con arreglo á los años de servicio, que deberá empezar á percibir desde el dia 8 de Abril ultimo, abonandole su importe atrasado y el corriente. Y se acordó: Con la Comision.

Esposicion á S. M. sobre Contribucion del Teatro Español……}

Tambien se hizo presente que la Comision de Espectaculos, en cumplimiento del acuerdo de S.E. de 9. del actual, acompañaba la minuta de esposicion á S. M. por la cual se hace ver la equivocacion que el Gobierno ha padecido, sentando en la Real orden de 25. de Octubre anterior el principio de que por pagar 15,000 r.s de alquiler por el almacen del Teatro Español debe satisfacer el Ayuntamiento la contribucion de inmuebles, siendo asi que nada satisface por el edificio dicho Teatro: que si S.E. la halla conforme puede servirse disponer se dirija al Gobierno de S. M. Y se acordó: Conforme S.E. con la minuta de esposicion que se acompaña, póngase en limpio, firme y dirija.

Subasta de varios Cajones}

Igualmente se oyó una esposicion del Sr. Teniente Alcalde, Blazquez Prieto, que conforme á lo dispuesto por el Exmo. Sr. Alcalde Corregidor, le habia correspondido por turno presidir la subasta para la venta de varios cajones propios de esta Villa, sitos en diferentes puntos de la misma, tasados en 5120 reales, poniendo en conocimiento de S.E. haber tenido efecto en favor de D. Ramon Lera, y precio de 12006 reales, opinando que S.E. podia servirse aprobar dho. remate como beneficioso á los fondos municipales. Y se acordó: Se aprueba este remate segun se propone.

Reparacion del Espolon Ronda de Quintos……}

Asi mismo se hizo presente una esposicion del Sr. Comisario de arbolados, espresando que la composicion del Espolon de la nueva Ronda de Quintos, presupuestada por el arquitecto Llanos en 650 reales, habia ascendido á 1058 r.s á causa de haberse demorado su ejecucion y deteriorado bastante en el tiempo transcurrido, cuyo exceso de gasto esperaba que S.E. se sirviese autorizar. Y se acordó: Conforme S.E. en el abono del aumento de gasto que se espresa.

Sobre mudar la fuente del Ave Maria y otras.}

Hizose presente que la Comision de Obras, con vista de la instancia de

D. Aniceto de Alcaraz, solicitando la traslacion á otro punto dela fuente del Ave-Maria por los continuos riesgos que produce el punto donde hoy se halla, manifestaba que ciertamente dicha fuente está colocada en un paraje estrecho dela Calle: que ademas de no ser del mejor gusto, se halla deteriorada, interceptando el paso de carruajes, por cuyas razones y otras no puede ponerse en duda la conveniencia y oportunidad dela traslacion de la citada fuente; pero no al punto que indica el Sr. Alcaraz de la misma Calle, puesto que produciria iguales inconvenientes; y la Comision, despues de haber oido á el arquitecto y de haberse ocupado del asunto, atendiendo al coste que tendria la obra y el estado de los fondos, y en presencia tambien de las observaciones emitidas en el seno dela Comision por el Sr. Comisario, Conde de Goyeneche, convino en proponer á S.E. la supresion de la citada fuente del Ave-Maria llevando sus aguas á la dela plazuela de Lavapies, abonandose al ramo para los gastos consiguientes y ordinarios, por extraordinario 2000 rs. atendiendo á los daños y colocacion de Cuatro Caños, con el presupuesto anual destinado á la limpia y reparacion de viajes: que el presupuesto de los 48691 reales se adopte para construir una fuente de las denominadas de servicio publico, segun el proyecto del arquitecto, á virtud del cual por medio de deposito desaparecen dela vista del publico el crecido numero de cubos, cuya reforma se entiende respecto dela de Santa [illegible], quitandola de donde se halla para su colocacion en la Calle de Segovia con su deposito en la plazuela dela Cruz Verde, librandose delos fondos comunes 20000 rs. al efecto dicha su provision, si bien el Sr. Comisario podrá servir en auxilio de la obra con la Cuadrilla, materiales y piedra que hubiese en el almacen. Tambien cree la Comision deberá hacer otra mejora en poco coste, quitando los aguadores dela de Anton Martin, pasandolos á la de Sta. Ysabel, librandose 2000 reales por entero y el resto del presupto. de limpia y reparacion de viajes, dejando una fuente vecinal en la plazuela de Anton Martin. Y el Ayuntamiento entendido acordó quedase sobre la mesa para discutirse en la proxima sesion. Levantandose esta á las 2¾ dela tarde.

Cipriano Mª Clemencin
Srio.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Ayuntamiento Constitucional de 27 de Noviembre de 1849.–

Señores.

Marques de Sta. Cruz.
(Alcalde Corregidor.)
Blazquez Prieto.
Ochoa.
Quijano.
Sanz de Carcova.
Morato.
Rio.
Villarreal.
Galiano.
Herreros.
Mateos.
Haro.
Olavarri.
Ovio.
Marquez.
Navarro.
Anguiano.
Gallardon.
Carrascosa.
Gil Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entraron.

Ortiz y Lopez.

Se abrió la sesion, á las dos menos cuarto, con la lectura del acta de la anterior: y concluida, pidió la palabra el Sr. Olavarri, y obtenida manifestó no se hacia en ella mencion delo expuesto por el Sr. Anguiano, á virtud dela pregunta hecha por el Sr. Serrano, y contestacion del Exmo. Sr. Corregidor, de no existir disposicion alguna sobre datos estadisticos del Distrito dela Latina; y pedia constase lo manifestado por dicho Sr. Anguiano, ó que no constase el motivo que lo produjo. El referido Sr. Anguiano, apoyó la indicacion exponiendo nuevamente que lo manifestado en dicha sesion contestando al Sr. Serrano, fué que en el Distrito dela Latina, no se estaba haciendo estadistica ninguna y si que confidencialmente algunos vecinos le habian expuesto no pagar las cuotas con que aparecian puestos en las listas para las elecciones de Ayuntamiento, porque de modo alguno se tomaban datos estadisticos; y habiendose preguntado si constaria la indicacion referida del Sr. Olavarri, asi se acordó; aprobandose seguidamente el acta.

Licencia de Casa.} Dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Politico, por la cual prestaba su aprobacion al acuerdo del Ayuntamiento de 9 de este mes, concediendo licencia á D. Juan Hernandez, para edificar una Casa en la Calle dela Arganzuela, con accesorias á la delas [illegible] Nº 9. Y S.E. quedó enterado y expidase la licencia.

Separacion de un escribano.} Leyó un oficio del Sr. Corregidor, poniendo en conocimiento de S.E. haber separado á D. Domingo Monreal, del cargo de Escribano del Exmo. Ayuntamiento, que desempeñaba en el Juzgado del Distrito dela Latina. S.E.

quedó entrado y comuníquese á la Seccion de Contabilidad.

Certificacion de vecindad

Por vista de un memorial de D. José Salgado, Doctor en Medicina y Cirujía que vive en la calle del Olmo Nº 27, suplicando que S.E. se sirva mandar expedirle Certificacion de ser vecino de esta Villa, haber ejercido los derechos de Ciudadano y obtenido cargos Concejiles, se acordó: Dése de lo que constare y fuere de dar, prévio informe del Archivo y Seccion de Estadística.

Recaudacion de Props.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Corregidor, con el que acompañaba para conocimiento de S.E. el estado de la recaudacion de Propios, hecho por el Administrador de los mismos en el mes de Octubre anterior. S.E. quedó entrado y pase á la Seccion de Contabilidad.

Licencia de confinados

Igualmente se vió una comunicacion del Sr. Gefe Político de la Ciudad de Burgos, con la que acompañaba dos licencias expedidas á los confinados naturales de esta Corte, Francisco Perez Zaragoza, y Joaquin Lorenzini Seijas, para lo cual se les ha expedido pasaporte. S.E. quedó entrado y archívese en Secretaría como está mandado.

Composturas del estrado de S.E.

Tambien se dió cuenta de un oficio del Conserge de Casas Consistoriales, haciendo presente al Sr. Comisario de las mismas que en observancia de lo que se había servido ordenarle, había hecho reconocer el estrado que sirve al Exmo. Ayuntamiento en las festividades de Iglesia, cuya reparacion se graduaba en 2600 reales. Seguidamente manifestó dicho Sr. Comisario, que nada diría acerca de lo estropeado que se hallaba dicho estrado, por constar á los Sres. Capitulares: que era ciertamente poco decoroso á la Corporacion presentar á la vista del público en una festividad solemne los bancos que ocupaba el Ayuntamiento, no solo remendados sino rotos, por lo cual creía de absoluta necesidad su compostura: que de las diligencias practicadas para que se realizase en el menor costo posible, el único que se comprometía á hacerlo por 2600 rs. era el maestro Carpintero Lorenzo Araujo, cuya cantidad creía arreglada; pues que, además tenía que poner varias piezas en algunos bancos. Y se acordó: Se aprueba el gasto que se autorizándose al Sr. Comisario de Casas Consistoriales, para que disponga su ejecucion, procurando cuanta economía sea posible, entendiéndose en el caso de tener cabida en el presupuesto y de no se solicite la competente autorizacion.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms.

Certificacion pasanta de una escuela

Vióse un memorial de Dª. María García, pasanta de la escuela gratuita de los barrios de Huertas, Gobernador y Delicias, expresando que el Sr. Teniente de Alcalde al nombrarla para dicho cargo en 1847 no la dió nombramiento por no considerarlo necesario; pero sí dió conocimiento á S.E. y como sin acreditar dicho nombramiento no le abonan en el Gobierno Político la pequeña asignacion que disfruta, suplica á S.E. se digne mandar expedirla la oportuna Certificacion de cuando fue nombrada, para poder percibir su haber. Y se acordó: Dése de lo que constare y fuere de dar, prévio informe de la Seccion de Contabilidad.

Reparacion de Tejados, Rotunda del Pósito

Se hizo presente que el Sr. Comisario del Pósito, en vista de un parte del administrador interino del mismo, haciendo presente que el Tejado de la Sala nueva llamada Rotunda que cubre el edificio de la Alhóndiga, tanto por su extension como por lo muy inclinado que está en la parte inferior, hay necesidad de retejarlo para evitar las goteras, puesto que no había sido posible repararlo con la cantidad presupuesta, como se está haciendo con las Tahonas, pidió informe al arquitecto del departamento, quien prévio reconocimiento expuso ser necesario mudar alguna teja, recibir con yeso los caballetes, en otros pormenores, cuyo coste ascendería á 1300 reales. Y habiéndose indicado que en la sesion anterior se dió cuenta de la aprobacion del Sr. Gefe Político, al gasto de 9000 y mas reales, presupuestados para el recorrido de los tejados del Pósito y Casa del mismo, manifestó el Sr. Comisario no estar incluido el tejado de la hueron votados en el presupuesto que se presentó y ha sido aprobado por el Sr. Gefe Político; y que la reparacion de que ahora se trataba la consideraba absolutamente indispensable, respecto que era justamente donde estaba el almacen de los efectos de teatros; y que las muchas goteras que se notaban, si empezaban las lluvias, causarian graves daños: y S.E. enterado acordó: Aprobar el gasto que se expresa, autorizandose al Sr. Comisario, para que se sirva disponer tenga efecto la reparacion con la posible economía.

Obras Teatro del Drama. } Asi mismo se hizo presente que el Sr. Olavarri, con vista de un parte que como Comisario de Teatros le habia dirigido el Alcayde de el del Drama, haciendo presente el mal estado de los cuartos destinados á los actores y actrices, y que unos y otros se quejaban tambien del mal olor que despide el comun, lo pasó á informe del arquitecto del departamento; el cual expuso las obras que deben hacerse en los expresados cuartos, graduando su coste en 1200 rs. vn.; que en cuanto al comun no es posible quitar el mal olor, pero podrá minorarse haciendo los reparos que propone, cuyo coste calcula en 1800 rs. vn. En vista de lo manifestado por el Sr. Olavarri acerca de la necesidad de proceder á la reparacion de los cuartos destinados á los actores y actrices segun propone el arquitecto, pudiendo en su concepto, atendida la escasez de fondos, suspenderse las obras referentes al comun, ya porque en el tiempo de Invierno no despide los olores que en la estacion de verano y ya tambien porque continuando las representaciones no podria verificarse esta obra. Se acordó: Conforme S.E. con lo propuesto por el Sr. Olavarri.

Entró el Sr. Ortiz y Lopez y salió el Sr. Olavarri.

Formacion del padron. } Diose cuenta de una exposicion de la Comision de Estadistica, manifestando que con arreglo al artº 1º de la ley de reemplazos, se aproxima la época de hacer el empadronamiento general de todos los habitantes de esta Corte, y despues de haberse ocupado del negocio con el detenimiento que su importancia exije, propone á S.E. los medios de llevarlo á cabo para el próximo año de 1850, bajo las bases que

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs

por menor expresaba, con las advertencias y reglas que deben observar los encargados del citado empadronamiento, con el objeto de que este trabajo se verifique sin los defectos que se han notado en los de años anteriores: esperando que S.E. se servirá tomar en consideracion cuanto expone la Comision y resolver lo que estime mas conforme, puesto que los trabajos de la Comision son encaminados á obtener un padron general lo mas exacto posible, lo cual lo exije el asunto por su importancia y trascendencia. Y se acordó: lo aprueba segun propone la Comision.

Traslacion fuente del Ave Maria y otras. } Volvió á dar cuenta del informe que se hallaba sobre la mesa por acuerdo de la sesion anterior, de la Comision de Obras, proponiendo la traslacion de la fuente de la Calle del Ave Maria á la plazuela de Lavapies, la de Puerta Cerrada, á la plazuela llamada de la Cruz Verde; y que los aguadores de la fuente de la Plazuela de Anton Martin, pasen á la de la Calle de Sta. Ysabel, dejando en aquella una fuente vecinal. Enterado el Ayuntamiento de todo acordó: Conforme S.E. con lo que propone la Comision en todas sus partes.

Solicitud de un socorro. } Vióse el dictamen de la Comision de Gobierno interior, reducido á manifestar con vista de la instancia de Dª Loreto Cobo, viuda de D. Mariano Sanchez Monje, escribiente que fué de la Secretaria de S.E. suplicando le conceda algun auxilio para que uno de sus hijos pueda entrar en el Colegio de S. Antonio de los Portugueses, que ni la índole de esta instancia ni la situacion de los fondos municipales permiten se acceda á la peticion de la interesada; y ya tambien porque no hay ninguna cantidad en el presupuesto para tales concesiones. Y se acordó: Con la Comision.

Compensacion de pago de [illegible] } Se dió cuenta del informe de la Comision de Hacienda, en el expediente promovido por D. José Garcia Ontiveros, como marido de Dª Vicenta Serrano, dueña de la casa Calle del Mediodía grande Nº 13. pidiendo que los 1021. rs. vn. que se le reclaman por el importe de la nueva acera, se compensen de los réditos de imposiciones de Sisas que se le adeudan á dicha su esposa, opinando la Comision que S.E. no debe acceder á la peticion del interesado por las razones que expone la Seccion de Contabilidad, por que de hacerse ejemplar todos vendrian reclamando igual compensacion. Y se acordó: Con la Comision.

Sobre proveer la plaza de Cirujano de las Cárceles

Hízose presente que la Comision de Beneficencia, con motivo de la vacante de Cirujano de las Cárceles, por fallecimiento de D. Manuel Guerrero, manifestaba haberse ocupado del asunto en razon á reunir las dos facultades el que hoy desempeña la de Medicina, segun la indicacion del Sr. Corregidor, para lo cual estimó oir á los Sres. Comisarios, habiendose abstenido el de la de Corte de emitir dictamen, respecto que la Junta de Cárceles ha acordado corresponder el nombramiento al Sr. Gefe Político, segun las Leyes entonces vigentes: creyendo la Comision que el Ayuntamiento no ha perdido este derecho, segun aquellas, y que la citada Junta ha debido acordar la provision, creeria en proponer á S.E. una resolucion definitiva que podria producir algun conflicto, se consulte al Gobierno á quien corresponde; y creyendo que la resolucion será favorable á la Corporacion, propone para en este caso como medida económica que la asistencia á los presos en la parte de Cirujia se encargue al médico actual y las vacunas y sangrias á los enfermeros, con la retribucion que se estime en lugar de 9. mrs. que hasta ahora se han pagado: habiendo expresado el Sr. Alcalde, ser de opinion contraria al parecer expuesto, por no encontrar facultades en la Comision para ocuparse de este asunto. Y se acordó: Quede sobre la mesa para otra sesion.

Jubilacion del maestro Zazo

Así mismo se hizo presente que la Comision de Educacion, manifestaba hallar conforme la clasificacion hecha por la Seccion de Contabilidad, al maestro de primera educacion D. Higinio Zazo de Lares, que con arreglo á los años de servicio le corresponden 2760. rs. anuos de jubilacion, y entendia que S.E. podia servirse prestar su conformidad, mediante lo que se previene en el reglamento. Y se acordó: Con la Comision, elevandose á conocimiento del Sr. Gefe Político como tiene pedido en su oficio de 12. de Octubre anterior.

SELLO 4º AÑO 1840 40 MS

Indemnizacion á la Casa arbitrio de la nieve

Diose cuenta de un oficio de los Sres. Comisarios de Propios, acompañando certificacion del arquitecto y agrimensor de esta Villa, de los terrenos tomados á la Casa arbitrio de la nieve, para la construccion de pozos en la fuente Castellana, con otros de la propiedad de esta Villa, los que se han devuelto á la citada Casa; y solo restaba que S.E. se sirviera acordar se proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura. Y se acordó: Conforme S.E. con lo que se propone, procediendose al otorgamiento de la correspondiente escritura.

Medidas de barro p.ª el Contraste

Igualmente se dió cuenta del parecer de la Comision de Hacienda, á la instancia de D. Antonio del Cerro, fabricante de Alfarería en Alcalá de Henares, solicitando continuar en el suministro de las medidas de barro para el fiel Contraste, que hace cincuenta años lo está verificando; opinando la Comision que dicho suministro se saque á licitacion pública, para desde primero de Enero del año próximo, bajo el pliego de condiciones, en lo cual sin duda obtendrán un beneficio los fondos públicos. Y se acordó: Con la Comision.

Estados de pleitos

Se hizo presente que la Comision de Gobierno interior, con vista de los estados de pleitos de los meses de Julio, Agosto, Setiembre y Octubre de este año, visados por el Sr. Comisario de los mismos, los elevaba á la superior consideracion de S.E. sin reparo ninguno, para la deliberacion que estimase. Y se acordó: Con la Comision.

Plano de edificaciones en Chamberí

El Sr. Gil Delgado, manifestó que por varios vecinos del Chamberí, que desean construir edificios en aquel punto, se le había indicado diferentes vecno podian verificarlo interin no estuviese aprobado el plano de edificaciones en dicho sitio; por lo cual, y á fin de evitar á los interesados los perjuicios que dicen seguirseles; y que el referido plano se hallaba ya despachado por los arquitectos, pedia se pusiese de manifiesto, bien fuese en la Secretaria de S.E. ó en la del Corregimiento, para que los interesados pudieran enterarse: á que contestó la Secretaria, que si bien seria cierto que los arquitectos lo hayan despachado, tambien lo era que no habia venido á Secretaria. Y se acordó: Se recuerde á los arquitectos la remision, la cual verificada, se pase á la Comision de obras, para emitir su dictamen y presentarlo á la deliberacion de S.E.

Colocacion de Candelabros pª el alumbrado gas.

El mismo Sr. Gil Delgado, expuso los perjuicios que se iban á causar á los fondos publicos por la destruccion que sufria el empedrado con motivo de la colocacion de Candelabros en la Calle de [illegible], que estaba ejecutando la Empresa del Gas, lo que podria evitarse poniendolos colgados: á que contestó el Sr. Corregidor, que los candelabros solo estaban adoptados para las Calles anchas, colocandolos al nivel de las aceras para no perjudicar al empedrado y evitar asi el deterioro por los carruajes, que ademas la canalizacion no estaba hecha sino en el centro de la poblacion y aun no toda; con lo que quedó terminado este incidente.

Palomillas de los faroles del antiguo alumbº

El Sor. Sanchez Ocaña, manifestó haber visto estarse quitando las palomillas de hierro donde estuvieron colocados los faroles del anterior alumbrado lo que suponia se haria con conocimiento del Sor. Corregidor; con cuyo motivo creia de su deber hacer presente, ser muy posible que por un acontecimiento muy facil de suceder se quedase Madrid á obscuras; y si esto no estaba prevenido en la contrata, seria muy conveniente se dictasen las medidas necesarias para sustituir oportuna y prontamente el alumbrado, con lo que se evitaria el conflicto que era consiguiente: á que contestó el Sr. Corregidor, estaba ya previsto este caso, pues la empresa tenia ya dispuestas las candilejas á proposito al efecto y el modo de colocarlas con prontitud. S.E. quedó enterado: levantandose la sesion á las tres y cuarto de la tarde.

Cipriano Mª Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 30. de Novre. de 1849.

Señores.

Marques de Sta. Cruz.
(Alcalde Corregidor.)
Soriano.
Saez de Oruel.
Villarreal.
Carrera.
Herrera.
Ortiz y Lopez.
Luna.
Marquez.
Arguiano.
Gallardon.
Blesa.
Gil Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entraron.

Sanchez Ocaña.
Septien.

Se abrió la sesion á las dos de la tarde con la lectura del acta de la anterior y habiendola hallado conforme S.E. fué aprobada.

Publicacion de la Santa Bula.

Dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Politico, fecha de este dia, manifestando que S.M. la Reyna se habia dignado mandar se verifique con la solemnidad correspondiente la publicacion de la Sta. Bula para el año de 1850 en los dias 1 y 2 del proximo Diciembre, disponiendo entre otras cosas que S.E. acompañado de ocho Regidores, el Secretario y sus porteros del Ayuntamiento, se halle á las diez del citado dia 2 en la Yglesia de Sta. Maria de la Almudena; y el Sr. Corregidor con el resto del Ayuntamiento en la de S. Justo, para acompañar á la Comision de Cruzada; encargando el referido Sr. Gefe Politico, que en las dos citadas Parroquias, se coloquen los oportunos estrados para la Corporacion Municipal y Comisaria, ocupando aquella el lado del Evangelio, y que se le acuse el recibo de esta comunicacion y Real Cedula que acompañaba. Y se acordó: Queda S.E. enterado y haganse las comunicaciones oportunas; y el Sr. Corregidor, excitó el celo de los Sres. Concejales para la asistencia y evitar suceda lo que en otras, de haber solo un corto numero.

Aceite para los faroles de los empleados de seguridad pública

Vióse un oficio dirigido al Sr. Corregidor y por S.E. al Ayuntamiento del Sr. Gefe Político, manifestándole en contestacion á su comunicacion sobre abono del suministro de aceite para los faroles de los empleados de proteccion y seguridad pública hasta fin de Mayo de 1848, que no ha encontrado antecedentes relativos á este particular, pero que habiéndose hecho el suministro para una institucion establecida en provecho del vecindario, parece procedente que lo abone la Corporacion como uno de los gastos que costea. Y se acordó: Contestar al Excmo. Sr. Gefe Político, cuanto resulta de los antecedentes, puesto que el Ayuntamiento ha hecho este servicio en concepto de que se abonaria, cual así se ofreció y se hizo ya en varios meses, teniendo presente hallarse figurando en el presupuesto municipal aprobado por el Gobierno, la partida de ingresos por dicho concepto; y en este supuesto el Ayuntamiento, insiste de nuevo en cesar en el suministro de aceite.

Agua Casa Galera

Tambien se dió cuenta de un oficio de la Junta de Gobierno de la Casa Galera establecida en el edificio de Monserrat, sito en la Calle Ancha de S. Bernardo, en que pasando hacia dias se experimentaba falta de agua en la fuente del establecimiento, por lo cual rogaba á S.E. se sirviera disponer lo conveniente á remediar dicha falta. Y se acordó: Pase á la Comision de Obras, previo informe del arquitecto del ramo de fontanería.

Contribucion de 600 millones

Igualmente se vió un oficio de la Administracion de Contribuciones directas de esta Provincia, referente á otro de 10 de Setiembre último, relativo á que en la Seccion de las cuotas correspondientes á la Contribucion de 600 millones, no se habian rebajado las cantidades que á buena cuenta habian satisfecho al Ayuntamiento D. Ignacio Esteban Yagüe y D. Valentin Nuñez, y esperaba que S.E. se sirviese disponer su pago en la Tesorería de Rentas. Y se acordó: Pase á informe con urgencia á la Comision del tercer negociado de Estadística.

Efectos fábrica de Velas de sebo

Se hizo presente un oficio de los Sres. Comisarios de Propios, manifestando que en cumplimiento de lo acordado por S.E. de hacerse cargo de los enseres de la

SELLO 4º AÑO 1849 10 Ms

fábrica de velas de sebo entregados en 1842 por inventario, que describian, se constituyeron en la Casa Callejon de Embajadores, donde existen, no pudiendo llevar á efecto la entrega por ser muy voluminosos y no haber donde custodiarlos, puesto que se componen de Calderas empotradas, Cajones, Bancos, Tinglados para tendederos y otros diferentes, con el deterioro que es consiguiente á su antigüedad, proponiendo se vendan á pública licitacion, pues que de removerlos por cuenta de S.E. costaría mas que su producto. Y con presencia de las observaciones que se hicieron, se acordó autorizar á los mismos Sres. Regidores Comisarios de Propios, para la enajenacion de los efectos referidos, procurando sacar el mejor partido posible.

Solicitud á la plaza de [illegible] Distrito de la Latina

Con vista de dos memoriales, uno de D. Pablo de Celis y otro de D. Manuel Ortiz, suplicando á S.E. por las razones que respectivamente exponen, tenga á bien concederles la plaza de [illegible] del Distrito de la Latina, que se halla vacante por cesacion de D. Domingo Monreal, se acordó: Pasen á la Junta de Sres. Tenientes de Alcalde.

Solicitud á la plaza de Cirujano de las Cárceles

Se acordó pasar á la Comision de Beneficencia, dos instancias de los profesores de Cirujía D. José Lobera y D. Sebastian de la Hera, en solicitud de que se les confiera la plaza de Cirujano de las Cárceles que se halla vacante.

Entraron los Sres. Ocaña y Septien.

Provision de la plaza de Cirujano de Cárceles

Vuelto á dar cuenta del informe que se hallaba sobre la mesa de la Comision de Beneficencia, en el expediente instruido sobre provision de la vacante de la plaza de Cirujano de las Cárceles, y concluido, manifestó el Sr. Serrano, deseaba que la Comision se sirviese dar algunas explicaciones acerca de su dictámen, tanto para emitir su opinion con el debido conocimiento, como porque si no cons pondia al Ayuntamiento el nombramiento de Cirujano, era escusado que S.E. se ocupase del asunto; pero que si le correspondia, estaba en el caso de defender sus derechos: á que contestó el Sr. Morete, Vice-Presidente de la Comision, las razones en que esta se apoyaba para emitir su informe, no considerando tampoco facultada á la Junta de Carceles, para declarar que pertenece al Sr. Gefe Politico el nombramiento de Cirujano de las mismas, y que reunida la citada plaza á la de Medicina, no debia considerarse al Medico como empleado subalterno, bajo cuyo aspecto lo miraba sin duda aquella Autoridad para hacer el nombramiento: que tampoco se habia formado aun la Junta, con arreglo á lo prevenido en la ley publicada ultimamente; por lo cual proponia la mayoria de la Comision, se consultase al Gobierno de S.M. Se oyeron de diferentes observaciones y mediante no hallarse presentes los Sres. Comisarios de Carceles, se acordó: Continúe sobre la mesa para discutirse en la sesion proxima, dandose aviso á dhos. Sres. Comisarios para que se sirvan concurrir.

Casilla del Vivero Soto de Migas Calientes.

Enterado el Ayuntamiento por un oficio dirigido al Sr. Comisario de Arbolados del Director de los mismos, de que la Casilla del Vivero del Soto de Migas Calientes necesita reparos, mediante hallarse bastante deteriorada, se acordó: Pase á la Comision de Policia Urbana, previo informe del arquitecto.

Licencias de Casas.

Hizose presente que la Comision de Obras, con vista de los respectivos expedientes manifestaba no ofrecersele reparo en que S.E. se sirva conceder á D. Joaquin Callejo el permiso que ha solicitado para edificar la Casa Calle de las Huertas Nº 58: á D. Fernando Alonso, para la nueva fachada de la Casa Nº 37 Calle del Olmo, con vuelta á la de la Torrecilla del Leal, Nº 3: á D. José Garcia Mayoró, para edificar de nueva planta la Casa Calle de la Luna Nº 17 con accesorias á la de la Estrella Nº 6; y á calidad de que observen la alineacion y demas reglas consignadas por el arquitecto para su ejecucion, expidiendoseles el oportuno documento previa la aprobacion del Exmo. Sor. Gefe Politico. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Fachada Parroquia de S. Martin.

Diose cuenta de lo informado por la Comision de Obras, en el expediente promovido por el Mayordomo de Fabrica de la Parroquial de S. Martin, solicitando permiso para construir de nueva planta el trozo de fachada accesoria á la Travesia de la Ballesta, manifestando estar conforme en que S.E. se sirva conceder licencia al interesado, para hacer la obra que solicita, debiendo observar la alineacion y demas reglas consignadas por el arquitecto del Ayuntamiento, para su ejecucion: librandose la oportuna Certificacion. Y se acordó: Se aprueba el informe de la Comision.

Guarda almacen Teatro del Drama.

Viose un memorial de D. Juan Soler, Guarda almacen del Teatro de la Cruz, haciendo presente al Sr. Corregidor, que por la traslacion de los efectos al Circo, habia quedado sin la habitacion que disfrutaba en el almacen de la Calle de la Alameda; por lo cual suplicaba se le designase en el sitio que hoy ocupan aquellos, por deber estar á la vista para que no sufran extravio: cuya instancia remitió el Sr. Corregidor al Ayuntamiento para la deliberacion que estimase. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Espectaculos.

Construccion de Casa junto á la fabrica del Gas

Igualmente se dió cuenta de un memorial dado al Sr. Corregidor, y que S.E. remite al Ayuntamiento de D. José Saez Mamby, exponiendo ser dueño de un terreno titulado Vega de la Arganzuela, fuera de la puerta de Toledo, junto á la fabrica del gas; y demuestra el plano que acompaña, solicitando permiso para construir una Casita de planta baja. Y se acordó: Pase á la Comision de Obras.

Solicitud de Arroyo empleado que fué en el Archivo de Censos. exp.te

Se hizo presente que la Comision de Gobierno interior con vista de la instancia de D. Gregorio Fernandez Arroyo, solicitando que S.E. tenga á bien acordar no le sirva de perjuicio el haber cesado en el destino que obtenia en el Archivo de Censos.

publicos, por haber tenido que pasar á Cataluña, mediante haber sido nombrado por S. M. Comandante del 3.er Batallon del Regimiento de S. Quintin, manifestando que habiendo optado el interesado por el destino de Comandante y cesado voluntariamente en el que desempeñaba en dho. Archivo de Escrituras publicas, entiende no ha lugar á la declaracion que solicita: que con respecto al segundo extremo, puede S. E. si cree resolver no haber desmerecido por este hecho el interesado, en el buen concepto que merecen al Ayuntamiento los años de servicio prestados á la Corporacion. Y se acordó: Con la Comision.

Reforma de la panad.a

Asimismo se dió cuenta del parecer de la Comision de Gobierno interior, á la instancia de D. Manuel Arrazana, solicitando que S. E. le compre ejemplares del libro que ha publicado titulado "Del pan ó reforma de la panaderia de Mad.d" para distribuirlo á los empleados de la Corporacion: expresando la Comision, no conceptuar de utilidad esta obra para los dependientes de esta Villa. Y se acordó: Conforme con la Comision, manifestandose al interesado, que el Ayuntamiento siente no tener señalada alguna cantidad en el presupuesto para gastos de esta clase.

Pago de una pension á la hija de D. Sacristan

Tambien se dió cuenta del informe de la Comision de Gobierno interior á la instancia de D.a Maria Sacristana, solicitando que el abono de la pension q. le está concedida, se entienda desde el siguiente dia al en que falleció su madre; opinando la Comision, que el pago de la pension proceda desde que fué aprobada por S. E. conforme á lo acordado en casos analogos. Y se acordó: Con la Comision.

Expediente de Galguera

Se acordó continue sobre la mesa el expediente sobre la indemnizacion reclamada por D. Antonio Diaz Galguera, de los perjuicios irrogados á su Casa Calle de S.ta Catalina, con motivo de la alineacion dada á la de D. Francisco de las Rivas.

Efectos de [illegible]

En vista de un memorial del Ilmo. Sr. Duque de Fernandina, Patrono de Sangre y demas compatronos de la fundacion hecha por el Ilmo. S. D. Francisco García Godinez, á la cual pertenecen imposiciones de censos, suplicaban se les libre una anualidad para poder cumplir lo prevenido por la fundacion; Se acordó: Pase á la Comision de Hacienda, previo informe de la Seccion de Contabilidad: Levantandose la sesion.

Cipriano M.a Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 4. de Diciembre de 1849.

Señores.

Corcuera.
Marques de Barbales.
Ruiz.
Villarreal.
Galiano.
Herrera.
Alabern.
Haro.
Chavarri.
Osorio.
Luna.
Navarro.
Anguiano.
Gallardo.
Canencia.
Gil Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entraron.

Alcalde Corregidor.
Septien.
Conde de Torre Marquina
Montalvo.
Serrano.
Ortiz y Lopez.
Ocaña.
Plaza.
Marquez.
Srio. de Acom.s

Se abrió la sesion á la una y media, con la lectura del acta de la anterior y habiendola hallado conforme S. E. fué aprobada.

Vestuario p.a los Cocheros y lacayos de S. E.

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Corregidor, con el que acompañaba la cuenta de las prendas de vestuario mandadas hacer para los cocheros y lacayos que sirven el coche de S. E. y la berlina del Sor. Corregidor. Y se acordó: Conforme S. E. con el abono del gasto que se expresa.

Arrendatario del Soto del Porcal

Se hizo presente un oficio del Sr. Corregidor, manifestando que el arrendatario del Soto del Porcal le expuso en Agosto ultimo, que desde primero del mismo, quedaba rescindido el contrato, mediante no haberse resuelto sus reclamaciones, sobre abono de perjuicios; y que pasado el expediente á los Letrados, no han evacuado su parecer; y con el fin de solventar este negocio cree que los Sres. Comisarios procedan á su arriendo, sin perjuicio del abono de daños por quien corresponda. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Hacienda, con urgencia.

Retencion de una cantidad á un delineante de S.E.

Asi mismo se dió cuenta de un oficio del Sr. Teniente Alcalde del Distrito de la Audiencia, relativo á que D. Lazaro Figueroa, tenia cedida la tercera parte del haber que goza como delineante, para pago de 1627 rs. que adeuda á D. Tomas Soto; y que presentado posteriormente otro acreedor ha sido preferido al anterior, por lo cual esperaba que S.E. se sirviese decirle lo que haya en el asunto. Y se acordó: Informe la Seccion de Contabilidad, y hecho, contéstese lo que resulte.

Plantacion en el nuevo Vivero

Igualmente se vió un oficio del Director de arbolados, haciendo presente al Sr. Comisario de las minas, que para Febrero del año próximo, debe empezar la plantacion del nuevo Vivero en la tierra llamada del Sacramento, junto al puente de Sta. Ysabel, y para entonces es necesario que estén en estado de servicio los estanques, la maquina y noria. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Policia Urbana, previo el del arquitecto del departamento.

Reparto de varios Cajones

Tambien se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Politico, por la cual manifestaba prestar su aprobacion al reparto de los 17 Cajones de derecho existentes en diferentes plazuelas de esta Villa, en favor de D. Ramon Seco y Seco, devolviendo el expediente para los efectos consiguientes. S.E. quedó entendido y hagánse las comunicaciones consiguientes.

Remision del Presupuesto Municipal

Se hizo presente un oficio del Sr. Corregidor comprensivo del que le habia dirigido el Sr. Gefe Politico, mandando el envio del presupuesto municipal del año de 1850, y no habiendolo verificado en el tiempo transcurrido y siendo sumam.te urgente, esperaba que S.E. le evitase el disgusto de nuevas comunicaciones, remitiendole con toda urgencia el citado presupuesto. Seguidamente, manifestó la Secretaria, habersela encargado por el Sr. Vice Presidente de la Comision de presupuestos, hiciese presente en la sesion de este dia, hallarse terminados los trabajos que habian sido encomendados á aquella, pudiendo servirse S.E. tenerle como presentado desde este dia y puesto sobre la mesa para instruccion y conocimiento de los Sres. Concejales, antes de proceder á su discusion. El Ayuntamiento quedó entendido.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Entró el Sor. Corregidor

Remision al Gobierno Politico de varios datos

Vióse una comunicacion del Sr. Corregidor comprensiva de la que le habia dirigido el Sr. Gefe Politico, la cual es referente á otra de 26 de Setiembre último, para que conforme á lo que se dispone en la Real orden á que se refiere se remitan con toda brevedad los documentos y datos que en la misma se expresan, pues que por su falta se perjudica el pronto despacho de un asunto retrasado y esperaba que el Ayuntamiento dispusiese su remision con toda brevedad. Y se acordó: Pase con urgencia á la Comision de Presupuestos.

Efectos de un Relox de Torre

Asi mismo se hizo presente un parte del Conserge de Casas Consistoriales noticiando al Sr. Comisario de las minas, habersele presentado el cabo de Mangueros, con un carro en que conducia las ruedas y demas utiles de un relox de Torre, para que los custodiase; y no teniendo sitio donde colocarlos cual corresponde, esperaba le ordenase lo que debia practicar; indicandole la conveniencia de que toda clase de efectos se trasladasen al almacen general. Y se acordó: Póngase en conocimiento del Excmo. Sr. Corregidor, para los efectos que estime oportunos.

Entró el Sor. Septien.

Nombramiento de Cirujano de Carcel

Hizose presente un oficio del Sr. Corregidor, comprensivo del que le habia dirigido el Sr. Gefe Politico, participandole que la Junta de Carcel al tratar de la vacante de Cirujano de las mismas, estimó que conforme con lo dispuesto en el artº 3º titº 1º de la nueva ley, corresponde á su Autoridad el nombramto. de dicho empleado. Y se acordó: Pase á la Comision de Beneficencia, á la que vuelva su informe que se hallaba sobre la mesa por acuerdos anteriores, para que en vista de todo presente el que tenga por oportuno.

Fallecimiento de un guarda.........

Tambien se oyó un oficio delos Sres. Comisarios de Propios, noticiando al Sor. Corregidor que Julian del Cerro, uno delos guardas de esta Villa, habia fallecido y que habian nombrado para la vacante á Juan Morales, que reune las circunstancias que para ello se requieren con el objeto de que no quedase abandonada la posesion confiada á aquel; cuya comunicacion remitia dicho Sr. Corregidor al Ayuntamiento para la resolucion que estimase. Y se acordó: Pase á la Comision de Hacienda.

Solicitud á un Socorro

Se acordó pasar á informe dela Comision de Hacienda, un memorial de la viuda de Julian del Cerro, guarda que fué de esta Villa, solicitando algun socorro en consideracion álos 25. años de buenos servicios de su difunto esposo.

Faroles que han quedado sin servir del alumbrado de aceite.

Se dió cuenta de un oficio dirigido al Excmo. Sr. Corregidor, y por S.E. al Ayuntamiento del Inspector del alumbrado publico, haciendole presente los Faroles que habian quedado sin servicio de aceite, mediante haberse establecido el alumbrado de gas en varios puntos de esta Capital; y debiendo quedar con seis reales en lugar delos ocho que disfrutaban, el ahorro que resulta podria servir para aumentar el numero de Faroles sin gravamen delos fondos. Y se acordó: Pase á informe dela Comision de Policia Urbana.

Entró el Sr. Conde de Torre-Muzquiz.

Sentencia sobre reposicion de Cotos.........

Dióse cuenta de un oficio dirigido al Sr. Corregidor, y por S.E. al Ayuntamiento, delos Sres. Comisarios de Propios, acompañando copia dela sentencia pronunciada por la Sala 3ª dela Audiencia de esta Corte, por la cual se condena al Admor. de Propios á la reposicion delos Cotos, segun estaban cuando se quitaron y al pago de 25. duros de multa y delas costas; la que vista por el Sr. Letrado Consistorial, Acebedo, ha suplicado por considerarla improcedente y perjudicial álos fondos municipales. Y S.E. quedó enterado.

Empresa del Teatro dela Cruz.........

Asi mismo se hizo presente que la Comision de Espectaculos, despues

SELLO 4º AÑO 1840 40 Mrs.

de haber examinado la exposicion de D. [illegible] Elorriaga, Empresario del Teatro dela Cruz, suscrita ademas por los fiadores del mismo y por D. Pedro Garzon, pidiendo que este ultimo sea enlo sucesivo el Empresario, entiende q. de acceder á ello no se perjudican los fondos municipales, antes adquieren mas garantias, puesto que quedan subsistentes las Condiciones del arriendo; y por lo tanto la Comision no halla inconveniente en que S.E. se sirva aprobar la referida solicitud y hecho se hagan las comunicaciones oportunas. Y se acordó: Con la Comision.

Certificacion de vecindad.........

Con vista de un memorial de Dª Isabel Olivar, viuda del Teniente Coronel D. Joaquin Salafranca, solicitando Certificacion de vecindad de esta Corte, se acordó: Dese dela que constare y fuera de dar, previo informe dela Comision del primer negociado dela Seccion de Estadistica.

Sustituto del reemplazo de quintos en 1822.........

Igualmente se oyó un memorial de Manuel Alzibar, solicitando se le entreguen mil reales que se le deben como sustituto del Ayuntamiento para el reemplazo de 1822. Y se acordó: Pase á informe de la Seccion de Contabilidad y Archivo de esta Villa.

Escombros y arena..

Tambien se dió cuenta de un memorial de varios vecinos dela Calle de Bordadores, ofreciendo rebajar medio real delo que hoy se paga, por cada carro de escombros y arena para las obras de esta Villa, á fin de que los fondos dela misma experimenten ventaja. Y se acordó: Pase á informe dela Comision de Obras.

Solicitud á un [illegible]

Visto el dictamen dela Comision de Beneficencia, reducido á manifestar que S.E. puede conceder á Dª Maria Rodriguez, viuda de D. Manuel Guerrero, Cirujano que fue delas Carceles, las dos mesadas de gracia que se se han dado á obras para remediar sus necesidades. Y se acordó: Con la Comision.

Entraron los Sres. Morato y Serrano.

Expediente de suspension del Admor. del Pósito

Hizo presente el informe de la Comision de Hacienda, en el expediente instruido con motivo de la suspension del Administrador del Pósito, la cual, despues de hacer referencia de cuanto resulta del expediente, propone á S.E. se sirva declarar por bastante para la suspension referida, reponiendole en el goce de la Administracion, previa la dacion de fianza, á no ser que el Sr. Comisario al discutir este asunto exponga tales razones que induzcan á S.E. á la separacion del interesado. Habiéndose discutido detenidamente y hechose diferentes observaciones sobre la morosidad de Sanchez en la presentacion de sus cuentas, haciendole despues de cuanto que habia sido ya reclamada por el Sr. Comisario y sobre algunos otros particulares, (entrando sucesivamente durante la discusion los Sres. Ortiz, Oraña, Silva y Marquez y saliendo el Sr. Chavarri) se acordó en virtud de todo, vuelva á la Comision para que emita de nuevo su informe.

Salió el Sr. Morato y entró el Sr. Chavarri.

Inventario Teatro de la Cruz

Dió cuenta del dictamen de la Comision de Espectáculos, con vista del inventario de los efectos y enseres formado por D. Rafael Martin Sanchez, Empresario que fue del Teatro de la Cruz, y no hallandose conformes en la tasacion los peritos nombrados por el Ayuntamiento con los de la Empresa, opina la Comision que S.E. puede servirse estimar se esté al resultado de la tasacion de los peritos de S.E. conformemente manifestado en su informe por el Sr. Chavarri. Y se acordó: Con la Comision.

Salieron los Sres. Rio y Haro.

Revision de listas electorales

El Sr. Corregidor manifestó que conforme al artº 21 de la ley electoral, se estaba en el caso de nombrar dos Sres. Concejales, que, en union con S.E. revisen las listas electorales para Diputados y habiendose procedido á dicha eleccion por medio de papeletas (entró el Sr. Seo de Caceres) introducidas en el cantaro de plata, que al efecto se colocó en la mesa de la Presidencia; desempeñando las funciones de escrutador el Sr. Silva, hecho el correspondiente escrutinio, resultó haber obtenido 9 votos el Sr. Conde de Goyeneche, igual numero el Sr. Seo de Caceres, 8 el Sr. Fernandez Quesada, 6 el Sr. Lopez Serrano, 5 el Sr. Azquiano, 5 el Sr. Chavarri, 2 el Sr. Gil Delgado, 1 el Sr. Martinez Luna, y 1 el Sr. Villarreal.

No resultando mayoria absoluta en favor de ninguno de dichos Sres. se procedió á segundo escrutinio entre los cuatro Sres. Serrano, Quesada, Seo de Caceres y Conde de Goyeneche, que habian obtenido mayor numero de votos, resultando nombrados los Sres. Seo de Caceres y Conde de Goyeneche, por 24 votos, igual al numero de Sres. Concejales presentes.

Construccion de Cementerio Hermandad del Real Palacio

Dió un oficio del Sr. Corregidor, comprensivo del que con fha. 24 de Novre. anterior, le habia dirigido el Sr. Gefe Politico, manifestandole que visto el expediente sobre construccion de Cementerio por la Hermandad del Real Palacio, extramuros de la puerta de Bilbao, y mediante que en el informe evacuado por la Comision de Obras, se dice que de no seguirse la linea que está á la izquierda del Pabellon de la derecha del Cementerio de S. Luis con el de S. Martin, y seguirse la otra alineacion, autorizaria un hecho difícil de subsanar; añadiendo que la alineacion propuesta para salvar el inconveniente de utilizar el terreno que de otro modo era perdido p.a la Corporacion y opuesto al emitido en 8 de Novre. que atendiendo á las mismas consideraciones que motivó en aquel, propone la alineacion marcada con tinta encarnada, desechando la que señala con la azul; por lo que y para resolver, esperaba que S.E. le manifieste cuanto se le ofrezca acerca de la citada contradiccion. Y se acordó: Pase á la Comision de Obras. Levantándose la sesion á las tres y cuarto de la tarde.

Cipriano Mª Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 7. de Diciembre de 1849.

Señores.

Marques de Sta Cruz.
Alcalde Corregidor.
D. Vazquez Prieto.
Quesada.
Morat.
Villareal.
Carrera.
Alcocer.
Haro.
Marquez.
Navarro.

Entraron.

Herrera.
Gallardon.
Palacio.
Osorio.
Gil Delgado
Prieto.
Ocaña.
Marques de Barbales
Chavarri.
Serrano.
Septien.
Ortiz.
Prieto.
Cascol.

Se abrió la sesion, á la una y media de la tarde, con la lectura del acta de la anterior y habiendola hallado conforme S.E. fué aprobada.

Entró el Sor. Herrera.

Solar Calle de la Madera alta} Dióse cuenta de un oficio del Sr. Gefe Político, fecha 1º del actual, autorizando al Ayuntamiento para adquirir á censo redimible, el solar propio de D. Juan Pedro Lacorte, sito en la Calle de la Madera alta, por el Canon anual de 361 reales 24 mrs. 3 p% del Capital de 12062 reales 3 mrs. á que asciende: otorgandose la competente escritura de venta y recogiendo los titulos de propiedad. S.E. quedó entendido y pase al Sr. Alcalde Corregidor para el otorgamiento de la escritura.

Entraron los Sres. Gallardon, Palacio y Osorio.

Teatro de Oriente} Se hizo presente una comunicacion del Sr. Corregidor, transcribiendo la del Sr. Gefe Político, comprensiva de la Real Orden que le habia sido dirigida por el Sor. Ministro de la Gobernacion, con el pliego de Condiciones presentado por D. Tomas de Mazo ofreciendo concluir el Teatro de Oriente, hasta ponerlo en disposicion de dar allí representaciones teatrales: siendo la voluntad de S.M. que dicho Sr. Gefe Político, procure con el Ayuntamiento, facilitar con esmerado celo la promocion de la obra: y esperaba que en toda brevedad le manifieste en vista del pliego de Condiciones que incluia, cuanto crea conveniente. Y se acordó: Pase á la Comision de Hacienda, para que presente su informe en la proxima sesion.

Contribucion Teatro Español} Vióse un oficio del Sr. Corregidor, transcribiendo el que le habia dirigido el Sor. Gefe Político, comprensivo de la Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, de haberse servido S.M. la Reyna (Q.D.G.) desestimar la exposicion del Ayuntamiento, solicitando no pagar la Contribucion de inmuebles, por el edificio de su propiedad que sirve para Teatro Español. S.E. quedó enterado.

Agregacion á esta Provª del pueblo de Valdeavero} Igualmente se vió un oficio del Sr. Corregidor, referente al del Sr. Gefe Político, de 30. de Noviembre proximo pasado, con el que transcribia la Real orden de 23 del mismo, de haber resuelto S.M. que el pueblo de Valdeavero se segregue de la Provª de Guadalajara y se incorpore para los efectos civiles al partido judicial de Alcalá de Henares. S.E. quedó entendido y comuniquese á la Seccion de Contabilidad.

Compra de terreno en Chamberí} Asi mismo se vió una comunicacion dirigida al Exmo. Sr. Alcalde Corregidor y por S.E. al Ayuntamiento, del Sr. Gefe Político, concediendo su autorizacion para invertir la cantidad de 3272 reales 2 mrs. en la adquisicion del terreno de la propiedad de D. Patricio Gonzalez, sito en la plaza del Chamberí, con el fin de ensanchar la misma y paseo inmediato. S.E. quedó enterado y procedase al otorgamiento de la correspondiente escritura.

Plano Casa Calle del Meson de Paredes} Con vista de un oficio del Sr. Corregidor, relativo á que con la brevedad posible, se le remita el plano aprobado para la construccion de la Casa Calle del Meson de Paredes Nº 9, con vuelta á la de Juanelo. Se acordó: Remitase el plano que se pide.

Recaudacion de Propios} Asi mismo se vió un oficio del Sr. Corregidor con el estado que acompaña de la recaudacion y gastos de la Administracion de Propios de esta Vª en el mes proximo pasado. S.E. quedó enterado y pase á la Seccion de Contabilidad.

Jubilacion del Celador Vega} Hizose presente que acordada por el Ayuntamiento la jubilacion de seis reales diarios en favor del Sereno Antonio Perez, por haberse estropeado en la ronda que le ocasionó un robo: y la pension de mil reales anuos á D. Pedro Vega, Celador que fué de Policia Urbana, S.M. tuvo á bien prestar su aprobacion, por estar arregladas ambas pensiones á los articulos de la ley, caso que no se ejerza el reglamento especial aprobado por Real Orden de 11. de Julio de 1847, consultandose al Sr. Gefe Politico si estan ó no comprendidos en las disposiciones del citado reglamento: y la Comision de Gobierno interior á quien se pasó el expediente, con vista de lo que de él resulta y de la Real orden de aprobacion de dicho reglamento, y conteniendo esta la de diferentes pensiones en favor de empleados de Policia Urbana, clasificados segun las bases que en aquel se previenen: opina que S.E. se sirva manifestar al Sr. Gefe Politico, para que lo eleve al Gobierno de S.M. que este sancionó el principio adoptado por el Ayuntamiento, de que las disposiciones de la ley en esta parte no podian tener efecto retroactivo en perjuicio de unos empleados cuyos servicios habian prestado durante muchos años y con anticipacion á las vigentes disposiciones, aplicables por consiguiente á los empleados que sus jubilaciones arrancan de las circunstancias que les hagan acreedores á tales pensiones. Y se acordó: Con la Comision.

Impresiones de Estadística.........

Dióse el informe de la Seccion de Contabilidad, previo examen de las cuentas rendidas por D. Pedro Omaña importantes 5228. rs. vn. de las impresiones ejecutadas para el ramo de Estadística, expresando no ofrecerle reparo en que S.E. se sirva prestar su aprobacion y mandar librar su importe, con lo cual manifiesta estar conforme la Comision del primer negociado de Estadística. Y se acordó: Conforme S.E. con lo que se propone.

Contribucion de 600 millones.........

Dióse cuenta del informe de la Comision del tercer negociado de Estadística á virtud de la reclamacion del Sr. Intendente, pidiendo el pago de las cuotas satisfechas á buena cuenta respectivas á la Contribucion extraordinaria de 600. millones por D. Lorenzo Esteban Yagüe, y D. Valentin Olivé, expresando la Comision que los 963. rs. 22 mrs. respectivos al primero, han sido entregados en la Depositaria de Rentas; y que los 570. rs. del segundo, consisten en dos cartas de pago del anticipo, que existen en la Depositaria de S.E. las cuales podrán remitirse á la Intendencia bajo el correspondiente recibo. Y se acordó: Con la Comision.

Gastos de escritorio Comision del Culto y Clero..

Igualmente se dió cuenta del informe de la Comision del Culto y Clero á la cuenta rendida por el Gefe de dicha dependencia de los gastos de escritorio desde 1º de Marzo

SELLO 4º AÑO 1849 40 MS.

de 1847. hasta 1º de Octubre corriente, la cual de conformidad con lo expuesto por el Sr. Regidor Sindico, manifestaba no hallar reparo en su aprobacion, y que se mandasen librar los 376. rs. vn. 26 mrs. que resultan de alcance á favor del interesado. Y se acordó: Se aprueba esta cuenta, librandose el alcance que resulta.

Entró el Sr. Gil Delgado.

Licencia de Casa.....

Se hizo presente el dictamen de la Comision de Obras, reducido á manifestar con vista del expediente promovido por D. Domingo Diaz Meza solicitando licencia para edificar de nueva planta la Casa Calle del Aguila, Nº 2 y 4 con vuelta á la de Tabernillas y Angel, que puede S.E. servirse prestar su permiso para la construccion de la citada Casa y que las fachadas sean de fabrica de ladrillo, entramados por el tendido, observando la alineacion y reglas detalladas por el Arquitecto del Departamento, librandose al interesado la oportuna Certificacion obtenida la aprobacion del Sr. Gefe Politico. Y se acordó: Con la Comision.

Censo á favor del Colegio de S. Ildefonso.....

Tambien se hizo presente un oficio del Mayordomo del Colegio de S. Ildefonso haciendo presente al Sr. Comisario, que negandose el Escribano D. Basilio Arnaiz á satisfacer los reditos del Capital de once mil y pico de reales, se habia sacado una copia de la escritura de imposicion, la cual por conducto del anterior Sr. Comisario se pasó al Letrado Consultor, sin que despues se note ningun resultado, cuyo oficio remitia dicho Sr. Comisario al Ayuntamiento, para que llamando los antecedentes resolviera lo conveniente. Y se acordó: Se pasa al Agente, active el despacho de este asunto, para en su vista determinar lo que convenga en utilidad del Colegio.

Construccion de un trozo de muralla....

Asi mismo se acordó pasar á informe de la Comision de Obras un parte del Celador de Policia Urbana, del Distrito de la Universidad, sobre el mal estado de un trozo de tapia contigua á la posesion de Montalvo, y cuya reparacion graduó el arquitecto en 2890 rs.

Cuarteles Cuerpo de Guardia en Chamberí

Dió una exposicion del Sr. Teniente Alcalde Sanchez Ocaña, que conforme á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Corregidor, le habia correspondido por turno presidir la subasta de la construccion de cocina y pozo correspondiente para el Cuerpo de guardia en Chamberí; manifestando haber tenido efecto en favor de Francisco Anton y precio de 2995 reales, que entendia que S.E. podia servirse prestar su aprobacion. Y se acordó: se aprueba este remate segun se propone.

Remate de Cajones

Igualmente se oyó el dictámen de la Comision de Hacienda, reducido á proponer á S.E. que puede servirse acceder á la instancia de D. Ramon Novo y Novo, de que el remate de los 17 Cajones propios de esta Villa, verificado á su favor en 23 de Noviembre anterior, se entienda en todos sus efectos con D. José del Olmo, á calidad de que éste satisfaga antes de tomar posesion de dichos Cajones, los 8200 reales en que fueron rematados. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Entró el Sr. Diaz.

Alineacion del Cementerio de la Hermandad del Real Palacio

Hizo presente que la Comision de Obras, con vista de la comunicacion del Sr. Corregidor, referente á otra del Sr. Gefe Político, para que se le informe en órden á la contradiccion que se advierte acerca de la primera alineacion para la fachada del Cementerio, solicitada por la Congregacion del Stmo. Cristo de la Obediencia y Hermandad del Real Palacio, y la posteriormente propuesta, manifestaba: haberse ocupado del asunto y evacuando el informe que se la pide sin tener á la vista el expediente á que están unidos los planos, que si bien en su primer informe se decidió por la linea que partiendo de la esquina del pabellon de la derecha del Cementerio de S. Luis, atrave con el de S. Martin fue en consideracion á las razones expuestas por el arquitecto, pero habiendose estimado muy acertadamente por S.E. se formase croquis del terreno, que previese en claro las dos alineaciones, se vió despues no causaba perjuicio al ensanche y ornato público en aquella parte, adoptando la linea señalada con tinta encarnada, y ademas de permitir

SELLO 4º AÑO 1849 40 MS

á las Corporaciones utilizar el sitio destinado hoy á disposicion, ofrece ensanche al Camino, por lo cual propone la Comision que la fachada de dicho Cementerio fuese conforme á la linea encarnada trazada en el plano por el arquitecto; y no viendo hoy motivo para modificar su juicio, entiende que el Ayuntamiento debe ratificar su acuerdo de 9 de Noviembre próximo pasado. Y se acordó: Con la Comision.

Camino de Chinchon y Colmenar de Oreja

Dióse cuenta del informe de la Comision de Hacienda, con vista del expediente instruido sobre indemnizar de los terrenos que ha de ocupar el nuevo Camino vecinal de Chinchon y Colmenar; la cual, fundada en las razones que expresa, y hecha cargo de que no hay medio de indemnizacion con otros terrenos, como asi se convinieron el representante de S.E. con los de Arganda y Chinchon sobre el mismo terreno, opinaba que S.E. podia servirse elevarlo á conocimiento del Sr. Gefe Político, para la resolucion que considere mas conforme, puesto que, por la Real órden de 21 de Setiembre último, se le encarga arregle el negocio por los medios conciliatorios que estime, indicandole que el medio mas facil es abonar previa tasacion, los terrenos que se tomen para el nuevo Camino. Y se acordó: Con la Comision.

Entró el Sr. Sanchez Ocaña.

Terrenos tomados para paseo

Tambien se dió cuenta de lo informado por la Comision de Hacienda, con vista del expediente promovido por Dª Josefa Rodriguez, viuda de D. Juan Berridanga, sobre indemnizacion de terrenos de su propiedad, tomados por Madrid para uso público en las afueras de la puerta de Bilbao; opinando que, no teniendo la Villa terrenos en aquel punto, para cambiarlos por los que ha tomado, se abonen estos á la interesada previa tasacion, á cuyo fin se pase el expediente á los Sres. Comisarios de propios, para que se sirvan disponer su medicion y tasa, y proponer las bases bajo las cuales haya de llevarse á efecto la indemnizacion. Y se acordó: Con la Comision, pasandose el expediente á los Sres. Comisarios de Propios, para los efectos que aquella propone.

Entraron los Sres. Marques de Barbolés, Chavarri y Serrano.

Expediente de subasta de empedrado y nuevas aceras.

El Excmo. Sr. Corregidor, manifestó que con vista del informe de la Comision de Obras, relativo á subastar el empedrado y nuevas aceras, se acordó en 16. del mes anterior la impresion del citado informe y de las Condiciones que acompañaba, formadas por los arquitectos de esta Villa, con el propio objeto de que los Sres. Concejales adquiriesen la debida instruccion del negocio para la mas acertada resolucion el dia que se discutiera y como el tiempo transcurrido lo creia suficiente para que se hubiesen enterado los Sres. Capitulares, se estaba en el caso de dar cuenta del citado expediente, como en efecto se verificó. Y habiendose hecho diferentes observaciones se acordó aprobar los referidos pliegos de Condiciones, segun y como propone la Comision, á calidad de añadirse en la Condicion cuarta del referente á las aceras, despues de las palabras medio pié de grueso, las siguientes, en todo su espesor, y de anunciarse las subastas con un plazo bastante largo en el Boletin, Gaceta y Diario.

Despedida del Sr. Sanchez Ocaña

El Sr. Sanchez Ocaña, manifestó que habiendo debido á la Régia Munificencia de S. M. el nombramiento de Juez de primera instancia de esta Villa, habia diferido jurar dicha plaza por no acelerar su separacion del Cuerpo Municipal, pero que estrechado á ello lo habia verificado en este dia, en el que dejaba de pertenecer á la Corporacion, con cuyos individuos le unian las mas gratas simpatias, en medio de cualquiera diferencia de opinion que hubiera podido mediar en algun debate, hijo de su deseo en el mejor acierto, ofreciendose cordialmente á los mismos; y se retiró acto continuo.

Voto de gracias al Sr. Sanchez Ocaña

El Sr. Fernandez Guerrero, haciendo el honor que se merecia á la modestia del Sr. Sanchez Ocaña, manifestó en nombre de la Corporacion, que esta siempre se tendria por honrada con que hubiese pertenecido á su seno tan digna persona y agradeceria con reconocimiento al Gobierno de S. M. el acertado nombramiento hecho en la persona del Sr. Sanchez Ocaña; y á mocion del Sr. Haro, apoyada por el Sr. Marques de Barbolés, (Entraron los Sres. Sepulveda, Ortiz, Prieto, y Lucas)

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs.

se acordó un voto de gracias al Sr. Sanchez Ocaña, á quien se hará con este motivo la oportuna comunicacion.

Traslacion de la estatua de Cervantes

Hizo presente que á virtud de lo manifestado por la Comision de la Obra del nuevo Palacio del Congreso de Diputados y de conformidad con lo propuesto por la Comision de Obras, se habia servido S. E. acordar en 16. de Noviembre anterior la traslacion de la estatua de Cervantes, desde la plaza de las Cortes á la plazuela del Angel, formandose previamente por el arquitecto del departamento el presupuesto para el desmonte y colocacion; en cuya virtud D. Juan Sanchez Pescador expone que para la mejor inteligencia del asunto habia formado el diseño del pedestal segun se encuentra, y el proyecto con la reforma que debe hacerse para la debida proporcion entre la estatua y el pedestal, suprimiendo la escalinata y tambien la verja por no considerarla necesaria; y que el coste de la formacion del castillejo para desmontar la estatua y hacer las demas obras necesarias para colocarla ascenderá á 18700. reales. Y se acordó: Suspender por ahora llevar á efecto la traslacion mediante la penuria de los fondos municipales.

Urbano que asiste al teatro del Instituto

El Sr. Marques de Barbolés, llamó la atencion sobre el poco decoro que habia observado en el porte del Urbano de servicio en una de las funciones del Teatro del Instituto, ocupando indebidamente la silla de la Presidencia, y admitiendo otras gentes que llamaban la atencion con sus conversaciones. Y se acordó: se haga entender á este funcionario, guarde el puesto que le corresponde en tales actos y la debida compostura, llevandolo entendido el Sr. Corregidor.

Reunion de noticias para el Balance

El Sr. Chavarri, hizo presente que habiendo pedido á los Sres. Comisarios de los ramos respectivos los datos necesarios para la formacion del Balance de que esta encargado, solo los habian remitido por el ramo de Propios, lo que ponia en conocimiento de S.E. con el objeto de que asi se verificara, afin de que pudiera concluir este trabajo antes de finalizar el año, reemplazandose ademas en la Comision á que pertenecia, al Sr. Sanchez Ocaña: á que contestó el Sr. Corregidor. Quedando entendido, para recordar á los Sres. Comisarios la remision de las matrices pedidas por el Sr. Olavarria, y ofreciendo asi mismo S.E. reemplazar la vacante del Sr. Sanchez Ocaña: levantandose la sesion á las tres de la tarde.

Cipriano M. Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 11. de Dicre. de 1849.

Señores.
Marques de Sta. Cruz
(Alcalde Corregidor)
Serrano
Rio
Palacio
Haro
Ortiz y Lopez
Marquez
Olea
Gil Delgado
Conde de Goyeneche

Entraron.
Conde de Torre-Muzquiz
Corcuera
Osorio
Galiano
Caceres
Gallardon

Se abrió la sesion á las dos menos cuarto, con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Estadistica de Propios

Vióse un oficio del Sr. Corregidor, con presencia del que le habia dirigido el Sr. Gefe Politico, manifestandole haber recibido la estadistica de Propios, arreglada á las plantillas y circular, por lo cual daba gracias al Ayuntamiento, tanto por su exactitud, pronto despacho é interes que le merecen los negocios de publica utilidad. S.E. quedó entendido.

Entrega de arbitrios municipales

Dióse cuenta de un oficio del propio Sr. Corregidor, transcribiendo el del Sr. Intendente de Rentas, en contestacion al que le dirigió de acuerdo del Ayuntamiento, sobre entrega de los derechos municipales de puertas, por la Tesoreria de Provincia, manifestando con referencia á lo expuesto por esta, que entregandose en el dia el completo del libramiento expedido á favor de esta Villa, no puede haber el compromiso que la Contaduria de la misma expresa. S.E. quedó entendido y comuniquese á la Seccion de Contabilidad y al Sr. Depositario.

Entró el Sr. Conde de Torre-Muzquiz.

SELLO 4º AÑO 1849

Cuentas fincas del Posito

Se hicieron presentes dos oficios del Sr. Comisario del Posito, con los cuales acompañaba las cuentas documentadas que le habian remitido los administradores de las fincas pertenecientes al mismo, sitas en Medina del Campo y Ciudad de Zamora, comprensiva la primera desde 22. de Marzo de 1846. á fin de Diciembre de 48. resultando á favor del establecimiento 10103. reales 12. mrs. á la que iba unida el pliego de reparos del Contador interino del Posito y contestacion del administrador; y la otra desde 4. de Junio de 41. á fin de Enero de 42, y la respectiva hasta fin de 48. resultando un saldo contra el administrador de 2501 reales remitiendo dicho Sr. Comisario en la conjuncion á cuenta de dichas fincas, por las razones que tiene manifestadas. Y se acordó: Pasen á informe de la Comision de Hacienda.

Entraron los Sres. Corcuera, Osorio y Galiano.

Adornos del palco de S.M. Teatro de la Cruz

Igualmente se vió un oficio dirigido al Sr. Vice-Presidente de la Comision de Espectaculos, y por S.Sª al Ayuntamiento de la Empresa del Teatro del Drama solicitando se sirva dar orden al Alcayde del mismo para que recoja los adornos del palco que ocupaban SS.MM. y AA. con el fin de utilizarlos, no dudando de su bondad se serviria concederle dicha gracia. Y se acordó: Dar la orden oportuna al Alcayde, para que recoja y entregue los efectos que se expresan al Conserje de las Casas Consistoriales, adicionandose al inventario de los que tiene á su cargo.

Salida de una mula

Vióse el parecer de la Comision de Policia Urbana, con vista de la manifestacion del Admor. del asilo de S. Bernardino, pidiendo se le facilite una de las mulas de desecho para atender á las labores de la Huerta: opinando la Comision, no deber acceder á dicho pedido ya por no haber en la actualidad mulas de desecho y ya tambien por ser un establecimiento sobre el que S.E. no ejerce intervencion por estar á cargo de la Junta Municipal de Beneficencia. Y se acordó: Con la Comision.

Serenos que han quedado sin faroles

Así mismo se dió cuenta del informe de la Comision de Policía Urbana, á vista de la comunicacion del Inspector del alumbrado, relativa á los Serenos que habian quedado sin faroles de aceite por el establecimiento del Gas; y que si bien deben quedar en seis reales diarios en lugar de los ocho, resultando una economia de veinte reales diarios, sería conveniente se emplearan en tres Serenos, aumentandose por este medio el numero de los operarios; expresando la Comision, que si bien sería conveniente para el mejor servicio el aumento de estos vigilantes, la penuria de fondos no lo permite, pues si se quiere una mejora parcial su pequeñez no produciria grande utilidad, pues q.e para una reforma de esta clase era necesario establecerla en toda su extension y por lo tanto opina, que siga la medida anteriormente adoptada, los Serenos que vayan resultando sin la ocupacion de faroles de aceite, perciban por el cuidado de la vigilancia el haber de 6. reales diarios. Y se acordó: Con la Comision.

Entraron los Sres. Seco de Caceres y Galludon.

Proyecto para limpiar los pozos

También se dió cuenta del informe de la Comision de Policía Urbana, á la inst.a de D. José Felipe Diaz, en la que al expresar su reconocimiento por haber acogido su proyecto de mejorar el servicio de la limpieza de noche se le autorice para el ensayo y se le abonen los gastos que ocasione si los resultados producen el efecto apetecido; y la Comision, hecha cargo de dicha instancia y de las proposiciones que causaron el acuerdo de S.E. de 13. de Noviembre anterior, entiende que la Cooperacion del Ayuntamiento para dicho ensayo debe limitarse exclusivamente á prestar el auxilio que se considere necesario de operarios, carros, cubas y otros enseres de la propiedad de esta Villa sin abono de gastos de ninguna clase. Y se acordó: Con la Comision.

Capataces del ramo de empedrado

Igualmente se vió lo que informaba la Comision de Policía Urbana, á la instancia de varios interesados agregados al ramo de empedradores; opinando q.e S.E. podia servirse acordar el abono á los mismos de los veinte dias que han mediado desde el acuerdo, relevando á los Celadores de Policía Urbana, de satisfacer á los reclamantes el haber de 6. reales diarios hasta su ingreso como capataces en el ramo de empedradores, entendiendose los referidos veinte dias, con cargo á los citados Celadores, puesto que quedan sin el gravamen con q.e recibieron sus plazas. Y se acordó: Con la Comision.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Teatro de Oriente

Hízose presente que la Comision de Hacienda, con vista de la comunicacion del Sr. Corregidor comprensiva de la del Sr. Gefe Politico, trascribiendo la Real orden que le habia sido dirigida por el Sr. Ministro de la Gobernacion pidiendo informe á la proposicion que acompañaba de D. Tomas de Miguel, obligandose bajo ciertas condiciones á concluir el Teatro de Oriente, hasta dejarlo en estado de dar representaciones teatrales, manifestaba haberse hecho cargo detenidamente de las referidas condiciones; y considerando que el edificio sufre deterioro en el cual se han invertido sumas de consideracion, era conveniente la adopcion de una medida que evite aquel mal y proporcione á la Capital un Coliseo digno de su cultura; y en consideracion tambien al contenido de la Real orden de ser la voluntad de S.M. la Reyna N.tra Señora que por la Corporacion Municipal y el Sr. Corregidor se procure la prosecucion de dicha Obra, sin que por esto se perjudique y prejuzgue el derecho de propiedad, opinaba que S.E. podia servirse manifestar hallaba aceptables las condiciones referidas, y que en las obras á que se refiere la condicion cuarta se tenga presente á los propietarios y que el abono de que se hace merito en la setima, caso de un incendio, se amplie á ser solo en el caso de probarse no haber sido culpa del Empresario; y que estando redactadas las citadas Condiciones en terminos bastante generales, el Gobierno de S.M. debe fijar el Contrato de modo que evite dudas y reclamaciones. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Gastos de la Junta de Evaluacion

Se hizo presente que la Comision de Hacienda, con vista de la instancia de D. Carlos Gorizant, sobre abono de la cuenta que tiene presentada, de gastos de la Junta de evaluacion, con la rebaja de lo que el mismo adeuda por alquiler del cuarto que ocupa en la Casa N.º 2 sita en la Plaza Mayor, manifestaba considerar aceptable la proposicion; pues si bien la Seccion de Contabilidad, ha puesto reparos en algunas partidas de dicha cuenta, no es obstaculo para la compensacion que se solicita; pues, importando la referida cuenta diez y seis mil y pico de reales, é importando el débito hasta fin de Noviembre último 1233 rs. vellon con cuatro mil, quedan canceladas las cuentas; debiendo espedir una libranza por la referida cantidad de 1233 rs. vn. que firmada por Goizart, la entregue el Administrador de Propios en Depositaría como dinero efectivo y otra libranza del resto de la cuenta, puesto que dho. Goizart queda obligado á satisfacer las mensuales siempre que las nóminas de los empleados se firmen por ellos. Y se acordó: Con la Comision.

Remision de documentos del presupuesto

Diose cuenta de un oficio del Sr. Corregidor, fecha del dia de ayer, comprensivo de otro del Sr. Gefe Político, en que transcribe la Real Orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, en la que haciendo mérito de otras anteriores, relativas al presupuesto municipal, que sin embargo del tiempo transcurrido no se habian recibido los datos que estaban pedidos, espresando que con la mas posible brevedad se remita la propuesta de arbitrios y se manifieste en que consiste la diferencia de ingresos que figuran en el de 1848 con respecto al del año actual; y siendo urgentísimo examinar y resolver el presupuesto de esta Villa para el año corriente, para lo cual son precisos los datos que están pedidos y se mencionan en la citada Real orden, no duda se verificará sin necesidad de nuevas comunicaciones, pues de lo contrario se exijirá la responsabilidad á quien corresponda. Y se acordó: Pase con urgencia á la Comision de presupuestos, señalandose por el Sr. Corregidor la sesion próxima para la discusion del correspondiente al año próximo.

Permuta de terrenos con D. Juan Murcia.

Asi mismo se hizo presente que la Comision de Hacienda, conforme á lo acordado por S.E. en el expediente sobre permuta de varios terrenos con D. Juan Murcia, en el término de Vacia Madrid, habia procedido á la tasacion y medicion de las fincas de permuta de ambas partes, con la informacion de utilidad y testimonio de los títulos de las posesiones de Murcia, con cuyos documentos cree la Comision haberse llenado los requisitos prevenidos por la ley; indicando al mismo tiempo que habiendo fallecido D. Juan Murcia, su hijo D. Antonio solicita se le tenga por interesado en la permuta en los términos que su padre; y la Comision cree que S.E.

SELLO 4º AÑO 1849

puede servirse acceder á la peticion del interesado, acreditando ser tal heredero. Y se acordó: Conforme con la Comision, y sin perjuicio de darse cuenta en sesion con asistencia de mayores Contribuyentes, quede sobre la mesa para instruccion y conocimiento de los Sres. Concejales.

Subasta de una tierra en Chamberí

Igualmente se oyó el parecer de la Comision de Hacienda, reducido á manifestar que hallando conforme el pliego de Condiciones redactado por los Sres. Comisarios de Propios, entiende que S.E. puede servirse aprobarlo á fin de que tenga efecto la subasta de una fanega y once celemines de tierra inmediata á la fuente situada á la izquierda del paseo de Luchana, en las inmediaciones del Chamberí. Y se acordó: Con la Comision.

Efectos de Sisas

Tambien se dió cuenta de lo informado por la Comision de Hacienda en el expediente promovido por D. Manuel Ruiz, maestro titular de la Villa de Lanestosa, solicitando el pago de los réditos de imposiciones de Sisas, pertenecientes á dicho cargo, la cual manifestaba que á virtud de reclamacion de la Junta de instruccion primaria de la Provincia de Vizcaya, se acordó contestarla que los réditos de la imposicion que expresa, están satisfechos hasta fin del año de 1845 como los demas de su clase; y que el actual maestro no debe entrar á percibir hasta que se consigue el pago de lo que dejó devengado el anterior; opinando la Comision, que S.E. puede servirse determinar se esté á lo resuelto en este asunto. Y se acordó: Con la Comision.

Subasta de retama Cañada de los Carabancheles

La Comision de Hacienda, á quien se pasó el expediente de subasta de retama del segundo Cuartel de la Cañada de los Carabancheles, manifestaba de conformidad con el parecer de los Sres. Comisarios de Propios, que no encontraba otro medio, visto que en las cuatro veces que se habia publicado no habia tenido efecto, que S.E. solicite de la superioridad, rebaja de la tasacion de ochomil reales, quedando reducida á seismil. Y se acordó: Con la Comision.

Obras Carcel de Villa.} El Sr. Gil Delgado excitó el celo de todos los Sres. Concejales, para que se sirviesen examinar por si mismos, las bien entendidas obras, proximas á concluirse en la Carcel del Saladero, cuyo merito y acertada direccion honran tanto al Ayuntam.to en cuya epoca se han ejecutado y no menos al Sr. Comisario de la Carcel de Villa á cuyo cargo se hallan inmediatamente: levantandose la sesion á las dos y media.

Cipriano M.a Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 14. de Diciembre de 1849.

Señores.
Marques de S.ta Cruz
(Alcalde Corregidor)
Salonio.
Huerta.
Ortiz y Lopez.
Osorio.
Marquina.
P. Vela.
Gil Delgado.

Entraron.
Serrano.
Galiano.
Rio.
Villarreal.
Conde de Goyeneche.
Septien.
Velazquez Bosch.
Olabarri.
Conde de Torre Muzquiz.
Moreno.

Se abrió la sesion, á las dos menos cuarto de la tarde, con la lectura del acta de la anterior, y habiendola hallado conforme S.E. fué aprobada.

Entró el Sr. Serrano.

Construccion de un Cementerio.} Dióse cuenta de un oficio del Sr. Corregidor con el que acompaña una instancia, dirigida por el Sr. Gefe Politico, en la que solicita permiso para establecer un Cementerio en las afueras de la puerta de Atocha, la Sacramental de S. Lorenzo, á fin de que se le informe. Y se acordó: Pase á la Com.on de Pol.a Urbana.

Enajenacion terrenos Cerrillo del Rastro.} Se acordó pasar á informe de la Comision de Hacienda, un oficio del Sr. Corregidor, relativo á que se le manifieste si se ha procedido de acuerdo del Ayuntamiento, á la enajenacion del terreno del Cerrillo del Rastro.

Abono tasacion de una Casa.} Con vista de un oficio del Sr. Corregidor, relativo á que se le informe lo que resulte acerca del abono que reclama D. José Alejandro Alvarez, por el reconocimiento de Canteria y alineacion del Palacio que ha construido el Sr. Duque de Rianzares, en la plazuela de los Ministerios, para la conveniente resolucion, se acordó: Pase á la Comision de Obras.

SELLO 4.o AÑO 1849 40 M.s

Entró el Sr. Galiano.

Abono de pies de sitio.} Visto un oficio del Sr. Teniente Alcalde del Distrito de la Aduana, poniendo en conocimiento de S.E. que los 6150 reales 12 mrs. que se deben á D. Francisco del Rio, dueño de la Casa N.o 24. Calle Angosta de S. Bernardo, por el terreno que ha cedido á beneficio publico, los ha cedido á D. Andres Mones y D. Francisco Santos dueños de la Casa N.o 20. Calle Imperial, esperando reconozca á estos interesados por dueños de la espresada suma. Y se acordó: Quedar S.E. enterado haciendose las comunicaciones oportunas y acusar el recibo al Sr. Teniente Alcalde.

Reforma del panadeo.} Igualmente se vió un oficio del Sr. Corregidor con el que acompañaba la obra escrita por D. Manuel Aranzana, con el titulo de Libro del pan ó reforma de la panaderia de Madrid, para que si S.E. lo estima, se sirva disponer su examen á los fines correspondientes. Y se acordó: Pase á informe de los Sres. Tenientes de Alcalde.

Subasta de medidas del Almotacen.} Tambien se dió cuenta de una exposicion de la Comision de Hacienda, con la cual acompañaba las condiciones para proceder á la subasta del surtido de medidas de barro que necesita el oficio del fiel Almotacen, p.a que si merecieran la aprobacion de S.E. remitirlas con el expediente al Excmo. Sr. Gefe Politico, para que con su permiso se pueda verificar la subasta. Y se acordó: Con la Comision.

Entró el Sr. Rio.

Formacion del padron general.} Se hizo presente que el Sr. Corregidor, en vista del acuerdo del Ayuntamiento de 27 del mes anterior, aprobando la formacion del padron general del vecindario en los terminos propuestos por la Comision de Estadistica lo habia devuelto, manifestando su conformidad con dho. acuerdo, á calidad de que los Comisionados para el empadronamiento lo ejecuten por sí sin fiarlo á los vecinos y cotejándolo despues con los registros de los Celadores de proteccion y seguridad pública, á cuyo fin se oficie al Excmo. Sr. Gefe Político, debiendo en este concepto variar las advertencias 3.ª y 5.ª de la instruccion que se ha de dar á los encargados de la operacion. S.E. quedó enterado y conforme con las observaciones del Sr. Alcalde Corregidor.

Entraron los Sres. Villamil, Conde de Goyeneche, Aguilar, Blazquez Prieto, Chavarri, Conde de Torremuzquiz y Monte.

Provision de Cirujano de Carceles

Hizose presente que la Comision de Educacion y Beneficencia, á quien S.E. devolvió el informe que habia emitido sobre provision de la plaza de Cirujano de las Carceles, y en vista tambien de la comunicacion del Sr. Corregidor de primero del actual, comprensiva de la del Sr. Gefe Político, de 29 del anterior, de que conforme al acuerdo tomado por la Junta de Carceles, corresponde á la Autoridad política el nombramiento de dicho profesor, segun lo que se previene en el artº 3º de la nueva ley de prisiones; manifestaba, por las razones en que apoyaba su parecer, que la Junta de Carceles no estaba facultada para tomar en consideracion el acuerdo, y aun cuando lo estuviera, no ha podido determinar invocando al efecto el citado artículo, sin alterar entonces mismo su artº 18º; y que, conforme á lo preceptuado en la ley orgánica de Ayuntamientos en el caso 2º del 79, de que los nombramientos de facultativos de Carceles, pertenece á la Corporacion municipal; exponiendo tambien las causas en que se apoya la Comision, de no corresponder tampoco al Gefe Político, pues si bien en el artº 6º faculta á esta Autoridad pª ciertos nombramientos, á juicio de la Comision no son los profesores de Medicina y Cirujía empleados subalternos, segun así demuestra por el espíritu y letra de dho. artículo; y fundada en las demas razones que por menor exponía, opinaba que el nombramiento en cuestion es de las atribuciones del Ayuntamiento; así pues y reproduciendo su anterior dictamen, entendia deberse consultar al Gobierno de S.M. á fin de que se sirva resolver á quien corresponde el nombramiento de los profesores de Carceles. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision, siendo de voto contrario el Sr. Corregidor.

Presupuesto Municipl.

Hízose presente que la Comision de Presupuestos, á quien S.E. pasó el formado por el Excmo. Sor. Alcalde Corregidor, para el año próximo en el que figuran los gastos obligatorios 21.496,292 rs. 26 ms. los voluntarios ó imprevistos 3.156,509 rs. 14 mrs. componiendo ambas sumas 24.652,802 reales 6 mrs.: contando para estos gastos, con los 14.511,568 reales 28 mrs. por ingresos ordinarios y 1.614,749 rs. 15 mrs. por extraordinarios; resultando un deficit de 8.526,483 reales 31 mrs. Y la Comision en su vista, deseosa de introducir mejoras útiles y reformas prudentes, y de nivelar los gastos con los ingresos, despues de repetidas conferencias y discusiones hijas del celo que la anima por el mejor servicio y buena administracion, presentaba sus trabajos, si bien imperfectos, con menos deficit, que no le habria si los medios de cubrirlo fueran faciles y menos gravosos al vecindario; pero este deseo no ha podido tener efecto por las razones que indicaba y por que sin recargar ciertos objetos ó nuevos arbitrios, no puede el Ayuntamiento seguir cubriendo sus atenciones ni menos hacer mejoras, pues que todas producen gastos; y apesar de los grandes esfuerzos que la Corporacion está haciendo en beneficio del pueblo que representa, todavía se la critica ya sea por malicia ó por ignorancia: siendo lo cierto que Madrid solo cuenta hoy con 15000,000 cantidad bien pequeña si se atiende á las mejoras hechas y á las exijencias que se la reclaman, así pues, hecha alguna ligera modificacion aun resulta un deficit de 7.290.869 reales, no obstante la rebaja de la totalidad del presupuesto del Sr. Alcalde Corregidor de 8.235.634 reales 31 mrs. segun aparece del pliego unido; indicando ligeramente las causas que á ello la han inducido, así como los medios conducentes y apropósito para cubrir el deficit: huyendo de un reparto vecinal: cuya facultad le concede la ley en el artº 808. No deteniendose á esplanar los inconvenientes por ser bien conocidos de S.E.; apelando á otros que en concepto de arbitrios no presentan la odiosidad que un reparto, por lo cual reproduce los arbitrios que propuso en el año anterior, y que por no haber sido aun aprobados no deja de considerarlos muy conformes, y son: que la Hacienda deje de percibir el 5 p% de amortizacion y el 80 de administracion, que producen un millon de reales: el arbitrio del impuesto de Carruajes, puede calcularse en unos 600,000 reales: que se consideren como Carreteras generales las Calles principales que atraviesan esta Corte, que rendirá un millon de reales: una rifa mensual, del modo que se practica en Barcelona, para sostener el empedrado, se gradua en 300,000 reales: la imposicion de alguna cantidad para la colocacion de portadas, escaparates y muestras, atendido el numero de tiendas en toda la poblacion, se calcula produciria unos 500.000 reales: el arbitrio sobre los perros, podrá producir unos 300,000: una retribucion por toda clase de licencias de la municipalidad inclusas las de Construcciones de Casas, por una regular graduacion ascenderá á unos 200,000 reales: fijar una cantidad equitativa por todos los puestos fijos y ambulantes, podrá dar

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

unos 200,000 reales, y otros 800,000 estableciéndose columnas enciclopedicas en diferentes puntos, fijandose en ellas toda clase de anuncios: podrá ser otro rendimiento la imposicion de una cantidad anual por los miradores de las Casas, ya que no fuera prudente en los balcones y puertas: Otro arbitrio importante que reclama la circunstancia de justo y equitativo, es el impuesto de farol, adoptandose la base por pies de sitio. Tal es el bosquejo que la Comision ha creido como el mas apropósito, que si bien no cubre enteramente el deficit, quedará atendida la parte de gastos obligatorios: debiendo contarse ademas con los 663,808 reales 88 mrs. que en el discurso del año librará el Gobierno por el anticipo que tiene hecho Madrid, en el Teatro del Principe; esperando tambien de la cordura y conocida prudencia del Sr. Corregidor que penetrado como lo está de las obligaciones, medios de cubrirlas y descubierto que resulta, arreglará los gastos en términos que no se aumente el deficit; debiendo tenerse tambien presente que la mejora de la administracion municipal debe ser pronto objeto de la discusion de S.E. Concluyendo la Comision con manifestar que si el presupto. que presenta á la deliberacion de S.E. mereciese su conformidad, se remita á la superioridad, para que si lo halla conforme produzca sus efectos: todo sin perjuicio de que la Comision de Arbitrios municipales, reuniendo los datos necesarios é instruyendo los expedientes sobre todos y cada uno de los que deja indicados, tanto para realizar debidamente su nueva imposicion y producir el calculo aproximado en sus rendimientos, cuanto para conocimiento del

Gobierno de S. M. al prestar su aprobación: sintiendo la Comisión q.e la escasez de sus conocimientos la priben de haber hecho un trabajo mas acabado, por que no es ciertamente sino muy imperfecto y desaliñado, sin embargo de sus grandes deseos de hacerle bien; pero cuenta con la indulgencia de S. E. y que su ilustración suplirá sus defectos. Puesto á discusion por partes, fué aprobado, incluso el aumento hecho en concepto de sueldo personal á favor de los aforadores de Puertas, atendida la importancia de estos cargos, pendiente la aprobación del presupuesto elevado á S. M. en que no figura este aumento y al que se atemperan dichas asignaciones.

Entró el Sor. Morato.

Datos del presupuesto municipal……

Se dió cuenta del informe dela Comision de presupuestos con vista delas comunicaciones del Sr. Corregidor, trascribiendo las del Sor. Gefe Politico, concernientes á la remision al Gobierno de S. M. de los datos que considera necesarios para la aprobación del presupuesto municipal de este año, referentes á los arbitrios propuestos para cubrir el deficit de ingresos y que se esprese la razon que hubiese habido para que figurase solo en 10.000,000. el producto por arbitrios, que en el anterior presupuesto subian á 13.093.777. reales S. von; la cual, despues de haberse hecho cargo detenidamente de las citadas comunicaciones y ocupadose en diferentes sesiones del negocio con la asiduidad que su importancia exije y con presencia de las diferentes observaciones emitidas en las discusiones á que ha dado lugar el asunto, convino de comun acuerdo en presentar á V. E. la contestacion que en su concepto puede servirse dar al Excmo. Sor. Alcalde Corregidor, por comprenderse en ella los varios estremos que el Gobierno apetece, acompañandole el estado comparativo referente á los presupuestos de mil ochocientos cuarenta y nueve, y de mil

SELLO 4º AÑO 1849

ochocientos cuarenta y siete que es el que rigió en mil ochocientos cuarenta y ocho: levantandose la sesion á las tres y media de la tarde.

C. Jimenez M.o Clemencin
Sr.o

Ayuntamiento Constitucional de 18. de Dic.e de 1849

Señores.
Marques de S.ta Cruz.
(Alcalde Corregidor)
Quesada.
Seco de Caceres.
Morato.
Villarreal.
Haro.
Ortiz y Lopez.
Acosta.
Anguiano.
Gallardon.
Gil Delgado.
Conde de Goyeneche.

Entraron.
Rió.
Serrano.
Carrera.
Luna.
Aldecoa.
Palacio.
Corcuera.
Marques de Barboles.

Se abrió la sesion á la una y media de la tarde con la lectura del acta de la anterior y habiendola hallado conforme V. E. fué aprobada.

Entraron los Sres. Rió, Serrano, y Carrera.

Jubilacion de D. Rito Garrido

Diose cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Politico, en la que transcribe la Real orden que le habia sido dirijida por el Sr. Ministro dela Gobernacion, de haberse dignado S. M. la Reyna aprobar la jubilacion concedida por el Ayuntamiento á D. Rito Garrido, Visitador que fué de arbitrios municipales de puertas, de 7.060 reales. V. E. quedó enterado y haganse las comunicaciones correspondientes.

Traslacion de la fuente del Ave-María y otras……

Diose una comunicacion del Sr. Gefe Politico, por la cual prestaba su aprobacion á lo acordado por el Ayuntamiento para trasladar la fuente del Ave-María, á la plazuela de Lavapiés, la de Puerta Cerrada, á la dela Cruz Verde; y trasladar los aguadores de la fuente de Anton Martin, á la de Santa Ysabel; dejando en aquel sitio una vecinal, dandose desde luego principio á las obras, procurando la economia compatible con la solidez delas mismas; devolviendo al efecto el expediente del asunto. S.E. quedó enterado y se proceda á su ejecucion.

Boletin oficial de Hac.da

Se hizo presente un oficio del Sr. Gefe Político, con el que acompañaba el prospecto del Boletin oficial que desde 1.º de Enero próximo está mandado publicar por Real orden bajo la inspeccion del Sr. Ministro de Hacienda, á fin de que el Ayuntamiento se suscriba; pues que está mandado abonar este gasto en las cuentas por Real orden de 3. del actual. S.E. quedó enterado y dése conocimiento al Sr. Comisario de Casas Consistoriales para los efectos consiguientes.

Solicitud de ser empleado en obras

Así mismo se oyó un oficio del Ilmo. Sr. Corregidor con el que acompaña una instancia de D. Joaquin Escobedo, exponiendo que desde el año de 1826 hasta el de 1848 ha servido con sus sierras en las obras de Madrid y solicita continuar. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras.

Sobre alzar la retencion del sueldo á un maestro

Igualmente se oyó un oficio del Sr. Juez de 1.ª inst.ª D. José Morales, relativo á que S.E. se sirva disponer lo conveniente á que se alce la retencion que de la 3.ª parte del sueldo, estaba sufriendo el profesor de primeras letras D. Vicente Sotero; esperando se le dé aviso para que conste en el expediente á que se refiere. Y se acordó: Queda S.E. enterado, háganse las comunicaciones oportunas para que tenga efecto lo dispuesto por el Sr. Juez, á quien se contesta.

Certificacion licencia de un confinado

También se dió cuenta de un oficio dirigido al Sr. Alcalde Corregidor, y por S.E. al Ayuntamiento, del Sr. Juez de 1.ª instancia del Juzgado de Lavapies, relativo á que se le remita con toda brevedad Certificacion de la licencia de cumplido en el presidio correccional de Toledo, de Saturnino Alonso y Fernz. natural de esta Corte, soltero, hijo de Juan y de Manuela Fernandez. Y se acordó: Extiéndase y remita la Certificacion que se pide.

Retencion de sueldo á un dependiente

En vista de un oficio del Sr. Teniente Alcalde del Distrito de Correos, relativo á que de cuenta y riesgo de D. José de Salcedo, se retenga á D. José Sumonado, la tercera parte del sueldo que goza como portero de la Contaduría, para pago de 637 reales que adeuda á aquel, esperando que S.E. tenga

SELLO 4.º AÑO 1849

la bondad de darle aviso de haberlo así resuelto para la providencia que convenga. S.E. quedó enterado, háganse las comunicaciones oportunas para que tenga efecto y contéstese al Sr. Teniente Alcalde.

Contribucion de inmuebles Teatro Español

Hízose presente una comunicacion del Sr. Gefe Político, con la que devuelve la exposicion que en fha. 16. de Setiembre anterior dirigió el Ayuntamiento á S.M. sobre librar á Madrid del pago de la Contribucion de inmuebles respectiva al Teatro Español, mediante que el asunto está resuelto por Real orden de 26. de dicho Set.e que comunicó en 2. del actual. S.E. quedó enterado y únase al expediente.

Obras en el Matad.º

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Comisario de la Casa Matadero, con el que acompañaba al Sr. Corregidor el parte que le había dado el Administrador acerca del mal estado en que se encuentra la nave de Vacas, con el informe que á su virtud ha evacuado el arquitecto Sanchez Pescador, para que se sirva adoptar lo que estime conveniente; expresando el arquitecto las causas del deterioro y obras que deben hacerse, cuyo coste gradua en 3600. reales: y el Sr. Corregidor en su vista ha decretado su conformidad y que se dé cuenta á S.E. Y en presencia de las diferentes observaciones emitidas acerca del asunto como tambien acerca del encargo que está hecho á los arquitectos para la formacion de un proyecto de matadero se acordó: Pase á informe de la Comision de Policía Urbana, y que se oficie al Sr. Corregidor, á fin de que fije á los arquitectos de esta Villa un plazo breve y perentorio, dentro del cual presenten concluido este trabajo; conminándoles con la pérdida de sus plazas si así no lo verificasen.

Terrenos, Soto del Corral }

Así mismo se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Corregidor, transmitiendo el oficio que en once del actual le habian dirigido los Sres. Comisarios de Propios, participandole que dela operacion practicada en el Soto del Corral por el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, ha resultado quedar Madrid en posesion, como lo ha estado de todo el terreno que comprende la finca; habiendo puesto para el cuidado dela misma, puesto que el arrendatario ha retirado sus guardas, á Domingo Sanz. Y se acordó: Pase á informe dela Comision de Hacienda, comunicandose sin perjuicio á la Seccion de Contabilidad.

Licencia de Casa }

Vióse un oficio del Sr. Gefe Político, manifestando prestaba su aprobacion al acuerdo dela Comision de Obras, de la Corporacion, relativo al permiso de D. Domingo Diaz Marsal, para edificar la Casa Calle delas Tabernillas núm. 5. D. 3. y la con vuelta á las del Angel y del Aguila; devolviendo el expediente instruido en el asunto. S. E. quedó enterado y expidase la licencia.

Reses degolladas en el Matadero }

En vista de un oficio del Excmo. Sr. Corregidor, y estado que acompañaba, del ganado vacuno y lanar degollado en la Casa Matadero en las cinco semanas que comprende, se acordó: Quedar S. E. enterado y pase á la Seccion de Contabilidad.

Precio de Cerdos }

Tambien se dió cuenta de un oficio dirigido al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor y por S. E. al Ayuntamiento del Sr. Comisario de Mataderos con el estado del numero de Cerdos degollados en el mes de Noviembre anterior, habiendose hecho las operaciones de matanza conforme está prevenido sin que nadie se perjudique; indicando al mismo tiempo las causas que originan la notable diferencia que se observa en el precio de primera compra, con el

AÑO 1849 40 Mrs.

de que se expende al público, para el conveniente remedio. Y se acordó: Pase á la Comision de Policía Urbana.

Entró el Sr. Luna.

Certificacion de vecindad }

Con vista de un memorial del Sr. D. Nicolás Melgarejo, Brigadier de Infantería de Cuartel en esta plaza, exponiendo que conviniendole fijar su residencia en ella, suplicaba se le expidiera la oportuna Certificacion que así lo acredite, se acordó: Como lo pide, pasandose al efecto á la Seccion de Estadística.

Guarda, Soto del Negralejo }

Así mismo se hizo presente el parecer dela Comision de Hacienda, con vista del oficio dirigido por los Sres. Comisarios de Propios, al Sr. Corregidor, noticiandole que por fallecimiento del guarda del Negralejo habian encargado interinamente el cuidado dela finca á Juan Morales, que reune las cualidades que para su desempeño se requieren; opinando la Comision que mediante la conformidad del Sr. Corregidor en aquella disposicion puede S. E. servirse aprobar este nombramiento. Y se acordó: Con la Comision.

Archivero de Teatros }

Hízose presente que la Comision de Espectáculos, con vista de lo expuesto por el Archivero delos Teatros D. Francisco Cuyanos, manifestaba estar conforme en que se le libren 200. reales para los gastos de diferentes efectos y mejor arreglo del referido Archivo y costas dela cuenta que acompañaba; opinando tambien se dé orden á dicho Archivero para que ponga Certificaciones de las producciones dramáticas del repertorio propio del Ayuntamiento que se hayan representado en los demas Teatros; exigiendoles el 3 p% que previene el Decreto organico de Teatros, evitando por este medio los perjuicios que se siguen á los fondos municipales de no exigir dicha cantidad como hacen los demas propietarios. Y se acordó: Conforme con la Comision, dandose conocim.to al Sr Corregidor, y comunicandose á la Seccion de Contabilidad, con remision de la cuenta que se acompaña.

Entraron los Sres. Alcocer, Palacio, Carmena y Marq.s de Bartolos.

Dueños de Casas plaza Mayor ....

Hízose presente que las Comisiones reunidas de Hacienda y de Obras, encargadas de informar acerca del expediente promovido por varios dueños de Casas de la plaza Mayor, solicitando indemnizacion por el mayor costo en la construccion de fachadas, la cual despues de un detenido examen del expediente que tuvo principio en el año de 1818. por los propietarios de las Casas situadas en el portal llamado de Manteros, esponiendo la imposibilidad de emplear unos capitales que no les producian un interes proporcionado á su costo; y despues de varios informes acordó el Ayuntamiento en 26. de Marzo de dho. año, robusteciendo por otro de 1. del mismo, reconocer el derecho á los propietarios á una indemnizacion, ofreciendo gestionar con el Gobierno y las Cortes para obtener la exencion del pago de Contribuciones por un numero de años, y de no, sería cuenta de la Corporacion de acuerdo con los interesados excogitar otros medios. Dado conocimiento á estos para el nombramiento de arquitecto que en union con el de Madrid, hiciesen la graduacion del mayor costo y á cuanto ascenderia la indemnizacion, resultó subir á 756,823. rs 30. mrs. Que pasado despues el expediente á individuos de las Comisiones, para tomar noticias de las Contribuciones que pagaban las fincas por aposento, frutos civiles y Culto y Clero; y con vista tambien de otra solicitud de los propietarios para que dicha indemnizacion fuese con los productos integros del derecho que Madrid recaudaba con destino á Obras de la Plaza, sobre lo que si bien nada aparece resuelto, el Sr. Síndico D. Pablo de Rozal, en 1825. despues de un detenido examen del negocio

SELLO 4º AÑO 1840 40 Ms

presentó un luminoso informe, llamando la atencion sobre la tasacion hecha por los arquitectos cuya que aparece hallarse la construccion de fachadas de la plaza sobre del resto de la poblacion, de uno á otro; siendo así que del contrato que acompañaba, formado á su presencia por uno de los Arquitectos del Ayuntamiento, estaba de 8. á 22 la construccion; por lo que, y con vista de lo expuesto por las Comisiones se creyó conveniente renunciar á los arquitectos que habian dado su opinion, nombrandose otros, como se verificó; siendolo por la de Madrid D. José María Guallart, y por la de los propietarios D. Juan Bautista Peyronet, resultando ser el valor de las diferencias 552,022. reales en cuya vista y del dictamen producido por la Comision de Obras se pidieron esplicaciones á dichos profesores acerca de las cantidades que despues del calculo de diferencias se abonaban á cada Casa por razon de direccion, delineante y aparejador que ascendian á 67,000 y mas reales: los cuales expusieron que sus calculos en los tres espresados conceptos eran fundados por las razones que esponian: y la Comision hecha cargo de todo y que el abono esta ofrecido y bajo ese concepto habian edificado, considerando sin embargo que el primer medio propuesto por S.E. de indemnizacion, de exencion de Contribuciones, debe abandonarse por inoportuno, por parte de la Corporacion municipal; y las Comisiones han convenido en proponer á S.E. que admita como legal la tasa ó diferencias de la construccion, de 552,022. rs 17. mrs. que debiendose respetar y tener esta indemnizacion como un equivalente de haber hecho Madrid los soportales y arcos, cosa de la propiedad de S.E. Que atendida la escasez de fondos, el Sr. Corregidor, á quien se ha parecido bien conocido este estado, lo tenga presente al tiempo de conferenciar con los propietarios, penetrados de la buena fe de la Corporacion, den una prueba de sediferencia en favor de los fondos provinciales. Que dado esto para la cantidad que definitivamente resulte, el celoso Sr. Corregidor, con su buen juicio y notoria prudencia, convenga la cantidad semanal ó mensual que haya de aplicarse á la extincion del crédito, compatible con las demas atenciones obligatorias. Y se acordó: Con la Comision.

Sueldo oficial de Contaduría

Diose cuenta del dictamen dela Comision de Gobierno interior con vista del expediente promovido por D. Fabian dela Lastra, oficial primero de la Seccion de Contabilidad, solicitando se le declare el sueldo de 12,000 rs. que antes disfrutaba, reducido á manifestar que atendidas las consideraciones de 20. años de buenos servicios y demas particulares circunstancias que reune el interesado, entendia que S.E. podia servirse concederle el aumento de mil reales al sueldo que hoy disfruta. Y se acordó: Pase ála Comision de presupuestos para que manifieste en su razon lo que tenga por oportuno.

Concurso y admon. del Posito

La Comision de Hacienda á quien S.E. resolvió á pasase el expediente sobre las mejoras de administracion y Contabilidad establecidas por el Sr. Comisario del Posito, enajenacion de las fincas del mismo, Centralizacion y otros extremos, para que con presencia delas dos emitidas en la direccion informase su parecer y marcase las facultades del Ayuntamiento en el Concurso en que se encuentra dicho establecimiento, á fin de con el lleno de datos necesarios poder resolver lo mas conforme, manifestaba despues de haberse ocupado del asunto, haber convenido unanimemente en proponer á S.E. que se lleve desde luego á efecto la Centralizacion acordada ya anteriormente; autorizandose para ello al Sr. Comisario ó á quien S.E. tenga á bien; y que mediante la conformidad del Ayuntamiento, cese la Comision encargada la formacion del reglamento que indicaba en su anterior informe: Que respecto á lo que adeuda la Hacienda Militar, por los Cuarteles que ocupa, se excite el celo del Excmo. Sr. Corregidor, para obtener una liquidacion ó resultado definitivo; teniendo presente que en la liquidacion entre el Gobierno y Madrid, se incluyó lo que resultaba á favor de este hasta fin de 1826 y tambien que los 300000 rs. que el Gobierno debia por la misma procedencia, se han indemnizado por igual suma que el Ayuntamiento tenia que entregar, procedente dela Contribucion del Culto y Clero: Que el Sr. Comisario, en uso de sus facultades, exija delos administradores las cuentas delas fincas que les estan encargadas en diferentes puntos de Castilla, con las demas razones que considere convenientes acerca de su estado y medio de hacerlas productivas: Que con respecto al extremo que comprende el acuerdo de S.E. relativo al Concurso, siente la Comision no poder presentar al Ayuntamiento los datos que apetece, pues que para ello es indispensable acudir ála Escribania donde radica y enterarse de los autos en pro y en contra, para con tales datos proponer al Ayuntamiento lo que juzgue oportuno; lo que no ha podido realizar en el tiempo por que se le ha pasado el expediente; pero se ocupa dela adquisicion de los datos y noticias que para ello son necesarios. Y se acordó: Se aprobaban las bases que propone la Comision, y excitaran ála misma invitando su celo para que sin levantar mano adquiera y ponga en conocimiento de S.E. cuantos datos conduzcan á puntualizar el estado en que se halla el juicio de Concurso, el Juzgado y Escribania en que radique.

Socorro á una viuda

Visto el dictamen dela Comision de Hacienda, reducido á proponer á S.E. se sirva conceder á María Martin, viuda del guarda que fue del [illegible] Julian del Corro el importe de dos mesadas del sueldo que gozaba, en consideracion á los 25. años de buenos servicios y ála necesidad en que se encuentra la reclamante, previa la aprobacion superior. Y se acordó:

Con la Comision.

Abono de pies de sitio.

Asi mismo se hizo presente que la Comision de Obras, con vista del expediente instruido sobre abono de pies de sitio que han quedado á beneficio publico por la construccion de la Casa Calle de S. Nicolas, con arreglo á las del Arquitecto y Sindico, manifestaba hallar conforme el abono á D. Juan José Sanchez Pescador y D. Mariano Calvo de los 20855. reales que importan los 1589. pies 7/32 al respecto de 13. reales cada uno, mediante haber obtenido la aprobacion del Sr. Gefe Politico; verificandose el pago en los terminos que el Sr. Corregidor considere compatible con las demas atenciones. Y se acordó: Con la Comision.

Cuenta del almacen general ....

Igualmente se vió el informe de la Comision de Hacienda, previo examen de la cuenta rendida por el guarda almacen general de los efectos de esta Villa comprensiva desde 1º de Agosto á 31. de Diciembre de 1847 cuyo cargo asciende á 19570. reales 26. mrs. y la data á 19530. reales 2. mrs. resultando á favor del establecimiento un saldo de 40. reales; opinando que S.E. puede servirse prestar su aprobacion á la enunciada cuenta y que pase á la Seccion de Contabilidad para su custodia. Y se acordó: Con la Comision.

Id. del Admor. de Propios

Hizose presente que la Comision de Hacienda, con vista de la cuenta rendida por el Administrador de Propios, respectiva al año proximo pasado, en la que se le hace cargo de 369630. reales 2. mrs. y siendo la data 370629. reales, resultan á favor del interesado 998. reales 32. mrs. y la Comision despues de haber oido á la Seccion de Contabilidad y haber satisfecho el Administrador á las observaciones hechas por el Sr. Vice Presidente de la misma, opinaba que S.E. podia servirse prestar su aprobacion á la enunciada cuenta. Y se acordó: Con la Comision.

Id. de arcas ......

Se hizo presente que la Comision de Hacienda, previo examen de la cuenta rendida por el Administrador de Propios, de la recaudacion de nuevas arcas desde 1º de Enero de 1848 hasta fin de Febrero de este año, cuyo cargo es de 865826. reales 9. mrs. y la data 879206. reales 12. mrs. resultan á favor del Administrador 13380. reales 3. mrs. manifestaba de conformidad con lo expuesto por la Seccion de Contabilidad, y satisfechas las observaciones hechas por el Sr. Vice Presidente de la Comision, que S.E. podia servirse prestar su aprobacion á la mencionada cuenta. Y se acordó: Conforme con la Comision.

Empresa Teatro de la Cruz, abono de mejoras.

Diose cuenta de un memorial de D. Rafael Martin Sanchez, empresario del Teatro de la Cruz, que fué en el ultimo año Comico, firmado tambien por D. José Carzi, representante de varios acreedores á la empresa, los cuales reunidos y enterados del estado de aquella habian aceptado la proposicion que les hizo, como aparecia mas por menor de la Certificacion del juicio de conciliacion celebrado ante el Sr. Teniente Alcalde, suplicando por las demas razones que expresa, que S.E. se sirva mandar librar el importe de las mejoras que resultan al citado Carzi, para que lo distribuya á los acreedores conforme á lo convenido. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Espectaculos. Levantandose la sesion á las tres menos cuarto.

Cipriano Mª Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 21. de Diciembre de 1849.

Señores.

Marques de Santa Cruz. Alcalde Corregidor.
Quesada.
Sanz de Carnel.
Monet.
Rio.
Palacio.

Se abrió la sesion á las dos menos cuarto de la tarde con la lectura del acta de la anterior, y habiendola hallado conforme S.E. fue aprobada.

Galiano.
Herreros.
Haro.
Ortiz y Lopez.
Marquez.
[illegible]
Blan.
Gil Delgado
Conde de Goyeneche.

Entraron.

Quesada.
Acero.

Pago depend.tes / de Puertas. Hizo una exposicion firmada por varios empleados de la Intervencion municipal de puertas, por sí y á nombre de los demas dependientes, relativa á que por las razones que espresan, se sirva S.E. mandar se les abonen sus respectivos haberes, con puntualidad, con arreglo á lo acordado en 6. de Junio último, como así lo esperan de la notoria justificacion de S.E. Y se acordó: Pase al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor.

Subasta de retama / Arenales de Getafe. Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Político, comprensiva de la Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion del Reyno, de haberse dignado S.M. autorizar al Ayuntam.to para subastar el aprovechamiento de la retama de la porcion perteneciente á Madrid, conocida con el nombre de Arenales de Getafe, en los términos propuestos; y verificado se le remita el espediente para su aprobacion. S.E. quedó enterado y procédase á la subasta el dia que el Sr. Corregidor, tenga á bien señalar, anunciándose en el Boletin oficial y pueblos limítrofes.

Licencias de Confinados. Se hizo presente un oficio del Sr. Gefe Político, con el que acompaña las licencias espedidas por el de Toledo á los Confinados en aquel Presidio Juan Francisco Lora, é Pedro Juguerino, naturales de esta Corte. S.E. quedó enterado y archívense en Secretaría como está mandado.

Licencias de Constr. Tambien se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Político prestando su aprobacion al acuerdo del Ayuntamiento de 30. del mes anterior, concediendo licencia á D. Fernando Alonso, para edificar la Casa N.º 37. Calle del Olmo; á D. José García Mayano, para construir la de la Calle de la Luna. N.º 31. con accesoria á la de la Estrella: á D. José Callejo, Calle de las Huertas. N.º 38; y á D. Diego Lopez como Mayordomo de fábrica de la Parroquial de S. Martin, Travesía de la Ballesta N.os 9. y 10. S.E. quedó enterado y espídanse las licencias.

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mˢ

Cuenta del Hosp.to Igualmente se vió un oficio del Administrador interino del Hospit con el que remitia al Sr. Comisario del mismo, la cuenta respectiva al mes de Noviembre próximo pasado, de la que resulta haber recaudado 25.753. rs. 4. mrs. y gastado 20.850 reales 26. mrs. la cual pasada por dicho Sor. Comisario al Sr. Corregidor, la remite á S.E. para la resolucion que estime. Y se acordó: Pase á informe de la Seccion de Contabilidad y hecho á la Comision de Hacienda.

Cañería Calle de Alcalá. Así mismo se vió un oficio del Arquitecto del ramo de fontanería, haciendo presente al Sr. Corregidor, que la Cañería que conduce el agua á la Casa N.º 16. de la Calle de Alcalá, propia del Sr. Sandal, se halla destruida por los trabajos que se han hecho en dicha Calle; y su reparacion dice costará unos 6300. reales. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras.

Retencion de sueldo / á un dependiente. Con vista de un oficio del Sr. Teniente Alcalde del Distrito de la Audiencia, para que conforme á lo convenido en el juicio de conciliacion, se retengan 500. reales en cada mensualidad que perciba D. Dionisio Maroto empleado en la Alhóndiga, hasta cubrir 600. reales que adeuda á D. Manuel Pascual. Y se acordó: Queda S.E. enterado hágase las comunicaciones oportunas para que tenga efecto y contestese al Sr. Teniente Alcalde.

Cuenta de toldos. Hízose presente lo informado por la Seccion de Contabilidad, con vista de la cuenta rendida por el Interventor del almacen general, de la construccion de tres toldos nuevos y composicion de los demas; espresando que siendo su importe 6026. reales 17. mrs. y estándole librados á buena cuenta

2000 rs. vn. resultan contra el interesado 2.658 r.s 17 mrs. que debe entregar en arcas, para que de este modo quede igualado el cargo con la data, en cuyos términos puede S.E. servirse aprobarla, con lo que está conforme el Sr. Comisario. Y se acordó: Se aprueba según informa la Seccion de Contabilidad.

Cuenta de elecciones} Con vista de la cuenta presentada por el Conserge de Casas Consistoriales, al Sr. Corregidor, de los gastos causados con motivo de las elecciones de Sres. Concejales, verificadas en el mes anterior, la cual remitió dicho Sor. Corregidor á S.E. Se acordó: Pase á informe de la Seccion de Contabilidad.

Licencia de Casa...} Diose cuenta del dictamen de la Comision de Obras, con vista del expediente promovido por D. Manuel Gonzalez Amezua, reducido á proponer á S.E. que puede servirse conceder al interesado el permiso que ha solicitado p.a edificar en el solar de la Calle de Toledo N.º 15. á calidad de observar la alineacion y reglas que para su ejecucion expresa el arquitecto; y previa la superior aprobacion de la Autoridad Politica. Y se acordó: Con la Comision.

Id. id. ....} Asi mismo se hizo presente que la Comision de Obras informaba no hallar reparo en que S.E. se sirva conceder su permiso á D. Juan Perez, para construir de nueva planta la Casa N.º 17. Calle de la Encomienda, con accesorias á la de las Dos Hermanas; y a D. Miguel Antonio Aguirre, para edificar la Casa N.º 136. Calle de Toledo, á calidad uno y otro de observar la alineacion y demas reglas detalladas por el arquitecto del Ayuntamiento para su ejecucion; y que se les libre el oportuno docum.to previa la aprobacion del Exmo. Sr. Gefe Politico. Y se acordó: Con la Comision.

Casa Calle de Espoz y Mina............} Diose el informe de la Comision de Obras, en el expediente promovido por D. Francisco Jose Bazo, en representacion de su hermana politica D.a Rosa Fournier, sobre construir la nueva fachada de la Casa Calle de Espoz y Mina, accesoria de la N.º 3. Calle ancha de Majaderitos, (hoy de Barcelona) mediante á que por el derribo de la del N.º 5. quedaba al descubierto

SELLO 4.º AÑO 1849 40 Ms.

y con fachada á la expresada N.º 3 y la Comision despues de expresar cuanto resulta del expediente, y que de acceder á la peticion del interesado quedaba defectuosa la alineacion; con vista de nuevos informes y convenido el rematante en la demolicion é informado por el arquitecto del Ayuntamiento, entendia la Comision que S.E. podia servirse prestar su conformidad para la construccion de la obra con arreglo á la alineacion marcada dichos de fachadas y reglas consignadas para ello, librandose al efecto la oportuna Certificacion, obtenida la aprobacion del Sr. Gefe Politico; indicando la Comision, con este motivo, segun lo que expresa el arquitecto, el feo aspecto que va á presentar en la citada Calle de Espoz y Mina, la Casa N.º 20. y la Comision cree oportuno que el Sr. Corregidor, tomando los datos acerca del estado de seguridad de dicha finca, y con su resultado proceda á lo que convenga. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision.

Traslacion fuente Calle del Soldado.....} Se hizo presente que la Comision de Obras, muy conforme con el acuerdo de S.E. de 25. del mes anterior, sobre establecer la fuente publica llamada del Soldado, en el sitio donde estaba la Iglesia del Hospital de Flamencos, que hace pocos dias se demolió; encargó á su individuo el Sr. Mesonero, para que tratase con el Sr. Mayeh, acerca del asunto, lo que no ha podido tener efecto en razon á encontrarse gravemente enferma la esposa de dicho Sr. Mayeh; y mediante á que estaba proxima la marcha del Sr. Mesonero, la Comision ha encargado al Sr. Conde de Goyeneche, conferencie con el referido Sr. Mayeh, sobre obtener su conformidad para el establecimiento de la fuente. S.E. quedó enterado.

Devolucion de docum.tos} Diose un memorial firmado por Jose Rodriguez, por imposibilidad de D. Rafael Mª de Arnandi, oficial jubilado dela Seccion de Contabilidad de esta Villa, solicitando se le devuelvan los documentos originales que presentó para obtener su jubilacion. Y se acordó: Como se pide, bajo el correspondiente recibo en esta misma solicitud.

Expediente de Diaz Galguera........

Vuelto á dar cuenta del expediente sobre indemnizar á D. Antonio Diaz Galguera, los perjuicios que ha irrogado á la Casa de su propiedad sita en la Calle de Santa Catalina, la alineacion dada á la construida por D. Francisco dela Riva; se acordó: Continue sobre la mesa.

Lista de pleitos.....

La Comision de Gobierno interior, con vista dela lista de pleitos correspondiente al mes de Noviembre anterior, visada por el Sr. Comisario, habia convenido en elevarla al superior conocimiento de S.E. Y se acordó: Quedar S.E. enterado y que se manifieste al Sr. Comisario, que los negocios que se dice en la misma lista se van á establecer, vengan ya entablados en la del mes proximo.

Entraron los Sres. Posada y Osorio.

Casa Calle de Boteros y plaza Mayor.

Se hizo presente que la Comision de Obras, á quien S.E. pasó la instancia de D. Fidel Garrido, solicitando como dueño del Solar dela plaza de la Constitucion Nº 26. con vuelta á la Calle de Boteros, se verificase la tira de cuerdas para proceder á edificar, manifiesta que hecha la operacion y consignado por el arquitecto Sanchez Pescador el resultado ó detalle dela que deberá guardarse por ambos puntos; expresaba tambien que la nueva Casa deberia acomodarse en la decoracion á la dela plaza, haciendose la distribucion de pilastras igual á la que hay á la izquierda dela Panaderia y Arco dela Calle dela Amargura; y que si bien la construccion del de la de Boteros debe ser de cuenta de Madrid, no pudiendo darse entrada á las habitaciones que sobre el se han de construir, quedaba relevado de esta obligacion, imponiendola á cualquiera delas dos inmediatas, pero no habiendo pedido los ayres el dueño dela Casa Nº 24. era lo natural agregarlos al Nº 26. que se iva á edificar, que siendo de aquel es mayor

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs.

su coste que en el centro, por lo que deben aplicarsele las indemnizaciones que S.E. tenga acordadas; y la Comision apreciando por una parte las observaciones del arquitecto, por otra el deseo general de ver concluidas las obras dela Plaza; y por otra la penuria de los fondos municipales, y considerando lo grave del asunto, creyó conveniente oir á su ilustrado individuo el Sr. Mesonero, que en efecto emitió su dictamen con las observaciones y datos propios de su ilustracion; proponiendo tambien se hiciese la oportuna propuesta al dueño de la obra proyectada, explorando su voluntad y consignando por escrito su conformidad; y hallando muy conforme la Comision dicho parecer, estimó oir nuevamente al arquitecto acerca del valor del arco de la Calle de Boteros, la parte que hubiese de abonar Madrid del arco chico ó interior, valor de los ayres; liquidando tambien los pies de sitio que quedaban á beneficio publico. Satisfechos estos extremos, con otros pormenores de que la Comision hace una exacta reseña, asi como de todos los incidentes, se ocupó nuevamente con el fin de presentar á la deliberacion de S.E. el expediente completamente instruido, siendole sumamente sensible que los fondos del comun sufran un gravamen; pero hay ocasiones, y esta es una de ellas, en que no se puede prescindir de la de aprovechar la ocasion de que tengan termino las obras dela plaza Mayor; y fundada en las consideraciones que expresaba, ha concluido por proponer á S.E. que puede servirse conceder á D. Fidel Garrido, la licencia que ha solicitado, para edificar la Casa Nº 26. plaza dela Constitucion con vuelta á la Calle de Boteros, observando lo propuesto por el arquitecto, en orden á la alineacion, decoracion de fachadas de ambos lados y demas conveniente á la ejecucion; prestando S.E. su conformidad en abonar la cantidad de 118,103. reales 31 mrs. que segun los trabajos, calculos y diseños formados por el profesor, resultan de liquido pago por la obligacion en que se constituye de hacer las secciones ó estribo del arco grande, volteando este y tomando sus apoyos: que prestada por el interesado su conformidad, el Sr. Corregidor, conviniendo con el mismo, los plazos modo y forma de verificar el pago, tomando las seguridades convenientes para garantir el cumplimiento, otorgandose la correspondiente contrata, previa la aprobacion de la superioridad: Que con respecto al solar inmediato al de Garrido, ó sea el del nº 28, junto á la Casa Panadería, y atendida la notable fealdad que ha de resultar edificandose en el nº 26, entiende la Comision, que S.E. puede servirse acordar que el Sr. Corregidor, como encargado de la Policía Urbana, obligue al propietario que parece lo es D. Mariano Fernandez del Castillo, á que en un término que no debe pasar de tres meses, proceda á construir, y de no, se enajene el solar en pública licitacion. Y se acordó: Conforme S.E. con la Comision: levantandose la sesion á las tres menos cuarto.

Cipriano Mª Clemencin
Srio.

Ayuntamiento Constitucional de 31. de Diciembre de 1849.

Señores.
Marques de Sta Cruz
Alcalde Corregidor
Corcuera.
Marques de [illegible].
Soriano.
Quesada.
Saez de [illegible].
Morales.
Rio.
Vera, Marquez.
Marques de [illegible].
Villarreal.
Palacio.
Galiano.
Herreros.
Abarca.
Haro.
Chavarri.
Ortiz y Lopez.
Cano.
Marquez.
Guerrero.
[illegible].
Caravantes.
Plaza.
Gil Delgado.

Entraron.
Conde de Goyeneche.
Capitani

Se abrió la sesion á las dos menos cuarto con la lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Licencias de confinados.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Politico, con la que remitía 27 licencias de igual numero de Confinados que han cumplido sus condenas en el presidio Correccional de esta Corte, de los que son naturales aquellos; y otro del Sr. Corregidor, acompañando cuatro licencias de igual numero de Confinados en el mismo presidio, tambien naturales de esta Villa; y otro oficio del

SELLO 4º AÑO 1849
40 Ms

Comandante del presidio de Castilla, con la licencia expedida por el Sr. Gefe Politico de Valladolid, á favor del Confinado Antonio Martin, que fijó su residencia en esta Corte. S.E. quedó enterado y archívense en Secretaría las licencias como está mandado.

Ayudante de obras de fontanª

Vióse un oficio del Sr. Corregidor, con el que remite para la resolucion que el Ayuntamiento estime, una instancia de D. Santiago Lopez, ayudante de las obras de fontanería, pidiendo se le clasifique y se le dé la jubilacion que le corresponde. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Obras, previo el de la Seccion de Contabilidad.

Fundacion Colegio de San Ildefonso

Asi mismo se hizo presente un oficio del Sr. Corregidor relativo á que se le remita copia certificada de la fundacion del Colegio de S. Ildefonso, pª hacerlo S.E. al Sr. Gefe Politico. Y se acordó: Remitase al Sr. Corregidor la Certificacion que pide.

Certamenes de la Sociedad economica

Tambien se dió cuenta de un oficio de la Sociedad economica de esta Corte, invitando al Ayuntamiento á que asista á los certamenes de instruccion primaria en el Salon del Liceo, los dias 2, 3, y 4. Y se acordó: Quedar S.E. enterado y nombrar una Comision especial que concurra en nombre del Ayuntamiento y contestese á la Sociedad.

Apertura de Calle por el Jardin del Duque de Frias

Igualmente se vió un oficio del Sr. Corregidor comprensivo del que le habia dirigido el Sr. Plaza, haciendole presente los terminos en que habia convenido con la Sociedad la Propietaria, sobre abono del terreno para abrir Calle por el Jardin del Duque de Frias, siendo de cuenta de Madrid el derribo, á su [illegible] de los materiales de las fabricas; importando 39036 reales lo que se debe satisfacer por el valor del terreno. Y se acordó: Conforme S.E.

Retencion de sueldo á un Sereno

Se hizo presente un oficio del Sr. Teniente Alcalde del Distrito de la Universidad relativo á que S.E. se sirva disponer se retenga la tercera parte del sueldo que goza el Sereno Francisco Rubio para pago de 1012 rs. vn. que se adeuda á D. Juan Borron Blanco. Y se acordó: Queda S.E. enterado y háganse las comunicaciones oportunas para que tenga efecto la retencion.

Pago de un dote....}

Hízose presente una comunicacion del Sr. Corregidor, con la que acompaña una instancia dirigida á S.E. por Dª Valentina Perez Doctor, pidiendo el pago de 2000 rs. vn. importe del dote que le cupo en suerte por virtud de las víctimas del 2 de Mayo de 1808, á fin de que S.E. se sirva informarle lo que se le ofrezca y parezca. Y se acordó: Pase á informe de la Comision de Gobierno interior previo el de la Seccion de Contabilidad.

Proposicion voto de gracias al Sr. Aldecoa...}

Leyose una proposicion suscrita por varios Sres. Capitulares cuyo tenor es como sigue. "Excmo. Sr. = Los desvelos que en este siglo se desplegaron constantemente para aliviar en sus prisiones al que debia sujetarse á un procedimiento entre las mejoras y adelantos de las ciencias, cuando menos justifican q. la causa de la humanidad era para la civilizacion un objeto privilegiado y de primer orden: Por desgracia mediaron muchos años desde las teorías hasta su ejecucion; pero como el interes, el deseo de gloria y la emulacion se animaron; y casi todos los pueblos cultos llegaron á resolver en la práctica el gran problema de no atormentar á los procesados con el rigor que merecieran los criminales. Adormecida España en cuanto á la reforma, no presentaba por cierto el mejor cuadro; al fin entró en ella la Capital del Reyno y aplicando la Corporacion municipal, en circunstancias de penuria y de conflicto una parte de sus escasos fondos, tiene hoy poco menos que concluida una Carcel que honra mucho á su administracion. Descendiendo á los trabajos de construccion, á la solidez, desahogo, comodidad y hasta buen gusto de los encierros y demas localidades, es preciso reconocer en el Sr. Regidor Comisario D. Ramon Aldecoa, mucha inteligencia, infatigable celo y un feliz resultado en tales economias. Y apesar que esta Casa de penitencia tuvo que modelarse dentro de los límites de un edificio antiguo, sin exageracion,

SELLO 4º AÑO 1849 40 Mrs.

en algunas cosas cede al Panóptico del jurisconsulto Ingles. Cuando un Administrador de los intereses del público tanto se distingue y eleva á costa de su bienestar y en perjuicio de la propia fortuna, se hace muy acreedor al aprecio público. En su consecuencia pedimos al Excmo. Ayuntamiento que se sirva acordar un voto de gracias al dignísimo Sr. Comisario de la Carcel de Villa D. Ramon Aldecoa, como muestra de gratitud y estimacion. Tomada en consideracion fué aprobada por unanimidad, manifestando acto continuo dicho Sr. Aldecoa su gratitud al Ayuntamiento por esta distincion.

Entraron los Sres. Goyeneche y Septien.

Credito de los Cinco Gremios....}

Hízose presente que la Comision especial del seno del Ayuntamiento y los delegados por la Sociedad de los Cinco Gremios mayores de esta Capital, nombrados por virtud del acuerdo de S.E. de 26 de Setiembre último, para componer la Junta mixta que en sustitucion de la creada por Real orden de 9 de Junio de 1835 ha de proponer los términos de un acomodamiento respecto á la reclamacion de créditos de la referida Sociedad: despues de haber ocupado en diferentes conferencias del asunto y de hacer menuda referencia de cuanto resulta de los antiguos y voluminosos expedientes del negocio, habia convenido en proponer á S.E. — 1º La Villa de Madrid pagará á la representacion legítima de los Cinco Gremios mayores, cinco millones de rs. vn. al respecto de quince mil semanales, sin perjuicio de ampliar esta suma si los fondos lo permitieran. 2º La parte acreedora, renuncia todos los derechos que tenga y pueda tener relativos á esta transaccion contra la Villa; entendiendo que con la entrega de los cinco millones, renunciando en favor del Tesoro municipal todas las cantidades de que pudiera ser acreedor por este concepto. 3º Este convenio y transaccion no tendrá efecto hasta que haya merecido la aprobacion del Gobierno de S.M. conforme á la Real orden de 9 de Junio de 1835. 4º Realizado el pago de los cinco millones convenidos en esta transaccion se cancelaran las escrituras que á favor de los Gremios se otorgaron, quedando libres las hipotecas que se constituyeron, las cuales quedan vigentes hasta este caso. 5.º- Cuando el Gobierno de S. M. devuelva este expediente con su aprobacion, si lo menester, las cantidades que en el año de 40. deben entregarse á los Cinco Gremios, con arreglo á este convenio, se considerarán adicionadas al presupuesto municipal, incluyendose en los recursos la cantidad que deben percibir hasta la terminacion: y creyendo la Comision, haber llenado su cometido, elevaba sus trabajos á la superior consideracion de S. E. para la resolucion que estimase. Y habiendose discutido detenidamente fue aprobado, acordandose á mocion del S. Sor. Navarro, un voto de gracias á la Comision por el celo y acierto con que ha puesto término á este grave negocio.

Mercado Calle de S.n Anton ......

Se hizo presente que la Comision de Obras, con vista del expediente promovido por D. Segundo Colmenares, en solicitud de licencia para edificar en los solares de la Calle de S. Anton N.os 9. y 10. con vuelta á las de S. Bartolomé y Arco de S.ta Maria, y examinado el plano de fachada para el proyectado edificio, y con presencia tambien de lo expuesto por el Arquitecto y Comision de Policia Urbana, opinaba que S. E. podia servirse autorizar á Colmenares, para la construccion de un mercado publico de comestibles en el punto indicado, bajo las reglas de Policia Urbana y demas condiciones que la Comision expresa. Y se acordó: Conforme S. E. con la Comision.

Comisionados para hacer el padron ......

Vióse una exposicion de la Comision de Estadistica, con la que en cumplimiento de lo acordado por S. E. en 16. del actual acompañaba la propuesta de los sujetos que deben ocuparse en la formacion del padron general de esta Villa en los 89 barrios en que está dividida, para la aprobacion de S. E. ó resolucion que estimase. Y se acordó: Conforme con la Comision.

Salió el Sor. Septien.

Descubierto de D. Manuel Antonio Campos, administrador que fue de Propios ......

Dióse cuenta del informe de la Comision de Hacienda, en el expediente de D. Manuel Antonio Campos, á instancia de los hijos de este, proponiendo para el reintegro de los 600.70 reales 2 mrs. que resultan de alcance contra aquel, por resultas de la administracion de Propios que tuvo á su cuidado, constituir un censo con redito

SELLO 4.º AÑO 1849 40 M.S

del 3 p% sobre las fincas embargadas, sitas en la jurisdiccion de Durango; y con presencia tambien de lo expuesto por los Letrados Consistoriales, opinando que S. E. puede servirse admitir la citada proposicion, concurriendo á la estension de la escritura el citado Campos y sus hijos; siendo de su cuenta todos los gastos inclusos el derecho de hipoteca; y exigiendo la renuncia de los interesados de todos sus derechos. Y se acordó: Conforme S. E. con lo que propone la Comision.

Efectos de Sisas ......

Igualmente se vió el dictamen de la Comision de Hacienda, en el expediente promovido por D.a Maria Guadalupe Sanz, solicitando que S. E. se sirva dispensarla algun socorro á cuenta de lo que se la adeuda por reditos de imposiciones de sisas; opinando por las razones en que apoya su parecer que el Ayuntam.to puede servirse acordar en favor de la interesada, por via de socorro 320. rs. á fin de que pueda remediar la necesidad en que se encuentra. Y se acordó: Con la Comision, previa la aprobacion correspondiente.

Cuenta de Casas Consistoriales ......

Así mismo se dió cuenta del informe de la Seccion de Contabilidad, exponiendo no ofrecerla reparo en que S. E. se sirva prestar su aprobacion á la rendida por el Conserge de Casas Consistoriales, de los gastos ocurridos en las mismas; á calidad de que se haga cargo en la sucesiva, de los 763. reales 20 mrs. que resultan de alcance contra el mismo, con lo que tambien está conforme el Sr. Comisario. Y se acordó: Conforme S. E. con lo que se propone.

Obras paseo y puerta de Atocha ......

Hizose presente que la Comision de Obras, con vista de lo informado por el Sr. Navarro, acerca de las obras del paseo y puerta de Atocha, y demas observaciones emitidas en la discusion; manifestaba haber convenido en adoptar lo proyectado por dicho Sr. si bien conceptuando por mas oportuno, dar principio por el derribo de la puerta, venta de terrenos que deben resultar de ingreso en Madrid y sucesivamente el derribo de la cerca, construccion de barrera y cubierta de alcantarilla; y siendo cada dia mas precisa la amplia cion del paseo de Atocha, tomando la parte del Botanico y altillo de S. Blas, cuya mejora reclama el vecindario y ha sido bien acogida por los Sres. Ministros de Gobernacion y Hacienda, en una conferencia tenida en aquel sitio con los Sres. Corregidor y Gil Delgado, en que se acordó que dicho Sr. Corregidor, gestione lo conveniente para obtener la cesion de la parte del Botanico y terreno del altillo; y que sin perjuicio de llenar todos los tramites, formacion de planos y demas, entiende que S.E. podia servirse prestar su conformidad á las mejoras que estan llamadas á recibir las afueras de la puerta de Atocha. Y se acordó: Conforme S.E. con lo que propone la Comision.

Cuenta de arbolados.

Tambien se dió cuenta del dictamen del Sr. Comisario de arbolado con vista de la cuenta rendida por el Interventor del ramo respectiva al año de 1857 expresando su conformidad con lo expuesto por la Seccion de Contabilidad, que S.E. puede servirse aprobarla mediante hallarla en un todo conforme y competentemente justificada. Y se acordó: Conforme S.E. con el Sor. Comisario.

Propuesta de Escribano de un Juzgado.....

Se vió una exposicion de los Sres. Tenientes de Alcalde, proponiendo para la plaza de Escribano que resulta por separacion de D. Domingo Monreal, al supernumerario mas antiguo D. Pablo Ortiz, que disfruta sueldo de los fondos municipales por este concepto; y para las resultas de último supernumerario á D. Dionisio Antonio de Ituza, individuo del Colegio de Notarios de esta Corte. Y se acordó: Conforme S.E. con lo que se propone: levantándose la sesion á las tres menos cuarto.

Cipriano Mª Clemencin
Srio.